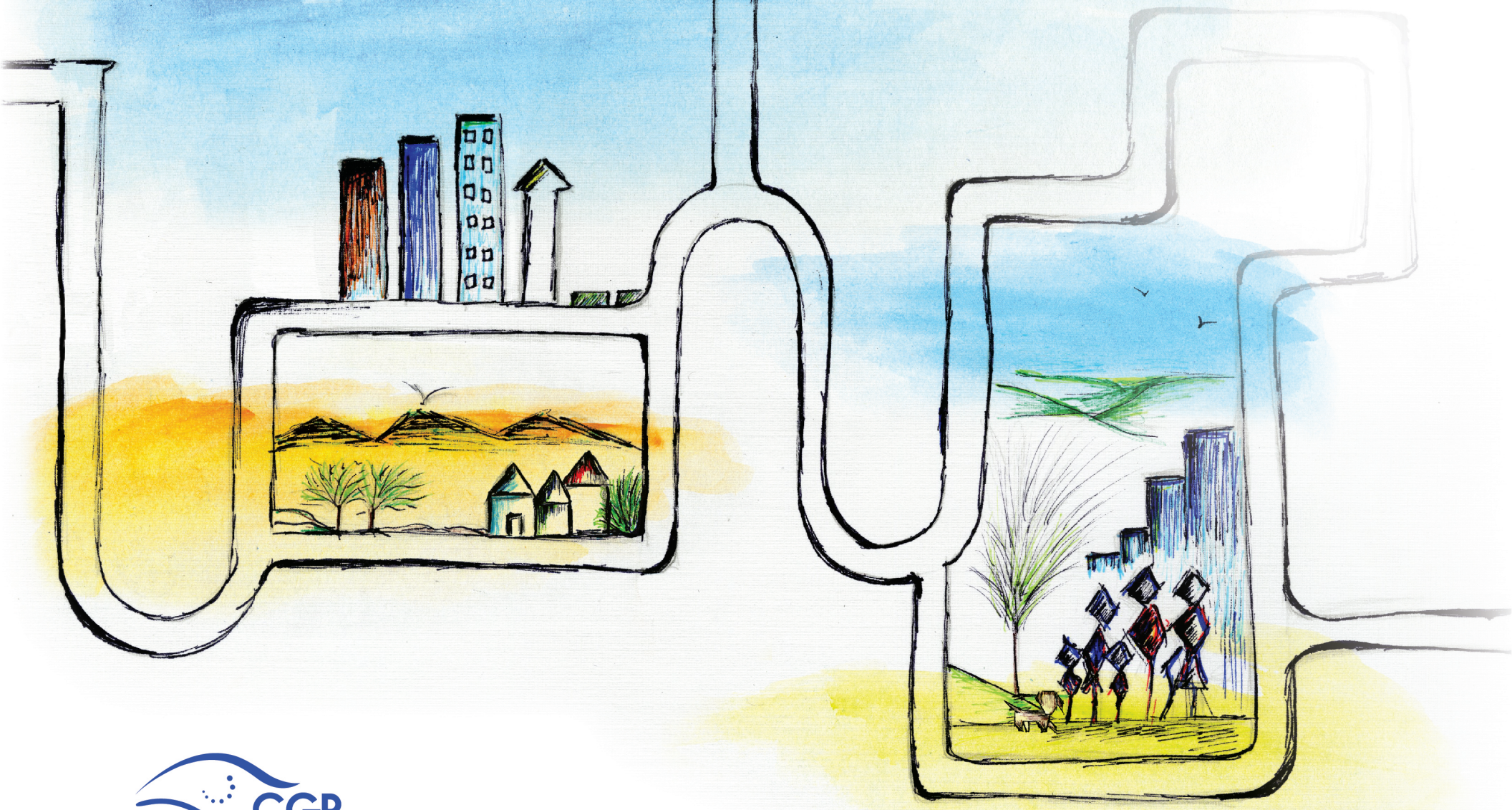

Memoria Anual 2017

ISSN: 1659-2905

Contraloría General de la República

San José, Costa Rica

Impulsamos acciones de fiscalización integral que procuran incrementar la eficiencia del servicio público,

la transparencia y la rendición de cuentas,
el control ciudadano, la confianza
en la institucionalidad y la prevención
de la corrupción; contando oportunamente
con el conocimiento especializado
que se requiera, sustentando nuestros procesos en tecnologías de información,
en la integración y en los valores institucionales.
Todo ello con el fin de mejorar la satisfacción del interés público.

Memoria Anual 2017

ISSN: 1659-2905

Portada Memoria Anual 2017

La combinación de plumilla, lapicero y acuarela dan vida al diseño de portada, representación gráfica de la eficiencia en la gestión pública como requisito ineludible para alcanzar el bienestar colectivo. Precisamente, el trayecto ordenado y fluido, enmarcado dentro de un camino que avanza hacia adelante, simboliza el proceso de gestión que genera bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la población y el mejoramiento de su calidad de vida.

Las partes que conforman ese trayecto están perfectamente entrelazadas como signo de visión compartida. Sin una adecuada interconexión el avance sería imposible, lo cual nos recuerda la necesidad de conciliar posiciones, lograr acuerdos y trazar una hoja de ruta precisa hacia el bien común.

En el interior de cada componente, se visualizan las diversas realidades del país: las casas sencillas recuerdan las necesidades particulares de ciertas zonas del país en condiciones vulnerables. En contraste, el paisaje urbano de la derecha simboliza mayor acceso a servicios y oportunidades de desarrollo, lo que a su vez refleja la creciente desigualdad. En su conjunto, la imagen integra a la nación costarricense, la cual el Estado reconoce como destinatario de su gestión íntegra, responsable y eficiente.

Concepto, diseño y arte final de portada: Trilcy Robles Cruz, Publicaciones, Contraloría General de la República.

Descargue la versión electrónica de este documento en la página web de la Contraloría General de la República: www.cgr.go.cr

350.97286
R

Costa Rica. Contraloría General de la República.
Memoria Anual 2017. – San José, Costa Rica: La Contraloría, 2017.

V., cm

Anual
ISSN 1659-2905

1. Finanzas públicas - Costa Rica.
2. Finanzas públicas - Publicaciones Periódicas
3. Costa Rica. Contraloría General de la República - Publicaciones Periódicas

Índice y Presentación

Índice General

Índices

Índice de anexos xi
Índice de siglas xii
Presentación 1

Primera Parte

Opiniones y Sugestiones

Introducción 5

CAPÍTULO I.
EL RETO DE LA EFICIENCIA:
UNA TRANSFORMACIÓN DE LA
GESTIÓN PÚBLICA 7

1 Introducción 7
2 Estado actual de los servicios públicos 8
3 Acceso a los servicios públicos. 9
4 Tiempo y costo durante la prestación del servicio 10
5 Amabilidad y disposición de los funcionarios ... 11
6 Evolución de la eficiencia de los servicios públicos 11
7 Sostenibilidad y desafíos para los servicios públicos 23
8 Consideraciones finales 28

CAPÍTULO II.
NUESTRA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA
CON EL ORDENAMIENTO FISCAL Y UNA
SANA HACIENDA PÚBLICA 36

1 ¿Qué es el déficit fiscal y cómo se generó? 36
2 ¿Cuáles son las posibles consecuencias de no tener unas finanzas públicas sanas ante el crecimiento del déficit y la deuda? 41
3 ¿Cómo construir una sana hacienda pública? ... 43
4 Consideraciones finales 45

Segunda Parte

Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación

Introducción 49

CAPÍTULO I.
DICTAMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE
INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO
DE LA REPÚBLICA 51

1 Dictamen de la liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República 51

1.1 Dictamen 51
1.2 Opinión de la razonabilidad de las cifras de los saldos contenidos en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos y cumplimiento normativo 51

1.2.1 Responsabilidades de la Administración por la información presupuestaria 51
1.2.2 Alcance de la revisión de los ingresos 51
1.2.3 Base de la opinión de la revisión de ingresos .. 52
1.2.4 Alcance de la revisión de egresos 52

1.2.5 Base de la opinión de la revisión de egresos 53
1.2.6 Aspectos de control interno identificados en la revisión de los egresos 57

1.3 Cumplimiento normativo 58

1.3.1 Cumplimiento del principio de equilibrio ... 58
1.3.2 Cumplimiento del principio de universalidad e integridad 60
1.3.3 Cumplimiento del principio de anualidad: Cambio de destino, mediante normas de ejecución, a partidas giradas en presupuestos anteriores 62
1.3.4 Destinos específicos y otras obligaciones con cargo al Presupuesto de la República 63

1.4 Contenido del Informe Análisis del Resultado de la Liquidación de Presupuesto al 31 de diciembre del 2017 68

CAPÍTULO II.
DICTAMEN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y EL MINISTERIO DE HACIENDA 69

1 Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país 69

Opinión sobre el cumplimiento del marco normativo, contenido, rendición de cuentas, y la confiabilidad de la información contenida en el Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país ... 69

1.1 Responsabilidades de la Administración por la información sobre los resultados del Plan Nacional de Desarrollo 69
1.2 Alcance de la revisión del Informe sobre el cumplimiento de metas del PND 2015-2018, período 2017 70
1.3 Base de la Opinión sobre los requerimientos del marco normativo 70
1.4 Base de la opinión del contenido del informe y rendición de cuentas 72
1.5 Base de la opinión sobre la situación de la ficha de los indicadores, confiabilidad de las cifras reportadas y verificación de la CGR 72
1.6 Dictamen 74

2 Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2017 75

Opinión sobre el cumplimiento del marco normativo, contenido, rendición de cuentas y la confiabilidad de la información contenida en el Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2017 75

2.1 Responsabilidades de la Administración sobre la información reportada 75
2.2 Alcance de la revisión del informe de resultados físicos del Ministerio de Hacienda 2017 75
2.3 Base de la opinión de la revisión del cumplimiento de requerimientos del marco normativo 76
2.4 Base del dictamen sobre el contenido del informe y rendición de cuentas 79
2.5 Base de la opinión sobre la situación de la ficha de los indicadores, confiabilidad de las cifras y verificación de la CGR 80
2.6 Dictamen 81

Tercera Parte

Memoria del Año Económico

Introducción 85

CAPÍTULO I.
EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 87

1 Contexto Macroeconómico del ejercicio económico 2017 y perspectivas para 2018 87
2 Resultado financiero del Sector Público 89

2.1 Resultado financiero del Sector Público 89
2.2 Comportamiento de la Deuda del Sector Público 94
2.3 Gestión de liquidez del Gobierno Central ... 100

3 Resultado presupuestario del Gobierno Central 102

3.1 Presupuesto aprobado 102
3.2 Presupuesto ejecutado 105

3.2.1 Resultado 105
3.2.2 Ingresos 107
3.2.3 Egresos 110

3.2.3.1 Evolución del gasto 110
3.2.3.2 Transferencias 114
3.2.3.3 Subejecuciones 120

3.3 Resultados generales del cumplimiento de metas en unidades e indicadores de desempeño del Presupuesto de la República 2017 122

3.3.1 Resultados por ministerio 124

3.3.1.1 Ministerio de Educación Pública 124
3.3.1.2 Ministerio de Obras Públicas y Transportes 124
3.3.1.3 Ministerio de Salud 125
3.3.1.4 Ministerio de Seguridad Pública 126
3.3.2 Comentarios de la CGR sobre los resultados reportados 126
3.3.3 Conclusiones 127

4 Resultado Presupuestario del Sector Público... 130

4.1 Resultado 130
4.2 Remuneraciones 132
4.3 Ejecución de los créditos externos 134
4.4 Adquisiciones 139
4.5 Otros gastos 141
4.6 Inversión pública 144
4.7 Gobiernos Locales 146
4.8 Cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, período 2017 150

4.8.1 Balance de cuatro sectores 152

4.8.1.1 Desarrollo humano e inclusión social... 152
4.8.1.2 Educativo 153
4.8.1.3 Seguridad ciudadana y justicia 153
4.8.1.4 Transporte e infraestructura 154

4.8.2 Resultado de auditorías sobre metas del PND 155
4.8.3 Conclusiones 155

CAPÍTULO II.
BALANCE DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL..... 159

1 Resultados generales del IGI 2017 159
2 El IGI y su relación con la eficiencia, la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción 159
3 Análisis de los factores del IGI 161
4 Resultados institucionales del IGI 162
5 Análisis del IGI por grupo institucional 164
6 Análisis del IGI por sectores funcionales 165

Cuarta Parte

Informe de Labores

Introducción 169

1 Ámbito de acción y recursos 169
2 Aportes de la fiscalización 171

2.1 Valor público monetario 171
2.2 Valor público cualitativo 172

2.2.1 Insumos para el control político y formación de leyes 173
2.2.2 Principales productos y aportes cualitativos de la fiscalización posterior 175
2.2.3 Aportes para la prevención de la corrupción 176
2.2.4 Aportes de participación en procesos jurisdiccionales y procedimientos administrativos 178
2.2.5 Aportes del control previo presupuestario ... 180
2.2.6 Aportes principales del control previo en contratación administrativa 180
2.2.7 Aportes de la emisión de criterios vinculantes 182
2.2.8 Aportes de la capacitación externa 182

3 Proyección hacia la ciudadanía 182

3.1 Acceso a información 182
3.2 Programa institucional de vinculación con la ciudadanía: Juntos somos más 183

4 Gestión interna 184
5 Retos para la fiscalización 187
6 Auditoría Interna. Resumen de informe de labores del 2016 188

6.1 Introducción 188
6.2 Resultados 188

Quinta Parte

Suplemento Estadístico de la Memoria del Año Económico

Cuadro 1. Gobierno Central
Presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2017 192

Cuadro 2. Gobierno Central
Liquidación del presupuesto de ingresos, 2017 193

Cuadro 3. Gobierno Central
Liquidación del presupuestos de egresos según título, 2017 196

Cuadro 4. Gobierno Central
Liquidación del presupuesto de egresos según clasificación funcional, 2017 197

Cuadro 5. Gobierno Central.
Ejecución efectiva consolidada 2013 198

Cuadro 6. Gobierno Central.
Gasto efectivo consolidado según función y clasificación económica, 2013 200

Cuadro 7. Sector Público Descentralizado
Resultado de la Liquidación Presupuestaria, 2017 202

Cuadro 8. Gobierno General Consolidado
Ejecución Presupuestaria, 2016-2017 204

Cuadro 9. Sector Público Consolidado
Ejecución Presupuestaria, 2016-2017 206

Cuadro 10. Gobierno General
Gasto ejecutado consolidado 2017 por función, según categoría de la clasificación económica 208

Índice de Anexos

(Únicamente los contiene la versión digital de esta Memoria Anual)

Balance de la gestión institucional

Anexo 1. Criterios incorporados en el instrumento del IGI 2017 .....A-4

Anexo 2. Resultados del IGI 2017 según criterios de análisis. (Eficiencia / Transparencia / Ética y prevención de la corrupción).....A-11

Anexo 3. Resultados generales del IGI 2017 ...A-13

Anexo 4. Resultados de las entidades en el IGI 2017 según clase institucional A-16

Anexo 5. Resultados de las entidades en el IGI 2017 según sectores del PND Alberto Cañas Escalante A-19

Informe de Labores

Anexo 1. Detalle de beneficios de fiscalización posterior obtenidos durante el período 2013 al 2017 .....A-24

Anexo 2. Informes de auditoría emitidos en 2017.....A-26

Anexo 3. Informes de investigación preliminar de 2017 .....A-31

Anexo 4. Relaciones de hechos remitidas a la administración por presuntas irregularidades, de 2017 .....A-32

Anexo 5. Cantidad de Recursos de Apelación resueltos por Institución, 2017.....A-33

Anexo 6. Estadísticas sobre el trámite de refrendo, 2017 .....A-39

Anexo 7. Las diez instituciones con mayor cantidad de objeciones a carteles , 2017 .....A-40

Anexo 8. Cantidad de recursos de objeción al cartel por institución, 2017 .....A-41

Anexo 9. Cantidad de contrataciones directas por monto en colones y resultado según sector institucional, 2017 .....A-45

Anexo 10. Cantidad de autorizaciones por institución, 2017.....A-46

Índice de Siglas

A

ANE	Agencia Nacional de Evaluación
ASADA	Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios
ATV	Administración Tributaria Virtual
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

B

BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda
BCAC	Banco Crédito Agrícola de Cartago
BCCR	Banco Central de Costa Rica
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BCR	Banco de Costa Rica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
BNCR	Banco Nacional de Costa Rica
BPDC	Banco Popular y de Desarrollo Comunal

C

CA	Contratación Administrativa
CCP	Centro Centroamericano de Población
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CEN-CINAI	Centros de Educación y Nutrición-Centros Infantiles de Atención Integral
CEPAL	Comisión Económica para de América Latina y el Caribe
CGR	Contraloría General de la República
CICAP	Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública
CNC	Consejo Nacional de Concesiones
CNE	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
CNFL	Compañía Nacional de Fuerza y Luz
CNP	Consejo Nacional de Producción
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
COMCURE	Comisión para el Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón
CONAPAM	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CONAVI	Consejo Nacional de Vialidad
CONASSIF	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
CONICIT	Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas
CONIP	Comité Nacional de Inversión Pública
COOPESA	Cooperativa Autogestionaria de Servicios Agroindustriales
CORPOHORTI	Corporación Hortícola Nacional
COSEVI	Consejo de Seguridad Vial
COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Normas (COSO por sus siglas en inglés)
CTP	Consejo de Transporte Público

D

DCA	División de Contratación Administrativa
DCP	Dirección de Crédito Público
DEA	Análisis envolvente de datos
DEHVI	(Fundación) Desarrollo Humano Vital
DESAF	Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
DFOE	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
DGA	Dirección General de Aduanas
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DGPN	Dirección General de Presupuesto Nacional
DJ	División Jurídica
DGT	Dirección General de Tributación
DNP	Dirección Nacional de Pensiones
DRE	Dirección Regional de Educación

E

EBAIS	Equipos Básicos de Atención Integral en Salud

EDUS	Expediente Digital Único en Salud
EFS	Entidades de Fiscalización Superior
ENAH|O	Encuesta Nacional de Hogares
ENP	Escuela Nacional de Policía
ENT	Enfermedades No Transmisibles
EPNF	Empresas Públicas No Financieras
EPT	Programa Educación para Todos
ESPH	Empresa de Servicios Públicos de Heredia
EXIMBANK	Banco de Exportaciones e Importaciones de China (EXIMBANK por sus siglas en inglés)

F

FEES	Fondo Especial para la Educación Superior
FLAR	Fondo Latinoamericano de Reservas
FMI	Fondo Monetario Internacional
FODESAF	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
FONABE	Fondo Nacional de Becas
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
FONATT	Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
FOSUVI	Fondo de Subsidios para la Vivienda

G

GAM	Gran Área Metropolitana
GC	Gobierno Central
GpRD	Gestión para Resultados en el Desarrollo

H

HNG	Hospitales Nacionales Generales

I

IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
ICODER	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IDNE	Instituciones Descentralizadas no Empresariales
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IGI	Índice de Gestión Institucional
IIA	Instituto de Auditores de los Estados Unidos de América (IIA por sus siglas en inglés)
ILI	Sistema de Información y Liquidación de Impuestos
ILPES	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INCOFER	Instituto Costarricense de Ferrocarriles
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INFOCOOP	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
INS	Instituto Nacional de Seguros
INTEGRA	Sistema Integrado de Recursos Humanos, Planillas y Pagos
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés)
INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
IPC	Índice de precios al consumidor
IPF	Instituciones Públicas Financieras
IRENA	Agencia Internacional de Energía Renovable (International Renewable Energy Agency por sus siglas en inglés)
ISSAI	Normas internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés)
IVA	Impuesto sobre el valor agregado
IVM	Régimen de Invalidez Vejez y Muerte

J

JASEC	Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón (por sus siglas en inglés)
JPS	Junta de Protección Social
JUDESUR	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas
JUPEMA	Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

L

LACOMET	Laboratorio Costarricense de Metrología
LAFRPP	Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
LANAMME	Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales
LCCEIFP	Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
LND	Límite Natural de la Deuda
LOCGR	Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

M

MAHC	Modalidades Alternativas a la Hospitalización Convencional
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAPP	Matriz de articulación del plan presupuesto
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEP	Ministerio de Educación Pública
MGP	Ministerio de Gobernación y Policía
MH	Ministerio de Hacienda
MICITT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MINSA	Ministerio de Salud
MJP	Ministerio de Justicia y Paz
MMD	Marco de medición del desempeño
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MSP	Ministerio de Seguridad Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MW	Megavatios

N

NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

O

OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OD	Órganos Desconcentrados
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEGL	Otras Entidades de Gobiernos Locales
OIJ	Organismo de Investigación Judicial
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de Naciones Unidas

P

PAM	Población Adulta Mayor
PANEA	Programa de alimentación y nutrición del escolar y del adolescente
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PANARE	Patronato Nacional de Rehabilitación
PAO	Plan Anual Operativo
PCD	Policía de Control de Drogas
PEFA	Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA por sus siglas en inglés)
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
PISA	Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes
PIT	Programa de Infraestructura de Transporte
PIVI	Programa de Infraestructura Vial
PJ	Poder Judicial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POI	Plan Operativo Institucional
PRONAE	Programa Nacional de Empleo
PRONAMYPE	Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social
PSGM	Posibles sumas giradas de más

R

RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
RLAFRPP	Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
RNC	Régimen No Contributivo
RVC	Red Vial Cantonal

S

SAC	Sistema Arancelario Centroamericano
SAFI	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
SANEBAR	Programa de Saneamiento Básico Rural
SCII	Sistema de Control Interno Institucional
SENARA	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
SGM	Sumas Giradas de Más
SIAC	Sistema Integrado de Actividad Contractual
SICERE	Sistema Centralizado de Recaudación
SICOP	Sistema Integrado de Compras Públicas
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIES	Sistema Integrado de Expediente en Salud
SIGAF	Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
SINEM	Sistema Nacional de Educación Musical
SINIRUBE	Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios
SIPP	Sistema de Información de Planes y Presupuestos
SNP	Sistema Nacional de Planificación
SPNF	Sector Público no Financiero
STAP	Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
SUGEF	Superintendencia General de Entidades Financieras

T

TBP	Tasa Básica Pasiva
TCM	Terminal de Contenedores de Moín
TD	Tributación Digital
TEC	Tecnológico de Costa Rica
TI	Tecnologías de Información
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
TICA	Tecnología de Información para el Control Aduanero
TN	Tesorería Nacional
TPM	Tasa de Política Monetaria
TPRAS	Título de propiedad de rendimiento ajustable soberano
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones

U

UCR	Universidad de Costa Rica
UNA	Universidad Nacional
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés)
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés)
USCEP	Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria
UTN	Universidad TécnicaNacional

V

VDRL	Prueba serológica para la sífilis, por sus siglas en inglés.
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana

Presentación

La Contraloría General de la República presenta a la Asamblea Legislativa su Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2017, en cumplimiento del artículo 184 constitucional.

Más allá del cumplimiento del mandato constitucional esperamos que esta rendición de cuentas, en el contexto de un nuevo Congreso y una nueva Administración, coadyuve a la necesaria reflexión y acción sobre la realidad de la hacienda pública para contribuir en una toma de decisiones oportuna, responsable y comprometida por parte del gobierno, la Asamblea Legislativa y de los diversos actores, que a la vez reavive la confianza en la institucionalidad por su aporte de valor al progreso económico y social del cual está urgido el país.

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores, como esta Contraloría, están llamadas a generar valor y beneficio para producir una diferencia en la vida de los ciudadanos, bajo tres ámbitos fundamentales: fomento de la rendición de cuentas, transparencia e integridad; demostración y comunicación de la relevancia de la fiscalización superior y actuación ejemplar en consonancia con lo exigido a los fiscalizados. Mediante los diversos apartados de esta Memoria y fundamentada en los citados enfoques, la Contraloría aporta información y análisis para la toma de decisiones, a la vez que rinde cuentas sobre su desempeño.

Este documento consta de cuatro apartados. El primero, denominado "Opiniones y sugestiones", aborda en esta oportunidad, por una parte, el tema de la eficiencia en la gestión pública, como base para mejorar la prestación de servicios públicos críticos frente a las necesidades colectivas, dando con esto el seguimiento previsto a esta temática planteada también en 2014; y, por otra parte, el tema de la responsabilidad histórica a la cual se enfrenta la sociedad costarricense y las nuevas autoridades, respecto del ordenamiento fiscal y una sana hacienda pública

El segundo apartado refiere al dictamen que emite la Contraloría General sobre la liquidación del presupuesto de la república, así como del informe de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo, emitido por MIDEPLAN, y de los resultados físicos de los programas ejecutados, elaborado por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio económico 2017.

La tercera sección analiza la evolución de las finanzas públicas en función de los resultados financieros globales del sector público y resultados presupuestarios del Gobierno Central y Sector Descentralizado, así como un análisis del comportamiento de la deuda del Sector Público. Además, incluye un balance acerca de la gestión de algunas instituciones públicas, según los resultados del "Índice de Gestión Institucional" que desarrolla la CGR.

Finalmente, el cuarto apartado contiene el Informe de Labores de la CGR, tomando como base para su construcción, los ejes de aporte de valor que sugieren las normas internacionales para las entidades fiscalizadoras superiores.

El trabajo desarrollado en 2017 ha sido fruto de nuestra atenta lectura del entorno y de una estrategia planificada, así como de la consistencia que siempre procuramos en nuestro actuar. Los aportes técnicos de la Contraloría reflejan la seriedad con que asumimos el mandato al cual nos debemos. Honramos de esta forma nuestra responsabilidad constitucional de informar y rendir cuentas, esperando contribuir de manera significativa al ejercicio de las funciones de esa Asamblea Legislativa.

Marta Acosta Zúñiga
Contralora General de la República

Sylvia Solís Mora
Subcontralora General de la República

Primera Parte

Opiniones y Sugestiones

Opiniones y Sugestiones

Introducción

Atendiendo el artículo 184 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, la Memoria Anual incluye el presente capítulo de Opiniones y Sugestiones, referido, en esta oportunidad, a los temas de eficiencia y de finanzas públicas.

El primer tema concierne a la eficiencia en la prestación de servicios públicos críticos, partiendo del estado actual del acceso a los servicios desde la óptica ciudadana, con base en una encuesta nacional diseñada y aplicada por la CGR, en torno a diversos factores determinantes tales como el costo individual para las personas y la disposición de los funcionarios públicos, entre otros; esto con la finalidad de analizar la evolución de los servicios y los resultados alcanzados en los últimos años, utilizando para ello indicadores de resultados, la percepción ciudadana al respecto y los resultados de la acción de fiscalización integral del órgano contralor; así como para comparar esos efectos con los cambios en los niveles y calidad del gasto; así como para analizar retos país en esta materia, incluso frente a los compromisos adquiridos por el país con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El segundo tema corresponde a la problemática fiscal del país derivada de un crecimiento inercial del gasto y del comportamiento de los ingresos como factores explicativos de un creciente déficit primario y financiero, el cual se financia con más deuda y, por ende, genera mayores intereses, en un ciclo continuo que podría considerarse como perverso. Es a partir de la situación conocida y de lo que se vislumbra, que la Contraloría plantea, como anteriormente lo ha hecho, su reflexión sobre la responsabilidad histórica a la que se enfrenta la sociedad costarricense y las nuevas autoridades de tomar decisiones que permitan cimentar las bases para el desarrollo económico y social en procura del mayor bienestar posible de presentes y futuras generaciones. Para esto, se reflexiona sobre el déficit fiscal, conceptos asociados a éste y cómo surge. Luego se analizan las posibles consecuencias de no tener unas finanzas públicas sanas ante el crecimiento del déficit y la deuda. Posteriormente, se presentan una serie de aspectos sobre los que se debe permanecer alerta y tomar acción bajo la premisa de contar con una hacienda pública sana. Por último, se plantea una serie de consideraciones finales que resumen nuestro enfoque.

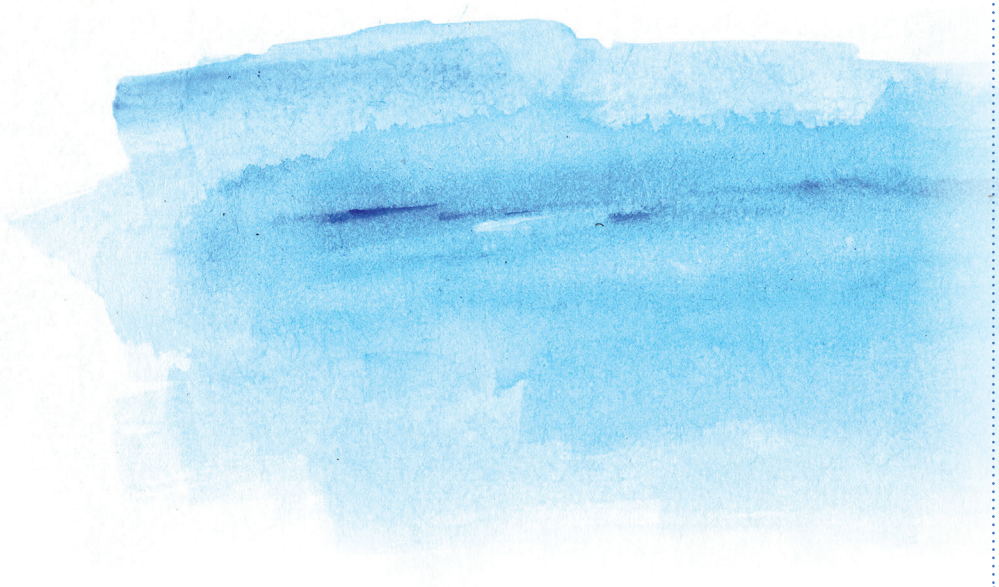

«... cuando el sector público ya ha alcanzado niveles relativamente altos en cobertura y calidad en la prestación de un servicio, un incremento en el gasto per cápita destinado a éste, no logra mejoras proporcionales en términos de los indicadores ni en la percepción ciudadana, particularmente en términos del acceso, de calidad técnica y de calidad funcional. Incluso en algunos casos desmejora... La principal lección después de haber completado este ciclo de fiscalización integral con enfoque de eficiencia en la gestión de los servicios públicos es que para lograr cambios extraordinarios se requiere de acciones innovadoras y soluciones distintas a las planteadas en fórmulas pasadas».

CAPÍTULO I.
EL RETO DE LA EFICIENCIA: UNA TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

1 Introducción

En atención de las facultades establecidas en el artículo 184 de la Constitución Política y en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se incluye en esta Memoria Anual un capítulo de Opiniones y Sugestiones dedicado a la eficiencia y los desafíos futuros para los servicios públicos esenciales.

El examen de la eficiencia cobra mayor importancia en circunstancias como las actuales, donde se observa un alto déficit fiscal, un fuerte endeudamiento público y una clara tendencia hacia su permanencia e incluso su agravamiento, de no tomarse medidas necesarias para su corrección.

A manera de ejemplo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD)[1] ha señalado que a partir de datos obtenidos del conjunto de países que componen dicha organización, un Estado puede ahorrar un 0,5% del PIB si adopta mejores prácticas en educación primaria y secundaria sin sacrificar los resultados alcanzados en estos campos; para el caso de salud el ahorro puede ser mayor, de aproximadamente un 2% del PIB, si también aumenta la eficiencia con la que utiliza sus recursos.

Esta temática fue abordada inicialmente por la Contraloría General en su Memoria Anual 2014 y este acápite permite hacer comparaciones en el tiempo y profundizar aún más en el análisis, con el propósito de generar y proporcionar un valioso insumo para el control político que ejerce la Asamblea Legislativa sobre la gestión de la Hacienda Pública.

A su vez, este artículo reinicia un ciclo de fiscalización de la Contraloría General, el cual parte de una aspiración institucional por incrementar la eficiencia en la gestión pública para mejorar la satisfacción del interés colectivo, que está establecida en el primer objetivo de su Plan Estratégico Institucional 2013-2020.

Sin embargo, antes de presentar los datos y los resultados obtenidos, conviene introducir brevemente el concepto de eficiencia en la gestión pública que resulta de interés para este apartado, el cual es coincidente con la primera entrega efectuada en la Memoria 2014.

De acuerdo con Modig (2012)[2], la eficiencia se puede estudiar desde dos vertientes, desde la utilización de los recursos y desde la perspectiva de los usuarios de los servicios.

Bajo la óptica de los recursos, la eficiencia implica la capacidad de hacer el máximo posible con lo que se tiene o visto de otra manera, emplear la menor cantidad de recursos en lo que se hace. Es decir, se busca el aprovechamiento de los recursos

[1] OECD (2011). Economic Policy Reforms 2011. Going for Growth. OECD: Paris.

[2] Modig, N. Ahlström, P. (2012). Resolving the Efficiency Paradox.

disponibles, la hacienda pública para el caso que nos ocupa, para obtener la mayor cantidad de bienes y servicios.

Por su parte, la eficiencia para el usuario o eficiencia del flujo de los servicios refiere a la maximización del cumplimiento de las necesidades de los usuarios, considerando lo que es crítico o indispensable para éstos. Concepto que es conteste con el ordenamiento jurídico nacional, en el tanto que direcciona la prestación de los servicios públicos a la necesaria satisfacción del interés de la generalidad. El cual se entiende como la sumatoria de todos los intereses individuales (Ley General de la Administración Pública). Esto plantea el deber al sector público, de la necesidad de trascender el concepto de eficiencia desde la mera utilización de los recursos públicos, hasta la consideración del costo que representa para el usuario el accederlo, de modo que hay que considerar todos los pasos, los costos y los trámites que le implican, desde que se identifica y solicita una necesidad social, hasta que ésta es satisfecha.

Tal como se señaló en la Memoria Anual 2014, no es usual que la gestión pública costarricense organice sus procesos, procedimientos, actividades y tareas desde el punto de vista de usuario. Por el contrario, es más común que los procesos públicos, cuando han sido establecidos y sistematizados, tengan como enfoque la medición y el aprovechamiento de los recursos públicos empleados, lo cual ignora los costos privados de los usuarios, tales como los tiempos de espera entre una actividad y otra, o la pérdida de continuidad en un trámite que obliga al funcionario público a reiniciar o rehacer actividades por la pérdida o el desaprovechamiento de información vital para la creación de valor público.

Estos conceptos fueron utilizados para el diseño de la Segunda Encuesta Nacional de Percepción de los Servicios Públicos de la Contraloría General, la cual fue efectuada en el mes de febrero de 2018 y que permitió obtener el grado de satisfacción por parte de la ciudadanía, acerca de una serie de servicios públicos esenciales.

La consulta fue estructurada en tres grandes objetivos para la prestación de un servicio público, a saber, facilidad en el acceso, alta calidad técnica y alta calidad funcional. Para cada uno de ellos se asociaron variables que los describen, los cuales se explican en el apartado de estado actual y áreas de mejora, donde se expone cada uno de los atributos medidos así como los resultados obtenidos.

A su vez, la información obtenida de la encuesta fue contrastada con indicadores objetivos que permiten medir su calidad y los resultados reales, con los resultados de la fiscalización integral de la Contraloría General de la República, así como la evolución del gasto público asociado con cada servicio.

La combinación de todas estas fuentes de información permite dar un mejor panorama acerca de la calidad del gasto público empleado en su producción y por ende, una conclusión acerca del estado en la eficiencia de los servicios públicos y una clara orientación sobre los retos futuros para su mejora.

Sin embargo, en esta segunda entrega es de especial importancia la evolución de la eficiencia en la gestión de los servicios públicos, de modo que es posible observar los cambios ocurridos en tres años en los servicios públicos esenciales, los efectos de la acción de fiscalización de la Contraloría General y el cambio en el gasto público asociado a tales servicios. Asimismo, como producto de este análisis de partida, se pueden obtener valiosos insumos para identificar cuáles son los principales retos futuros para la gestión de los servicios públicos, en un contexto en el que las demandas ciudadanas evolucionan, las pretensiones de la sociedad costarricense se sofistican y las condiciones reales, tanto las fiscales como las condiciones propias de una sociedad en envejecimiento y con retos ambientales más profundos, tienden a estrujar cada vez más el rango de acción del sector público.

Este artículo parte del estado actual del acceso a los servicios desde la óptica ciudadana acerca de diversos factores que determinan su eficiencia, tales como el costo individual para las personas y la disposición de los funcionarios públicos, entre otros. Seguidamente se analiza la evolución de los servicios y los resultados alcanzados en los últimos años, utilizando para ello indicadores de resultados, la percepción que tienen los ciudadanos y los resultados de la acción de fiscalización integral de la Contraloría General. Estos efectos son contrastados luego con los cambios en los niveles de gasto con el fin de identificar la calidad del gasto público asignado en ese periodo. Posteriormente, se analizan los retos futuros para la gestión de los servicios públicos a largo plazo, lo cual tiene una estrecha relación con los compromisos adquiridos por el país con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que de ahí se derivan, y con los desafíos que tiene el país a largo plazo, principalmente con el cambio demográfico y el cambio climático. Finalmente, se exponen las principales consideraciones y retos para provocar mejoras en la eficiencia de la gestión pública.

2 Estado actual de los servicios públicos

A partir de su Plan Estratégico Institucional, la Contraloría General identificó una serie de servicios públicos prioritarios para la fiscalización integral con el objetivo de contribuir con la mejora en su eficiencia. Con base en esto, durante el mes de enero de 2015 se realizó la Primera Encuesta Nacional de Percepción de los Servicios Públicos, para conocer la percepción de la ciudadanía acerca de su calidad. Para febrero de 2018 la institución volvió a realizar esta encuesta, ampliando la cantidad de aspectos consultados por servicio y

añadiendo los servicios judiciales y el otorgamiento del bono de vivienda, principalmente con el objetivo de contar con una cobertura global de los compromisos adquiridos por el país con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, tema que se abordará más adelante con mayor detalle.

La encuesta se estructuró por servicio público, agrupados en módulos de consulta ciudadana; así por ejemplo a un grupo de personas se les consultó en materia de seguridad pública y servicios municipales, en tanto que a otro grupo en materia de transporte público, abastecimiento de agua, de energía y de combustible. Las preguntas se diseñaron procurando medir sus atributos de cada servicio, de forma que en el eje de acceso se consultó sobre su facilidad, exceso de trámites, conocimiento sobre el servicio y la duración en su ejecución una vez que accede. Otros atributos medidos fueron la calidad técnica, el costo, la duración y la resiliencia ante eventos climáticos, entre otros.

De manera conclusiva, cada módulo consultó acerca de la percepción general del servicio público asociado, después de indagar acerca de una serie de atributos que dimensionaban su eficiencia. Los resultados de este ejercicio de percepción se muestran en el siguiente gráfico.

Gráfico 1.1
Satisfacción general de la prestación de los servicios públicos en Costa Rica

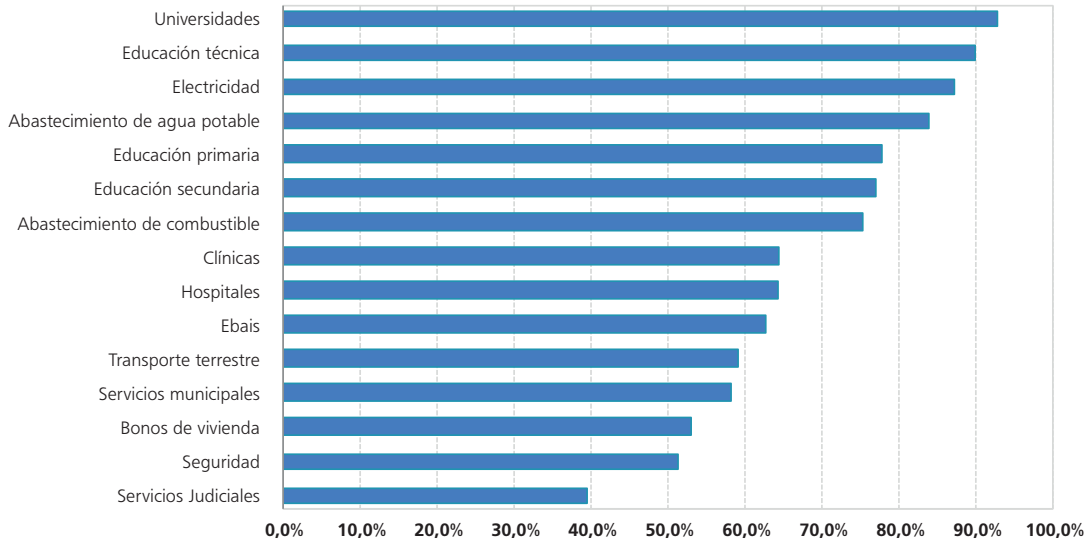

Fuente: CGR, Encuesta de percepción ciudadana sobre servicios públicos, febrero 2018.

A nivel general, el servicio de educación que ofrecen las universidades es el que tiene mayor frecuencia de opiniones positivas -agrupación de los calificativos de bueno y muy bueno-, en tanto que el de servicios judiciales es el que tiene las calificaciones más bajas, con apenas un 39,5% de opiniones positivas.

A continuación se irán explicando los atributos de los servicios que se midieron y los resultados encontrados, también realizando comparaciones entre ellos y mostrando los aspectos más destacados.

3 Acceso a los servicios públicos.

La facilidad y la duración son conceptos ligados al acceso que tiene la población para hacer uso de los servicios públicos. La facilidad se refiere a qué tan oportuno y simple considera el ciudadano que puede acceder, mientras que la duración es una percepción sobre la cantidad de tiempo que transcurre entre el momento en que existe el acuerdo o la cita y su prestación.

Los resultados de la encuesta muestran que muchos trámites son difíciles de realizar y limitan un rápido acceso a los servicios, especialmente en los trámites públicos relacionados con la obtención de permisos de construcción, la solicitud de vivienda o de bono de vivienda, la obtención de una patente municipal, la denuncia y la atención de procesos judiciales y la matrícula en las universidades públicas. El siguiente gráfico muestra el grado de dificultad y tramitología para acceder a los servicios públicos.

Gráfico 1.2
Grado de dificultad que representa el trámite para acceder a los servicios públicos

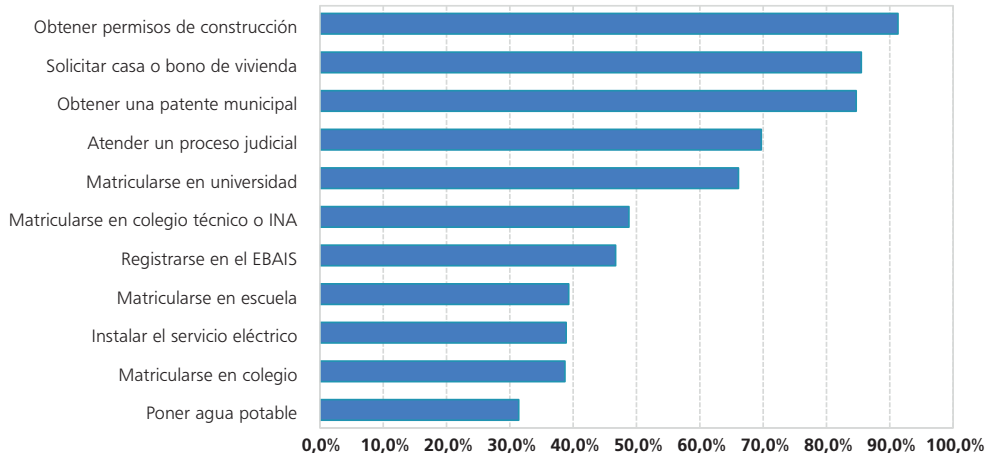

Fuente: CGR, Encuesta de percepción ciudadana sobre servicios públicos, febrero 2018.

Por otra parte, se encontró que se requiere de mucho tiempo para poder acceder a los servicios; así por ejemplo, un 42,6% de los ciudadanos manifiesta que deben esperar mucho tiempo en las paradas de buses; solo un 40,9% manifestó que la policía llega rápido cuando se les llama; además, un 60,5% manifestó que duraron mucho tiempo para que los llamaran o contactaran después de haber puesto una demanda. Por otra parte, 73,5% considera que es difícil conseguir una cita con un especialista en un hospital y el 74,6% cree que es difícil conseguir un internamiento para una atención hospitalaria.

Estos datos dan señales acerca de la oportunidad de avanzar en la mejora del acceso de los servicios públicos para los ciudadanos, mejorar los tiempos de respuesta y simplificar la cantidad y tipos de trámites que deben realizar los ciudadanos.

4 Tiempo y costo durante la prestación del servicio

El tiempo y costo son factores fundamentales para medir la eficiencia de los servicios públicos desde el punto de vista de los usuarios. Al respecto, se consultó para cada uno de los servicios públicos sobre el tiempo que se tarda en recibirlo, es decir, el tiempo efectivo "durante" el servicio, en tanto que también se preguntó sobre la percepción del costo para el ciudadano, en términos monetarios.

En cuanto al transporte terrestre y la capacidad de la infraestructura asociada, un 39% de las personas encuestadas considera que el tiempo para movilizarse diariamente es excesivo, en tanto que un 77,7% manifestó que el costo del transporte público es razonable, lo cual sugiere un deseo de mejora en los tiempos de transporte en márgenes de costo pecuniario que actualmente resulta razonable para el usuario. En un día normal, una persona dura en promedio una hora y cinco minutos en transportarse, aunque hay una alta frecuencia de valores extremos, pues un 21,8% indicó que dura más de 2 horas diarias.

En materia de educación pública universitaria, un 68,6% de las personas que asistieron recientemente a las universidades públicas, o bien acerca de un familiar cercano, considera que las carreras universitarias duran mucho tiempo, aunque solo un 29,5% considera que es caro realizar este tipo de estudios en una universidad pública. Este resultado también ejemplifica el valor del tiempo para el usuario de recibir servicios en tiempos más cortos.

En materia de salud, el tiempo para el otorgamiento de citas juega un papel muy importante en cuanto a la oportunidad para recibir el servicio. Se observó que conforme se avanza en nivel de especialidad, mayor es la espera de los pacientes, pues un 66,6% considera que el tiempo que le dieron para la cita con un especialista de un hospital fue excesivo, en tanto que para clínicas ese porcentaje es del 52,7% y en el caso de los EBAIS representa un 41,5%. Desde otra perspectiva, el 47% de las personas consultadas reveló que tuvieron que esperar más de un año para la cita en un hospital público.

Finalmente, en materia de justicia el 69,2% de los encuestados considera que se dura mucho entre la presentación de una demanda y su respectiva sentencia y un 50,2% manifiesta haber incurrido en gastos adicionales durante los procesos judiciales.

Estos resultados sobre la demora en recibir los servicios públicos podría explicar el hecho de que los ciudadanos opten por acceder a servicios privados para satisfacer sus necesidades, cuando esto es posible. El 76,5% de los ciudadanos revela

haber incurrido en gastos para acceder a servicios privados de atención médica y un 79,1% han incurrido en gastos para acceder a medicamentos. La necesidad de reducir los tiempos también ha llevado al ciudadano a optar por pagar a terceros para una mayor celeridad, por ejemplo un 41,2% de las personas confiesa haber pagado para que les hicieran los trámites cuando buscaron optar por un bono de vivienda.

También se observa una sustitución en el principal medio de transporte utilizado frecuentemente, pues mientras que en 2015 el porcentaje de personas que decían utilizar de forma habitual el bus, taxi o tren era del 76,1%, para el 2018 ese porcentaje ha caído al 55,9%; es decir, cada vez menos personas utilizan el transporte público y una mayor proporción de personas utilizan con mayor frecuencia su propio medio para movilizarse.

5 Amabilidad y disposición de los funcionarios

La buena disposición es una característica que deben tener los servidores públicos para realizar la labor que tienen encomendada en el ofrecimiento del servicio público, es decir, si el usuario nota un esfuerzo por parte del prestador en cumplir su labor. Asimismo, es de suponer que la ciudadanía espere que los operadores lo realicen con empatía y amabilidad al momento de atender y orientar al público.

Los resultados muestran que en general los funcionarios públicos tienen buena disposición y amabilidad en el trato con los usuarios, pues de manera combinada los peores calificados tienen una aceptación mayor al 60%. No obstante, hay algunos servidores públicos que se destacan, tal es el caso de los maestros y profesores, además de los funcionarios municipales encargados de la recolección de basura y limpieza y aseo de calles públicas, en donde un 70,6% de los ciudadanos consideran que se preocupan por dar buenos servicios y un 82,3% los considera funcionarios amables.

Por otra parte, los funcionarios con las peores calificaciones son el personal administrativo de los servicios de salud, especialmente de los hospitales públicos, pues apenas un 58,6% de los usuarios considera que éstos se encuentran comprometidos con la buena atención de los pacientes y solo un 65,1% manifiesta que ha recibido un trato amable. El siguiente gráfico muestra el nivel de amabilidad y disposición de los funcionarios.

Gráfico 1.3
Nivel promedio de amabilidad y disposición de los funcionarios públicos

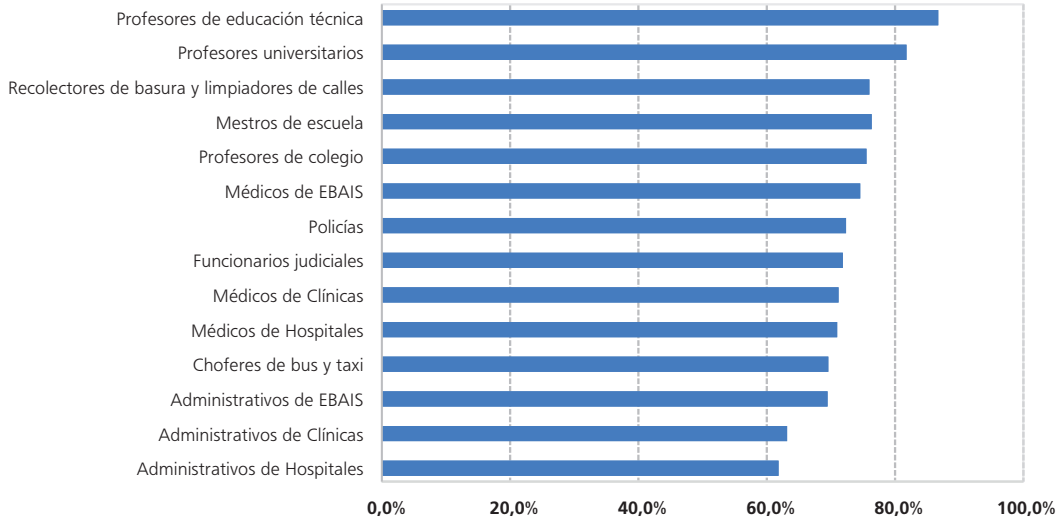

Fuente: CGR. Encuesta de percepción ciudadana sobre servicios públicos, febrero 2018.

6 Evolución de la eficiencia de los servicios públicos

La eficiencia en los servicios públicos significa algo más allá del óptimo aprovechamiento de los recursos. Lleva a pensar también en la forma en que el aparato público provee esos servicios y que al mismo tiempo reduzca al máximo el tiempo y costo que pudiera significar a una persona su acceso y uso. Tal como se desarrolló en la Memoria del año 2014, este enfoque de eficiencia significa que la administración pública debe tener una alta cuota de empatía y conexión con los usuarios a la hora de utilizarlos.

Naturalmente, concluir sobre la eficiencia global en un servicio público representa un gran reto; ante ello, la Contraloría General se dio a la tarea de analizar la evolución de los servicios públicos considerados como más

críticos para los ciudadanos, desde la óptica de los resultados alcanzados. Una primera fuente de información son los indicadores que se utilizan a nivel nacional e internacional por organismos que realizan análisis macro o sectoriales[3].

La segunda fuente es la percepción que tienen los ciudadanos acerca de los servicios públicos esenciales por medio de la comparación de los resultados obtenidos de las encuestas de percepción ciudadana de los años 2015 y 2018.

Para completar el panorama acerca de la evolución en la eficiencia, la información obtenida se contrastó con los cambios en los niveles de gasto público en cada uno de los servicios analizados, con el fin de encontrar el grado de concordancia entre resultados y el gasto público destinado a cada uno, lo cual fue obtenido tanto de la información contenida en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos de la Contraloría General (SIPP) como del Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda (SIGAF). Se tomó como premisa que si el gasto incrementa más allá de la inflación y del crecimiento poblacional en un periodo, es de esperar un incremento al menos igual en la calidad y cantidad de los servicios públicos que se proveen, de modo que se obtiene una medida acerca de la calidad del gasto público empleado en la provisión de un determinado servicio.

Esta premisa podría ser de gran utilidad para concluir acerca de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos; aunque no se trata de una fórmula exacta que se aplica en un contexto de alta complejidad como es la gestión pública, sí puede resultar de gran utilidad para obtener una serie de conclusiones para orientar las acciones de fiscalización y control administrativo sobre la Hacienda Pública, para la misma gestión pública y para entregar insumos valiosos para el control político que se ejerce sobre ésta.

Sin embargo, es claro que la búsqueda constante de alternativas de medición y comparación acerca de la eficacia y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, aunque resulta en un ejercicio de gran utilidad para los propósitos de esta entrega, también muestra la gran necesidad que tiene el país de que el país evolucione en la elaboración y medición sistemática de indicadores de gestión pública que permitan realizar comparaciones en el tiempo y que proporcione insumos relevantes a corto y largo plazo.

Como parte de este análisis evolutivo, se utilizaron los hallazgos de la fiscalización de la Contraloría General durante los últimos tres años, con el objetivo de analizar los resultados que procuran que los servicios públicos se presten de la manera más eficiente posible, impulsando la adopción de correcciones en la gestión de las entidades públicas, destinadas a mejorar los resultados o a generar ahorros a la Hacienda Pública.

A continuación se presentan los principales resultados por servicio, tales como el transporte público, la provisión de agua potable y electricidad, la educación, la salud, la seguridad ciudadana y la provisión local de servicios comunales. En cada uno se realiza una breve explicación de los cambios en los indicadores y de cómo ha evolucionado la percepción de los ciudadanos.

Seguridad. La seguridad pública comprende las acciones necesarias para garantizar el orden público y la seguridad; incluye los servicios regulares de policía ciudadana, vigilancia en puertos, fronteras, guardacostas y fuerzas especiales, el registro y trámites de documentos de trabajo a extranjeros, gestiones migratorias, el control del tránsito por carretera, la prevención del contrabando, el narcotráfico y el control de la pesca costera y de alta mar.

De acuerdo con el Índice de Competitividad Global, durante el periodo 2012-2017 el país ha experimentado un incremento en los costos que significan para las empresas por la amenaza del terrorismo, de la incidencia del delito y la violencia, y de las extorsiones mediante el crimen organizado; no obstante, esta medición ha sido fluctuante durante ese periodo, siendo por ejemplo que la percepción de los costos empresariales con respecto al terrorismo y al crimen organizado presentaron sus valores más altos en el 2014 y 2013, respectivamente, que con respecto al día de hoy más bien se ha reducido. Según este mismo índice, la fiabilidad de los servicios policiales tuvo un leve aumento en los años 2014 y 2015 pero en 2017 ha vuelto al mismo nivel mostrado en el año 2011.

Por otra parte, de acuerdo con el Índice de Progreso Social, el componente de seguridad personal ha disminuido levemente entre los años 2014 y 2017, principalmente debido al aumento en el nivel de muertes por accidentes de tránsito; los otros indicadores que lo componen se han mantenido constantes en ese periodo, tales como el terror político (nivel 34 de 128 países), la criminalidad percibida (nivel 31), los crímenes violentos (nivel 20) y la tasa de homicidios (nivel 105); ésta última con valores similares al 2014 pero mostrando un incremento respecto a 2015, pues pasó de 8,7 a 10 homicidios por cada 100 mil personas para 2017.

El Estado de la Nación señala que, excluyendo el delito de agresión, ha habido un aumento en la tasa de delitos dolosos contra la vida, pasando de 71 a 73 por cada 100 mil habitantes entre 2013 y 2016, en este rubro se consideran el abandono de incapaces, aborto, duelo, homicidio, tentativa de homicidio, lesiones, contagio venéreo y omisión de auxilio.

[3] Por ejemplo, organismos como el Programa Estado de la Nación, que analiza el Estado de la Educación en Costa Rica, el Estado de la Justicia, entre otros.

La cantidad total de homicidios y la cantidad de personas que han muerto por arma de fuego, han aumentado paulatinamente desde el 2012, pasando de 407 a 578 homicidios totales y de 261 a 384 muertes por armas de fuego en el 2016. Los indicadores de tasa de homicidios dolosos, tasa de víctimas por homicidios dolosos y tasa de delitos sexuales han aumentado desde ese año. El siguiente gráfico muestra esa evolución.

Gráfico 1.4
Tasa de homicidios dolosos, tasa de víctimas de homicidios dolosos y tasa de delitos sexuales

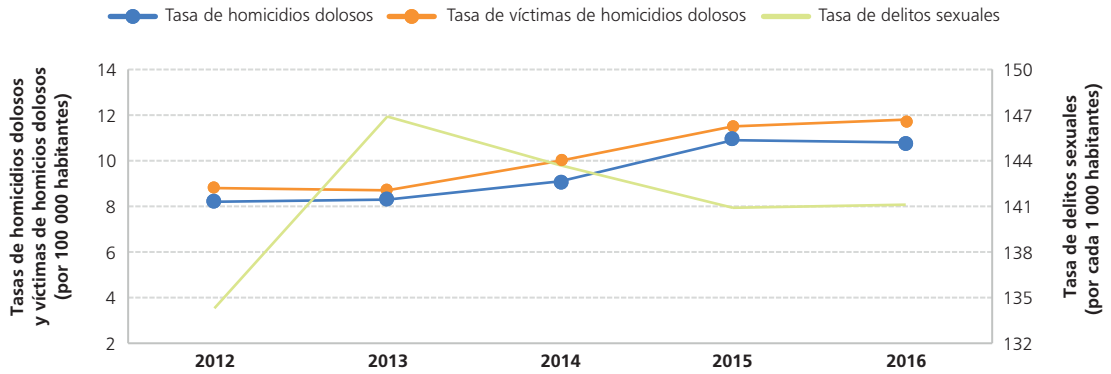

Fuente: Estado de la Nación con información del Poder Judicial. Departamento de Planificación y Estadística INEC-CCP.

El personal de fuerza pública ha aumentado de 13.179 a 14.353 entre 2014 y 2017, mostrando un aumento mayor en relación con el aumento de la población total de Costa Rica; en términos relativos, para el 2012 habían 276 policías por cada 100 mil habitantes, mientras que en 2016 aumentó a 290. De acuerdo con la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en promedio hay 300 oficiales de policía por cada 100 mil habitantes en el mundo (2006), aunque las variaciones entre países son notorias.

Según la encuesta de percepción ciudadana, un 81,3% de las personas percibe un aumento en la inseguridad en los últimos años, esto significa un aumento considerable respecto al 2015, donde un 63,1% lo consideraba de esa misma forma.

Se observa también un deterioro en materia de seguridad pública en cuanto a que más personas consideran que hay pleitos en las calles que afectan su tranquilidad y que ha habido un aumento en la presencia de pandillas; por otra parte, se ha deteriorado la calificación en la lucha contra el contrabando, contra el narcotráfico y la seguridad en parques y plazas.

Como aspectos positivos, mejoró la percepción de la seguridad en centros educativos, la existencia de puestos o casetillas de fuerza pública en las comunidades y una mejor organización de los vecinos en los barrios, esto último puede explicar que cada vez menos personas aseguran que cuentan con seguridad privada.

El gasto real per cápita en seguridad pública aumentó un 11,78% en el periodo 2014-2017. Para ese mismo lapso, se observa una disminución del 4,05% en promedio, para los indicadores de resultados y percepción del servicio, explicados principalmente por el aumento en los homicidios, disminución en la fiabilidad de los servicios policiales, en la percepción sobre la inseguridad, afectación de la delincuencia, lucha contra el narcotráfico, entre otros. Esto quiere decir que el aumento en el gasto estuvo acompañado más bien de una disminución en los resultados, lo que indica que se requiere mejorar los resultados y mejorar la calidad del gasto en seguridad.

La Contraloría General ha examinado la eficiencia de los servicios migratorios[4], donde encontró una importante demora por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) para otorgar residencia a extranjeros, y en emitir prevenciones, resoluciones y notificaciones. En relación con el tráfico de mercancías[5], señaló que el control que ejercen las aduanas no es eficaz y es susceptible de mejoramiento, debido a insuficiencias con porcentajes de revisión física y documental. Finalmente, se han encontrado debilidades en la gestión y control de calidad y seguridad de la información para la toma de decisiones gerenciales que ponen en riesgo la labor de la DGME, la seguridad nacional y el control efectivo de la entrada y salida de personas al país[6].

Los resultados en materia de seguridad pueden mejorarse si se realizan mayores esfuerzos de prevención.

[4] De acuerdo con el informe N° DFOE-PG-IF-16-2016, sobre la eficacia de los servicios migratorios por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería.
[5] Según el informe N° DFOE-SAF-IF-06-2016, Auditoría operativa sobre la eficacia de la gestión de las aduanas.
[6] Informe DFOE-PG-IF-21-2017, Informe de auditoría de carácter especial sobre la calidad y seguridad de la información para la toma de decisiones gerenciales de los procesos sustantivos de la Dirección General de Migración y Extranjería.

A manera de ejemplo, en materia de vigilancia aérea[7] se encontró que para el periodo 2015-2017 no se definieron objetivos y metas para realizar acciones operativas preventivas. Igualmente, en cuanto a la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, se identificó la necesidad de mejorar el proceso de planificación, pues los instrumentos utilizados para dirigir su gestión partían de los mismos objetivos, metas e indicadores para varios años, fijando metas mínimas, así como una ausencia entre el plan y el presupuesto institucional.[8]

Energía Eléctrica. El servicio público de electricidad comprende la gestión de la conservación, aprovechamiento y explotación racional de las fuentes de energía termoeléctricas, hidroeléctricas, geotérmicas, eólicas y solares, así como la supervisión y reglamentación de la generación, transmisión y distribución de electricidad, y la construcción o explotación de sistemas de abastecimiento.

De acuerdo con el Índice de Progreso Social, en Costa Rica el porcentaje de la población con acceso a la energía eléctrica se ha mantenido en un 99,5% en los últimos 4 años; por su parte, la confiabilidad en el suministro de electricidad ha aumentado levemente entre 2014 y 2017. Similar situación se puede observar con la medición que realiza el Índice de Competitividad Mundial, pues para esos años la confiabilidad se mantuvo, mostrando un leve incremento para el 2017.

Según la Encuesta Nacional de Hogares, el porcentaje de viviendas con cobertura eléctrica se encuentra en el mismo nivel que el año 2013, alcanzando un 99,56% de las viviendas, luego de que en 2014 había disminuido levemente.

Tomando como base el año 2012, se observa que el IPC ha aumentado un 11,7% en los últimos 5 años, en tanto que los precios de electricidad, medidos también por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) utilizando el índice de precios al productor de servicios de electricidad, han aumentado en un 8,7% para ese mismo lapso. Esto concuerda a su vez con los resultados de la encuesta de percepción de los servicios públicos realizada por la Contraloría General, en donde menos ciudadanos consideran que la electricidad sea costosa en comparación con el año 2014. No obstante, la opinión ciudadana es que el servicio le resulta ahora menos continuo que en el 2014, es decir, existe mayor frecuencia en los cortes del suministro eléctrico.

En materia de fiscalización de la eficiencia del sector eléctrico, la Contraloría General ha determinado que las desviaciones entre la energía que se demanda y la que se estima se va a demandar en el país ha aumentado significativamente entre el periodo 2001-2008 y el periodo 2009-2015, pasando del 1,46% al 13,48% respectivamente, lo que implicó que entraran en operación un número mayor de plantas de generación eléctrica en comparación con el comportamiento real de la demanda[9].

Además, se encontró que los costos estimados de energía de los proyectos de empresas distribuidoras públicas y cooperativas de electrificación rural, son en su mayoría superiores a los promedios determinados por la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA). También se encontraron diferencias significativas en el costo unitario de operación y mantenimiento real entre las plantas de generación propiedad de las distribuidoras públicas y cooperativas de electrificación rural. Finalmente, se halló que la capacidad de generación de energía eléctrica del país es casi el doble del consumo máximo de electricidad, lo cual origina momentos de exceso de capacidad no requerida para satisfacer la demanda nacional, hasta por 520 MW (70% más de la capacidad de la planta Reventazón, de 305,5 MW), así como momentos de escasez cuando no se alcanza niveles deseables de seguridad operativa, hasta por 130 MW.

En relación con el uso eficiente de los recursos, se observa que hay un espacio para aumentar la calidad del gasto, debido a que se encontró un aumento significativo de los costos de inversión de proyectos de generación eléctrica en su etapa de ejecución, originados en deficiencias de los estudios en la etapa de preinversión, que han provocado que proyectos como el Eólico Valle Central y el Hidroeléctrico Balsa Inferior, no fuesen financieramente rentables al momento de su entrada en operación, propiciando la producción de energía a precios mayores que se pueden traducir en mayores tarifas a sus abonados.

Los indicadores de resultados del sector y la percepción ciudadana mostraron reducciones en los parámetros relacionados con la continuidad, una mejor apreciación sobre su costo y prácticamente el mismo nivel de acceso y cobertura del servicio. Por su parte el crecimiento del gasto asociado al sector creció en términos reales en un 3,23% durante el periodo 2014 y 2017 (¢1.262.827

[7] De acuerdo con el informe N° DFOE-PG-IF-25-2017, Auditoría de carácter especial sobre la coordinación con otros entes por parte del Servicio de Vigilancia Aérea del Ministerio de Seguridad Pública en la protección del territorio nacional.

[8] Informe DFOE-PG-IF-21-2015, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación de la policía de control de drogas del Ministerio de Seguridad Pública.

[9] De acuerdo con el Informe N° DFOE-AE-IF-15-2016, acerca de eficacia y eficiencia en la asignación de fuentes de energía para la generación eléctrica. En atención a lo dispuesto por la Contraloría General, el ICE efectuó un análisis de la suficiencia y pertinencia de las variables explicativas del modelo de estimación de demanda eléctrica, mediante el cual identificó la importancia de mejorar la calidad de los valores proyectados para las variables del modelo, por lo que se activó un convenio con el Banco Central de Costa Rica para obtener anualmente proyecciones económicas desagregadas y más precisas por actividad, para un horizonte de cinco años y proyecciones prospectivas del PIB para el largo plazo. Es así como, en las proyecciones de demanda eléctrica efectuadas por el ICE en el 2017 se observa una reducción del 8.7% en promedio con respecto a las proyecciones efectuadas en el año 2016.

millones y ¢1.303.583 respectivamente[10]) y el nivel de gasto per cápita permanece prácticamente en el mismo nivel, pasando de ¢264.571 a ¢263.484 para el sector como un todo.

Transporte terrestre. El servicio público de transporte terrestre incluye la construcción y mantenimiento de caminos, puentes, túneles, terminales de autobuses, inspección de la seguridad de los vehículos, terminales, servicio de tren de personas y carga, estabilidad de las vías, seguridad de los pasajeros, entre otros, que le permiten a los ciudadanos movilizarse y transportarse vía terrestre de un lugar a otro.

El Índice de Competitividad Global[11], ubica al país en materia de infraestructura pública en el puesto 110 respecto a 137 países, observándose una desmejora paulatina en el estado general de la infraestructura desde el año 2014 (donde se ubicaba en el puesto 103 de 144 países). Se observa una desmejora relativa en la calidad de las carreteras y en la infraestructura ferroviaria. El siguiente gráfico muestra el bajo nivel de calificación y el deterioro en el tiempo en materia de infraestructura pública.

Gráfico 1.5
Calidad de la infraestructura pública en Costa Rica, 2014-2017

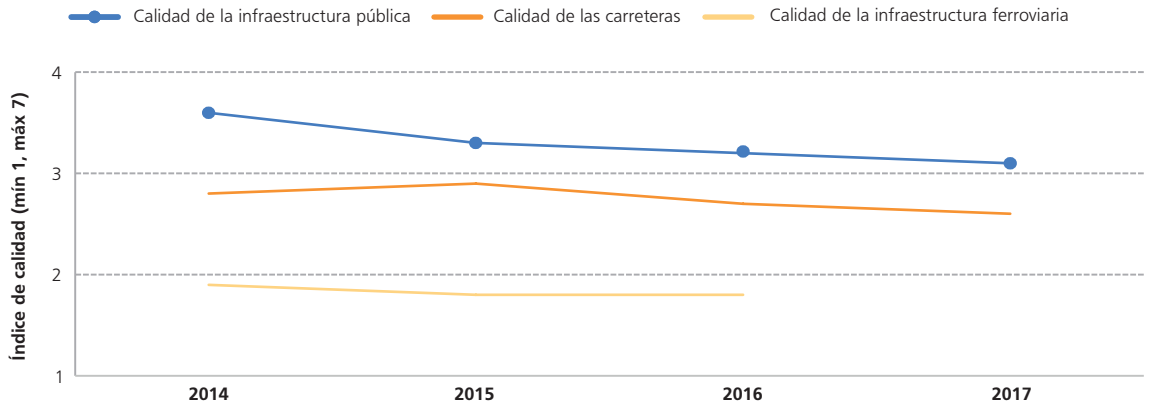

Fuente: Índice de Competitividad Global 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018.

En materia de la calidad del transporte por carretera, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LanammeUCR) ha evaluado la condición de la Red Vial Nacional Pavimentada, observándose una desmejora general entre los años 2014 y 2016, en la condición de reflexión (hundimientos) de las calles pavimentadas y menor calidad en el agarre, aunque una menor presencia de irregularidades en la superficie de rodamiento.

En cuanto al servicio de transporte por tren, se ha observado un estancamiento en la cantidad de personas que lo utilizan, pues aunque del 2012 al 2014 aumentó un 40% la cantidad de pasajeros, del 2014 al 2017 más bien se dio una leve reducción, pasando de 4,02 millones de pasajeros a 3,98.

La consulta ciudadana realizada por la Contraloría General en 2018, reveló que cada vez menos personas optan por utilizar regularmente el servicio de transporte público y que el tránsito en carreteras ha empeorado; en 2015 el porcentaje de personas que decían utilizar con frecuencia el bus, taxi o tren era del 76,1%, mientras que ese porcentaje cae a 55,9% para la medición del 2018. Esto puede deberse a varias causas relacionadas con la decisión individual acerca del tipo de transporte por utilizar, tales como la calidad del transporte público de frente a la alternativa de viajar en su propio vehículo.

No obstante, hay avances en otras características; por ejemplo, una mayor cantidad de personas consideran que el transporte público es ahora más adecuado para personas adultas mayores o con alguna discapacidad, así como más moderno, seguro y con un costo razonable. También, se observa una mejora en la percepción de otras características, tales como un mejor estado de las aceras, de las paradas de bus y la señalización en carretera. Si bien existen algunas mejoras, el servicio de transporte se encuentra en el grupo de los peores calificados a nivel general por el ciudadano, con una frecuencia de opiniones positivas menor al 60%.

Existen muchas oportunidades de mejora en cuanto a la funcionalidad del transporte para las personas, pues la frecuencia de opiniones positivas para diversos atributos no superó el 60%; el siguiente gráfico muestra los resultados encontrados.

[10] El gasto en electricidad se compone del gasto total conjunto de la CNFL, la ESPH, JASEC y el ICE en su programa de energía. Para efectos de homogenizar la comparación entre años, se suprimió para todo el periodo los montos por compra de materia prima para generar energía con plantas térmicas, además, restando el efecto del proyecto hidroeléctrico Reventazón en ese periodo, debido a la volatilidad observada por estas variables a lo largo del tiempo.

[11] Índice publicado por el Foro Económico Mundial, que realiza una comparación entre países respecto a diferentes temáticas. Recuperado de: https://www.weforum.org/reports/the-global-competitiveness-report-2017-2018

Gráfico 1.6
Nivel de funcionalidad del transporte para los usuarios
Porcentaje de opiniones positivas

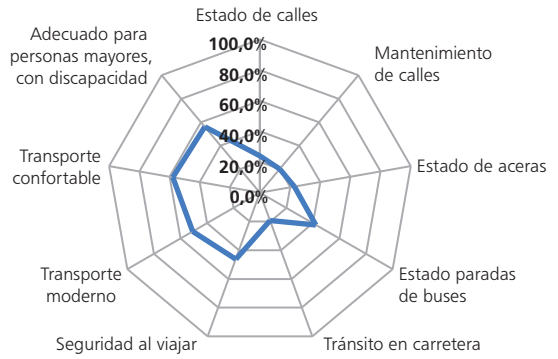

Fuente: CGR, Encuesta de percepción ciudadana sobre servicios públicos, febrero 2018.

En cuanto a la ejecución de obras viales para facilitar el servicio de transporte por carretera, la Contraloría General determinó[12] bajos niveles de eficiencia en el CONAVI, ausencia de estudios de preinversión y la presencia de contratos que no promovía el máximo esfuerzo del contratista, pues dejaron de lados incentivos relacionados con el plazo y la calidad.

En relación con el uso eficiente de los recursos, se observó que el gasto público per cápita en transporte aumentó en un 13,14% en términos reales entre los años 2014 y 2017, correspondiente al gasto del COSEVI, CTP, CNC, CONAVI, INCOFER y MOPT, asociados a los servicios de transporte por carretera y por tren.

La relación entre resultados y gasto muestra que si bien hubo un leve aumento en la percepción e indicadores utilizados (1,14%), aún dista mucho del aumento del gasto per cápita real, lo que sugiere una tendencia a la ineficiencia en el uso de los recursos en el servicio de transporte.

Agua potable. El abastecimiento de agua para el consumo humano incluye la provisión y supervisión de la pureza del agua, el control de la cantidad suministrada, la construcción y explotación del recurso y la evaluación de las necesidades de la población de frente a la disponibilidad futura.

De acuerdo con la ENAHO, un 95,1% de las viviendas cuentan con servicio de agua y de éstas, un 99,5% son abastecidas mediante tubería. Estos porcentajes se han mantenido prácticamente iguales entre 2014 y 2017.

En el apartado de agua y saneamiento del Índice de Progreso Social[13], se observan los mismos resultados entre 2014 y 2017 en cuanto al acceso al agua entubada, el acceso de las poblaciones rurales a las fuentes de agua y el porcentaje de la población con buenos servicios de saneamiento.

Por su parte, el Estado de la Nación señala una leve disminución en la población que recibe agua de calidad potable, pasando del 93% en 2014 a 92,3% en 2016; similar fenómeno ocurre con el porcentaje de la población que recibe agua sometida a control de calidad, es decir, en donde las empresas suplidoras evalúan las fuentes de abastecimiento, tanques de almacenamiento y red de distribución, pasando de un 78,5% en 2014 a 74,1% en 2016.

Finalmente, de acuerdo con información del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), existe un aumento en el porcentaje de agua no contabilizada, es decir, el agua que se pierde entre su captación y consumo final por parte de los usuarios. En el Gran Área metropolitana (GAM) se registran pérdidas del 49,4% en 2014 pasando a 51,2% en 2017, mientras que en las zonas periféricas la pérdida es aún mayor, pasando de 54,77% a 55,56% en el mismo periodo.

Gráfico 1.7
Porcentaje de agua no contabilizada, 2014-2017

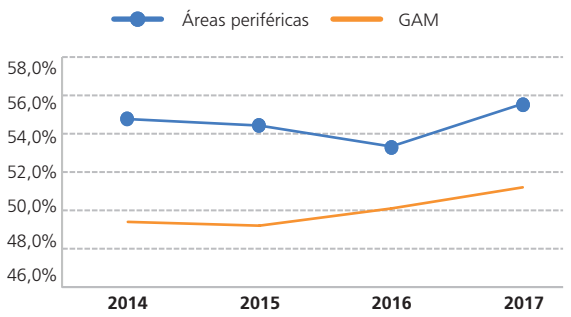

Fuente: AyA. Dirección de Planificación Estratégica.

Los resultados de la percepción del servicio de abastecimiento de agua, medidos a través de la encuesta nacional realizada por la Contraloría General, muestran una leve desmejora en la percepción acerca de la continuidad en el servicio, pues para el 2017 el 80,8% de los ciudadanos opinan que perciben un servicio continuo mientras que ese porcentaje fue de 82,3% en el 2014; no obstante, se pudo observar que mejoraron otros atributos como la percepción sobre su suficiencia y en la calidad del agua para el consumo, además de que una mayor proporción lo consideran un servicio de bajo costo.

En años anteriores, la Contraloría General identificó una disminución en el caudal de las fuentes de agua mientras se daba un aumento en la población por atender[14], y que además las pérdidas de agua no contabilizada incidía en los ingresos del AyA, originadas por conexiones no facturadas y falta de

[12] De acuerdo con el Informe N° DFOE-IFR-IF-03-2016, Auditoría operativa sobre la eficiencia y economía del proceso de construcción y mejoramiento de carreteras de la red vial nacional.

[13] El índice de Progreso Social es un conjunto de indicadores que miden a nivel mundial cómo los países satisfacen las necesidades sociales y medioambientales de sus pobladores. Disponible en el siguiente enlace: https://www.socialprogressindex.com/

[14] Informe N°DFOE-AE-IF-08-2012, Auditoría Operativa acerca de la eficacia y eficiencia del AyA para garantizar la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

sistemas de monitoreo. Además, respecto a las pruebas sobre la calidad del agua, se encontró que no existía matriz de amenazas para determinar la frecuencia y programar las pruebas respectivas. Producto de las disposiciones en este momento se encuentra en ejecución el proyecto de Control y Reducción de Agua no Contabilizada en coordinación con el BCIE, además, ha aumentado la vigilancia del AyA en las zonas de mayor riesgo y se están creando unidades ambientales en las regiones.

En el caso de los acueductos de las municipalidades de la Provincia de Cartago[15], la Contraloría General determinó restricciones en la continuidad y cantidad de agua para 57 mil personas en 32 comunidades, limitando sus actividades cotidianas y la atención de eventuales emergencias. Además, hay factores que limitan gestionar más eficientemente el agua, pues se carece de datos suficientes de macro y micro medición, que permitan medir periódicamente indicadores de eficiencia operativa, como lo son el Índice de Agua No Contabilizada y las Pérdidas Volumétricas de Agua. Asimismo, se determinó la presencia de agentes microbiológicos (coliformes fecales y E. Coli) o químicos (nitrato) que vulneran la calidad del agua suministrada a la población[16], se detectaron amenazas y vulnerabilidades que ponen en riesgo la calidad del agua potable y, por ende, la salud de las personas que la consumen.

Para el periodo 2014-2017 se observó un aumento del 7,64% del gasto real per cápita en el servicio de abastecimiento de agua potable, considerando el gasto ejecutado por el AyA. Este aumento contrasta con los resultados en su prestación, que en su conjunto se mantuvieron prácticamente iguales en ese mismo periodo, por lo que se puede concluir que no hubo una mejora en la eficiencia con la que se emplearon los recursos, ya que el aumento en el gasto no fue correspondido con un aumento en los resultados globales del servicio.

Salud. Los servicios de salud pública son brindados por un conjunto de establecimientos organizados por niveles de atención, redes y regiones, con distintos grados de complejidad y capacidad resolutiva, interrelacionados entre sí[17].

De acuerdo con la OECD[18], el sistema de salud en Costa Rica históricamente ha obtenido buenos resultados, está cerca del acceso universal a una amplia gama de servicios, desde los básicos hasta los tecnológicamente más complejos como trasplantes de corazón y pulmón, además, la esperanza de vida supera a muchos países de la OECD, no obstante, el gasto (9,3% del PIB) -por encima del promedio de los países desarrollados-, se encuentra en una espiral ascendente, casi el doble de la inflación por año y aumentando más rápido que su productividad sin un control de costos, con poca evidencia de que ese aumento esté beneficiando aún más a los usuarios, provocando que haya un traslado a pagar por servicios privados debido principalmente a los prolongados tiempos de espera.

A continuación se examina el desempeño de los servicios de salud según nivel de atención.

Primer nivel. De acuerdo con información de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)[19], los servicios de atención perinatal (atención de niños menores de un año, mujeres embarazadas y en periodo posnatal) han tenido algunos avances y pequeños retrocesos del 2014 al 2016, sin embargo aún distan de las metas establecidas para el 2018. La identificación y atención de enfermedades en las mujeres durante el periodo de embarazo han mostrado avances positivos, como la cobertura de tamizaje para VIH/SIDA y para VDRL (sífilis congénita).

La cobertura de vacunación en edades tempranas mostró avances al 2016 que superaron las metas fijadas para el 2018.[20] El porcentaje de niños de 6 a menos de 24 meses diagnosticados con anemia a los cuales se les inició un tratamiento, aumentó del 26% al 45% aunque aún dista de la meta propuesta de 80% y 100% respectivamente.

El abordaje de la hipertensión arterial y de la diabetes no ha mostrado cambios significativos, pues durante el 2014 y 2016 se mantuvo la cobertura a personas con hipertensión arterial (38%) y el control óptimo de esa enfermedad pasó del 66% al 68%. La cobertura a personas con diabetes mellitus tipo 2 se redujo del 48% en 2014 a 41% en 2016 y el porcentaje de personas diabéticas que lograron control óptimo global en glicemia, presión arterial y control lipídico pasó del 10% al 11% en ese lapso.

Se observaron mejoras en la vacunación por influenza en la población adulta mayor, pasando del 61% al 72% entre 2014 y 2016, y también un avance en la cobertura de tamizaje de cáncer

[15] De acuerdo con el informe N° DFOE-DL-IF-09-2016, respecto de la gestión de los acueductos de las Municipalidades de Alvarado, Cartago, Jiménez, La Unión, Oreamuno, Paraíso, Turrialba y el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

[16] En 6 de los 8 acueductos municipales de Cartago, de acuerdo con los resultados de muestras de agua tomadas por el Laboratorio Nacional de Aguas del AyA y el CEQIATEC del Instituto Tecnológico de Costa Rica durante el año 2015.

[17] El Primer Nivel constituye el acceso o puerta de entrada al sistema, que ofrece servicios básicos o de menor complejidad. El Segundo Nivel oferta servicios de consulta especializada, internamiento y tratamiento médico y quirúrgico de las especialidades básicas de medicina interna, pediatría, cirugía, ginecología y obstetricia. El Tercer Nivel proporciona atención especializada así como tratamientos médicos y quirúrgicos complejos, a través de 3 hospitales nacionales generales (México, San Juan de Dios y Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia) y 5 hospitales nacionales especializados (mujeres, niños, geriatría, psiquiatría y rehabilitación).

[18] OECD (2017). OECD Reviews of Health Systems: Costa Rica 2017.

[19] Informe de Evaluación de la Prestación de Servicios de Salud (EPSS) para el quinquenio 2014-2018, realizado por la Dirección de Compras de Servicios de Salud (DCSS).

[20] La vacunación en niños menores de un año con esquema básico aumentó del 92% al 98%; y del 95% al 96% en los menores de dos años con esquema completo, cuando la meta para ambos indicadores es del 95%.

cervicouterino en mujeres entre 35 y 65 años, el cual pasó del 35% al 38% en esos años, aunque la meta a 2018 es alcanzar el 45%.

Por otra parte, la encuesta ciudadana que realizó la Contraloría General muestra que a nivel general el servicio que prestan los EBAIS ha mejorado entre 2015 y 2018, pasando de un índice de satisfacción del 66,8% al 69,6%. Este resultado se complementa con la evolución observada en las calificaciones brindadas en algunos atributos del servicio de atención de los EBAIS, pues mejoró la percepción sobre el estado de las instalaciones, la cercanía con el lugar donde vive, la calidad de la atención de los doctores y la efectividad del tratamiento recibido por las personas. El siguiente gráfico muestra dichos cambios.

Gráfico 1.8
Cambio en la percepción positiva sobre atributos del servicio de Ebais
2014-2017

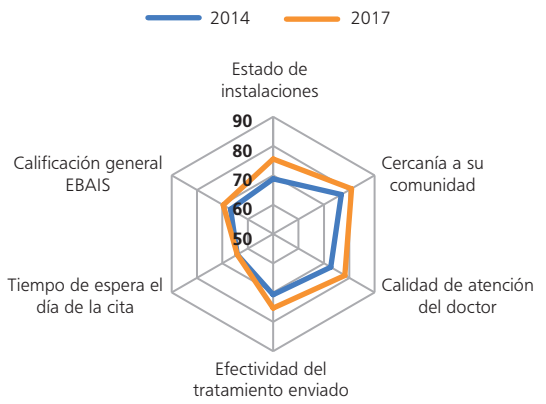

Fuente: CGR, Encuestas de percepción ciudadana sobre servicios públicos.

Las acciones de fiscalización de la Contraloría General determinó[21] que la asignación de recursos entre los niveles de atención no está orientado a permitir una mayor capacidad resolutiva del primer nivel y a reducir la demanda por servicios en el segundo y tercer nivel, y por ende, lograr abaratar los costos del sistema de salud en su integralidad, pues los recursos asignados al primer nivel de atención (27%), durante el lapso 2005-2014, han sido en promedio menores con respecto al segundo (36%) y tercero (40%).

Durante el periodo 2005-2014 el promedio máximo de consultas por hora alcanzado por las Áreas de Salud fue de 3,78 y no se alcanzó las 5 consultas por hora establecido[22]. Un 61% de los EBAIS tiene asignada una población de más de 4 mil habitantes, inclusive un caso con 21.637 habitantes. Aproximadamente el 80% de las Áreas de Salud programan actividades de promoción de la salud a menos del 1% de su población adscrita. Por tanto, existe un gran margen de mejora en términos de resultados, principalmente en cuanto al reforzamiento en actividades preventivas y de promoción de la salud.

En relación con el abordaje integral de las enfermedades no transmisibles (ENT), la Contraloría General determinó[23] que al 2016, en Costa Rica hubo un incremento en las tasas de mortalidad, pasando de 206,2 en el año 2006 a 239,3 en el año 2016. Por su parte, se ha logrado disminuir la mortalidad prematura por ENT solamente en un 4%, por lo que no está cerca de lograr el compromiso de reducir relativamente la incidencia de estas enfermedades en un 17% al 2021, ni de alcanzar la recomendación mundial planteada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de un 25% al 2025, y de ese mismo porcentaje al 2030, dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El gasto público real per cápita en el primer nivel de atención ha aumentado en términos reales un 10,8% entre 2014 y 2017, pasando de ¢68.913 a ¢76.358 por habitante. Por su parte, los indicadores de resultado y la percepción, en conjunto, han mejorado un 10,13%, lo que es positivo tanto a nivel de resultados, como de eficiencia en la prestación de los servicios, pues señala que si bien hubo un aumento en el gasto, éste fue correspondido con un similar avance en los servicios.

Al tratarse del primer nivel de atención, sus efectos no solo deben verse en términos de los resultados de ese nivel sino en términos del impacto sobre los otros niveles de atención. En este sentido, una mejora en la calidad del gasto en el primer nivel tiene efectos positivos en los otros niveles de atención y por ende en la eficiencia global del sistema.

Segundo y Tercer nivel. De acuerdo con datos de la CCSS, la cantidad de casos pendientes en lista de espera quirúrgica ha aumentado un 6,16% entre 2014 y 2016, pasando de 120.682 casos a 128.113, no obstante, la demora en días que por término medio esperan en conjunto los pacientes luego de ser valorados por el especialista si bien sigue siendo alta ha disminuido, pasando de una media de 445 días en 2014 a 406 días en 2016.

El ausentismo de pacientes en la consulta externa ha disminuido para el segundo nivel, durante el 2014 y el 2016, en promedio el ausentismo en los hospitales regionales y periféricos pasó del 21,3% al 19,3%; y manteniéndose en un promedio del 14% para los hospitales nacionales y especializados del tercer nivel. Las altas médicas han aumentado para algunas especialidades y disminuido en otras, por ejemplo en ortopedia que agrupa la mayor cantidad de atenciones, las altas subieron del 22% al 23%,

[21] Al respecto, ver Informe N° DFOE-SOC-IF-26-2015, Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del servicio de consulta externa - medicina general en el primer nivel de atención de la Caja Costarricense de Seguro Social.

[22] Tampoco se logró el mínimo de 4 pacientes por hora emitido de manera temporal en 2014 para aquellos EBAIS que utilizan al 100% el módulo Sistema Integrado de Expediente en Salud (SIES) del Expediente Digital Único en Salud (EDUS).

[23] De acuerdo con el Informe N° DFOE-SOC-IF-22-2017, auditoría operativa sobre la eficacia del Ministerio de Salud ante los cambios en el perfil de salud con enfoque en las enfermedades no transmisibles (ENT).

mientras que en especialidades como medicina interna y pediatría disminuyeron del 26% al 23% y del 19% al 14% respectivamente entre 2014 y 2016.

El tratamiento de cáncer cervicouterino mejoró, pues el porcentaje de mujeres referidas por alteraciones o lesiones clínicas sospechosas de cáncer de cérvix aumentó del 83% al 86,7%, en tanto la atención de infartos desmejoró, pues el porcentaje de casos atendidos en urgencias en los que se aplicó el debido tratamiento en un tiempo menor a 30 minutos pasó del 74% al 67% entre 2014 y 2016. En ambos casos la meta a 2018 es lograr el 100%, por lo que aún existen espacios de mejora.

Asimismo, los resultados de la encuesta de percepción muestran que los servicios brindados por las clínicas han mejorado en tanto que el de los hospitales ha desmejorado, con especial atención al servicio de emergencias, en donde el índice de satisfacción pasó de 73,56% a 67,08%. No obstante, para el segundo y tercer nivel de atención se observó que la percepción sobre el estado de las instalaciones ha mejorado, pasando de un índice de satisfacción de 75,09% a 78,17% y de un 72,07% a un 75,19% respectivamente.

Por su parte, la Contraloría General ha identificado la necesidad de reducir los costos para mejorar la eficiencia en el Servicio de Hospitalización[24], señalando falta de coordinación previa para realizar exámenes de diagnóstico, deficiencias en infraestructura y la necesidad de especialistas médicos y protocolos de atención para patologías de estancias prolongadas; esto conduce a incrementos en los costos, mayores posibilidades de eventos adversos como infecciones intrahospitalarias o complicaciones de los pacientes con otras enfermedades, así como congestionamiento de las camas. Asimismo, se identificó la necesidad de fortalecer e implementar modalidades alternativas a la hospitalización convencional (MAHC) para mejorar la eficiencia en la distribución de los recursos y reducir los costos.

El 53% del total de pacientes atendidos en los servicios de emergencia del tercer nivel no correspondían con la complejidad y gravedad para los que fueron creados[25], lo que puede provocar congestionamiento en los Hospitales Nacionales Generales (HNG), debido a que las Redes de Servicio de Apoyo de los HNG no han propiciado que los pacientes sean atendidos de manera escalonada y según su complejidad.

El gasto público para la prestación de servicios de salud en el segundo y tercer nivel de atención aumentó en términos reales un 14,6% en el periodo 2014-2017. El aumento es levemente mayor para el segundo nivel, que pasó de ¢89.869 a ¢103.705 por habitante. Este aumento en el gasto fue superior a los resultados alcanzados de manera conjunta por el segundo y tercer nivel, pues se observó una mejora promedio del 2,06% en materia de listas de espera, atención de infartos, ausentismo, altas médicas y percepción en la calidad de atención, estado de las instalaciones, tratamientos, entre otros.

Si bien hubo avances a nivel general, existe espacio para mejorar la eficiencia en cómo se emplean los recursos destinados al segundo y tercer nivel de atención, pues esas mejoras evidenciadas aún no alcanzan el nivel de avance respecto al aumento en el gasto público que significó en ese mismo periodo.

Educación. De acuerdo con la OECD[26], los resultados de la educación en Costa Rica se han estancado en la última década, ya que si bien el acceso ha aumentado, el país no ha sido capaz de aumentar la calidad de los resultados en enseñanza, medidos a través de las pruebas PISA, donde el desempeño de los jóvenes de 15 años es cerca de dos años por debajo de los países de la OECD para el año 2015, lo que a su vez produce inequidad, pues aunque los estudiantes vulnerables accedan al sistema, una baja calidad les obstaculiza salir de la pobreza.

Esto coincide con la caída en la calidad del sistema educativo que señala el Índice de Competitividad Global, pasando entre los años 2014 y 2017 del puesto 21 al 27 entre 144 y 137 países respectivamente. Además, según el Estado de la Nación, entre 2012 y 2016 han mejorado los porcentajes de asistencia a la educación regular en los niños de 5 y 6 años, así como en los jóvenes entre 13 y 22 años, para el caso del grupo de niños entre 7 y 12 años de edad, el porcentaje de asistencia prácticamente se ha mantenido igual. El Índice de Progreso Social muestra prácticamente el mismo resultado en alfabetización de la población de 15 años o más (97,4% en 2014 y 97,65% en 2017).

A continuación se examinará el desempeño de la educación pública según tipo de servicio, a saber: i) primaria, ii) secundaria, iii) técnica, y finalmente iv) la universitaria.

Educación primaria. Según el Índice de Competitividad Global, el acceso y uso de internet en las escuelas ha incrementado entre los años 2014 y 2017, escalando del puesto 57 al 42, además de un mejor posicionamiento de la calidad de la educación primaria, pasando del puesto 39 al 36 en ese mismo lapso.

[24] De conformidad con la metodología de Análisis Envolvente de Datos (DEA). Al respecto, véase el informe N° DFOE-SOC-IF-12-2017, auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia en el servicio de hospitalización del II nivel de atención, hospitales regionales y periféricos.

[25] De acuerdo con el informe N° DFOE-SOC-IF-21-2015, Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia del servicio de emergencias en los hospitales nacionales generales de la CCSS.

[26] OECD (2017). "Education in Costa Rica". Disponible en http://www.oecd-ilibrary.org/education/education-in-costa-rica_9789264277335-en

Las cifras del Ministerio de Educación Pública (MEP) muestran un aumento de casi 3 puntos en el porcentaje de niños que aprueban el curso lectivo respecto al total de matrícula entre el 2012 y el 2016, una reducción de la tasa de deserción interanual desde 3,2% en 2012 al 1,3% en 2015, una reducción en el tiempo promedio que tarda un alumno en graduarse, pasando de 6,53 años en 2012 a 6,44 años en 2015 y un aumento en la tasa de supervivencia, es decir, los estudiantes que lograron matricular el sexto año respecto de los que ingresaron a primer grado hace 6 años, pasando del 82,2% al 83,4%.

A pesar de esos resultados, la cobertura en primaria ha disminuido, pues la tasa bruta y la tasa neta de escolaridad se han reducido. En 2012 se matriculó un 97% de los niños en edad para ir a la escuela, mientras que esa cifra se redujo al 94% en 2016.

La encuesta de percepción de servicios públicos refleja una mejora en la calidad de las instalaciones educativas y la presencia de equipo tecnológico necesario para los alumnos de primaria; no obstante, hay menos personas que consideren que los maestros son de calidad o estén bien preparados, hay un menor conocimiento sobre el sistema de becas y el porcentaje de personas que cree que es fácil conseguir una beca sigue siendo relativamente bajo, pasando de un 20,5% a un 28,9% entre 2015 y 2018.

La Contraloría General ha señalado en cuanto al tema del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica en el Programa Educación para Todos (EPT) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)[27], que las razones de no haber cumplido, es debido a que el MEP no ha realizado un estudio causal en las temáticas de permanencia, terminación, continuación de estudios y cobertura en primaria. Por su parte, el III Informe país de ODM[28] señala que las razones por las que los estudiantes no concluyen sexto grado incluyen la transición poco armoniosa entre preescolar y primer grado, clases mal preparadas, flujos migratorios y otros factores internos y externos.

En cuanto a la eficiencia en el uso de los recursos, el gasto público per cápita en educación primaria ha aumentado un 18,82% entre 2014 y 2017, incremento que no tenido una correspondencia en cuanto a la mejora de los indicadores de resultado tales como cobertura y deserción, así como con la percepción de la ciudadanía sobre la calidad y atributos del servicio de becas, pues en promedio la mejora ha sido de 5,97%. En ese sentido, se puede que si bien hay algunos avances, existe espacio para mejorar la eficiencia con la que se invierten los recursos.

Educación secundaria. De acuerdo con datos del MEP, los resultados en educación secundaria para III ciclo y educación diversificada han mejorado. Al igual que en educación primaria, mejoró el porcentaje de aprobación de los estudiantes entre 2012 y 2016; además, se redujo la tasa de deserción interanual y el tiempo promedio que tarda un joven para graduarse en secundaria entre 2012 y 2015. Por otra parte, hubo avances en la cobertura, pues aumentó tanto la tasa bruta como la tasa neta de escolaridad, esta última pasando del 73,9% en 2012 al 78,8% en 2016.

No obstante, los resultados siguen siendo menores a los mostrados en primaria, ya que la tasa de deserción sigue siendo relativamente alta (10,9% en comparación con un 1,3% en primaria). Además, cerca del 51% de los jóvenes entre 25-34 años no han logrado culminar los estudios de secundaria, lo cual está muy por encima del 6% en los países de la OECD.

Gráfico 1.9
Indicadores de acceso y permanencia en primaria y secundaria en Costa Rica Año 2016

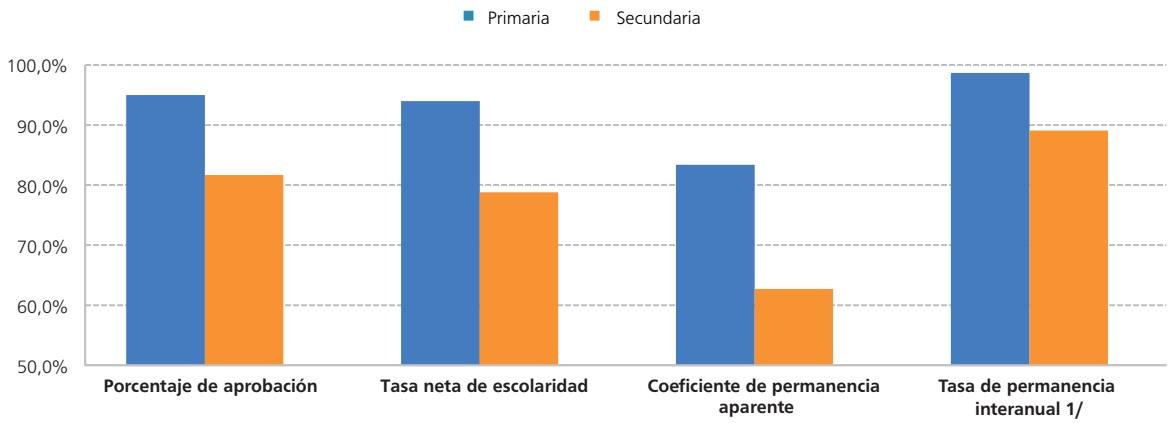

1/ Corresponde al inverso de la tasa de deserción. Dato de 2015.
Fuente: Ministerio de Educación Pública - Indicadores del Sistema Educativo Costarricense.

[27] De acuerdo con el Informe N° DFOE-SOC-IF-09-2016, Auditoría Operativa sobre la eficacia en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia educativa y la eficiencia y la eficacia interna en la educación secundaria.

[28] MIDEPLAN, 2015. Costa Rica: Objetivos de desarrollo del milenio, III Informe País 2015. Ministerio de Planificación de Costa Rica. Sistema de las Naciones Unidas. San José, Costa Rica

Los resultados de la encuesta de percepción complementan lo mostrado por los indicadores descritos, pues entre 2015 y 2018 hubo un aumento en la opinión positiva sobre la facilidad para obtener matrícula, la calidad de las instalaciones de los colegios y de los profesores, así como de contar con buen equipo tecnológico para los estudiantes. No obstante, menos personas consideran que los centros educativos tienen una ubicación céntrica, y al igual que en primaria, existe menor conocimiento sobre los sistemas de becas e incentivos.

La Contraloría General determinó entre otras cosas, que los estudiantes y profesores de los colegios nocturnos reciben un servicio educativo con condiciones de infraestructura insuficientes[29]. Deben corregirse los mecanismos para mejorar las condiciones de acceso para los estudiantes con una condición socioeconómica de vulnerabilidad, pobreza o pobreza extrema, que afectan su rendimiento académico y permanencia en el sistema educativo. A su vez, se determinó que para mejorar el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo[30], se deben examinar los niveles de deserción de sétimo y décimo año, los niveles de abandono de sétimo, octavo y décimo, así como la repitencia de estudiantes de sétimo y octavo.

El gasto público real per cápita en educación secundaria ha aumentado un 15,2% entre 2014 y 2017, mientras que los resultados en este sector han mejorado en promedio un 5,95%, lo que indica que el aumento del gasto no ha sido correspondido con una mejora proporcional en los indicadores y percepción de los usuarios, por lo que existe espacio para aumentar la eficiencia en la prestación del servicio.

Educación técnica. El servicio público de educación técnica en Costa Rica es ofrecido principalmente a través del INA y de los colegios técnicos del MEP; está orientado a formar y capacitar a personas para el dominio de un oficio o un puesto determinado de trabajo.

De acuerdo con datos de la ENAHO, el porcentaje de inserción laboral de personas con educación técnica completa ha aumentado entre 2012 y 2017, pasando del 65,03% al 68,35%.

Según la OECD, la gran cantidad de jóvenes sin completar secundaria ponen en riesgo la calidad de sus trabajos y perspectivas de vida futuras, en un mercado laboral cada vez más dual y en un contexto de crecientes niveles de desigualdad. En ese sentido, se deben fortalecer las instituciones de educación vocacional para preparar mejor a los estudiantes en una mayor diversidad de carreras y oficios, procurando hacer al sistema más inclusivo.

Según información del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) la matrícula o inscripción de personas en servicios de formación profesional se ha mantenido prácticamente igual entre 2012 y 2016, alrededor de 302,4 mil personas por año. Si bien es cierto la tasa de deserción ha disminuido del 11,7% en 2012 al 9,2% en 2017, esto no se ha traducido en un aumento en los títulos o certificados otorgados, encontrándose más bien una disminución del 16%; esto es aún más notorio en la cantidad de títulos por módulos certificables de capacitación y formación profesional, la cual baja de 109.972 en 2012 a 87.192 en 2016.

Como parte de las acciones de fiscalización se determinó que no existe una orientación estratégica en cuanto a la formulación de la oferta de educación y formación técnico profesional[31]. Además, los porcentajes de inserción laboral y de estudiantes que realizan prácticas formativas en empresas son más bajos que los compromisos adquiridos internacionalmente y que los porcentajes observados en los países de la OCDE.

Los programas que el Estado ha implementado para atender a los jóvenes que no terminan la secundaria[32], tales como "Empléate", han tenido una cobertura muy limitada en cuanto a la cantidad de cantones donde se han implementado y se ha concentrado únicamente en el tema de la capacitación técnica, graduando a pocos jóvenes y además sin datos ni indicadores de la inserción laboral de éstas personas.

Por su parte, el gasto público real en educación técnica ha aumentado un 28,32% entre 2014 y 2017, pasando de ¢219 980 millones a ¢282 271 millones, el cual incluye el gasto del INA y del MEP en colegios técnicos. A nivel per cápita, aumentó un 23,79%. Este aumento es muy superior a los resultados alcanzados en matrícula, títulos, deserción e inserción laboral, los cuales en promedio mejoraron 1,32%. Esta relación entre gasto y resultados señala que existen grandes espacios para aumentar la eficiencia en el gasto del servicio de educación técnica en Costa Rica.

Educación universitaria. De acuerdo con el Índice de Progreso Social, la cantidad de estudiantes de educación superior matriculados en universidades de rango mundial se ha mantenido constante en los últimos 4 años. En materia de inserción laboral de graduados universitarios, la ENAHO muestra que entre 2014 y 2017, el porcentaje de inserción laboral de personas con educación superior completa disminuyó de 68,11% a 67,3%.

[29] Resultados del Informe N° DFOE-EC-IF-09-2016, sobre la eficacia y eficiencia del servicio recibido por el usuario de los colegios nocturnos.

[30] Ver Informe N° DFOE-SOC-IF-09-2016, Auditoría Operativa sobre la eficacia en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia educativa y la eficiencia y la eficacia interna en la educación secundaria

[31] Al respecto, véase el Informe N° DFOE-EC-IF-28-2017, auditoría operativa sobre el proceso de formulación de la oferta de educación y formación técnica de campos educativos relevantes ofrecidos por el INA y el MEP.

[32] De acuerdo con el Informe N° DFOE-SOC-IF-15-2014, Auditoría sobre las acciones de política pública respecto a la población joven que no estudia ni trabaja.

Según el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la matrícula en universidades estatales aumentó un 3,74% entre 2014 y 2017, pasando de 100 824 estudiantes a 104 594 respectivamente; esto significó un aumento respecto a la población nacional entre 18 a 22 años, pasando de un 23,39% a un 24,95% en 2017. Finalmente, los títulos otorgados por las universidades estatales aumentaron un 3,31% entre 2014 y 2016, pasando de 14.999 a 15.495 títulos respectivamente, en donde se incluyen diplomados, profesorado, bachillerato, licenciatura, especialidad profesional, maestría y doctorados.

A nivel internacional, se observó que de acuerdo con la clasificación mundial de universidades QS[33], la Universidad de Costa Rica (UCR) ha mejorado su posición entre los años 2014 y 2018, pasando del estrato 461-470 al 411-420; por su parte, la Universidad Nacional (UNA) ha pasado del estrato 651-700 al 801-1000.

La encuesta de percepción muestra resultados positivos respecto a la enseñanza universitaria, pues mejoró la opinión sobre atributos como estado de las instalaciones, equipo tecnológico y percepción sobre una formación de calidad, los cuales ya en 2015 estaban relativamente altos. Aunque aún permanece en un porcentaje relativamente bajo, el rubro que presentó mayor avance fue que el de equidad en el acceso, pues las personas que consideran que las universidades ofrecen las mismas oportunidades de admisión aumentó del 37,24% en 2015 al 50,74% en 2018. No obstante, hubo una disminución en la opinión sobre el conocimiento sobre las oportunidades de beca, que bajó del 46,7% al 44,7%. El 69% cree que no es fácil obtener un cupo para poder matricular en una universidad pública y el 66% considera que existen muchos trámites para la matrícula.

[33] Disponible en el siguiente enlace: https://www.topuniversities.com/qs-world-university-rankings

El gasto público en términos reales de la educación superior ha aumentado un 33,32% entre 2014 y 2017, pasando de ¢434 887 millones a ¢579 773 millones, el cual incluye el gasto de la UCR, UNA, UNED, UTN, ITCR y CONARE. A nivel per cápita, el gasto aumentó un 28,62%, pasando de representar ¢91 112 a ¢117 186.

En 2016 por cada estudiante universitario se gastó 2,6 veces lo que por cada infante en primaria, y 2,4 veces lo que por cada joven en secundaria. Dada la meta de que el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) alcance el 1,5% del PIB, se espera que el gasto per cápita de la educación superior, así como la matrícula, aumenten en el mediano plazo.

Este aumento en el gasto es muy superior a los resultados alcanzados en matrícula, títulos y percepción de algunos atributos de calidad del servicio, los cuales mejoraron en promedio un 5,50%; aunque es positivo el aumento observado, también sugiere la existencia de grandes espacios para mejorar la eficiencia en cómo se emplean los recursos destinados a la educación superior en el país, pues esas mejoras evidenciadas aún no alcanzan el nivel de avance respecto al aumento en el gasto público que significó en ese mismo periodo.

Servicios municipales. La prestación de servicios municipales comprende la recolección y tratamiento de residuos, así como el aseo de vías y sitios públicos, entre otros, y están orientados a satisfacer las necesidades de las personas en cada uno de los municipios del país, en función con los recursos que administran a nivel local.

De acuerdo con información del Índice de Gestión Municipal elaborado por la Contraloría General, ha habido una evolución positiva en indicadores de resultados del sector municipal en general, pues se observa un aumento en el porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos, un aumento en el porcentaje de cobertura del servicio de aseo de vías, una mejora en la condición de la superficie de ruedo de la red vial cantonal y un aumento en el cumplimiento de aspectos mínimos para el tratamiento de residuos, los cuales incluyen contar con servicio de disposición y tratamiento de residuos, relleno sanitario y programa de reciclaje. El siguiente gráfico muestra la evolución del 2012 a 2016.

Gráfico 1.10
Evolución del desempeño de los servicios municipales en Costa Rica entre los años 2012 y 2016

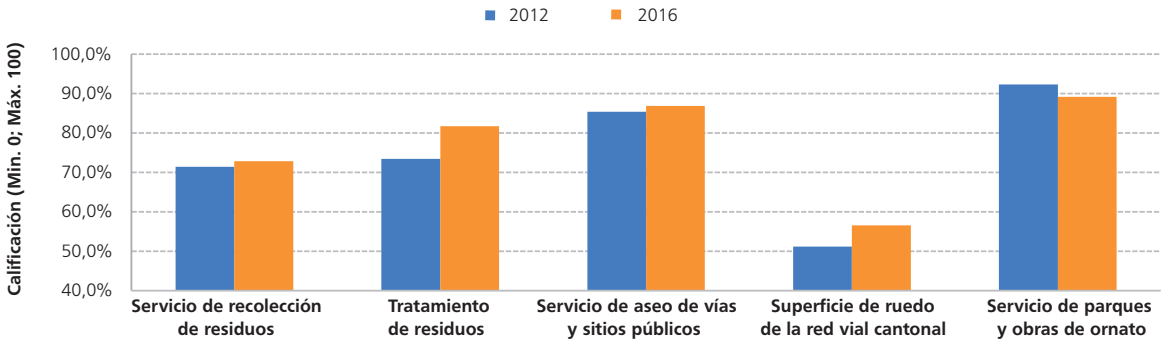

Fuente: Índice de Gestión Municipal, Contraloría General de la República.

De acuerdo con la encuesta de percepción realizada por la Contraloría General, los servicios municipales en términos generales han mostrado un mejor desempeño en 2018 con respecto a la medición del 2015, pues se reconoce una mejora en el estado de las aceras, mejores condiciones para que las personas con discapacidad o adultos mayores se movilicen, mayor existencia de centros de reciclaje, mayor frecuencia en la limpieza de ríos y quebradas y más zonas verdes para recreación.

A su vez, existe una mayor satisfacción con los servicios de recolección de basura, limpieza de caños y vías públicas, del alcantarillado para agua de lluvia y para aguas negras, mejor disponibilidad de espacios para parquear carros, para practicar deportes y para actividades culturales.

Las desmejoras observadas se relacionan con el tránsito dentro de los municipios, pues existen desmejoras en la facilidad para que circulen los carros y una mayor obstrucción del paso de peatones debido a la presencia de vehículos estacionados. Los siguientes gráficos muestran la evolución de los atributos mencionados.

Gráfico 1.11
Cambio en la percepción de los servicios municipales en los años 2014 y 2017

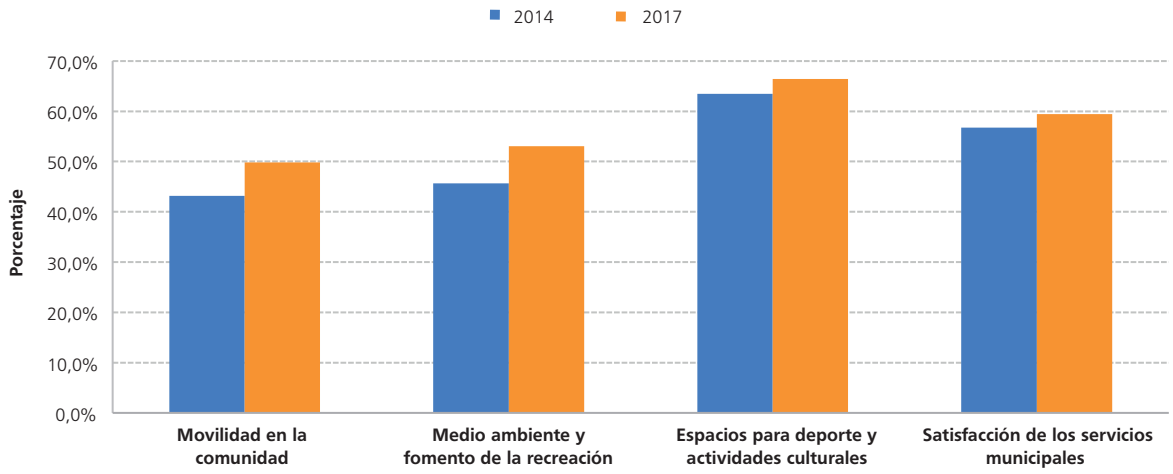

Fuente: CGR, Encuestas de percepción ciudadana sobre servicios públicos.

En promedio, ha habido una mejora del 4,32% en los indicadores de desempeño seleccionados y en la percepción de los ciudadanos de los servicios municipales, no obstante, el gasto per cápita ha aumentado un 32,84% en términos reales entre 2014 y 2017, por lo que no existe una correspondencia, al menos proporcional, en la mejora observada a nivel de resultados con respecto al aumento en la cantidad de recursos públicos invertidos para ello.

En materia de fiscalización de la eficiencia de los servicios municipales, la Contraloría General determinó que 18% de los distritos del país no tienen acceso al servicio de recolección de residuos municipales[34], lo que ha provocado que los habitantes de estas comunidades recurran a métodos o prácticas no controladas. Además, en casos en los que sí se presta el servicio pero su frecuencia no es suficiente, también se presentan estas prácticas como la quema de residuos o su disposición en cuerpos de agua.

Por otra parte, la recolección selectiva de residuos prácticamente no se realiza; apenas el 1,26% del total de residuos se destinaron al reciclaje y compostaje. También se observó que hay debilidades en el diseño de las rutas de los camiones que recolectan residuos, que éstos no se encuentran en óptimas condiciones y que deben realizar extensos recorridos que repercuten en la continuidad y cobertura del servicio de recolección.

7 Sostenibilidad y desafíos para los servicios públicos

Hasta ahora, el tema de eficiencia y la calidad del gasto público se han enfocado en su evolución en el tiempo y su estado actual, lo cual resulta útil para identificar eventuales focos de mejora en la gestión de la Hacienda Pública. Sin embargo, es importante considerar que para la gestión pública no es suficiente con verificar la eficiencia de hoy sino que se deben contemplar también los desafíos hacia la sostenibilidad y mejora de esos servicios públicos, en un contexto caracterizado por una gran estrechez fiscal y con demandas ciudadanas crecientes y cada vez más complejas y diversas.

[34] Auditoría operativa realizada para los 81 gobiernos locales, acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios, Informe N° DFOE-DL-IF-01-2016.

Los retos para el sector público son cada vez más complicados y requieren de alternativas y acciones eficientes e innovadoras para la gestión pública costarricense. Esto implica tomar decisiones hoy con base en una ruta que es determinada tanto por los deseos y necesidades de una sociedad que pretende lo más altos niveles de desarrollo, como por las posibilidades y restricciones del presente y las deudas del pasado.

En este panorama, es necesario traer a colación el compromiso que ha adquirido país con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas[35], la cual establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas enfocadas en lograr el desarrollo sostenible en tres dimensiones, económica, social y ambiental.

Esta ambiciosa agenda, además de incluir como meta la erradicación de la pobreza en el mundo como requisito indispensable para el desarrollo sostenible, incluye el objetivo de hambre cero y seguridad alimentaria, la garantía de una vida sana y una educación de calidad, la igualdad de género, el acceso al agua y la energía, el crecimiento económico sostenido, la adopción de medidas urgentes contra el cambio climático, la promoción de la paz y el acceso a la justicia. Todo esto garantizando la protección sostenible del planeta y respetando las realidades, capacidades, políticas y prioridades de cada nación.

En materia de gobernanza e implementación de los ODS, el Poder Ejecutivo emitió en febrero de 2017 el Decreto Ejecutivo N°40203-PLAN-RE-MINAE con el propósito de establecer una estructura organizacional para planificar, implementar y dar seguimiento en Costa Rica a los 17 ODS y sus 169 metas conexas y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con el cual crea un Consejo de Alto Nivel y una Secretaría Técnica en el Ministerio de Planificación Nacional, para coordinar las acciones relacionadas con su cumplimiento.[36]

La suscripción del país a los compromisos derivados de la Agenda 2030 no son una aspiración aislada en el contexto internacional, sino que dichos propósitos también están presentes en la Constitución Política de la República, particularmente en el artículo 50 que establece que el Estado costarricense procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Además, garantiza a toda persona el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para lo cual dispone que el Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho.

Particularmente relacionado con la calidad del gasto público y la eficiencia en los servicios públicos, los ODS plantean una ruta de acción para la gestión del sector público a largo plazo, el cual resulta acorde con sus obligaciones derivadas del marco jurídico costarricense. Sin embargo, también presentan grandes retos al 2030 para los servicios públicos.

Por ejemplo y únicamente por mencionar algunas metas cuantitativas, implica la erradicación de la pobreza extrema según el umbral internacional, la reducción a la mitad de la pobreza según la definición nacional, cobertura total para la protección social y la provisión de los servicios básicos a todos los hogares, entre otros. En materia alimentaria implica el aseguramiento de que todas las personas cuenten con una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, eliminar la malnutrición y duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, entre otros. En salud, la eliminación de las epidemias del SIDA, tuberculosis, malaria, enfermedades tropicales desatendidas, hepatitis y enfermedades transmisibles por el agua y otras fuentes. Además, la reducción a un tercio de la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento y la reducción a la mitad del número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico. Finalmente, en materia de educación que todos los niños y niñas terminen la enseñanza primaria y secundaria y que la totalidad de los jóvenes estén alfabetizados, tengan nociones elementales de aritmética y hayan recibido conocimientos para promover el desarrollo sostenible.

Por tanto, de continuar el país con estos compromisos y ambiciones, esto también tiene claras implicaciones sobre las políticas de Estado y más concretamente sobre la planificación nacional y el marco fiscal de mediano y largo plazo.

La Contraloría General ha señalado[37] oportunidades de mejora en cuanto a la definición específica de los responsables y las atribuciones de algunos de los órganos que ejercen funciones de Centro de Gobierno, tal es el caso de los Ministerios de la Presidencia y de Comunicación. Hay debilidades en la planificación estratégica de largo plazo y la gestión de riesgos, así como falta de articulación y coordinación de políticas públicas dirigidas hacia en cumplimiento de los ODS. Asimismo, ha señalado que se requiere fortalecer la supervisión, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

En ese sentido, se observan oportunidades de mejora en cuanto a la adaptación de las metas ODS al contexto nacional y su incorporación en los instrumentos de planificación nacional, el inventario

[35] Resolución A/RES/70/1 del 25 de setiembre de 2015.

[36] Asimismo, asigna en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos la función de asesoría estadística para la elaboración de indicadores de cumplimiento y monitoreo de los ODS. Finalmente, crea el Foro Nacional de los ODS, organizado y convocado por la Secretaría Técnica, como un espacio público para la rendición de cuentas de las acciones relacionadas con su cumplimiento en Costa Rica.

[37] Informe DFOE-EC-SGP-0001-2018 Informe de seguimiento de la gestión del Centro de Gobierno para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

de políticas públicas por cada una de estas y el estado definitivo de indicadores nacionales.

En un contexto de cambio de actores políticos en el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, el momento resulta crucial para la definición de la ruta de acción pública. Quizás la decisión más inmediata es la relacionada con la elaboración del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, ejercicio que emprenderá el nuevo Poder Ejecutivo a partir de la toma de poder. Sin embargo, los retos no terminan ahí sino que requieren también de decisiones de asumir compromisos que van más allá de un periodo de cuatro años.

En primer lugar, es necesaria la generación de políticas de Estado que superen los periodos constitucionales de un Gobierno, debido a que la sostenibilidad de los servicios públicos depende de factores y decisiones que trascienden un plan nacional de desarrollo. Esta apreciación es particularmente relevante para el caso de las inversiones públicas, que determinan el crecimiento y la sostenibilidad de los servicios consustanciales a ellas. La evaluación, la toma de decisiones, la programación, el financiamiento, la ejecución, el mantenimiento, la operación y la rehabilitación de obras públicas, es un reto de gestión pública que requiere de una gran cuota de pensamiento y esfuerzo pero que sin lugar a dudas, constituye un requisito imprescindible tanto para el mantenimiento de los avances alcanzados por el sector público, como para el avance y crecimiento en la cantidad y calidad de los servicios públicos que recibe la población.

En segundo lugar, es necesaria una disciplina legal que esté acorde con los propósitos que como país se emprenden. En este sentido, la función de propuesta, discusión y aprobación de leyes debe ser congruente con los compromisos adquiridos para incrementar ese bienestar general. El marco de los ODS y los planes que de ellos se deriven, plantean grandes retos que implican una dedicación plena de la Hacienda Pública hacia la creación de valor público. En este sentido, es crucial que se evite al máximo la creación de nuevas obligaciones legales para el sector público que no estén acordes con los propósitos y beneficios generales.

En tercer lugar, es necesario emprender una ruta de solución a la crisis fiscal, en vista de que un mayor estrujamiento del gasto público como resultado de la presión de la deuda, ponen en riesgo el crecimiento de la inversión pública y la capacidad del Estado costarricense de hacer frente a nuevas demandas en términos de servicios públicos esenciales para la población.

Estos señalamientos son apenas tres entre muchos de los retos que tiene la Hacienda Pública de frente a las demandas ciudadanas y en donde la introducción de mecanismos novedosos de gestión pública, que conlleven mayor eficiencia y mejor calidad del gasto público, son cruciales tanto para el mantenimiento de los servicios públicos actuales como para su crecimiento y la mejora en su cobertura y calidad.

Particularmente existen dos grandes determinantes que hoy día ya están presentes y que a largo plazo representan un gran desafío para la gestión pública. Estos retos refieren al cambio climático y al cambio demográfico de la sociedad costarricense, que ponen en la mesa de discusión la imperiosa necesidad replantearse la forma en que hace las cosas en el sector público.

La presión del Cambio Climático sobre la Hacienda Pública. El cambio climático, manifestado por medio del aumento en la temperatura media global, acentúa la frecuencia e intensidad de los eventos hidrometeorológicos y climáticos extremos, que inciden de forma directa y en el corto plazo en los activos públicos y privados, así como en la salud y el bienestar de la población.

Entre 1998 y 2010 se registraron 320 eventos climáticos extremos, lo cual representa una tendencia que debe ser considerada por los gestores públicos en una administración oportuna de riesgos que permitan la orientación del diseño de la política pública y la previsión de erogaciones para atender, adaptarse o mitigar sus efectos.

De acuerdo con la Encuesta de percepción, los servicios de primaria y secundaria fueron los más afectados cuando hubo eventos climatológicos tales como el huracán Otto en 2016 y la tormenta Nate en 2017. Los servicios judiciales también se vieron interrumpidos (53,7%), lo que indica que aunque no son afectados directamente (como escuelas y colegios por lo explicado anteriormente), también sufren interrupciones importantes. El 48,2% manifestó que el suministro de luz fue cortado debido a estos fenómenos.

Gráfico 1.12
Porcentaje de afectación de servicios públicos tras eventos climáticos extremos, año 2017

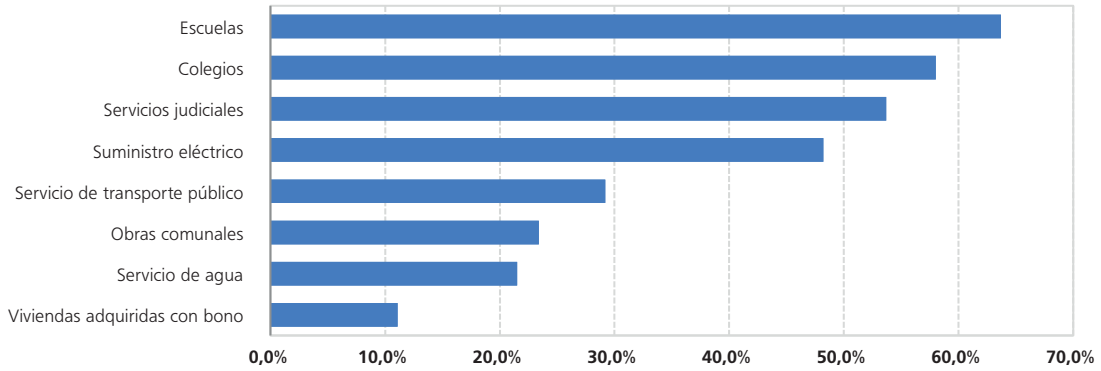

Fuente: CGR, Encuestas de percepción ciudadana sobre servicios públicos.

De acuerdo con la percepción ciudadana, la capacidad de la infraestructura pública en salud y educación para soportar eventos climáticos extremos es relativamente débil; aunque apenas un 12,8% manifestó que las escuelas sufrieron daños a causa de las tormentas y huracanes, un 54,2% (60,4% para colegios) considera que no poseen la infraestructura para soportarla. Solo un 23,9% de las personas consideran que los EBAIS tendrían la capacidad de atender a personas ante la ocurrencia de este tipo de eventos y aunque las clínicas y hospitales perciben mejor preparados (46% y 48% respectivamente), un 53,8 considera que la infraestructura de los EBAIS es vulnerable, 46% en clínicas y 55,1% en hospitales.

Durante los eventos climáticos también entran en juego otros servicios en forma simultánea, tal es el caso de las evacuaciones a las personas, donde únicamente el 26,2% de los afectados manifestó que hubo presencia policial para cuidar su casa ante emergencias derivadas de los acontecimientos climáticos descritos y que a nivel general un 4,5% de las personas tuvo que evacuar su casa debido a ello.

El cambio climático tiene implicaciones sobre la Hacienda Pública porque obliga al Estado a atender estos eventos, y ejecutar acciones climáticas de mitigación y adaptación, las cuales demandan recursos financieros, tecnológicos y humanos para satisfacer nuevas y mayores necesidades. Debe ser considerado para la administración oportuna de los riesgos que representa a nivel fiscal, específicamente en cuanto a la previsión de erogaciones para atender, adaptarse o mitigar sus efectos, y orientar el diseño de la política pública y ejecución de acciones para su implementación.

La Contraloría General ha señalado que el costo anual de la reparación y reconstrucción de infraestructura afectada por inundaciones, temporales y sequías pasó de ¢8.903 millones en 1988 a ¢202.681 millones en 2010, en este último año representó el 1,01% del PIB; y se determina un crecimiento exponencial del costo en carreteras, puentes, acueductos y otra infraestructura relevante. Entre 1988 y 2010 los costos de estos fenómenos climáticos extremos variaron entre 0,3% y 1,7% del PIB por año, y en promedio cada trimestre es un 3% más costoso que el anterior. Para el 2025, se estima que los costos de atención de los eventos hidrometeorológicos y climáticos extremos absorberían en un escenario conservador, entre un 0,68% y 1,05% del PIB.

De acuerdo con el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático[38], una buena práctica internacional es la creación de un marco fiscal climático como requisito previo para alcanzar los objetivos de mitigación, adaptación y administración del riesgo del cambio climático. Por tanto, resulta necesario crear un marco fiscal climático para Costa Rica, el cual debe incluir los mecanismos que permitan identificar y proyectar los recursos destinados a financiar acciones de mitigación, adaptación y atención de fenómenos hidrometeorológicos y climáticos extremos.

A manera de conclusión, las aspiraciones de Costa Rica en el contexto de la variabilidad y el cambio climático, relativas a convertirse en un país carbono neutral y resiliente, implican una transformación que indudablemente afecta la acción pública. Esto implica una preparación de frente a los riesgos identificados y la consideración del ámbito fiscal en la agenda nacional, como un elemento de apoyo en la toma de decisiones para enfrentar el fenómeno.

El cambio demográfico: otro desafío para la gestión pública. La transición demográfica es "un proceso de larga duración que transcurre entre una etapa inicial cuando la población muestra altas tasas de natalidad y mortalidad, a una etapa en la que ambas tasas son bajas"[39]. Durante esta

[38] Suscrito en París en diciembre de 2015, aprobado en Costa Rica mediante la Ley N° 9405 y ratificado mediante Decreto Ejecutivo N° 39945-RE de octubre de 2016. Establece medidas aplicables a partir del 2020 para alcanzar la neutralidad climática a finales del presente siglo.

[39] CELADE. (1996). Impacto de las tendencias demográficas sobre los sectores sociales en América Latina: contribución al diseño de políticas y programas. Comisión Económica para América Latina, Centro Latinoamericano de Demografía, Banco

transición se identifican dos momentos importantes: el primero, de alto crecimiento demográfico por la disminución en la mortalidad; y el segundo, de crecimiento desacelerado, producto de la caída en las tasas de fecundidad. La duración de estas etapas es particular en cada sociedad.

El cambio demográfico modifica los patrones de consumo agregado, pues la población adulta mayor requiere mayor gasto en servicios de salud, al tiempo que se esperaría una disminución en el largo plazo en la proporción del gasto agregado destinado a la educación, dada una población joven de menor tamaño relativo. Además, el aumento en la esperanza de vida conlleva una extensión de la etapa jubilatoria, y por ende los sistemas de pensiones deberán proveer financiamiento por periodos más largos.

En el caso costarricense, la tasa de mortalidad inició un descenso prácticamente continuo desde 1950, cuando se sitúo en 11,2 defunciones por cada mil habitantes, hasta alcanzar 4,6 decesos por cada mil habitantes en 2016. El mayor acceso a servicios de salud y en general una mejora de las condiciones sanitarias del país explica la caída sostenida en la mortalidad general. Paralelo a esto, la tasa de natalidad también ha decrecido de forma sostenida desde su máximo histórico en 1962, cuando se registraron 52,6 nacimientos por cada mil habitantes y una fecundidad promedio de 7,3 hijos por mujer. Para 2016 estos valores fueron de 14,3 nacimientos por cada mil habitantes y 1,8 hijos por mujer, fecundidad inferior al nivel de reemplazo.

El descenso en la mortalidad y posteriormente de la natalidad permitió que el país iniciara un proceso de transición demográfica. Durante varias décadas, el país ha disfrutado de un bono demográfico, puesto que la población joven y en edad productiva es proporcionalmente superior a los dependientes e inactivos. No obstante, se estima que este bono finalizará en el periodo 2018-2020. El proceso de envejecimiento continuará profundizándose y hacia el año 2050 la proporción de personas adultas mayores ascendería al 20,7%, más del doble de la proporción actual (7,9% en 2017).

Se estima que el país supere los 5 millones de habitantes este año y alcance los 6 millones hacia 2045, veintisiete años después. En 2050 el país deberá estar en capacidad de atender los requerimientos de una población de más de 6 millones de personas, de las cuales el 36,4% serán dependientes jóvenes y mayores.

En términos absolutos esto implica que la población adulta mayor (PAM) pase de aproximadamente 389 mil personas a cerca de 724 mil en 2030 y más de 1,26 millones en 2050. Por el contrario, la población menor de 15 años disminuirá en peso relativo del 22,4% actual a 19,1% en 2030 y 15,7% en 2050, en orden de magnitud este grupo pasaría de 1,1 millones en 2017 a 1,06 millones en 2030 y 956 mil personas en 2050. Hacia 2040, la PAM superará en magnitud y participación a los dependientes jóvenes.

Como consecuencia de lo anterior, se espera que a partir de 2016 la tasa de dependencia demográfica (cociente de la población dependiente –menores de 15 años y de 65 años y más- y la independiente –personas entre 15-64 años–) muestre un aumento sostenido, hasta alcanzar el 57,3% en 2050.

Esto es de suma relevancia para los gestores públicos, pues –dados los perfiles de gasto por edades– si se desea mantener constante el gasto per cápita asignado a la PAM, la asignación total deberá aumentar, o en su defecto disminuir el gasto per cápita y mantener el nivel global.

Como se aprecia, el envejecimiento poblacional es sin lugar a dudas una variable esencial para la formulación de la política pública actual y futura, y debe ser considerado como uno de los parámetros relevantes para establecer las asignaciones de gasto del sector público.

A manera de ejemplo, servicios que están siendo afectados por el cambio demográfico y que ciertamente representan un desafío para la Hacienda Pública, son la educación, la salud y las pensiones. Sin embargo, este es un ejercicio que hay que medir y analizar para efectos de las previsiones futuras y las decisiones que se deben tomar en el presente por parte del sector público.

En Costa Rica el caso del gasto en educación depende de una meta que está asociada a la necesidad social sino a la producción agregada interna, de modo que este gasto ha crecido de forma sostenida, sobre todo a partir de 2008. Sin embargo, la población beneficiaria ha crecido a un ritmo más lento, menos del 1% anual a partir de 2010, e incluso ha habido decrecimientos en 2011, 2012 y 2015. En consecuencia el gasto per cápita de todos los niveles se ha incrementado fuertemente en los últimos años, lo cual es un efecto que debe ser tomado en consideración a la hora de la asignación de gasto público y de la organización y generación de un servicio de educación eficiente.

Al igual que el caso de los servicios de educación, el gasto en pensiones también muestra un crecimiento importante, tanto en nivel como con respecto al PIB. En este sector se espera un aumento constante de la demanda, ante la dinámica poblacional y el gasto per cápita ha mostrado una importante variación según el régimen.

De acuerdo con la Memoria Anual de la CCSS 2016, la cantidad de pensionados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS (IVM), el mayor régimen de pensiones del país, la cantidad de pensionados por vejez prácticamente se ha triplicado en tan solo 16 años, pasando de 38.051

Interamericano de Desarrollo. LC/DEM/G.161, Serie E, N° 45. Santiago, Chile. Recuperado de: http://repositorio.cepal.org/handle/11362/9786

en el año 2000 a 117.630 en 2016. El total de pensionados del régimen, al sumar además los pensionados por invalidez y muerte pasa de 115.728 a 243.343 entre los años 2000 y 2016 respectivamente y mientras que la población pensionada por vejez crecía entre el 2000 y el 2001 en un 3,14% para el 2016 esa tasa de crecimiento fue del 8,85, muy superior a la tasa de crecimiento poblacional de ese mismo año, que fue de 1,20%.

Este factor, junto con otros más, redundan en una mayor presión para financiar el gasto en pensiones, que afecta mayoritariamente a la CCSS –como administradora de ambos regímenes– y al Gobierno Central, al tener que otorgar aportes extraordinarios a la institución.

En síntesis, aunque el cambio demográfico más que un riesgo constituye un hecho, el país se enfrenta a grandes desafíos para gestionarlo. Esto abarca servicios públicos como la salud, la educación y las pensiones; y transversalmente otros como lucha contra la pobreza y las diferentes tendencias que afectan el mercado laboral.

Como se aprecia, este cambio se verá reflejado también en las arcas públicas, razón por la cual constituye un tema central dentro de la discusión de la Hacienda Pública de corto y mediano plazo.

8 Consideraciones finales

El sector público costarricense continúa enfrentando crecientes presiones sobre el gasto debido a una gran cantidad de factores. Por un lado, la creciente expectativa de los ciudadanos sobre el consumo privado tiene similares efectos sobre la demanda de servicios públicos. Al mismo tiempo, la disponibilidad de fuentes de fondos de libre disponibilidad es cada vez menor, debido al modesto crecimiento económico, al déficit fiscal que se arrastra y a la presión cada vez mayor de la deuda pública, entre otras causas.

Este contexto enfrenta al sector público a la necesidad de encontrar otras maneras de hacer más con los mismos recursos o en su dimensión más reservada, a mantener los logros alcanzados de frente a los nuevos desafíos de la sociedad costarricense. Sin embargo, la búsqueda de alternativas para un gobierno moderno no puede quedarse en escenarios reservados de gestión sino que debe buscar alternativas innovadoras para maximizar los resultados de la hacienda pública y mejorar el bienestar social hasta alcanzar los umbrales más altos posibles.

Transcurridos algunos años desde que se abordó el tema de la eficiencia en la gestión de los servicios públicos[40], ahora se cuenta con mejor información que muestra que cuando el sector público ya ha alcanzado niveles relativamente altos en cobertura y calidad en la prestación de un servicio, un incremento en el gasto per cápita destinado a éste, no logra mejoras proporcionales en términos de los indicadores ni en la percepción ciudadana, particularmente en términos del acceso, de calidad técnica y de calidad funcional. Incluso en algunos casos desmejora.

Es claro también que las posibilidades de disponer de mayores recursos públicos para inyectarlos en la provisión de los servicios públicos es cada vez más limitada en las actuales condiciones fiscales y económicas. Por tanto, el sector público tiene la difícil tarea de mejorar las finanzas públicas y simultáneamente su desempeño, aumentando la productividad y la eficiencia en lugar de incrementar el gasto o reducir la oferta de servicios públicos.

[40] Memoria Anual 2014 de la Contraloría General de la República. Primera Encuesta Nacional de Percepción de los Servicios Públicos. Febrero, 2015.

En este punto, es importante retomar y analizar los factores comunes para mejorar la eficiencia en la gestión pública, señalados en Memoria Anual 2014, con el fin de verificar su validez actual con mayor información disponible y con nuevas experiencias de fiscalización, enfocar la atención en aquellas áreas en las cuales se debe dar énfasis, e identificar nuevos factores de interés en el contexto actual.

En aquel ejercicio de 2015 se señalaron siete factores, relacionados con el liderazgo orientado a la generación de valor público, la revisión y mejora en la eficiencia flujo de los procesos públicos, la mejora presupuestaria para el seguimiento de los resultados, la eficiencia en las compras públicas, el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, la regulación para la eficiencia de los servicios públicos y la corrección de distorsiones estructurales del aparato público.

Como se verá más adelante, estos factores siguen vigentes y hoy día se tiene mayor precisión acerca cada uno de ellos e incluso se pueden señalar áreas críticas en las cuales de darse un mayor énfasis, se podrá mejorar la eficiencia en la gestión de los servicios públicos. Ese es el objetivo de este último apartado, identificar aquellos aspectos distintos que con nueva información, pudieran orientar de mejora manera tanto al control político y ciudadano sobre la acción pública, como a las acciones de fiscalización y control administrativo que ejerce la Contraloría General de la República.

Un nuevo liderazgo para la generación de valor público. Este es un desafío que permanece en el sector público y tiene que ver con la capacidad de los jerarcas y los titulares subordinados, de lograr cambios efectivos, sustantivos e innovadores en las instituciones públicas en pro del bienestar general al cual están llamados a satisfacer.

Por ejemplo, existe una pequeña mejora en el porcentaje de instituciones que elaboran y ejecutan

un plan de mejoras con base en la evaluación que aprueba el jerarca (de 60% en 2014 al 69% en 2017). Igualmente se observa una leve mejoría en el porcentaje de instituciones en las que se discute con el jerarca los resultados de la ejecución presupuestaria, pasando del 91,5% en 2014 al 95% en 2017.

Por otro lado, se observa una disminución en el porcentaje de instituciones en las que las ideas rectoras (misión, visión y valores institucionales) han sido promulgadas por el jerarca y divulgadas entre los funcionarios, que es el mecanismo más elemental para liderar una entidad (82% en 2017 y 91,5% en 2014). Además, mientras que en el 2014 el 22,4% de las instituciones no sometían a conocimiento del jerarca los análisis periódicos de la situación financiera, este porcentaje aumentó al 25% en el 2017.

En este sentido si lo que se pretende es una mejora significativa en la eficiencia de los servicios públicos, resulta imprescindible el desarrollo de competencias de liderazgo, principalmente en cuanto a la capacidad de una persona líder de leer y comprender el entorno de la organización, su capacidad de anticipar hechos y soluciones que tengan incidencia en la gestión del servicio y su capacidad de tomar decisiones de manera oportuna y efectiva.

El liderazgo público de alto nivel requiere la capacidad de entender el entorno institucional, tanto el interno como el externo, y al menos desde las perspectivas económicas, ambientales, sociales y políticas, lo cual requiere de curiosidad y pensamiento abierto ante nueva información. Además, cuando se trata de la provisión de servicios públicos, requiere también de una gran empatía con el usuario para poder generar los mejores resultados de su gestión.

La persona líder debe tener la capacidad de generar una cultura institucional de apertura y conexión con las necesidades de los usuarios, lo que significa acceder a un servicio público, el costo en tiempo y dinero, la satisfacción con el resultado obtenido y su impresión con las características y servicios secundarios derivados del servicio principal, entre otros aspectos. Igualmente, debe generar una cultura de datos e información detallada para el monitoreo continuo de la población adscrita, así como del desempeño organizacional para una adecuada toma de decisiones.

Sobre la capacidad para identificar riesgos y de prever y anticipar nuevas oportunidades y amenazas que pudieran afectar la gestión del servicio público, el liderazgo debe partir de una comprensión y lectura del entorno para poder identificar las tendencias y los sobrevinientes futuros para el servicio público, pero además debe ser capaz de abandonar por completo los modelos establecidos; esa es la parte más difícil, particularmente cuando el modelo de gestión ha funcionado igual por mucho tiempo y encuentra grandes resistencias al cambio.

Finalmente, la toma de decisiones y el grado de empeño y persistencia del líder público en lograr su implementación, es quizás el factor más determinante para lograr una mejora en la eficiencia de los servicios públicos.

Al respecto, es claro que la falta de decisión en la gestión pública afecta de manera negativa la confianza de los colaboradores y limita la eficiencia con la que los servicios son prestados. Por tanto, el liderazgo público requiere de una mayor orientación a la acción en lugar de la postergación por un análisis excesivo y una delegación inapropiada de riesgos.

Por supuesto, esto implica un equilibrio justo entre la prudencia y la valentía necesaria para emprender los cambios que requiere la institución de frente a los nuevos requerimientos y demandas sociales. Es necesario recordar constantemente que la administración pública y el empleo público, son medios para solventar las necesidades de la ciudadanía y no un fin en sí mismo y para esto, el liderazgo público requiere desarrollar sus valores, su ética, su visión y su sentido de responsabilidad hacia la colectividad.

Es claro que la toma de decisiones es un proceso difícil y muchas veces contradictorio por la complejidad involucrada, más cuando se trata de asuntos en los cuales la decisión implica un cambio en la vida de las personas. Sin embargo, la responsabilidad por asumir un cargo en la administración pública implica también correr con riesgos de manera controlada para obtener los mejores resultados posibles.

Particularmente, el papel que desempeñan las asesorías jurídicas de las instituciones públicas es fundamental para identificar y proponer activamente los cursos de acción de acuerdo con el marco jurídico y jurisprudencial. Por tanto, en la interpretación de la normativa debe prevalecer siempre el interés de la colectividad, de forma que ésta resulte en un vehículo seguro de actuación en lugar de una justificación para la inacción o para la delegación horizontal o ascendente.

Para la Contraloría General no resulta extraño el ingreso de consultas o solicitudes de conformidad sobre cursos de acción que son claros para los operadores primarios y que no requieren de una autorización externa, pero en los que se impone un freno ficticio a la decisión hasta contar con una opinión externa. Esta práctica ha implicado muchas veces, atrasos en la prestación de un servicio público e incrementos en los costos, y por ende una disminución en el bienestar de los usuarios.

La persona líder en el sector público debe tomar la mejor decisión con la información disponible y para esto, el marco institucional debe permitir la seguridad razonable y la información necesaria para identificar el mejor curso de acción entre las alternativas posibles. Este es un área en la cual se

deben emprender esfuerzos sostenidos con el fin de lograr una administración pública enfocada en acciones que mejoren la calidad del gasto público y la eficiencia y calidad con la que los usuarios perciben los servicios recibidos.

Innovación para la mejora en la eficiencia. La Contraloría General identificó, previamente, la necesidad de revisar y mejorar en la eficiencia el flujo de los procesos como un factor común para la mejora en los servicios públicos, bajo la premisa de que un reenfoque de la gestión pública hacia el usuario introduciría mayor valor público. Esta premisa se mantiene porque constituye la esencia de la realización del interés general mediante la concreción de la eficiencia flujo de la gestión de los servicios públicos. Sin embargo, las conclusiones que se derivan de la información generada tras cuatro años de profundización, apuntan a la necesidad de pasar desde la revisión y mejora continua de los procesos públicos hacia un concepto más avanzado de innovación en la forma de hacer la cosas en el sector público.

Al respecto, los porcentajes de cumplimiento de las variables relevantes en el IGI prácticamente permanecieron inalterados entre el 2014 y el 2017. Hay una leve mejoría en el porcentaje de instituciones que no había efectuado una revisión y adecuación de sus procedimientos (del 24% en 2014 al 22% en 2017). Aunque las instituciones tienen la obligación de realizar al menos una vez al año una evaluación del control interno institucional, el 28% sigue sin formular ni implementar un plan de mejoras con base en sus resultados, el 22% no ejecuta una valoración de riesgos institucionales y un 33% sigue sin analizar los controles de operación para eliminar aquellos que han perdido vigencia. Esos porcentajes para el año 2014 eran del 29%, 24% y 36% respectivamente.

Un ejemplo de estas acciones es la simplificación de trámites, de modo que el usuario no tenga que afrontar costos innecesarios para comprobar su idoneidad, que cumple con requerimientos técnicos previamente determinados o que es efectivamente sujeto de un beneficio por su condición social o económica. Igualmente y como producto de los resultados de la encuesta, se identifican diversos servicios públicos en los cuales la amabilidad por parte de los prestadores es muy valorada por los usuarios. Elementos como la simplificación de trámites y la mejora en el trato y la amabilidad, no implican ningún costo para la gestión pública y generan un gran valor para el usuario del servicio.

Sin embargo, más que fortalecer la revisión y mejora continua de los procesos institucionales, ahora más que nunca es necesario provocar cambios estructurales en la manera en que se hacen las cosas en el sector público. Esto implica un alto sentido de innovación para generar más con los mismos recursos.

Las habilidades para innovar en el sector público requieren en primer lugar de un enfoque al usuario, de forma que acerque los servidores públicos a los ciudadanos para asegurar que los servicios se enfoquen en responder sus necesidades. Esto implica una gran capacidad y hábito de observar y comprender la población objetivo, sus necesidades, costumbres y tradiciones, escucha activa, facilitación y habilidades de trabajo con grupos de usuarios y partes interesadas, entre otros, lo que lleva nuevamente a la empatía del servidor público.

Se requiere de habilidades para analizar y vincular datos para aportar nuevos conocimientos y traducirlos a nuevas soluciones que desafíen lo establecido. Además, debe desarrollar la capacidad de trabajar con prototipos de manera iterativa, lo cual implica el idear una solución, generar modelos de bajo costo, probarlos en la población objetivo y ser capaz de ajustarlos de acuerdo con los resultados obtenidos y las veces que sea necesario para solventar una problemática social. Además, la innovación implica curiosidad y exploración para permitir la formulación de las preguntas necesarias y conectar puntos para encontrar nuevas ideas o formas de hacer las cosas.

Finalmente, la capacidad de innovar requiere de habilidades para explicar un cambio de forma que construya el apoyo necesario y comprometa a las personas adecuadas en el nivel correcto, o sea que logre implementar con gran persistencia las soluciones identificadas.[41]

En estos aspectos, la mejora en la eficiencia de la gestión de los servicios públicos requiere de una gran capacitación y atracción de competencias de innovación, de la generación de los motivadores correctos para provocar tales iniciativas, incluso en una actitud abierta de insurrección contra lo ya establecido, y de la existencia de oportunidades para innovar en el sector público. Este es quizás el mayor desafío con el que se enfrenta el sector público hoy día para incrementar la eficiencia.

Gestión para resultados. Durante la primera entrega se identificó la necesidad de incorporar el enfoque de resultados en los presupuestos públicos, bajo la premisa de que éstos son el mejor vehículo institucional para generar los incentivos necesarios para mejorar la eficiencia.

Aunque hay algunas mejoras, prevalecen algunas deficiencias señaladas en la Memoria 2014. Por ejemplo, mientras que en el 2014 el 23% de las instituciones no tienen un plan plurianual, para el 2017 ese porcentaje fue de 18%. La proporción de instituciones que no cuentan con indicadores de

[41] Las corrientes del Design Thinking aplicadas a la gestión pública son un buen marco para orientar la innovación. Igualmente resulta interesante observar la forma en la cual el Gobierno de Chile ve en la innovación del sector público como la forma de desarrollar una sociedad más inclusiva. https://www.oecd-ilibrary.org/governance/innovar-en-el-sector-publico/habilidades-para-la-innovacion-del-sector-publico-en-chile_9789264275089-4-es

gestión (eficiencia, eficacia y economía) o de resultados (efecto e impacto) en su plan plurianual pasó del 32% al 28% y el porcentaje de instituciones que tampoco los consideran en su plan anual pasó del 11% al 15%. El porcentaje de instituciones que no tienen una programación financiera plurianual pasó del 53% en 2014 al 47% en 2017 y el grupo de instituciones en las que el presupuesto anual fue congruente con los supuestos de programación financiera plurianual pasó del 49% al 44%, de modo que persiste la visión de corto plazo en la gestión presupuestaria. Igualmente, se observa una mejora en la proporción de instituciones que realizan una valoración o análisis individualizado de gasto por cada servicio que prestan (pasó del 64% en 2014 al 85% en 2017), información importante para monitorear y mejorar la eficiencia productiva.

Por tanto, el reto que surge con más claridad es que el sector público requiere evolucionar hacia una gestión por resultados para generar un enfoque más preciso en su gestión.

La información del desempeño indica los objetivos y las prioridades del gobierno y cómo los distintos programas contribuyen a lograrlos. Fomenta un mayor énfasis en la planificación y actúa como una señal acerca de lo que funciona bien y lo que no. Además, el presupuesto para resultados mejora la transparencia porque proporciona mejor información para el control legislativo y para la ciudadanía.

A pesar de sus bondades, existen dificultades para incorporar la información del desempeño en la gestión pública y particularmente en sus presupuestos.

En primer lugar, no existe un único modelo de presupuesto para el rendimiento sino que se debe adaptar el enfoque al contexto político e institucional, para lo cual es vital el liderazgo activo de los rectores en materia de planificación nacional y de administración financiera. En esto, el apoyo e involucramiento de los líderes políticos y administrativos es también fundamental, además que se requiere de una gran capacitación tanto a los líderes como a los colaboradores. La información para resultados en la gestión pública requiere de la creación de un marco común de planificación para todo el sector público y éste debe incorporarse en el proceso presupuestario.

El enfoque en resultados puede incorporarse en distintas etapas y niveles del proceso presupuestario. Al respecto, la OCDE utiliza la definición del presupuesto por resultados como una forma que relaciona los fondos asignados a los resultados mesurables, lo cual puede incorporar diferentes modelos y enfoques de presupuestación basada en el rendimiento de una institución. En este sentido, la búsqueda de un modelo óptimo debe considerar sobre todo los incentivos que éste pudiera tener sobre la eficiencia en la gestión de los servicios públicos, que es el objetivo principal.

Lo cierto es que la debida incorporación de la información acerca de los resultados en los presupuestos públicos ayuda a la toma de decisiones para mejorar el desempeño de los programas y de las instituciones públicas, lo cual tiene un gran impacto sobre su eficiencia operativa.

Al respecto, en julio de 2016 el Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN) emitió el Marco Conceptual y Estratégico para el fortalecimiento de la Gestión por Resultados en el Desarrollo en Costa Rica, con la finalidad de establecer un marco orientador común e integral de la gestión pública costarricense tomando como base el modelo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este marco considera sus cinco pilares, a saber Planificación para Resultados, Presupuesto por Resultados, Gestión Financiera, Auditoría y Adquisiciones, Gestión de programas y Proyectos y Seguimiento y Evaluación.

En materia de planificación, la gestión por resultados en su dimensión más simple comprende el diseño de planes participativos con visión de desarrollo y los objetivos que se desean alcanzar, así como la programación de las intervenciones y prioritarias con los resultados previstos mediante indicadores y metas. A partir de las orientaciones estratégicas se establecen los programas y proyectos para atender las necesidades de la población, señalando los productos de la acción pública y con los cuales se espera alcanzar los efectos e impactos en la población, consignando responsables y estimaciones de los insumos o recursos.

Por su parte, el presupuesto por resultados consiste en la programación, aprobación, ejecución y rendición de cuentas de los recursos financieros de acuerdo con los resultados deseados e identificados en la planificación. Requiere la previsión de gastos en función de las prioridades para el desarrollo y que el análisis de la ejecución de los recursos asignados se realice evaluando los resultados alcanzados.

De acuerdo con la última medición efectuada por el BID en el 2013 acerca de los pilares de la Gestión por Resultados[42], se identificaron grandes brechas del sector público en las áreas de presupuesto por resultados y gestión por programas y proyectos, así como una escasa evolución en un periodo de seis años (entre el 2007 y el 2013). Efectivamente, la medición reconoce que el sector público continúa en un proceso inercial de presupuestación que tiene poca relación con los resultados de la gestión pública y con aislados avances en cuanto a los ejercicios de programación financiera plurianual y algunas mejoras en términos de transparencia.

Gestión de proyectos y adquisiciones públicas. La adquisición de bienes y servicios es el proceso

[42] Banco Interamericano de Desarrollo. Construyendo gobiernos efectivos. Citado en MIDEPLAN, Marco conceptual y estratégico para el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo de Costa Rica. Julio, 2016.

público en el cual se destinan más recursos públicos, por ende, compras más inteligentes significan un ahorro de recursos, consiguiendo bienes y servicios de mejor calidad o bien, a mejor precio.

En materia de adquisiciones existe un avance importante en algunas de las variables que mide el IGI aunque otras permanecen aún en niveles bajos y afectan la eficiencia en la gestión de adquisiciones. Por ejemplo, al 2017 prácticamente la totalidad de las instituciones señalan que disponen de un registro actualizado de proveedores y que incorporan en este registro las inhabilitaciones para contratar, interpuestas a proveedores determinados, cuando en el 2014 faltaban el 5% y 15% respectivamente.

Del mismo modo, se observan mejoras en algunos parámetros que en ambas mediciones mostraron bajos porcentajes. Ejemplo de esto es que el 76% de las instituciones incorporan en sus metodologías de evaluación de ofertas una definición de límites máximos y mínimos de los precios aceptables mientras que ese porcentaje era del 61% en el 2014. Igualmente, en el 82% de las instituciones cuentan con regulaciones para el reajuste de precios, mientras en el 2014 ese porcentaje era del 77%. El 64% de las instituciones efectúa una evaluación de la ejecución del programa de adquisiciones y solo el 54% prepara un plan de mejoras con base en los resultados obtenidos. Esos porcentajes para el 2014 alcanzaron el 47% y 37% respectivamente.

Sigue vigente la necesidad de una mejor planificación estratégica que permita identificar y priorizar las necesidades de los usuarios de los servicios y los recursos que se requieren para ello. De acuerdo con los resultados globales de las acciones de fiscalización sobre la contratación administrativa, prevalecen las problemáticas relacionadas con la falta de previsión y planificación a la hora de iniciar un proceso de contratación, aún se identifican problemas con la falta de idoneidad en el personal encargado de gestionar y sacar adelante los distintos procesos, continúan los reprocesos por impericia en la gestión de las adquisiciones.
Más inteligencia al adquirir bienes y contratar servicios significa escoger el mejor procedimiento de compra y optar por el procedimiento que mejor se adecúe a cumplir la necesidad del usuario. Sin embargo, existe una fuerte presión por reducir los tiempos, lo cual también es deseable, pero no se puede abandonar la calidad, la eficiencia y la seguridad en las compras públicas.

La premura y la improvisación por comprar rápido o con el menor esfuerzo posible, ha llevado a que se generen reprocesos que se evidencian cuando los procedimientos se someten a controles externos. Tal es el caso de procesos de contratación que carecen de evaluaciones y requisitos básicos, ausencia de aprobaciones de los jerarcas, carencias de contenido presupuestario o compras sin las autorizaciones necesarias de otra entidad, solo por mencionar algunos.

Finalmente, aún persiste el reto de implementar un sistema único de compras para todo el sector público, el cual podría generar grandes ahorros y una mayor eficiencia, además del incremento en la transparencia y la disminución en los riesgos de corrupción en este proceso. Aunque el país se encuentre en un proceso de transición práctica que ya superó el plazo de ajuste considerado en la normativa, es fundamental continuar con un mayor impulso, tanto desde el plano ejecutivo como desde el control administrativo, político y ciudadano, para lograr su implementación total.

Por otro lado, un gran aprendizaje obtenido como producto de la fiscalización integral es la necesidad de reforzar las competencias relacionadas con la gestión de proyectos de inversión pública y más específicamente, con la fase de evaluación previa de los proyectos que se emprenden. Al respecto, ha sido común el inicio de proyectos de inversión a partir de una idea, sin contar con una definición del alcance y los objetivos del proyecto y sin tener clara la conveniencia económica ni social de destinar escasos recursos públicos en éste o los costos y requisitos involucrados.

Para tomar la decisión de activar un proyecto no resulta suficiente la mera declaratoria formal del interés público sino que tal acto administrativo depende a su vez de un análisis científico que demuestre su conveniencia, que estime el flujo de beneficios y costos y que determine el mejor criterio de decisión para la recomendación, sea ésta de continuar con él, modificarlo, postergarlo o desecharlo de acuerdo con las mejores opciones alternativa que pudiera tener la Hacienda Pública. Asimismo, es necesario determinar el momento y tamaño óptimo para maximizar el beneficio neto esperado por la sociedad e identificar, medir y estimar los riesgos asociados a los flujos de costos y beneficios para contar con un mejor panorama acerca de la recomendación proporcionada.

El emprendimiento de proyectos sin tener previamente una seguridad razonable acerca de su conveniencia y factibilidad económica y social, es una fórmula cierta para un desperdicio de recursos e incrementa la probabilidad de generar grandes ineficiencias en la gestión de los servicios públicos asociados. Asimismo, ignorar o subestimar la necesidad de información relevante en la fase de preinversión de proyectos de inversión pública, ha provocado en no pocas ocasiones, la investigación posterior y la apertura de procedimientos administrativos con el objetivo de resarcir al menos una mínima fracción la pérdida de la Hacienda Pública, pero que claramente no constituye el objetivo último de la gestión pública ni del control.

Aprovechamiento de la información y las tecnologías de información. Maximizar los beneficios de las tecnologías de información significa acortar el tiempo, la distancia y el grado de complejidad con el que pueden acceder los usuarios,

así como disminuir el riesgo de error humano en las transacciones y gestiones públicas. La gestión basada en tecnologías también significa que la institución sea más ágil, flexible y transparente, aspectos que mejoran la eficiencia para el ciudadano y ahorra recursos de las organizaciones.

La tecnificación de procesos también genera mayor valor público, pues acerca a los prestadores de los servicios con los ciudadanos y fomenta su participación en las decisiones públicas, de modo que amplía la posibilidad de que el servicio se enfoque en los factores críticos para los usuarios. Las tecnologías de información, por tanto, facilitan un mejor diseño de las actividades, tareas y trámites dentro de un proceso público, y son una buena oportunidad para disminuir los costos privados e incrementar el impacto y la calidad de los bienes y servicios recibidos.

Por ejemplo, para las funciones de supervisión y control para la infraestructura en carreteras y el mantenimiento vial, es posible hoy día utilizar sistemas de información geo referenciada que facilitan las actividades asociadas, mejoran la precisión y garantizan mayor oportunidad en el proceso y por ende contribuye de manera indirecta con la mejora en la eficiencia en el servicio de transporte terrestre e incluso con la transparencia en la información pública. De manera similar con el uso de sistemas de administración de activos de infraestructura pública, que compilan el inventario de las obras, su estado, los niveles de flujo, las características asociadas, las inversiones y otros elementos más, para el control y la base de priorización para la planificación de las inversiones, entre otros usos.

A pesar de su potencial para generar mejoras, las tecnologías de información y trámites en línea continúan presentando oportunidades de mejora en el sector público e incluso en algunos casos se experimentaron retrocesos. De acuerdo con el IGI 2017 el 38% de las instituciones no cuentan con un plan estratégico de tecnologías de información y ese porcentaje era del 32% en 2014.

No obstante, se ha reducido la cantidad de instituciones que aún no han implementado mecanismos que le posibiliten la aceptación de firma digital para trámites de los usuarios (en 2014 era del 57,6% y en 2017 de 40%) pero aún es un nivel muy bajo para la facilitación de trámites para la ciudadanía. Un mayor porcentaje cuenta con formularios y vínculos para realizar algún trámite en línea (aumentó de 85% a 91% en 2017), aunque se debe reconocer que no todas las instituciones cuentan con un inventarios de todos sus trámites o al menos de los más sustantivos para cumplir con el servicio público que realizan.

Igualmente, de cara a una mejora en la eficiencia de los servicio y con el fin de promover la innovación en los procesos públicos, se debe fomentar en la gestión pública una cultura de aprovechamiento de datos existentes y disponibles para la toma de decisiones. En este sentido, las instituciones públicas producen mucha información que pudiera ser de gran valor para mejorar la calidad de los servicios públicos para los usuarios, sin embargo, no es común que dicha información sea aprovechada para definir los resultados y mucho menos para monitorear su cumplimiento. Es claro que la información es el principal insumo de la mejora y la innovación, de modo que hay una gran oportunidad de sistematizar toda la información y aprovecharla para mejorar la gestión de los servicios públicos.

Por tanto, una acción comprometida en dar énfasis en una gestión de servicios públicos con un alto componente tecnológico y basado en tecnologías de información, podría afectar de manera directa su percepción y la calidad que perciben los usuarios, lo cual implica una mejora en su eficiencia.

Mayor énfasis en la corrección de distorsiones estructurales. El análisis previo partió de la necesidad de corregir o al menos detener la problemática relacionada con la complejidad del diseño institucional costarricense, que provoca fallas estructurales que implican ineficiencias relacionadas principalmente con la utilización de la hacienda pública en actividades y funciones que no necesariamente agregan valor público al ciudadano.

Al respecto, el MIDEPLAN emitió en marzo pasado un análisis sobre el comportamiento del crecimiento institucional y perspectivas según la OCDE, que reafirma la situación relacionada con el rápido y desordenado crecimiento de las organizaciones públicas en las últimas décadas. Esto ha generado un aparato público altamente fragmentado, con cerca de 330 instituciones con una amplia diversidad y naturaleza jurídica.

Este análisis recalca la necesidad de contar con un referente para la reforma institucional, que señale el procedimiento más certero para la creación de instituciones, para su transformación y para su cierre. Además sostiene que esto debe ser en el marco de evaluaciones técnicas que contemplen temas que van desde la planificación del desarrollo, pasando por tópicos presupuestarios y criterios de eficiencia y eficacia entre otros.

Desde la última entrega en el año 2014 no se han presentado modificaciones sustanciales en el diseño institucional costarricense, por lo que la problemática continúa, salvo por un cambio importante en materia presupuestaria y que incide en cuanto a la dirección política de un conjunto importante de instituciones.

Se trata de la Ley 9534 publicada en La Gaceta N°62 del 10 de abril de 2018, Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, mediante la cual se establece que los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central serán incorporados al

presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa. Para esto, la ley establece que el Ministerio de Hacienda definirá la forma y la técnica presupuestaria que se deberá aplicar para incorporar los presupuestos y brindará el apoyo técnico para facilitar el análisis y la toma de decisiones en el proceso de discusión y aprobación legislativa del presupuesto de la República.

Al respecto, esta ley implica un gran paso para reforzar la dirección política del Poder Ejecutivo sobre los Órganos Desconcentrados de la Administración Central, tal como lo define la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos, por medio del instrumento presupuestario. Esto también da la oportunidad de reforzar el poder que sobre las asignaciones presupuestarias pudiera tener el Ministerio de Hacienda en los Órganos Desconcentrados, prevaleciendo la flexibilidad de personalidad jurídica instrumental en la fase de ejecución presupuestaria.

Al respecto, la oportunidad legislativa está dada y la misma ley establece un transitorio que establece la incorporación de todos los presupuestos en la formulación presupuestaria del periodo constitucional del año 2021, periodo en el cual el Ministerio de Hacienda deberá idear y emitir el marco normativo aplicable al proceso presupuestario de los Órganos Desconcentrados de la Administración Central.

Mejora en las competencias de los servidores públicos. Aumentar la calidad de la fuerza de trabajo en las instituciones públicas normalmente no constituye un objetivo primario dentro de los planes de desarrollo organizacional y es común que resulte en un ejercicio aislado de asignación de eventos de capacitación sin un plan definido a largo plazo.

Es indiscutible que el principal componente en la gestión pública son las personas, las cuales requieren capacitación, recursos, incentivos e información relevante para prestar los servicios. Por tanto, los esfuerzos por incrementar las competencias de los servidores públicos, tanto las competencias técnicas y profesionales como las personales, constituyen un gran campo de acción para mejorar la eficiencia en la gestión de los servicios que recibe la ciudadanía.

El IGI muestra que hubo una mejora en el porcentaje de instituciones que cuentan con un programa de inducción a nuevos funcionarios pues pasó de 79% en 2014 al 90% en 2017. Sin embargo, el porcentaje de instituciones que cuentan con un plan anual de capacitación a sus empleados ha permanecido invariable en el periodo con 82% para ambos años.

Además, el porcentaje de instituciones que tienen definidos los procedimientos para medir el desempeño de los funcionarios incrementó de 85% al 92%. En ambos años, el 74% evaluó al menos al 95% de sus funcionarios con respecto al año anterior y la proporción de instituciones que estableció medidas para fortalecer el desempeño de los funcionarios con base en esa evaluación, subió de apenas 62% a 68%. El porcentaje de instituciones en las que se aplica algún instrumento de medición del clima organizacional pasó del 54% al 59% y de estas, la proporción de instituciones en las que se elaboró y ejecutó un plan de mejora con base en los resultados de las mediciones de clima organizacional pasó del 47% al 60%.

Un aspecto de gran importancia para la mejora en la eficiencia de los servicios público es el enfoque al usuario que debe tener un empleado público. Para esto, la conciencia y el compromiso de una persona al ingresar al servicio público, requiere de altas cuotas de empatía, lo cual implica un verdadero conecte con sus necesidades y con la búsqueda constante de alternativas de solución.

Por tanto, una organización pública de alto desempeño continuamente debe estar desarrollando su fuerza de trabajo, capacitándolos para que sean flexibles, permitiéndoles aprender de los demás al establecer asociaciones con proveedores y clientes, inspirándoles a desarrollar sus habilidades para que puedan lograr resultados extraordinarios y responsabilizándolos por su rendimiento para que sean creativos en la búsqueda de nuevas formas productivas para lograr los resultados deseados.

Este es un gran desafío para el sector público costarricense y del cual existe poca experiencia sistemática. Por tanto, es necesario encontrar un enfoque transversal del desarrollo del servidor público, de forma que el desarrollo de las competencias marque una diferencia en cuanto a la calidad de los servicios públicos que recibe la ciudadanía. Esto no necesariamente requiere de mayor inversión sino que se necesita un cambio de visión y de la manera en la que se capacita la fuerza laboral en el sector público.

En este punto, resulta claro que la condición para que nuevos programas de mejora en la gestión pública tengan éxito donde los esfuerzos anteriores no lo han tenido, es que deben enfocarse en mejorar precisamente aquellos factores que hacen que una organización de servicio público rinda al máximo.

Énfasis en el usuario de los servicios. Al respecto, llama la atención que de los procesos asociados al factor de eficiencia del IGI 2017, el de menor puntuación es precisamente el servicio al usuario, el cual lleva consigo todas aquellas acciones relacionadas con la prestación de un servicios público y que de una u otra manera generan algún tipo de valor para la ciudadanía. No existe en el sector público costarricense una cultura generalizada de servicio al usuario, de manera que es común que aún se perciba la prestación de un servicio público como el otorgamiento de un beneficio, en lugar de un derecho que tiene la persona, tal como lo establecen los artículo 11 y 50 de la Constitución Política, el

marco jurídico aplicable al sector público o las más sanas prácticas de gestión pública.

Por ejemplo, el 32,3% de las instituciones públicas no ha definido o implementado medidas para simplificar las gestiones que le someten los usuarios de sus servicios, tales como la presentación única de documentos, la publicación de trámites y sus requisitos o la publicidad sobre estado de los trámites que se le someten. 42% de las instituciones no tiene implementado mecanismos para la aceptación de documentos con el uso de la firma digital, con lo cual obligan a los usuarios a desplazarse a sus instalaciones para tramitarlos. 46% no cumple al menos en el 95% de los casos, los plazos máximos establecidos para el trámite de los asuntos o la prestación de los servicios. Igualmente, 45% de las instituciones no desarrolla ningún tipo de plan o acción con base en los resultados de las evaluaciones de satisfacción de los usuarios, cuando éstas se realizan, de modo que dichos sondeos no alimentan ningún tipo de mejora. Finalmente y no menos importante, un tercio de las instituciones públicas no tiene un plan formal que asegure la continuidad de los servicios de tecnologías de información, de modo que pone en riesgo de la continuidad el servicio cuando "el sistema cae", riesgo que cuando se concreta provoca grandes insatisfacciones a los usuarios de los servicios.

La administración debe procurar que la gestión esté enfocada en la eficiencia desde el punto de vista del usuario del servicio, es decir, considerar la mejorar en la eficiencia en el uso de los recursos pero también mejorar el costo para el usuario en accederlo y utilizarlo, es decir, pensar y diseñar los procesos institucionales pensando en todos los pasos, costos y trámites que le implican, desde que una persona identifica y solicita un servicio para satisfacer una necesidad social, hasta que finalmente resulte satisfecho.

En otras palabras, la eficiencia desde el punto de vista del usuario requiere que los diseños con los cuales se ejecutan los procesos más tradicionales en la gestión pública estén siempre orientados a ponerse en los zapatos de los usuarios, esto requiere no solo adecuar los procesos administrativos sino también capacitar al personal en empatía y en maximizar el valor público.

Esto quiere decir que lo más común es que los procesos públicos, cuando han sido establecidos y sistematizados, se enfoquen en medir y aprovechar los recursos que se diseñaron emplear, ignorando muchas veces los tiempos de espera de las personas entre trámites y costos privados relacionados y los reprocesos para los servidores públicos.

Estos factores de éxito, aunque ciertamente no constituyen los únicos, se han obtenido de la información disponible, de los resultados alcanzados por el país en diversos campos de la acción pública y la experiencia de la Contraloría General de la República por medio de sus diversas acciones de fiscalización integral de la Hacienda Pública.

La principal lección después de haber completado este ciclo de fiscalización integral con enfoque de eficiencia en la gestión de los servicios públicos es que para lograr cambios extraordinarios se requiere de acciones innovadoras y soluciones distintas a las planteadas en fórmulas pasadas.

Es claro que las posibilidades fiscales son ahora más limitadas que antes, además ahora tenemos mayor certeza de que asignaciones adicionales de gasto público no necesariamente reflejarán incrementos proporcionales en los resultados de la gestión pública y en la eficiencia percibida por los usuarios de los servicios.

Por tanto, las alternativas que se presentan tienen una mayor relación con la forma en la que se hacen las cosas en el sector público, en la actitud de los gestores públicos, en un enfoque de gestión que esté orientado en el servicio al usuario y en la integración cada vez mayor de la ciudadanía a los procesos públicos, tanto desde la perspectiva de la mera transparencia de la información como de su verdadera participación sobre la gestión pública. Incluso, una mejora en la eficiencia de los servicios públicos no necesariamente requiere de sistemas sofisticados de gestión o apalancamiento de la operación pública sino que incluso ajustes muy simples podrían lograr grandes cambios para la ciudadanía costarricense.

El tema está en emprender las acciones necesarias para identificar e implementar las soluciones innovadoras de gran alcance, principalmente por medio de un gran esfuerzo empático por comprender claramente la ruta que sigue un usuario de un servicio público y su sentir durante ese trayecto. Ese el enfoque requerido de una gestión pública para resultados y lo que resta es la capacidad y la actitud de servicio público para ejecutar las acciones necesarias para minimizar el costo del usuario y maximizar su utilidad.

CAPÍTULO II.
NUESTRA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA CON EL ORDENAMIENTO FISCAL Y UNA SANA HACIENDA PÚBLICA

La Contraloría General de la República, así como distintos sectores económicos y sociales han venido discutiendo desde un tiempo atrás -y en los últimos ejercicios con mayor intensidad- sobre la necesidad de tomar medidas para un mayor ordenamiento en el tema de las finanzas públicas costarricenses. Si bien las consecuencias de estas medidas pueden parecer lejanas, no cabe duda que de no atender la situación, llegarán a impactar el bienestar de todas las familias costarricenses, como ha ocurrido en el pasado y más recientemente en otras latitudes.

Es a partir de la situación conocida y de lo que se vislumbra, que la Contraloría plantea, como anteriormente lo ha hecho, su reflexión sobre la responsabilidad histórica a la que se enfrenta la sociedad costarricense y las nuevas autoridades de tomar decisiones que permitan cimentar las bases para el desarrollo económico y social en procura del mayor bienestar posible de presentes y futuras generaciones.

A continuación se discutirá sobre el déficit fiscal, conceptos asociados a éste y cómo surge. Luego se analizarán las posibles consecuencias de no tener unas finanzas públicas sanas ante el crecimiento del déficit y la deuda. Posteriormente, se presentará una serie de aspectos sobre los que se debe permanecer alerta y tomar acción bajo la premisa de contar con una hacienda pública sana. Por último, se presenta una serie de consideraciones finales que resumen nuestro enfoque.

1 ¿Qué es el déficit fiscal y cómo se generó?

A nivel de Estado se establece un presupuesto donde los ingresos recibidos se utilizan para sufragar los gastos comunes. Es de esta forma que el **Presupuesto Nacional** contiene todos los gastos que la Asamblea Legislativa autoriza, como máximo, realizar en el año. La cobertura de ese Presupuesto es el Gobierno Central[1], que son las entidades que componen los tres poderes del Estado, —Ejecutivo por medio de Presidencia de la República y los ministerios, Legislativo y Judicial— y el Tribunal Supremo de Elecciones. Es importante aclarar que las instituciones descentralizadas (como la Caja Costarricense del Seguro Social y las universidades, entre otras), las empresas públicas, las instituciones financieras (como los Bancos y entes supervisores financieros) y los Gobiernos Locales, cuentan con sus propios presupuestos, los cuales son aprobados por la Contraloría General de la República, aunque éstos a su vez pueden incluir recursos transferidos por el Gobierno Central.

[1] Próximamente, en el año 2021 y a raíz de la aprobación de la Ley de "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos desconcentrados del Gobierno Central", el Presupuesto Nacional comprenderá tanto los presupuestos del Gobierno Central como de los Órganos Desconcentrados, que juntos conforman el Gobierno de la República.

Estructura del Sector Público

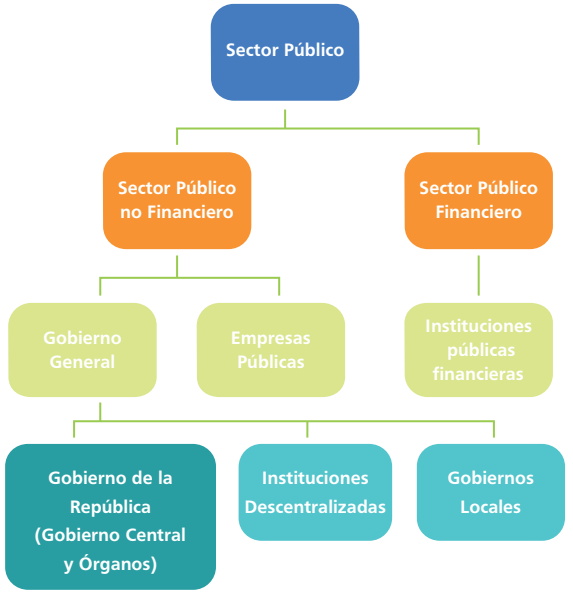

Fuente: Clasificador Institucional del Sector Público 2014, definida con base en criterios de naturaleza económica, competencia en la administración de los recursos públicos y político - administrativo.

En el Presupuesto Nacional, se denomina ***ingresos*** a todas las entradas por concepto de impuestos, ventas de bienes y servicios, transferencias, venta de activos, y financiamiento por medio del crédito y emisión de títulos de deuda. Además, incluye todos los ***gastos*** por remuneraciones, adquisición de bienes y servicios, pago de intereses, transferencias a otras entidades del sector público (que no están en el núcleo del Gobierno Central, sino que tienen presupuesto propio), gasto de capital, y la amortización de la deuda.

La resta simple de los ingresos totales y gastos totales anteriormente descritos, corresponde al ***resultado presupuestario.*** Al excluir del gasto total el pago por amortización y de los ingresos el financiamiento, se obtiene el ***déficit o superávit financiero,*** que es el

(Ingreso Total - Gasto Total)

=

Resultado Presupuestario

resultado puro de la operación del gobierno, es decir, los ingresos recibidos menos los gastos sin considerar la amortización de deuda de periodos anteriores pero sí el pago de intereses sobre el saldo de la deuda.

(Ingresos - Financiamiento)

-

(Gasto total - Amortización de la Deuda)

=

Déficit o superávit financiero

Es decir, el déficit surge cuando obviamente se gasta más de lo que se tiene y se debe acudir al endeudamiento para sufragar los gastos. La acumulación del déficit periodo tras periodo, es la deuda, es decir el saldo de todas las obligaciones financieras contraídas, la cual en el caso del Gobierno se constituye en la ***deuda pública,*** sobre la cual se debe pagar intereses.

(Ingresos - Financiamiento)

-

(Gasto total - Amortización de la Deuda - Intereses de la Deuda)

=

Déficit o superávit primario

Por otra parte, si se excluye del gasto todo el servicio de la deuda (amortización e intereses), el resto es lo que se dedica a la realización de la política pública, sea directamente por parte del mismo Gobierno Central, como indirectamente por medio de las transferencias que financian a otros entes. En similar forma, de los ingresos se excluye el crédito o financiamiento obtenido -como en el déficit financiero-, mismo que al fin y al cabo hay que devolver. Este es el ***déficit o superávit primario:*** ingresos sin financiamiento, menos gastos sin servicio de la deuda, es decir, es una aproximación a la gestión fiscal o financiera del Estado para el año, pues el servicio de la deuda responde a decisiones financieras del pasado. En la medida en que el resultado primario pueda ser positivo, el Gobierno estará en capacidad de usar ese dinero fresco para el pago de intereses y eventualmente amortización de deuda, mientras que si tiene déficit primario año tras año, deberá endeudarse no sólo para pagar la amortización (con lo que la deuda quedaría igual), sino también sus intereses y parte de sus gastos, y así la deuda aumenta.

A **inicios de los años 2000,** el Gobierno ***aumentó la recaudación y contuvo el crecimiento del gasto,*** con lo cual no solamente generó un mayor superávit primario, sino que al restar al mismo los intereses llegó a quedar un sobrante en 2007 y 2008, es decir, se experimentó un superávit financiero (en el gráfico siguiente, la distancia entre las líneas del resultado primario y financiero en la parte inferior corresponde a los intereses sobre la deuda). Ese superávit primario (y también financiero en esos dos años), permitió que la deuda del Gobierno en relación con el PIB[2] disminuyera.

Gráfico 1.13
Gobierno Central
Deuda, déficit financiero y primario 2001-2017
Porcentaje del PIB

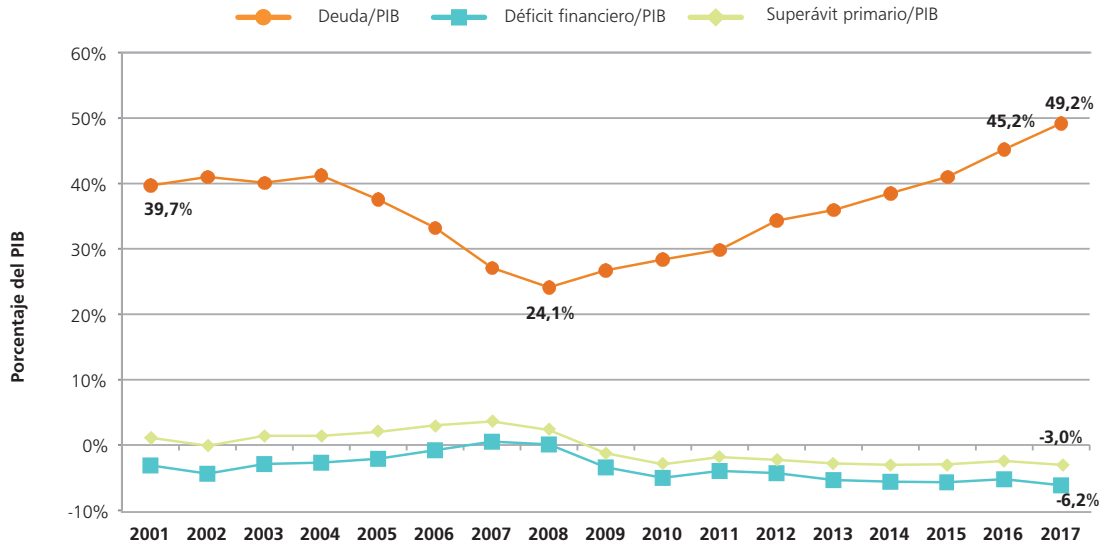

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones presupuestarias.

[2] Esta es la forma acostumbrada de referirse a muchas magnitudes (impuestos, gastos, déficit, deuda, etc.). No es igual un monto de deuda de mil millones de colones, si el PIB es de diez mil, que si el PIB es de cien mil millones. Y año con año el PIB aumenta, lo que en alguna forma permite que también la deuda aumente sin que se modifique la razón deuda/PIB.

¿Qué pasó entonces? Para 2009 los ingresos disminuyeron, porque finalizó un auge económico que había permitido que la recaudación aumentara (en especial impuestos indirectos, tanto internos como los que se cobran en las aduanas). El auge económico que llegó hasta 2008 fue seguido por una crisis económica internacional, que repercutió a nivel mundial con una baja de la producción o muy poco aumento. Pero, ***simultáneamente a esa disminución de ingresos, el gasto aumentó*** —principalmente por un aumento en los salarios, atribuible a que el Gobierno decretó correctivos en las bases salariales de los puestos profesionales del Servicio Civil, que pretendía llevar a un sitial intermedio en las escalas del sector público (percentil 50)—, y continúa aumentando de manera inercial.

Desde entonces, no se ha vuelto a experimentar un auge económico que permita una recuperación de los ingresos, ni es posible pensar en devolver el gasto a sus niveles originales. Como resultado, desde 2009 cada año ha presentado un déficit primario y financiero, y un aumento de la razón deuda/PIB. Esa brecha se ha constituido en una brecha estructural que para su cierre requerirá de medidas también estructurales.

El gráfico siguiente presenta la evolución de los ingresos, el gasto primario, y el déficit primario y financiero, que también se observaron en el Gráfico anterior. Como puede verse, la forma en que se desarrolla el déficit primario –las decisiones sobre gasto frente a la recaudación- determina el déficit financiero, pues son muy paralelos.

Gráfico 1.14
Gobierno Central
Ingresos, gasto primario y déficit primario y financiero, 2001-2017
Porcentaje del PIB

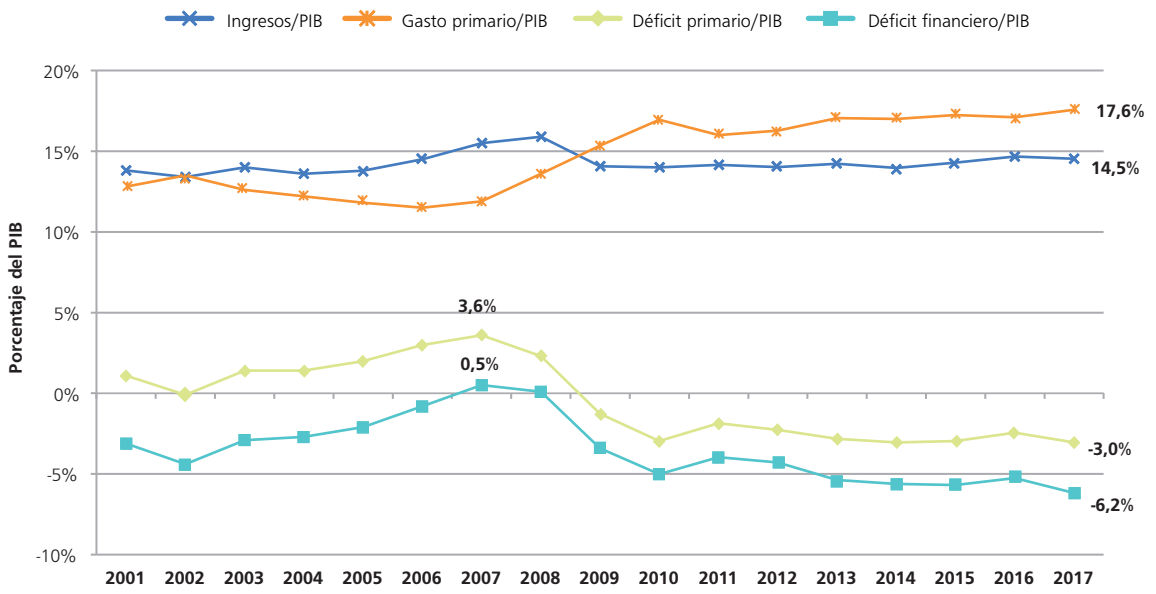

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones presupuestarias.

« Transferencias del Gobierno Central

2007: 5,7% del PIB
2017: 9,6% del PIB

El **crecimiento inercial de los gastos** mencionado anteriormente, tiene varias causas. Una es que hay muchas instituciones que funcionan por medio de los recursos que les da el Gobierno, y para éste implican un gasto. Dichas **transferencias** han estado en aumento porque así lo disponen tanto las leyes como la Constitución Política (como por ejemplo el 8% del PIB para la educación, las transferencias a Gobiernos Locales, al Patronato Nacional de la Infancia, entre otras), como por los sistemas salariales de esas otras instituciones, que siguen una dinámica similar a los salarios del Gobierno, o incluso su gasto salarial crece a un ritmo más acelerado.

De esta forma, las transferencias totales aumentaron casi cuatro puntos porcentuales del PIB, en el periodo 2007-2017, al pasar de 5,7% a 9,6% del PIB. Por su parte, como lo ha hecho ver la Contraloría en sus informes periódicos[3], las transferencias netas del Gobierno Central a otras instituciones están representando una carga insostenible, por cuanto el déficit primario de las transferencias netas continúa creciendo, y para

[3] Ver por ejemplo, Informe de Presupuestos Públicos: Situación y Perspectivas 2018, pp. 22-25.

2017 este se duplicó en relación con diez años atrás, al pasar de 3% en 2007 al 6,3% del PIB. El déficit financiero desde 2009 ha sido muy similar al resultado de las transferencias netas —sin que esto signifique una relación causal—, ya que el superávit primario en el resto de operaciones ha superado, regularmente, el pago de intereses, con lo que se habría permitido equilibrio incluso nominal (deuda estable, con disminución en términos del PIB). Así, la pérdida de ingresos y el aumento de las remuneraciones entre 2008 y 2009 fue básicamente por una sola vez, mientras que las transferencias han continuado agravando el déficit financiero.

La evolución de las transferencias al sector público muestra, por un lado, que entre 2014 y 2018 se mantiene estable la suma que se dirige a los órganos desconcentrados del Gobierno Central, pero ha aumentado significativamente la financiación a Gobiernos Locales e Instituciones Descentralizadas no Empresariales, mientras económicamente el crecimiento es algo mayor en el componente corriente. Esta evolución tiene explicación en el marco legal y constitucional, preponderantemente, pero es evidente que no resulta sostenible sin ajustes en las operaciones propias, en la recaudación, o en dicha normativa.

Al respecto, el Órgano Contralor advirtió en su Memoria Anual de 2013, la existencia de un riesgo fiscal en el Gobierno de la República que podría ser exportado hacia el resto del sector público, especialmente a las instituciones que dependen en un alto porcentaje de sus ingresos, de las transferencias del Presupuesto de la República[4].

> « Amortización + intereses + remuneraciones + transferencias corrientes
>
> = 90%
>
> Presupuesto de la República

Este tema se asocia, con la **rigidez que presenta el presupuesto,** es decir la poca flexibilidad para la asignación de recursos ante la necesidad de atender gastos ineludibles como lo son el servicio de la deuda, las remuneraciones y las transferencias en algunos casos. El gasto ejecutado en amortización, intereses, remuneraciones y transferencias corrientes, ha absorbido una porción importante del presupuesto, a saber 90% en los últimos cuatro periodos[5]. Si se consideran las transferencias del capital, dicho rubro ascienden a 96%.

La Contraloría también ha señalado regularmente la necesidad, ante la rigidez del presupuesto, de ajustar los **destinos específicos** a la realidad económico y social del país, ante la rigidez que caracteriza al presupuesto. Los destinos específicos del presupuesto del Gobierno Central son todas aquellas asignaciones presupuestarias predefinidas, tanto por la Constitución Política como por alguna ley, que disponen la realización de un gasto en particular, generalmente en favor de alguna institución pública o grupo de instituciones públicas, y cuyo monto se determina en función de alguna variable de carácter tributario o macroeconómico. En algunos casos, los destinos específicos están asociados a la recaudación de algún rubro de ingreso y cuentan, por tanto, con su propio financiamiento, mientras que en otros casos las asignaciones han sido definidas en función de alguna variable tributaria o macroeconómica, pero carecen de una fuente de financiamiento identificable (como la asignación establecida constitucionalmente del 8% del PIB para la educación estatal). En el primer caso, se limita la discrecionalidad del Poder ejecutivo en la asignación de los recursos, y en el segundo caso, se carece del todo de fuente de financiamiento.

La magnitud de los destinos específicos es elevada, pues superan el 80% de los ingresos y cerca del 70% de los gastos primarios realizados[6], todo lo cual es síntoma del desequilibrio financiero, al considerar que en adición a dichos destinos, el presupuesto contiene otras asignaciones rígidas como lo son las remuneraciones, los gastos en pensiones y jubilaciones, subvenciones a la CCSS, entre otras.

Por su parte, la Sala Constitucional en su resolución N° 2013-3691, consideró el tema de la revisión de los destinos específicos en el sentido de *"que si los compromisos del Estado son múltiples mientras que los ingresos son bastante limitados, en caso de que se estime conveniente, deben promoverse las reformas legales necesarias a fin de ajustar la distribución de los ingresos a las posibilidades reales de la economía".*

Otra causa del crecimiento del gasto, son los **sistemas de remuneración** del sector público que propician el crecimiento inercial: anualidades, puntos profesionales (por antigüedad, cursos y títulos profesionales, etc.), recalificación de plazas y puestos, ajustes extraordinarios de salarios, aumento en el número de funcionarios, leyes que crean programas o funciones del Gobierno y originan más gasto, creación de nuevas unidades por reorganización, entre otros.

El diseño del esquema remunerativo actual comprende el pago de incentivos, los cuales suelen tener un comportamiento más dinámico en comparación con los salarios base. En promedio para el periodo 2012-2017 los incentivos crecieron a una tasa del 6,3% en comparación al 5,2% promedio de las remuneraciones básicas. Lo anterior, por cuanto algunos de estos incentivos se

[4] En ese momento se señaló como particularmente vulnerables a Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las universidades públicas en el sector descentralizado, así como el Consejo Nacional de la Producción (CNP) en las empresas públicas no financieras o con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en el sector financiero.

[5] Este porcentaje ha permanecido también muy estable en el último decenio.

[6] Ver Memoria Anual 2016, p.57.

ajustan por concepto de inflación o en su defecto se encuentran fuertemente asociados a la cantidad de años servidos, como es el caso de las anualidades.

« Sector Público:
crecimiento promedio
2012-2017
=

Remuneraciones básicas 5,2%

Incentivos 6,3%

Los incentivos también han llegado a ser superiores a los salarios base, ya que en el agregado del sector público, por cada ¢100 000 de salario base se desembolsaron ¢109 106 por concepto de incentivos, y en algunas instituciones los incentivos no sólo igualan al salario base sino que lo duplican, es decir, hasta dos tercios de la remuneración de un funcionario puede corresponder al pago de incentivos, reflejando la desnaturalización que han tenido los incentivos en los esquemas de salario base más componentes, pues paulatinamente pasaron de ser una retribución adicional a ser más importantes que el propio salario[7]. Esta relación incentivos/salarios base ha crecido de forma sostenida a lo largo del tiempo, por ejemplo, en 2013 por cada ¢100 000 de salario base, se pagaron ¢104 093 en incentivos. Cabe señalar que la magnitud de esta relación difiere de acuerdo con el sector institucional, pues es mayor en las instituciones descentralizadas no empresariales y menor en los Gobiernos Locales (1,3 versus 0,7 respectivamente).

La tendencia al crecimiento en el gasto salarial, no sólo en el Gobierno Central, sino en entidades con régimen de autonomía que se financian por medio de transferencias del Gobierno, repercute en el resultado fiscal del Gobierno.

La ***creación de unidades*** o modificación de la estructura interna de estas también repercute en el tema del gasto. A manera de ejemplo, MIDEPLAN (2017)[8] realizó un estudio para 2007-2015, en el que se determinó que hubo 518 variaciones en la estructura interna de los ministerios (sin considerar adscritas), de los cuales 383 fueron creación de unidades (un 74%). Solamente un 50% de las 518 variaciones estructurales, fueron para unidades técnicas; el restante 50% fue para el nivel jerárquico-gerencial y administrativo.

El citado estudio de MIDEPLAN, contiene información muy relevante sobre el peso de la estructura administrativa, es decir, la importancia relativa de unidades de asesoría superior y administrativas, como son las de recursos humanos, auditoría interna, asesoría jurídica, planificación, informática, administración financiera, proveeduría, capacitación, salud ocupacional, etc. Dicho ministerio rector ha establecido un nivel adecuado de la estructura administrativa, en torno a 1/3 de la sustantiva, y en conjunto con la estructura gerencial-asesora, podría suponerse una relación máxima de 1/2, es decir, dos funcionarios en labores sustantivas, por un funcionario fuera de ellas. No obstante, a manera de ejemplo, del citado estudio se observó que solamente un 31% de los Órganos Desconcentrados de Ministerios cumplen uno de esos límites, pero solamente un 23% cumplen los dos. Por el contrario, cerca del 60% de los Ministerios cumplen este criterio.

El tema del **diseño institucional y atomización del aparato público costarricense,** ya ha sido analizado por esta Contraloría[9]. En la Memoria Anual 2011 se señaló que la creación general de entidades desde la conformación de la segunda República se ha realizado a una tasa media de 4 instituciones por año, y que tal grado de atomización y dispersión institucional, ha generado un panorama institucional complejo que dificulta la coordinación, la planificación y la ejecución de las políticas estatales.

Lo anterior contribuye también a la existencia de **duplicidades sustantivas** entre los distintos componentes, lo cual produce ineficiencias, aumentos en los costos de operación y dificultades de dirección y coordinación, todo lo cual impacta en el cumplimiento de los objetivos y metas. Adicionalmente, la Contraloría ha señalado la existencia de algunas instituciones cuya generación de valor público no es la deseable para la ciudadanía ni es acorde a los recursos públicos que se le asignan[10].

Dichas situaciones generan costos adicionales, que como se mencionó anteriormente, debido a las transferencias que realiza hacia ellas el Gobierno Central, terminan impactando el déficit financiero.

Por el lado de los **ingresos, las exoneraciones y la evasión son significativas.** Las estimaciones del Ministerio de Hacienda sobre los tratamientos tributarios diferenciados en favor de ciertas actividades o personas, y sobre la evasión o incumplimiento de los impuestos, se han presentado desde el año 2010. Dicho Ministerio calculó para el año 2016, un monto de impuestos dejados de cobrar por motivo de tratamiento favorable (exoneración o tarifa menor), de un 5,34% del PIB,

[7] En los países de la OECD, los incentivos vinculados al desempeño representan un porcentaje modesto del salario base, alcanzando como máximo un 10% en el caso de los funcionarios y un 20% en el caso de los niveles gerenciales.

[8] Mideplan (2017) Estudio sobre duplicidades estructurales: Ministerios y Órganos Adscritos, Julio 2017.

[9] Ver Memoria Anual 2002 La organización de la Administración Pública: contribución a un debate nacional necesario, pp. 3-12 y Memoria Anual 2011, Reflexiones sobre el diseño institucional del Estado Costarricense, pp. 17-30.

[10] Por ejemplo, el Consejo Nacional de Producción o el Instituto de Vivienda y Urbanismo.

mientras la evasión se calculaba para 2013 (último año disponible), en 8,22% del PIB.

La recaudación de los ingresos tributarios como porcentaje del PIB ha permanecido estable en torno al 13% desde el año 2009, empero para 2017 se empieza a mostrar una desaceleración, principalmente en los impuestos de ventas, selectivo de consumo y el arancel de aduanas, situación coherente con la pérdida de dinamismo de la demanda interna. Lo anterior se constituye en un nuevo riesgo que puede impactar el resultado fiscal.

En síntesis, en la actualidad el crecimiento inercial del gasto combinado con ingresos que crecen menos origina ese mayor déficit primario y mayor déficit financiero, que se financia con más deuda, la cual también incrementa los intereses, en un ciclo continuo y que podría considerarse como perverso. El paso de superávit primario acostumbrado hasta 2008, a déficit primario desde 2009, no ha podido ser revertido, y a duras penas se ha logrado mantener el nivel del déficit primario desde el año 2010, lo cual se ha conseguido mediante control de plazas y de la inversión pública, fundamentalmente. Ante este escenario, el saldo de la deuda del Gobierno Central pasó de un mínimo de 24,1% del PIB en 2008 a un 49,2% del PIB en 2017, para un incremento de más de 25 puntos porcentuales, colocándose por encima del umbral de sostenibilidad calculado por el Banco Central[11].

Preciso es acotar aquí, como un tema relacionado con el deterioro de la situación fiscal del Gobierno, que ante la misma estrechez financiera que enfrenta el Gobierno se ha recurrido durante mucho tiempo a financiar gastos corrientes (esto es, gastos que no redundan en un incremento de la capacidad productiva a futuro, ni tampoco reducen la deuda o significan un ahorro) con recursos provenientes del endeudamiento; es decir, nos endeudamos para financiar consumo, o para pagar intereses. Esto ha ocurrido en el manejo financiero del Gobierno durante los últimos 28 años, con excepción de los ya mencionados años de auge pasajero 2007 y 2008, a pesar de la existencia de normas legales claras que prohíben tal práctica (nos referimos al artículo 4 de la Ley 6955 de 1984 y al artículo 6 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) de 2001) y de que de una lectura estricta de nuestra Constitución Política permite deducirse la misma prohibición. A partir del año 2009 el faltante de ingresos corrientes para cubrir los gastos corrientes muestra una tendencia claramente creciente, y al cierre de 2017 se ubicó en nada menos que un 4,2% del PIB, representando los ingresos corrientes apenas un 78% de los gastos corrientes.

A continuación se discute sobre las posibles consecuencias ante este panorama.

[11] Al respecto, véase BCCR. (2017). Informe de inflación Diciembre 2017. Recuperado de: http://www.bccr.fi.cr/publicaciones/politica_monetaria_inflacion/Informe_de_Inflacion_dic_2017.pdf

2 ¿Cuáles son las posibles consecuencias de no tener unas finanzas públicas sanas ante el crecimiento del déficit y la deuda?

- Efecto directo o indirecto en variables macroeconómicas.
- Menos disponibilidad de recursos en el mercado financiero.
- Inversión privada y consumo disminuyen.
- Actividad económica se contrae.
- Desmejoras en las calificaciones de riesgo país.
- Dificultades en materia de liquidez.
- Afectación al bienestar general.

El comportamiento del Gobierno —uno de los agentes de mayor peso— tiene un impacto importante sobre toda la actividad económica, no sólo por las regulaciones que emite, sino por medio de la compra y venta de servicios, las transferencias que realiza, la recaudación de impuestos, y la asignación de recursos en general. En particular, el resultado financiero del Gobierno, tiene efectos directos o indirectos sobre las variables macroeconómicas, que a fin de cuentas también repercuten en las decisiones de otros agentes económicos, como las familias y las empresas.

La situación deficitaria del Gobierno anteriormente descrita, obliga a éste a **buscar recursos en el sistema financiero** para hacer frente no sólo a sus gastos, sino a los vencimientos de la deuda, variables todas que van en aumento. El uso alternativo de dichos recursos es la utilización por parte del sector

privado para mayor inversión y financiamiento de consumo. Dicho en otras palabras, el Gobierno compite con agentes privados (empresas y familias), por los recursos disponibles en el mercado financiero. Ante la mayor demanda de este dinero, su precio sube, es decir, las tasas de interés aumentan, lo cual por sí solo disuade a los agentes económicos a pedir prestado, y complica a los que ya son deudores para atender sus obligaciones. Este efecto impacta primordialmente a los sectores económicos más vulnerables. El déficit del Gobierno también afecta las decisiones de consumo y capacidad de pago futura de familias y empresas, es decir, afecta su bienestar presente y futuro.

Para el periodo 2017, las tasas de interés ya comienzan a mostrar una tendencia al alza. Por ejemplo, la tasa de política monetaria pasó de 1,75% a inicios de 2017 a 4,75% al cierre del año y la tasa básica pasiva (TBP) pasó de 4,45% a inicios de 2017 y cerró diciembre en 5,95%.

Eventualmente, la **inversión privada empieza a disminuir, al igual que el consumo, y la actividad económica se contrae,** por lo que se reduce también la recaudación de impuestos, y se profundiza el deterioro de la situación fiscal, en un círculo vicioso.

Esto puede evitarse en formas poco sanas[12] o más sanas como que el Gobierno obtenga financiamiento en el exterior, y así se reduciría la presión sobre el mercado financiero interno. Sin embargo, si no se controla el déficit, la deuda seguirá aumentando y el acceso a las fuentes externas se hace más difícil o caro. El Gobierno es un deudor privilegiado, por su volumen y por sus fueros jurídicos, sin embargo, nadie está exento de perder su buena reputación financiera.

En alguna medida lo anterior se ha venido materializando, cuando los que prestan se ponen sobre alerta. Ya que en la actualidad todas las **calificaciones de riesgo país**[13] de Costa Rica se ubican en niveles de grado especulativo y con perspectiva negativa, lo cual indica a todas luces que en el corto plazo podrían sufrir más reducciones.

Por su volumen, un Gobierno en problemas financieros contagia al resto de la economía, el país como un todo pierde reputación financiera, las condiciones para acceso al crédito se endurecen, aumentan las tasas de interés, con lo cual se agrava el problema, y el círculo continúa.

Mientras persista el déficit primario, la deuda seguirá aumentando; y el país transitaría por **una senda que sería insostenible,** en una forma que generalmente desencadena un alto súbito, el cese de pagos de la deuda por ser demasiado caro o difícil el refinanciamiento *–punto conocido como default–,* junto con el único camino posible de racionar gastos de funcionamiento, pensiones y salarios. Eventualmente, la falta de ordenamiento fiscal y en especial una crisis de pagos, se traduce en una mala disposición de los contribuyentes a seguir honrando sus tributos, lo que agrava la situación.

Para el ejercicio 2017, se empezaron a visualizar **dificultades en el tema de liquidez,** con atrasos en el pago a proveedores y giro de transferencias, a raíz de lo cual el Poder Ejecutivo emitió el decreto N° 40540-H, Decreto de Contingencia Fiscal, donde estableció una prioridad de pagos, de manera que se propiciara la operatividad del Estado. A pesar de este decreto y las medidas implementadas, en el mes de diciembre se presentaron atrasos en el pago de salarios, debido a las dificultades que enfrentó el Gobierno para acceder a financiamiento.

En el gráfico siguiente, que reproduce parcialmente el gráfico anterior, se observa que a inicios del presente siglo el peso de los intereses era tan alto, que obligó al Gobierno a un esfuerzo de contención del gasto muy intenso, en especial en la inversión pública, que fue con lo único que pudo evitar un aumento mayor de la deuda. Solamente cuando los ingresos aumentaron, pudo recuperarse el nivel de gasto hacia el año 2008.

Todavía en 2017 no se han alcanzado los pagos de interés de aquellos años, pues las tasas de interés son menores, pero sí es más alto el nivel de deuda (49,2% del PIB en 2017, frente a 40,2% en el 2002). Sin embargo, la lección es clara: el aumento de la deuda, y de los intereses, obliga a recortar o contener otros gastos, con las consecuencias que eso puede conllevar para el bienestar colectivo.

[12] Poco sano sería que el Banco Central permitiera que aumente la cantidad de dinero, o sea el financiamiento disponible en la economía, lo que si bien facilitaría que las tasas de interés no aumenten en principio, no resuelve el problema que estriba fundamentalmente en el déficit primario. La inyección de dinero no puede seguir indefinidamente sin sumir al país en una espiral inflacionaria. De todas formas, recientemente el Banco Central mediante artículo 5 del acta de sesión 5813-2018, acordó adoptar un esquema flexible de meta de inflación, por medio del cual reafirma su compromiso de mantener una inflación baja y estable, similar a la de largo plazo de los principales socios comerciales de Costa Rica.

[13] La calificación de riesgo país refleja la probabilidad de que un país pueda no cumplir, total o parcialmente, con los pagos de las obligaciones financieras internacionales adquiridas, en las condiciones en que hayan sido pactadas. Es un reflejo de las condiciones de la economía del deudor tal como la perciben los acreedores o inversionistas, por lo que, el riesgo país afecta las condiciones y posibilidades que tiene el Gobierno de ese país para obtener recursos en el mercado internacional.

Gráfico 1.15
Ingreso, gasto primario e intereses de la deuda 2001-2017

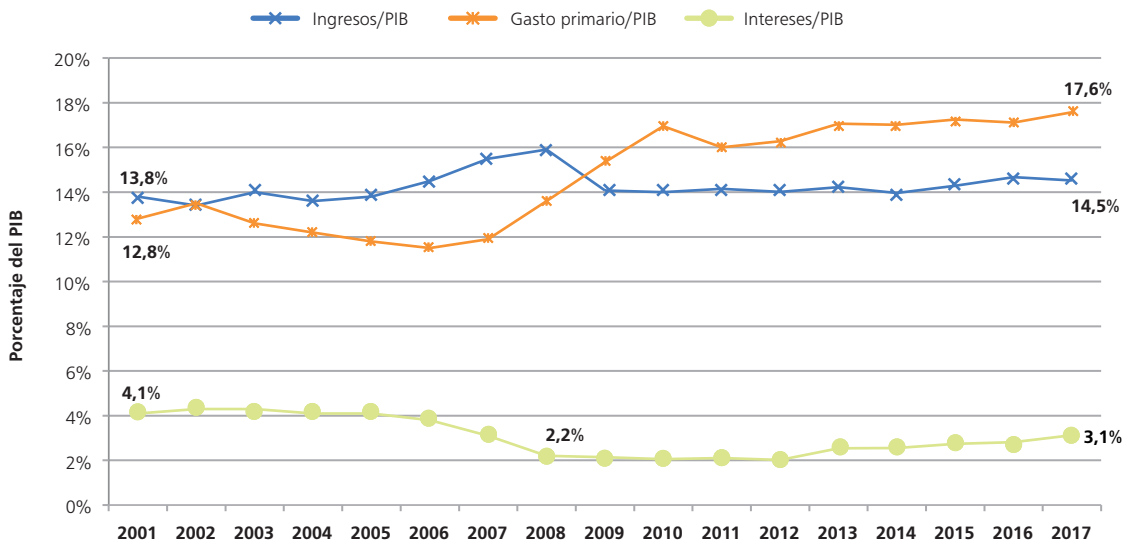

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones presupuestarias.

En forma más dramática, producto de la crisis de finales de la década pasada, **otros países**[14] han experimentado procesos de ajuste muy severos, en los que el peso de la deuda ha sido tan alto, que han requerido arreglos de pago, refinanciamiento, pero sobre todo medidas de reducción del gasto. Se vieron obligados a recortar salarios, jubilaciones, y otros beneficios, junto con aumentos en los impuestos.

A partir de lo anterior, es claro que **el ajuste siempre se da,** toda vez que un Gobierno no puede endeudarse sin límite a perpetuidad, y como país se deberá llegar a un consenso para realizarlo de forma ordenada y administrada o, por el contrario, llegará a tener que ser impuesto por actores externos ante un eventual default de la deuda, ya que generalmente esas medidas se han dado en el contexto de programas de ajuste con participación de organismos internacionales.

Claro está también, que cuanto más tiempo pase antes de la implementación de las medidas estructurales requeridas por lo menos para la reducción del déficit primario, mayor y más agudo será el nivel de ajuste requerido en términos del PIB, con el costo consecuente para los sectores más vulnerables, según se describió anteriormente.

A continuación se discutirá sobre las situaciones sobre las que se debe trabajar para converger hacia unas sanas y sostenibles finanzas públicas.

[14] Países como Portugal, Italia, Grecia y España.

3 ¿Cómo construir una sana hacienda pública?

> Fortalecimiento, simplificación y ajuste del sistema tributario a la estructura actual de la economía:
>> Mejorar recaudación.
>> Disminuir evasión.
>> Controlar gasto tributario.
> Eficiencia del gasto -hacer más con menos.
> Revisión de los destinos específicos.
> Revisión diseño institucional.
> Sistema único de compras electrónicas.

Una sana hacienda pública es producto de **buenas decisiones durante todo el tiempo,** no por una sola vez durante un año de ajustes tributarios o de contención del gasto, de tal forma que se procure la sostenibilidad de las finanzas y por ende el desarrollo del país. La mejor medida en todo siempre es la prevención, unas sanas finanzas contribuyen a la generación de más riqueza y bienestar para todos.

Actualmente, por **debilidades en el sistema tributario** se pierde recaudación, y se genera inequidad por exenciones, no sujeciones, o tratamientos excesivamente favorables, o elusión y evasión.

El mejoramiento de la recaudación podría ser inmediato, por un aumento de tarifas, pero estos cambios también afectan el flujo de caja y las decisiones de los agentes económicos. Así las cosas, el **diseño del sistema tributario** debe orientarse al cumplimiento de principios como el de financiación, simplicidad, neutralidad —por medio

de menores distorsiones económicas—, equidad y cumplimiento. Las mejoras también deben ser de gestión —por medio del uso de la tecnología—, y en lo posible los ajustes tributarios o tarifarios deberán generar efectos positivos, mayor equidad y eficiencia en la economía, junto con más ingresos fiscales.

La Contraloría General ha señalado la necesidad de simplificar el sistema tributario, dada la amplia cantidad de impuestos que aportan poco al Gobierno a pesar del costo operativo y de gestión que conllevan. Dicha complejidad puede también estar contribuyendo a los fenómenos de elusión y evasión mencionados anteriormente. El diseño del sistema también **grava relativamente poco a las actividades y sectores económicos que más dinamizan la economía,** como lo es la industria de servicios (el peso de esta industria en el PIB pasó de un 10% en 1966 a un 28% en 1991 y un 40% en 2012), por lo cual es necesario el ajuste al marco normativo correspondiente.

La contención del gasto usualmente incide más en los gastos de capital y eso afecta la competitividad del país y el bienestar general. La política de contención del gasto es paliativa y de poco alcance, no es la solución permanente. Es un enfoque de restricción cuantitativa solamente, que además se ha centrado en partidas de poca incidencia en el déficit o bien se ha limitado al congelamiento de plazas. **Debe entonces buscarse la eficiencia en el gasto,** hacer más con menos, en un marco de buen funcionamiento y prestación adecuada de servicios del Estado, los cuales en algunos casos la población percibe requieren mejoras significativas. a pesar del alto nivel de gasto (ver artículo anterior de esta sección de Opiniones y Sugestiones).

También es necesario analizar mejor la eventual creación de nuevos gastos, especialmente según se mencionó, en el caso de los **destinos específicos.** La definición de plazos determinados a obligaciones concretas (que pueden ser prorrogados en virtud de un análisis que así lo recomiende y justifique), en lugar de decretar destinos específicos por tiempo indefinido, constituiría una buena práctica en materia de legislación sobre hacienda pública, tanto para el futuro como para una eventual revisión de la situación presente. De esta forma, un destino específico debería justificar periódicamente su permanencia, en lugar de subsistir indefinidamente mientras no se encuentre y plantee un argumento suficiente para su eliminación.

En este momento, es imprescindible el abordaje del descalce entre ingresos y gastos generado por la existencia de estas asignaciones predeterminadas. Este tipo de reglas vigentes tanto constitucional como legalmente, son causantes en parte del desajuste estructural que ocasiona el déficit. La generación de nuevos ingresos no surtirá efecto completo sobre el déficit hasta tanto no se devuelva la discrecionalidad a su asignación. Hoy por hoy, aumentos en variables macroeconómicas asociadas o en la recaudación deben ser asignados a estos gastos predeterminados; aun y cuando algunos de los receptores de las transferencias no cuenten con la capacidad de ejecución necesaria, ni se haya hecho una valoración de los recursos requeridos para dar cumplimiento a ciertas políticas en la coyuntura económica y social actual. Muchas de esas asignaciones fueron creadas en contextos históricos y económicos muy diferentes al presente.

Según se describió anteriormente, también hay **duplicidades institucionales,** con excesiva especialización en campos muy afines; instituciones cuyos resultados no son consistentes con los fondos que se invierten en ellas; sistemas de remuneración desvinculados al desempeño del funcionario o de la institución, que adicionalmente aumentan más que la inflación en forma natural; planificación y programación de inversiones deficiente que genera sobre costos, entre otros aspectos.

Particularmente, es reto pendiente, la implementación cabal de un **sistema unificado y electrónico de compras gubernamentales** en todo el Sector Público, según lo estableció la Ley N° 9395, por medio del cual se lograría una mayor transparencia en el proceso de adquisiciones públicas, así como mayores ahorros de costo y tiempo que organismos internacionales han estimado superiores a un 1% del PIB. Asimismo, el abordaje del tema del **empleo público** visto de forma amplia, donde se avance y ordene desde el tema de reclutamiento y selección, gestión de la compensación, capacitación y desarrollo, perfiles y competencias, carrera administrativa, y la evaluación del desempeño, entre otros.

En alguna medida se han dado **pasos importantes** en la atención de algunas de las situaciones mencionadas anteriormente, por ejemplo, con la aprobación de la Ley para Mejorar la Lucha Contra el Contrabando (N° 9328 de 19 de octubre de 2015), Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos (N° 9371 de 28 de junio de 2016), Ley para Mejorar la lucha contra el fraude fiscal (N° 9416 de 14 de diciembre de 2016), Ley de Transparencia de las Contrataciones Administrativas (N° 9395 de 31 de agosto de 2016), Impuesto a Personas Jurídicas (N° 9428 de 21 de marzo de 2017) y algunas leyes que inciden en los regímenes de pensiones y jubilaciones con cargo al presupuesto (Nos. 9380, 9381 y 9383, todas de 29 de julio de 2016, y N° 9388 de 10 de agosto de 2016). No obstante, estas acciones no bastan para corregir la problemática descrita.

Las **decisiones sostenibles requieren un marco normativo** que las propicie y, hasta cierto punto, suscite la obligación a seguirlas. Además de los conceptos de aplicación general sobre responsabilidad y prudencia en el manejo financiero, existe actualmente normativa con disposiciones explícitas.

La Constitución Política contiene un capítulo sobre la hacienda pública, mismo que dispone algunas guías que sujetan la toma de decisiones financieras. Por una parte, los gastos del Gobierno Central deben ser previamente autorizados por la Asamblea Legislativa; el Poder Ejecutivo debe presentar su propuesta de presupuesto, y la Asamblea sólo puede aumentarla si se le certifica la existencia de nuevos ingresos, por parte de la Contraloría. Por otra parte, los movimientos financieros de cada año deben ser objeto de una "liquidación" que el Gobierno prepara para ser dictaminada por la Asamblea Legislativa.

Este ordenamiento básico es complementado por la Ley de la Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos (LAFRPP), y diferentes reglamentos ejecutivos, y directrices para la guía de la gestión financiera. En la LAFRPP se establecen principios, conceptos, procedimientos, prohibiciones y limitaciones, y sanciones para el incumplimiento de esa normativa. Sin embargo, su ámbito de aplicación excluye a las universidades públicas, municipalidades y CCSS, a las que solo aplican los principios y responsabilidades.

Toda esta normativa está orientada, por su propia emisión, a garantizar un **manejo prudente de las finanzas públicas,** desde las decisiones presupuestarias (autorización de gasto), hasta la gestión financiera (la realización del gasto), su contabilización y evaluación.

Ante la situación de que la normativa ha resultado insuficiente para garantizar el equilibrio financiero y una adecuada prestación de servicios públicos, ésta debe ser complementada con otras disposiciones, que tengan suficiente obligatoriedad como para hacerlas ineludibles.

Se han estado tramitando algunas reformas a la Constitución Política para que el **principio de sostenibilidad en un marco plurianual**[15] –más que de la sola gestión de un año- sean del más alto rango normativo, y así ningún actor o tomador de decisiones público pueda obviarlos. También se ha estado discutiendo que una de las reglas de la LAFRPP se eleve a la Constitución, como es la prohibición de financiar gastos corrientes con endeudamiento.

La regla de responsabilidad fiscal que el Gobierno propone en el expediente 20 580 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, propone establecer crecimientos máximos para el gasto corriente, si la deuda tiene cierto nivel. Estos mecanismos son conocidos como **"reglas fiscales"**, con las cuales se busca complementar las normas prudenciales de procedimiento, incluso con parámetros numéricos explícitos que serían límites no superables para el déficit, el gasto, o la deuda, de modo tal que los gestores públicos cuenten con un marco de acción dentro de dichos límites en forma clara.

Este tipo de regla, es sin duda alguna necesaria para una modificación gradual del comportamiento, para lograr un ajuste ordenado hacia niveles de equilibrio. Se requiere además, de la conciencia y el compromiso de todos los actores involucrados, para con el ajuste requerido.

[15] Expediente N° 19 584.

4 Consideraciones finales

> Como la Contraloría ha indicado, Costa Rica continúa actualmente en la encrucijada de seguir por el sendero de la inercia, postergando importantes decisiones de política fiscal y erosionando poco a poco la base de sus más grandes conquistas sociales; o bien marcar un nuevo punto de inflexión en la materia implementando soluciones duraderas y sostenibles a la inestabilidad fiscal.

Como sociedad nos enfrentamos a la disyuntiva de asumir decididamente el costo de implementar reformas sustanciales al modelo fiscal vigente, de modo que este tienda a un equilibrio sostenible, o bien permitir que el déficit fiscal continúe socavando los diferentes servicios que se prestan a la ciudadanía desde la institucionalidad pública. Actualmente el ajuste requerido es innegable, y entre más tiempo se tarde en realizar los ajustes relevantes, mayor será la afectación a todos los sectores económicos y especialmente a los más vulnerables.

Hoy, absolutamente todos estamos llamados a contribuir, a involucrarnos y ejercer una ciudadanía responsable y comprometida, no solo por medio del pago de nuestros impuestos para la construcción de la Costa Rica que queremos para nuestros hijos, sino también a velar por el buen y eficiente uso de los recursos públicos. Es una necesidad impostergable.

Ante esta coyuntura, cada actor social debe atender las responsabilidades que le corresponden, y que es mayor para los gestores públicos y tomadores de decisiones. En particular, desde el Poder Ejecutivo corresponde direccionar políticamente a las diferentes instituciones para avanzar y consolidar acciones que hagan los ingresos y el gasto más

transparentes y eficientes. Por ejemplo, por medio del sistema unificado de compras públicas, modernizando la gestión tributaria y aduanera, mejorando la recaudación, simplificando la estructura estatal para que se acerque a su óptimo, revisando el régimen de empleo público integralmente, y proponer las reformas que estime convenientes ante la Asamblea Legislativa.

A todas luces, las directrices de control de gasto, si bien deseables, constituyen un control limitado e insuficiente. Para solventar la problemática fiscal, el país requiere cambios estructurales que comprendan tanto la generación de nuevos ingresos (de forma tal que el sistema tributario responda a los cambios que ha tenido el sector productivo en los últimos años y que bien reflejan las estadísticas de producción del BCCR) como la reducción y eficiencia del gasto, de forma tal que este se traduzca realmente en mejores servicios a la población. Como corolario, dadas las circunstancias actuales, una sana hacienda pública requiere de cambios en el marco normativo vigente.

Es de suma importancia avanzar desde el Plenario Legislativo en el trámite y aprobación de leyes en áreas como reforma tributaria y empleo público, por citar tan solo dos de los más relevantes. A manera de ejemplo, durante las últimas cuatro legislaturas se han presentado al menos ocho proyectos de ley en materia de empleo público[16], sin que ninguno de ellos haya presentado un avance significativo en la Asamblea Legislativa, postergando la discusión necesaria y urgente en la materia. En este punto conviene señalar que la postergación de reformas en áreas críticas, únicamente incrementa el costo social y financiero futuro, pues una vez sobrepasado el umbral de la sostenibilidad, en ausencia de acciones concretas, contundentes, el *default* resulta inminente.

[16] Tal es el caso de los expedientes 19 156, 19 160, 19 506, 19 787, 19 883, 19 923, 20 057, 20 492.

> « Esta Contraloría, en su condición de órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa, le hace un llamado a ésta a fortalecer su compromiso con la sostenibilidad fiscal del país, la cual no es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, sino comprensivo a todos los niveles y ramas del Gobierno, así como a todos los actores sociales.

Desde el Plenario Legislativo se puede iniciar una discusión de calidad que trascienda hacia otras instituciones y sectores (por ejemplo, hacia el sector productivo y empresarial, sindical, académico, entre otros) en los temas críticos desde la perspectiva fiscal, como por ejemplo en materia de destinos específicos. Resolver el tema fiscal es crucial para la continuidad de los servicios públicos, incluida la seguridad, infraestructura y los programas sociales y ambientales, entre otros.

Aunado a lo anterior, la Asamblea Legislativa será actor preponderante en su rol de control político, en particular con su aporte para lograr el cumplimiento de las reglas fiscales existentes o de aquellas que en el futuro pudieran llegar a aprobarse.

De forma comprensiva a todos los gestores públicos, conviene también hacer una revisión de los recursos disponibles. Como se mencionó, hacer más con menos. La innovación también debe ser parte de la gestión pública. De previo a solicitar más insumos, principalmente recurso humano, conviene analizar la situación actual y explorar otras posibilidades, tales como redistribución de personal, simplificación de procedimientos y trámites, y todo mecanismo que redunde en mayor eficiencia del gasto.

Los retos del presente son sin duda alguna muy complejos. Nos enfrentamos a tendencias como el cambio demográfico[17], donde el país ya no cuenta con bono demográfico, y la población dependiente crece a mayor ritmo que la población activa, todo esto en medio de grandes inquietudes respecto a la sostenibilidad de los regímenes de pensiones; y el cambio climático[18], que expone al país a fenómenos hidrometeorológicos extremos como la tormenta tropical Nate o el huracán Otto, lo que hace patente la necesidad de invertir recursos en adaptación. Ambas tendencias, implicarán mayores riesgos al cumplimiento de la Agenda 2030 a nivel global, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aun así estamos de cualquier manera llamados a ser servidores públicos, responsables ante nosotros mismos y frente a la sociedad. Somos históricamente responsables de dar a este país las bases sólidas necesarias para el desarrollo económico y solidario perdurable.

Como se observó anteriormente después del desajuste de 2009, se requiere de medidas estructurales para retornar a una senda equilibrada. Debemos dejar de lado los intereses particulares en función del bienestar general. Estamos llamados y obligados a cimentar las bases para el modelo de desarrollo económico y social futuro del país, no hay otro camino.

[17] Ver Memoria Anual 2010, El impacto fiscal del cambio demográfico: Retos y oportunidades, pp.5-23.

[18] Ver Informe N° DFOE-AE-OS-00001-2017 Presión sobre la Hacienda Pública en un contexto de variabilidad y cambio climático, desafíos para mejorar las condiciones presentes y reducir los impactos futuros.

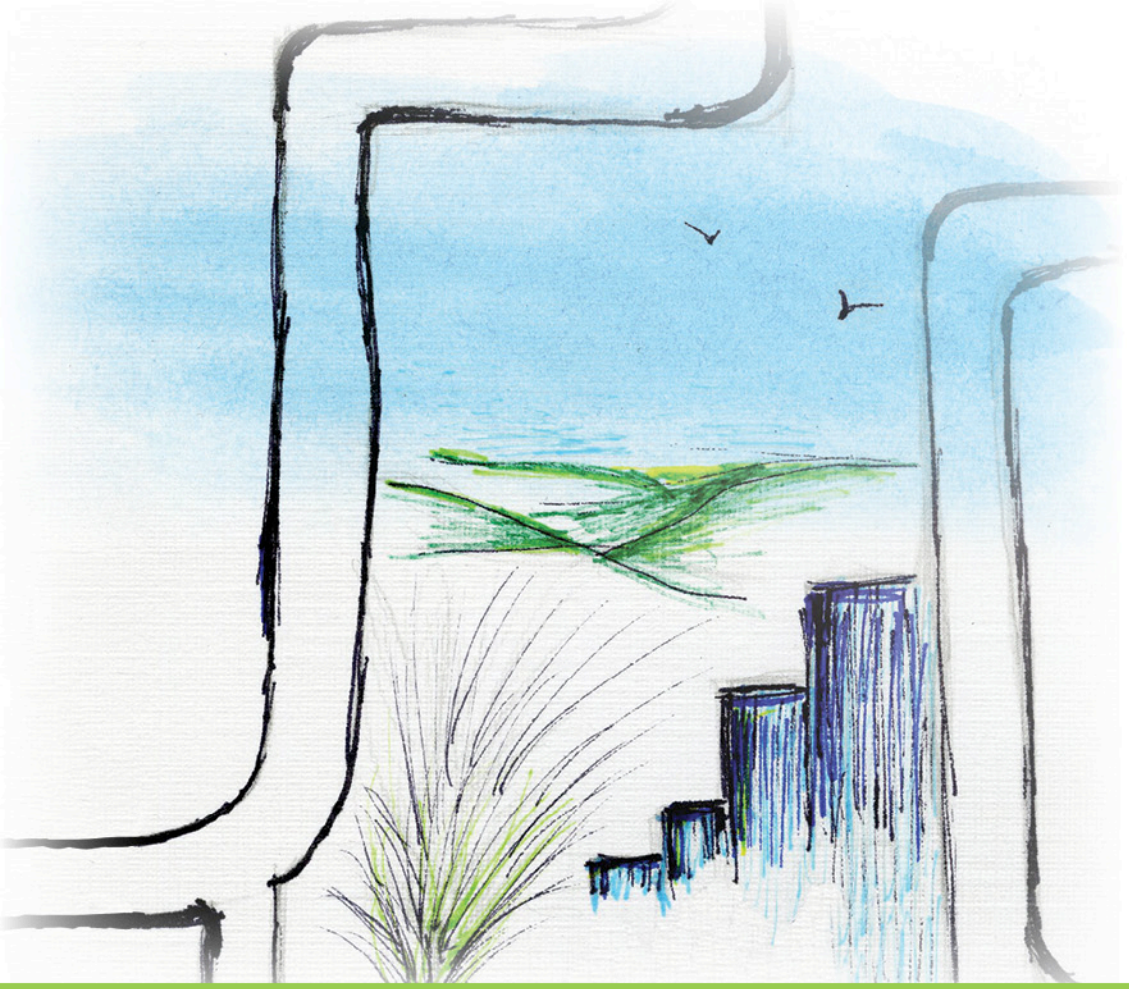

Segunda Parte

Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación

Segunda Parte

Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación

Introducción

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 de la Constitución Política y en el 52 de la LAFRPP, la Contraloría General de la República presenta su dictamen sobre la Liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República, al Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados –ambos presentados por el Ministerio de Hacienda-, y al Informe de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo, presentado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

En el **primer capítulo** se presentan los resultados de la auditoría financiera realizada a la liquidación, cuyo objetivo es opinar acerca de la razonabilidad de los registros presupuestarios, promover mejoras en materia de registro y control interno. Se considera además, lo relativo al cumplimiento de los principios presupuestarios de equilibrio, universalidad e integridad y anualidad, así como la evolución de los destinos específicos.

Por su parte, en el **segundo capítulo** se analizan y dictaminan los denominados *informes de evaluación* relativos al cumplimiento de metas del PND y a los resultados físicos de los programas ejecutados. En ambos casos, la CGR realizó auditorías de carácter especial cuya finalidad es verificar el cumplimiento de los criterios normativos vigentes, y establecer la base de opinión sobre el contenido del informe, validez de las fichas e instrumentos utilizados, así como confiabilidad de la información reportada por la administración.

«La Contraloría no avala la Liquidación del Presupuesto de la República, ante debilidades que afectan la razonabilidad y calidad de las cifras, y el incumplimiento de los principios de equilibrio, universalidad e integridad y anualidad. La CGR tampoco avala el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados, del Ministerio de Hacienda, pues se incumplen los criterios establecidos en la Ley de Administración Financiera de la República. Se otorga aval parcial al Informe sobre cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo».

CAPÍTULO I.
DICTAMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA

1 Dictamen de la liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República

1.1 Dictamen

La Contraloría General de la República no avala la Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2017, por el impacto que tiene sobre la pertinencia y calidad de la información contenida en la liquidación, lo expuesto en los acápites 1.2.3 "Base de la opinión de la revisión de ingresos" y 1.2.5 "Base de la opinión de la revisión de egresos".

En adición a lo anterior, el Órgano Contralor llama la atención sobre los siguientes aspectos: 1) Financiamiento de gastos corrientes con endeudamiento, 2) Materialización del riesgo de impago de inversiones realizadas y 3) Autorización de cambios de destino de partidas giradas a municipalidades mediante presupuestos cerrados, los cuales rozan respectivamente los principios presupuestarios del equilibrio, de universalidad e integridad y de anualidad, todos ellos recogidos por el ordenamiento jurídico.

Asimismo, el mecanismo de destinos específicos es un factor que contribuye actualmente en el incumplimiento del principio de equilibrio, por lo que es necesario su ajuste a la realidad económico y social del país.

1.2 Opinión de la razonabilidad de las cifras de los saldos contenidos en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos y cumplimiento normativo

1.2.1 Responsabilidades de la Administración por la información presupuestaria

El Ministerio de Hacienda en su calidad de órgano rector del Sistema de Administración Financiera de la República, es el responsable de la preparación y presentación de la liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico 2017, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales aplicables[1].

La administración es responsable también del establecimiento del sistema de control interno pertinente para proporcionar una seguridad razonable de que el Presupuesto de la República se ejecuta de forma controlada, de tal manera que se minimice el riesgo de uso indebido de los recursos públicos y se cumpla con el ordenamiento jurídico y técnico correspondiente. Esto último aplica tanto para el Ministerio de Hacienda como para las demás instituciones que participan en el proceso de ejecución del presupuesto[2].

La Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la República fue remitida por el Ministerio de Hacienda a esta Contraloría, mediante el oficio DM-0353-2018 recibido en la Contraloría General de la República el 28 de febrero de 2018, siendo el plazo establecido el 01 de marzo.

1.2.2 Alcance de la revisión de los ingresos

La CGR realizó la auditoría de las partidas de ingresos contenidas en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la República del ejercicio económico del 2017, mediante la revisión de los Ingresos Corrientes y los Ingresos de Financiamiento[3]. Dicha auditoría se realizó de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Para el caso de los ingresos corrientes la auditoría se realizó sobre los siguientes rubros[4]:

[1] Constitución Política, Artículo N° 181, y Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Artículo N° 52.

[2] El Sistema de Administración Financiera de la República opera mediante una centralización normativa del Ministerio de Hacienda, por medio de sus dependencias especializadas, y una desconcentración operativa en las diferentes entidades gestoras o de registro primario de Gobierno, de manera que la información del Poder Ejecutivo se origina por transacciones que se generan en todos los ministerios, según correspondan.

[3] Cabe señalar, que como parte de la auditoría se evaluaron los riesgos de representación errónea de importancia relativa en la Liquidación de Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2017, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, se consideró el control interno relevante en operación en el proceso de ejecución y control presupuestario, así como en la presentación razonable de esa liquidación, únicamente para efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno.

[4] La selección de las partidas auditadas se realizó utilizando un cálculo de materialidad cuantitativa del 1,5% del total de los ingresos corrientes (¢4 738 744 millones), resultando un monto de ¢71 081 millones.

Cuadro 2.1
Gobierno Central
Detalle de las partidas de ingresos corrientes seleccionadas, 2017
(Millones de colones)

Partida	Devengado
Total	4 491 533
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	446 519
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas	843 879
Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores	100 367
Impuesto sobre remesas al exterior	171 280
Impuesto sobre la propiedad de vehículos aeronaves y embarcaciones	165 319
Impuesto general sobre ventas y consumo	1 697 123
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	627 341
Impuestos a las importaciones	179 188
Contribución a regímenes especiales de pensiones	71 147
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	189 370

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Ingresos 2017, remitida por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0353-2018 del 28 de febrero de 2018.

La recaudación de las partidas pertenecientes a ingresos corrientes auditadas, representan el 94,8% del total de ingresos corrientes ejecutados durante el ejercicio económico del 2017, el cual ascendió a ¢4 738 744 millones. En la ejecución de la auditoría, se tomó en consideración la información que suministran los sistemas informáticos que sirven de soporte para la captura de la información (sistemas Tributación Digital, TICA, Sistema de Liquidación de Impuestos ILI, etc.), así como información de la Contabilidad Nacional, del Banco Central de Costa Rica, de la Dirección de Recaudación de la DGT, de la Unidad de Control de Ingresos de la Tesorería Nacional y del Departamento de Estadísticas y Registro de la Dirección General de Aduanas (DGA).

Por otra parte, en relación con los ingresos por financiamiento, las partidas seleccionadas fueron las siguientes[5]:

Cuadro 2.2
Gobierno Central
Detalle de las partidas de financiamiento seleccionadas, 2017
(Millones de colones)

Nombre	Devengado
Total	3 372 623
Colocación Títulos valores	3 192 679
Préstamos de organismos internacionales de desarrollo	178 864
Préstamos gobiernos extranjeros	1 080

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Ingresos 2017, remitida por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0353-2018 del 28 de febrero de 2018.

Las partidas seleccionadas representan el 99,9% del presupuesto efectivo de ingresos de financiamiento correspondientes al ejercicio económico del 2017 (¢3 375 431 millones).

1.2.3 Base de la opinión de la revisión de ingresos

En el Clasificador de Ingresos del Sector Público, se establece que los intereses moratorios por el atraso en las obligaciones tributarias deben reconocerse en el grupo de "Ingresos no Tributarios", dentro de la subpartida "Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos" de la partida de "Intereses Moratorios". Sin embargo, se determinó que en el periodo 2017, los intereses percibidos por la suma de ¢29 663 millones, fueron registrados por la Contabilidad Nacional en las subpartidas de ingresos de los impuestos que los originaron, dentro de la partida "Ingresos Tributarios". Lo anterior ocasionó que las partidas de ingresos tributarios y no tributarios, reflejen sumas incorrectas de ingresos percibidos.

Al respecto, la Contabilidad Nacional manifestó por medio del oficio N° DCN-URCP-214-2018 de fecha 9 de marzo de 2018, que la Dirección de Recaudación señaló que no contaban con los sistemas informáticos aptos para generar la reclasificación de los intereses, y que no era posible separar el monto del impuesto y los intereses, debido a que no contaban con el recurso humano y tecnológico adecuado para realizarlo; además, de que los registros se han realizado con base en la información que remite la unidad primaria de registro mediante las interfaces del Sistema de Información y Liquidación de Impuestos (ILI) y del Sistema de Tributación Digital (TD), la cual es obtenida por el monto total que incluye el principal y los intereses.

1.2.4 Alcance de la revisión de egresos

La auditoría comprendió la revisión de las partidas presupuestarias de egresos contenidas en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2017, según se consigna en el siguiente cuadro:

[5] La selección de las partidas auditadas se realizó utilizando un cálculo de materialidad cuantitativa del 2% (¢67 509 millones) de los ingresos por financiamiento que ascendieron a ¢3 375 431 millones para el ejercicio económico 2017. Cabe señalar que la partida "Préstamos gobiernos extranjeros" se consideró debido a su importancia cualitativa.

Cuadro 2.3
Gobierno Central
Detalle de los ministerios y las partidas de egresos seleccionadas, 2017
(Millones de colones)

	Devengado	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Intereses y Comisiones	Bienes Duraderos	Transferencias Corrientes	Transferencias de Capital	Amortización
Total	7 861 606	2 156 727	141 945	44 374	1 025 481	62 654	2 480 058	499 039	1 451 328
Ministerio de Agricultura y Ganadería	45 334	17 773	2 149				16 201	9 212	
Ministerio de Educación Pública	2 424 931	1 362 992	29 525				925 675	106 739	
Ministerio de Hacienda	102 051	62 411	33 546			1 975	4 119		
Ministerio de Justicia y Paz	124 893	82 018	8 937	12 539		2 894	3 104	15 402	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	464 006	41 790	14 895	5 260		25 619	39 202	337 240	
Ministerio de Salud	295 559	56 378	6 264				223 225	9 691	
Ministerio de Seguridad Pública	221 023	161 219	19 836	21 448		13 556	4 013	950	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	404 122	13 191					390 931		
Regímenes de Pensiones	853 772						853 772		
Ministerio de Ambiente y Energía	48 095	8 475					19 815	19 806	
Poder Judicial	401 010	350 479	26 793	5 127		18 610			
Servicio de la Deuda Pública	2 476 809				1 025 481				1 451 328

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Ingresos 2017, remitida por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0353-2018 del 28 de febrero de 2018.

La selección de las partidas de egresos revisadas y las entidades en las que se efectuó la auditoría se basó en criterios de materialidad[6]. Cabe señalar que algunas partidas fueron consideradas para el estudio, debido a su riesgo inherente[7]. Es pertinente señalar que en el año 2017 la suma devengada del Presupuesto de Egresos de la República ascendió a ¢8 216 356 millones, por lo que el monto que fue objeto de estudio en las partidas antes citadas corresponde al 95,7% del total devengado. La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público promulgado por esta Contraloría General.

1.2.5 Base de la opinión de la revisión de egresos

a) En relación con la partida presupuestaria Remuneraciones del Ministerio de Educación Pública (MEP), cuyo gasto devengado ascendió a ¢1 362 992 millones según el Presupuesto de egresos del ejercicio económico 2017, es pertinente indicar que el Ministerio de Educación Pública desde el año 2014 viene realizando esfuerzos con el propósito de mejorar la gestión de la partida de remuneraciones y reducir la generación de "Posibles Sumas Giradas de Más" (PSGM)[8]. Entre las acciones implementadas, para alcanzar dicho objetivo, se pueden citar las siguientes:

   i. En el año 2014 el MEP puso en operación el sistema INTEGRA 2 y a partir del año 2015 instauró en dicho sistema, entre otros, mecanismos de control para efectos del pago de las remuneraciones, topes máximos de lecciones para cada centro educativo de

[6] Esta se definió en razón del 1% del Presupuesto de Egresos Total Devengado luego de excluir de dicho total el título correspondiente al Servicio de la Deuda Pública, el cual se revisó en un 100%, obteniéndose un monto de materialidad de ¢57 395 millones.

[7] Como parte de la auditoría se evaluaron los riesgos de representación errónea de importancia relativa en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2017, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, se consideró el control interno relevante en operación en el proceso de ejecución y control presupuestario, así como en la presentación razonable de esa liquidación, únicamente para efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno.

[8] La CGR en los informes DFOE-SOC-IF-16-2013 del 20 de diciembre de 2013 y DFOE-SOC-IF-20-2014 del 19 de diciembre de 2014 emitió varias disposiciones, las que se encuentran en proceso de cumplimiento por parte de la Administración del MEP, en virtud de que esos procesos han sido lentos y complejos.

secundaria, con base en los parámetros establecidos y las cantidades presupuestadas, lo cual ha permitido controlar la cantidad de lecciones que se pagan a los funcionario por centro educativo.

ii. El desarrollo de interfaces entre INTEGRA 2, y las aplicaciones de otras instituciones, como el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), lo cual posibilita registrar con mayor oportunidad los decesos de funcionarios, así como las incapacidades emitidas por la CCSS, y de esa forma se ha disminuido la generación de pagos de más, ocasionados por retrasos en el registro de la información por esos conceptos.

iii. Mejoras en el otorgamiento de recargos salariales que se pagan al personal, que incluyen documentos y su reglamentación, dado que con el anterior "Sistema Integrado de Gestión del Recurso Humano (SIGRH)", muchos de ellos no se encontraban amparados en documentos y en un marco normativo que les diera sustento legal.

iv. Mejoras en los tiempos de procesamiento de la información relativa a los movimientos de personal en oficinas centrales, puesto que con el sistema SIGRH luego de recibir la información correspondiente de los centros educativos, se tardaba aproximadamente entre una y dos semanas para su procesamiento, mientras que con el sistema INTEGRA 2, dicho tiempo se redujo a tres horas.

v. La Dirección de Recursos Humanos del MEP, le indicó a este Órgano Contralor, que ha venido trabajando en hacer conciencia entre el personal de las Unidades de Gestión y las Direcciones Regionales, sobre la importancia de incorporar de una forma más oportuna la información de planillas en el sistema INTEGRA 2 y haciéndoles ver el impacto que tiene cualquier atraso en el manejo de dicha información en el monto de PSGM.

vi. El MEP realizó acciones para la identificación y recuperación de las sumas pagadas de más pendientes de determinar si son realmente SGM al 31 de diciembre de 2017, tales como la contratación de 10 plazas temporales para la realización de estudios técnicos, que permiten determinar las sumas giradas de más, para su posterior puesta al cobro, se estableció la suma de tractos máximos para la aplicación de rebajos mediante nómina (cobros) de las sumas giradas de más determinadas en los estudios técnicos. Como resultado de las citadas acciones, en el 2017 se cobraron ¢4 446 millones, lo que implicó un aumento aproximado del 26,4% con respecto al 2016 (¢3 517 millones), restando aún por cobrar sumas ya identificadas como giradas de más por un monto de ¢8 521 millones, las cuales se encuentran en proceso de recuperación.

No obstante las acciones tomadas por el MEP, con el fin de reducir la generación de PSGM, se evidenció que las PSGM acumuladas al 31 de diciembre de 2017, alcanzaron la suma de ¢17 442 millones, y que en el año 2017 se establecieron PSGM por un monto de ¢3 535 millones suma que aumentó en aproximadamente un 11,2% con respecto al año anterior (¢3.180 millones). Dicho aumento, obedeció principalmente a lo siguiente[9]:

i. La falta de desconcentración del registro de los movimientos de personal que afectan la planilla salarial del MEP en las 27 Direcciones Regionales de Educación (DRE) existentes, lo que ocasiona que dicho registro no sea inmediato, sino que los centros educativos y las Direcciones Regionales se tardan en la preparación de la documentación respectiva para generar los movimientos de personal, y su envío a las oficinas centrales del MEP, para su procesamiento e inclusión en el sistema INTEGRA 2.

   En relación con lo anterior, el MEP ejecutó en 2015 la desconcentración en las DRE de las consultas de los movimientos de personal, y a partir de enero de 2016, inició en 10 Direcciones Regionales la desconcentración del registro de varios tipos de movimientos de personal que afectan la planilla. Sin embargo, el registro de los nombramientos mayores a 35 días (que son la mayor cantidad de movimientos), aún son efectuados en el sistema INTEGRA 2 en las oficinas centrales.

ii. Durante el año 2017 persistió la situación relacionada con nombramientos de personal, a partir de estimaciones de matrícula que al no ser alcanzadas en la realidad generan PSGM a docentes que no impartieron las lecciones para las que fueron nombrados.

iii. Se continuó con la práctica de confeccionar nuevas acciones de personal para corregir salarios pagados a funcionarios por montos erróneos, las que se aplican desde el nombramiento del personal generándose un nuevo pago; y trasladándose la totalidad de los salarios pagados erróneamente al proceso de cobro de PSGM.

   Aunado a lo anterior, la problemática de las PSGM origina una ardua labor administrativa, para determinar cuánto de esas PSGM, son realmente "Sumas Giradas de Más" (SGM), para lo cual el MEP se aboca a realizar estudios técnicos con la finalidad de lograr

[9] Estos aspectos fueron evidenciados por la Contraloría General en los informes DFOE-SOC-IF-21-2015 del 18 de diciembre de 2015, DFOE-SOC-IF-15-2016 del 16 de diciembre de 2016 y DFOE-SOC-IF-19-2017 del 15 de diciembre de 2017.

la determinación real de las SGM y realizar su posterior recuperación.

Por otra parte al cierre del ejercicio económico 2017 se identificó una diferencia por un monto de ¢1 782 millones entre el total de salarios registrados en los sistemas "Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)", utilizado para reportar los salarios a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), y el "INTEGRA 2" utilizado para la confección de la planilla salarial del MEP, en los cuales se registró salarios por las sumas de ¢1 044 945 millones y ¢1 046 727 millones respectivamente.

Además, al comparar el total de salarios más pluses pagados a los funcionarios del MEP, según el Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF), el cual asciende a ¢972 653 millones; con la información que por esos mismos conceptos aparece registrada en el sistema INTEGRA 2, la cual, es en total por ¢972 151 millones, se evidencia la existencia de una diferencia de ¢502 millones, cuyo origen desconoce la Administración del Ministerio.

Se concluye de todo lo anterior, que si bien es cierto, se han generado una serie de acciones para mejorar los procesos vinculados con el pago de la planilla del MEP, persisten debilidades sobre esta temática, que continúan generando importantes PSGM, las cuales, pasan al proceso establecido por el MEP para su análisis y cobro. Asimismo, sobre las diferencias presentadas entre los sistemas SICERE, SIGAF e INTEGRA 2 se concluye que existen cuestionamientos sobre cuál es el monto real de la partida de Remuneraciones, debido que no existe evidencia de auditoría que permita determinar cuál de los sistemas es el que registra el saldo correcto de la partida.

b) En relación con los Regímenes Especiales de Pensiones administrados por la Dirección Nacional de Pensiones (DNP), la Contraloría General determinó que al 31 de diciembre de 2017, el saldo acumulado de sumas giradas de más en el pago de pensiones debido a errores, caducidad o fallecimiento del pensionado, asciende a ¢2 530 millones, saldo que presenta un comportamiento creciente en los últimos años[10] debido a una falta de oportunidad en su identificación y respectiva recuperación.

   Al respecto, la Contraloría General ha ejecutado un seguimiento de la gestión realizada por la DNP sobre las sumas giradas de más, ejemplo de ello han sido los estudios efectuados en los años 2015, 2016 y 2017[11]. Sobre el particular en la auditoría que llevó este Órgano Contralor en el año 2017, con el objetivo de evaluar la efectividad de los controles establecidos por la Dirección General de Pensiones para la detección, control y recuperación de las sumas giradas de más en el pago de pensiones bajo su administración, se identificó lo siguiente:

   i. El saldo de las sumas giradas de más por concepto de caducidades obedecen en su mayoría a que la DNP no detectó oportunamente a los causahabientes solteros mayores de 18 años de edad y menores de 25 años, que omitieron acreditar durante ese período su condición de estudiante regular, tal como lo establece la normativa vigente.

   ii. Para el 59,1% (¢1 267 millones) de los sobrepagos por concepto de pensión reportados al 31 de diciembre de 2016, se desconoce el detalle de los pensionados que lo componen y por ende, no se puede vincular con la documentación de respaldo, afectando la respectiva gestión de cobro, así como la razonabilidad del saldo acumulado.

   iii. Debilidades en la comunicación y coordinación entre el MTSS y el Ministerio de Hacienda, para coordinar a las instancias responsables del proceso de control y recuperación de las sumas giradas, en el cual se encuentra involucrado el Órgano Director del Procedimiento Administrativo para la recuperación de sumas giradas de más en pensiones con cargo al Presupuesto Nacional y Regímenes Especiales, la DNP, el Departamento de Cobro Judicial de la Dirección General de Hacienda y la Tesorería Nacional, lo cual ocasiona que al mes de agosto de 2017 existan 672 casos de sumas giradas de más por un monto de ¢948 millones pendientes de recuperar.

   Sobre el particular, resulta importante indicar que si bien la DNP, así como los demás actores involucrados en este tema, se encuentran realizando acciones, el proceso se ha tornado complejo ante la necesidad de realizar ajustes al Sistema de Información denominado Sistema de Revalorizaciones y Planillas, revisar datos históricos en cada uno de los expedientes y coordinar esfuerzos entre instancias de varias instituciones.

c) Respecto de la partida de gastos por "Servicios" del Ministerio de Hacienda, se determinó lo siguiente:

   i. En la subpartida de "Comisiones y gastos por servicios financieros", no se registró la suma de ¢1 338 millones correspondientes a las comisiones pagadas por la recaudación de impuestos, el cual debió reconocerse

[10] En los años 2014, 2015 y 2016 los saldos acumulados de sumas giradas de más ascendieron a ¢1 523 millones, ¢1 969 millones y ¢2 143 millones, respectivamente.

[11] Informes DFOE-EC-IF-00024-2015, DFOE-EC-IF-00017-2016 y DFOE-EC-IF-00017-2017 del 26 de agosto de 2015, 15 de julio de 2016 y 14 de agosto de 2017, respectivamente.

cuando se realizó el registro de los ingresos percibidos, debido a que el ente recaudador retiene la comisión cuando deposita (transfiere) los recursos al Fondo General del Estado. Lo anterior, genera información distorsionada en la liquidación del presupuesto de egresos, afectando con ello los propósitos informativos, de control y toma de decisiones a que tal informe está orientado.

De acuerdo con lo señalado por la Contabilidad Nacional, en el oficio N° DCN-URCP-224-2018 recibido el 20 de marzo de 2018, esta situación se originó debido a que en el sistema SIGAF, cuando se realizan asientos manuales (como el que se hace en el caso del registro de las comisiones en mención), se debe activar el indicador llamado "P-AGO", para que se refleje su pago, sin embargo por un error no se activó, lo cual generó la situación comentada.

ii. No se reconoció la suma de ¢965 millones correspondiente a la comisión que se le canceló al Instituto Nacional de Seguros (INS) por la recaudación del impuesto a la propiedad de vehículos y Canon del Consejo de Transporte Público (CTP). De dicha suma ¢947 millones, corresponden a la comisión relacionada a la recaudación de la última semana del mes de diciembre de 2017, la cual, no se registró debido a la falta de contenido presupuestario, ¢18 millones de ajustes (anulaciones) efectuados que no procedían; y el restante ¢0,1 millones obedece a diferencias que se presentaron en los meses de julio y octubre 2017.

Al respecto, la Contabilidad Nacional por medio del oficio N° DCN-URCP-189 del 27 de febrero de 2018, indicó a la Contraloría que el problema se presentó por haberse agotado la reserva de recursos[12] efectuada para dicho gasto, además, de que es un problema de coordinación con la Dirección de Recaudación. Tema sobre el cual se está realizando las averiguaciones respectivas para corregir la inconsistencia.

d) En relación con los gastos devengados del título "Servicio de la Deuda Pública", se determinó lo que se detalla seguidamente:

i. En las subpartidas presupuestarias "Intereses sobre préstamos del sector externo" y "Amortización de préstamos del sector externo", se registró erróneamente la suma de ¢90 millones y ¢553 millones respectivamente, correspondientes a pagos que realizó el Ministerio de Hacienda a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para satisfacer la deuda acumulada que tiene el Estado por la contribución a la seguridad social, los cuales, no corresponden con la naturaleza y tipo de operaciones que deben registrarse en dichas subpartidas por no tener su origen en préstamos externos.

Lo anterior, debido a que dichos pagos se realizaron en atención del convenio suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la CCSS el 16 de diciembre de 2003, el cual, en la cláusula 3 establece que los "... pagos del principal que el Ministerio de Hacienda realice en función de lo dispuesto en el inciso a) de la cláusula 1 de este convenio, serán aplicados como pago del Gobierno de la República para reducir el monto que éste adeuda a la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL...".

ii. En la subpartida "Intereses sobre otras obligaciones", se reconoció incorrectamente la suma de ¢4 044 millones, correspondiente a los intereses pagados a la Caja Costarricense de Seguro Social, producto de convenios de pago suscritos entre el Ministerio de Hacienda y esa entidad, relacionados con las obligaciones que el Estado mantenía con la CCSS, originados en lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes Especiales. Esto por cuanto el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, indica que en la citada subpartida se registran gastos por intereses originados por deuda pública y los pagos en mención no fueron ocasionados por ese tipo de deuda.

Al respecto, en el citado Clasificador por Objeto del Gasto, se consigna que la deuda pública comprende el conjunto de obligaciones formalmente adquiridas por las instituciones del sector público con terceras personas físicas o jurídicas del sector privado o del sector público, por los conceptos de emisión y colocación de títulos valores, contratación de préstamos directos, y otros como avales otorgados y créditos de proveedores, con el fin de financiar la adquisición de bienes y servicios requeridos para la ejecución de sus programas de gobierno.

iii. En la subpartida "Amortización de títulos valores internos de largo plazo", se presupuestó y devengó incorrectamente pagos realizados a la CCSS por la suma de ¢58 294 millones, correspondientes al convenio suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense del Seguro Social el 21 de abril de 2016 y el Acuerdo Subsidiario de Ejecución para la Ejecución del Contrato de Préstamo N° 8593–CR, otorgado por el Banco Internacional de

[12] Reserva de Recursos: separación de fondos presupuestarios para la adquisición de bienes o servicios, o para el pago de obligaciones con terceros que no requieren formalizarse mediante un proceso de contratación administrativa.

Reconstrucción y Fomento al Gobierno de Costa Rica, suscrito el 14 de noviembre de 2016, los cuales, no debieron presupuestarse y registrarse en esa partida debido a que no corresponde a la emisión de títulos valores.

1.2.6 Aspectos de control interno identificados en la revisión de los egresos

A continuación se presenta un resumen de las principales debilidades de control interno que se determinaron en la revisión de los egresos de la Liquidación del Presupuesto de la República del periodo 2017, las cuales se están comunicando a las respectivas administraciones, con el propósito de que se adopten las medidas correctivas correspondientes:

a) En relación con los Regímenes Especiales de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional[13], en el año 2016 la Contraloría General realizó una auditoría en la cual, estableció varias debilidades de control en relación con el "Sistema de Revalorizaciones y Planillas" que implemento en el año 2014 la Dirección Nacional de Pensiones (DNP), y para su corrección se emitieron disposiciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), las cuales al 31 de diciembre de 2017 aún se encuentran en proceso de cumplimiento. Dichas debilidades se refieren a lo siguiente:

   i. El profesional del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación del MTSS, que se encarga de atender los incidentes y consultas del sistema en mención, no había sido capacitado técnicamente para la administración de dicho sistema, siendo que la inducción recibida abarcó aspectos generales sobre la funcionalidad y el alcance del sistema.

   ii. La ejecución de revalorizaciones automáticas se realiza en el sistema empleando únicamente el método de revalorización por costo de vida sobre el monto de la pensión, sin considerar la metodología aplicable a cada régimen según el marco legal y técnico que les aplica, debido a que aún se encuentra en proceso el levantado e inclusión en el sistema, de la información requerida para efectuar dichas revalorizaciones.

   iii. La DNP identificó problemas en la migración de los datos al nuevo sistema, en relación con el Régimen de Hacienda.

   iv. El control denominado "Rutina de Fallecidos", ejecutado por el Departamento de Asesoría Económica Actuarial de la DNP para identificar defunciones de pensionados, desde el mes de mayo de 2015, no ha tenido la efectividad esperada, debido a que no contempla la verificación de los posibles decesos de pensionados que fueron incluidos en planillas después de ese mes, siendo que dicho control se ejecuta con información disponible en el Sistema Integrado de Gestión, la cual no ha sido actualizada desde esa fecha, y no con la correspondiente al Sistema de Revalorizaciones y Planillas.

   v. Además, la Contraloría General determinó al 31 de diciembre de 2015, la ausencia o digitación incorrecta de la información correspondiente a los campos referidos a: la institución donde laboró el pensionado, años de servicio, salarios de referencia, porcentajes de pensión asignados a prejubilados o causahabientes, parentesco en casos de traspaso de la pensión, motivo de exclusión y fechas de nacimiento y defunción, que aunque no afectaron los pagos de la planilla, deben ser subsanados.

   Por otra parte, en relación con el Régimen Transitorio de Reparto administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), se encontró que la información contenida en las bases de datos de los sistemas de información de JUPEMA, presenta debilidades relacionadas con la omisión de registros correspondientes a la institución donde laboró el originario de la pensión, la cantidad de años de servicio, el número de resolución de otorgamiento y la fecha de inclusión en planillas; y en algunos casos de sucesiones, se omite la relación de parentesco con el causante.

b) La Certificación de Compromisos No Devengados emitida por la Contabilidad Nacional, incluye las obligaciones que deberán ser pagados con el presupuesto aprobado para año 2018 por la suma de ¢32 079 millones. En la revisión de dicha certificación se evidenció que algunos de los compromisos incluidos no cumplen con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (RLAFRPP), debido a que no correspondían a una obligación con un tercero o no existían documentos comprobatorios que los ampararan, lo cual, origina que la información que contiene la citada certificación esté distorsionada, afectando con esto la razonabilidad, integridad y fiabilidad de la misma.

   Al respecto, el Artículo 58 del RLAFRPP, Decreto Ejecutivo N° 32988, establece que los compromisos no devengados "... son aquellas obligaciones que tienen su origen en una relación jurídica con un tercero y se respaldan en documentos de ejecución debidamente aprobados, autorizados, refrendados y registrados en los sistemas informáticos de

[13] Excluido el Régimen del Magisterio Nacional.

apoyo a la gestión financiera, antes del 31 de diciembre de cada año".

Sobre el particular en la auditoría se evidenciaron las siguientes situaciones:

i. Se incluyen ¢1.551 millones como Compromisos no Devengados del Ministerio de Hacienda, los cuales, no corresponden a este tipo de compromisos, por no existir documentos que lo respalden, o evidencia de que existiera una obligación con un tercero. Dicho monto incluye la suma de ¢955 millones en la subpartida "Comisiones y gastos por servicios financieros"; ¢538 millones, relacionadas con las subpartidas "Prestaciones legales" (¢129 millones), "Indemnizaciones" (¢408 millones) y "Reintegros y devoluciones" (¢0,4 millones); y ¢58 millones de la subpartida "Alquiler de equipo de cómputo".

ii. En relación con los Compromisos no Devengados del Ministerio de Justicia y Paz por la suma de ¢5 386 millones, se determinó que ¢1 219 millones no contaban con la documentación que los respaldara como compromisos reales adquiridos en el periodo 2017.

iii. ¢20 millones de los ¢296 millones incorporados en la certificación como Compromisos no Devengados del Ministerio de Ambiente y Energía, no corresponden a obligaciones reales.

iv. De los ¢70 millones incorporados en la certificación como Compromisos no Devengados al Ministerio de Agricultura y Ganadería, ¢9 millones no están debidamente respaldados.

Por otra parte, se observó que en la circular emitida por la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera N° CCAF-037-2017 del 27 de octubre del 2017, "Lineamiento técnico para regular aspectos de la Administración Financiera, relacionado con el cierre del periodo económico 2017 y apertura del periodo económico 2018", se establece en el punto 2, entre otros, que se puede aplicar el arrastre de transacciones, con base en "Solicitudes de Pedido". Con fundamento en lo anterior, la Contabilidad Nacional en la certificación emitida, incluyó ¢2 852 millones correspondientes a solicitudes de pedido de los ministerios auditados, lo cual, a criterio de la Contraloría General no procedía debido a que en la normativa que regula los compromisos no devengados no se contempla el uso de dichas solicitudes como un hecho generador de este tipo de compromisos. Además, de que la solicitud de pedido no genera para las instituciones una obligación real con un tercero.

1.3 Cumplimiento normativo

1.3.1 Cumplimiento del principio de equilibrio

> El principio de equilibrio es una regla fiscal que establece que entre los ingresos y gastos públicos debe existir un equilibrio. Particularmente el artículo 6 de la LAFRPP estipula que para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.

> Los ingresos corrientes del Gobierno Central no han alcanzado para financiar sus gastos corrientes, con el agravante de que los ingresos corrientes cada vez cubren un porcentaje menor de los gastos corrientes.

> El presupuesto de 2017 se formuló, aprobó y ejecutó con desequilibrio. En su versión de Proyecto de Ley, la diferencia entre ingresos y gastos corrientes fue de ¢1 632 751 millones; en el presupuesto inicial fue de ¢1 575 812 millones, en la ejecución fue de ¢1 372 345 millones, cifra última que representa un 4,2% del PIB, con una tendencia creciente en los últimos años.

El principio del equilibrio es una de las reglas clásicas de la ciencia hacendaria. Es una regla fiscal. Establece que entre los ingresos y gastos públicos debe existir un equilibrio, esto es, que tales flujos deben igualarse, lo que para efectos prácticos implica una igualdad de los ingresos y gastos del presupuesto, tanto al momento de su formulación y aprobación, como en términos de su ejecución y liquidación.

Tal equilibrio se supone que debe darse entre los ingresos normales u ordinarios y los gastos de operación del ejercicio, de modo que los recursos

provenientes del endeudamiento sirvan no para cubrir gastos de operación, sino para financiar gastos de inversión, cuyo costo es natural que sea asumido por las generaciones futuras (mediante la amortización de la deuda generada), mismas que se verán beneficiadas con los réditos que vaya produciendo la inversión realizada.

En tal sentido es que el citado principio fue recogido por la Constitución Política de 1949, al estatuir que *"...El* ***presupuesto ordinario*** *de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la administración pública, durante el año económico.* ***En ningún caso el monto de los gastos presupuestos podrá exceder el de los ingresos probables****...."* (Constitución Política, artículo 176), y al añadir que *"...El Poder Ejecutivo preparará, para el año económico respectivo, los proyectos de* ***presupuestos extraordinarios,*** *a fin de* ***invertir*** *los ingresos provenientes del uso del* ***crédito público o de cualquier otra fuente extraordinaria.****"* (Constitución Política, artículo 177). (Destacados añadidos).

Sin embargo, en la práctica el principio no ha sido cumplido, a pesar de haber sido reiterado en la normativa legal, como puede observarse en la antigua Ley de Administración Financiera de la República (Ley N° 1279 de 02 de mayo de 1951), en el artículo 4 inciso c de la Ley N° 6955 de 24 de febrero de 1984 y en el artículo 6 de la vigente Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131 de 18 de setiembre de 2001) que literalmente estipula: *"Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital"*[14].

Así, en los últimos veintiocho años –y a excepción de los años 2007 y 2008, en que se experimentó un auge pasajero– los ingresos corrientes del Gobierno Central no han alcanzado para financiar sus gastos corrientes, con el agravante de que los ingresos corrientes cada vez cubren un porcentaje menor de los gastos corrientes; es decir, el Gobierno debe endeudarse para pagar su propia operación, situación que ha sido reiterada a lo largo de los años y que se ha profundizado en gran magnitud los últimos ejercicios, como se aprecia en el gráfico siguiente.

Gráfico 2.1
Gastos corrientes e ingresos corrientes ejecutados, 2000-2017
(Millones de colones)

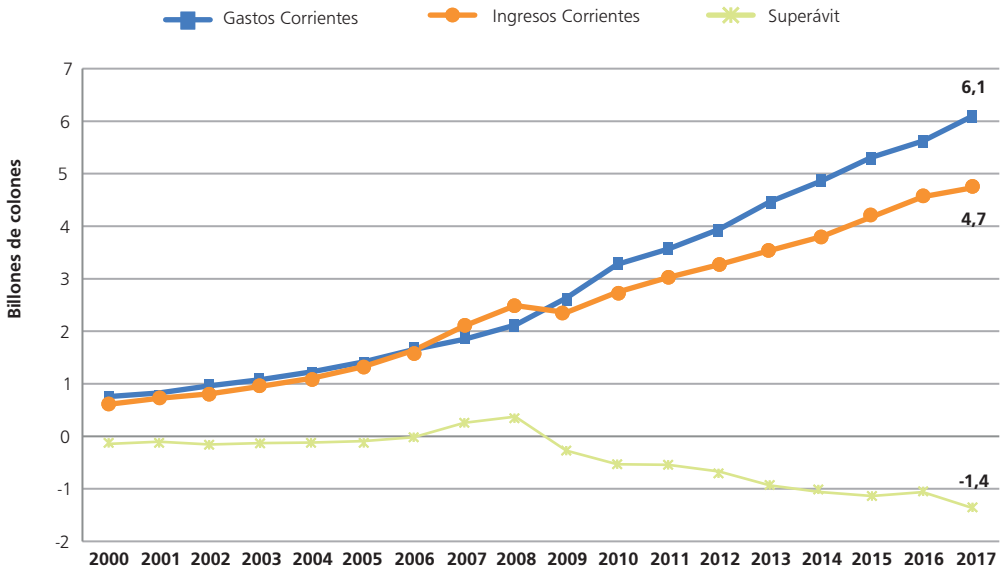

Fuente: Elaboración propia con base en información de las liquidaciones presupuestarias.

En el gráfico anterior se puede observar cómo únicamente en 2007 y 2008 los ingresos corrientes superaron a los gastos corrientes, gracias a una política de contención del gasto que se combinó con una coyuntura de expansión económica que repercutió en una mayor recaudación. Pero luego de estos años sobrevino la crisis financiera internacional, con impacto negativo en los ingresos, junto con una política expansiva de gasto que adquirió carácter estructural.

En este contexto, el presupuesto de 2017 se formuló, aprobó y ejecutó con desequilibrio, con el agravante de que en 2017 se presentaron restricciones visibles en la liquidez del Gobierno. En su versión de Proyecto de Ley, el presupuesto del ejercicio mostraba una diferencia entre ingresos y gastos corrientes de ¢1 632 751 millones; ¢1 575 812 millones en el presupuesto inicial, y ¢1 372 345 millones en la ejecución, esta última cifra representa un 4,2% del PIB estimado para el año (ver cuadro siguiente).

[14] Es importante advertir que al momento de promulgarse esta ley, los recursos provenientes del crédito se catalogaban como parte de los ingresos de capital.

Cuadro 2.4
Gobierno Central
Gastos corrientes e ingresos corrientes ejecutados, 2000-2017
(Millones de colones)

Año	Gastos corrientes	Ingresos corrientes	Superávit corriente		Relación Ingresos/ Gastos
			Absoluto	% del PIB	
2000	754 548	608 538	-146 010	-3,2%	81%
2001	825 082	722 092	-102 990	-2,0%	88%
2002	962 101	808 751	-153 350	-2,6%	84%
2003	1 082 074	952 444	-129 630	-1,9%	88%
2004	1 227 452	1 107 640	-119 813	-1,5%	90%
2005	1 413 047	1 321 309	-91 738	-1,0%	94%
2006	1 654 337	1 637 788	-16 549	-0,1%	99%
2007	1 847 877	2 104 451	256 574	1,9%	114%
2008	2 116 401	2 489 551	373 150	2,3%	118%
2009	2 631 479	2 359 138	-272 340	-1,6%	90%
2010	3 273 567	2 741 625	-531 942	-2,7%	84%
2011	3 564 011	3 024 134	-539 878	-2,5%	85%
2012	3 941 568	3 270 368	-671 200	-2,9%	83%
2013	4 468 595	3 536 202	-932 392	-3,8%	79%
2014	4 858 210	3 797 520	-1 060 690	-3,9%	78%
2015	5 314 424	4 180 153	-1 134 270	-3,9%	79%
2016	5 622 216	4 561 223	-1 060 993	-3,4%	81%
2017	6 111 089	4 738 744	-1 372 345	-4,2%	78%

Fuente: Elaboración propia con base en información de las liquidaciones presupuestarias.

El incumplimiento reiterado de este principio reitera la necesidad de tomar acciones que modifiquen la tendencia del gasto corriente y que propicien una gestión de ingresos más eficiente (por ejemplo, en áreas de evasión fiscal, gestión aduanera, y control fiscal en general). En ausencia de ajustes significativos, esta situación tenderá a un desequilibrio cada vez mayor.

El Órgano Contralor se ha referido en diversas ocasiones a la imposibilidad de dar cumplimiento, en forma absoluta e inmediata, a la regla fiscal que supone el principio del equilibrio presupuestario sin afectar seriamente sus compromisos financieros asociados al funcionamiento de programas de carácter social, al pago de salarios y pensiones o al servicio de la deuda pública, y ante esta realidad ha insistido en la necesidad de que el Gobierno al menos emita señales y dé pasos, por pequeños que sean, hacia el saneamiento de una situación fiscal crítica a la que se ha arribado tras años de someter las finanzas del Estado a las presiones provenientes de diversos frentes, como lo son los destinos específicos de vigencia indefinida, los regímenes de remuneraciones y pensiones desconectados de la valoración de la eficiencia de los servidores públicos, la vigencia de sistemas tributarios no del todo acordes con la estructura productiva y las debilidades en la gestión de las instituciones públicas. Es necesario unir esfuerzos y voluntades en esta dirección.

1.3.2 Cumplimiento del principio de universalidad e integridad

> El Ministerio de Hacienda realizó inversiones de corto plazo en el Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC), en los meses de marzo y abril de 2017 por ¢100.000 millones y US$50 millones, las cuales no fueron recuperadas al final del ejercicio 2017 y según el plazo de vencimiento era a diciembre 2017.

> Si bien fueron concebidas como inversiones de Tesorería, en la práctica tuvieron un efecto real sobre las finanzas, lo cual no quedó reflejado en la Liquidación del Presupuesto Nacional, con el consiguiente incumplimiento del principio de universalidad e integridad, y un impacto sobre el déficit financiero del orden del 0,4% del PIB.

El Ministerio de Hacienda realizó inversiones de corto plazo en el Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC), en los meses de marzo y abril de 2017 por ¢100 000 millones y US$50 millones respectivamente, según el siguiente detalle:

Cuadro 2.5
Ministerio de Hacienda
Detalle de inversiones realizadas en el Banco Crédito Agrícola de Cartago
(Millones de colones y dólares)

Fecha		Instrumento	Número	Tasa Bruta	Tasa Neta	Días	Principal	Intereses
Emisión	Vencimiento						(millones)	
Total Colones							¢100 000	¢2 445
28-03-2017	22-12-2017	Macrotítulo	4970	2,42%	2,23%	264	15 000	266
29-03-2017	22-12-2017	Macrotítulo	4971	2,42%	2,23%	263	13 000	230
30-03-2017	22-12-2017	Macrotítulo	4975	2,42%	2,23%	262	10 000	176
28-04-2017	22-12-2017	Macrotítulo	4982	4,40%	4,05%	234	62 000	1 773
Total Dólares							$ 50	$ 0,475
28-03-2017	22-12-2017	Macrotítulo	4969	1,30%	1,20%	264	20	0,191
30-03-2017	22-12-2017	Macrotítulo	4973	1,30%	1,20%	262	30	0,284

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Unidad de Gestión de Activos, Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con lo establecido en las "Normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público", las citadas inversiones constituyen operaciones de corto plazo debido a que su vencimiento se cumplía en el mismo período presupuestario en que se iniciaron; además, se consideran operaciones de tesorería y por consiguiente no son sujetas a presupuestación.

En relación con dichas inversiones indicó el Ministerio de Hacienda, que las mismas se sustentan en lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Sistema Bancario Nacional, con respecto a la Garantía Estatal, y que las inversiones en mención constituyeron apoyo temporal por parte del Gobierno al BCAC ante la situación financiera que enfrentaba en ese momento, con el fin de mantener el equilibrio económico, financiero, la confianza de los ahorrantes; y de esta forma evitar un daño mayor a las arcas del Estado.

Además, agrega el Ministerio que las inversiones en comentario, nacen como operaciones de tesorería que debían ser canceladas por el BCAC antes del cierre del periodo 2017, con los recursos que el banco recaudaría como producto de la gestión y venta de la cartera crediticia. No obstante, dicho pago no se efectuó debido a que el Gobierno decidió que dichas inversiones fueran las últimas que se atendieran, con el propósito de no afectar a los acreedores, ni la reputación del sector bancario estatal.

El 22 de diciembre de 2017 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF)[15], con base en comunicación recibida de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), en el sentido de que el citado Banco Estatal se situó en irregularidad financiera de grado tres, ordenó la intervención del Banco Crédito Agrícola de Cartago por un plazo de seis meses, con el fin de velar por la estabilidad, solidez y buen funcionamiento del Sistema Financiero, así como de los recursos públicos que mantenía la entidad bancaria. Asimismo, se prohibió la suscripción de nuevas operaciones de crédito o el otorgamiento de prórrogas de las operaciones vencidas, la distribución de utilidades o excedentes salvo autorización de la SUGEF. Lo anterior, provocó que las inversiones en comentario no fueran canceladas ni renegociadas al 31 de diciembre de 2017.

Debido a lo anterior, la Tesorería Nacional por medio del oficio TN-04-2018 del 08 de enero de 2018, formalizó el cobro de las inversiones. Posteriormente, la Dirección General de Contabilidad Nacional, con base en el oficio emitido por la Viceministra de Egresos N° DVME-0004-2018 del 9 de febrero de 2018, procedió a reclasificar contablemente las inversiones realizadas en el BCAC, como una cuenta por cobrar a largo plazo[16].

A criterio de éste Órgano Contralor, si bien es cierto en principio dichas inversiones correspondían a operaciones de tesorería y por consiguiente no eran sujetas a presupuestación; posteriormente, debido a la situación comentada que originó que las mismas no fueron reintegradas a las arcas del Estado dentro de periodo presupuestario 2017, se convirtieron en operaciones que si estaban afectas a registro presupuestario, de acuerdo con lo establecido en la normativa presupuestaria aplicable.

No obstante, en la Liquidación del Presupuesto de Egresos del periodo 2017, no se observa que se haya registrado la salida de dichos recursos como un gasto de "Activos Financieros" en ese periodo, lo cual contraviene lo establecido en el Principio Presupuestario de Universalidad e integridad, el cual, señala que el presupuesto deberá contener de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro.

Al respecto considera la Contraloría General que la situación financiera que enfrentaba el BCAC, la cual, representaba un alto riesgo de recuperación de los recursos invertidos en dicha entidad financiera, no era desconocida para el Estado, por lo que fue factible que este Ministerio realizara las gestiones pertinentes que permitieran el registro de la salida de esos recursos presupuestariamente.

Lo anterior, por cuanto durante el año 2017 se presentaron algunos hechos que hacían prever que el BCAC no podría honrar las obligaciones con el Ministerio de Hacienda. Algunas de dichos hechos son:

a) El Consejo de Gobierno en la Sesión Extraordinaria N° 12 del 25 de mayo de 2017[17], decidió transformar el BCAC en un banco de fomento y desarrollo, instruyendo a la Junta Directiva a tomar acciones necesarias para asegurar la atención de todas las obligaciones del Banco tanto con el público, como con instituciones públicas y privadas. Por lo anterior, el BCAC solicitó a la Tesorería Nacional por medio del oficio DGAP/109-2017 del 29 de mayo de 2017, la redención anticipada de varias de las inversiones que mantenía en títulos del Ministerio de Hacienda por la suma de ¢27 195 millones, con el propósito de fondear las cuentas de reserva y enfrentar las salidas de recursos de las cuentas corrientes y de ahorro. Dicha redención se realizó en los meses de mayo y junio de 2017.

b) El 31 de octubre de 2017, el Consejo de Gobierno en la Sesión Ordinaria N° 165, acordó en atención a la garantía del Estado estipulada en la Ley del Sistema Bancario Nacional, solicitar a la Tesorería Nacional ampliar los plazos de las inversiones que mantenía en el BCAC, de forma que sus

[15] *Acta de la Sesión N° 1385-2017, Artículo 4, numeral II, del 22 de diciembre de 2017.*

[16] Asientos de Diario 100017546 y 100017547 del 31 de diciembre de 2017.

[17] Certificación CERT-104-17 del 26 de mayo de 2017

vencimientos superaran el 31 de diciembre de 2017, por un máximo de dos años, además de instruir al Ministerio de Hacienda para que se realizaran las modificaciones presupuestarias que correspondieran para atender lo dispuesto.

Sobre el particular, la Tesorería Nacional en el oficio TN-04-2018 del 8 de enero de 2018 remitido al Interventor, indica que no fue jurídicamente factible atender lo acordado por el Consejo de Gobierno, debido a que no existía norma que permitiera mantener dichas inversiones, que eran temporales y no se podían considerar aportes de accionista, ni trasladadas a fechas que superen periodos vigentes, por cuanto la normativa no establece esa posibilidad.

c) La Contraloría General en el "Informe Técnico Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2018" y en el informe de "Presupuestos públicos 2018: Situación y perspectivas", de setiembre 2017 y febrero 2018, respectivamente señaló la utilización de saldos de efectivo en apoyo de dicho Banco, así como del riesgo significativo de inmovilización de esos recursos, como efectivamente ocurrió.

En conclusión, esta situación no quedó reflejada en la Liquidación del Presupuesto Nacional, aun cuando tuvo un efecto real sobre las finanzas públicas, ya que tuvo un impacto sobre el déficit financiero del Gobierno Central, equivalente a un 0,4% del PIB, alcanzando de esta forma el déficit fiscal el 6,6% del PIB, lo cual, por transparencia era importante revelar.

1.3.3 Cumplimiento del principio de anualidad: Cambio de destino, mediante normas de ejecución, a partidas giradas en presupuestos anteriores

Mediante el artículo 4 de la Ley N° 9461 de 07 de julio de 2017 (Modificación de la ley de presupuesto del año 2017 y primer presupuesto extraordinario de ese año) se autorizó a 11 Municipalidades para que variaran el destino de un total de 44 partidas de transferencias (corrientes o de capital) aprobadas en presupuestos ya liquidados, de modo que los recursos correspondientes, por un total de ¢261 millones o el saldo existente, puedan ser utilizados en destinos diferentes a los que habían sido establecidos inicialmente en las coletillas de las partidas correspondientes a las transferencias originales.

Los presupuestos en que originalmente se habían asignado los recursos a favor de las Municipalidades, corresponden al período 2007-2016, aunque también se observan algunos casos de partidas originalmente incorporadas a presupuestos más antiguos, como los del período 2002 y 2001[18]. Incluso en algunos casos se modifican los destinos de partidas que ya se habían modificado previamente en normas de ejecución de leyes anteriores.

En relación con este tema, de cambio de destino a recursos en poder de instituciones públicas que los han recibido en virtud de la ejecución de presupuestos de la República previamente liquidados, mediante la inclusión en el presupuesto de la República de normas con tal efecto, la Contraloría General de la República ha manifestado su criterio[19] en el sentido de que esa práctica debería evitarse, y que en su lugar deberían implementarse mecanismos jurídica y técnicamente sustentados a fin de que tales sobrantes o recursos no utilizados retornen a las arcas del Gobierno y sean objeto del proceso normal de presupuestación como lo señalado en el artículo 5 de la Ley N° 9371, denominada Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos o bien, los cambios de destino se autoricen mediante la aprobación de leyes ordinarias y no por medio de una ley especial como lo es la Ley de Presupuesto.

Lo anterior por cuanto dicha práctica podría prestarse para ocultar eventuales debilidades importantes en materia de planificación y ejecución de proyectos por parte de las instituciones beneficiarias o de los centros gestores concedentes, debilidades que en algún momento vendrían a reflejarse en saldos disponibles sin ejecutar por montos de importante magnitud.

Siendo el presupuesto el plan jurídico que exterioriza en forma contable y monetaria la relación existente entre los ingresos y los gastos públicos, para el período comprendido en él, sea el año de su vigencia, las normas de ejecución en él contenidas han de referirse a la vigencia misma de la ley y no ocuparse de otros temas que le son ajenos, como lo sería el cambio de destino de partidas aprobadas y ejecutadas en períodos anteriores que superan incluso los diez años, pues ello se contrapone al principio presupuestario de anualidad, que es el criterio que ha adoptado la Sala Constitucional para efectos de discernir sobre la constitucionalidad de las normas de ejecución del presupuesto[20], ya que se estaría afectando le ejecución de presupuestos cerrados, en contraposición a aquel principio.

Finalmente, considera el Ente Contralor que una regulación más estricta de estas disponibilidades de recursos acercaría más el manejo de la hacienda pública a los ideales de orden, transparencia y rendición de cuentas que inspiran el manejo de los fondos públicos, aspecto de particular relevancia en todo momento, pero sobre todo en medio de una situación fiscal tan comprometida como la que actualmente enfrenta el Erario.

[18] El detalle completo es el siguiente: 2 casos del presupuesto de 2001, 1 del presupuesto de 2002, 1 del presupuesto de 2007, 2 del presupuesto de 2008, 3 del presupuesto de 2009, 2 del presupuesto de 2010, 2 del presupuesto de 2011, 8 del presupuesto de 2012, 7 del presupuesto de 2013, 4 del presupuesto de 2014, 6 del presupuesto de 2015, y 6 del presupuesto de 2016.

[19] CGR Memoria Anual 2014. Págs. 75-76.

[20] Véase, por ejemplo, el Voto N° 0121-89 de las 11:00 horas del 23 de noviembre de 1989, reiterado en Voto N° 0568-90 de las 17:00 horas del 23 de mayo de 1990 y en Voto N° 1262-90 de las 16:00 horas del 10 de septiembre de 1990.

1.3.4 Destinos específicos y otras obligaciones con cargo al Presupuesto de la República

> Los destinos específicos ejecutados en 2017 alcanzaron la suma de ¢3 922 242 millones (93,6% de ejecución), con un crecimiento de 11,3% respecto a 2016, y representa un 12,0% del PIB.

> En términos de importancia relativa, el gasto en educación es el principal destino específico del Gobierno Central, el cual ascendió a ¢2 428 033 millones en 2017, lo que representa un 7,4% del PIB. En segundo lugar destacan los recursos destinados al Poder Judicial, los cuales ascendieron a ¢437 529 millones para 2017.

> Este esquema de asignación presupuestaria con base en destinos específicos es uno de los generadores de riesgos para la estabilidad de las finanzas públicas y la eficiencia del aparato estatal, en la medida en que estimula el crecimiento inercial en el financiamiento de programas, crecimiento que no necesariamente se encuentra acorde a las condiciones macroeconómicas y fiscales del país, y carece de criterios de asignación sustentados en eficiencia y cumplimiento de metas institucionales.

> Debería valorarse que los destinos específicos estén sujetos a un término, vencido el cual procedería evaluar si se justifica su permanencia, y no a la inversa –como ocurre actualmente– que gozan de vigencia por tiempo indefinido, y lo que requeriría de justificación es su eventual derogatoria.

Los destinos específicos del presupuesto del Gobierno Central corresponden a todas aquellas asignaciones presupuestarias predefinidas, en virtud de disposición contenida en alguna norma legal o constitucional, que establece la realización de un gasto particular, generalmente en favor de alguna institución pública, y cuyo monto por lo general se determina en función de alguna variable tributaria o macroeconómica.

El carácter predefinido de estos recursos imprime un alto grado de inflexibilidad al Presupuesto de la República, lo que reduce el margen de maniobra del Poder Ejecutivo para enfrentar situaciones de estrés fiscal.

Los destinos específicos ejecutados en 2017 alcanzaron la suma de **¢3 922 242 millones** (93,6% de ejecución), con un crecimiento de 11,3% respecto a 2016, y representan un **12,0% del PIB.**

Cuadro 2.6
Gobierno Central: Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2017
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec,
Total	4 190 898	3 922 242	93,6%
Impuesto sobre la Renta	213 393	174 843	81,9%
Universidad Nacional	1 972	1 868	94,7%
Instituto Tecnológico de Costa Rica	1 972	1 868	94,7%
Universidad de Costa Rica	1 972	1 868	94,7%
Universidad Estatal a Distancia	1 972	1 868	94,7%
Patronato Nacional de la Infancia	83 711	49 472	59,1%
Juntas Educación	96 610	93 888	97,2%
Consejo Nacional Desarrollo de la Comunidad	11 083	9 912	89,4%
Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	14 100	14 100	100,0%
Impuesto Solidario	3 760	3 760	100,0%
Banco Hipotecario de la Vivienda	3 760	3 760	100,0%
Timbre de Educación y Cultura	412	412	100,0%
Ministerio de Cultura y Juventud 1/	412	412	100,0%
Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9024	940	536	57,0%
Ministerio de Seguridad Pública 1/	893	536	60,0%
Registro Nacional	47	0	0,0%
Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	6 416	6 325	98,6%
Ministerio de Seguridad Pública 1/	5 774	5 683	98,4%
Ministerio de Justicia	321	321	100,0%
Poder Judicial (OIJ)	321	321	100,0%

Cuadro 2.6 (continuación)
Gobierno Central: Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2017
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec,
Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos	86 010	86 010	100,0%
Consejo Nacional de Vialidad	86 010	86 010	100,0%
Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Inmuebles	40 200	40 200	100,0%
Dirección General de Tributación, 1/	1 005	1 005	100,0%
F.E.E.S. 2/	39 195	39 195	100,0%
Impuesto sobre las Ventas	251 551	251 551	100,0%
FODESAF Ley 8783	251 551	251 551	100,0%
Impuesto Específico de Consumo sobre bebida alcohólicas	12 299	9 985	81,2%
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	2 857	2 551	89,3%
PANI (MTSS) Atención niñez riesgo social	2 746	961	35,0%
IAFA	589	513	87,1%
Cruz Roja	103	103	100,0%
Consejo Nacional de Personas con discapacidad	483	483	100,0%
Fundación Ayudanos para Ayudar	823	807	98,1%
Fundación Mundo de Oportunidades	429	429	100,0%
C.C.S.S. (Régimen no Contributivo)	2 938	2 938	100,0%
PANI Fondo Niñez y Adolescencia	603	474	78,6%
Patronatos Escolares	243	243	100,0%
Juntas de Educación III y IIV Ciclo Estudiantes con Discapacidad	245	245	100,0%
Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica	168	166	98,9%
Asociación Deportiva Comité ParaOlímpico Integral	72	71	99,1%
Impuesto Único a los Combustibles	204 115	202 802	99,4%
Consejo Nacional de Vialidad	100 589	100 589	100,0%
Municipalidades	79 778	79 778	100,0%
MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios 1/	463	262	56,6%
UCR (LANAMME)	4 625	4 625	100,0%
Cruz Roja (Ministerio de Salud)	2 474	2 439	98,6%
FONAFIFO (MINAE)	16 187	15 109	93,3%
Impuesto Único a los combustibles Art N° 31 inciso z)	53	0	0,0%
Junta Administrativa del Archivo Nacional	53	0	0,0%

Cuadro 2.6 (continuación)
Gobierno Central: Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2017
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec,
Impuesto al cemento	249	237	95,0%
Asociaciones de Desarrollo Integral	249	237	95,0%
Timbre fauna silvestre	166	166	100,0%
Fondo de Vida Silvestre	166	166	100,0%
Fondo Social Migratorio	1 000	1 000	100,0%
Dirección General de Migración y Extranjería 3/	1 000	1 000	100,0%
Fondo Especial de Migración	4 858	4 858	100,0%
Dirección General de Migración y Extranjería 3/	4 858	4 858	100,0%
Impuesto General Forestal	550	550	100,0%
SINAC	483	483	100,0%
MINAE	68	68	100,0%
Impuesto a los productos de tabaco	31 263	27 233	87,1%
Caja Costarricense del Seguro Social	20 530	20 530	100,0%
Ministerio de Salud 1/	3 890	1 473	37,9%
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	3 422	1 808	52,8%
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	3 422	3 422	100,0%
Impuesto a casinos y empresas de apuestas	1 114	1 114	100,0%
Ministerio de Seguridad Pública 1/	334	334	100,0%
Ministerio de Justicia	780	780	100,0%
Derechos consulares	0	N/A	N/A
Instituto Mixto de Ayuda Social	0	N/A	N/A
Derechos de exportación banano	2 121	1 964	92,6%
Municipalidades de Zonas Productoras	1 539	1 535	99,8%
Ministerio de Seguridad, 1/	583	429	73,6%
¢1,50 por caja de banano exportada	160	129	80,6%
Ministerio de Salud 1/	83	83	100,0%
C.I.T.A. (Ciencia y Tecnología)	31	31	100,0%
Centro Agrícolas Región Brunca	23	0	0,0%
Centro Agrícolas Huetar Atlántica	8	0	0,0%
Sede U.C.R. Limón	16	16	100,0%

Cuadro 2.6 (continuación)
Gobierno Central: Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2017
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec,
Impuesto a las exportaciones por vía terrestre	1 628	1 136	69,8%
Municipalidad de La Cruz 4/	618	513	83,1%
Municipalidad de Corredores 4/	181	150	83,1%
Municipalidad de Talamanca 4/	14	12	83,1%
Municipalidad de Coto Brus 4/	0	0	N/A
Municipalidad de Los Chiles 4/	1	1	83,1%
Ministerio de Comercio Exterior 1/ 4/	400	265	66,2%
Ministerio de Seguridad Pública 1/ 4/	56	45	80,6%
Ministerio de Gobernación Migración y Extranjería 4/	67	61	91,7%
Ministerio de Agricultura Servicio Fitosanitario 4/	109	0	0,0%
Ministerio de Agricultura Salud Animal 4/	32	32	100,0%
Aduanas y puestos fronterizos 1/ 4/	150	57	37,8%
Derechos de salida territorio nacional	26 393	25 917	98,2%
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 8316 Art. 2 inciso b)	21 250	21 250	100,0%
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 8316 Art. 2 inciso c)	1 654	1 654	100,0%
Municipalidad de Alajuela	603	547	90,7%
Junta Adm. Dirección General de Migración y Extranjería (FONATT)	1 654	1 500	90,7%
Municipalidad de Liberia	476	432	90,7%
Federación de municipalidades de Guanacaste	123	102	83,1%
Municipalidad de Abangares	63	58	90,7%
Municipalidad de Bagaces	63	0	0,0%
Municipalidad de Cañas	63	58	90,7%
Municipalidad de Carrillo	63	58	90,7%
Municipalidad de Hojancha	63	58	90,7%
Municipalidad de la Cruz	63	37	58,4%
Municipalidad de la Nandayure	63	37	57,7%
Municipalidad de la Nicoya	63	34	53,6%
Municipalidad de Santa Cruz	63	58	90,7%
Municipalidad de Tilarán	63	37	58,5%

Cuadro 2.6 (continuación)
Gobierno Central: Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2017
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec,
Derechos de salida vía terrestre	2 444	1 706	69,8%
Municipalidad de La Cruz 4/	843	700	83,1%
Municipalidad de Corredores 4/	219	182	83,1%
Municipalidad de Talamanca 4/	100	83	83,1%
Municipalidad de Coto Brus 4/	7	6	83,1%
Municpalidad de Los Chiles 4/	53	44	83,1%
Ministerio de Comercio Exterior 1/ 4/	600	398	66,2%
Ministerio de Seguridad Pública 1/ 4/	84	68	80,5%
Ministerio de Gobernación Migración y Extranjería	100	92	91,7%
Ministerio de Agricultura Servicio Fitosanitario	163	0	0,0%
Ministerio de Agricultura Salud Animal	49	49	100,0%
Aduanas y puestos fronterizos 1/ 4/	226	85	37,8%
Honorarios Servicios Oficina Defensa Civil Víctima	282	282	100,0%
Poder Judicial	282	282	100,0%
Consulta Datos TSE	517	517	100,0%
Tribunal Supremo de Elecciones 1/	517	517	100,0%
Canon por aprovechamiento de aguas	4 431	4 431	100,0%
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	1 077	1 077	100,0%
Sistema Nacional de Áreas de Consevación (SINAC)	1 077	1 077	100,0%
Comisión para el Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)	215	215	100,0%
MINAE 1/	2 062	2 062	100,0%
Canon de vertidos	250	250	100,0%
MINAE 1/	250	250	100,0%
Ventas servicios metrológicos	39	39	100,0%
Ministerio de Economía (LACOMET)	39	39	100,0%
Revisión de barcos capitanías	34	34	100,0%
Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Pública) 1/	34	34	100,0%
Derechos inscripción registro naval	3	3	100,0%
Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Pública) 1/	3	3	100,0%

Cuadro 2.6 (continuación)
Gobierno Central: Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2017
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec,
Derechos de zarpe de embarcaciones extranejeras	104	104	100,0%
Servicio Nl de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	104	104	100,0%
Canon certificado navegabilidad	53	53	100,0%
Servicio Nl de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	53	53	100,0%
Canon Consejo de Transporte Público	4 853	4 853	100,0%
Consejo de Transporte Público 5/	4 853	4 853	100,0%
Derechos inscripción gestión de residuos	3	3	100,0%
Ministerio de Salud 1/	3	3	100,0%
1% Impuesto sobre propiedad de bienes inmuebles	500	500	100,0%
Organo de Normalización Técnica 1/	500	500	100,0%
Multas de Tránsito	283	283	100,0%
Ministerio de Justicia 1/	283	283	100,0%
Multas Código de Minería Ley 8246	30	30	100,0%
Ministerio de Ambiente y Energía 1/	30	30	100,0%
Multas Productos Tabaco	240	240	100,0%
Ministerio de Salud 1/	240	240	100,0%
Transferencias corrientes de Instituciones Públicas de Servicio INA	5 409	5 409	100,0%
Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales	5 409	5 409	100,0%
Transferencias corrientes de Instituciones Públicas de Servicio Judesur	533	533	100,0%
Dirección de Aduanas 1/	533	533	100,0%
Comisión Nacional de Emergencias	1 099	1 099	100,0%
Instituto Meteorológico Nacional 1/	1 099	1 099	100,0%
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 5222	555	555	100,0%
Instituto Meteorológico Nacional 1/	555	555	100,0%
Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley N°5792	31	31	100,0%
Juntas Adm Ins. III Ciclo y Educación Diversificada Técnica	31	31	100,0%
Concesión de Explotación Minera	646	646	100,0%
MINAE (Dirección de Geología y Minas) 1/	646	646	100,0%

Cuadro 2.6 (continuación)
Gobierno Central: Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2017
(Millones de colones)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec,
Transferencias corrientes de Órganos Desconcetrados FODESAF	46 942	43 152	91,9%
FODESAF-MEP- Juntas de Educación Comedores Escolares	31 384	31 384	100,0%
FODESAF-PRONAE (MTSS)6/	13 349	10 069	75,4%
FODESAF-PRONAMYPE (MTSS)	1 800	1 350	75,0%
FODESAF-MOPT	409	349	85,3%
FODESAF Ley 8783	151 187	147 444	97,5%
FODESAF-Pensiones RNC	73 338	73 338	100,0%
FODESAF-MEP COMEDORES	17 738	17 738	100,0%
FODESAF-MEP_AVANCEMOS	50 000	47 580	95,2%
FODESAF-IMAS MUJERES	7 177	7 177	100,0%
FODESAF-DESAF	2 933	1 611	54,9%
Rubros Como Porcentaje del Presupuesto de los Ingresos corrientes o del PIB	3 081 778	2 869 316	93,1%
Constitución Política: Poder Judicial	465 945	437 529	93,9%
Constitución Política: Gasto en educación	2 612 078	2 428 033	93,0%
Constitución política: Deuda política 7/	3 754	3 754	100,0%

1/ Corresponde a Programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asignados.
2/ Está incorporado dentro del monto total del FEES.
3/ A la Junta Administrativa de la Dirección de Migración se le asignó y giró la suma ¢975 millones y ¢2 647 millones por el Fondo Social y Fondo Especial respectivamente, pero se incluye todo el destino asignado ya que la diferencia se incorpora vía Presupuesto Nacional.
4/ En el caso de las Municipalidades, se dispone del devengado para la transferencia que incluye recursos por los dos impuestos que establece la Ley N° 9154 (Salida por vía terrestre y Derecho de exportación por vía terrestre), pero no el dato exacto para cada impuesto, por lo que el monto se distribuyó entre cada tributo de acuerdo a la proporción que representa cada uno del total presupuestado. En el caso de los puestos aduaneros, para cada usufructuario se dispone del devengado global que incluye los dos impuestos, por lo que la distribución del devengado es un estimado que considera la proporción de cada tributo del total los recursos asignados.
5/ Al Consejo de Transporte Público se le asignó y giró la suma de ¢4 366 millones, se incluye todo el destino asignado ya que la diferencia se incorpora vía el Presupuesto Nacional en el Tribunal de Transporte Público.
6/ Las prestaciones laborales son una parte muy pequeña de la dotación total de la subpartida 6.03.99 por lo que se supone que el monto devengado corresponde a PRONAE.
7/ Mediante Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) Nº 0959-E10-2017 del 31 de enero de 2017, se fija la contribución Estatal a los partidos políticos en 0,11% del PIB de 2016, El 15% de estos recursos fueron anticipados en el presupuesto de 2017 (¢3 754 millones) consecuente con los artículos 96 y 97 del Código Electoral.
Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Hacienda.

En el período 2013-2017, el gasto del Gobierno Central originado en la atención de destinos específicos ascendió a un 11,3% del PIB en promedio, 1,9 puntos porcentuales menos que la carga tributaria promedio en el mismo período (que fue del 13,2% del PIB). Comparado con el total de gastos corrientes, el gasto por destinos específicos representa el 62,2% en promedio en el mismo período, y si se compara con los ingresos tributarios, el respectivo porcentaje se ubica en 85,3%.

Gráfico 2.2
Gobierno Central
Evolución de los destinos específicos, 2013-2017
(Millones de colones y porcentajes)

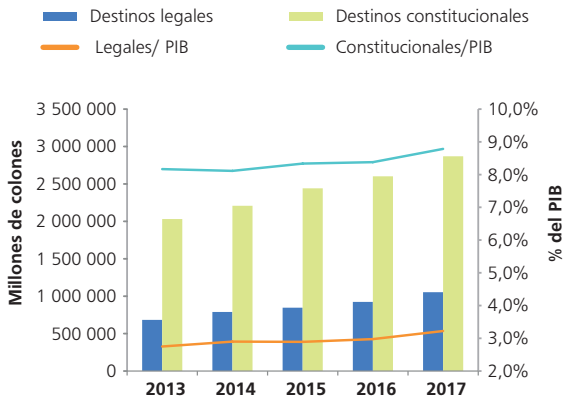

Fuente: Elaboración CGR a partir de Ministerio de Hacienda, Memorias Anuales y BCCR.

Los datos previamente mencionados permiten apreciar la mencionada rigidez presupuestaria de Gobierno Central, esto sin considerar otras inflexibilidades como los gastos en pensiones y jubilaciones, las remuneraciones, pago de intereses y amortización, entre otros.

En términos de importancia relativa, **el gasto en educación** es el principal destino específico del Gobierno Central, amparado en los artículos 78 y 85 de la Constitución Política, el cual ascendió a ¢2 428 033 millones en 2017, lo que representa un 7,4% del PIB. En segundo lugar destacan los recursos destinados al Poder Judicial, amparados constitucionalmente en la reforma del artículo 177 del año 1957, los cuales ascendieron a ¢437 529 millones para 2017 (1,3% del PIB).

Cabe mencionar el **gasto electoral,** el cual se constituye en un destino específico constitucionalmente amparado, aunque mediante Ley N° 9407[21] se estableció un transitorio que definió el límite de financiamiento de las campañas políticas de 2018 y 2020 en una contribución máxima de 0,11% del PIB de 2016 (y no el 0,19% establecido en el artículo 19 de la Constitución Política), lo que permitió generar ahorros para la Hacienda Pública, particularmente necesarios ante el contexto de déficit fiscal. El 15% de estos recursos fueron anticipados en 2017 por un monto de ¢3 754 millones.

Este esquema de asignación presupuestaria con base en destinos específicos es uno de los generadores de riesgos para la estabilidad de las finanzas públicas y la eficiencia del aparato estatal, en la medida en que estimula el crecimiento inercial en el financiamiento de programas, crecimiento que no necesariamente se encuentra acorde a las condiciones macroeconómicas y fiscales del país, y carece de criterios de asignación sustentados en eficiencia y cumplimiento de metas institucionales. Al respecto, Camacho y Lankester (2014) sostienen que *"La amplitud en la definición de los destinos específicos, la inexistencia de un plazo para su vigencia y la dispersión de leyes que benefician a un mismo fin dificultan la evaluación que eventualmente se haga de estos recursos. Con una sola excepción, los destinos específicos del gasto se definen por un tiempo indefinido sin establecer obligación alguna de evaluar si la necesidad prevalece después de determinado plazo o si el monto requerido se justifica"*[22].

Para enfrentar esta situación, se han propuesto algunas medidas, por ejemplo, se presentó en la corriente legislativa el proyecto de Ley N° 20580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", el cual establece bajo el Título IV, artículo 18, que en caso de que la deuda de Gobierno Central llegue a representar el 50% del PIB, el Ministerio de Hacienda podrá presupuestar y girar los destinos específicos legales considerando la disponibilidad de recursos sanos y suficientes, otorgándole mayor margen de maniobra y flexibilidad para enfrentar la situación de estrés fiscal.

Adicionalmente, se presentó en la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley N° 20595 "Ley de Eficiencia en la Asignación del Gasto Público" el cual establece en su artículo 7 que, para los casos de destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política, o su financiamiento no provenga de una renta especial creada para financiar un servicio social de forma exclusiva, el Ministerio de Hacienda contara con la potestad de presupuestar según el estado de las finanzas públicas y bajo criterios técnicos de asignación presupuestaria.

Esta Contraloría General ha subrayado en reiteradas ocasiones la necesidad de repensar acerca de los destinos específicos, con el objetivo de que la determinación de los límites mínimos de asignación presupuestaria derive de una discusión que valore la realidad fiscal del país, las necesidades de la población y los costos de los servicios públicos, con el fin de permitir al Poder Ejecutivo y al legislador

[21] De 02 de noviembre de 2016, denominada "Reforma Código Electoral (Límite de Gasto Estatal en las Campañas Políticas de 2018 y 2020)", publicada en el Alcance N° 298 de la Gaceta Nº 238 de 12 de diciembre de 2016.

[22] Camacho, Edna y Lankester, Valerie (2014) Evaluación de los Destinos Específicos del Gasto de Gobierno Central. Academia de Centroamérica, Serie 7: Análisis, diciembre 2014.

presupuestario mayor flexibilidad para realizar eventuales ajustes.

1.4 Contenido del Informe Análisis del Resultado de la Liquidación de Presupuesto al 31 de diciembre del 2017

El Ministerio de Hacienda remite junto con la Liquidación detallada de Ingresos y Gastos del Gobierno Central, un informe explicativo de esta denominado "Análisis del Resultado de la Liquidación de Presupuesto al 31 de diciembre de 2017". De acuerdo con lo indicado por la Contabilidad Nacional, quien lo elabora, en *"este análisis se presenta el resultado global de la liquidación de los presupuestos tanto de los egresos como de los ingresos, se hace mención de las cuentas en las que el resultado (superávit o déficit presupuestario) queda incorporado o reflejado en el Balance General."*

El documento se divide en cinco apartados, según se transcribe del mismo:

1- Apropiación anual de los egresos y los ingresos presupuestarios,
2- Apropiación anual del presupuesto versus ingresos y egresos ejecutados y /o devengados,
3- Detalle de la ejecución y/o devengamiento de los ingresos y los egresos,
4- Incorporación del Superávit o Déficit Presupuestario Acumulado al 31 de diciembre del 2017[23] y su efecto e incorporación en las cuentas del balance general,
5- Incorporación y reflejo del Superávit Presupuestario al 31 de diciembre del 2017[24], en las cuentas que conforman el Superávit o Déficit del Estado de Resultados.

El análisis del citado documento permite apreciar en las tres primeras secciones un enfoque básicamente de liquidación presupuestaria: 1-apropiación, 2-comparación con la ejecución, y 3-la ejecución propiamente. Lo cual se desarrolla de acuerdo con las clasificaciones usuales de los movimientos de ingresos y egresos.

Estas tres secciones complementan, o bien se traslapan con el análisis de la Dirección General de Presupuesto Nacional, denominado Informe de los Resultados Físicos de los Programas Ejecutados, Ejercicio Económico 2017. A pesar de lo que indica el nombre de dicho informe, la mayor parte de este tiene una perspectiva financiero-presupuestaria.

Así, entonces, debido a la especialización de las diferentes Direcciones de dicho Ministerio en relación con los temas comprendidos en el citado informe, convendría una mayor coordinación para su elaboración.

Por otra parte, en relación con el contenido de los apartados 4 y 5 del Informe sobre el análisis del resultado de la liquidación, las mismas están enfocadas a establecer el impacto del superávit en los estados financieros. Al respecto, se considera oportuno realizar algunas acotaciones.

En complemento con la presentación de la incorporación del superávit en el balance general y en el estado de resultados, señala la NICSP24 en su inciso 47 que *"cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, se conciliarán con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales, identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad".*

Al respecto, esta Contraloría estima que *"es muy necesario para el legislador que, en presencia de un déficit presupuestario, se explique cómo fue financiado, y en tratándose de un superávit presupuestario, su uso o destinación, para lo cual la base de efectivo resulta particularmente idónea"* (DFOE-SAF-0652 del 21 de diciembre del 2017). Así, el superávit o déficit presupuestario, conviene sea conciliado contra la variación de los saldos líquidos, conforme se deriva de las NICSP24, en términos globales o resumidos, como también a nivel de los distintos conceptos en cada caso (liquidación de presupuesto y flujo del efectivo).

[23] El documento dice 31 de marzo del 2015.
[24] El documento dice 31 de marzo del 2015.

CAPÍTULO II.
DICTAMEN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y EL MINISTERIO DE HACIENDA

En este segundo capítulo la Contraloría General presenta el dictamen al "Informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país" a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y al "Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico", elaborado por el Ministerio de Hacienda (MINHAC), en acatamiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos (LAFRPP)[25].

Nuevamente, es importante destacar el trabajo realizado por la Comisión Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN[26] enrumbado hacia la implementación de un modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD). Se reitera que los avances en esta materia para mejorar la gestión pública y generar mayor bienestar en la población costarricense, dependen de este trabajo conjunto que requiere del direccionamiento del más alto nivel así como de la eficaz coordinación interinstitucional y el desarrollo de competencias de todos los actores involucrados.

[25] Ley N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 y sus reformas.

[26] Según consta en las actas de esta Comisión disponibles en la página web de MIDEPLAN, en 2017 dicha Comisión sesionó en 7 oportunidades.

1 Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su aporte al desarrollo económico-social del país

Opinión sobre el cumplimiento del marco normativo, contenido, rendición de cuentas, y la confiabilidad de la información contenida en el Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su aporte al desarrollo económico-social del país

1.1 Responsabilidades de la Administración por la información sobre los resultados del Plan Nacional de Desarrollo

Según lo establece el artículo 4 de la Ley de Planificación Nacional[27], MIDEPLAN tiene la responsabilidad principal de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del PND y su aporte al desarrollo económico-social del país, según el artículo 52 de la LAFRPP.

Dicho artículo 52 de la LAFRPP establece que a más tardar el 1° de marzo, "... el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica remitirá, a la Contraloría General de la República, el informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país./Tanto el informe de resultados físicos de los programas como el informe sobre el cumplimiento de las acciones estratégicas que elaborarán el Ministerio de Hacienda y el de Planificación Nacional y Política Económica respectivamente, incluirán los elementos explicativos necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos..."

Siguiendo las Normas de control interno para el Sector Público, es responsabilidad de MIDEPLAN, de las instituciones y de las rectorías sectoriales, que la información sea emitida con la debida oportunidad y calidad, libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, con apego a las disposiciones legales y normativa técnica aplicable[28].

[27] Ley N° 5525 del 02 de mayo de 1974 y sus reformas.

[28] Principalmente los artículos 11, 130 y 140.8 de la Constitución Política; los artículos 27.1 y 99 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; el artículo 2.e de la Ley de Planificación Nacional, N° 5525 de 2 de mayo de 1974 y sus reformas; el Reglamento a la LAFRPP, Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas, los artículos 6.d, 74 y 77 del Reglamento General de MIDEPLAN, Decreto Ejecutivo N° 23323-PLAN de 17 de mayo de 1994 y sus reformas, el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo N° 38536-MP-PLAN de 25 de julio de 2014 y sus reformas, y los artículos 2 al 7 y 10 al 15 de este último, Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica, como una sana práctica de gestión.

El Informe anual de avance y cumplimiento de metas del PND 2015-2018 correspondiente al período 2017, fue remitido por MIDEPLAN a la Contraloría General, mediante oficio N° DM-095-18 del 28 de febrero de 2018, recibido en la institución el 01 de marzo del año en curso.

1.2 Alcance de la revisión del Informe sobre el cumplimiento de metas del PND 2015-2018, período 2017

La auditoría realizada examinó tres áreas, a saber: el cumplimiento de requerimientos del marco normativo; el contenido del informe y la rendición de cuentas; y la confiabilidad de las cifras reportadas por la institución/rectoría/sector. Cada área fue examinada bajo criterios de auditoría específicos, según el resumen de componentes que se presentan en la siguiente figura.

Gráfico 2.3
Criterios del dictamen

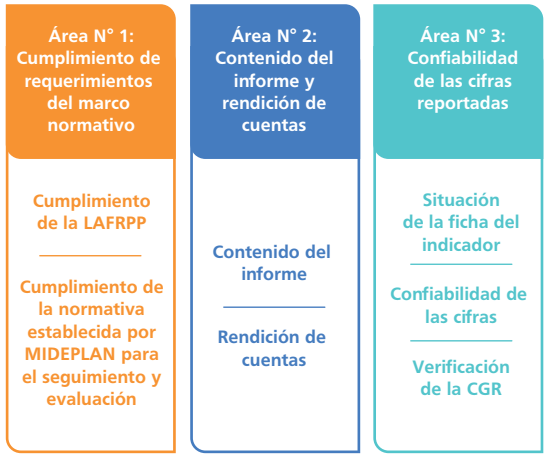

Fuente: Elaboración propia CGR, con base en la herramienta para el dictamen del Informe del PND.

La auditoría se realizó tomando en consideración las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público emitidas por la Contraloría General.

1.3 Base de la Opinión sobre los requerimientos del marco normativo

La Contraloría General revisó tanto en el Informe 2017 remitido por MIDEPLAN como en documentación oficial de dicho Ministerio disponible en la página web, el estado de los factores que se valoran. De igual forma, se remitió consulta a MIDEPLAN[29] y se realizaron entrevistas[30] con los encargados de las Unidades de Análisis del Desarrollo y de Evaluación y Seguimiento de MIDEPLAN. También se remitieron oficios de consulta a 6 rectorías sectoriales[31]. Los resultados se exponen seguidamente.

a) Medición de la efectividad de los programas

El Informe de MIDEPLAN incluye un apartado que detalla los avances y resultados de la Agenda Nacional de Evaluación (ANE) en 2017. Para realizar este tipo de evaluaciones MIDEPLAN emitió el "Manual Gerencial para el diseño y ejecución de evaluaciones estratégicas de Gobierno".

Según indica MIDEPLAN, al 2017 la Agenda Nacional de Evaluación (ANE) agrupa un total de 16 intervenciones públicas. De dicho total, MIDEPLAN reporta al mes de abril de 2018, 12 evaluaciones que cuentan con un informe final. En el informe 2017 MIDEPLAN incorpora una reseña sobre la evaluación de la estrategia Puente al Desarrollo, la cual según dicho Ministerio se considera exitosa por ser la primera evaluación de una política selectiva de reducción de la pobreza, que abarca muchas instituciones y programas. De dicha evaluación se determinaron recomendaciones generales de la iniciativa, tales como ampliar la estrategia incorporando nuevas articulaciones, que se expanda a otras zonas del país y que se proporcione una atención más prolongada de las familias, entre otras.

De igual forma, MIDEPLAN señala que el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) se ha asumido como orientación central de la gestión de las instituciones públicas, en donde desde la Comisión interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN han trabajado en su impulso. MIDEPLAN en la generación de instrumentos de orientación metodológica y Hacienda en la generación de directrices e instrumentos presupuestarios. Producto de este trabajo de coordinación interinstitucional se destacan la Estrategia Puente al Desarrollo para el combate de la pobreza y el Plan Impulso para la reactivación económica.

b) Medición del costo unitario de los servicios y de la eficiencia

El Informe anual de seguimiento y cumplimiento de metas 2017 del PND 2015-2018 presentado por MIDEPLAN a la Contraloría no contiene los elementos explicativos para medir la eficiencia en el uso de los recursos públicos y los costos de los servicios que establece el artículo 52 de la LAFRPP. Estos requerimientos no se han cumplido cabalmente desde la vigencia de la Ley N° 8131 en octubre de 2001.

En el Informe 2017, MIDEPLAN indica que para un acercamiento a los "costos unitarios" la Comisión Hacienda-MIDEPLAN, en el marco del impulso a la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) y acorde con la lógica de la cadena de resultados, trabaja una experiencia piloto. Sin embargo, en

[29] Mediante Oficio N° 3183 (DFOE-SAF-0131) del 08 de marzo de 2018.
[30] Realizadas en las instalaciones de MIDEPLAN el miércoles 21 de marzo de 2018.
[31] Rectorías sectoriales de educación; seguridad ciudadana y justicia; transporte e infraestructura; salud, nutrición y deporte; trabajo y seguridad social; y desarrollo humano e inclusión social.

opinión de la Contraloría General, MIDEPLAN debe asumir un rol más activo en esta materia, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, de tal forma que se incluyan en el Informe los elementos explicativos necesarios para medir el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, según lo establecido en el citado artículo 52 de la LAFRPP. Mayor detalle sobre el tema de costeo se incorpora en el dictamen sobre los resultados físicos del presupuesto.

c) Cumplimiento de la metodología establecida por MIDEPLAN para el seguimiento y la evaluación del PND

En referencia a la metodología elaborada y aplicada por MIDEPLAN en su rol de rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP), referida a procesos de seguimiento y evaluación del PND, se tiene:

- La circular que remitió MIDEPLAN a las rectorías sectoriales en noviembre de 2017, le solicita a los ministros rectores los resultados alcanzados para las metas nacionales, las metas de objetivos sectoriales y las metas de programas/proyectos. Además, les recuerda la fecha máxima de envío de esa información (31 de enero 2018) y se invita a la inducción a los Secretarios (as) Sectoriales para el 22 de noviembre de 2017[32], con el fin de darles detalles y orientaciones metodológicas sobre la clasificación de las metas.[33]

- Según indicó MIDEPLAN a la Contraloría General[34], la metodología de evaluación del Informe 2017, es similar a un semáforo, en donde según el resultado anual de la meta, esta puede ser clasificada mediante un color en 3 categorías: Meta cumplida (color verde) si se está avanzando conforme a lo planificado, meta parcialmente cumplida (color amarillo) si se ha sufrido alguna demora pero probablemente se alcance lo programado; o meta no cumplida (color rojo) si no se está avanzando conforme a lo planificado y probablemente no se alcance la meta prevista.

- En los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica del período 2017" se estableció un procedimiento para la aplicación de verificaciones de cumplimiento de metas en las instituciones y sectores. Además, según se indica en el Informe 2017 de MIDEPLAN se diseñó una Guía para la verificación del avance y cumplimiento de metas del período del PND 2015-2018 que fue avalada y formalizada por las autoridades superiores de MIDEPLAN.

  De igual forma, la Contraloría General solicitó a las rectorías sectoriales[35], información con relación al procedimiento que se ejecuta desde la rectoría sectorial para dar seguimiento a las observaciones técnicas realizadas por MIDEPLAN y las acciones de mejora definidas en el ámbito del seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND). De las respuestas de 6 rectorías se determinó que no todas cuentan con un procedimiento formal para el seguimiento de metas del PND, que los procesos de retroalimentación por parte de MIDEPLAN con relación a las metas del PND son pocos o casi nulos, y que las devoluciones que hace MIDEPLAN de algunos de los informes trimestrales de seguimiento del PND son extemporáneas[36].

- Con respecto al establecimiento de lineamientos sobre la "Ficha del Indicador", en la "Metodología para elaborar el PND 2015-2018"[37], se disponía la elaboración de una ficha técnica por indicador[38]. La mayoría de los indicadores del PND cuentan con una ficha del indicador, lo cual se considera positivo. No obstante, de la auditoría se determinó que las metas nacionales carecen de una ficha técnica del indicador debidamente formalizada en el PND. Con miras a la formulación del próximo PND se debe considerar la importancia de que todas las metas del PND, incluyendo las metas nacionales, puedan contar con una ficha

[32] Según consta en las listas de asistencia, esta actividad contó con una participación de 40 funcionarios representantes de la mayoría de sectores institucionales del PND.

[33] Circular N° DM-741-17 del 08-11-2017 y convocatoria a sesión de inducción. Para efectos de la clasificación de las metas utilizada por MIDEPLAN, una meta cumplida es aquella que presenta un resultado anual igual o superior al 80%, una meta parcialmente cumplida es aquella que obtiene un resultado mayor a 50% y menor a 79,9% y una meta no cumplida es aquella que presenta un resultado anual menor o igual a 49,9%.

[34] Oficio N° DM-135-18 del 15 de marzo de 2018.

[35] Consulta realizada a los rectorías sectoriales de educación, seguridad ciudadana y justicia, transporte e infraestructura, salud, nutrición y deporte; trabajo y seguridad social, y desarrollo humano e inclusión social. Las rectorías suministraron sus respuestas mediante Oficios N°DM-0377-03-2018, DMGMV-336-2018, SPS-2018-97, DM-2080-2018, MTSS-DMT-OF-298-2018 y MDHIS 039-04-2018, respectivamente.

[36] Además, una rectoría señaló que pese a que se han hecho esfuerzos por generar una mayor integración y coordinación, las metodologías e instrumentos facilitados siguen siendo amplios, confusos y respondiendo a requerimientos de información según la necesidad de cada instancia rectora. Como parte de las oportunidades de mejora en relación con los mecanismos y procesos de coordinación llevados a cabo a lo interno de la institución en el marco del seguimiento del PND, una rectoría mencionó que los actuales indicadores han presentado dificultades para su seguimiento y evaluación debido a las deficiencias en las fichas técnicas de los mismos, y otra rectoría mencionó que se debe realizar ajustes a la metodología de seguimiento, porque alguna información que se solicita principalmente como parte del seguimiento anual del PND resulta repetitiva, así como fortalecer la coordinación MIDEPLAN-DGPN, principalmente.

[37] MIDEPLAN, (2014). Metodología para elaborar el PND 2015-2018, 18 de junio del 2014, pág. 12.

[38] Según la metodología, esta ficha debería incluir: 1) Definición; 2) Fórmula; 3) Unidad de medida; 4) Frecuencia de medición; 5) Ponderación o Peso; 6) Desagregación (nacional, regional); 7) Fuente de datos; y 8) Clasificación (impacto, efecto, aprovechamiento de producto, producto).

técnica de medición del indicador, que permita facilitar el proceso de seguimiento y evaluación de este instrumento de planificación nacional.

1.4 Base de la opinión del contenido del informe y rendición de cuentas

Según los criterios de auditoría establecidos, el resultado de la revisión realizada por la Contraloría General sobre el Informe de cumplimiento de metas 2017 remitido por MIDEPLAN, aborda lo siguiente:

a) Contenido del Informe

De acuerdo con el análisis efectuado por la Contraloría General, el referido Informe emitido por MIDEPLAN contiene un detalle de la metodología aplicada para su elaboración; los resultados de las metas nacionales, sectoriales y metas de programas/proyectos, cuadros resúmenes y consideraciones generales para cada sector; datos de la ejecución presupuestaria de recursos invertidos en metas del PND; análisis del contexto regional; seguimiento a la agenda nacional de evaluación, innovaciones en la gestión, entre otros aspectos, lo cual se considera relevante.

Además, de las 76 metas de programas y proyectos que se reportan como "parcialmente cumplidas" o "no cumplidas", de acuerdo con la meta programada para 2017, el informe de MIDEPLAN incluye para 71 metas (93%) algunas explicaciones de las desviaciones y para 51 metas (67%) algunas acciones de mejora que se estarán implementando.[39]

« Metas con explicaciones de desvíos (2016 - 2017) ».

71% a 93%

De acuerdo con el avance acumulado de las metas 2015-2017 del PND, se contabilizan 117 metas que presentan rezagos (35%)[40], ya que sus resultados acumulados al 2017 son inferiores a lo esperado de acuerdo con su programación. Para un 61% (71 metas), en el informe de MIDEPLAN se indican las acciones de mejora que permitirían eliminar o disminuir dicho rezago.

Se debe destacar que a diferencia del informe de 2016, en el Informe 2017 de MIDEPLAN se realiza un esfuerzo al incorporar, en cada sector institucional correspondiente, una matriz de acciones de mejora de metas de programas/proyectos del PND 2015-2018 con rezagos al 31 de diciembre de 2017, en la cual se indican las causas del rezago, las acciones de mejora propuestas por la rectoría, la proyección del cumplimiento al 2018 y las instituciones responsables de dichas acciones de mejora.

Ante solicitud de la Contraloría sobre las acciones de seguimiento a futuro, por parte de MIDEPLAN, a las acciones de mejora planteadas por las rectorías sectoriales y jerarcas institucionales, frente a los rezagos reportados en las metas de programas/proyectos del PND 2015-2018, MIDEPLAN informó[41] que las medidas o acciones de mejora serán sujetas de valoración o análisis en el próximo informe semestral 2018, para lo cual, en su oportunidad, se solicitarán a las rectorías sectoriales los requerimientos de información respectiva, tanto en lo concerniente a su implementación como a los efectos de dichas medidas en el avance de las metas que al 31 de diciembre de 2017 presentaron rezagos.

« Metas con con acciones de mejora (2016 - 2017) ».

42% a 67%

b) Rendición de cuentas

En el informe 2017 de MIDEPLAN se indica que los resultados de este fueron presentados al Consejo de Gobierno por la Ministra de Planificación Nacional el 27 de febrero de 2018. Según constató la Contraloría General, dicho informe fue presentado en la sesión ordinaria ciento ochenta de dicho Consejo, en donde se hizo entrega al señor Presidente de la República y a los ministros rectores presentes.

1.5 Base de la opinión sobre la situación de la ficha de los indicadores, confiabilidad de las cifras reportadas y verificación de la CGR

La CGR realizó auditorías de cumplimiento en una selección de metas con criterios de relevancia material y según análisis de las actividades sustantivas que desarrollan los diferentes sectores del PND.

Se realizaron verificaciones en el campo de los resultados reportados por MIDEPLAN/sectores/instituciones para un total de 27 metas de programas/proyectos del PND en 2017[42], con lo cual se alcanza una cobertura de fiscalización acumulada del PND de 80,2% (¢7,4 billones), en relación con el total de recursos estimados para el cuatrienio 2015-2018 (¢9,2 billones).

De las auditorías realizadas se determinó en cuanto a la situación de la ficha del indicador[43] y la confiabilidad

[39] En el Informe de MIDEPLAN para el período 2016 se habían reportado 77 metas de programas y proyectos como "parcialmente cumplidas" o "no cumplidas" y en el informe se incluía para 55 metas (71%) algunas explicaciones de las desviaciones y para 32 metas (42%) algunas acciones de mejora que se estarían implementando.

[40] El porcentaje se calcula considerando como denominador un total de 331 metas de programas/proyectos del PND que están vigentes al cierre de 2017. Dicho total excluye las metas del periodo que están programadas únicamente para 2018 (14 en total).

[41] Oficio N° DM-135-18 del 15 de marzo de 2018.

[42] 34 metas en 2016.

[43] En este criterio se valora si existe ficha del indicador y si esta se encuentra completa, que se desarrolle de una forma completa y comprensible la "definición" del indicador; si está bien diseñada

de las cifras reportadas[44]; una calificación de 20,9% y de 16,7% -de un máximo de 25%-, y de la verificación de las cifras realizada por la Contraloría General se obtuvo en promedio un 38,5% -de un máximo de 50%-. En la siguiente figura se pueden observar los resultados obtenidos en cada uno de los criterios analizados en 2017, reducidos a una escala de 100%.

Gráfico 2.4
Confiabilidad de las cifras según auditorías realizadas por la CGR sobre metas del PND, 2017

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las auditorías de cumplimiento realizadas por la CGR sobre metas del PND, período 2017.

a) Situación de la ficha de los indicadores

De las auditorías de cumplimiento de metas del PND realizadas por la Contraloría General, se obtuvieron los siguientes resultados para el período 2017 en relación con la situación de la ficha del indicador.

- La totalidad de las 27 metas analizadas por la CGR contaban con la ficha técnica del indicador, lo cual se considera positivo, pues esta ficha es la base para monitorear el avance de las metas planteadas en el PND. No obstante, al igual que se determinó en la Memoria Anual 2016 de la Contraloría, persisten limitaciones en la definición del indicador, ya que en ocasiones dicha definición se encontraba incompleta o poco clara. Además, se identificaron debilidades en las fórmulas de cálculo de los indicadores planteados, escasa claridad en las fuentes de datos o de información para medir y evaluar el indicador, así como la existencia de incongruencias entre los diferentes componentes que integran la ficha técnica del indicador. Además, se debe indicar que las metas nacionales del PND vigente carecen de una ficha técnica del indicador[45].

- Las fichas técnicas de los indicadores del PND presentan cambios en su contenido a causa del trámite de modificaciones al PND que realizan las rectorías sectoriales ante MIDEPLAN. En el período 2017 las rectorías sectoriales remitieron a MIDEPLAN para el trámite correspondiente, un total de 32 oficios de modificación que fueron atendidos por dicho Ministerio. De dicho total, 29 oficios con modificaciones fueron aprobadas por MIDEPLAN. Entre los aspectos que las rectorías someten a modificación de dicho Ministerio se encuentran los componentes de la ficha del indicador de distintas metas, las definiciones y fórmulas de estos, así como modificaciones a la programación anual de las metas, a los responsables, y a los objetivos, principalmente.

b) Confiabilidad de las cifras reportadas

La confiabilidad de las cifras reportadas se midió según dos criterios de valoración: el mecanismo y oportunidad de la recolección de la información y la verificación por parte de la institución, de la rectoría y de MIDEPLAN.

- Con relación al mecanismo y oportunidad en la recolección de la información, se determinó como aspectos positivos que en el 100% de las metas verificadas existe un expediente (digital o documental) en la institución con la documentación que respalda los avances de la meta, un responsable del resultado de la misma, además de que existe un aval por parte del máximo jerarca institucional sobre el avance y resultado de la meta del PND.

- Entre las oportunidades de mejora está que algunas de las rectorías no han definido un procedimiento formal para la recolección de la información, otras carecen de sistemas informáticos para la captura de la información sobre el resultado de la meta, en otros casos el informe de la rectoría sobre el resultado de la meta no es completo ni comprensible, así como que el informe sobre los resultados de la meta no se remitió al órgano externo competente (Rectoría o MIDEPLAN) en el plazo establecido.

- Con relación al criterio de verificación por parte de la institución, rectoría y MIDEPLAN, se determinó que las rectorías no siempre efectuaron pruebas de verificación de la información asociada a la meta del indicador, y que no se contó en algunos casos en la institución con un proceso definido oficialmente y documentado para la verificación de la información de la meta de los indicadores.

c) Verificación de los resultados por parte de la Contraloría General

Con respecto a la verificación de campo realizada por la Contraloría General sobre las 27 metas de

la "fórmula"; si se establece la fuente de datos; y la consistencia del indicador y la meta.

[44] Se valora el mecanismo y oportunidad de la recolección de la información; si se contó en la institución con un proceso definido oficialmente y documentado para la verificación de la información de la meta de los indicadores; así como si se aplicaron procesos de verificación por parte de la institución, rectoría y MIDEPLAN.

[45] Se debe hacer la salvedad de que la meta nacional relacionada con la atención integral de familias que satisfacen sus necesidades básicas y superan la línea de pobreza sí cuenta a nivel de meta sectorial con una ficha técnica del indicador.

programas/proyectos del PND se obtuvo que en 41% (11) de las metas, la información reportada por la institución/rectoría/MIDEPLAN sobre el resultado de la misma, no coincidía o coincidía solo en forma parcial, con la información que resultó de la verificación realizada por la Contraloría. Asimismo, en un 33% (9) de las metas, la información reportada sobre recursos ejecutados para hacer frente a la misma, no coincidía o coincidía solo en forma parcial, con la información que resultaba de la verificación realizada por la CGR.

En criterio de la CGR, la verificación de los resultados del avance de las metas es de especial relevancia, pues es reflejo de la confiabilidad y calidad de las cifras, las cuales deben ser fidedignas, pues en muchos casos son tomadas en cuenta para la toma de decisiones públicas.

d) Valoración de calidad (meta-evaluación[46]) realizada por MIDEPLAN

MIDEPLAN incorporó en el Informe de cumplimiento de metas del PND 2017 (en anexo 1) un apartado destinado al procedimiento de "instrumentalización de la metaevaluación"[47], en el cual se desarrolla el procedimiento de metaevaluación para la Unidad de Seguimiento y evaluación de MIDELAN, que será aplicado en los informes de seguimiento y evaluación del PND.

Este procedimiento se considera de especial relevancia, pues consiste en una guía que le permite a los analistas del Área de Evaluación y Seguimiento de MIDEPLAN, contar con un instructivo uniforme para examinar los reportes que recibe MIDEPLAN de las rectorías sectoriales/instituciones, y de esta forma garantizar razonablemente la confiabilidad de las cifras reportadas por estas.

[46] Refiere a verificación de la calidad y cumplimiento de requerimientos de los informes remitidos por las rectorías.
[47] En acatamiento a la disposición 4.9 del Informe N° DFOE-SAF-IF-00007-2017 de la CGR.

1.6 Dictamen

La Contraloría General avala parcialmente el Informe final sobre el cumplimiento de metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su aporte al desarrollo económico-social del país 2015-2018, período 2017, elaborado y remitido por MIDEPLAN, en virtud de que dicho informe incorpora una matriz para reportar las metas con rezagos con las respectivas justificaciones y acciones de mejora, la elaboración (aún sin reportarse los resultados) de un procedimiento de instrumentalización de la meta-evaluación en la Unidad de Seguimiento y Evaluación de MIDEPLAN, para verificar los resultados reportados por las rectorías sectoriales, el diseño de una Guía para la verificación del avance y cumplimiento de metas del PND, así como el avance en las evaluaciones estratégicas, amparadas bajo la Agenda Nacional de Evaluación y la reseña de evaluación que se incorpora de la Estrategia Puente al Desarrollo.

Sin embargo, dicho informe no contiene los elementos explicativos necesarios para medir el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con lo cual no atiende todos los requerimientos establecidos en el artículo 52 de la Ley N° 8131.

De igual forma, de las auditorías de cumplimiento del PND realizadas por la CGR se determinó que persisten oportunidades de mejora relacionadas –por ejemplo– con la situación de la ficha de los indicadores, y la confiabilidad de las cifras reportadas basada en el desarrollo de procesos formales de recolección de información sobre las metas; aspectos que esta Contraloría General considera de especial relevancia para fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación de metas de este instrumento de planificación estratégico del Gobierno.

2 Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2017

Opinión sobre el cumplimiento del marco normativo, contenido, rendición de cuentas y la confiabilidad de la información contenida en el Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2017

2.1 Responsabilidades de la Administración sobre la información reportada

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP, N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 y sus reformas), designa al Ministerio de Hacienda (MINHAC) como rector del Sistema de Administración Financiera (SAF), con funciones de dirección, coordinación, supervisión de los subsistemas que lo conforman, así como la de promover y velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Asimismo, establece un Subsistema de Presupuesto, bajo la rectoría de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), dependencia que tiene como función constitucional y legal, elaborar el Presupuesto Nacional. Para ello, está facultada para dictar los criterios y lineamientos generales sobre los procesos de programación, presupuestación y evaluación presupuestaria del sector público, y velar por su cumplimiento.

El artículo 52 de la LAFRPP establece que *"A más tardar el 1° de marzo, el Ministerio de Hacienda deberá remitir a la Contraloría General de la República... el informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico respectivo..."* y que *"... Tanto el informe de resultados físicos de los programas como el informe sobre el cumplimiento de las acciones estratégicas que elaborarán el Ministerio de Hacienda y el de Planificación Nacional y Política Económica respectivamente, incluirán los elementos explicativos necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos..."*

De acuerdo con el marco jurídico conformado por las Normas de Control Interno y otra normativa constitucional, legal y reglamentaria[48], la administración es responsable de ejecutar las actividades de control necesarias para que la información sea emitida con la debida oportunidad y calidad, libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, con apego a las disposiciones legales y normativa técnica aplicable.

El Informe de resultados físicos de los programas ejecutados del ejercicio económico 2017 fue remitido por el Ministerio de Hacienda a la CGR, el 28 de febrero de 2018 mediante oficio N° DM-0353-2018.

2.2 Alcance de la revisión del informe de resultados físicos del Ministerio de Hacienda 2017

La auditoría sobre el Informe de resultados físicos del período 2017 examinó tres áreas temáticas: Cumplimiento de requerimientos del marco normativo; contenido del informe y rendición de cuentas; y confiabilidad de las cifras reportadas. La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público promulgadas por la Contraloría General.

En los siguientes apartados se desarrolla el alcance de los criterios aplicados en la revisión del Informe analizado.

a) Cumplimiento de requerimientos del marco normativo

La CGR examinó el cumplimiento de los requerimientos definidos en el artículo 52 de la LAFRPP, que establece que *"...tanto el informe de resultados físicos de los programas como el informe sobre el cumplimiento de las acciones estratégicas que elaborarán el Ministerio de Hacienda y el de Planificación Nacional y Política Económica respectivamente, incluirán los elementos explicativos necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos...".*

La revisión también comprendió la aplicación de los artículos 71 a 78 del Reglamento a la LAFRPP (Decreto N° 32988-H-P-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas), en donde está estipulado que el proceso de evaluación de la ejecución presupuestaria consiste en valorar los resultados físicos y financieros obtenidos por el órgano o ente respectivo, sobre la base de los objetivos y metas programadas. Para tal efecto, según señala la normativa, deben considerarse los principios de eficiencia, eficacia, economía y calidad en los distintos programas y servicios públicos, así como los indicadores definidos para medir los resultados de la gestión institucional y lograr la transparencia en la rendición de cuentas.

Además, se analizó el cumplimiento de los «Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, período 2017» documento

[48] Principalmente: Artículos 11, 130, 140.8, 176 al 181, y 184 de la Constitución Política; artículos 27.1 y 99 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas; Reglamento a la LAFRPP, Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN del 31 de enero de 2006 y sus reformas, artículos 6.d, 74 y 77; Decreto Nº 33446-H, Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público del 4 de diciembre del 2006,y el Decreto Nº 38698-PLAN del 3 de setiembre de 2014, Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica, como una sana práctica de gestión.

emitido en conjunto por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, que establece los parámetros en materia de planificación y evaluación para las instituciones del Sector Público. Como parte del marco normativo, se contemplaron las disposiciones contenidas en las «Directrices técnicas y metodológicas para la formulación del Presupuesto 2017», los «Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Republica» y el «Instrumento para el Informe de Evaluación Anual 2017», remitido por la DGPN a las instituciones para tal efecto.

b) Contenido del informe y rendición de cuentas

La CGR revisó elementos del contenido del Informe que se consideran básicos para facilitar la comprensión y el análisis de la información por parte de las autoridades del Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, y de usuarios en general, tales como la incorporación de un resumen global de los resultados de las metas; detalle de los indicadores y metas definidas en la Ley de Presupuesto, y sus respectivos resultados; explicaciones de desviaciones con respecto a lo programado; inclusión de acciones de mejora para las metas no cumplidas y parcialmente cumplidas; conclusiones y recomendaciones por cada título presupuestario, entre otros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la LAFRPP y los principios presupuestarios vigentes, se revisó a cuáles autoridades institucionales fue remitido este Informe, como parte de los mecanismos de rendición de cuentas, control político e información al público derivados del ejercicio de evaluación de la gestión presupuestaria.

c) Confiabilidad de las cifras reportadas

Según el marco normativo emitido por la DGPN, y en forma conjunta con MIDEPLAN[49], los criterios técnicos para explicar cada uno de los indicadores e interpretar sus respectivos resultados, se encuentran definidos en el instructivo denominado «Ficha Técnica» y en el anexo de las «Directrices de Formulación Presupuestaria» mencionadas. Junto con la «Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP)», estas fichas conforman el «Plan Operativo Institucional (POI)», y ambos instrumentos son requisitos solicitados por la DGPN durante la etapa de formulación del Presupuesto de la República.

Considerando lo anterior, para realizar una valoración de la confiabilidad de la información reportada en el Informe de resultados físicos, la CGR utilizó los resultados de 5 auditorías de cumplimiento realizadas a una selección de metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 asociadas con indicadores del Presupuesto de la República del período 2017. En la Ley de Presupuesto 2017, corresponden a metas de indicadores de productos de los Ministerios de Educación Pública; Seguridad Pública; Obras Públicas y Transportes; y Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Tanto para el seguimiento del PND (MIDEPLAN) como para el Presupuesto Nacional (DGPN), sus resultados fueron reportados y estuvieron a cargo de las mismas instancias institucionales.

Sobre estas metas se realizaron verificaciones de los resultados reportados por las instituciones a los entes rectores técnicos, y se analizó la situación de las fichas técnicas de los indicadores empleadas para dar seguimiento a los indicadores del Presupuesto de la República, así como otros factores de control interno relacionados con la confiabilidad de las cifras reportadas.

2.3 Base de la opinión de la revisión del cumplimiento de requerimientos del marco normativo

a) Inclusión de elementos explicativos sobre la medición de efectividad de los programas

Como órgano rector técnico del Subsistema de Presupuesto Nacional, la DGPN ha desarrollado una metodología de valoración de la efectividad de los programas en la cual se pondera el porcentaje de cumplimiento de cada indicador de desempeño con respecto a su estimación de recursos ejecutados. Entre ambas variables se clasifica la efectividad de acuerdo con el grado de cumplimiento de las metas y la ejecución de los recursos[50].

Según se detalla más adelante en este mismo dictamen, en el informe del período 2017, la CGR observó que la DGPN ajustó los criterios y rangos empleados para la clasificación de efectividad, y considera que dichos ajustes no subsanaron las limitaciones señaladas anteriormente por la CGR. Dicho ajuste modificó los resultados hacia el nivel de clasificación "No Efectivo" y en comparación con los resultados reportados en 2016, la proporción de indicadores clasificados como "No Efectivos" aumentó más de 16 veces, hasta representar el 66% del total de indicadores clasificados en 2017 (185 de 279). Sobre esta situación no se comenta en el informe y no queda claro el razonamiento de la misma.

Ante los incumplimientos las instituciones deben proponer acciones de mejora, pero la CGR estima que los resultados obtenidos en la clasificación de

[49] Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, período 2017, artículos 3 y 20.

[50] Dirección General de Presupuesto Nacional (2018). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Ejercicio Económico 2017, p.4 y 73.

efectividad de los indicadores pueden tener mayor relevancia en la asignación de los recursos para los próximos períodos presupuestarios. Consultado al respecto, el Ministerio de Hacienda adujo que *"dadas las restricciones fiscales y los obligaciones legales y constitucionales que generan una gran inflexibilidad del gasto, el proceso de asignación, de acuerdo con los lineamientos de Política Presupuestaria, se realiza en el nivel institucional y no por programa presupuestario, para lo cual también se toma en cuenta entre otros la ejecución presupuestaria"* [51].

Además, es importante mencionar que los incumplimientos totales o parciales de las metas tampoco generan sanciones, salvo que se determine que fueron "gravemente injustificados", no cuenten con la calidad de la información conforme a la normativa, o no se ajusten a las normas técnicas para la evaluación. Todo lo anterior, de conformidad con el régimen de responsabilidades definido en el marco jurídico vigente[52].

Al analizar los resultados del período 2017, en concordancia con argumentos del Dictamen del Informe del año anterior y su Informe de auditoría derivado[53], el criterio de este órgano contralor se mantiene en que esta metodología de valoración de efectividad debe verse como un esfuerzo provisional, complementario y mejorable, mientras se depuran los mecanismos para que en conjunto con MIDEPLAN y las instituciones se realice una evaluación más integral de la efectividad de los programas del Presupuesto Nacional, en función del logro de su misión, objetivos, políticas, programas y proyectos.

La Contraloría General considera que la evaluación referida es una tarea compartida con MIDEPLAN, en virtud de que el artículo 56 de la LAFRPP indica que "El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, deberán evaluar los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas como el uso racional de los recursos públicos...". MIDEPLAN cuenta con un «Manual Gerencial para el diseño y ejecución de evaluaciones estratégicas de Gobierno» desde 2012, y experiencias generadas a partir de la ejecución de la Agenda Nacional de Evaluación (ANE) definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

b) Medición de costos unitarios y eficiencia

Contrario a los requerimientos establecidos en el artículo 52 de la LAFRPP, el Informe de Resultados Físicos del Presupuesto 2017 no contiene los elementos explicativos para medir la eficiencia en el uso de los recursos y los costos de los servicios. Cabe señalar que estos requerimientos no han sido cabalmente cumplidos desde la promulgación de la Ley 8131 en octubre de 2001.

No se registran avances en el desarrollo de mediciones de eficiencia, ni se tiene ningún desarrollo específico respecto de mediciones de esta dimensión. Su progreso está sujeto a los avances en el desarrollo de mediciones de costos de los servicios públicos.

A diferencia de períodos anteriores, en el Informe de resultados físicos del período 2017, el Ministerio de Hacienda incorporó un detalle con un recuento de acciones realizadas en el desarrollo del modelo de costos[54]. No obstante, a pesar de los esfuerzos a la fecha no se cuenta con resultados concretos y no se tiene certeza de cómo, ni en qué plazo se incorporarán las últimas acciones ejecutadas en los Informes a los que refiere el artículo 52 de la LAFRPP. Se espera que en el transcurso de 2018 se definan las próximas líneas de acción dirigidas a cumplir con este requerimiento, sujetas a las conclusiones y experiencias obtenidas durante este proceso, según se resume a continuación.

- A inicios de 2016, la Comisión Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN coordinó una asistencia técnica con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para el impulso de un sistema para el cálculo de los costos de los servicios públicos[55].

- En conjunto con la asistencia del FMI, se elaboró el "Plan de acción para la implementación del sistema de costos de los servicios públicos"[56], el cual define un plan piloto, que se va a aplicar en tres instituciones, a saber: CONAVI, Ministerio de Justicia y Paz (MJP) y Ministerio de Seguridad Pública (MSP)[57].

- Según informó el Ministerio de Hacienda[58], a finales de marzo de 2017, se tuvo otra visita al país por parte del FMI, con la que se elaboró una "Estructura de Documento", con el

[51] Oficio N° DM-0535-2018, remitido el 14 de marzo de 2018 por parte del Ministro de Hacienda, ante consulta realizada mediante oficio N° DFOE-SAF-0132-(3186)-2018 del 8 de marzo de 2018, p.1.

[52] Artículos 110 y 112 de la Ley de Administración Financiera de la República. Asimismo, ver el Anexo 4 del Informe de Resultados Físicos del 2017, Guía de seguimiento de incumplimientos para los Órganos del Gobierno de la República cuyos informes de evaluación presupuestaria deben ser remitidos a la DGPN.

[53] CGR (2017). Informe de auditoría de carácter especial sobre situaciones identificadas referidas al Cumplimiento del marco normativo, la validez de los instrumentos y la confiabilidad de la información contenida en el Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República del período económico 2016.

[54] Dirección General de Presupuesto Nacional (2018). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Período Económico 2017. Acápite "Acciones realizadas en el desarrollo del modelo de costos", p.86-89.

[55] Oficio sin número del Dpto. de Finanzas Públicas del FMI, del 05-02-2016.

[56] Oficio sin número del Dpto. de Finanzas Públicas del FMI, del 05-02-2016 y oficio N° DVME-102-2016 del 26 de agosto de 2016.

[57] Específicamente el costo del mantenimiento del tramo de la ruta 32 comprendido entre las instalaciones del Diario La República y la intersección de la ruta 32 con carretera a Río Frío; los servicios que presta el Centro de Atención Institucional San Rafael y los servicios de seguridad de una delegación policial, respectivamente.

[58] Información suministrada mediante oficio N° DM-711-2017 del 20/04/2017 del Ministerio de Hacienda.

contenido básico que debería tener la documentación de los sistemas de costeo de cada uno de los proyectos piloto, para así determinar información pendiente de recopilar y las principales actividades para los planes de acción de cada prueba piloto. Esta información fue remitida a los equipos en las instituciones con el fin de que cada uno de los tres pilotos contara con su respectivo documento base a finales de mayo.

- En octubre de 2017, mediante oficio N° DM-2218-2017, el Ministerio de Hacienda informó que estaba a la espera de que las instituciones concluyeran sus informes, de acuerdo a la estructura básica común acordada para la documentación del proyecto. Con base en dichos informes, la Comisión de Costos propuso elaborar un informe final en donde se resalten las experiencias de cada uno de los proyectos piloto, las principales dificultades presentadas, la sostenibilidad en el tiempo y la percepción respecto a si el modelo es ampliable a servicios o programas similares. A partir de este análisis, se actualizarán las líneas de acción de este proyecto, a realizarse en 2018 y futuros períodos[59].

- En congruencia con lo anterior y el plan de acción comunicado por el Despacho del Ministro de Hacienda[60], este espera contar en mayo de 2018 con el informe final con los resultados y conclusiones de los planes piloto y la respectiva propuesta de líneas de acción a futuro.

- Según se indicó a la CGR, durante los últimos meses también se realizaron visitas de campo a tres instituciones del Sector Público para analizar y comprender sus experiencias en temas de costeo. De igual forma, se han desarrollado acercamientos con organismos técnicos internacionales como el BID, el FMI y otros foros especializados. Se espera que estas acciones sirvan de insumo para la propuesta técnica que se estará definiendo de cara a los próximos períodos[61].

- Se han reportado otras acciones en paralelo, complementarias al desarrollo del Sistema de Costos, en particular el desarrollo de una "Guía metodológica para fortalecer el proceso de revisión y ajuste de las estructuras programáticas del presupuesto de Costa Rica en el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)", la cual actualmente cuenta con un documento preliminar para iniciar el proceso de validación en el 2018, de la mano de las instituciones del plan piloto y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)[62].

c) Cumplimiento de la metodología establecida por la DGPN para el seguimiento y evaluación del Presupuesto Nacional

Según el Ministerio de Hacienda, el cumplimiento de metas de indicadores de gestión asociados a productos, permite analizar los procesos productivos, para determinar si se brindan de manera eficiente y eficaz. Su clasificación evalúa la efectividad a partir de la combinación del grado de cumplimiento de las metas de los indicadores y su respectiva estimación de recursos ejecutados[63].

Para la evaluación de 2017, la DGPN ajustó los criterios y rangos empleados para la clasificación de efectividad, pero dichos cambios no subsanaron las oportunidades de mejora ya señaladas a la metodología por la CGR en dictámenes de períodos anteriores.

Para atender la medición de efectividad requerida por el artículo 52 de la Ley N° 8131, amparado al marco jurídico aplicable y la opinión de organismos técnicos y las experiencias internacionales[64], se debe proponer un análisis más comprensivo, dado que la efectividad debe asociarse a los resultados de la gestión, aplicando técnicas como lo que en el país se ha conocido como "evaluación de programas"[65]. En la práctica este tipo de evaluaciones pueden ejecutarse a diferentes niveles, entre ellos el diseño y la producción de los programas, ámbitos que son competencia del Ministerio de Hacienda y de la DGPN, como rectores del Sistema de Administración Financiera y del Subsistema de Presupuesto.

[59] Oficio N° DM-2218-2017 del 17/10/2017 del Ministerio de Hacienda.
[60] Oficio N° DVME-102-2016 del 26 de agosto de 2016.
[61] Información suministrada en entrevista realizada el 05-04-2018 al Coordinador de la Comisión de Costos del Ministerio de Hacienda.
[62] Dirección General de Presupuesto Nacional (2018). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Período Económico 2017, p.5. Según se ha informado, las instituciones que forman parte del plan piloto corresponden Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y Paz, el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Instituto Nacional de las Mujeres.
[63] Dirección General de Presupuesto Nacional (2018). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Período Económico 2017, p.4. Según la metodología definida por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), el nivel de efectividad se compone de dos elementos. En primer lugar, se calcula el porcentaje de los resultados alcanzados con respecto a los programados. Este factor se complementa con el porcentaje de ejecución de recursos respecto a lo programado. Para ambos casos debe cumplirse el 100% para ser clasificado como "Efectivo"; si en ambos casos se cumple entre el 76% a 99% se clasifica como "Parcialmente Efectivo"; y en cualquier otro caso, se clasifica como "No Efectivo".
[64] Se pueden mencionar organismos como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) perteneciente a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de las Naciones Unidas y el caso de la Evaluación Comprehensiva del Gasto aplicada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en Chile desde 2002.
[65] Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, (2014). Glosario de términos de planificación, presupuesto y evaluación, p. 54. En la normativa técnica, esta evaluación está definida como un "proceso limitado en tiempo y alcance con el que se valoran de manera sistemática políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en ejecución o concluidos y en aplicación de criterios preestablecidos"; y como se ha indicado, sobre ella MIDEPLAN cuenta con un «Manual Gerencial para el diseño y ejecución de evaluaciones estratégicas de Gobierno» desde 2012, y experiencias generadas a partir de la ejecución de la Agenda Nacional de Evaluación definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Con respecto a la aplicación de verificaciones sobre la información reportada por las instituciones, el Ministerio de Hacienda informó que se realizó un estudio por parte de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP) en programas y subprogramas de 7 instituciones[66]. El objetivo del estudio fue verificar la existencia de la fuente de información y documentación que respaldan la ejecución y el cumplimiento de los indicadores señalados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario del ejercicio económico 2017 y sus modificaciones.

En el Informe de Resultados Físicos 2017 presentado a la CGR no se hizo referencia a los resultados de dichos estudios, lo cual es una oportunidad de mejora que debe reforzarse dado que la propia DGPN ha señalado en sus observaciones y disposiciones emitidas hacia las instituciones sujetas a su rectoría, la necesidad de que las instituciones mejoren la calidad de la información, y que se apeguen a los instrumentos técnicos y la metodología establecida para la programación y evaluación.[67]

Según la normativa emitida por la DGPN, los criterios técnicos para explicar cada uno de los indicadores e interpretar sus respectivos resultados, se encuentran definidos en el instructivo denominado "Ficha Técnica" y en el anexo de las Directrices de Formulación Presupuestaria, cuyos componentes se analizan en el acápite del presente dictamen referido al tema de la confiabilidad de las cifras. Junto con la «Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP)», estas fichas conforman el «Plan Operativo Institucional (POI)», y ambos instrumentos son requisitos solicitados por la DGPN durante la etapa de formulación del Presupuesto Nacional.

2.4 Base del dictamen sobre el contenido del informe y rendición de cuentas

Según el análisis realizado por la CGR, el Informe de Resultados Físicos 2017 cumple con los criterios básicos de contenido examinados por la CGR[68]. Además, a diferencia de años anteriores, el Informe presentado incluyó un detalle de las metas programadas versus los resultados obtenidos, así como avances sobre el desarrollo de mediciones de costos. Todos estos aspectos representan mejoras con respecto a la información presentada en Informes de períodos anteriores, según el criterio de la CGR. Sobre la calidad de la información, según el análisis de las observaciones de la DGPN y criterios obtenidos por la CGR de parte de cinco ministerios[69], persisten oportunidades de mejora, sobre las cuales la DGPN profundiza en sus observaciones, e incluso emitió disposiciones sancionatorias a las instituciones en 2017[70].

En el análisis de la CGR sobre los resultados presentados, se determinó que de las 136 metas de unidades de medida en la Ley de Presupuesto 2017, solo en un caso no se reportó información sobre su cumplimiento, y fue así informado por la DGPN[71]. De las 38 metas que no fueron cumplidas, se identificaron 21 metas con acciones de mejora definidas por la Administración.

La CGR observó que de los 279 indicadores clasificados por la DGPN en el Informe del período 2017, 275 fueron explicados en los informes específicos del anexo 6 del Informe de resultados físicos del período 2017 (98,6% del total)[72]. De un total de 218 indicadores "Parcialmente Efectivos", o "No Efectivos", se registraron 71 (33%) metas de indicadores con acciones correctivas definidas por la Administración.

Según lo informado por el Ministerio de Hacienda[73], la DGPN remitió el informe institucional correspondiente a cada jerarca y un informe consolidado a la Comisión de Ingreso y Gasto Público; a su vez, el despacho del Ministro remitió el informe consolidado y copia de todos los informes institucionales a la Contraloría General de la República, cumpliendo de esta forma con la presentación de los informes a las instancias correspondientes, en atención a lo indicado en los artículos 52 y 56 de la LAFRPP.

[66] Dirección General de Presupuesto Nacional (2018). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Período Económico 2017, p.85-86.

[67] Dirección General de Presupuesto Nacional (2018). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Período Económico 2017. Anexo 5 - Cuadro de Observaciones, y Anexo 7 - Disposiciones al 31 de diciembre de 2017.

[68] Según el oficio N° DFOE-SAF-0623 en donde se comunicaron los criterios de la presente auditoría, el análisis contempló el cumplimiento en el Informe de Resultados Físicos de 2017 de factores de contenido como: a) Explicación de la metodología empleada para la elaboración del Informe; b) Detalle de las metas, indicadores y sus resultados; c) Cuadro resumen de resultados de las metas; d) Detalle de ejecución presupuestaria de metas a nivel de títulos presupuestarios; e) Explicación de desviaciones de las metas no cumplidas y parcialmente cumplidas; f) Acciones de mejora para metas no cumplidas y parcialmente cumplidas; g) Conclusiones y recomendaciones por cada título presupuestario; h) Valoración por parte de la DGPN-MINHAC de la situación de cada título presupuestario.

[69] Criterios obtenidos del Ministerio de Educación Pública: Oficio N° DM-0377-03-2018 del 16/03/2018; Ministerio de Obras Públicas y Transportes: Oficios N° DVA-DF-2018-148 del 20/03/2018 y N° SPS-2018-97 del 21/03/2018; Ministerio de Seguridad Pública: Oficios N° DMGMV-336-2018 del 16/03/2018 y N° 048-2018 OPI del15/03/2018; Ministerio de Salud: Oficio N° DM-2080-2018 del 13/03/2018; y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Oficio N° MTSS-DMT-OF-298-2018 del 13/03/2018.

[70] Dirección General de Presupuesto Nacional (2018). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Período Económico 2017. Anexo 5 - Cuadro de Observaciones.

[71] En el Programa 49 - Desarrollo de la Comunidad-, a pesar de que cuenta con una unidad de medida (Unión cantonal con conocimiento adquirido en Seguridad Ciudadana), el Ministerio de Gobernación y Policía no aportó información de su grado de cumplimiento.

[72] El resto de indicadores que no fueron mencionados coinciden con instituciones a las que se les emitieron observaciones e incluso disposiciones relacionadas con la calidad de la información y la aplicación de los instrumentos y la metodología de evaluación de la DGPN.

[73] Oficio N° DM-0535-2018, remitido el 14 de marzo de 2018 por parte del Ministro de Hacienda, ante consulta realizada mediante oficio N° DFOE-SAF-0132-(3186)-2018 del 8 de marzo de 2018, p.2.

No obstante, no se informa de su remisión al Consejo de Gobierno y al Presidente de la República instancias que, en opinión del Órgano Contralor, podrían contribuir en gran medida al avance y la visión sistémica en materia de seguimiento, evaluación y orientación de la gestión institucional y sectorial del Estado[74].

Sobre las conclusiones, observaciones y disposiciones emitidas producto del proceso de análisis de los informes, el Ministerio de Hacienda incluyó el anexo 4 en el Informe de resultados físicos del período 2017, referido a la «Guía de Seguimiento de Incumplimientos para los Órganos del Gobierno de la República cuyos informes de evaluación presupuestaria deben ser remitidos a la DGPN»[75]. Según dicho documento y el cuadro anexo 7 del Informe, la DGPN giró en total 5 disposiciones a tres ministerios: Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, y Ministerio de la Presidencia.[76]

2.5 Base de la opinión sobre la situación de la ficha de los indicadores, confiabilidad de las cifras y verificación de la CGR

a) Situación de la ficha de los indicadores

Sobre la existencia de fichas de los indicadores, elemento que da validez y transparencia a los procesos de seguimiento de metas, es importante indicar que en la evaluación del período 2017 la DGPN y las instituciones aplicaron el mismo formato de "Ficha Técnica" que se había utilizado el año anterior.

La CGR dictaminó en el Informe del año anterior que las "Fichas Técnicas" refieren al producto, y tienen algunos elementos del indicador; no obstante, son limitadas al carecer de algunos elementos importantes como la definición del indicador y el procedimiento de recolección de la información[77]. Además, se halló que la normativa sobre el contenido de las fichas de los indicadores entre ambos rectores, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN, no se encuentra integrada entre sí.

Considerando lo anterior, para realizar una valoración de la confiabilidad de la información reportada en el Informe de Resultados Físicos 2017, la CGR utilizó los resultados de 5 auditorías de cumplimiento[78] vinculadas con indicadores del Presupuesto Nacional del período 2017, las cuales representan metas estratégicas para el desarrollo del país y para la gestión institucional de los ministerios que las ejecutan.

Sobre las metas de los 5 indicadores[79], se realizaron verificaciones de los resultados reportados por las instituciones a los entes rectores técnicos. También se valoró la situación de las fichas técnicas empleadas para dar seguimiento a los indicadores, así como otros factores de control interno relacionados con la confiabilidad de las cifras reportadas.

De los resultados de las auditorías analizadas se determinó que la valoración de la situación de la ficha del indicador[80] y la confiabilidad de las cifras[81]; obtuvieron en promedio 21,8% y 20,2% -de un máximo de 25%-, y de la verificación de las cifras realizada por la Contraloría General se obtuvo en promedio 36,0% -de un máximo de 50%-.

[74] Según información analizada en informes N° DFOE-SAF-IF-09-2014: "Auditoría de Carácter Especial sobre los Procesos de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas Pública en Costa Rica" y N° DFOE-SAF-IF-10-2014: "Auditoría de Carácter Especial sobre la Programación y Evaluación del Presupuesto Nacional".

[75] En este documento se identifican los siguientes incumplimientos: no presentar el informe de seguimiento o evaluación, según corresponda; presentación extemporánea del informe respectivo; falta de calidad o inconsistencias de la información conforme la normativa emitida; no ajustarse a las normas técnicas para la evaluación; incumplimiento total o parcial gravemente injustificado de las metas.

[76] El Ministerio de Salud y el de Economía, Industria y Comercio no presentaron a tiempo el Informe de Evaluación Anual 2017, el Ministerio de Salud registró otra disposición amparada al Incumplimiento total o parcial, gravemente injustificado, de las metas señaladas en los proyectos, programas y presupuestos. Por su parte, al Ministerio de la Presidencia se le dispuso por no ajustarse a la normativa emitida y por la calidad de la información brindada.

[77] CGR (2017) Informe N° DFOE-SAF-IF-05-2017. Auditoría de Carácter Especial sobre el Cumplimiento del Marco Normativo, la validez de los instrumentos y la confiabilidad de la información contenida en el Informe de Resultados Físicos de los Programas ejecutados durante el ejercicio económico 2016, p.8.

[78] Realizadas a una selección de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018

[79] Los 5 indicadores de la Ley de Presupuesto 2017 analizados corresponden a: a)"Porcentaje de estudiantes beneficiados con servicio de comedor" del Ministerio de Educación Pública (MEP); b) "Cantidad de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales cubiertos" del Ministerio de Seguridad Pública (MSP); c) "Porcentaje de secciones de cauces de ríos intervenidos" del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT); d) "Porcentaje de avance en la ejecución de las fases para la construcción del modelo de ciudad digital" y e) "Porcentaje de avance en la ejecución del programa de Gobierno Electrónico" ambas del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

[80] Se refiere al grado en que la ficha del indicador como instrumento base para recolectar información sobre el avance de la meta, contiene tanto en tipo como en contenido, los elementos que permiten recolectar adecuadamente tal información. Por tanto, se valora si existe ficha del indicador; además que esta se encuentre completa (incluya todos los componentes que establece la normativa); que se desarrolle de una forma completa y comprensible la "definición" del indicador; si está bien diseñada la "fórmula"; si se establece la fuente de datos; y la consistencia del indicador y la meta.

[81] Se refiere al grado en que el proceso de recolección de información sobre los resultados de la meta, produce resultados consistentes y coherentes. Por tanto, se valora el mecanismo y oportunidad de la recolección de la información; si se contó en la institución con un proceso definido oficialmente y documentado para la verificación de la información de la meta de los indicadores; así como si se aplicaron procesos de verificación por parte de la institución y la DGPN.

b) Confiabilidad de las cifras

En cuanto a la confiabilidad de las cifras, los criterios valorados correspondientes al "mecanismo y oportunidad de la recolección de la información", alcanzaron los siguientes resultados.

- Se tiene un procedimiento para la recolección de la información, en el 80% (4 de 5 casos analizados).
- Para cada uno de los cinco casos analizados, se contó con un expediente que respalda los resultados de la meta, se definieron oficialmente en la institución los responsables de los resultados de las metas, se determinó que el informe de la rectoría sobre el resultado de la meta es completo y comprensible, y fueron cumplidos los plazos establecidos para la remisión de los informes sobre los resultados de las metas a los órganos técnicos externos.

Sobre la confiabilidad de las cifras, las oportunidades de mejora detectadas se enfocan en la definición, oficialización y aplicación de procedimientos de verificaciones sobre los resultados de las metas reportadas. Estos resultados refieren a las metas del MOPT, el MSP y el MEP.

c) Verificación de los resultados por parte de la Contraloría General de la República

Con respecto a la verificación in situ llevada a cabo por la Contraloría General, se verificaron 5 metas:

- En 3 de los 5 casos (60%), la información reportada por la institución sobre el resultado de la meta, coincide solo en forma parcial con la información que resulta de la verificación realizada por la Contraloría.
- En 2 de 5 casos analizados (40%), la información reportada por la institución sobre los recursos ejecutados para hacer frente a la meta, coincide solo en forma parcial, con la información que resulta de la verificación realizada por la Contraloría.

d) Procedimiento de análisis de los informes[82] aplicado por la DGPN

Con respecto al proceso de revisión llevado a cabo por la DGPN, para la elaboración del Informe de resultados físicos del presupuesto del período 2017, el Ministerio de Hacienda incorporó el anexo 3, que consiste en una guía para los analistas con base en la estructura del Informe de Evaluación Anual enviado a las instituciones. En esta guía se desarrollan criterios de actuación y recomendaciones para el análisis de los informes que remiten las instituciones.

2.6 Dictamen

Con base en el análisis realizado en los incisos anteriores, esta Contraloría General no avala el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados durante el ejercicio económico 2017, elaborado y remitido por el Ministerio de Hacienda.

En la revisión del informe no se observó la inclusión de los elementos explicativos para la medición de eficiencia y costos unitarios de los servicios requeridos en el artículo 52 de la LAFRPP. El informe incluye las acciones realizadas en torno a los tres costeos pilotos que se están ejecutando mediante cooperación técnica del Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con resultados definitivos. El desarrollo de las próximas líneas de acción a ejecutarse en el 2018 y los períodos posteriores dependen de sus lecciones aprendidas y de la capacidad de adaptación al costeo de otros servicios públicos.

Persisten limitaciones señaladas por la CGR y las instituciones sobre la metodología para medir la efectividad. Se considera que debe ser sujetas de revisión y mejoramiento continuo, mientras se depuran mecanismos para realizar un proceso de evaluación más integral sobre la efectividad de los programas.

Sobre el contenido del Informe, se reconocen avances de la DGPN en términos de la información que se recaba para el análisis y la rendición de cuentas, no así en la calidad de información que se genera, y sobre las cuales la DGPN incluso emitió disposiciones sancionatorias en 2017. En la valoración de los mecanismos de rendición de cuentas y el control político alrededor de la evaluación de la gestión presupuestaria, la CGR determinó que el Informe de resultados físicos del período 2017 no fue conocido por la Presidencia de la República ni por el Consejo de Gobierno, a pesar de registrar resultados como que 2 de cada 3 indicadores fueron clasificados como "No efectivos".

Del análisis del Informe se destaca el cumplimiento de aspectos como la alta cobertura de metas con explicaciones sobre sus resultados, la definición de acciones de mejora para atender metas que no fueron cumplidas y observaciones específicas de la DGPN por institución. El reto en este caso se enfoca en cómo interiorizar la vasta cantidad de aprendizajes, explicaciones, observaciones y acciones de mejora que se derivaron de este proceso, y transformarlas eficazmente en mejoras en la gestión, en procura de la mejora de los bienes y servicios que brindan las instituciones.

Por otra parte, de conformidad con el análisis de confiabilidad realizado por la CGR, el segundo reto pendiente que se observa es cómo mejorar la calidad de la información sobre la gestión presupuestaria,

[82] Refiere a la verificación de la calidad y el cumplimiento de requerimientos de los informes remitidos por las instituciones.

en vista de que desde la formulación se carece de indicadores para medir la eficiencia y la calidad de los servicios, mientras que en las instituciones escasean los mecanismos de verificación sobre la información que se reporta a la DGPN.

En opinión de la CGR, los aspectos señalados deben ser atendidos mediante esfuerzos continuos desde la Rectoría del Ministerio de Hacienda, en conjunto con todas las partes interesadas en este proceso, debido a que limitan la profundidad del análisis de los resultados, menoscaban la confiabilidad de la información reportada, y comprometen la toma de decisiones, la rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos, los aprendizajes institucionales y el mejoramiento continuo de los resultados físicos y presupuestarios del sector público.

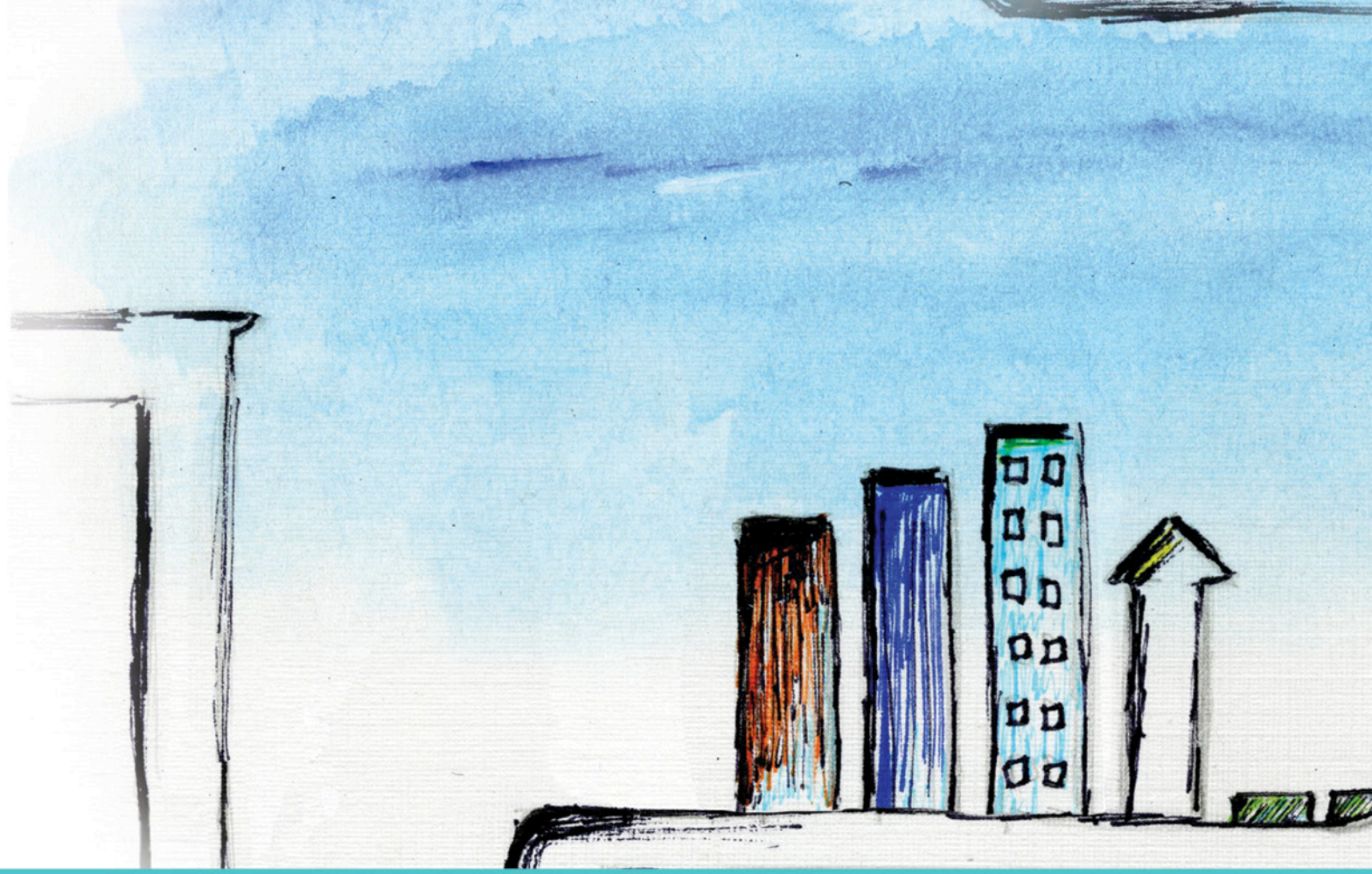

Tercera Parte

Memoria del Año Económico

EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2017

GOBIERNO CENTRAL

Ingresos totales: ¢8,1 billones

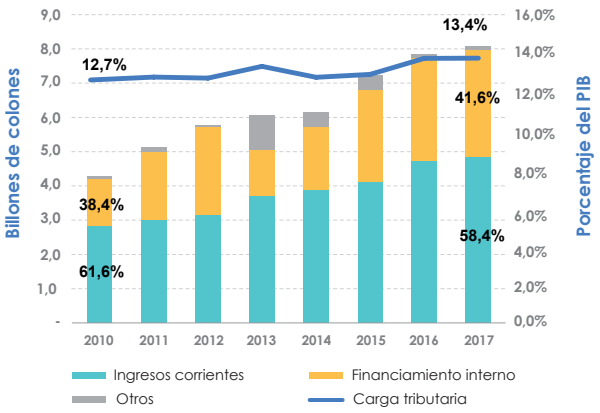

Fuente: Elaboración propia a partir de liquidaciones de ingresos y BCCR.

Gastos totales: ¢8,2 billones

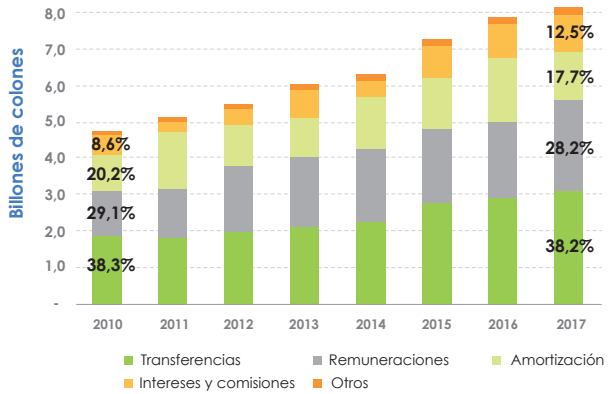

Fuente: Elaboración propia a partir de liquidaciones de egresos.

4,2% PIB
Déficit Corriente Gobierno Central

3,1% PIB
Déficit Primario Gobierno Central

6,2% PIB [1]
Déficit Financiero Gobierno Central

1/ 6,6% del PIB considerando las inversiones no recuperadas del BCAC.

SECTOR PÚBLICO

Resultado Presupuestario

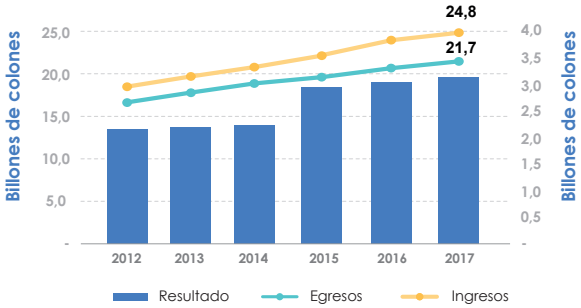

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y SIGAF.

Remuneraciones

¢5,5 billones
Var. %: 4,1% respecto a 2016
25,3% del gasto total
16,8% del PIB

Inversión Pública

¢1,4 billones
Var. %: 6,6% respecto a 2016
4,4% del PIB

Resultado Financiero Sector Público

RESULTADOS

Plan Nacional de Desarrollo 2015 - 2018: Metas periodo 2017

	Cumplida	Parcialmente cumplida	No cumplida
Metas Nacionales (7):	4	1	2
Metas Sectoriales (48):	36	5	7
Metas progr / proy. (287):	211	27	49

Fuente: Elaboración CGR con base en informes de seguimiento del PND de rectorías y MIDEPLAN 2017.

Presupuesto Nacional: Metas de indicadores de desempeño según su grado de cumplimiento, 2017

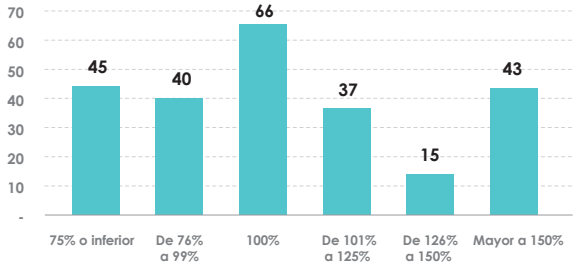

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2017 elaborado por el Ministerio de Programas Ejecutados del ejercicio económico 2017 elaborado por el Ministerio de las instituciones a la DGPN.

DEUDA PÚBLICA

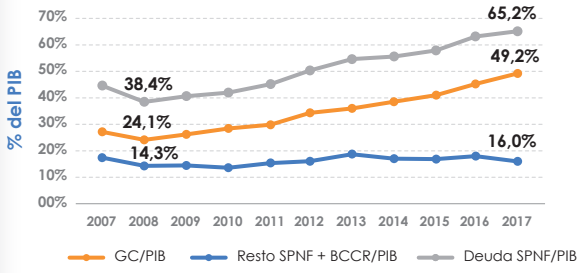

Fuente: Elaboración propia a partir de la DCP y BCCR.

Tercera Parte

Memoria del Año Económico

Introducción

En atención a lo establecido en el artículo 184 de nuestra Constitución Política, la Contraloría General de la República presenta su Memoria del Año Económico, la cual sintetiza los principales resultados y movimientos del sector público en diversos temas, agrupados en dos capítulos: Evolución de las finanzas públicas y Balance de la gestión institucional.

El **primer capítulo** abarca un análisis comprensivo de la evolución de las finanzas públicas durante el ejercicio: en un primer acápite se comenta el contexto macroeconómico que caracterizó el año; la segunda sección corresponde al resultado financiero del sector público, y referencia al estado de la deuda pública; seguidamente se presenta el resultado presupuestario del Gobierno Central, así como el comportamiento de los ingresos y egresos en el periodo y reseña de los resultados físicos. Con respecto al resultado presupuestario del Sector Público, se analizan temas de interés como remuneraciones, adquisiciones y compras públicas, ejecución de los créditos externos e inversión pública, resultado presupuestario de los Gobiernos Locales, e información del cumplimiento de metas y acciones estratégicas del PND, entre otros.

Como nota metodológica, es pertinente acotar que para el sector descentralizado la información presupuestaria tiene como base el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, el cual es directamente alimentado por las instituciones. De acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las son las responsables por la información que ingresan al sistema. Por su parte, la información presupuestaria del Gobierno Central tiene como fuente la liquidación remitida por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LAFRPP, así como el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), de dicho Ministerio. Como es usual, junto a este documento, la CGR pone a disposición de la Asamblea Legislativa y del público en general la información utilizada en formato de Excel, con el objetivo de facilitar el acceso, transparencia y uso de la misma por parte del público interesado.

El **segundo capítulo** comprende el análisis de la octava aplicación del Índice de Gestión Institucional (IGI), por parte de la Contraloría General de la República. Este índice evalúa factores formales relevantes para la mejora continua de la gestión de las instituciones del sector público, dentro de los cuales destacan áreas como control interno, planificación, presupuesto, recursos humanos, contratación administrativa, entre otros.

«La Contraloría llama nuevamente la atención sobre la profundización del desequilibrio fiscal en el Gobierno Central que se dio en 2017 y su impacto en el nivel de endeudamiento público. Situación que debe corregirse con premura y a criterio del Órgano Contralor exige reformas comprensivas en áreas clave como empleo público, administración aduanera y tributaria, destinos específicos, rigidez del gasto e implementación del sistema unificado de compras públicas».

CAPÍTULO I.
EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

El presente capítulo contiene el análisis de la Contraloría General de la República sobre el panorama fiscal y su evolución durante 2017, para lo cual la información se organiza de la siguiente forma: el primer acápite sintetiza el contexto económico que caracterizó el ejercicio; el segundo acápite presenta el resultado financiero del sector público, junto al análisis sobre el estado de la deuda pública; en el tercero se comenta sobre el resultado presupuestario del Gobierno Central y en el cuarto el resultado presupuestario del Sector Público, con referencia al comportamiento de las remuneraciones, inversión pública, adquisiciones y compras, ejecución de los créditos externos y otros temas relevantes en el ámbito fiscal-presupuestario.

Por segundo año consecutivo, se incorporan en este capítulo acápites sobre los resultados físicos del Presupuesto de la República y el cumplimiento de metas del PND. Ello en atención a la importancia de la vinculación plan-presupuesto. Toda vez que los presupuestos públicos deben responder a la planificación operativa y estratégica de las instituciones, de forma tal que se conviertan en la expresión financiera de esta para el ejercicio.

Respecto al origen de la información presupuestaria, las fuentes de información corresponden al SIPP, para el sector descentralizado. La extracción de datos se realizó el día 06 de marzo de 2017. Se enfatiza en la responsabilidad de las instituciones por la correcta digitación de su información, de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto Público.

La información del Gobierno Central tiene como fuente el sistema SIGAF y la liquidación presupuestaria remitida por el Ministerio de Hacienda el 01 de marzo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la LAFRPP.

1 Contexto Macroeconómico del ejercicio económico 2017 y perspectivas para 2018

En términos generales, el ejercicio económico de 2017 se caracterizó por una recuperación en el ritmo del crecimiento económico internacional en un contexto de ajustes en materia de política monetaria de las principales economías del mundo. Adicionalmente, el país enfrentó una moderación en su demanda interna aunque con un sector externo dinámico, baja inflación, aumento en tasas de interés, depreciación cambiaria y una percepción de incertidumbre por parte de los consumidores respecto a la situación económica presente y futura.

Específicamente, en lo correspondiente al **ámbito internacional,** hubo un repunte en el crecimiento económico mundial para 2017, por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional (FMI)[1] estimó un crecimiento de 3,8% en 2017, (3,2% en 2016). En economías avanzadas, se observa un crecimiento de 2,3% en 2017 (particularmente 2,3% en Estados Unidos), mientras que en economías emergentes se presenta un crecimiento de 4,8% en 2017 (4,4% en 2016), asociado al mayor dinamismo del sector exportador en economías como Brasil y Rusia.

En materia de tasas de interés, por ejemplo, la tasa Libor a 12 meses pasó de 1,68% en enero de 2017 a 2,1% al cierre del año[2], mientras que la tasa de interés de las Letras del Tesoro de Estados Unidos a 6 meses pasó de 0,62% a 1,53% en el mismo período, variaciones consecuentes con la reducción gradual de los estímulos por parte de las autoridades monetarias en las principales economías.

Para 2018, el FMI espera un crecimiento económico mundial de 3,9%, producto de la tendencia hacia la recuperación de la inversión y la demanda, en un contexto financiero favorable. Dentro de los riesgos y retos que enfrentaría la economía mundial, destacan los conflictos geopolíticos, las políticas aislacionistas ("guerras económicas"), la renegociación de tratados comerciales, endurecimiento de condiciones internacionales de financiamiento así como el impacto de las medidas fiscales de Estados Unidos.

Según el Programa Macroeconómico 2018-2019[3], la **actividad económica costarricense** creció un 3,2% durante 2017 en términos reales, tasa menor en un punto porcentual a la registrada en el período 2016. Esta desaceleración estuvo determinada, según criterio del Banco Central de Costa Rica (BCCR), **por la moderación de la demanda interna** (en gran parte derivada de la contracción en la inversión privada en el sector construcción) influida por el aumento en las tasas de interés y en las expectativas de depreciación cambiaria, así como el embate de fenómenos naturales en el segundo semestre del año (al respecto, ver recuadro "Hacienda Pública y fenómenos atmosféricos").

[1] Fondo Monetario Internacional, Perspectivas de la Economía Mundial, abril 2018. Disponible en: http://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2018/03/20/world-economic-outlook-april-2018

[2] Tasas correspondientes al 4 de enero y 29 de diciembre de 2017, respectivamente. Disponible en: https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-economicos/tasas-de-inter%C3%A9s

[3] Banco Central de Costa Rica (BCCR). Programa Macroeconómico 2018-2019. Disponible en: https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPolticaMonetariaInflacin/PM2018-2019.pdf

El señalado crecimiento estuvo liderado por las industrias de servicios (financieros, telecomunicaciones, seguros, entre otros) y manufactura (3,8% de crecimiento), y dentro de esta última, destaca la producción de empresas adscritas a regímenes especiales (producción de equipo médico, conservas, productos farmacéuticos, entre otros).

La **inflación**[4] presentó niveles bajos en 2017, aunque con una trayectoria hacia el rango meta[5], principalmente a partir del segundo semestre del año (en diciembre cerró en 2,6%). Este comportamiento obedeció, según el Programa Macroeconómico 2018-2019, al incremento en el precio de las materias primas, así como el efecto de la depreciación cambiaria e incrementos en las expectativas de inflación.

En el **mercado cambiario** el colón acumuló en 2017, según el BCCR, una depreciación de 2,5% (3,3% en 2016), con comportamientos diferenciados entre semestres, dado que los agentes económicos mostraron mayor preferencia por instrumentos de ahorro en dólares en la primera mitad del año, lo que incrementó la demanda de divisas y el tipo de cambio[6].

Como respuesta a lo anterior, el BCCR incrementó la **tasa de política monetaria** (TPM) de 1,75% en abril a 4,75% en noviembre, con el fin de restaurar el premio por ahorrar en colones, impactando al alza el resto de tasas de interés de la economía[7]. Por ejemplo, la tasa básica pasiva (TBP) ascendía a 4,55% al cierre del mes de enero mientras que al cierre de diciembre de 2017 fue 5,95%.

La **liquidez de la economía** medida a través del medio circulante (M1) ha mostrado desde mediados de 2016 síntomas de desaceleración, y ya desde el segundo trimestre de 2017 mostró una tendencia hacia la reducción (-2,8%[8] en diciembre de 2017).

La **confianza de los consumidores** se mantuvo baja y estancada, en un panorama económico caracterizado por la incertidumbre[9]. Esta baja confianza se refleja en el hecho de que, casi tres cuartas partes de los consumidores esperan aumentos en el precio de los combustibles, seis de cada diez en el tipo de cambio, y un 57,4% esperan aumentos en las tasas de interés. Como resultado, por ejemplo, la valoración de los consumidores sobre la idoneidad para adquirir bienes duraderos a finales de 2017 (casa y carro) resultó negativa.

De acuerdo con el Programa Macroeconómico 2018-2019 se estima un crecimiento económico del 3,6% para 2018, que se sustenta en un aumento de la demanda interna por un mayor ingreso disponible y relativa estabilidad en los términos de intercambio, aunado al dinamismo de la demanda externa, principalmente proveniente de economías avanzadas. En materia de inflación, se espera un comportamiento hacia el rango meta, definido en 3%± 1 p.p para 2018.

Dentro del balance de **riesgos externos** que realiza el BCCR, se menciona un menor crecimiento de la economía mundial (producto de la aparición de condiciones monetarias menos holgadas), incremento en volatilidad en los precios internacionales de las materias primas y mayor volatilidad en mercados financieros internacionales. Por su parte, el principal **riesgo interno** es el déficit fiscal recurrente y la resultante tendencia creciente de la deuda pública y condiciones financieras más restrictivas.

Otros riesgos internos señalados tienen que ver con la depreciación del colón[10] producto de potenciales ajustes en tasas de interés internacionales, mayores expectativas inflacionarias y vulnerabilidades a condiciones climatológicas adversas.

A criterio de esta Contraloría General el país se enfrenta a un creciente riesgo de deterioro, en la percepción de riesgo país por parte de acreedores de deuda pública y calificadoras de riesgo, situación que podría afectar el crecimiento económico, y por ende la recaudación tributaria, al desestimular las decisiones de consumo e inversión, generando una espiral creciente de aumento del déficit fiscal, deuda pública, desaceleración económica y desempleo.

Gráfico 3.1
Principales variables macroeconómicas, período 2017
(Porcentajes)

Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR y FMI.

[4] Medida por medio de la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
[5] Para 2017 el BCCR asume un esquema monetario flexible, aprobado mediante el artículo 5 del acta de sesión 5813-2018, culminando el proceso de transición iniciado en 2005. La meta de inflación se mantiene en 3% ± 1 p.p. para el periodo 2018.
[6] Se alcanzó una depreciación interanual de 9,2% a mayo de 2017.
[7] La transmisión de los ajustes de la TPM ha sido disímil: según el BCCR, para instrumentos financieros de corto plazo el ajuste fue inmediato, no así para otros plazos.
[8] Variación interanual.
[9] Encuesta Confianza de los Consumidores N° 56, realizada del 1 al 18 de noviembre de 2017. Universidad de Costa Rica. Disponible en: https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2017/ucr-estadistica-icc-nov-2017.pdf
[10] Al respecto, el BCCR firmó el 8 de marzo de 2018 un Crédito de Apoyo a la Balanza de Pagos por un monto de USD 1 000 millones con el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), para fortalecer la posición de reservas internacionales y contribuir a la estabilidad macroeconómica del país.

2 Resultado financiero del Sector Público

2.1 Resultado financiero del Sector Público

La preponderancia del Gobierno Central en el déficit y la deuda, como ha sido lo usual, es la causa principal del deterioro en los indicadores para el sector público en el 2017, a diferencia del 2016 cuando se observó cierta mejoría.

En la ejecución presupuestaria, el déficit financiero del Gobierno Central pasó de ¢1 632 953 millones a ¢2 018 877 millones, y este último monto representó en términos del PIB un 6,2% en comparación con 5,3% en el 2016. Por el contrario, en 2016 el déficit financiero había sido levemente menor, incluso en colones, que el del 2015, y la evolución del último ejercicio manifiesta la insostenibilidad de la situación fiscal, así como la urgencia de una solución permanente.

Cuadro 3.1
Sector Público
Déficit (-) o Superávit (+) financiero 2015-2017
(Millones de colones)

	2015	2016		2017	
	% PIB	Monto	% PIB	Monto	% PIB
Déficit o Superávit financiero del Gobierno Central	-5,7%	-1 632 953	-5,3%	-2 018 877	-6,2%
(consolidado para Gobierno General)	0,1%	244 981	0,8%	53 412	0,2%
Déficit o Superávit Gobiernos Locales	-0,0%	-895	-0,0%	-9 265	-0,0%
(consolidado para Gobierno General)	-0,0%	-16 262	-0,1%	-52 025	-0,2%
Déficit o Superávit Órganos Desconcentrados	0,2%	-72 940	-0,2%	-1 861	-0,0%
(consolidado para Gobierno General)	-0,5%	-287 404	-0,9%	-234 403	-0,7%
Déficit o Superávit Instituciones Descentralizadas No Empresariales	0,6%	26 963	0,1%	255 089	0,8%
(consolidado para Gobierno General)	-4,0%	-1 318 749	-4,2%	-1 451 194	-4,4%
Déficit financiero del Gobierno General 1/	-4,5%	-1 377 434	-4,4%	-1 684 211	-5,2%
(consolidado para Sector Público No Financiero)	-4,4%	-1 363 183	-4,4%	-1 665 569	-5,1%
Déficit o Superávit Empresas Públicas No Financieras	-0,3%	-33 172	-0,1%	7 638	0,0%
(consolidado para Sector Público No Financiero)	-0,3%	-47 033	-0,2%	13 550	0,0%
Déficit del Sector Público No Financiero 2/	-4,7%	-1 410 216	-4,5%	-1 652 019	-5,1%
(consolidado para Sector Público)	-4,7%	-1 299 629	-4,2%	-1 548 938	-4,7%
Déficit o Superávit Instituciones Públicas Financieras	-0,1%	-47 066	-0,2%	40 153	0,1%
(consolidado para Sector Público)	-0,4%	-53 907	-0,2%	2 805	0,0%
Déficit financiero del Sector Público 2/	-5,1%	-1 353 536	-4,4%	-1 546 133	-4,7%
Pérdidas del Banco Central de Costa Rica	-0,7%	-178 597	-0,6%	-136 107	-0,4%
Déficit Sector Público Combinado 3/	-5,5%	-1 588 813	-5,1%	-1 792 379	-5,5%

1/ Déficit o Superávit consolidado, suma de los individuales consolidados.
2/ Consolidaciones entre Gobierno General y Empresas e Instituciones Financieras no se realizan en ingreso y gasto corriente.
3/ Sector Público No Financiero y Banco Central.
Fuente: Elaboración propia con información de ejecución presupuestaria.

Caso contrario al Gobierno Central, los Órganos Desconcentrados y las Instituciones Descentralizadas no Empresariales finalizaron con mejores resultados en 2017. Lo que si bien puede compensar el resultado del Gobierno Central (al sumar sus déficits), esa mejoría se concentra en transacciones que se consolidan[11], por lo que el Gobierno General Consolidado (que incluye los tres grupos mencionados junto con los Gobiernos

[11] La consolidación consiste en presentar las estadísticas de varias unidades institucionales (o entidades) como si fueran una sola unidad, eliminando la doble contabilidad.

Locales, previa eliminación de transacciones internas), refleja el mismo deterioro que el Gobierno Central, pues su déficit pasa de 4,4% a 5,2% del PIB.

El déficit en las Empresas Públicas No Financieras se asocia a proyectos de inversión, cuya magnitud no ha sido significativa en los últimos años, por lo que se mantienen cerca del equilibrio. Dado lo anterior, el Sector Público No Financiero (que suma el Gobierno General y dichas Empresas), presentó un déficit financiero consolidado muy similar al Gobierno General, un 5,1% del PIB que representa ¢1 652 019 millones, frente a 4,5% en el 2016.

Las Instituciones Públicas Financieras se suman al Sector Público No Financiero, con pequeño déficit de tales instituciones regularmente, no obstante con participación importante de la inversión financiera que en parte se consolida con el Gobierno General, con lo que finaliza el Sector Público un resultado financiero de ¢1 546 133 millones, un 4,7% del PIB (4,4% en 2016).

Normalmente la política económica presta atención al conglomerado que se denomina Sector Público Combinado, que es igual al Sector Público No Financiero más el Banco Central de Costa Rica. Dicho conjunto finalizó el ejercicio con un déficit financiero de ¢1 792 379 millones, un 5,5% del PIB, sobre 5,1% del 2016 y en el cual el BCCR presentó mejor resultado.

Es importante indicar, en relación con el Gobierno Central, que la programación macroeconómica comunicada en diciembre del 2016 contemplaba 5,9% de déficit, mientras la revisión del mes de julio de 2017 lo situaba en 6,1%, con lo cual se muestra que durante el año se evidenciaba una mayor debilidad en la gestión financiera.

Además del desmejoramiento observado en el déficit financiero del Gobierno Central, existe un gasto por fuera del presupuesto en las inversiones financieras no recuperadas en el Banco Crédito Agrícola de Cartago, que impactan en la deuda ya sea directamente (por financiamiento), o indirectamente por la reducción de la liquidez experimentada en el 2017, que es muy cercana al monto de dichas inversiones (en torno a ¢130 mil millones, un 0,4% del PIB). En sentido estricto, esta operación acrecienta el déficit financiero, con lo que el resultado del 2017 fue doblemente desfavorable. Sobre lo anterior, es importante que una vez determinada la situación de esa entidad financiera, se recuperen esas sumas.

También es importante considerar que en 2016 se registraron como ingresos del presupuesto, cuotas obrero-patronales y estatales de cotizantes que se trasladaron del Régimen de Capitalización Colectiva al Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional, y que habían sido depositadas a favor del Gobierno en 2013, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 8721. Este ingreso, que se da por única vez, por aproximadamente 0,3% del PIB, contribuyó a la mejora del resultado financiero de 2016.

No puede minimizarse en ninguna forma el deterioro de la situación fiscal del Gobierno Central, dado que la deuda/PIB se incrementó en 4 puntos porcentuales al igual que ocurrió en 2016 (cuando sin embargo existió un ajuste en abril de ese año por ¢228 000 millones de deuda con la CCSS), mientras los incrementos estaban previamente en el orden de 3 puntos por año.

En adición a lo expuesto, se agrega a esto lo que fue señalado un año atrás por este medio, cual es que los incrementos tarifarios acordados por la Junta Directiva de la CCSS entre el 2013 y el 2016, en relación con los aportes del Estado para trabajadores independientes y para el seguro de pensiones, entre otros, permanecen sin atender y han aumentado.

Las cuentas a cobrar de la CCSS al Estado, de acuerdo con los estados financieros de la institución, pasan de ¢137 459 millones a ¢343 106 millones entre diciembre 2016 y diciembre 2017. Además, el incumplimiento en la cuota del Estado al seguro de pensiones, se traslada también a los regímenes del Magisterio y del Poder Judicial, cuya cuota está vinculada a la del seguro de IVM.[12]

La situación fiscal es reflejada –considerando sólo movimientos presupuestarios– en un déficit primario que persiste en el orden de 3% del PIB, a pesar de una disminución transitoria en 2016 por el motivo ya explicado, y en donde las transferencias están presentando una presión insostenible. Así ha sido destacado en varios informes de esta Contraloría, pues a pesar de las directrices y decretos para la contención de gastos, y particularmente de transferencias, y a que se perciben más ingresos, los resultados positivos de este esfuerzo se concentran en las operaciones propias.

Como se hizo ver en el Informe de Presupuestos Públicos 2018, las transferencias netas del Presupuesto significaron en 2017 un déficit del doble que diez años atrás, y han tenido un valor prácticamente igual al déficit financiero desde aproximadamente el 2010.

[12] De acuerdo con el informe de auditoría externa de la JUPEMA, las cuotas a cobrar al Estado pasaron de ¢5 669 millones, a ¢10 729 millones entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017. En el caso del Fondo del Poder Judicial, si bien en 2017 no aumentó el pasivo dado que la partida fue incluida y girada, para 2018 se estimaban ¢1 838 millones para el aumento de cuota estatal, de acuerdo con el acta 46-2017 del Consejo Superior de 11-05-2017, que no se incluyeron en la Ley de Presupuesto vigente.

Cuadro 3.2
Gobierno Central
Composición del déficit financiero 2006-2017
(Porcentaje del PIB)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Resultado primario	2,7	3,6	2,3	-1,2	-3,0	-1,7	-2,3	-2,7	-3,0	-3,0	-2,5	-3,1
Transferencias netas1/	-3,4	-3,0	-3,8	-4,2	-5,5	-4,3	-5,0	-5,2	-5,3	-5,6	-5,8	-6,3
Resto de operaciones	6,1	6,6	6,1	3,0	2,5	2,6	2,7	2,5	2,3	2,6	3,3	3,2
Intereses	3,2	3,1	2,2	2,1	2,1	2,2	2,1	2,6	2,6	2,7	2,8	3,1
Déficit financiero (-)	-0,5	0,5	0,1	-3,3	-5,1	-3,9	-4,4	-5,3	-5,6	-5,7	-5,3	-6,2

1/ Transferencias sin cargas patronales y por jubilados.
Fuente: Elaboración propia con información de ejecución presupuestaria.

En el resto de operaciones, el erario obtiene un superávit primario que financia los intereses, aproximadamente, con lo cual se puede observar que numéricamente la deuda/PIB ha seguido en aumento paralelo al costo de las transferencias netas.

Aunque no es una relación causal, y es natural que del Presupuesto se emitan estos recursos como subvenciones a otras entidades del sector público, la tendencia creciente de este desfase llama la atención como un problema prioritario por atender para equilibrar la situación fiscal.

Sobre este particular, se ha aprobado normativa para incrementar los controles a las transferencias, como la Ley N° 9371 de 28 de junio de 2016, denominada Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, misma que dispone el retorno de superávits libres no utilizados por entidades receptoras de transferencias y depositadas en Caja Única. Dichos recursos serían percibidos por el Estado a partir del año 2019.

En similar forma, diversas directrices desde el año 2014 han dado instrucciones a órganos desconcentrados y otras entidades a que utilicen los recursos de caja única para reducir el giro de transferencias presupuestarias. Estas medidas pueden contribuir a una gestión más ordenada y eficiente por parte de los receptores.

También se discuten en la Asamblea Legislativa algunas iniciativas que podrían contribuir a racionalizar las transferencias, como son las que se tramitan con expedientes 20 580 y 20 595. La primera, denominada "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", establece, además de una reforma impositiva y ciertas disposiciones para el control de incentivos salariales, una regla fiscal para el crecimiento del gasto corriente, de aplicación a todo el sector público y que, eventualmente, originaría algún traslado de superávits al Gobierno Central. En el segundo caso, el proyecto denominado "Ley de Eficiencia en la Asignación del Gasto Público", se dictan mecanismos para el giro de "destinos específicos", de acuerdo con planificación y programación, sin que pueda rebajarse del monto recibido en el ejercicio anterior. En el siguiente cuadro se enlistan otros proyectos en discusión sobre temas fiscales.

Cuadro 3.3
Proyectos de Ley en discusión legislativa y Leyes aprobadas en materia fiscal, 2014-2018

Reformas en materia fiscal aprobadas 2014-2018

Tema	Expediente	Nombre
Empleo Público y Racionalización del Gasto Público	19 286	Ley para perfeccionar la rendición de cuentas, Ley N° 9398
Equilibrio financiero - Reglas fiscales	20 203	Fortalecimiento del control presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, Ley N° 9524
Impuestos	19 818	Impuesto a las personas jurídicas, Ley N° 9428
Pensiones	19 254	Ley marco de contribución especial de los regímenes de pensiones, Ley N° 9393
	19 264	Parámetro de caducidad del derecho de pensión para hijos e hijas en el Régimen de Hacienda, Ley Nº 9381
	19 310	Porcentaje de cotización de pensionados y servidores activos para los regímenes especiales de pensiones, Ley N° 9380
	19 661	Reforma de la normativa de los regímenes especiales de pensiones con cargo al presupuesto nacional para contener el gasto de pensiones, Ley N° 9388
	19 857	Ley de caducidad de derechos de pensión de hijos e hijas y reformas al régimen de pensión Hacienda-diputados, regulados por la Ley N° 148, Ley de Pensiones de Hacienda del 23 de agosto de 1943 y sus posteriores reformas, Ley N° 9381
Procedimientos y Control Tributarios	19 245	Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal, Ley N° 9416

Proyectos de ley en discusión en la corriente legislativa

Tema	Expediente	Nombre
Empleo Público y Racionalización del Gasto Público	19 156	Ley de límites a las remuneraciones totales en la función pública
	19 160	Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados
	19 506	Ley para el ordenamiento de las retribuciones adicionales al salario base del sector público
	19 787	Ley sobre la promoción del buen desempeño de los servidores públicos para una gestión pública de calidad
	19 883	Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jerarcas de la función pública
	19 923	Ley para racionalizar el gasto público
	20 057	Ley de empleo público
	20 492	Ley de ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público costarricense
Equilibrio financiero - Reglas fiscales	19 144	Reforma parcial del reglamento de la Asamblea Legislativa para incluir el principio de responsabilidad presupuestaria
	19 326	Reforma al reglamento de la Asamblea Legislativa para racionalizar la creación de nuevos órganos y entes públicos y establecer la medición de impactos fiscales y tramitológicos de los proyectos de ley
	19 406	Ley de control financiero de los presupuestos públicos, transparencia y responsabilidad fiscal
	19 472	Reforma del reglamento de la Asamblea Legislativa para evaluar los proyectos de ley determinando el costo- beneficio en materia regulatoria y de trámites
	19 584	Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República De Costa Rica
	19 952	Ley de responsabilidad fiscal de la República
	20 179	Reforma de los artículos 176, 184 y adición de un transitorio de la Constitución Política para la estabilidad económica y presupuestaria
Exoneraciones o no sujeciones a impuestos (Gasto tributario)	19 531	Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino

Cuadro 3.3 (Continuación)
Proyectos de Ley en discusión legislativa y Leyes aprobadas en materia fiscal, 2014-2018

Proyectos de ley en discusión en la corriente legislativa

Tema	Expediente	Nombre
Impuestos	18 679	Ley de control de la evasión fiscal
	19 678	Ley del impuesto sobre el valor agregado (IVA)
	19 679	Ley del impuesto sobre la renta
	20 353	Ley de contingencia fiscal progresiva, solidaria y justa
	20 580	Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas
Inversión e Infraestructura	18 014	Ley de autorización para la titularización de flujos de caja de obra pública para disminuir la necesidad de endeudamiento público y promover la inversión pública
Pensiones	19.193	Ley de reforma del título ix de la Ley Orgánica Del Poder Judicial N° 8 de 29 de noviembre de 1937 y sus reformas
	19 225	Adición de un artículo a la Ley de Creación del Régimen General de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, de otros regímenes especiales y reforma a la Ley N° 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas, Ley del Impuesto sobre la renta.
	19 226	Reforma del título IX, de las jubilaciones y pensiones judiciales, Capítulo 1, Disposiciones generales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, N.° 7333, de 5 de mayo de 1993
	19 345	Adición de dos artículos a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 7333, de 5 de mayo de 1993, y sus reformas
	19 651	Ley de reforma del Título IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8 del 29 de noviembre de 1937 y sus reformas
	19 721	Reformas para evitar pagos de pensiones de fallecidos: adiciónense los artículos 30 bis, 30 ter, 30 quáter, 30 quinquies, 30 sexies, 30 septies, 30 octies, 30 noniesy el artículo 31 bis en el Capítulo V titulado: Disposiciones Generales de la Ley N° 7302, de 8 de julio de 1992, denominada: Régimen General de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional (Marco), Creación del Régimen General de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, de otros regímenes especiales y Reforma a la Ley N° 7092, de 21 de abril de 1998, y sus reformas y Ley de Impuesto sobre la renta y sus reformas. Además, el artículo 220 bis a la Ley N° 4573, Código Penal, de 4 de mayo de 1970 y el artículo 60 bis, en la Ley N° 1644, de 26 de setiembre de 1953, denominada Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y sus reformas.
	19 858	Ley que regula el derecho de sucesión de la pensión de los miembros de los supremos poderes
	19 922	Ley de reforma integral a los diversos regímenes de pensiones y normativa conexa
	20 150	Ley para eliminar privilegios en el régimen de pensiones de los expresidentes de la república y crear una contribución especial a las pensiones otorgadas a expresidentes y expresidentas de la república o sus causahabientes
Procedimientos y Control Tributarios	18 213	Levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Adición de un artículo 20 bis al Código de Comercio Ley N° 3284, de 30 de abril de 1964, y sus reformas
	19 292	Reforma al artículo 211 de La Ley General de Aduanas, Ley N° 7557 del 20 de octubre de 1995
	19 639	Reforma del artículo 106 ter del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N.° 4755, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas
	19 640	Reforma de la Sección Primera, Segunda y Tercera del Capítulo III, del Título II, y de los artículos 41, 195 y 197del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755 del 3 de marzo de 1971 y sus reformas, para modernizar las definiciones de obligados tributarios, sus deberes y el régimen jurídico de las responsabilidades tributarias
	19 668	Reforma del artículo 62, y adición de un artículo 64 bis al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755, del 1 de julio de 1971 y sus reformas, ley para condicionar las exenciones, reducciones o beneficios tributarios al cumplimiento de las obligaciones en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, fue aprobada en 2018 la Ley N° 9524 de Fortalecimiento del control presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, la cual dispone la incorporación de los órganos desconcentrados en el Presupuesto Nacional, lo que representa una medida directa sobre las transferencias. No obstante, el control de dicha partida ha sido más efectivo sobre dichos órganos que sobre las instituciones descentralizadas no empresariales y los gobiernos locales, como se hizo ver en el Informe de Presupuestos Públicos 2018.

Aun así, esta ley puede significar algunos ahorros o eficiencias en el gasto, como se podría desprender del Estudio de Duplicidades Estructurales: Ministerios y Órganos Adscritos, de MIDEPLAN, emitido en julio 2017. De acuerdo con la información contenida en el mismo, el peso relativo de las unidades estratégico-gerenciales (incluso las denominadas de staff o asesoría), y las unidades administrativas, es significativamente mayor en los órganos desconcentrados de los ministerios, que en la estructura principal de estos.

Al menos en forma parcial, de aprobarse la citada iniciativa de ley, podría derivar algunos ahorros en dichas unidades o quizá reforzamientos en las áreas sustantivas, lo que contribuiría a la eficiencia de las organizaciones afectadas por la restricción de personal.

A lo anterior puede agregarse un impacto numérico más directo, como es que dichos órganos, una vez consolidados con el Gobierno Central, permiten una leve reducción del déficit corriente y financiero del nuevo agregado, que en 2015 se calculó en 0,3% del PIB pero que ha disminuido en los últimos dos años (para 2017 se calcula por debajo del 0,1% del PIB).

Es imperioso que durante el ejercicio en curso se apruebe normativa como la que se mantiene en trámite legislativo en relación con ingresos y gasto públicos, misma que, junto con otra aprobada en los

últimos años, contribuirá a sentar bases para ajustes que aseguren la sostenibilidad de la situación fiscal.

La Contraloría se ha manifestado en favor de los proyectos como el 20 580 con las eventuales mejoras para favorecer las finanzas públicas, y sin perjuicio de otras iniciativas que atiendan a las fuentes u orígenes del desbalance fiscal. Debido a que algunos de tales proyectos tratan de materias similares, en temas como empleo y salarios, racionalización del gasto, reforma tributaria, entre otros, corresponderá su consolidación para su puesta en ejecución a la brevedad posible.

RIESGOS FISCALES

Sobre esta materia, la Contraloría ha incluido en los últimos números del Informe Presupuestos Públicos (2017 y 2018), así como en el Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2018, una sección enfocada a valorar diferentes riesgos fiscales que afronta el Gobierno Central.

En el instrumento utilizado al efecto, se valoran cuatro dimensiones relacionadas con la posición fiscal. En primer término, la situación inicial, en el nivel de deuda/ PIB, el resultado primario en 2010-2017, y el desfase que se da entre la tasa de interés de la deuda y la tasa de crecimiento del PIB, donde esta última es como un bono o compensación del costo financiero; asimismo se incluyeron indicadores del riesgo en el corto plazo (asociados a la liquidez vis a vis la volatilidad del resultado primario), los riesgos de sostenibilidad en el largo plazo, en donde se confronta la deuda contra el nivel de recaudación, y la brecha tributaria de mediano plazo (o ajuste tributario que estabilizaría la deuda / PIB). Finalmente, la cuarta dimensión se enfoca en debilidades estructurales de la política fiscal, como el nivel de carga tributaria, la rigidez del gasto público, el nivel de exenciones o gasto tributario, y la variabilidad de la carga tributaria en un período largo (2001-2017).

El resultado general de esta evaluación ha permitido apreciar que, en el ámbito fiscal, el Gobierno no ha enfrentado una alta volatilidad ni significativos márgenes de tasa de interés, con lo cual se ha podido mantener con bajos niveles de liquidez en general, mientras que el riesgo es manifiesto en la tendencia persistente a la insostenibilidad, la baja carga tributaria y el grado de rigidez del gasto. Sin embargo, algunas de las ventajas han disminuido durante el año.

Así, entre ambos informes de Presupuestos Públicos se evidencia una desmejora en los indicadores, pues como elementos de la posición inicial, la deuda/PIB alcanzó ya su límite estimado de sostenibilidad, el desfase entre tasa de interés sobre tasa de crecimiento empieza a ser contrario para el país, mientras que si bien el superávit primario no ha aumentado apreciablemente, la presión de las transferencias al resto del sector público crece de una forma que amenaza con agravar el desbalance primario.

En relación con el corto plazo, también hubo desmejora porque disminuyó sensiblemente la liquidez durante el ejercicio, y en la perspectiva de largo plazo también hay empeoramiento, pues subió el indicador deuda/recaudación, mientras la brecha tributaria de sostenibilidad es más alta.

Como agravante, finalmente, también se redujo la recaudación/PIB, aumentó el nivel de rigidez del gasto y el cociente de gasto tributario/recaudación también aumentó (último dato es del 2016).

Lo anterior señala, nuevamente, que se precisa de acciones urgentes para revertir estos indicadores y garantizar un funcionamiento eficiente y sostenible de la Administración Pública.

Recuadro 3.1

2.2 Comportamiento de la Deuda del Sector Público

> La deuda del sector público no financiero crece un 8,6% y alcanza un monto de ¢21 284 708 millones (65,2% del PIB).

> El comportamiento de la deuda interna del Gobierno es el principal acelerador de la tendencia creciente de los pasivos del sector público.

> La composición del saldo de la deuda del sector público refleja mayor exposición al riesgo cambiario y de tasa de interés, así como mayor costo promedio.

> La deuda del Gobierno alcanza el 49,2% del PIB y la composición del portafolio incrementa su exposición a los riesgos de mercado.

> Los saldos del Fondo General en relación con los vencimientos de deuda a corto plazo presentan niveles por debajo de los observados en años previos.

> El saldo y el ritmo de crecimiento de la deuda continúan presentando niveles preocupantes e insostenibles.

El informe del estado de la Deuda Pública[13] para el año 2017 indica que, al 31 de diciembre el **saldo de la deuda del sector público no financiero**[14] (SPNF) alcanza un monto de ¢21 284 708 millones, presentando un crecimiento nominal de 8,6%, impulsado principalmente por el comportamiento

[13] Dirección de Crédito Público (2018) Informe anual sobre el estado y evolución de la deuda pública interna y externa.

[14] Sector Público no Financiero incluye Gobierno Central, Banco Central y resto del Sector Público no Financiero. En este último se incluyen instituciones como el ICE, CNFL, RECOPE, JASEC, ESPH, Universidades y Gobiernos Locales.

de los pasivos del Gobierno Central (GC); ya que las obligaciones del resto del sector público no financiero (resto SPNF) crecen poco -principalmente por la variación del tipo de cambio- y el BCCR continúa disminuyendo sus pasivos internos y externos. El detalle de la deuda del sector público se muestra a continuación.

Cuadro 3.4
Sector Público No Financiero
Comportamiento de la Deuda, 2015-2017
(Millones de colones y porcentajes)

	Saldo al 31 diciembre			Part. %	Var. %	PIB %
	2015	2016	2017			
Deuda Total Sector Público No Financiero	16 943 484	19 601 507	21 284 708	100,0%	8,6%	65,2%
Gobierno Central	12 000 835	14 034 679	16 066 563	75,5%	14,5%	49,2%
Banco Central	2 528 408	2 462 686	2 031 074	9,5%	-17,5%	6,2%
Resto Sector Público no Financiero	2 414 242	3 104 141	3 187 070	15,0%	2,7%	9,8%
Deuda Interna	12 569 120	14 858 041	16 356 826	76,8%	10,1%	50,1%
Gobierno Central	9 039 700	10 809 707	12 692 640	59,6%	17,4%	38,9%
Banco Central	2 518 379	2 453 721	2 023 203	9,5%	-17,5%	6,2%
Resto Sector Público no Financiero	1 011 041	1 594 613	1 640 983	7,7%	2,9%	5,0%
Deuda Externa	4 374 364	4 743 466	4 927 881	23,2%	3,9%	15,1%
Gobierno Central	2 961 135	3 224 972	3 373 923	15,9%	4,6%	10,3%
Banco Central	10 029	8 966	7 872	0,0%	-12,2%	0,0%
Resto Sector Público no Financiero	1 403 200	1 509 528	1 546 087	7,3%	2,4%	4,7%

1/ Sector Público no Financiero incluye el Gobierno Central, Banco Central y Resto del Sector Público no Financiero.
2/ Cifras sin consolidar.
3/ La deuda del sector público financiero no está incluida en las cifras de la deuda pública. Para 2017, la deuda interna del sector financiero representa un 9,4% del PIB y la externa 4,1%. Estas cifras incluyen la intermediación financiera.
Fuente: Dirección de Crédito Público y Banco Central de Costa Rica.

Durante el 2017, el endeudamiento interno y externo del **resto del SPNF** crece poco ya que las instituciones que incrementan sus obligaciones tienen participaciones relativas muy pequeñas dentro de la deuda del sector[15]. A nivel interno, son principalmente los Gobiernos Locales y las empresas públicas e instituciones descentralizadas los que reciben desembolsos e incrementan sus pasivos internos. Por otra parte, la deuda externa crece por los desembolsos recibidos para el desarrollo de proyectos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

En lo correspondiente al endeudamiento del **Banco Central,** esta institución continúa amortizando sus obligaciones tanto a nivel interno como externo. A nivel interno, con excepción de los Depósito a Plazo Fijo, el resto de los instrumentos (Bonos de Estabilización Monetaria y Overnight) disminuyen su saldo con respecto al de diciembre 2016. Adicionalmente, la deuda externa del BCCR continúa con el comportamiento decreciente observado desde hace varios años[16], incluso termina de cancelar varios préstamos que mantenía con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Como se menciona previamente, durante el 2017 la deuda del **Gobierno Central** (GC) es la que impulsa el crecimiento de los pasivos del SPNF, no solo por ser el principal deudor, sino por el comportamiento que reflejan sus obligaciones internas, las cuales crecen un 17,4% con respecto al saldo 2016. Las obligaciones que presentan mayor crecimiento nominal son los títulos denominados Título de Propiedad Rendimiento Ajustable Soberano (449,4%)[17], seguido de los Cero Cupón Dólares (135,2%), Cero Cupón Colones (43,5%) y los Tasa Fija Dólares (39,2%). Las variaciones que presentan dichos instrumentos generan un incremento de su participación relativa dentro del saldo de la deuda interna en compensación de los títulos Tasa Fija Colones, originando mayor exposición del portafolio al riesgo de tasa de interés y de tipo de cambio.

En lo correspondiente al financiamiento externo del GC, estuvo influenciado principalmente por el tipo de cambio y por los desembolsos de organismos internacionales para financiar proyectos de inversión.

[15] La deuda del resto del SPNF está compuesta principalmente por las obligaciones del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Para el año 2017 el ICE disminuye sus pasivos internos y el crecimiento que se refleja en la deuda externa responde principalmente a variaciones de tipo de cambio.

[16] Debe tenerse presente que el saldo de la deuda del BCCR es a diciembre 2017, por lo que no incluye el préstamo suscrito el 8 de marzo de 2018 con Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) por un monto de US$1 000 millones, cuyos recursos ingresaron el 09 de marzo de 2018. Las autoridades del BCCR indican que finalidad de este préstamo "es fortalecer la posición de reservas internacionales y contribuir a mantener la estabilidad macroeconómica del país."

[17] El TPRAS ha tenido buena aceptación por parte del inversionista debido a que el pago de sus cupones se encuentra ligado a los rendimientos de la curva soberana. Al igual que en el año 2016, un porcentaje importante de las nuevas colocaciones de este título resulta de negociaciones realizadas a través de canjes de deuda (39,2%).

Como resultado de las operaciones del SPNF, el saldo total de los pasivos internos y externos crece 3,4 puntos porcentuales por encima de la variación nominal del PIB (5,2%) ubicando la razón deuda/PIB en 65,2% por encima del llamado "límite natural" de deuda del sector público (60%). Otro elemento importante es que a diciembre 2017, la composición de esta deuda con excepción de los pasivos del BCCR, refleja mayor exposición al riesgo de tipo de cambio y de tasa de interés, lo que podría no ser favorable ante las expectativas de incrementos en ambas variables. Adicionalmente el costo promedio que debe pagarse por el endeudamiento se incrementó en relación con los años previos pasando de 6,55% en 2015 a 7,98% en 2017.

Gráfico 3.2
Comportamiento de la deuda pública por sector, 2006-2017
(Cifras relativas y miles de millones)

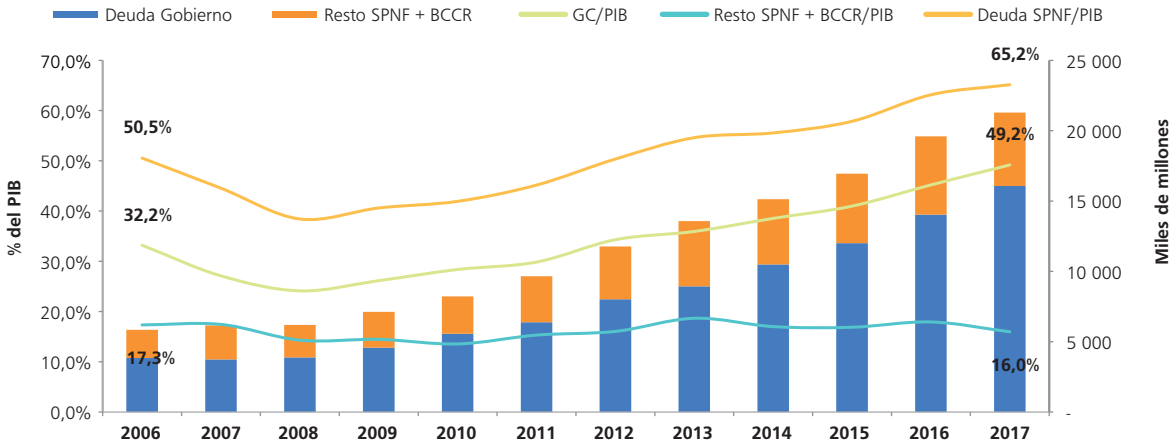

Fuente: Dirección de Crédito Público y Banco Central de Costa Rica.

Debe tenerse presente que de este endeudamiento, la parte más compleja de manejar es la del GC, pues el resto del sector público tiene una dinámica diferente: la mayoría recibe ingresos propios por la venta de servicios y su endeudamiento es para financiar proyectos de inversión. Adicionalmente, a pesar de que el resto del sector público ha venido incrementado el saldo de sus pasivos en el transcurso del tiempo, su razón deuda/PIB durante los últimos 10 años se ha mantenido más estable.

La DCP indica que *"se requiere un cambio estructural de peso en las políticas fiscales del país de lo contrario la tendencia alcista de la relación deuda a PIB continuará evidenciándose y poniendo en mayores riesgos la solvencia fiscal. De acuerdo a las proyecciones de este indicador, de no realizarse una reforma fiscal sustancial para el 2018 se situaría en 68,43% y para el 2022 en 80,73%... Las proyecciones de la relación deuda a PIB del Sector Público no solo muestran una tendencia alcista, sino también se clasifican como insostenibles al ubicarse muy por encima del LND."*[18]

[18] Dirección de Crédito Público (2018) Informe anual sobre el estado y evolución de la deuda pública interna y externa, página 138.

Particularmente con respecto al comportamiento de la **deuda interna del Gobierno Central**, dado que los pasivos internos del GC están constituidos por títulos[19], la estrategia de colocaciones que realiza la Tesorería Nacional (TN) y el resultado de las operaciones en los diferentes mecanismos de colocación[20] se vuelven relevantes para la definición del saldo de la deuda así como la composición de dicho portafolio.

Durante el 2017 la Tesorería Nacional (TN) presentó una estrategia de colocación en el mercado primario en la que pretendía colocar principalmente títulos de mediano y largo plazo y en moneda nacional, con el propósito de reducir los riesgos a los que está expuesto el portafolio del GC. Sin embargo, los resultados obtenidos evidencian que, si bien logra colocar títulos con los plazos programados, ante las expectativas de aumento en tasas de interés, el inversionista ha optado por títulos de corto plazo, en dólares y a tasa variable, lo que conlleva no solo a desviaciones de la estrategia programada sino también a incrementar la vulnerabilidad del portafolio del Gobierno.

La DCP en el Informe de la Deuda indica que *"resulta importante señalar que el incumplimiento continuo del plan de financiamiento de corto plazo lleva a dificultar el alcance de los objetivos de la estrategia de endeudamiento de mediano plazo. Las desviaciones en el cumplimiento de la estrategia tanto del corto plazo como la del mediano, pudieron obedecer a la estrecha liquidez que enfrenta el gobierno, no obstante, tal y como lo señala el*

[19] A partir de 2016 el Gobierno cuenta solamente con el mercado interno para obtener recursos, ya que en el 2015 colocó la última emisión de eurobonos permitida por la Ley N° 9070 de 04 de setiembre de 2012, por lo que en los 2 últimos años es el comportamiento de deuda interna lo que principalmente impulsa el crecimiento de las obligaciones del GC.

[20] La Tesorería Nacional para realizar las colocaciones en el mercado interno utiliza los mecanismos de Subasta a través de la Bolsa Nacional de Valores, ventanilla electrónica, Tesoro Directo y las Operaciones Directas.

Fondo Monetario Internacional "...las subastas en el mercado primario deberán corresponderse con la estrategia de deuda y no obedecer a la urgencia de levantar fondos para el gobierno".[21]

Es relevante considerar que, en adición a las desviaciones de la estrategia programada para el mercado primario, las colocaciones por medio de operaciones directas y de Tesoro Directo corresponden en buena medida a instrumentos de corto plazo, incrementando el porcentaje de deuda que vence a menos de un año, indicador comúnmente utilizado para medir el **riesgo de refinanciamiento.**

A diciembre 2017, el porcentaje de la deuda interna del GC con vencimiento a menos de un año se incrementa en 3 puntos porcentuales en relación con el porcentaje observado en el 2016 (pasa de 15% a 18%), lo que, unido a los vencimientos de deuda externa que deben atenderse en el 2020 (eurobonos), contribuye a que el plazo promedio de vencimiento de las obligaciones totales del GC pase de 8,7 a 8,2 años. La DCP indica que *"a pesar que los vencimientos a menos de un año se mantienen en un rango aceptable y de conformidad con la estrategia de endeudamiento, se ve un cambio en la tendencia y mientras se incentiven los factores que fomentan el acortamiento de plazos por parte del inversionista el deterioro en este indicador de riesgo podría continuar."*[22]

La liquidez con que cuenta el Gobierno constituye una forma de atenuar el riesgo de refinanciamiento. Sin embargo, al comparar el saldo de los recursos del Fondo General del GC con los vencimientos de deuda a menos de un año, se observa la poca cobertura que mantiene la TN para los vencimientos cercanos, situación que ha indicado la DCP no es muy favorable ante eventuales restricciones temporales de liquidez en el mercado.

[21] DCP, op. cit., página 69.
[22] DCP, op. cit., página 74.

Gráfico 3.3
Gobierno Central
Vencimientos menores a un año
y Recursos del Fondo General
(Porcentajes)

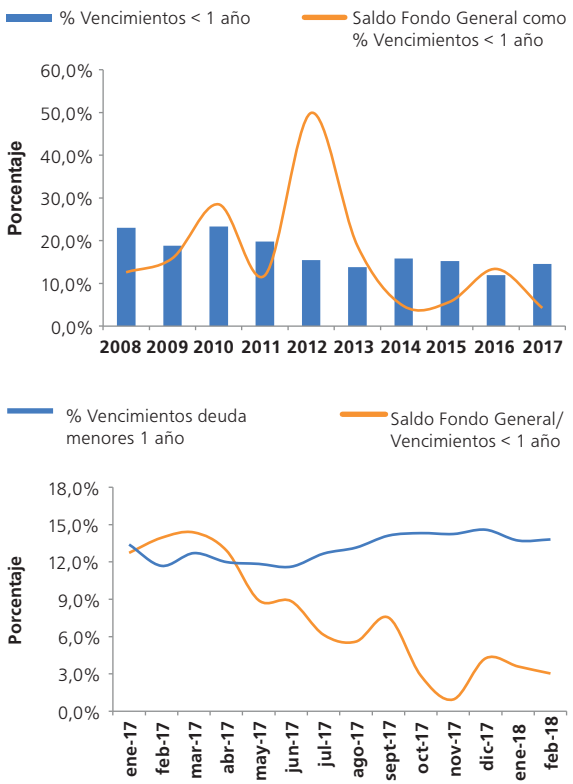

Fuente: Dirección de Crédito Público y Contabilidad Nacional.

Durante el año 2017, la liquidez del Gobierno se vio comprometida[23] y este indicador mostró niveles aún más bajos que los observados en años anteriores, incluso en el mes de noviembre se ubicó en 0,9% y al final de año logró alcanzar un 4,3%. Para inicios de 2018 el indicador vuelve a presentar una disminución, y a finales del mes de febrero se ubica en 3%. La DCP indica que *"el Gobierno no ha contado ni cuenta con un razonable margen de maniobra ante restricciones temporales de liquidez o coyunturas de corto plazo para mitigar el riesgo de financiamiento"*, y ve necesario generar esa holgura en sus fondos líquidos, aunque la coyuntura actual sin posibilidad de acceso al mercado internacional dificulta generar esa holgura de recursos.

[23] Ante problemas de liquidez, el Gobierno emitió el 01 de agosto de 2017, un decreto de contingencia fiscal (DE 40540-H) con el objetivo de establecer prioridades en los pagos, dándose prioridad al pago del servicio de la deuda (amortización e intereses), los salarios y pensiones de Gobierno Central y las transferencias conforme su urgencia social.

Otro de los riesgos a los que se expone el portafolio del GC es el de tasa de interés. Para el 2017, las colocaciones netas de instrumentos Tasa Básica y principalmente las de títulos de Propiedad Real Ajustable Soberano han incrementado en 7,8 puntos porcentuales la porción de la deuda interna que tiene tasa variable, y en 10,5 el porcentaje de la deuda interna que debe redefinir su tasa en los próximos 2 años, evidenciando la mayor exposición del portafolio ante variaciones de tasas de interés.

La DCP indica que *"es la primera vez en los últimos 10 años que el indicador de concentración de títulos a tasa variable supera el umbral del 20%, con el agravante de que la naturaleza de los instrumentos variables que se colocan hoy es muy diferente a la de los instrumentos tasa básica que formaban parte de las estrategia en el pasado..., el costo de los títulos ajustables soberanos está ligado al costo de la curva soberana usualmente, a medianos o largos plazos, por lo que además de suponer una mayor exposición el riesgo de tasa de interés, dejando el riesgo de tasa del lado del emisor, presupone también costos mayores a los de los instrumentos ligados a la tasa básica."* [24]

En relación con el **riesgo cambiario,** las preferencias de los inversionistas por los títulos en dólares implicaron que a finales de 2017 la composición de la deuda interna continúe incrementando su

[24] DCP, op. cit., página 78.

exposición al riesgo de tipo de cambio. Considerando el saldo de los pasivos internos solamente, el porcentaje de deuda en dólares pasa de 19,3% en diciembre 2016 a 24,1% en diciembre 2017 y, al incluir la deuda externa que está pactada en monedas diferentes al colón, se observa que el 40% de las obligaciones totales están expuestos a las variaciones del tipo de cambio.

Al respecto, la DCP indica que *"alcanzar una representación de la deuda en moneda extranjera del 40%, representa un hito en materia de riesgo cambiario importante, no solo porque es mucho superior al porcentaje deseable en la composición de costo y riesgo óptima, sino también porque no es consistente con los esfuerzos que realiza el Banco Central por desdolarizar el crédito y la economía, haciendo a los agentes económicos (incluyendo al Gobierno) un llamado a la prudencia con el endeudamiento en dólares. Adicionalmente podrían existir inconsistencias más fuertes de mantener ese ritmo de participación en la deuda en dólares si se considera que solo el 30% de la riqueza financiera del Sistema Financiero Nacional está en moneda extranjera y solo el 35% de la liquidez total del Sistema Financiero Nacional"*[25].

Puede concluirse que, si bien durante el año 2017 la TN logra cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno, los resultados de las operaciones de la deuda en el mercado interno generaron que la composición del portafolio del Gobierno Central sea más vulnerable, pues se incrementó la exposición de los pasivos a los diferentes riesgos de mercado.

Gráfico 3.4
Característica de la deuda interna del Gobierno Central
(Porcentajes)

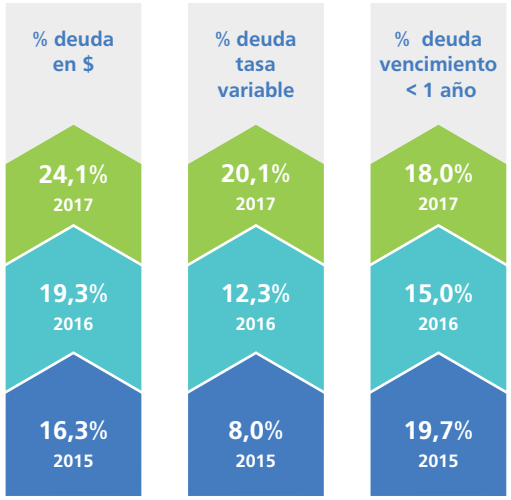

Fuente: Dirección de Crédito Público.

Es importante tener presente que el control de los riesgos del portafolio es una arista relevante en la gestión de la deuda, ya que la exposición del portafolio al riesgo de refinanciamiento, de tipo de cambio y de tasa de interés tiene implicaciones directas en el servicio de la deuda. Durante el año 2017, del presupuesto nacional se dedicaron al título Servicio de la Deuda ¢2 476 809 millones al pago de intereses, amortizaciones y comisiones generados por el saldo de la deuda interna y externa del Gobierno.[26] Aunque el servicio de la deuda crece tan solo un 1,0% con respecto a los pagos realizados durante el 2016, dicho monto equivale a un 7,6% del PIB y continúa generando rigidez en el presupuesto.

Particularmente, el pago de intereses durante el 2017 muestra un crecimiento de 16,9% con respecto a lo devengado en el 2016 alcanzando un monto de ¢1 022 331 millones (3,1% del PIB). Este comportamiento responde en buena medida al crecimiento de los intereses sobre títulos valores internos (20,8%) producto del aumento en las tasas de referencia[27], del mayor saldo de deuda y de las mayores colocaciones en títulos con tasa variable, lo que conlleva a que el costo promedio de la deuda interna del Gobierno se incremente de 7,4% en el 2016 a 7,9%.

El panorama que presenta el Gobierno en sus finanzas públicas y los niveles de deuda continúan siendo una situación a la que debe darse prioridad. La necesidad de una solución integral al problema fiscal es cada vez más imperativa, la búsqueda de recursos sanos para generar superávit primario y la contención y racionalización del gasto, son elementos básicos para atenuar los déficits fiscales y la tendencia creciente de la relación deuda/PIB. Indica la DCP que el déficit primario es el que explica principalmente el comportamiento de este indicador, por lo que, en ausencia de medidas fiscales efectivas, la relación deuda PIB del GC podría llegar a ubicarse en 68,07% en el año 2022.

Este crecimiento constante continúa presentando niveles preocupantes e insostenibles, incluso en los últimos años los recurrentes déficits fiscales, la tendencia creciente de la deuda y la ausencia de medidas para corregir la situación, se han constituido en los factores determinantes para la

[25] DCP, op. cit., página 83.

[26] En el título Servicio de la Deuda se incluye un gasto por amortización de ¢1 451 328 millones y de ¢1 022 331 millones para pago de intereses internos y externos. Sin embargo, el presupuesto nacional también incluye ¢93 millones en el MOPT por amortización de préstamos Órganos Desconcentrados y ¢259 millones en el título Regímenes de Pensiones como amortización por el traslado de cuotas del Régimen del Magisterio al de la CCSS. En el caso del pago de intereses se incluyen ¢16 millones en el MOPT por préstamos Órganos Desconcentrados

[27] Durante el 2017 se dieron aumentos de la Tasa Básica Pasiva y de la Tasa de Política Monetaria que, en parte, se han trasmitido a las tasas de captación de la TN, generando un incremento en el costo promedio de la deuda y en el pago de intereses.

disminución de las calificaciones de riesgo[28] (ver recuadro 3.2), lo que repercute en la credibilidad del Gobierno y percepción de riesgo por parte del inversionista, con el consecuente posible incremento en el costo del financiamiento. En la actualidad todas las calificaciones de Costa Rica se ubican en niveles de grado especulativo y con perspectiva negativa, lo cual indica que en el corto plazo podría sufrir más reducciones, situación poco favorable ante la necesidad que tiene el Gobierno de buscar recursos en el mercado internacional.

CALIFICACIONES RIESGO PAÍS

La calificación de riesgo país refleja la probabilidad de que un país pueda no cumplir, total o parcialmente, con los pagos de las obligaciones financieras internacionales adquiridas, en las condiciones en que hayan sido pactadas. Es un reflejo de las condiciones de la economía del deudor tal como la perciben los acreedores o inversionistas, por lo que, el riesgo país afecta las condiciones y posibilidades que tiene el Gobierno de ese país para obtener recursos en el mercado internacional.

Existen agencias que se dedican a realizar la evaluación de riesgo para la deuda. Las 3 principales agencias que califican a Costa Rica son Moody's Investors Services, Standard & Poor's, y Fitch Ratings. Adicional a la calificación, cada agencia indica la perspectiva (positiva, estable o negativa) es decir la dirección que puede tomar la calificación otorgada dentro de los próximos 24 meses o menos.

Calificaciones riesgo país

Calidad Riesgo	Categoría	Moody's	S&P	Fitch	Categoría
Máximo ↓ Mínimo	Prime	Aaa	AAA	AAA	Grado Inversión
	Alto	Aa1	AA+	AA+	
		Aa2	AA	AA	
		Aa3	AA-	AA-	
	Medio	A1	A+	A+	
		A2	A	A	
		A3	A-	A-	
	Bajo	Baa1	BBB+	BBB+	
		Baa2	BBB	BBB	
		Baa3	BBB-	BBB-	
Mínimo ↓ Máximo	Grado de no inversión	Ba1	BB+	BB+	Grado Especulación
		Ba2	BB	BB	
		Ba3	BB-	BB-	
	Altamente especulativa	B1	B+	B+	
		B2	B	B	
		B3	B-	B-	
	Riesgo sustancial	Caa1	CCC+		
	Extremadamente especulativa	Caa2	CCC		
	Pocas perspectivas de recuperación	Caa3	CCC-	CCC	
		Ca	CC		
			C		
	Impago	C	D	DDD	
				DD	
				D	

Costa Rica: Calificación riesgo país, 2012-2018

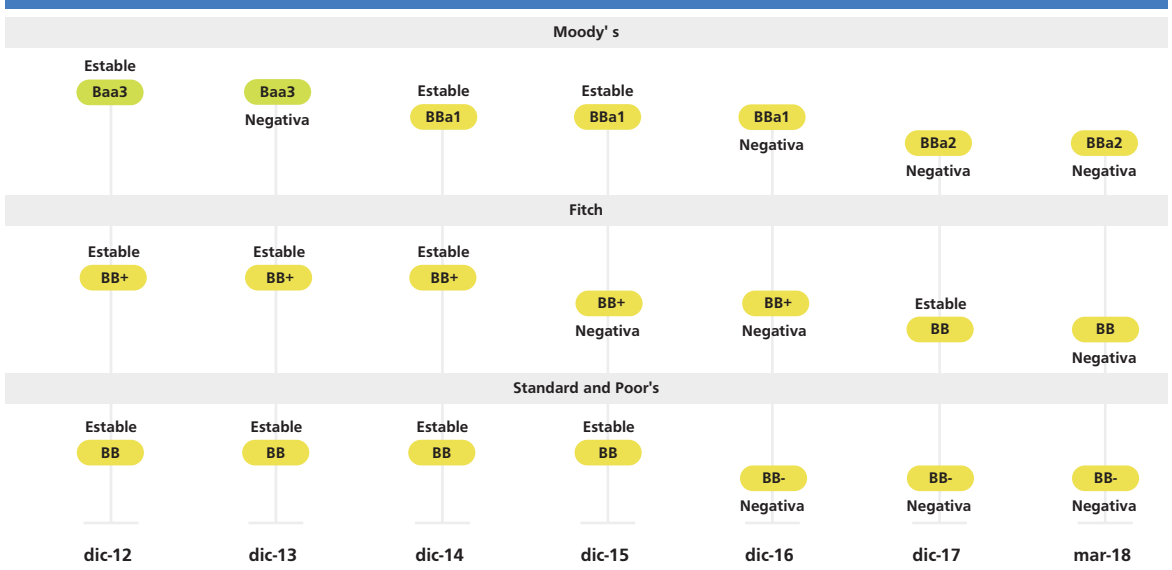

Fuente: Dirección de Crédito Público, Consejo Monetario Centroamericano, www.datosmacro.com.

[28] En forma periódica las agencias calificadoras Moody's, Standard & Poor's y Fitch valoran el riesgo de impago y el deterioro de la solvencia del emisor a través de la evaluación de diferentes variables económicas.

Durante varios años estas calificadoras de riesgo hicieron énfasis en que en nuestro país se presentaban factores de riesgo como la rigidez del gasto público, pagos de intereses cada vez mayores, déficits elevados y sostenidos, deterioro en la dinámica de la deuda, elementos que podrían afectar en forma negativa la calificación, por lo que recomendaban implementar medidas para mejorar las finanzas públicas y así disminuir estos factores de riesgo. Sin embargo, los resultados obtenidos en los últimos años no relejan ninguna mejora sustancial en las finanzas públicas, por el contrario, los niveles de endeudamiento así como su ritmo de crecimiento, en forma reiterada han sido calificados como insostenibles.

Producto de esta situación a partir del año 2013 las calificadoras han modificado en forma constante la calificación y/o la perspectiva riesgo país. Una de las variaciones más relevantes se presentó en el mes de setiembre de 2014, cuando Moody's modificó la calificación de Baa3 a Ba1, retirando el grado de inversión, para ubicarlo en el grado especulativo, es decir se le realiza una advertencia a los inversionistas de que el país depende de condiciones económicas favorables para efectuar puntualmente el pago de los intereses y el principal.

En la actualidad todas las calificaciones de Costa Rica se ubican en niveles de grado especulativo y con perspectiva negativa, lo cual indica que en el corto plazo podría sufrir más reducciones.

Recuadro 3.2

2.3 Gestión de liquidez del Gobierno Central

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece al Subsistema de Tesorería –cuyo órgano rector es la Tesorería Nacional– como un subsistema del Sistema de Administración Financiera, cuyo objetivo es, entre otros, mantener al menor costo posible la liquidez que permita enfrentar oportunamente los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto de la República y realizar los pagos que correspondan.

El 01 de agosto de 2017 el Presidente de la República mediante cadena nacional comunicó a la ciudadanía que el Gobierno ha venido enfrentando dificultades de liquidez para pagar sus obligaciones y garantizar la operación de servicios esenciales. Al respecto, las medidas comunicadas por el poder ejecutivo para enfrentar dicha situación en el periodo 2017[29] se incluyeron en el Decreto Ejecutivo N° 40540-H (Contingencia Fiscal) publicado el 07 de agosto de 2017[30], a saber: priorizar los pagos del Estado, moratoria en declaratorias de actividades de interés público, congelamiento de nuevos procedimientos de contratación, entre otras.

En efecto, durante el ejercicio económico 2017 el saldo promedio del Fondo General[31] ascendió a ¢155 666 millones, con una reducción del 43% respecto al saldo promedio de 2016 (¢273 868 millones), lo que ejemplifica que efectivamente durante el período 2017 hubo un marcado deterioro en materia de liquidez (siendo particularmente crítico en los meses de setiembre a noviembre de 2017).

Gráfico 3.5
Fondo General de Gobierno Central
Saldos colonizados al final de mes, 2016-2017
(Millones de colones)

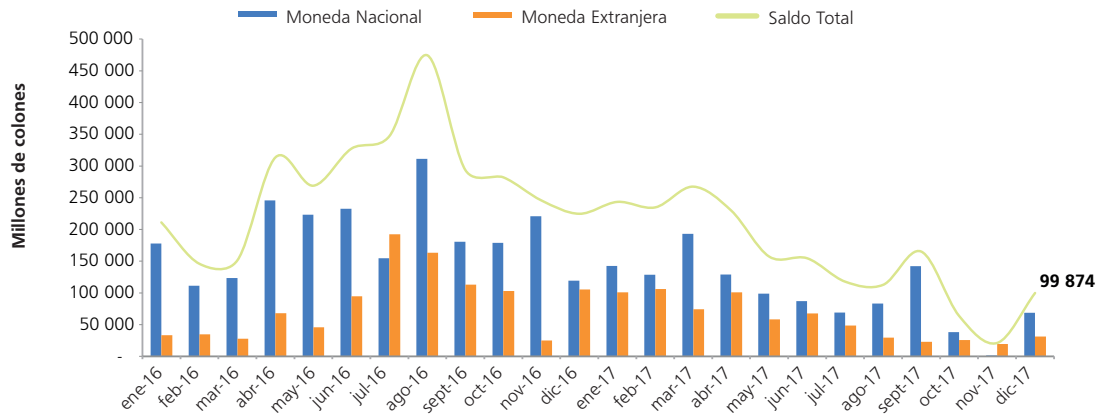

Fuente: Elaboración propia con información de Ministerio de Hacienda.

[29] A partir del Decreto Ejecutivo N° 40808-H publicado el 21 de diciembre de 2017, se prorroga la vigencia del artículo N° 6 del Decreto Ejecutivo N° 40540 "Contingencia fiscal" durante el período 2018.
[30] La Gaceta N° 148, Alcance Digital Nº 191.
[31] Corresponde al conjunto de recursos líquidos de las cuentas del Gobierno en el BCCR, tanto en moneda nacional como extranjera. Se presentan los saldos colonizados a final de mes. Para los saldos en dólares se utiliza el tipo de cambio del sector público no bancario, y para los saldos en euros se utiliza el tipo de cambio "para otras monedas", del BCCR.

En este contexto de restricción de liquidez y déficit fiscal, la gestión de la Tesorería se ha enfocado en la captación para el pago de obligaciones ineludibles aunado a esfuerzos por dar continuidad a operaciones de gestión de pasivos (como los canjes de deuda interna) que permitan reducir las presiones de refinanciamiento alargando el plazo de vencimiento de los títulos.

La operación de canje de deuda consiste en que el Ministerio de Hacienda ofrece al inversionista "comprar" títulos que están en el mercado y "pagarlos" con títulos nuevos con características diferentes a un plazo mayor al vencimiento de los títulos que está retirando de circulación.

Durante 2017 la Tesorería Nacional realizó operaciones de canjes de deuda interna por un total de ¢652 388 millones, lo que representa 23% menos que el monto observado en 2016 (¢843 907 millones), debido a que las presiones de vencimientos de deuda para 2017 se habían gestionado oportunamente desde 2016, según el Informe de Gestión de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

Gráfico 3.6
Monto transado en canjes de deuda interna, 2012-2017
(Millones de colones y porcentajes)

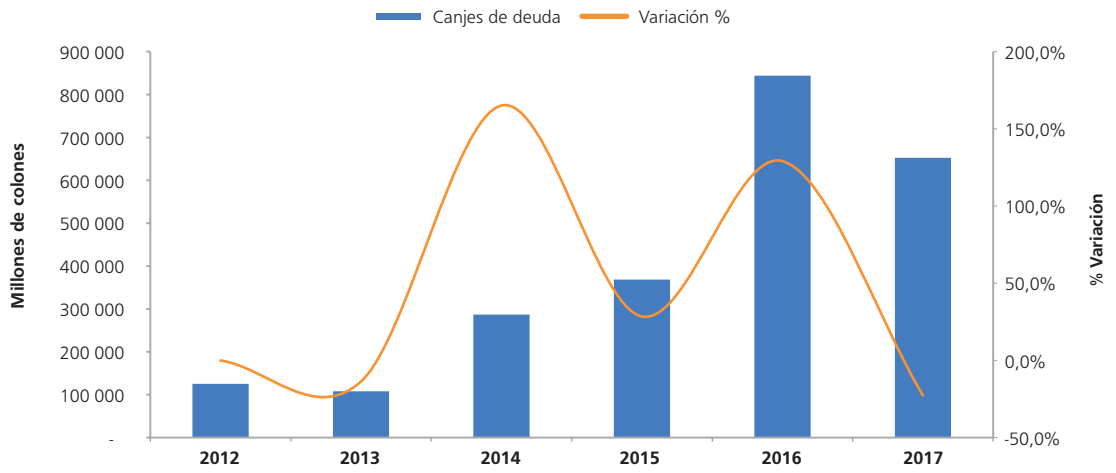

Fuente: Elaboración propia con información de Ministerio de Hacienda.

Para los canjes realizados en 2017 con series que vencían en 2017, 2018 y 2019, se logró reducir los montos al vencimiento de los títulos en más de ¢613 000 millones, ¢391 000 millones y ¢145 000 millones respectivamente, según Tesorería Nacional.

Pese a las operaciones de gestión de pasivos, los riesgos de refinanciamiento, de tasas de interés y riesgos cambiarios han aumentado (ver sección sobre deuda pública), en la medida en que se ha incrementado la preferencia de los inversionistas por títulos de tasa variable, a plazos más cortos y en moneda extranjera, coherente con expectativas al alza en tasas de interés y tipo de cambio.

En suma, la gestión de la Tesorería debe dirigirse a minimizar la posibilidad de materialización de los riesgos mencionados, en condiciones del mercado de liquidez cada vez más estrechas. La coordinación entre la Tesorería Nacional y la Dirección de Crédito Público se vuelve fundamental para el establecimiento de una estrategia conjunta que permita minimizar dichos riesgos.

No obstante, en la medida en que no se implementen políticas y reformas estructurales para combatir el déficit fiscal, los requerimientos de liquidez irán en aumento, en un contexto cada vez más riesgoso y con menor holgura para la gestión de deuda, lo que podría poner en riesgo la capacidad del Gobierno para cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones financieras[32] y la prestación de servicios esenciales para la población.

[32] Según el Banco Central Europeo, citado en el Informe Anual sobre el estado y evolución de la deuda pública interna y externa para 2018 de la Dirección de Crédito Público, en caso de que un país tenga problemas de liquidez es posible que encuentre cada vez más dificultades para acceder a los mercados financieros en el corto plazo, lo que le causaría tener problemas de sostenibilidad de la deuda en el medio plazo.

3 Resultado presupuestario del Gobierno Central

3.1 Presupuesto aprobado

> Mediante Ley N° 9411 de 30 de noviembre de 2016, fue aprobado el presupuesto inicial del Gobierno Central para el ejercicio económico 2017, por un monto de ¢8 939 241 millones, con un crecimiento de 11,7%, y de 9,3% sin considerar el servicio de la deuda.

> El Presupuesto de la República fue sujeto a 27 modificaciones a lo largo del año, a saber: 25 decretos ejecutivos, la revalidación de saldos de crédito externo y la aprobación de un presupuesto extraordinario mediante la Ley N° 9461 de 07 de julio de 2017.

Mediante Ley N° 9411 de 30 de noviembre de 2016[33], fue aprobado el presupuesto inicial del Gobierno Central para el ejercicio económico 2017, por un monto de ¢8 939 241 millones, lo que representó un crecimiento de 11,7% respecto al presupuesto inicial de 2016 y de un 9,3% sin considerar el Servicio de Deuda . La autorización de gasto inicial 2017 fue sujeta a 27 modificaciones a lo largo del año, a saber: 25 decretos ejecutivos, la revalidación de saldos de crédito externo y la aprobación de un presupuesto extraordinario mediante la Ley N° 9461 de 07 de julio de 2017.

[33] Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2017, publicada en el Alcance Digital N° 299 del diario oficial La Gaceta N° 238 del 12 de diciembre de 2016.

Gráfico 3.7
Cantidad de modificaciones a la Ley de Presupuesto, 2007-2017

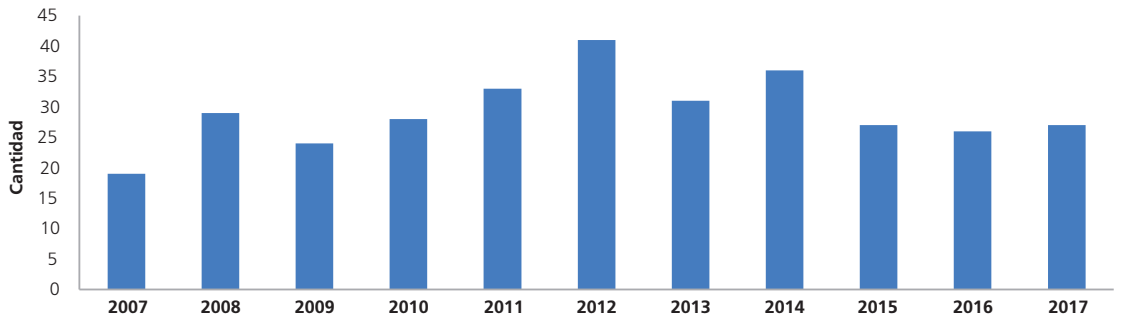

Fuente: Elaboración propia con datos del SIGAF.

Del total de variaciones, tres tuvieron efecto neto en el presupuesto: la Ley N° 9461 que consiste en el único presupuesto extraordinario del año 2017, el cual significó un aumento neto de ¢90 014 millones; la revalidación de saldos de crédito externo, que incrementó el presupuesto en ¢835 496 millones; y el decreto N° 40701-H de 09 de octubre de 2017, el cual incorpora ¢741 millones. Estos movimientos junto al presupuesto inicial componen el gasto autorizado de 2017 por un monto de ¢9 865 492 millones; no obstante, al rebajar los recursos que se revalidaron en 2018, por ¢663 111 millones, se obtiene un presupuesto ajustado de ¢9 202 381 millones.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las modificaciones presupuestarias de 2017, entre ellas se encuentran transacciones habituales para el ejercicio económico, como lo son traslado de partidas para el pago del salario escolar, el decreto de compromiso no devengado el cual corresponde a gastos comprometidos pero no efectuados en el periodo 2016, el decreto de reprogramación física, la revalidación de saldos de crédito externo, entre otros.

Cuadro 3.5
Gobierno Central
Modificaciones al Presupuesto de la República, 2017
(Millones de colones)

Decreto/ Ley	Fecha de Publicación	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Observaciones
Total		218 241	10 083 734	9 865 492	
Ley 9411	12/12/16	-	8 939 241	8 939 241	Presupuesto inicial.
Revalidación		-	835 496	835 496	Revalidación de saldos de crédito externo.1/
40122-H	19/1/17	1 088	1 088	-	Traslado de partidas para el pago de salario escolar en Presidencia de la República, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública, MGP,MEP, Ministerio de Salud, MAG, MTSS y PJ.
40195-H	15/2/17	259	259	-	Traslado de partidas en Ministerio de Seguridad, Ministerio de Hacienda y MEP
40196-H	21/2/17	2 514	2 514	-	Compromiso no devengado en 14 títulos. 2/

Cuadro 3.5 (continuación)
Gobierno Central
Modificaciones al Presupuesto de la República, 2017
(Millones de colones)

Decreto/ Ley	Fecha de Publicación	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Observaciones
40279-H	23/3/17	17 987	17 987	-	Reclasificación ingresos corrientes (pensiones Magisterio) y Traslado de partidas en 24 títulos presupuestarios.
40390-H	26/4/17	6 444	6 444	-	Traslado de partidas en Ministerio de Educación Pública.
40340-H	27/4/17	702	702		Traslado de partidas en Ministerio de Salud.
40339-H	28/4/17	4 484	4 484	-	Traslado de partidas Ministerio de Educación Pública (FONABE)-Instituto Mixto de Ayuda Social.
40363-H	4/5/17	na	na		Decreto de reprogramación.
40392-H	5/5/17	25	25	-	Traslado partidas en Ministerio de agrícultura y ganadería.
40415-H	25/5/17	17 505	17 505	-	Traslado de partidas en 24 títulos presupuestarios.
40410-H	26/5/17	7 868	7 868	-	Traslado en MEP.
40445-H	23/6/17	17 895	17 895	-	Traslado de partidas en MEP y Ministerio de Seguridad
Ley 9461	19/7/17	1 151	91 165	90 014	I Presupuesto Extraordinario.
40519-H	19/7/17	52 530	52 530	-	Traslado de partidas en 25 títulos presupuestarios.
40528-H	1/8/17	3	3	-	Traslado de partidas MAG-MCJ.
40633-H	8/9/17	859	859	-	Traslado de partidas en Presidencia de la República, Ministerio de la Presidencia, COMEX y Ministerio de Seguridad.
40660-H	9/10/17	190	190	-	Traslado de partida en Ministerio de Hacienda.
40670-H	12/10/17	1 445	1 445	-	Traslado de partidas en Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
40714-H	30/10/17	55 586	55 586	-	Modificación de los ingresos títulos de corto plazo por títulos de largo plazo y traslado de partidas en 26 títulos presupuestarios.
40701-H	30/10/17	5 908	6 649	741	Incorpora recursos del crédito del BIRF, adermás traslado de partidas CONAVI-CNE.
40739-H	24/11/17	506	506	-	Traslado de partidas en Ministerio de Realciones Exteriores y Culto, MOPT, MEP MTSS, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y Ministerio de Ambiente y Energía.
40742-H	30/11/17	1 568	1 568	-	Traslado de partidas en Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Poder Judicial.
40741-H	4/12/17	15 181	15 181	-	Traslado de partidas dada una disminución de transferencias por exclusión en Caja Única, la cual afefcta 18 títulos presupuestarios.
40780-H	14/12/17	45	45	-	Traslado de partidas en Presidencia de la República, Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Salud.
40781-H	15/12/17	5 987	5 987	-	Modificación de los ingresos títulos de corto plazo por títulos de largo plazo y traslado de partidas en Ministerio de Seguridad Pública, MOPT, Ministerio de Hacienda y Poder Judicial.
40825-H	22/12/17	510	510	-	Traslado de partidas en MEP.

1/ Corresponde a la incorporación al presupuesto nacional de los créditos externos aprobados a la fecha. A partir de 2016 la revalidación de saldos se hace de forma automática en el SIGAF, de acuerdo a lo estipulado en el decreto ejecutivo N° 39183-H del 22 de julio de 2015.
2/ Se refiere a los gastos comprometidos pero no devengados antes del 31 de diciembre de cada año que afectarán los saldos disponibles del siguiente ejercicio, en este caso son las obligaciones adquiridas antes del 31 de diciembre de 2016 que no se devengaron, por lo que se arrastran al ejercicio de 2017.
Fuente: Elaboración propia con base en leyes y decretos publicados.

Dentro del I Presupuesto Extraordinario (que comporta un incremento neto de ¢90 014 millones) destaca un aumento neto de ¢71 525 millones en los ingresos autorizados por concepto de colocación de títulos de deuda interna, ¢6 825 millones por concepto del Impuesto a las Personas Jurídicas establecido mediante Ley N° 9428 (que entró en vigencia el 01 de setiembre de 2017) y ¢6 819 millones correspondientes a tres créditos con el BID[34]. Dentro del incremento en los gastos, cabe resaltar el aumento a las partidas para transferir al PANI, por un monto global de ¢47 832 millones, para restituir estas transferencias al nivel que originalmente había sido propuesto por el Poder Ejecutivo en el proyecto de ley de presupuesto presentado en setiembre de 2016 y que fueron rebajadas en esa cantidad en el correspondiente trámite de discusión y aprobación en la Asamblea Legislativa.

El Decreto N° 40701-H, que, como se ha señalado, tuvo un efecto incremental neto sobre el presupuesto de ¢741 millones, añade el equivalente de esta suma a los recursos presupuestos por concepto del Crédito BIRF N° 7594-CR (Opción de Desembolsos Diferido Ante el Riesgo de Catástrofes CAT-DDO)[35]. La suma anotada, junto con ¢5 908 millones rebajados de transferencias al CONAVI previamente incluidas en el presupuesto del MOPT, fue incluida como transferencias a favor de la CNE (por un total de ¢6 649 millones) para enfrentar, según se puede desprender de los considerandos

[34] Créditos incorporados con el BID: 1) Préstamo BID N° 2007/-OC-CR-Programa de Infraestructura Vial (PIVI) Ley N°8845 (por ¢5 579 millones), 2) Crédito BID N° 2098/-OC-CR-Programa Red Vial Cantonal (PIV1) Ley N°8982 (por ¢859 millones), 3) Crédito BID N° 1824/OC-CR-Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas y su Contrato Modificatorio N° LEG/SGO/CID/DBDOC #35218709 Ley N° 8967 (por ¢381 millones).

[35] Que ya contaba con una apropiación de ¢17 485 millones producto de la revalidación automática de saldos no utilizados del presupuesto del 2016.

del Decreto N° 40701-H, el estado de emergencia nacional provocado por el huracán Otto[36].

La modificación practicada mediante Decreto N° 40741-H, de efecto neto cero, atiende a la Directriz N° 070-H de 30 de marzo de 2017 (Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión presupuestaria de la administración pública). En virtud de esta modificación, se trasladaron a la subpartida 90201 (Sumas libres sin asignación presupuestaria), la cual no admite ejecución, un total de ¢15 181 millones, provenientes de partidas como Bienes duraderos (¢10 552 millones), Remuneraciones (¢1 754 millones) y Servicios (¢1 596 millones), entre otras.

Al considerar que en el presupuesto del ejercicio económico 2018 se revalidó la suma total de ¢663 111 millones, se obtiene un incremento neto total del presupuesto del año 2017 de ¢263 140 millones (2,9% del presupuesto inicialmente aprobado). Todos los títulos de la ley de presupuesto experimentan incrementos netos, excepto la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, Obras específicas y Regímenes de Pensiones (que tuvieron modificaciones de efecto neto igual a cero); y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (cuyas modificaciones suman un efecto neto negativo de ¢17 millones). Los cinco títulos que experimentaron los mayores incrementos netos[37] en su presupuesto fueron: Servicio de la Deuda Pública (¢58 294 millones), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (¢52 267 millones), Ministerio de Educación Pública (¢47 137 millones), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (¢42 465 millones) y Ministerio de Justicia y Paz (¢11 809 millones).

A partir de un análisis de las modificaciones de efecto neto cero (excluyendo el presupuesto extraordinario y la revalidación), resalta el caso de bienes duraderos, partida que desde el periodo 2013 presentaba aumentos sistemáticos en el monto presupuestado, sin embargo para el ejercicio económico 2017 esta situación se revierte lo cual podría asociarse a las directrices de contención del gasto dada la apremiante situación fiscal del país. Según un estudio de Inversión en América Latina realizado la CEPAL[38] se observa que la inversión es una variable volátil en los países latinoamericanos, además de que una medida para reducir el déficit fiscal consiste en recortar la inversión. Para el ejercicio económico 2017, se observa que los montos absolutos de las "modificaciones de efecto neto cero", son menores que en años anteriores, tal es el caso de las partidas de servicios, transferencias corrientes y de capital.

Gráfico 3.8
Monto de las modificaciones de efecto neto cero al presupuesto según partida, 2014-2017
(Millones de colones)

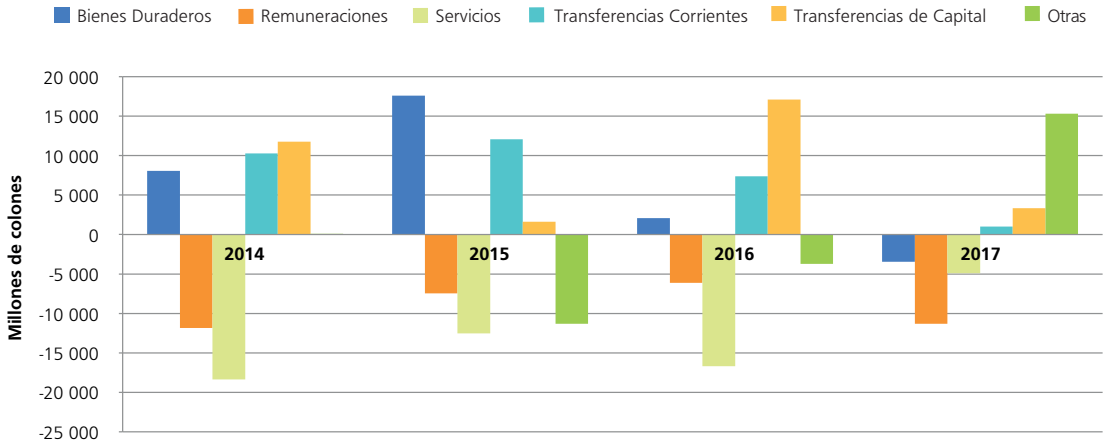

1/ No incluye presupuestos extraordinarios, revalidación de saldos de crédito externo u otras modificaciones que afectaran el monto de la apropiación, sino unicamente traslados de partidas.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2014-2017.

[36] Declarado dicho estado de emergencia mediante Decreto N° 40027-MP de 28 de noviembre de 2016 y su reforma.
[37] Ver Cuadro 1 del suplemento estadístico.
[38] Jiménez, J y Podestá, A (2009): Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina Macroeconomía del Desarrollo,75, pag: 9-13. Disponible en: https://www.cepal.org/publicaciones/xml/2/35732/Serie_MD_77.pdf

3.2 Presupuesto ejecutado

3.2.1 Resultado

En 2017 el Gobierno Central ejecutó ingresos por ¢8 121 229 millones, y egresos por ¢8 216 356 millones, lo que representa un déficit presupuestario de ¢95 127 millones, superior en ¢44 704 millones al observado en 2016. Este resultado se explica por la operación del sistema de Caja Única y el registro de devengados no pagados por ¢124 263 millones (particularmente en las partidas de transferencias de capital, por ¢56 471 millones; y transferencias corrientes, por ¢28 967 millones).

Cuadro 3.6
Gobierno Central
Ingresos y egresos ejecutados, 2015-2017
(Millones de colones y porcentajes)

	2015	2016	2017	Part. %	Ejec. %	Var. %
Total ingresos	7 356 873	7 725 862	8 121 229	100,0%	88,3%	5,1%
Ingresos corrientes	4 180 153	4 561 223	4 738 744	58,4%	97,5%	3,9%
Ingresos de capital	743	6 846	7 054	0,1%	90,3%	3,0%
Financiamiento	3 175 977	3 157 792	3 375 431	41,6%	77,8%	6,9%
Total egresos	7 437 736	7 776 284	8 216 356	100,0%	89,3%	5,7%
Gastos corrientes	5 314 424	5 622 216	6 111 089	74,4%	93,8%	8,7%
Gastos de capital	528 759	574 839	652 923	7,9%	85,2%	13,6%
Transacciones financieras	1 594 554	1 579 225	1 452 343	17,7%	76,6%	-8,0%
Sumas sin asignación presupuestaria	0	5	0	0,0%	0,0%	-100,0%
Déficit presupuestario 1/	-80 863	-50 423	-95 127	-	-	-
% PIB	-0,3%	-0,2%	-0,3%			
Déficit corriente 2/	-1 134 270	-1 060 993	-1 372 345	-	-	-
% PIB	-3,9%	-3,4%	-4,2%			

1/ Diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales.
2/ Diferencia entre los ingresos corrientes y gastos corrientes.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos y egresos 2015-2017 y BCCR.

En términos relativos, la ejecución de ingresos totales alcanza el 88,3%, cifra muy baja en consideración al promedio de 92,8% del periodo 2010-2016. Lo anterior se explica por una menor ejecución en los rubros de ingresos tributarios (97,2% frente a 104,8% en 2016) y de financiamiento interno (76,9% versus 83,2% en 2016), categorías que representan una alta proporción de los ingresos totales del presupuesto (en conjunto, un 93% de los ingresos totales ejecutados, tanto en 2016 como en 2017). Cabe destacar, por otra parte, la desaceleración de los ingresos tributarios, que muestran un crecimiento del 5,4% en 2017, en comparación con 7,9% en 2016 y 9,6% en 2015.

En cuanto a los egresos, la ejecución global respecto al presupuesto ajustado es del 89,3%, también inferior al promedio del 94,1% del periodo 2010-2016. La mayor subejecución se da en las partidas de amortización y remuneraciones, con disponibles de ¢442 871 millones y ¢168 476 millones, respectivamente[39].

Gráfico 3.9
Gobierno Central
Evolución de los ingresos y egresos totales ejecutados, 2007-2017
(Millones de colones)

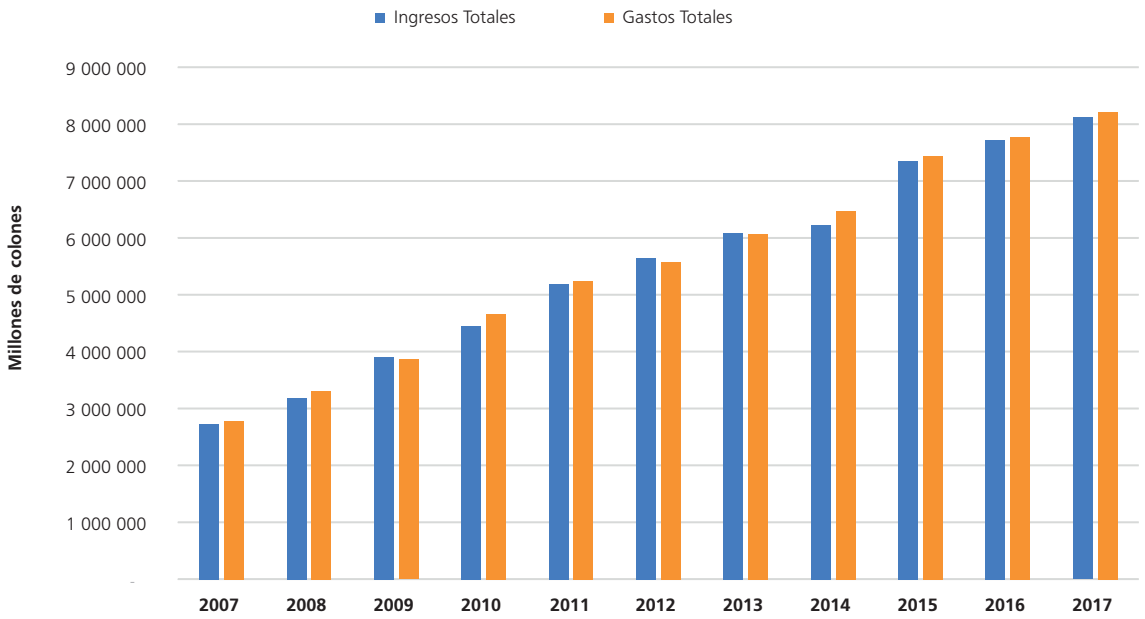

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos y egresos 2007-2017.

Para 2017 la ejecución presupuestaria de los egresos se vio condicionada por la aplicación de la directriz 070-H, Sobre *la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión presupuestaria de la administración pública*, emitida en marzo de 2017; y principalmente por las restricciones de liquidez, ante lo cual se emitió el decreto N° 40540-H de 01 de agosto de 2017, (Contingencia Fiscal).

En lo que respecta al comportamiento del balance corriente (diferencia entre ingresos y gastos corrientes), este déficit se situó en ¢1 372 345 millones, cifra que equivale al 4,2% del PIB estimado para el ejercicio. La brecha entre ingresos y gastos corrientes refleja de forma evidente la naturaleza estructural del déficit. Los ingresos corrientes solo alcanzan a financiar el 78% de los gastos corrientes, porcentaje menor en 6 puntos porcentuales que el observado en 2010 (84%) y que se asocia a una tendencia creciente de endeudamiento por parte del Gobierno para financiar su propia operación, que a su vez implica un costo financiero en intereses también creciente que, al incidir sobre el déficit en cuenta corriente, genera en este un efecto de auto-generación.

Aun con la aprobación de reformas tributarias, un efecto adverso sobre la magnitud del déficit se haría presente ante la existencia de destinos específicos legales y constitucionales (como los que corresponden al FEES y al PANI) que permanecen ligados a variables como la recaudación y/o a la producción.

Ante el nivel crítico que alcanza la deuda del Gobierno Central (49,2% del PIB en 2017), es evidente que la atención del problema fiscal necesariamente requiere reformas en materia de destinos específicos.

[39] Sobre los saldos disponibles se comentará en el acápite 3.2.3.3.

3.2.2 Ingresos

> En el ejercicio económico 2017 los ingresos totales ejecutados del Presupuesto del Gobierno Central ascendieron a ¢8 121 229 millones (88,3% de ejecución).

> Los ingresos tributarios al término de 2017 ascendieron a ¢4 390 869 millones, lo que implicó una ejecución de 97,2%, y un crecimiento nominal de 5,4% respecto al período 2016.

> La carga tributaria de Gobierno Central alcanzó el 13,44% del PIB en 2017, muy similar a la del 2016 (13,43%), y ligeramente superior al promedio del período 2013-2016, el cual corresponde a 13,20%.

> Los ingresos tributarios se desaceleraron, principalmente el impuesto sobre las ventas (2,8%), selectivo de consumo (-4,5%) y el arancel de aduanas (-3,7%), en contraste al impuesto sobre ingresos y utilidades (10,3%) e impuesto único a los combustibles el cual mostró mayor dinamismo (8,0%), situación coherente con la pérdida de dinamismo de la demanda interna.

Los ingresos totales mostraron un crecimiento similar al experimentado en 2016, aunque el perfil de dicho crecimiento cambió: los ingresos corrientes se desaceleraron mientras que los ingresos por financiamiento mostraron una aceleración. Los ingresos tributarios se desaceleraron, principalmente el impuesto sobre las ventas, selectivo de consumo y el arancel de aduanas, en contraste al impuesto sobre ingresos y utilidades (se desaceleró levemente, aunque creciendo a tasas de dos dígitos) e impuesto único a los combustibles el cual mostró mayor dinamismo, situación coherente con la pérdida de dinamismo de la demanda interna.

Específicamente, en el ejercicio económico 2017 los **ingresos totales ejecutados** del Presupuesto del Gobierno Central ascendieron a ¢8 121 229 millones (88,3% de ejecución), constituidos en un **58,4% por ingresos corrientes** (¢4 738 744 millones); en un **41,6% por financiamiento** (¢3 375 431 millones), fundamentalmente por emisión de títulos valores de deuda interna, y un aporte relativamente pequeño de **ingresos de capital** por ¢7 054 millones. Los ingresos totales crecieron nominalmente un 5,1% respecto a 2016 (5,0% en 2016 respecto a 2015).

Los **ingresos corrientes** ascendieron a un monto de ¢4 738 744 millones en 2017 (97,5% de ejecución), con un crecimiento de 3,9% respecto a 2016, crecimiento menor al 9,1% experimentado en 2016. Los ingresos corrientes se componen de las siguientes subclases: ingresos tributarios (92,7% de los ingresos corrientes), contribuciones sociales (1,5%), ingresos no tributarios (1,6%) y transferencias corrientes (4,3%).

Los **ingresos tributarios** al término de 2017 ascendieron a ¢4 390 869 millones, lo que implicó una ejecución de 97,2%, y un crecimiento nominal de 5,4% respecto al período 2016; 2,6 puntos porcentuales menos que el crecimiento en 2016 (7,9%). De esta forma, la **carga tributaria** de Gobierno Central alcanzó el **13,44% del PIB** en 2017, muy similar a la del 2016 (13,43%), y ligeramente superior al promedio del período 2013-2016, el cual corresponde a 13,20%.

Gráfico 3.10
Gobierno Central
Evolución de los ingresos tributarios y la carga tributaria, 2013-2017
(Millones de colones y porcentaje del PIB)

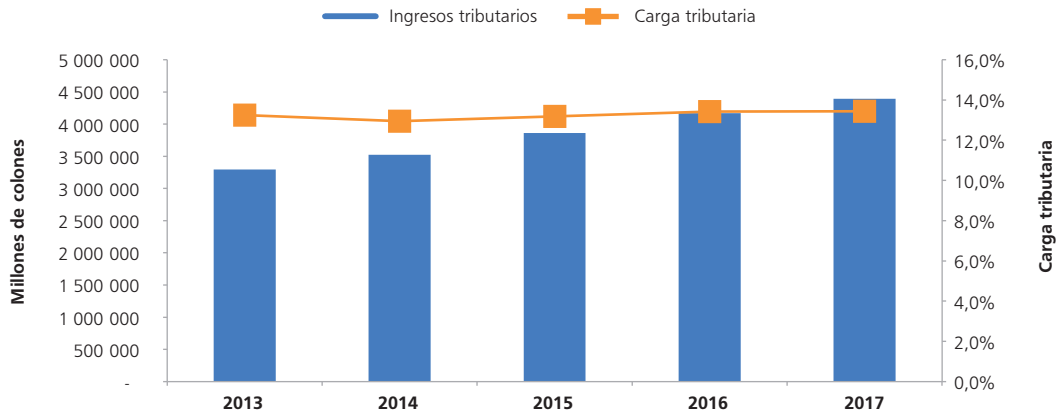

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos y el BCCR.

Los **ingresos por financiamiento** alcanzaron ¢3 375 431 millones y crecieron un 6,9% respecto a 2016 (-0,6% en 2016 respecto a 2015). Estos ingresos se componen de colocaciones de títulos que el Gobierno realiza durante el año, ya sea en el mercado local o en el exterior, y préstamos directos suscritos con bancos u organismos internacionales.

Al observar los ingresos tributarios como proporción de la producción nacional para cada uno de los principales ingresos, destaca el hecho de que, para el período 2017 lo recaudado por concepto del impuesto a los ingresos y las utilidades (4,78% del PIB) supera al impuesto sobre las ventas (4,45%). Adicionalmente, se identifica una reducción respecto a 2016 en dicha proporción en el impuesto sobre las ventas, selectivo de consumo y el arancel de aduanas, en contraste al impuesto sobre ingresos y utilidades e impuesto único a los combustibles (ver cuadro).

Cuadro 3.7
Gobierno Central
Principales impuestos como % del PIB
2014-2017

	2014	2015	2016	2017
Total	12,94%	13,19%	13,43%	13,44%
Impuestos a los ingresos y utilidades	4,01%	4,26%	4,56%	4,78%
Impuesto general sobre las ventas	4,65%	4,56%	4,56%	4,45%
Impuesto único a los combustibles	1,49%	1,56%	1,52%	1,56%
Impuesto selectivo de consumo	0,72%	0,77%	0,82%	0,75%
Impuesto a la propiedad de vehículos	0,48%	0,50%	0,50%	0,50%
Arancel de aduanas	0,52%	0,51%	0,51%	0,47%
Resto de impuestos	1,07%	1,03%	0,95%	0,93%

Fuente: Elaboración propia con liquidaciones de ingresos 2014-2017 e información del BCCR.

Del **impuesto a los ingresos y las utilidades** se recaudó un monto de ¢1 562 063 millones en 2017, (104,5% de ejecución) y un crecimiento de 10,3% (menor al 13,5% experimentado en 2016[40]). Entre los rubros del impuesto sobre la renta que mostraron mayor dinamismo en 2017 destacan el impuesto a los ingresos y utilidades de personas jurídicas (13,7% respecto a 2016), impuesto a las remesas al exterior (7,9%[41]) y el impuesto sobre ingresos y utilidades sobre personas físicas (7,8%), en contraste al impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores el cual se redujo un 0,9%.

Dentro de los impuestos que gravan los bienes y servicios, destaca el **impuesto general sobre las ventas** donde se recaudó ¢1 453 348 millones (93,0% de ejecución), con un crecimiento de 2,8% respecto a 2016[42] (resultado menor al 5,9% observado en 2016) y el **impuesto selectivo de consumo** donde se recaudó ¢243 775 millones (83,9% de ejecución) con una disminución de 4,5% en 2017[43], lo que muestra una clara contracción respecto a lo experimentado en 2016, cuando la recaudación creció un 13,7%.

Por concepto del **impuesto único a los combustibles** se recaudaron ¢510 259 millones (103,7% de ejecución) con un 8,0% de crecimiento, mayor en 4,7 puntos porcentuales al crecimiento experimentado en 2016, lo que muestra un marcado dinamismo, explicado fundamentalmente por el crecimiento de 8,3% en la producción e importación de los principales combustibles (súper, regular y diesel[44]) al pasar de 2 376 millones de litros en 2016 a 2 573 millones de litros en 2017, según información suministrada por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).

Del **impuesto a la propiedad de vehículos** se recaudó ¢164 034 millones (89,6% de ejecución), con un crecimiento de 4,8% respecto a 2016, siendo el tercer año consecutivo en desacelerarse, en claro contraste con el crecimiento promedio en el período 2012-2015 de 14,5%.

La desaceleración de los principales impuestos asociados al consumo (donde, por su peso relativo, destaca el impuesto general sobre las ventas) se encuentra estrechamente vinculada a la moderación de la demanda interna experimentada en el ejercicio económico 2017, tanto de bienes internos (componente de consumo) como de bienes importados (componente de importaciones).

Destaca por su importancia[45] el poco dinamismo del sector automovilístico dado que para el período 2017 la importación de vehículos[46] se redujo en 7,0% respecto a 2016, lo que terminó impactando negativamente la recaudación del impuesto general sobre las ventas, selectivo de consumo y propiedad de vehículos, sector afectado por incrementos en las tasas de interés y la depreciación cambiaria[47] (ver sección sobre contexto macroeconómico).

Es importante mencionar que para el ejercicio económico de 2017 se crea el Impuesto a las Personas Jurídicas aprobado mediante Ley N° 9428 del 21 de marzo de 2017, y que entró en vigencia el 01 de setiembre de 2017. Por concepto de este impuesto se recaudó ¢10 092 millones en 2017.

[40] Pese a la desaceleración indicada, 2017 sería el tercer ejercicio económico consecutivo con un crecimiento de 2 dígitos en este impuesto.

[41] Crecimiento significativamente menor a años previos (35,9% en 2015 y 38,5% en 2016), lo que sugiere, según el Informe de Resultados Físicos para 2017 de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) una estabilización del efecto de la reforma al inciso h) del artículo N° 59 de la Ley N° 7092 Ley del Impuesto sobre la Renta, reforma realizada mediante la Ley N° 9274 Reforma Integral de la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo.

[42] El componente importado tuvo un mayor crecimiento con un 3,5% (aunque menor al 6,1% en 2016), respecto al componente interno el cual creció un 2,1% (5,6% en 2016).

[43] La mayor reducción ocurre en el componente importado (-4,8% respecto a 2016) en contraste al componente interno (-2,2%).

[44] El 80,7% de la producción e importación de combustibles de 2017 se concentra en estos tres tipos de combustibles.

[45] El 69,7% de la recaudación del componente importado del impuesto selectivo de consumo y el 15,7% de la recaudación del componente importado del impuesto general de ventas en diciembre de 2017 corresponde a la importación de vehículos.

[46] Partidas arancelarias de automóviles (8702), vehículos para transporte de personas (8703) y vehículos para transporte de mercancías (8704), según el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC).

[47] Estos elementos fueron identificados como factores de riesgo dentro del proceso de Certificación de la Efectividad Fiscal que lleva a cabo esta Contraloría General.

Gráfico 3.11
Variación interanual de la cantidad importada acumulada a 6 meses de automóviles y vehículos de transporte de personas y mercancías, 2017

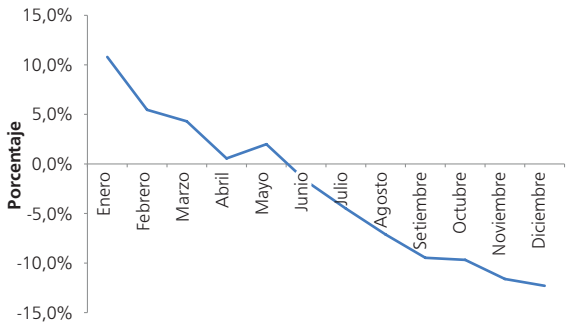

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Aduanas (DGA).

En lo referente a **contribuciones sociales** se recauda un total de ¢71 147 millones (105,6% de ejecución), lo que implica una reducción de 51,2% respecto a 2016. Esta contracción ocurre debido a que en 2017 se incorporan solo ¢5 534 millones por concepto de traslado de cuotas obrero-patronales y estatales de cotizantes del régimen de capitalización que se trasladaron al régimen de reparto del Magisterio Nacional, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 8721[48], en contraste con los ¢81 308 millones trasladados en 2016.

En el caso de los **ingresos no tributarios** se recaudó un monto de ¢74 944 millones (129,7% de ejecución) con un crecimiento nominal de 68,2% respecto a 2016, el cual obedece al aumento en el traslado de utilidades del INS al Gobierno Central[49] al pasar de ¢6 259 millones en 2016 a ¢17 801 millones en 2017, así como al incremento en los montos por reintegro de efectivo, los cuales pasaron de ¢5 781 millones a ¢21 632 millones[50] en 2017.

De **transferencias corrientes** el Gobierno Central obtuvo ¢201 784 millones (94,3% de ejecución), lo que implica una reducción de 0,6% respecto a 2016 (¢203 026 millones). Las transferencias del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) son las que tienen un mayor peso relativo (91,6%) del total de transferencias corrientes.

Por **ingresos de capital** se recaudó un monto de ¢7 054 millones (90,3% de ejecución) lo que implica un crecimiento de 3,0% respecto a 2016 (¢6 846 millones). Este incremento responde a las transferencias de capital del Museo de Arte Costarricense por ¢2 524 millones y del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) por ¢1 762 millones, y a la venta de terrenos del Ministerio de Hacienda por ¢240 millones ubicados en la provincia de Limón.

Aún existen retos en materia de gestión tributaria y aduanera[51], exenciones tributarias y simplificación del sistema tributario, vitales para una eficiente gestión de los ingresos y minimización de la evasión tributaria, estimada en 8,2% del PIB por el Ministerio de Hacienda[52].

Al respecto, se han impulsado cambios positivos como la implementación del sistema Agencia Tributaria Virtual (ATV), que facilita la presentación de declaraciones tributarias por internet, la retención del impuesto de renta y ventas en los pagos con tarjeta de débito o crédito, la promulgación de la Ley N° 9416 de 14 de diciembre de 2016 Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal donde se incorpora la implementación obligatoria de la factura electrónica[53], y la promulgación de la Ley N° 9328 de 19 de octubre de 2015 Ley para mejorar la lucha contra el Contrabando, entre otros cambios.

Adicionalmente, se encuentra en discusión la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas bajo el expediente N° 20 580, que pretende transformar el impuesto general de ventas en un impuesto al valor agregado (IVA), ampliar la lista de actividades sujetas al IVA, una regla fiscal que desacelera el crecimiento del gasto corriente según la relación deuda/PIB de Gobierno Central, y topes a los salarios de la administración pública, entre otros elementos.

Es importante subrayar que, pese a que estas medidas significan mejoras en la recaudación tributaria, en ausencia de medidas estructurales en materia de destinos específicos, transferencias de Gobierno Central, disparidades en los esquemas salariales, mejor gestión del gasto tributario, consolidación de un único sistema de compras públicas, entre otros, el efecto estabilizador sobre las finanzas públicas podría diluirse en el mediano plazo.

[48] Reforma del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

[49] Según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 8653 de 22 de julio de 2008.

[50] Este aumento es producto de depósitos que realizó el Poder Judicial, asociado a rebajas aplicadas a sus funcionarios por concepto de los recursos por incapacidades que estos reciben de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

[51] Ver, por ejemplo, Informe N° DFOE-SAF-IF-14-2016 sobre el impuesto a las utilidades de las personas físicas y jurídicas con actividad económica lucrativa que prestan servicios profesionales, Informe N° DFOE-SAF-IF-06-2016 sobre la eficacia de la gestión tributaria aduanera e Informe N° DFOE-SAF-IF-00013-2017 sobre exenciones tributarias a sujetos privados.

[52] Ministerio de Hacienda (2015) Dirección general de Hacienda. División de Política Fiscal. Incumplimiento Tributario en Impuestos sobre la Renta y Ventas 2010-2013. Disponible en: http://www.hacienda.go.cr/docs/56b3c9b1e7428_Estudio%20Incumplimiento%20IGV%20e%20ISR%202010-2013%20(3).pdf

[53] Mediante resolución N° DGT-R-012 de 19 de febrero de 2018, el Ministerio de Hacienda establece la obligatoriedad de uso de factura electrónica, en los plazos establecidos, por parte de los obligados tributarios que a la fecha no se encontraban utilizando el sistema. Adicionalmente, a partir de enero de 2018, el Ministerio de Hacienda puso a disposición de los contribuyentes el software "Facturador Electrónico Gratuito".

3.2.3 Egresos

3.2.3.1 Evolución del gasto

> El gasto devengado de 2017 ascendió a ¢8 216 356 millones, lo que representa un crecimiento del 5,7% respecto al periodo anterior. Sin el Servicio de la Deuda el crecimiento del gasto se sitúa en 7,8%.

> El crecimiento de los gastos se ve impulsado principalmente por las transferencias corrientes, los intereses y comisiones, y las remuneraciones, que en su conjunto representan el 71,9% del total.

> Con excepción de la amortización y los activos financieros, todas las partidas muestran una variación positiva en el rango del 3,1%-16,8%.

> No se observan diferencias importantes en la composición del gasto por título. El Servicio de la Deuda, MEP y los Regímenes de Pensiones absorben el 70,1% del total.

El gasto devengado de 2017 ascendió a ¢8 216 356 millones, lo que representa un crecimiento del 5,7% respecto al periodo anterior. Sin el Servicio de la Deuda el crecimiento del gasto se sitúa en 7,8%. En ambos casos –con y sin el título de Servicio de la Deuda Pública– el comportamiento del gasto muestra mayor dinamismo que en 2016, cuando se había desacelerado de forma importante, situación que debe ser objeto de atención ante la desaceleración de los ingresos tributarios, y las dificultades de fondeo mediante colocaciones que ha enfrentado el Gobierno en meses recientes.

Gráfico 3.12
Gobierno Central
Evolución del gasto devengado, 2011-2017
(Millones de colones y porcentajes)

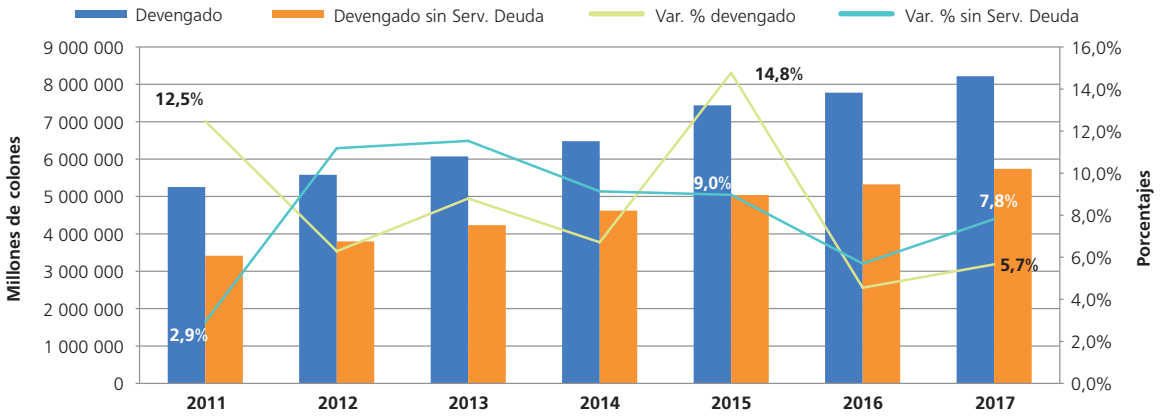

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2010-2017.

Como porcentaje del PIB, el gasto se ha incrementado de forma importante desde 2007, año en que representó el 20,2% de la producción, mientras que en 2017 comprendió el 25,2% del PIB[54]. Caso contrario ocurre con la carga tributaria, la cual pasó del 14,7% al 13,4% del PIB para los mismos años. Eventualmente, el crecimiento del gasto se verá acotado por la capacidad de financiamiento de la economía y el nivel de endeudamiento del Gobierno Central, espacios que poco a poco se verán más limitados, lo que incrementa la presión fiscal.

Gráfico 3.13
Gobierno Central
Gasto total y carga tributaria, 2007-2017
Porcentaje del PIB

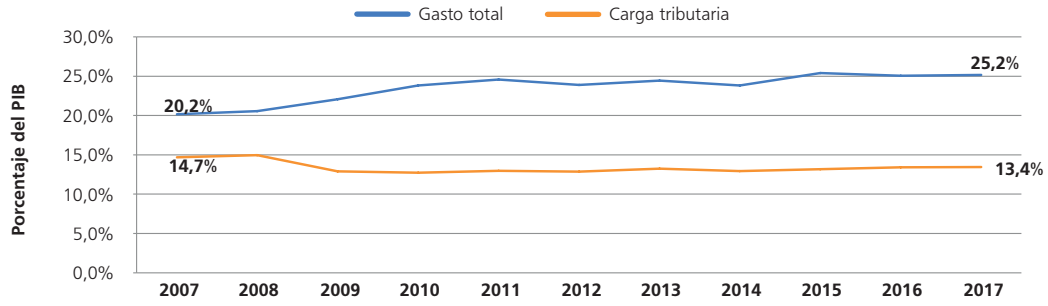

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos y egresos 2007-2017 y BCCR.

[54] El presupuesto ajustado al mes de febrero 2018 representa el 26,6% del PIB estimado para el ejercicio, no obstante, se debe considerar que históricamente el Gobierno subejecuta cerca del 5% del presupuesto.

A nivel de partida, el crecimiento de los gastos se ve impulsado principalmente por las transferencias corrientes, los intereses y comisiones, y las remuneraciones. En su conjunto, estas partidas concentran el 71,9% de los gastos y explican casi en su totalidad la variación absoluta respecto a 2016. Con excepción de la amortización y los activos financieros –que disminuyen 7,8% y 83,3%, en ese orden– todas las partidas muestran una variación positiva en el rango del 3,1% (materiales y suministros) hasta el 16,8% (intereses y comisiones), como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.8
Gobierno Central
Egresos ejecutados según partida, 2015-2017
(Millones de colones y porcentajes)

Partida	2015	2016	2017				
				Part. %	Ejec. %	Var. %	% PIB
Total	7 437 736	7 776 284	8 216 356	100,0%	89,3%	5,7%	25,2%
Transferencias corrientes	2 210 525	2 375 999	2 584 539	31,5%	95,9%	8,8%	7,9%
Remuneraciones	2 124 633	2 188 574	2 300 784	28,0%	93,2%	5,1%	7,0%
Amortización	1 590 677	1 575 262	1 451 680	17,7%	76,6%	-7,8%	4,4%
Intereses y comisiones	802 101	877 813	1 025 497	12,5%	93,7%	16,8%	3,1%
Transferencias de capital	428 288	476 287	550 836	6,7%	92,0%	15,7%	1,7%
Servicios	151 013	157 185	175 451	2,1%	78,5%	11,6%	0,5%
Bienes duraderos	71 758	73 659	77 843	0,9%	57,3%	5,7%	0,2%
Materiales y suministros	54 670	47 322	48 807	0,6%	71,8%	3,1%	0,1%
Activos financieros	3 877	3 962	663	0,0%	93,8%	-83,3%	0,0%
Cuentas especiales	196	220	257	0,0%	1,1%	16,6%	0,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2015-2017 y BCCR.

Las **transferencias corrientes** ascienden a ¢2 584 539 millones y presentan una variación del 8,8% en comparación a 2016. Respecto al periodo anterior también ganan importancia relativa, pues pasaron de representar el 30,6% de los egresos al 31,5% en 2017. Las transferencias han crecido un 9,9% en promedio para el periodo 2012-2017. Cabe destacar que desde 2012 constituyen la principal partida de gasto del Gobierno. Como porcentaje del PIB comprenden el 7,9%, 0,3 puntos porcentuales más que en 2016.

Las transferencias que más crecieron fueron el FEES (¢478 560 millones, ¢37 787 millones más), las pensiones del Magisterio (¢520 207 millones, ¢31 832 millones más), Juntas de educación y administrativas (¢211 670 millones, ¢31 047 millones más), CCSS (¢407 443 millones, ¢24 457 millones más), la UNA (¢21 125 millones, ¢18 864 millones más, este crecimiento se debe a los recursos Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Crédito BIRF N° 8194) y el PANI (¢50 907 millones, ¢17 128 millones más).

Siguen en importancia las **remuneraciones,** con una ejecución de ¢2 300 784 millones, 5,1% más que en 2016, tasa que contrasta con el crecimiento de 3,0% que se presentó en 2016. A pesar de la emisión de la mencionada directriz 070-H *(Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión presupuestaria del sector público),* en la cual se congela la creación de plazas en los ministerios y órganos presupuestarios, esta medida no considera las plazas nuevas con contenido económico en la Ley de Presupuesto 2017, dicha ley contempló la creación de 1 224 plazas en el MEP, 415 en el Poder Judicial, 300 en el Ministerio de Justicia y Paz (MJP), 135 en el Ministerio de Seguridad Pública (MSP), 108 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), entre otras[55]. Como se aprecia, en 2017 se dio una importante creación de plazas, política que continuó en 2018, con la creación de 4 117 plazas adicionales. En términos generales, se observa un importante aumento del empleo en el Gobierno Central. Según las diferentes leyes de presupuesto, en 2007 se autorizó un total de 109 176 plazas, mientras que en 2017 dicha autorización de plazas ascendió a 140 609. De acuerdo con cifras de la STAP, las plazas ocupadas del Gobierno pasaron de 104 464 en 2007 a 133 451 en 2016. Aún no hay cifras disponibles para 2017.

Tanto la creación de plazas como un repunte en la inflación –que cerró en 2,57% a diciembre de 2017 versus 0,77% en diciembre de 2016– y por ende ajustes semestrales por costo de vida del 0,6% y 0,75%, explican el mayor crecimiento de las remuneraciones. Por título presupuestario, las remuneraciones se concentran en el MEP (¢1 362 992 millones, 6,6% más), el Poder Judicial (¢350 479 millones, 4,3% más) y el MSP (¢161 219 millones, 5,9% más), que juntos representan el 81,5% de la partida.

[55] Respecto a la Ley de Presupuesto 2016, el presupuesto de 2017 consideró la aprobación de 3 874 plazas más.

En lo que respecta a la amortización, esta cierra en ¢1 451 680 millones, y presenta una disminución del 7,8% respecto a 2016; debido en parte a la estrategia de canjes de deuda por parte de Tesorería Nacional.

Siguen en importancia los **intereses y comisiones,** que ascendieron a ¢1 025 497 millones, para una variación del 16,8%, por lo que es la partida que más crece en 2017. Destacan los intereses sobre títulos valores de largo plazo, los cuales aumentan en ¢140 429 millones, que se asocia directamente a la aplicación de canjes de deuda de Tesorería Nacional, el aumento en las tasas de referencia, mayor saldo de la deuda y aumento en colocaciones a tasa variable (ver acápite 2.2).

A pesar de que la operación de canjes permite a la Tesorería Nacional gestionar los requerimientos inmediatos de liquidez del Gobierno, resulta evidente el efecto de estas operaciones en el costo financiero del endeudamiento. Por ejemplo, un canje efectuado en el mes de noviembre permitió alargar el vencimiento en 10 años y 3 meses para el 96% de los títulos incluidos[56] en él, no obstante la tasa promedio ponderada pasó del 6,3% al 10,51% para los títulos de dicho canje. Esto refleja la urgencia de tomar acciones de carácter estructural y de largo plazo en materia fiscal, pues de mantenerse la tendencia actual, es de esperar un costo financiero cada vez mayor para el financiamiento de la operativa del Gobierno.

En cuanto a las **transferencias de capital,** al igual que las transferencias corrientes muestran un comportamiento dinámico, pues aumentaron 15,7% -en contraposición al promedio anual de 14,2% del periodo 2013-2016-, y una ejecución total de ¢550 836 millones, ¢74 549 millones más que en 2016. Dos transferencias explican el 65,5% de este aumento, a saber: recursos al Fideicomiso Inmobiliario del Poder Judicial (¢25 909 millones de aumento) y al Fideicomiso MOPT-Banca comercial crédito BID 3071-Programa de Infraestructura de Transporte (PIT, ¢22 910 millones de incremento). Por monto transferido destacan el CONAVI (¢219 705 millones, 2,2% menos que en 2016), Juntas de Educación y Administrativas (¢94 614 millones, 24,8% más), Gobiernos Locales por concepto de la Ley N° 8114 (¢79 778 millones, 56% más), los anteriormente mencionados fideicomisos (¢27 909 millones y ¢25 707 millones, respectivamente) y FONAFIFO (¢16 217 millones, 46,0% más).

Por su parte, los **servicios** alcanzaron ¢175 451 millones, 11,6% más que en 2016. El mayor aumento se da en los alquileres del Ministerio de Hacienda (¢16 064 millones, ¢4 872 millones más), servicios diversos en el MEP (¢7 237 millones mientras que en 2016 se ejecutaron ¢12 millones, diferencia que se debe al pago de intereses y gastos administrativos a favor de la CCSS, derivada de criterio de la PGR que otorga carácter salarial al incentivo de zonaje), y alquileres en el Poder Judicial (¢8 532 millones, ¢2 267 millones más).

Los **bienes duraderos** ascendieron a ¢77 843 millones, 57,3% del presupuesto ajustado. Esto representa una desmejora importante respecto al periodo previo, cuando la ejecución se situó en 70,5%. Aun considerando los montos comprometidos, la ejecución alcanzaría 67,9%. El menor ejecutor fue el MEP, con un 9,3% del monto presupuestado, de acuerdo con la DGPN, esto se explica en mayor medida por el decreto de contingencia fiscal, sin embargo se enumeran otras razones, como: desestimación de contrataciones, problemas con procesos de licitación, falta de aval de jefaturas para gestión de trámites, problemas con el SICOP y sobreestimación del presupuesto.

Finalmente, las restantes partidas de gasto son los **materiales y suministros,** cuya ejecución alcanzó ¢48 807 millones, 71,8% del presupuesto ajustado, y se vio condicionada también por los efectos del decreto N° 40540-H; los activos financieros, por ¢663 millones y **cuentas especiales** por ¢257 millones en gastos confidenciales del Poder Judicial (¢197 millones), MSP (¢45 millones), Presidencia de la República (¢13 millones) y Ministerio de Hacienda (¢1 millón).

Por **título presupuesto** no se observan diferencias importantes en la composición de los egresos. El Servicio de la Deuda Pública es el principal título, con una participación del 30,1% y una ejecución de ¢2 476 809 millones, de los cuales el 58,6% corresponde a amortización y el 41,4% a intereses y comisiones.

Sigue en importancia el **MEP,** cuyo gasto ascendió a ¢2 428 033 millones, suma que equivale al 7,4% del PIB, superior al 7,1% de 2015 y 2016. A pesar de un aumento del 9,9% respecto al gasto devengado de 2016, no se alcanza el 8% del PIB establecido constitucionalmente. Sin embargo, es necesario considerar y evaluar la capacidad fiscal del país para alcanzar esta obligación constitucional en el corto plazo. Los principales gastos del Ministerio son las remuneraciones (¢1 362 992 millones, 6,6% más) y las transferencias –corrientes y de capital– a la educación superior, Juntas de Educación y Administrativas, IMAS, Fundación Omar Dengo, FONABE, JUPEMA, entre otros (¢1 032 414 millones, 14,4% más), donde las transferencias a las Juntas y al FEES son las que más crecen en términos absolutos –¢49 856 millones y ¢37 787 millones más, en orden respectivo– para situarse en ¢306 285 millones y ¢478 560 millones, respectivamente.

[56] Títulos serie G280318, G200618, G260918, G270319 y G260619.

Cuadro 3.9
Gobierno Central
Egresos ejecutados según título presupuestario, 2015-2017
(Millones de colones y porcentajes)

Título	2015	2016	2017				
				Part. %	% Ejec.	Var. %	Disponible
Total	7 437 736	7 776 284	8 216 356	100,0%	89,3%	5,7%	986 025
Servicio de la Deuda Pública	2 401 023	2 452 643	2 476 809	30,1%	82,9%	1,0%	511 340
Ministerio de Educación Pública	2 073 505	2 209 944	2 428 033	29,6%	93,0%	9,9%	184 045
Regímenes de Pensiones	775 908	811 576	854 031	10,4%	96,3%	5,2%	32 379
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	376 648	423 097	464 116	5,6%	91,9%	9,7%	41 055
Poder Judicial	367 378	386 747	437 529	5,3%	93,9%	13,1%	28 417
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	373 045	389 810	423 861	5,2%	89,6%	8,7%	49 181
Ministerio de Salud	276 123	278 890	296 692	3,6%	94,6%	6,4%	17 047
Ministerio de Seguridad Pública	209 808	200 478	221 068	2,7%	87,5%	10,3%	31 577
Ministerio de Justicia y Paz	128 846	143 427	124 893	1,5%	84,9%	-12,9%	22 178
Ministerio de Hacienda	89 340	98 494	103 007	1,3%	88,1%	4,6%	13 902
Ministerio del Ambiente y Energía	47 024	50 663	52 156	0,6%	88,2%	2,9%	7 004
Ministerio de Agricultura y Ganadería	60 854	49 042	45 828	0,6%	90,5%	-6,6%	4 784
Ministerio de Cultura y Juventud	40 574	39 641	43 047	0,5%	82,6%	8,6%	9 077
Ministerio de Gobernación y Policía	38 962	42 462	39 890	0,5%	85,4%	-6,1%	6 831
Tribunal Supremo de Elecciones	30 229	37 470	37 171	0,5%	81,8%	-0,8%	8 283
Asamblea Legislativa	30 712	31 226	31 282	0,4%	90,1%	0,2%	3 436
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	22 852	21 522	23 656	0,3%	87,2%	9,9%	3 479
Presidencia de la República	17 523	14 193	21 060	0,3%	92,8%	48,4%	1 624
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	6 518	20 758	20 891	0,3%	93,8%	0,6%	1 383
Contraloría General de la República	19 199	19 733	19 981	0,2%	95,1%	1,3%	1 022
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	9 165	9 197	9 453	0,1%	91,9%	2,8%	838
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	9 214	9 972	9 435	0,1%	93,1%	-5,4%	695
Ministerio de la Presidencia	9 079	9 097	8 983	0,1%	90,5%	-1,3%	940
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	8 377	11 504	8 569	0,1%	77,9%	-25,5%	2 428
Ministerio de Comercio Exterior	8 048	6 976	6 796	0,1%	76,7%	-2,6%	2 065
Defensoría de los Habitantes de la República	5 307	5 215	5 634	0,1%	91,8%	8,0%	500
Partidas Específicas	2 477	2 511	2 487	0,0%	82,9%	-1,0%	513

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2015-2017.

El tercer título en importancia –y mayor ejecutor en términos relativos–, es el de **Regímenes de Pensiones,** el cual asciende a ¢854 031 millones, 96,3% del monto presupuestado; mientras que los ingresos por concepto de contribuciones sociales para financiar estos regímenes ascendieron a ¢71 147 millones, que únicamente cubren el 8,3% de los gastos por este concepto, haciendo evidente el carácter deficitario de dichos regímenes.

Los principales rubros dentro de este título fueron las Pensiones del Magisterio Nacional, por ¢520 207 millones, Pensiones de Hacienda y Poder Legislativo (¢79 448 millones), el pago de aguinaldo a los pensionados (¢53 320 millones) y el Régimen General de Pensiones (¢33 089 millones). De acuerdo con el MTSS, en 2016 se contabilizaron 60 226 pensionados con cargo al presupuesto nacional, de los cuales el 68,1% pertenece al Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional (41 011 pensionados), 11,6% al Régimen de Hacienda (6 965 pensionados), 4,7% al Régimen General de Pensiones (2 851 personas), el 15,6% restante se distribuye en diferentes regímenes contributivos y no contributivos (guerra, gracia, expresidentes, beneméritos, entre otros).

Otros títulos que muestran una ejecución alta en términos relativos son la **Contraloría General de la República,** con un monto de ¢19 981 millones, 95,1% del presupuesto ajustado; por su naturaleza, el presupuesto de la CGR se concentra en remuneraciones, las cuales representan el 89,6% del gasto devengado. Por su parte, el **Ministerio de Salud** ejecutó el 94,6% de su presupuesto, lo que equivale a ¢296 692 millones, 6,4% más que en 2016; estos recursos se concentran en transferencias corrientes a entidades del sector salud, particularmente hacia la CCSS (¢185 773 millones) por concepto del destino específico del impuesto a los productos de tabaco (¢20 530 millones), pago complementario seguro de salud para trabajadores independientes (¢54 010 millones), asegurados

voluntarios (¢32 387 millones), seguro de salud para centros penales (¢30 313 millones), asegurados por cuenta del Estado (¢25 750 millones), entre otros.

Los títulos con menor ejecución relativa son el MICITT y COMEX. En lo que respecta al **MICITT,** la ejecución ascendió a ¢8 569 millones, 77,9% del presupuesto ajustado. La subejecución se asocia a la transferencia al CONICIT, que ascendió a ¢1 776 millones (32,4% menos que en 2016) La DGPN señala también afectación en procesos de contratación administrativa en compra de servicios ante decreto de contingencia fiscal, así como la determinación de existencias suficientes (materiales y suministros) para atender los requerimientos de la institución.

En cuanto a **COMEX,** la ejecución alcanzó ¢6 796 millones, para una variación de -2,6% con respecto a 2016. La mayor subejecución se presenta en los servicios, particularmente en servicios jurídicos y en ciencias económicas y sociales, dado que en 2017 no se presentaron procesos de arbitraje y la correspondiente previsión se traslada a 2018. Además, la DGPN indicó en su informe de resultados físicos que no se tramitaron contrataciones asociadas a desarrollo informático, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo ante contingencia fiscal.

Finalmente, el gasto en la **Presidencia de la República** se situó en ¢21 060 millones, para un crecimiento del 48,4%, que se explica por la inclusión de una transferencia de ¢6 649 millones a favor de la CNE mediante el decreto ejecutivo N° 40701-H, de estos recursos ¢5 908 millones estaban asignados inicialmente como una transferencia del MOPT al CONAVI, para la atención de diversas emergencias y se reasignaron a la CNE para atender la emergencia del Huracán Otto.

Como corolario, se tiene que el gasto del Gobierno Central se concentra en el pago de transferencias, remuneraciones y atención de la deuda. En su conjunto estos rubros comprenden el 96,3% del total, porcentaje sumamente elevado. Solo las transferencias totales comprenden el 38,2% del gasto devengado. El Gobierno destina más recursos hacia otras instituciones y entidades que para atender la deuda o pagar sus propios salarios. Esta inflexibilidad del gasto –directamente relacionada con el tema de destinos específicos y el marco normativo– dificulta la gestión fiscal e influye de forma directa sobre el resultado financiero del Gobierno. De no atenderse esta situación, poco a poco la estrechez fiscal del Gobierno se traslada hacia otras instituciones y sectores de la economía mediante diversos mecanismos: atrasos en pagos a proveedores, salarios, transferencias y eventuales presiones al alza en las tasas de interés.

3.2.3.2 Transferencias

> En 2017, el Gobierno Central realizó transferencias por una suma de ¢3 135 375 millones, de los cuales el 82,4% corresponde a transferencias corrientes (¢2 584 539 millones) y el 17,6% son de capital (¢550 836 millones).

> Los principales receptores de transferencias son: las pensiones con cargo al Presupuesto de la República (¢718 092 millones), el FEES (¢478 560 millones), la CCSS (¢407 594 millones), Juntas de Educación y Administrativas (¢306 285 millones), FODESAF (¢251 551 millones), y CONAVI (¢226 705 millones).

> Las transferencias han mostrado un crecimiento muy dinámico desde 2012, con una tasa de variación promedio de 10,8% para el periodo 2012-2017. Dado este comportamiento, el Gobierno debe destinar una proporción cada vez mayor de sus ingresos para hacer frente a estas obligaciones.

En 2017, el Gobierno Central realizó transferencias por una suma de ¢3 135 375 millones, que se distribuyen en transferencias corrientes (¢2 584 539 millones, 82,4%) y de capital (¢550 836 millones, 17,6%). En términos generales, las transferencias crecieron 9,9% respecto a 2016: las corrientes varían 8,8%, que se sustenta principalmente en el FEES, pensiones, recursos para la CCSS y a Juntas de Educación y Administrativas; mientras que las transferencias de capital crecieron a una tasa del 15,7%, donde los rubros de mayor variación son los recursos para el Fideicomiso Inmobiliario del Poder

Judicial, asignaciones a las Juntas para infraestructura educativa y a los Gobiernos Locales por concepto de la Ley N° 8114, como se verá líneas abajo.

Al ser el principal rubro de gasto del Gobierno, las transferencias tienen un impacto directo sobre el resultado financiero de este. Además de ser relevantes en magnitud, se observa un crecimiento muy dinámico desde 2012. La tasa de variación promedio para el periodo 2012-2017 es de 10,8%. Dado este comportamiento, el Gobierno debe destinar una proporción cada vez mayor de sus ingresos para hacer frente a estas obligaciones. A manera de ejemplo, las transferencias corrientes representaron el 30,6% de los ingresos corrientes y el 31,8% de los ingresos tributarios de 2007, mientras que para 2017 dichos porcentajes se situaron en 54,5% y 58,9%, respectivamente. En otras palabras, para hacer frente al pago de transferencias corrientes se destina casi el 60% de la recaudación tributaria, porcentaje elevado al considerar la existencia de otros rubros de peso como los salarios e intereses de la deuda pública. Lo anterior evidencia el rápido crecimiento de la partida.

Como porcentaje del PIB también se observa un crecimiento sostenido de las transferencias totales desde 2011, cuando representaron el 8,0% del PIB, hasta alcanzar el 9,6% en 2017, como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico 3.14
Gobierno Central
Evolución de las transferencias, 2007-2017
(Millones de colones y porcentaje del PIB)

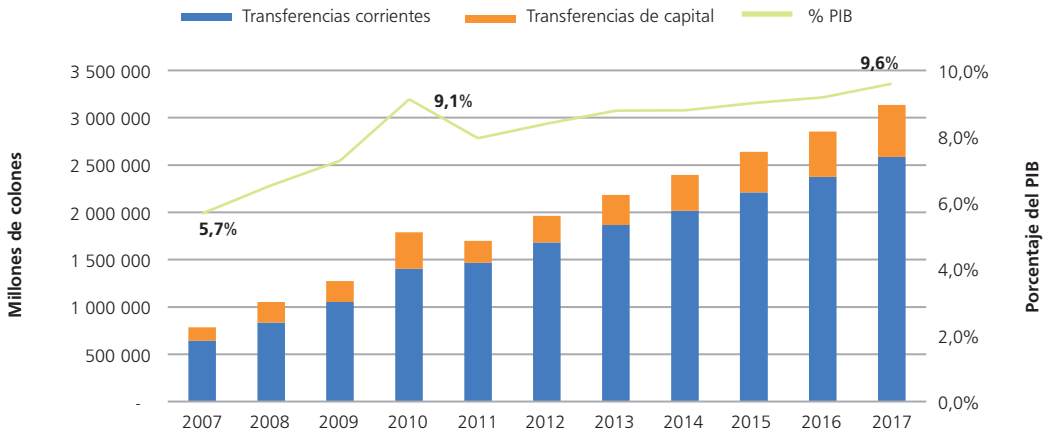

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos, 2007-2017.

Por destinatario, se tiene que las pensiones con cargo al Presupuesto de la República comprenden el 22,9% del total de las transferencias. Sigue en importancia el FEES, que representa el 15,3%, con una erogación de ¢478 560 millones. Para 2017 el monto del Fondo equivale al 1,46% del PIB estimado para el ejercicio por el BCCR; no obstante, si se considera la transferencia a la UTN, aportes para gastos operativos de las universidades no contabilizados en el FEES y los recursos ejecutados del crédito BIRF N° 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, el financiamiento a la **educación superior** estatal asciende a ¢565 039 millones, 1,73% de la producción.

Por su parte, las distintas obligaciones con la **CCSS** sumaron ¢407 594 millones y corresponden a aportes del Estado como tal a los seguros de enfermedad y maternidad e IVM, cuotas complementarias para trabajadores independientes, servidoras domésticas, convenios especiales, centros penales, asegurados voluntarios, asegurados por el Estado, pruebas de ADN, Ley de Control del Tabaco, entre otros. Es importante señalar que los aportes a esta institución han crecido de forma importante en los últimos años, tendencia que continúa en 2018[57].

[57] Para 2018, el monto presupuestado en transferencias a la CCSS asciende a ¢459 894 millones.

Cuadro 3.10
Gobierno Central
Transferencias según destinatario, 2015-2017
(Millones de colones y porcentajes)

Destinatario	2015	2016	2017			
				% Ejec.	Part. %	Var. %
Total	2 638 813	2 852 287	3 135 375	95,2%	100,0%	9,9%
Regímenes de Pensiones 1/	659 283	680 711	718 092	96,1%	22,9%	5,5%
Fondo Especial para la Educación Superior	410 488	440 773	478 560	100,0%	15,3%	8,6%
CCSS	346 005	383 080	407 594	99,0%	13,0%	6,4%
Juntas de Educación y Administrativas	222 195	256 428	306 285	89,6%	9,8%	19,4%
FODESAF	236 844	235 812	251 551	100,0%	8,0%	6,7%
Consejo Nacional de Vialidad	216 503	231 544	226 705	100,0%	7,2%	-2,1%
Instituto Mixto de Ayuda Social	55 603	58 370	71 264	93,0%	2,3%	22,1%
Patronato Nacional de la Infancia	22 365	33 779	50 907	58,5%	1,6%	50,7%
Universidad Técnica Nacional	28 000	30 066	32 645	100,0%	1,0%	8,6%
Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial	-	2 001	27 909	100,0%	0,9%	1295,0%
Fondo Nacional de Becas	27 005	30 999	27 743	100,0%	0,9%	-10,5%
Fideicomiso MOPT-Banca Comercial Crédito BID 3071	-	2 797	25 707	100,0%	0,8%	819,1%
Otros	414 519	465 927	510 413	91,3%	16,3%	9,5%

1/ Excluye los montos hacia la CCSS, los cuales se presentan agregados.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos, 2015-2017.

Otras transferencias de importancia son las dirigidas a las **Juntas de Educación y Administrativas,** por ¢306 285 millones, 69,1% corrientes (¢211 670 millones) y 30,9% de capital (¢94 614 millones). Los principales rubros a estas entidades son: gastos de operación y varios (¢100 361 millones), infraestructura educativa (¢88 396 millones), comedores escolares[58] (¢80 522 millones) y los subsidios de transporte (¢31 890 millones), entre otros. Al cierre del ejercicio, las Juntas de Educación y Administrativas aumentaron un 34% el saldo disponible en sus cuentas de Caja Única, que ascendió a ¢164 787 millones a diciembre de 2017, lo que las posiciona como las entidades con mayor saldo disponible.

Por su parte, se transfirieron ¢251 551 millones al **FODESAF,** relativos al aporte del Gobierno al Fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 8783[59].

Destaca también el monto girado al **CONAVI,** que ascendió a ¢226 705 millones: ¢96 089 millones, por concepto de la Ley N° 8114; ¢83 510 millones, para atención de la red vial nacional según ley de creación del CONAVI; ¢22 008 millones, como contrapartida local para el proyecto de rehabilitación y ampliación de la ruta nacional N° 32; ¢13 755 millones, para construir el acceso a la Terminal de Contenedores de Moín (TCM); ¢1 592 millones provienen de créditos externos, entre otros.

Por su parte, se transfirieron ¢87 357 millones a los **Gobiernos Locales,** de los cuales el 91,3% (¢79 778 millones) es para atención de la red vial cantonal, de acuerdo con el destino específico del impuesto único a los combustibles (Ley N° 8114). Por este concepto, al 31 de diciembre de 2017 las municipalidades tenían un saldo en Caja Única de ¢45 977 millones, el cual se incrementó en un 47,5%, en comparación al observado al cierre de 2016 (ver acápite 4.7). Otras transferencias a las municipalidades se realizan en atención a las partidas específicas (¢2 487 millones), para cantones productores de banano según Ley N° 8313 (¢2 082 millones) y a cantones fronterizos (¢2 658 millones).

Respecto a los **saldos de Caja Única,** y considerando del decreto de contingencia fiscal N° 40540-H de 01 de agosto de 2017, el saldo global de las cuentas en colones registró un aumento del 12,6% respecto al saldo final de 2016, superior al crecimiento de 9,2% observado el año anterior. Al mes de diciembre de 2017, el total disponible ascendió a ¢937 376 millones. Como referencia, esta suma equivale al 2,9% del PIB, porcentaje que también ha aumentado desde 2011, cuando alcanzó el 2,3% del PIB. Es pertinente señalar que en 2018 vence el periodo de dos años establecido en la Ley N° 9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, para hacer uso de los recursos del superávit libre disponibles en Caja Única, de no ejecutarse, estos deberán ser reintegrados al Presupuesto de la República.

[58] Considera la compra de alimentos, equipamiento y mejoramiento de los comedores y la compra de servicios para su operación.

[59] El aporte definido en dicha Ley es de 593 000 salarios base de los utilizados por el Poder Judicial para fijar multas y penas, y provendrán del impuesto sobre las ventas.

Gráfico 3.15
Tesorería Nacional
Saldos al cierre del ejercicio en el sistema de Caja Única - colones
(Millones de colones y porcentajes)

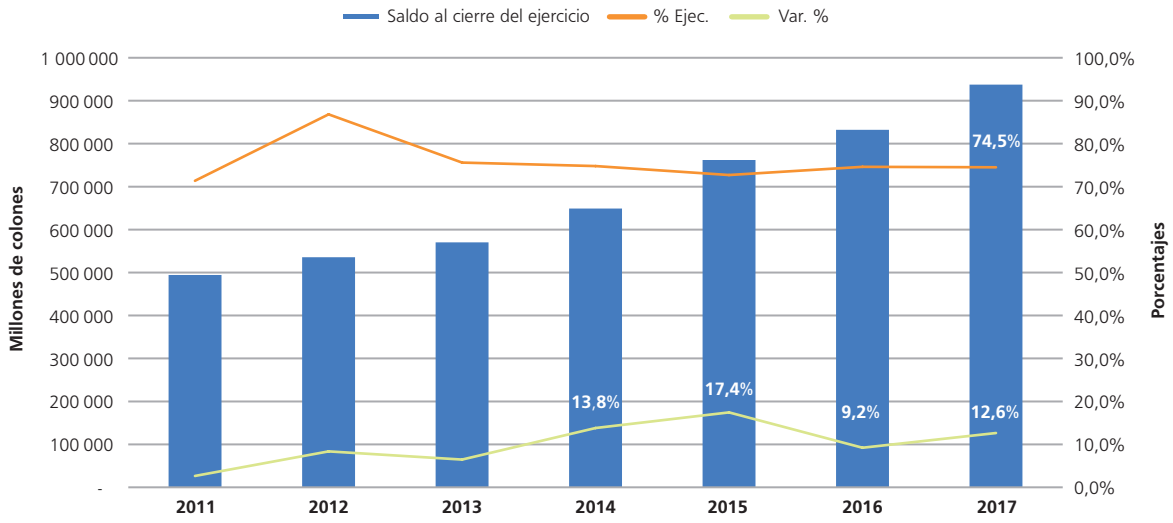

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Caja Única de Tesorería Nacional.

En el siguiente cuadro se presentan los principales saldos por beneficiario. Como se mencionó, destacan las **Juntas de Educación y Administrativas** como las entidades con el mayor saldo disponible, con ¢164 787 millones, y una ejecución del 24,1%[60] de los recursos acreditados en dicho sistema.

El **BANHVI,** por su parte, experimentó un aumento del 26,9% en el saldo de sus diferentes cuentas, con un total de ¢109 874 millones. En 2017 esta entidad recibió ¢5 923 millones en transferencias de capital del Gobierno Central, por concepto del impuesto solidario Ley N° 8688 y el bono colectivo de vivienda, en ambos casos acreditadas el 27 de diciembre. Ambas transferencias forman parte de los ingresos del FOSUVI (Fondo de Subsidios para Vivienda), el cual tuvo ingresos por ¢244 328 millones, según liquidación presupuestaria del BANHVI y ejecutó transferencias para pago de bonos por ¢95 142 millones, 78,7% de lo programado para este rubro. Reiteradamente el Banco ha señalado la tramitología del proceso de asignación de bonos y permisos en diferentes instancias y municipalidades como principal causa de la baja ejecución.

En lo que respecta al **CONAVI,** este muestra una disminución en el saldo de 19,5%, para un disponible de ¢51 769 millones y una ejecución del 81,8% de los recursos en Caja Única, superior a la observada en 2016 (72,4%).

Por su parte, el **PANI** cerró el ejercicio con un saldo disponible de ¢9 496 millones, inferior en ¢2 351 millones al saldo de 2016. Para 2017, en el Proyecto de Ley de Presupuesto el Gobierno asignó al Patronato ¢83 711 millones, correspondientes al equivalente del 7% de la recaudación del impuesto sobre la renta, de conformidad con la Ley N° 7648, esto para dar cumplimiento a sentencia 357-2016 de la Sala I, que ordena al Poder Ejecutivo a presupuestar la totalidad de los recursos que por ley están asignados al Patronato. En el proceso de discusión legislativa, esta transferencia se rebajó a ¢37 793 millones, procedimiento que ante consulta facultativa la Sala IV declaró inconstitucional en el voto 2016018351 del 14 de diciembre de 2016, ante lo cual en el I Presupuesto Extraordinario para 2017, el Poder Ejecutivo incorporó ¢45 918 millones, para completar la asignación de Ley, es decir, los ¢83 711 millones. De esta suma, se devengaron ¢49 472 millones, sin embargo, la liquidación del Gobierno refleja un devengado no pagado por ¢14 736 millones, por lo que el gasto si bien se reconoció, no se hizo efectivo en su totalidad.

[60] El indicador de ejecución se calcula como la razón de los débitos entre la suma del saldo inicial y los créditos.

Cuadro 3.11
Tesorería Nacional
Saldos en Caja Única colones según beneficiario, 2017
(Millones de colones y porcentajes)

Destinatario	Saldo inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final 1/	Part. %	Var. %	% Ejec. 2/
Total	832 328	2 736 866	2 841 870	937 376	100,0%	12,6%	74,5%
Juntas de Educación y Administrativas	123 002	52 429	94 215	164 787	17,6%	34,0%	24,1%
Juntas de Educación	61 008	28 779	54 153	86 382	9,2%	41,6%	25,0%
Juntas Administrativas	61 994	23 650	40 062	78 406	8,4%	26,5%	23,2%
BANHVI 3/	86 569	86 609	109 914	109 874	11,7%	26,9%	44,1%
Gobiernos Locales	58 575	91 054	103 920	71 442	7,6%	22,0%	56,0%
Ley N° 8114, Red Vial Cantonal	31 171	67 433	82 238	45 977	4,9%	47,5%	59,5%
Ley N° 7755, Partidas Específicas	8 408	2 110	2 499	8 797	0,9%	4,6%	19,3%
Ley N° 7313, Impuesto al banano	822	1 571	1 601	852	0,1%	3,6%	64,8%
Otros	18 174	19 940	17 583	15 816	1,7%	-13,0%	55,8%
CCSS	59 861	1 262 315	1 273 722	71 268	7,6%	19,1%	94,7%
Junta Administrativa del Registro Nacional	56 527	43 176	52 353	65 704	7,0%	16,2%	39,7%
CONAVI 4/	64 281	233 310	220 797	51 769	5,5%	-19,5%	81,8%
COSEVI	26 242	19 344	30 723	37 621	4,0%	43,4%	34,0%
Jta Adm Dirección Migración y Extranjería 5/	31 375	9 993	9 157	30 539	3,3%	-2,7%	24,7%
Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial 2015 /BCR	2 001	306	27 909	29 604	3,2%	1379,7%	1,0%
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes y Servicios	20 332	3 391	7 585	24 525	2,6%	20,6%	12,1%
Imprenta Nacional	16 086	1 841	3 613	17 858	1,9%	11,0%	9,3%
FONAFIFO	12 664	17 340	18 098	13 428	1,4%	6,0%	56,4%
PANI 6/	11 847	77 934	75 583	9 496	1,0%	-19,8%	89,1%
FONABE	11 478	56 887	51 107	5 698	0,6%	-50,4%	90,9%
Instituto Nacional de las Mujeres	9 107	15 617	11 576	5 066	0,5%	-44,4%	75,5%
Fundación Omar Dengo	2 556	17 652	16 557	1 461	0,2%	-42,8%	92,4%
Otros	239 826	747 668	735 040	227 235	24,2%	-5,3%	76,7%

1/ De acuerdo con TN, hay una diferencia en el saldo final global por 44 millones, que se explica por registros de 2017 que se cargaron a los ejercicios 2016 y 2018.
2/ Se calcula como la razón de los débitos entre la suma del saldo inicial y los créditos.
3/ Incluye cuentas BANHVI, BANHVI-FODESAF, Impuesto solidario y Convenio BANHVI-CNE-Tormenta Tropical Tomás.
4/ No considera ¢12 994 millones de la cuenta Convenio CONAVI-CNE, la cual se encuentra inactiva.
5/ Incluye diferentes fondos a cargo de la DGME.
6/ Incluye cuentas PANI-FODESAF, Madre adolescente, Proyectos especiales Ley N° 7972, Conducción estratégica y Red de cuido.
Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de Caja Única de Tesorería Nacional.

En términos generales, la situación descrita en estos párrafos refleja dos puntos medulares en la discusión de la problemática fiscal y gestión de la Hacienda Pública: en primera instancia, se aprecia que gran cantidad de transferencias –y en particular las de mayor magnitud– están vinculadas a **obligaciones legales del Gobierno** hacia otras instancias, donde destacan las asignaciones al FEES, PANI, CCSS, UTN, Gobiernos Locales, IMAS, CONAVI, principalmente; de ahí la necesidad apremiante de revisar la pertinencia, magnitud y enganches de los destinos específicos con variables como el PIB y la recaudación tributaria.

En segundo lugar, casos como el PANI o las propias Juntas de Educación y Administrativa reflejan la importancia de promover la **capacidad ejecutora de las instituciones,** con el fin de que los recursos presupuestados respondan a la realidad institucional y sean canalizados de forma efectiva a la prestación de bienes y servicios de la administración pública. Por ejemplo, a pesar del aumento sostenido en la asignación de recursos a las Juntas, y esfuerzos de capacitación en áreas sensibles como contratación administrativa,[61] los resultados físicos asociados a infraestructura educativa son catalogados por la DGPN como poco efectivos o parcialmente efectivos, al tiempo que se observa un alto crecimiento en el saldo disponible en la Caja Única Estado, con la consecuente afectación para los estudiantes y el sistema educativo en general. Situación similar se presenta en el PANI, de acuerdo con las liquidaciones presupuestarias de la institución, la ejecución de los egresos es relativamente baja, con un promedio de 76,6% para el periodo 2012-2017, y 76,3% en 2017; es decir, aun sin recibir la totalidad de recursos que tenía asignados por parte del Gobierno, estos tampoco habrían sido ejecutados íntegramente.

[61] En 2016 la CGR diseñó para las Juntas de Educación y Administrativas el curso ABC sobre contratación administrativa disponible en https://campus.cgr.go.cr/capacitacion/CV-ABC-CA/

Algunas iniciativas como la Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados y la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, se espera que tengan un impacto positivo en la ejecución presupuestaria y control del superávit libre. La primera, incorpora al Presupuesto de la República los presupuestos de los órganos desconcentrados a partir del año 2020 (Ver recuadro 3.3); y la segunda, concede a las instituciones 2 años para ejecutar los recursos de superávit libre. De acuerdo con el Informe de Estado de Tesorería del Ministerio de Hacienda, esta entidad junto a la STAP han dictaminado 155 instituciones, por un monto de ¢254 060 millones de superávit libre. Se encuentran pendientes de dictaminar 1 100 Juntas de Educación y Administrativas.

LEY "FORTALECIMIENTO DEL CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO CENTRAL"

El proyecto de Ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, tramitado mediante expediente 20 203 se convirtió en la Ley N° 9524, publicada en la Gaceta N° 62 del 10 de abril de 2018. Este proyecto fue producto de una iniciativa de esta Contraloría General, con la finalidad de fortalecer del direccionamiento político a cargo del Poder Ejecutivo así como del sistema de control presupuestario a cargo de la Asamblea Legislativa sobre la Administración Central.

La reforma aprobada consiste en incorporar al Presupuesto Nacional el presupuesto de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, de forma tal que éste sea comprensivo a toda la Administración Central. Previo a la reforma, estos presupuestos han sido aprobados por la Contraloría General de la República, lo que implica en muchos casos una doble aprobación de recursos: primero, por parte de la Asamblea al aprobar el Presupuesto de la República, el cual incluye diversas transferencias para los OD y luego por la CGR. Este cambio tiene la finalidad de impulsar la eficiencia, coordinación y dirección dentro del sector público.

De conformidad con lo dispuesto por el Transitorio II, para el período presupuestario 2021 deberá disponerse de los ajustes en sistemas, recurso humano, infraestructura, capacitación, así como cualquier otro que fuera necesario, para asegurar que la formulación de ese período económico y los siguientes se realice incorporando los recursos al Presupuesto Nacional. Corresponderá al Ministerio de Hacienda definir la forma y la técnica presupuestaria que se deberá aplicar a los órganos desconcentrados, con el fin de facilitar la discusión legislativa del presupuesto de la República en la fase de aprobación en el Congreso.

Con la indicada integración, se espera que la Asamblea Legislativa pueda ejercer un control político sobre todo el presupuesto de la Administración Central de manera integral; además, se favorece una participación más activa de los ministerios y ministros rectores en la gestión presupuestaria de sus respectivas dependencias.

Recuadro 3.3

De forma conclusiva, se tiene que las transferencias son el principal rubro de gasto del Gobierno, crecen a una tasa elevada, y en su mayoría responden a destinos específicos de carácter legal o constitucional, que se asignan en relación a la recaudación tributaria y al PIB, y no con base en las posibilidades de la Hacienda Pública ni de la capacidad ejecutora de la institución receptora. Ante lo cual las asignaciones se convierten en una meta en sí misma y no responden a la realidad institucional ni fiscal.

Aunado a lo anterior, existe una importante dependencia del sector descentralizado hacia los recursos del Gobierno Central, por lo que paulatinamente las restricciones de liquidez de este se irán extendiendo hacia otras instituciones"[62]. En 2017, las transferencias (corrientes y de capital) del Gobierno Central representaron el 37% de los ingresos de los OD, 20% en las IDNE y 13,5% en los Gobiernos Locales. En algunas instituciones este porcentaje es mayor, tal es el caso de la UCR, para la que las transferencias del Gobierno comprenden el 73,9% de los ingresos ejecutados en 2017; 53,9% para el FONAFIFO, o bien 48% en el SINAC. Estas últimas dos, instituciones del sector ambiental en el que eventos como la Tormenta Nate y el Huracán Otto, hicieron patente la necesidad de emprender acciones más contundentes en adaptación al cambio climático (ver recuadro siguiente).

La dependencia hacia el Gobierno puede afectar en el corto plazo la operativa de instituciones de diversos sectores. Esta situación es una arista más dentro del complejo y crítico panorama fiscal. La búsqueda de soluciones estructurales es por demás apremiante.

[62] La CGR ha alertado sobre este punto en diversas oportunidades, ya en su Memoria Anual 2013 el Órgano Contralor manifestó que "existe un riesgo en el Gobierno de la República que podría ser exportado hacia el resto del sector público, especialmente a las instituciones que dependen en un alto porcentaje de sus ingresos, de las transferencias del Presupuesto de la República. CGR. (2014). Memoria Anual 2013. pág. 14.

HACIENDA PÚBLICA Y FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS EXTREMOS

Mediante informe N° DFOE-AE-OS-00001-2017 la Contraloría General de la República presenta un panorama fiscal relativo a la presión sobre la Hacienda Pública producto del cambio climático y los desafíos que implica en este contexto mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Se estimó que el costo anual de la reparación y reconstrucción de infraestructura afectada por inundaciones, temporales y sequías pasó de ¢8 903 millones en 1988 a ¢202 681 millones en 2010. Entre 1988 y 2010 los costos de estos fenómenos climáticos extremos variaron entre 0,3% y 1,7% del PIB por año, y en promedio cada trimestre es un 3% más costoso que el anterior.

Bajo un enfoque prospectivo, la CGR estima un costo creciente en la atención de los eventos hidrometeorológicos y climáticos extremos. En un escenario conservador, estos costos absorberían en el año 2025 entre un 0,68% y 1,05% del PIB, y en un escenario de mayor riesgo entre 1,64% y 2,50% del PIB.

A partir de estos resultados, esta Contraloría General estima necesario crear un Marco Fiscal Climático, el cual facilite definir un conjunto de mecanismos que permitan identificar y proyectar los recursos destinados a financiar acciones de mitigación, adaptación y atención de estos fenómenos climáticos adversos y recurrentes.

Recuadro 3.4

3.2.3.3 Subejecuciones

> Para el ejercicio económico 2017 se subejecutaron ¢986 025 millones (3,0% del PIB), los cuales representan un 10,7% del presupuesto ajustado, para un aumento del 163,4% respecto a 2016.

> A nivel de partida, es la amortización, la que presenta el mayor monto de subejecución durante el 2017, con ¢442 871 millones, seguidamente remuneraciones, que subejecuta ¢168 476 millones

> Por título presupuestario destaca el Servicio de la Deuda Pública, que subejecuta un monto de ¢511 340 millones.

Para el ejercicio económico 2017, el porcentaje de ejecución del presupuesto alcanzó el 89,3%, es decir, se subejecutaron ¢986 025 millones (3,0% del PIB), los cuales representan un 10,7% del presupuesto ajustado, para un aumento del 163,4% respecto a 2016. Ahora bien, al excluir las partidas de Amortización y de Intereses y comisiones, el aumento de la subejecución corresponde a un 52,8% respecto al año 2016.

Gráfico 3.16
Gobierno Central
Evolución de las Subejecuciones, 2008-2017
(Millones de colones y porcentaje del PIB)

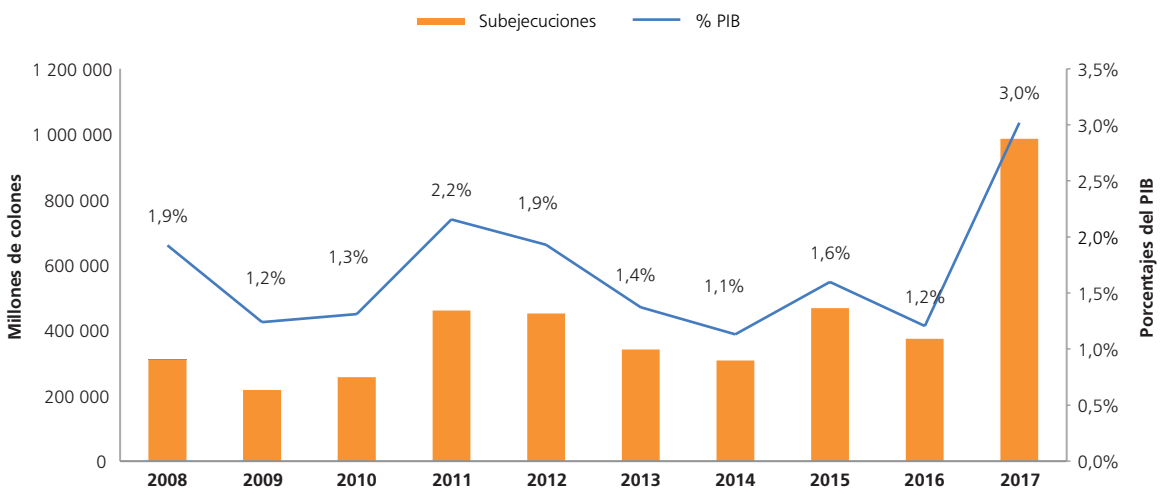

Fuente: Elaboración propia con datos del SIGAF.

Por otro lado las partidas de **servicios, bienes duraderos y materiales y suministros** (Compras Públicas), presentan un nivel de ejecución del 70,7% (29,3% de subejecución) para el periodo 2017 y un promedio de 74,6% en los últimos 5 años anteriores a 2017. Además la subejecución de dichas partidas crece un

63,3% del 2016 al 2017; explicado en parte por las directrices de contención del gasto. Esta situación podría ser un indicador de que la apremiante situación de liquidez que enfrenta el Gobierno Central está creando dificultades en los espacios de operación del mismo.

No obstante estos niveles de subejecución, el gasto total se incrementa en un 5,7% respecto a 2016, y un 7,8% sin contar con las partidas de amortización y pago de intereses. Si en 2017 se hubiera mantenido el porcentaje de ejecución observado en 2016 (95,4%), el crecimiento del gasto alcanzaría un 12,9%, 7,2 puntos porcentuales más que la cifra efectiva, agravando la situación de las finanzas del Gobierno.

SUBEJECUCIÓN, ESPACIOS FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Según el estándar de buenas prácticas de credibilidad presupuestaria de la medición PEFA[63], para alcanzar la nota[64] máxima, la desviación del presupuesto no puede ser superior al umbral crítico de 5% en los respectivos años de análisis, sin embargo para el año 2017, en Costa Rica se presenta un nivel de subejecución de 10,7% (89,3% de ejecución), sobrepasando dicho umbral, en razón principalmente de la aplicación de políticas de austeridad en el gasto en distintas instituciones y operaciones propias del manejo de deuda.

La subejecución del presupuesto en 2017 es la más alta de los últimos 5 años, dado que en el periodo comprendido entre el 2012 hasta el 2016 la subejecución promedio del presupuesto del Gobierno Central se ubicó en 5,6% respecto al presupuesto definitivo, ligeramente superior al 5% del umbral de buenas prácticas.

Dicha situación presenta una dualidad en la gestión del presupuesto: por un lado la falta de ejecución podría afectar el cumplimiento de los objetivos propios de las instituciones, pero por otro, un alto grado de ejecución del presupuesto agravaría aún más la situación de las finanzas del Gobierno.

Con respecto al cumplimiento de objetivos, la DGPN[65] indica que el Ministerio de Salud presenta diversos problemas de ejecución presupuestaria especialmente en el proceso de compras institucionales que afectan los procesos de atención a la ciudadanía en general, en específico resalta el caso del Subprograma 631-02, creado a raíz de la entrada en vigencia de la Ley de Control de Tabaco, del cual no se alcanzaron las metas de 30 de estos proyectos, principalmente por el efecto del decreto de contención del gasto

Ante el panorama, Zapico (2012) señala que es necesario una revisión estratégica del gasto, en dicho sentido "(...) supone la reasignación de recursos en función de los cambios en el entorno. Esto puede exigir tanto modificar créditos presupuestarios como adaptar organizaciones y procesos de asignación de recursos"[66].

Finalmente, es posible señalar que el aumento del nivel de subejecuciones en 2017, es un indicador del problema de estrechez fiscal que enfrenta el Gobierno, lo cual ha llegado a afectar variables como la liquidez, deteriorando el espacio fiscal con el que se cuenta. Por lo que, a pesar del nivel de subejecución y de las acciones de contención del gasto, estas han sido insuficientes, pues aún persiste un crecimiento del gasto de manera tendencial, superior a la inflación, lo que hace pensar como necesario acciones concretas que contemplen la formulación del presupuesto en un contexto de crisis. Al respecto el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (expediente 20 580) incorpora una regla fiscal que busca contener el crecimiento del gasto corriente, teniendo como referencia el saldo de la deuda del Gobierno Central.

Recuadro 3.5

[63] Evaluación PEFA Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015. Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016. Disponible en: https://pefa.org/sites/default/files/CR-Sep16-PFMPR-Public.pdf

[64] El indicador ID-1 Resultados del gasto agregado de la Evaluación PEFA, presenta la siguiente escala de calificación: A: La ejecución del presupuesto no tiene desviaciones mayores al 5% con relación al presupuesto inicial aprobado por el Órgano encargado (Asamblea Legislativa en el caso de Costa Rica), en el periodo de análisis. B: La ejecución del presupuesto no tiene desviaciones mayores al 10% con relación al presupuesto inicial aprobado por el Órgano encargado (Asamblea Legislativa en el caso de Costa Rica), en el periodo de análisis. C: La ejecución del presupuesto no tiene desviaciones mayores al 15% con relación al presupuesto inicial aprobado por el Órgano encargado (Asamblea Legislativa en el caso de Costa Rica), en el periodo de análisis. D: El desempeño es inferior al requerido para obtener la calificación C.

[65] Ministerio de Salud informe de Evaluación anual ejercicio económico 2017. Dirección General de Presupuesto Nacional. Misterio de Hacienda, Disponible en: http://www.hacienda.go.cr/docs/5a8c581553a99_211.pdf

[66] Zapico, E (2012) El presupuesto por resultados ante la crisis fiscal: compatibilizando austeridad y crecimiento. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, p.57. Instituto de Estudios Fiscales de España. Disponible en: http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu_gasto_publico/69_03.pdf

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de las Subejecuciones presupuestarias del Gobierno Central, tanto en nivel como en porcentajes del PIB y del presupuesto ajustado.

Cuadro 3.12
Gobierno Central
Montos subejecutados por partida, 2012-2017
(Millones de colones)

Partida	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	451 374	341 254	307 646	468 103	374 328	986 025
% Presup. Ajustado	7,5%	5,3%	4,5%	5,9%	4,6%	10,7%
% del PIB	1,9%	1,4%	1,1%	1,6%	1,2%	3,0%
Amortización	179 493	161 290	32 971	41 111	21 593	442 871
Remuneraciones	55 474	71 725	92 759	162 993	139 536	168 476
Transferencias Corrientes	26 138	22 983	38 410	49 263	50 399	110 799
Intereses y comisiones	65 381	12 325	50 199	114 700	42 194	68 497
Bienes Duraderos	44 034	26 994	32 764	37 977	30 750	57 941
Servicios	25 384	30 876	38 953	43 236	32 371	48 193
Transferencias de Capital	42 162	894	1 528	5 769	43 341	47 783
Cuentas Especiales	45	258	7 417	696	500	22 248
Materiales y suministros	13 263	13 909	12 524	11 514	13 610	19 174
Activos Financieros	-	-	119	843	33	44

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2012-2017.

A nivel de partida, es la **amortización,** la que presenta el mayor monto de subejecución durante el 2017, con ¢442 871 millones, cifra que equivale a un 44,9% del total disponible, con un crecimiento de 1 951% respecto al 2016, principalmente derivado de la gestión realizada por Tesorería Nacional. Al respecto, ¢248 669 millones fueron subejecutados por efecto de operaciones de canjes de títulos de la deuda; esta suma representa un 22,9% del total de amortización de deuda a largo plazo presupuestada en la Ley inicial 2017 y un 21,8% respecto al presupuesto ajustado.

En cuanto a las **remuneraciones,** se subejecutaron ¢168 476 millones, de los cuales un 62,9% (¢105 891 millones) corresponden al **MEP,** el cual en dicha partida alcanzó un 94,8% de ejecución, afectado principalmente por la subejecución en el Programa de Implementación de la Política Educativa, programa que ha mostrado un nivel de ejecución promedio en la partida de remuneraciones de 95,0% entre los años de 2012-2017.

Por título presupuestario destaca el **Servicio de la Deuda Pública,** que subejecuta un monto de ¢511 340 millones, principalmente por la gestión de canjes explicada anteriormente. En el caso del **Ministerio de Educación Pública,** se subejecutan ¢184 045 millones de los cuales un 57,5% (¢105 891 millones) corresponden a la partida de Remuneraciones, situación detallada anteriormente. El **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,** cuya subejecución asciende a ¢49 181 millones, de los cuales ¢44 002 millones (89,5% del total de subejecución del MTSS) corresponden a transferencias corrientes, siendo el PANI el principal destinatario, al cual no se le acreditaron ¢36 153 millones. Un total de ¢41 055 millones fueron subejecutados por el **Ministerio de Obras Públicas y Transportes;** de estos ¢11 614 corresponden a la partida de **cuentas especiales,** fenómeno que tiene como antecedente el Decreto de modificación del presupuesto N° 40741-H, que atiende a la Directriz N° 070-H (Sobre la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión presupuestaria de la administración pública), que rebajó ¢9 744 millones de la partida destinada a la construcción del nuevo edificio del MOPT que forma parte del proyecto Ciudad Gobierno y el data center, para ser trasladados a la subpartida Sumas libres sin asignación presupuestaria, la cual no admite ejecución.

Por todo lo anterior, el Órgano Contralor hace un llamado al aprovechamiento de los espacios de mejora en la planificación y ejecución presupuestaria del Gobierno Central, adaptándolo a la realidad de la coyuntura fiscal actual.

3.3 Resultados generales del cumplimiento de metas en unidades e indicadores de desempeño del Presupuesto de la República 2017

> El reporte de resultados físicos del Presupuesto 2017 presenta información limitada para la rendición de cuentas y la toma de decisiones, debido a que hay ausencia de información sobre la eficiencia, calidad o economía de dicha gestión y se observó el establecimiento de metas poco retadoras.

> La proporción de metas de producción cumplidas de los ministerios disminuyó del

75% en 2016 al 71% en 2017. Producto de ajustes metodológicos, los indicadores de desempeño clasificados por los ministerios como "No Efectivos" aumentaron del 4% al 66% en 2017, lo cual denota oportunidades de mejora en la gestión institucional y en el tema metodológico.

> De cara a la formulación de los próximos presupuestos, es importante mantener los esfuerzos para depurar continuamente los procesos de programación y evaluación presupuestaria, mejorar la calidad de la información que se utiliza para la toma de decisiones y la rendición de cuentas, así como velar por la implementación de las medidas correctivas definidas por las instituciones ante metas que no fueron cumplidas.

Según la estructura establecida en las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda, el Presupuesto de la República del período 2017 contó con un total de 93 programas que definieron bienes y servicios finales (productos) hacia la población costarricense, distribuidos en 27 títulos presupuestarios. A nivel de los programas del Poder Ejecutivo (Ministerios y Presidencia), se definió una producción total de 126 productos, cuyos resultados se evaluaron mediante dos escalas de medición.

La primera de ellas fue el cumplimiento de **metas de producción en unidades,** para lo cual las instituciones analizadas valoraron 120 unidades de medida, tales como: "estudiante atendido", "obra construida" y "operativo realizado". Según los rangos de esta clasificación de la DGPN, se reportaron 85 metas cumplidas (71%); 20 parcialmente cumplidas (17%) y 15 no cumplidas (13%)[67]. (Ver gráfico; así como los cuadros al final de este acápite).

Gráfico 3.17
Presupuesto de la República
Cumplimiento de Metas de Producción en Unidades del Poder Ejecutivo, 2017

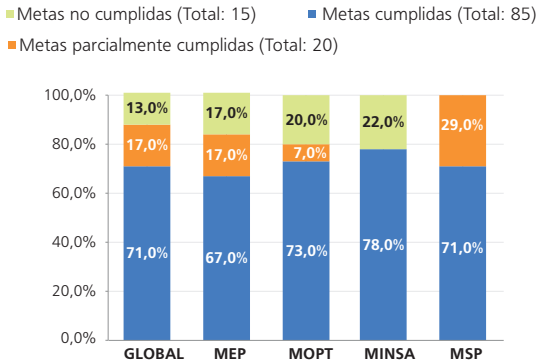

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2017 elaborado por el Ministerio de Hacienda (DGPN), y los Informes Anuales de Evaluación Presupuestaria presentados por las instituciones a la DGPN.

La segunda escala utilizada es el grado de cumplimiento de **indicadores de desempeño** asociados a los productos, empleados para medir la eficacia, eficiencia, calidad y economía en el desempeño de los programas, como por ejemplo el "porcentaje de estudiantes con servicio de comedor" y el "gasto promedio por kilómetro conservado de la red vial del país". Según la metodología definida por la DGPN, el grado de cumplimiento de las metas de los indicadores y su respectiva estimación de recursos ejecutados se ponderan para obtener una clasificación de efectividad, según la denominación de "Efectivo", "Parcialmente Efectivo" o "No Efectivo".

Gráfico 3.18
Presupuesto de la República
Efectividad de Indicadores de Desempeño del Poder Ejecutivo, 2017

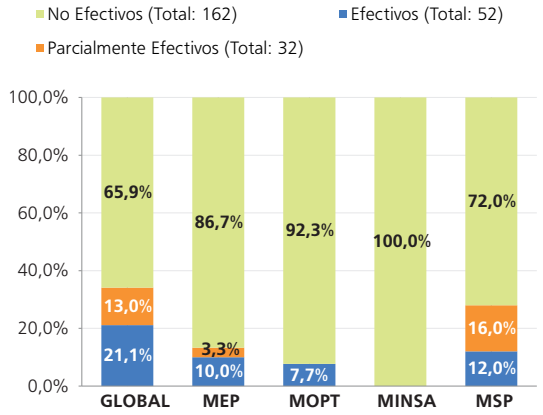

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2017 elaborado por el Ministerio de Hacienda (DGPN), y los Informes Anuales de Evaluación Presupuestaria presentados por las instituciones a la DGPN.

Para el Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República del período 2017, la metodología para la clasificación de la efectividad fue ajustada por la DGPN, aplicándose rangos y criterios más rigurosos que en el período anterior, lo cual generó un efecto en la clasificación de los resultados obtenidos en 2017[68]. De un total de 246 indicadores de los programas del Poder Ejecutivo en 2017, 52 fueron clasificados como "Efectivos" (21%); 32

[67] Según la metodología establecida por la DGPN, para el período 2017, el cumplimiento de las metas de producción en unidades y los indicadores se calcula como el porcentaje de los resultados alcanzados con respecto a los programados, y se clasifican según los siguientes rangos: "Cumplido" (100% o superior); "Parcialmente cumplido" (76% a 99%); "No cumplido" (75% o inferior). Los resultados globales de esta medición muestran una ligera desmejora con respecto al período 2016, en donde los mismos títulos presupuestarios alcanzaron un 75% de metas cumplidas y las no cumplidas representaron el 9% del total.

[68] Según el Informe de Resultados Físicos elaborado por la DGPN, "para el período 2017, a pesar de que una institución haya cumplido con las metas programadas, si el nivel de ejecución de recursos estuvo por debajo del 99,0% el nivel de efectividad alcanzado fue clasificado como no efectivo, respondiendo esto la existencia de debilidades entre la planificación física y financiera" (p.73). Cabe señalar que en 2016, este mismo criterio resultaba en una clasificación de "Parcialmente Efectivo".

como "Parcialmente Efectivos" (13%); y los restantes 162 como "No Efectivos" (66%)[69]. Estos resultados contrastan con respecto al reporte del período 2016, en donde los mismos programas analizados clasificaron 100 indicadores como "Efectivos" (41%); 134 "Parcialmente Efectivos" (55%); y 11 "No Efectivos" (4%). Según el criterio de este órgano contralor, las diferencias interanuales en los resultados de efectividad no se explican a profundidad en el Informe presentado por el Ministerio de Hacienda.

Se observan oportunidades de mejora en la estimación de las metas que establecen las instituciones, dado que 43 metas de indicadores (18%) fueron superadas con más de 150% de cumplimiento. Treinta de estas metas registraron cumplimientos superiores a 200%, hasta un máximo de 2 400% sobre lo programado. Esta situación ha sido señalada por este Órgano Contralor en forma recurrente, y denota la necesidad de redoblar esfuerzos para que las metas correspondan a la realidad y representen mejoras sustanciales en la gestión institucional.

[69] En la revisión realizada por la CGR se encontraron 6 metas de indicadores que no se clasificaron de acuerdo con los criterios definidos. En total, considerando esta clasificación, el resultado de 2017 muestra que de un total de 246 indicadores de los programas del Poder Ejecutivo en 2017, 52 fueron clasificados como "Efectivos" (21%); 28 como "Parcialmente Efectivos" (11%); y los restantes 166 como "No Efectivos" (67%)

Gráfico 3.19
Presupuesto de la República
Resultados de metas de indicadores de desempeño del Poder Ejecutivo según su grado de cumplimiento, 2017

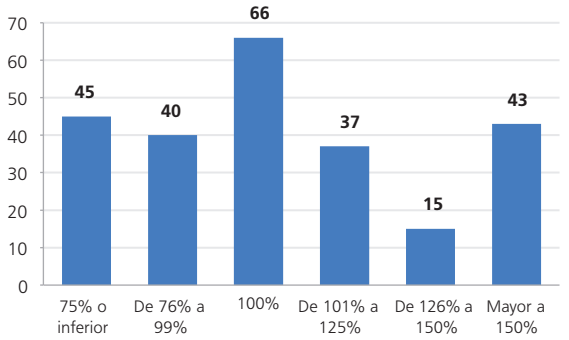

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2017 elaborado por el Ministerio de Hacienda (DGPN), y los Informes Anuales de Evaluación Presupuestaria presentados por las instituciones a la DGPN.

A continuación se realiza un comentario sobre los resultados de cuatro ministerios que tienen un peso significativo dentro del Presupuesto de la República.

3.3.1 Resultados por ministerio

3.3.1.1 Ministerio de Educación Pública

El Ministerio de Educación Pública (MEP) definió 12 metas de producción en unidades, de las cuales reportó 8 cumplidas, 2 parcialmente cumplidas y 2 no cumplidas. A nivel de indicadores de desempeño, de 30 metas definidas, el MEP reportó 3 como "Efectivos", 1 "Parcialmente Efectivo" y 26 "No Efectivos", de conformidad con la metodología establecida por la DGPN.

Los informes del MEP y de la DGPN señalan que la falta de liquidez del Gobierno Central y el Decreto de Contingencia Fiscal N° 40540-H figuran como los aspectos más relevantes que impidieron el cumplimiento de las metas establecidas. La situación fiscal, junto con el estado de la flotilla vehicular de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, propiciaron que se alcanzara el 69% de las inversiones en obras programadas, el 33% de inversiones en mobiliario y el 85% de las transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas para la compra de terrenos. También se vieron afectadas las dos metas de producción del Programa 555 "Aplicación de la tecnología a la educación", correspondientes al diseño, gestión y producción de 105 de los 250 recursos tecnológicos previstos, ya que se debió tomar la decisión de prescindir de varias contrataciones.

A pesar de lo anterior, entre los logros alcanzados en 2017, el Programa "Implementación de la Política Educativa" superó 4 de sus 5 metas de producción en términos de estudiantes atendidos, bajo todas las modalidades educativas excepto Educación Técnica, cumpliéndose parcialmente al 98%. En total, se atendieron 842 805 estudiantes en todas las modalidades educativas, y se cumplieron las metas de atención de los "Programas de Equidad", registrándose 128 303 estudiantes con servicio de transporte; 767 674 estudiantes con servicio de comedor; y 63 095 becas otorgadas a estudiantes en condición de pobreza y vulnerabilidad. Asimismo, se reportó que la exclusión estudiantil ha estado disminuyendo, pasando de un 6,8% en el 2016 a un 5,1% para el 2017 en términos globales, y se obtuvo un 90,5% de cobertura del programa de inglés en I y II ciclos, superando la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018. A la fecha de corte no se contó con información sobre los resultados de la tasa neta de escolaridad en III ciclo y educación diversificada tradicional, a causa de cambios en la recolección de los datos.

3.3.1.2 Ministerio de Obras Públicas y Transportes

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) estableció 15 metas de producción en

unidades, de las cuales reporta que cumplió 11, 1 cumplida parcialmente y 3 no cumplidas. Por otra parte, de un total de 26 metas de indicadores de desempeño, 2 casos fueron clasificados como "Efectivos" y los 24 restantes como "No Efectivos", según la metodología definida por la DGPN.

Entre los resultados de 2017, el MOPT informó que se superaron sus tres metas de indicadores de desempeño sobre la atención de la red vial del país, al ejecutar labores de conservación en 1 627 kilómetros de la red vial; alcanzando la reducción a ¢1,2 millones en el gasto promedio por kilómetro conservado; y la intervención de 63 secciones de cauces de ríos. Se realizaron 19 288 operativos de control y vigilancia de tránsito, y se otorgaron 415 413 licencias de conducir. El subprograma 331-01 "Transporte Terrestre" superó 5 de sus 6 metas de producción, salvo el cumplimiento parcial de la cantidad de kilómetros demarcados (87%), a causa del deterioro generado por las condiciones climatológicas en zonas específicas del país, poco personal de cuadrilla, el mal estado y dificultades en la movilización de los equipos de demarcación. Además, se alcanzaron las seis metas de indicadores correspondientes a señalamiento vial, entre ellas la instalación y atención correctiva de los sistemas de semáforos, y la reducción en el tiempo promedio en la atención de averías de semáforos fuera de la Gran Área Metropolitana, así como los gastos promedio por señales verticales instaladas y por kilómetro demarcado.

Según informaron el MOPT y la DGPN, el índice de accidentalidad por kilómetro aumentó a 2,20 y el tiempo promedio en la atención de accidentes de tránsito a 26,57 minutos, incumpliéndose en ambos casos las metas programadas para 2017 y desmejorando con respecto a la línea base alcanzada en 2016. Según lo reportado por el MOPT, esta situación se explica por la convergencia de elementos como mayor congestionamiento vial, crecimiento del parque vehicular, poca cantidad de oficiales de tránsito y el mal estado de la flota vehicular de la Dirección de la Policía de Tránsito, además de factores imputables al comportamiento de los conductores, especialmente motociclistas.

Se reportó que las tres metas del Programa 328 "Puertos y Regulación Marítima" fueron incumplidas debido a atrasos en los procesos licitatorios de las obras marítimo-portuarias en el Golfo de Nicoya, Playa Naranjo y Paquera, a cuyas contrataciones e inicio de obras se les dará seguimiento en 2018 por medio de un cuerpo técnico de fiscalización y control. El Programa 329 "Edificaciones Nacionales" reportó la construcción de 8 CEN-CINAI, con recursos provenientes de FODESAF, y señaló que su ejecución de recursos se vio afectada por atrasos en los procesos de contratación, la falta de liquidez del Gobierno, el cambio de Ministro del MOPT, y las políticas de contención del gasto, aspectos que provocaron demoras en diversas obras y gestiones a su cargo. Además, se incumplieron las metas asociadas a la construcción de nuevo edificio para el MOPT y el Centro de Datos del Proyecto Ciudad Gobierno, ambas compromisos adquiridos en el presente Plan Nacional de Desarrollo, dado que se tomó la decisión de no continuar con el proceso por asuntos presupuestarios, dejando sin efecto todos los procesos y negociaciones en marcha.

3.3.1.3 Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud definió 9 metas de producción, de las cuales reportó 7 cumplidas y 2 no cumplidas. Por otra parte, el nivel de efectividad de sus 13 metas de indicadores de desempeño fue clasificado como "No Efectivo", según la metodología establecida por la DGPN.

El subprograma 631-01 "Rectoría de la producción social de la salud" alcanzó 5 de sus 6 metas de producción, reportando resultados de 96 430 fiscalizaciones sobre normativa en materia de salud pública y 59 483 solicitudes de registro de productos de interés sanitario ingresadas. En cuanto al control del dengue y otras enfermedades, se registraron 715 025 casas visitadas, 4 624 546 criaderos inspeccionados y 655 816 casas fumigadas. Por su parte, el subprograma 631-02 "Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud" superó dos de sus tres metas de producción, reportando 20 135 inspecciones realizadas y 337 denuncias atendidas.

La meta de 1 600 módulos sanitarios para tratamiento de aguas residuales se reporta en cero debido a que el Programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR) no realizó las compras programadas para 2017. Según la DGPN, la justificación aportada no es admisible, pues el Ministerio de Salud no señaló qué razones tuvo la Proveeduría Institucional para no realizar la contratación, por lo que propone investigar cuáles fueron, y establecer las responsabilidades del caso[70]. Por otra parte, la meta de procesos judiciales a infractores de la Ley de Control del Tabaco alcanzó un 29% de lo programado, debido a que no se contó con la cantidad suficiente de gestores ambientales para realizar la supervisión, además de que los horarios no se adaptaban a los establecimientos nocturnos que es en donde se da en su mayoría el incumplimiento a la Ley N° 9028.

A pesar de que sus 13 indicadores fueron clasificados como "No Efectivos", el Ministerio de Salud superó las metas programadas en 11 de estos casos, como el 18,4% de residuos sólidos gestionados integralmente a nivel nacional, 270 ASADAS y Acueductos Municipales con vigilancia de la calidad del agua, y la autorización de 19 establecimientos para realizar procesos de donación y trasplantes de

[70] Dirección General de Presupuesto Nacional. (2018) Informe de Evaluación Anual. Ejercicio Económico 2017. Ministerio de Salud, p.8. Sobre este mismo tema, la DGPN le giró una disposición al Ministerio de Salud amparada al incumplimiento total o parcial, gravemente injustificado, de las metas señaladas en los proyectos, programas y presupuestos (Inciso j) del artículo 110, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley N°8131).

órganos, entre otros. Además de la situación descrita sobre la meta de 1 600 módulos sanitarios, no se alcanzó la meta de 30 proyectos desarrollados para el cumplimiento de la Ley de Control del Tabaco, aduciendo el acatamiento del Decreto Ejecutivo N° 40540-H sobre contención del gasto. Al respecto, en su análisis, la DGPN señaló que se debe aclarar cómo dicho decreto perjudicó el logro de la meta, siendo que fue publicado en el mes de agosto, y por qué la contratación del sistema de Trazabilidad Fiscal no fue gestionada desde el primer semestre[71], entre otros aspectos que reflejan oportunidades de mejora de los procesos de planificación, gestión de proyectos y la gestión financiera del Ministerio.

3.3.1.4 Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP) definió 7 metas de producción en unidades, de las cuales se reportaron 5 cumplidas y 2 no cumplidas. Por otra parte, de un total de 25 metas de indicadores de desempeño se reportan 3 casos clasificados como "Efectivos", 4 "Parcialmente Efectivos" y 18 "No Efectivos", con base en la metodología de la DGPN.

Según el MSP, uno de los grandes esfuerzos de la Dirección General de la Fuerza Pública ha sido la implementación y mantenimiento del Plan Cuadrante en las 95 delegaciones cantonales del país, además de la disminución de incidencias delictivas en 159 distritos de 80 programados. El Servicio de Vigilancia Aérea reportó todas sus metas cumplidas, registrando 5 523 servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado, 6 271 operativos realizados en aeropuertos y 3 480 horas de vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos. Por su parte, la Policía de Control de Drogas (PCD) registró un 92,15% de investigaciones exitosas contra el narcotráfico, 634 operativos antidrogas exitosos y 13 502 cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales. En total, se reportaron 5 852 funcionarios policiales formados, capacitados y especializados según la oferta académica de la Escuela Nacional de Policía (ENP), y 125 funcionarios no policiales capacitados en seguridad ciudadana.

El MSP informó que el Servicio Nacional de Guardacostas presentó 2 incumplimientos y 3 cumplimientos parciales en sus metas debido a que no se contó con la totalidad de las embarcaciones de 82 pies en buen funcionamiento, ante lo cual se espera que en 2018 ingresen al país dos embarcaciones de 110 pies donadas por el Gobierno de Estados Unidos, y cuatro embarcaciones más contratadas con dicho gobierno. La Policía de Fronteras no logró cumplir ninguna de sus 5 metas al 100% debido a problemas en la dotación de personal, tanto policial como administrativo, indicando que cuenta con un plan de acción para cubrir estas carencias. No se logró determinar el porcentaje para medir la meta de disminución de incidencias delictivas en zonas fronterizas, porque no se cuenta con la debida sectorización en dichas zonas, según lo reportado.

Al igual que en 2016, las metas sobre equipamiento policial obtuvieron resultados mixtos, lográndose 3 de 6 programadas. Se destacan el equipamiento de 4 de 5 Delegaciones de Fuerza Pública, además de la Unidad de Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós y 11 Departamentos Regionales de la PCD. La PCD adujo que no se logró la construcción del Departamento Regional de Puntarenas por la falta de apoyo técnico del Departamentos de Obras Civiles, el Departamento de Proveeduría y el Departamento Legal del Ministerio. En el caso de la ENP, se argumentó que no se logró la meta de equipamiento policial debido a atrasos por parte de los contratistas de las obras e inconvenientes con el convenio marco de SICOP, quedando en proceso las contrataciones de equipo y mobiliario de oficina.

3.3.2 Comentarios de la CGR sobre los resultados reportados

En particular para el período 2017, los resultados físicos reportados por los programas ejecutados con cargo al Presupuesto Nacional, se vieron afectados por el contexto fiscal del país que influyó en menores niveles de ejecución de recursos, según la priorización de gastos establecida por el Decreto de Contingencia Fiscal N° 40540-H de 01 de agosto de 2017 y la Directriz Presidencial N° 070-H de 30 de marzo del mismo año.

Más allá de lo anterior, comprendiendo que los resultados de la evaluación presupuestaria responden a la calidad y la eficiencia de los procesos de planificación y la capacidad de ejecución de las instituciones, y que los resultados obtenidos forman parte de un ciclo de gestión continuo entre un período y otro, es importante comentar sobre la persistencia de una serie de retos estructurales, tareas pendientes y oportunidades de mejora señaladas en forma recurrente por este órgano contralor y la propia DGPN.

Retomando el proceso de formulación presupuestaria, cabe recordar que la normativa emitida por la DGPN, contempla la posibilidad de establecer indicadores de medición en diferentes dimensiones, tales como la eficacia, la eficiencia, la calidad y la economía en la gestión de los productos hacia la ciudadanía. Al respecto, en los análisis de los Informes Técnicos presentados a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2017 y 2018, la CGR ha señalado que alrededor del 90% de las metas de los indicadores de ambos períodos están enfocadas en evaluar la eficacia con la que se logran los resultados, sobre todo referidas al conteo de la producción y no a otras aristas de la eficacia como por ejemplo la cobertura de la producción frente a su demanda.

[71] Ibídem, p. 13.

Por esta razón, sin el afán de menoscabar los esfuerzos y reconociendo los desafíos que las instituciones atravesaron para cumplir sus metas, es un hecho que los resultados informados aportan pocos elementos para medir la eficiencia y la calidad con la que se brindan los bienes y servicios hacia la población. Con ello, no solo se incumplen los requerimientos solicitados al Ministerio de Hacienda para el Informe de Resultados Físicos por el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, sino que también se limita el fortalecimiento continuo de la gestión pública y la rendición de cuentas sobre los resultados, lo cual es especialmente relevante frente a la situación fiscal que atraviesa el país.

Considerando lo anterior, en el Anexo 5 del Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República del período 2017, la DGPN resumió sus observaciones sobre los informes de evaluación de la gestión presupuestaria presentados por cada una de las 24 instituciones sujetas a su rectoría técnica, valorando 18 criterios de calidad, en dos áreas temáticas: la ejecución y la programación presupuestaria.

Según el análisis de dichas observaciones, se observó que 11 de 19 ministerios requieren mejorar la coordinación interna en cuanto a distribución de cuotas y asignación de recursos y revisar procesos de contratación para optimizar la ejecución presupuestaria. Adicionalmente, la CGR agrega que esta problemática puede ser aún mayor en la realidad, dado que la DGPN no registró dentro de este rubro los casos citados de metas incumplidas asociadas a la compra de los módulos sanitarios del Programa SANEBAR en el Ministerio de Salud, así como los problemas reportados por la Policía de Control de Drogas en la construcción del Departamento Regional de Puntarenas, a raíz de la descoordinación a lo interno del Ministerio de Seguridad Pública (MSP).

En lo relativo a la programación presupuestaria, a 9 de 19 ministerios se les señaló la necesidad de replantear y/o desarrollar indicadores y/o unidades de medida o metas. A estos 9 ministerios, se puede añadir el caso citado del MEP, en donde no se contó con información para medir uno de sus indicadores, y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que reporta metas en unidades de medida e indicadores que coinciden entre sí, lo cual muestra ejemplos de las limitaciones en la formulación, tanto por parte de las instituciones, como en la asesoría técnica brindada por la DGPN. Mientras tanto, solo la Presidencia de la República, el MOPT y el Poder Judicial registran haber aplicado recomendaciones dadas por la DGPN en informes anteriores, y en 6 ministerios, se hacen observaciones sobre la calidad de la información brindada. A 5 de 19 ministerios se les indicó que desarrollaran indicadores que busquen mejores resultados, en sus distintas dimensiones y que las metas sean pertinentes y alcanzables, evitando la subestimación o sobreestimación de metas, entre ellos, el MSP, Salud, Cultura, y Trabajo y Seguridad Social, situación ya señalada por la CGR en esta Memoria Anual y en las de períodos anteriores.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se reporta que 7 de 19 ministerios no se ajustaron a los requisitos solicitados para informar sobre la ejecución de recursos y 7 ministerios deben mejorar la planificación y/o estimación de sus gastos, entre ellos el Ministerio de Hacienda, el MAG y el MOPT, ante lo cual las instituciones aducen la carencia de sistemas de medición de costos. Asimismo, 5 ministerios deben revisar las medidas correctivas implementadas por no ser efectivas, entre ellos el MEP y el MOPT. Según las observaciones de la DGPN, la CGR figura como la única institución del ámbito del Presupuesto Nacional aplicando medidas para la maximización de ahorro en recursos públicos, mediante políticas de ahorro en servicios básicos.

A pesar de que la DGPN reportó avances en la propuesta de la Guía metodológica para fortalecer el proceso de revisión y ajuste de las estructuras programáticas del Presupuesto de Costa Rica en el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), solo en el caso del MEP se registran observaciones sobre ajustes en sus estructuras. Esta situación también es reincidente período tras período, sin que este Ministerio forme parte de los Planes Piloto sobre los cuales trabaja actualmente la DGPN, y cuyos resultados aún no se vislumbran ni en el corto ni en el mediano plazo.

3.3.3 Conclusiones

En comparación con 2016 y períodos anteriores, los resultados físicos del Presupuesto de la República del período 2017 fueron particularmente influidos por las medidas de contingencia aplicadas a raíz de la situación fiscal que atraviesa el país. Al restringirse la ejecución de los recursos, pudo verse afectado el logro de compromisos establecidos durante la planificación, lo cual advierte sobre los efectos de los desequilibrios fiscales en la capacidad de producción de los bienes y servicios brindados para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

Cabe señalar que los ajustes en los criterios de la clasificación de efectividad definida por la DGPN, la cual vincula el grado de cumplimiento de los indicadores con la ejecución de los recursos, modificaron los resultados del período 2017 hacia niveles de "No Efectivo". En comparación con 2016, los indicadores clasificados como "No Efectivos" aumentaron más de 16 veces su proporción con respecto al total. Además, más del 90% de los indicadores evaluados en 2017 se enfocan en medir la eficacia de los logros con respecto a lo programado, pudiéndose analizar también la cobertura de los servicios brindados y otros tipos de medición como la calidad, la eficiencia y la economía en la gestión. Por estos motivos, la CGR considera

que la información que se obtiene del Informe en análisis sigue siendo limitada.

De esta forma, se denota la importancia de continuar depurando la metodología y fortalecer los procesos de formulación y evaluación del Presupuesto Nacional, tanto desde la rectoría de la DGPN como en las instituciones, con el propósito de que los esfuerzos institucionales, el gran volumen de información y las acciones correctivas que se deriven de dichos procesos, se traduzcan en la mejora continua de la efectividad, calidad y eficiencia de los servicios puestos al público.

De cara al proceso de formulación 2019, la persistencia de problemas como la desvinculación entre la planificación física (objetivos, metas, indicadores) con respecto a la estimación de los recursos asignados, la subestimación de metas reflejada en cumplimientos desproporcionados, y el seguimiento por parte de la DGPN y a lo interno de las instituciones de las acciones correctivas definidas durante la evaluación, demuestran que el proceso de evaluación de la gestión presupuestaria es sujeto de mejoras continuas.

Por ejemplo, debe valorarse si las unidades de medida también deben tener fichas técnicas descriptivas, con el fin de que allí se consigne toda la información oficial necesaria para su evaluación y la verificación de sus resultados, tal y como se ha normado mediante las "fichas técnicas" de los indicadores del Presupuesto de la República. Además, es importante señalar que la metodología actual no solicita explicaciones sobre el resultado de las unidades de medida clasificadas como cumplidas. Con ello no se observa consistencia entre este criterio y la explicación que se solicita para los indicadores que superaron el 100%, y se considera que se pueden perder del análisis lecciones aprendidas importantes, e invisibilizarse de los informes las explicaciones en los casos de metas con sobrecumplimiento.

Cuadro 3.13
Ley de Presupuesto de la República:
Resultados físicos de los programas ejecutados, 2017

		Cantidad de Metas de Producción		Rangos de Cumplimiento 1/		
		Productos	Unidades de medida del producto	Metas Cumplidas	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas no cumplidas
Global del Poder Ejecutivo	Cantidad	126	120	85	20	15
	Porcentaje	100%	100%	71%	17%	13%
		Detalle de los ministerios analizados				
Ministerio de Educación Pública	Cantidad	14	12	8	2	2
	Porcentaje	100%	100%	67%	17%	17%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Cantidad	11	15	11	1	3
	Porcentaje	100%	100%	73%	7%	20%
Ministerio de Salud	Cantidad	7	9	7	0	2
	Porcentaje	100%	100%	78%	0%	22%
Ministerio de Seguridad Pública	Cantidad	7	7	5	2	0
	Porcentaje	100%	100%	71%	29%	0%
		Metas de Indicadores de Desempeño		Clasificación de Efectividad 2/		
		Cantidad de Productos	Indicadores de Producto	Metas Cumplidas	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas no cumplidas
Global del Poder Ejecutivo	Cantidad	126	246	52	31	163
	Porcentaje		100%	21%	13%	66%
		Detalle de los ministerios analizados				
Ministerio de Educación Pública	Cantidad	14	30	3	1	26
	Porcentaje	100%	100%	10%	3%	87%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Cantidad	11	26	2	0	24
	Porcentaje	100%	100%	8%	0%	92%
Ministerio de Salud	Cantidad	7	13	0	0	13
	Porcentaje	100%	100%	0%	0%	100%
Ministerio de Seguridad Pública	Cantidad	7	25	3	4	18
	Porcentaje	100%	100%	12%	16%	72%

1/ Según la metodología definida por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), para la evaluación presupuestaria del período 2017, el cumplimiento de las metas de producción en unidades se calcula como el porcentaje de los resultados alcanzados con respecto a los programados, y se clasifica según los siguientes rangos: "Cumplido" (100% o superior); "Parcialmente cumplido" (76% a 99%); "No cumplido" (75% o inferior).
2/ Según la metodología definida por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), el nivel de efectividad se compone de dos elementos. En primer lugar, se calcula el porcentaje de los resultados alcanzados con respecto a los programados. Este factor se complementa con el porcentaje de ejecución de recursos respecto a lo programado. Para ambos casos debe cumplirse el 100% para ser clasificado como "Efectivo"; en ambos casos debe cumplirse entre el 76% a 99% para clasificarse como "Parcialmente Efectivo"; y en cualquier otro caso, se clasifica como "No Efectivo".
Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2017 elaborado por el Ministerio de Hacienda (DGPN), y los Informes Anuales de Evaluación Presupuestaria presentados por las instituciones a la DGPN.

Cuadro 3.14
DGPN: Criterios y Resultados de la Clasificación de Efectividad de los Indicadores, períodos 2016 y 2017

Nivel de Efectividad 1/	Criterios de Clasificación de Efectividad de los Indicadores				Porcentaje de indicadores según nivel de efectividad	
	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos			
			2016	2017	2016	2017
Efectivo (E)	Cumplido	100%	90%-100%	100%	44,6%	21,9%
Parcialmente Efectivo (PE)	Parcialmente cumplido	76%-99%	51%-89%	76%-99%	51,4%	11,8%
No Efectivo (NE)	No cumplido	0%-75%	0%-50%	0%-75%	4,0%	66,3%

1/ Según la metodología establecida por la DGPN en 2017, en los casos en que no se cumple con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, se clasifica como "No Efectivo", por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera. En la evaluación del período 2016, este mismo criterio resultaba en una clasificación de "Parcialmente Efectivo". Según la metodología definida por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), el nivel de efectividad se compone de dos elementos. En primer lugar, se calcula el porcentaje de los resultados alcanzados con respecto a los programados. Este factor se complementa con el porcentaje de ejecución de recursos respecto a lo programado. Para ambos casos debe cumplirse el 100% para ser clasificado como "Efectivo"; en ambos casos debe cumplirse entre el 76% a 99% para clasificarse como "Parcialmente Efectivo"; y en cualquier otro caso, se clasifica como "No Efectivo".
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de Resultados Físicos del Presupuesto de la República 2016 y 2017.

Cuadro 3.15
Resumen de observaciones realizadas por la DGPN sobre los Informes de Evaluación de la Gestión Presupuestaria del período 2017 de las 24 instituciones del Presupuesto Nacional

Ejecución Presupuestaria

Observaciones de la DGPN sobre los Informes de las Instituciones	Frecuencia observada
Mejorar la coordinación interna en cuanto a distribución de cuotas y asignación de recursos y revisar procesos de contratación para optimizar la ejecución presupuestaria.	11
No se ajustó a los requisitos solicitados en los instrumentos	8
Mejorar la planificación y/o estimación de gastos.	7
Revisión de medidas correctivas implementadas por no ser efectivas	7
Mejorar la calidad de la información que suministra	6
Profundizar exhaustivamente en las razones que afectan la ejecución y la no efectividad de acciones correctivas implementadas.	5
Porcentaje de ejecución mayor al año anterior	3
Porcentaje de ejecución menor al año anterior	3
Maximización de ahorro en recursos públicos, mediante políticas de ahorro en servicios básicos	1

Programación Presupuestaria

Observaciones de la DGPN sobre los Informes de las Instituciones	Frecuencia observada
Replantear y/o desarrollar indicadores y/o unidades de medida o metas en reprogramación	9
Desarrollar indicadores que busquen mejores resultados, en sus distintas dimensiones y que las metas sean pertinentes y alcanzables. Evitar la subestimación o sobreestimación de metas	7
Mejorar la calidad de la información que suministran	7
Acciones de dirección, coordinación y vigilancia que llevó a cabo sobre los recursos transferidos a los órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas, solicitar información sobre cumplimiento de metas	6
Información que no corresponde con lo establecido en la Ley de Presupuesto del ejercicio económico correspondiente	4
Se aplicaron recomendaciones dadas por DGPN en informes anteriores	3
No se ajustó a los requisitos solicitados en los instrumentos y/o metodología de programación y evaluación	3
Incongruencia entre la ejecución y el cumplimiento de metas o incongruencia en la justificación entre porcentajes de ejecución y cumplimientos de metas	3
Revisión de estructuras programáticas	1

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 5 del Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República del período económico 2017.

4 Resultado Presupuestario del Sector Público

4.1 Resultado

> Para el 2017, el sector descentralizado finaliza con un superávit presupuestario de ¢3 222 288 millones, 4,7% más que el presentado en 2016 y como porcentaje del PIB cae levemente (comparado con 2016) al 9,86%.

> Particularmente, el mayor crecimiento del superávit se presenta en el Gobierno General (17,5%).

> A nivel institucional, los mayores superávits se presentan en el ICE, INS, RECOPE, BANHVI y la CCSS, entre otros.

El superávit presupuestario comprende aquellos recursos y erogaciones que están incluidos en el presupuesto, de modo que implica un contexto más amplio del que implica el resultado financiero. En términos conceptuales, el presupuesto aprobado para cada año tiene un superávit nulo; sin embargo, la ejecución de ese presupuesto sí presenta una diferencia, la cual ha mostrado magnitudes elevadas a lo largo de los años en el sector público, como se verá a continuación.

Para el 2017, el sector descentralizado finaliza con un superávit presupuestario de ¢3 222 288 millones, 4,7% más que el presentado en 2016 y como porcentaje del PIB cae levemente (comparado con 2016) al 9,86%.

Cuadro 3.16
Sector Público
Déficit o Superávit Presupuestario, 2016-2017
(Millones de colones)

Resultado presupuestario 1/	2016	% PIB	2017	% PIB	Var. %
Superávit Gobierno General 2/	1 347 913	4,3%	1 584 084	4,8%	17,5%
Gobierno Central	-50 423	-0,2%	-95 127	-0,3%	88,7%
Gobiernos Locales	143 379	0,5%	162 283	0,5%	13,2%
Órganos Desconcentrados	294 778	0,9%	398 986	1,2%	35,4%
IDNE	960 179	3,1%	1 117 941	3,4%	16,4%
Superávit Sector Público No Financiero	1 982 673	6,4%	2 128 860	6,5%	7,4%
Empresas Públicas No Financieras	634 760	2,0%	544 776	1,7%	-14,2%
Superávit total del Sector Público	3 026 875	9,8%	3 127 161	9,6%	3,3%
Instituciones Públicas Financieras	1 044 201	3,4%	998 301	3,1%	-4,4%
Superávit sin Gobierno Central	3 077 297	9,9%	3 222 288	9,9%	4,7%

1/ Diferencia entre los ingresos y egresos totales, con financiamiento y amortización de deuda.
2/ Suma simple.
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIPP, Liquidaciones de ingresos y egresos del Gobierno Central 2016-2017 y BCCR para el cálculo del %PIB.

Particularmente, el mayor crecimiento del superávit se presenta en el Gobierno General (17,5%), donde todos los sectores que lo conforman tienen un incremento superior al 13,0%, con excepción del GC, el cual tuvo un déficit. El superávit de los órganos desconcentrados aumenta en un 35,4% en 2017 con respecto al 2016, donde FODESAF muestra un crecimiento del 150,9%, ya que si bien su gasto se mantuvo similar al del año 2016 (creciendo 0,2%), sus ingresos, que son en su mayoría contribuciones sociales y transferencias corrientes, crecieron un 4,6%. En 2016 se aprobó la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, N° 9371 de 28 de junio de ese año, que dispone un plazo de dos años para que las entidades que mantienen recursos en caja única y que constituyan superávit libre, utilicen esos recursos, o en caso de no hacerlo, serán devueltos al Presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda. Los órganos desconcentrados concentran una buena parte de esos recursos, que de acuerdo con el dictamen declarativo hecho por la STAP, tienen un plazo hasta diciembre del presente año para ser ejecutados. Adicionalmente, la aprobación de la Ley N° 9524, Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, lo que implica que estos han de incorporarse en el Presupuesto de la República, lo cual va orientado a la reducción de los superávits y un mayor control y direccionamiento sobre la ejecución de los recursos.

A nivel institucional, los mayores superávits se presentan en el ICE, INS, RECOPE, BANHVI, la CCSS entre otros, donde esos recursos sin ejecutar inciden en aspectos como la inversión, las provisiones; sin embargo, es importante recordar que las instituciones han de mantener algunos saldos mínimos de liquidez, para su correcta función futura, como por ejemplo la compra de hidrocarburos en el caso de RECOPE, lo que no descarta el hecho de que se presentan en algunas entidades, acumulación de superávit por deficiencias en la gestión y planeamiento de sus gastos, en detrimento del deber que tienen las instituciones de garantizar que dichos superávits se empleen eficientemente en los fines previstos por el ordenamiento jurídico, tal y como lo señala la Ley N° 9371 Eficiencia en la administración de los recursos públicos[72], ya mencionada. Así, sin

[72] Art. 5: "sobre los que no se demuestre el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales y que constituyan superávit libre al cierre del ejercicio económico de la correspondiente entidad, deberán ser ejecutados por la entidad correspondiente en un período máximo de dos años, a partir del dictamen declarativo

considerar el Gobierno Central, el volumen de superávit presupuestario representa un 24,0% de las erogaciones anuales sin consolidar del Sector Público. Aun cuando en las instituciones financieras este indicador, como es de esperar por la naturaleza de sus operaciones, es un poco más elevado (32,3%), así como en los Gobiernos Locales que alcanza un 32,8%, y a nivel de entidad se pueden encontrar muchos casos por encima de dicha referencia en el sector público.

Estos son valores que podrían considerarse relativamente elevados, dada la estabilidad y certeza en las erogaciones de este conglomerado institucional. Sin embargo son resultado de las dificultades para una suficiente ejecución de los presupuestos, como se ha comentado.

Cuadros 3.17
Sector Público
Principales Montos de Superávit, 2012-2017
(Millones de colones)

Sector/Institución	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Var. %
Superávit presupuestario sector público	2 113 769	2 169 945	2 205 869	2 898 883	3 026 875	3 127 161	3,3%
Superávit presupuestario Gobierno Central	62 593	18 875	-249 317	-80 863	-50 423	-95 127	88,7%
Superávit presupuestario resto del sector público	2 051 176	2 151 069	2 455 186	2 979 745	3 077 297	3 222 288	4,7%
Empresas Públicas No Financieras	315 588	368 243	547 649	598 578	634 760	544 776	-14,2%
RECOPE	34 813	71 324	85 258	36 654	40 533	101 168	149,6%
AyA	16 571	38 247	57 340	72 170	64 104	57 060	-11,0%
Junta de Protección Social (JPS)	29 855	29 068	33 948	30 784	42 929	47 952	11,7%
Otros	234 350	229 604	371 104	458 970	487 194	338 596	-30,5%
Gobiernos Locales	91 600	108 056	115 807	131 205	143 379	162 283	9,3%
Municipalidad de San José	10 618	9 999	12 415	17 152	17 977	16 168	-10,1%
Municipalidad de Alajuela	7 179	7 094	11 600	12 305	13 807	13 170	-4,6%
Municipalidad de Escazú	581	792	174	1 217	4 057	12 474	207,4%
Otros	73 222	90 171	91 619	100 531	107 537	120 471	12,0%
Instituciones Descentralizadas No Empresariales	601 243	540 447	625 843	942 758	960 179	1 117 941	1,8%
Caja Costarricense del Seguro Social	250 641	255 875	307 842	427 287	424 156	643 769	51,8%
Universidad de Costa Rica	42 060	43 861	46 761	60 312	73 784	89 540	21,4%
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	28 344	31 133	38 606	35 889	49 731	55 509	11,6%
Otros	280 198	209 578	232 634	419 270	412 508	329 123	-20,2%
Instituciones Públicas Financieras	834 951	936 645	895 761	979 335	1 044 201	998 301	6,6%
Instituto Nacional de Seguros	470 252	463 590	553 381	553 626	481 272	437 627	-9,1%
Banco Hipotecario de la Vivienda	141 243	125 708	144 540	138 918	145 604	164 892	13,2%
Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	42 029	54 316	61 973	66 066	57 086	93 126	63,1%
Otros	181 426	293 031	135 868	220 724	360 239	302 657	-16,0%
Órganos Desconcentrados	207 794	197 679	270 126	327 870	294 778	398 986	-10,1%
Consejo Nacional de Vialidad	62 500	70 810	98 814	134 334	95 517	93 382	-2,2%
FODESAF	28 951	27 135	18 293	22 221	17 058	42 804	150,9%
Consejo de Seguridad Vial	9 693	10 380	13 631	14 934	26 325	36 233	37,6%
Otros	106 650	89 354	139 389	156 380	155 878	226 567	45,3%

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

del superávit libre emitido por la Autoridad Presupuestaria, basado en los informes técnicos de la Tesorería Nacional. En caso de que no se ejecuten, en el plazo antes definido, los recursos establecidos en el artículo 3 deberán ser devueltos al presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central"

Es importante señalar que por parte del Gobierno, se han girado instrucciones que impactan el gasto directamente y que pueden incidir en alguna medida en la generación de superávits. Por ejemplo, la Directriz N° 70-H que entró en vigencia el 31 de marzo de 2017 y rigió hasta el 31 de diciembre del mismo año (en sustitución de la 023-H de 27 de marzo del 2015), daba ciertas medidas de contención del gasto (congelamiento de plazas, congelamiento de salario a jerarcas, entre otras) y el decreto N° 40540 – H de Contingencia Fiscal que entró en vigencia el 7 de agosto de 2017 y se mantiene vigente, instaba a todo el Sector Público a no iniciar procesos de contratación que conlleven nuevas obligaciones e instaba a aquellas instituciones que reciben transferencias del Presupuesto Nacional (para que en lo que restaba del 2017) pudieran financiar gastos operativos con recursos de superávit libre. De este modo se toman medidas que reducen el espacio para ejecutar ciertos gastos, lo que incide en la generación de superávit presupuestario en el Sector Público, aunque por otra parte la autorización para utilizarlos en gastos operativos tiene el efecto contrario.

4.2 Remuneraciones

> El gasto en remuneraciones del sector público ascendió a ¢5 476 495 millones en 2017, para un crecimiento de 4,1% respecto a 2016, superior al 2,4% observado en 2016 con respecto a 2015.

> Por subpartida, el principal rubro son los incentivos salariales (¢2 212 578 millones), las remuneraciones básicas (¢2 027 912 millones) y las contribuciones sociales a fondos de pensiones (¢539 516 millones) y seguridad social (¢406 347 millones).

> Son los otros incentivos salariales (zonaje, peligrosidad, disponibilidad, carrera profesional, entre otros) los de mayor crecimiento: 6,9% en promedio para 2012-2017.

El gasto en remuneraciones del sector público ascendió a ¢5 476 495 millones en 2017, para un crecimiento de 4,1% respecto a 2016. Esta variación es superior a la del Índice de Precios del Consumidor (2,6%), y a la observada en 2016 (2,4%), con lo que se rompe la desaceleración del periodo 2013-2016, como se aprecia en el gráfico siguiente. Respecto al PIB, las remuneraciones representaron el 16,8%, inferior en 0,2 puntos porcentuales a la participación de 2016. Dentro de la estructura de gasto, las remuneraciones son la principal partida, con una participación del 25,3% de los egresos totales sin consolidar[73].

Gráfico 3.20
Sector Público
Evolución del gasto en remuneraciones, 2012-2017
(Millones de colones y porcentajes)

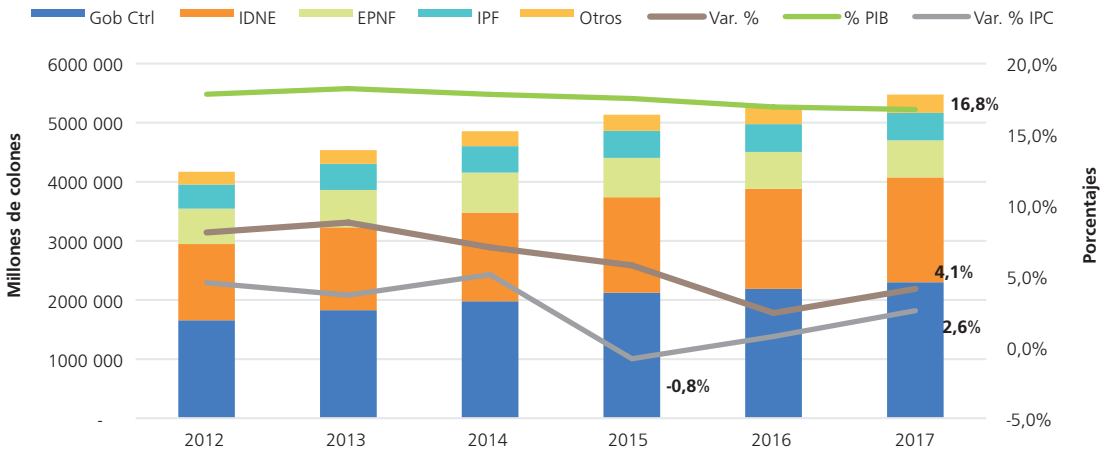

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y las liquidaciones de egresos 2012-2017.

[73] En términos generales, la estructura de gasto sin consolidar del sector público se mantiene muy similar a la de 2016, con excepción de un mayor peso relativo de los intereses, de 8,5% a 9,6%.

Por subsector, se tiene que el 42,0% del gasto en remuneraciones se realiza en el Gobierno Central (¢2 300 784 millones), 32,4% en las IDNE (¢1 772 975 millones), 11,5% en las EPNF (¢628 823 millones), y el restante 14,1% se distribuye en las IPF (¢462 729 millones, 8,4%), los Gobiernos Locales[74] (¢189 811 millones, 3,5%) y los OD (¢121 375 millones, 2,2%). La composición por grupo no muestra variaciones importantes respecto a ejercicios anteriores.

A nivel de subpartida, el principal rubro son los incentivos salariales, con un monto de ¢2 212 578 millones. Siguen en importancia las remuneraciones básicas o salarios base (¢2 027 912 millones) y las contribuciones sociales a fondos de pensiones (¢539 516 millones) y seguridad social (seguro de salud, ¢406 347 millones), como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.18
Sector Público
Gasto en remuneraciones según subpartida, 2015-2017
(Millones de colones y porcentajes)

Subpartida	2015	2016	2017			
				Part. %	Ejec. %	Var. %
Total	5 135 510	5 259 658	5 476 495	100,0%	92,9%	4,1%
Incentivos salariales	2 054 252	2 129 492	2 212 578	40,4%	93,2%	3,9%
Decimotercer mes	321 342	329 536	344 078	6,3%	92,2%	4,4%
Otros incentivos salariales	439 160	458 093	487 629	8,9%	92,8%	6,4%
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	303 238	310 656	321 770	5,9%	94,1%	3,6%
Retribución por años servidos	726 148	745 739	769 323	14,0%	92,3%	3,2%
Salario escolar	264 364	285 469	289 778	5,3%	96,5%	1,5%
Remuneraciones básicas	1 920 798	1 963 668	2 027 912	37,0%	93,0%	3,3%
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	514 511	514 553	539 516	9,9%	91,6%	4,9%
Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social	376 583	379 070	406 347	7,4%	94,5%	7,2%
Remuneraciones eventuales	246 192	252 274	270 546	4,9%	90,9%	7,2%
Remuneraciones diversas	23 174	20 601	19 596	0,4%	92,7%	-4,9%

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y las liquidaciones de egresos 2015-2017.

Un punto medular en relación con las remuneraciones tiene que ver con el comportamiento de los incentivos salariales y de las remuneraciones básicas, donde los primeros muestran un crecimiento más acelerado, del 6,3% en promedio para el periodo 2012-2017, en comparación al 5,2% promedio que se observó en las remuneraciones básicas.

Dentro de los incentivos, son los otros incentivos salariales –que consideran pagos por zonaje, peligrosidad, disponibilidad, carrera profesional, entre otros– los de mayor crecimiento. Para el periodo 2012-2017 crecen en promedio 6,9%. Lo anterior es consecuencia del diseño del sistema compensatorio, el cual debe ser sujeto de análisis, ante el crecimiento inercial y las inequidades intra e inter generacionales e institucionales que promueve el esquema actual.

Estas divergencias se aprecian también en la relación incentivos salariales/remuneraciones básicas, por cada ¢100 000 en remuneraciones básicas, en promedio el sector público destinó ¢109 106 al pago de incentivos; no obstante, esta cifra varía de forma considerable en los diferente grupos del sector público. Por ejemplo, para las IDNE en su conjunto, por cada ¢100 000 en remuneraciones básicas, se pagaron ¢132 341 en incentivos salariales, dentro de este grupo, el ICT destina a incentivos incluso más del doble de lo que destina a salarios base, en contraposición a una entidad como JUPEMA, que por cada ¢100 000 en remuneraciones básicas gastó ¢8 626 al pago de incentivos.

Incluso entidades con la misma actividad, tal es el caso de las universidades públicas, se sitúan en diferentes rangos. Por cada ¢100 000 en remuneraciones básicas, el gasto en incentivos en 2017 fue de ¢181 553 en la UCR, ¢173 901 en el TEC, ¢159 527 en la UNED, ¢104 284 en la UNA y ¢84 657 en la UTN. Los ingresos de estas entidades proceden en amplio margen de transferencias del Gobierno Central, por lo que el comportamiento de las remuneraciones puede impactar de forma indirecta el resultado fiscal del gobierno.

[74] Incluye las Otras instituciones de Gobiernos Locales, como comités cantonales de deportes y recreación, juntas de cementerios, entre otras.

Gráfico 3.21
Sector Público
Relación Incentivos Salariales/
Remuneraciones Básicas, 2012 y 2017

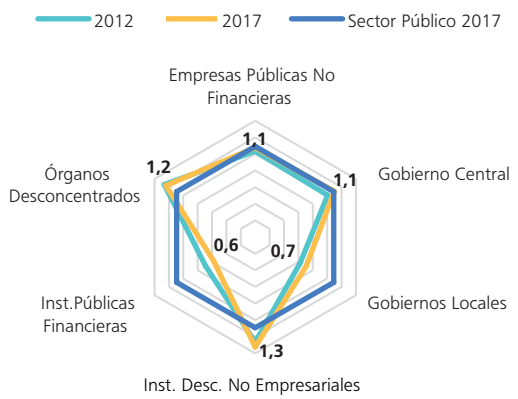

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y SIGAF.

Aun dentro del propio Gobierno se muestran diferencias importantes: mientras la Defensoría de los Habitantes y la Asamblea Legislativa destinan proporciones superiores a 1,7 (más de ¢170 000 colones por cada ¢100 000), los Ministerios de Relaciones Exteriores y COMEX lo hacen en promedio a 0,3 (¢30 mil por cada ¢100 mil), excluyendo ambos ministerios –que tienen un porcentaje importante de su planilla bajo el régimen de servicio exterior y no reciben algunos incentivos–, es la CGR la que destina proporcionalmente menos recursos en incentivos (¢88 876 por cada ¢100 000).

Estas cifras reflejan la desnaturalización que han tenido los incentivos en los esquemas de salario base más componentes, pues paulatinamente pasaron de ser una retribución adicional a ser más importantes que el propio salario, y en muchos casos se han convertido en el mecanismo para compensar salarios base desfasados respecto del mercado.

Aunado a lo anterior, otros factores como el crecimiento del empleo y los aumentos por costo de vida, inciden directamente en las remuneraciones. Respecto a la cantidad de plazas ocupadas, de acuerdo con el Informe de Empleo de la STAP[75], al segundo semestre de 2016 se contabilizaron 265 285 plazas ocupadas. En lo que respecta a la Encuesta Continua de Empleo del INEC, se reportan 275 016 personas ocupadas en el sector público al IV trimestre de 2017. En cuanto a los ajustes por costo de vida, los aumentos decretados de 0,75% y 0,76% para el primer y segundo semestre de 2017, son superiores a los de 2016[76], ante una inflación que cerró en 2,6% versus un 0,8% en 2016. Cabe destacar que para 2018 el aumento del primer semestre es también superior (1,55%).

En síntesis, el esquema remunerativo, el comportamiento del empleo y de la inflación definen la tendencia del gasto en remuneraciones; donde la administración únicamente tiene algún control sobre el segundo aspecto, mientras que los regímenes salariales y la inflación resultan variables exógenas.

La concreción de reformas para ordenar el empleo público y simplificar los regímenes salariales es de suma importancia en la atención del tema fiscal. La inacción constituye uno de los principales riesgos que socavan la sostenibilidad fiscal, al tiempo que perpetúa las inequidades y contrasentidos de los regímenes actuales.

Pese a ello, algunos proyectos sobre empleo público en corriente legislativa han registrado poco avance, tal es el caso de los expedientes 19 156, 19 160, 19 506, 19 787, 19 883, 19 923, 20 057, 20 492. Más reciente es el expediente 20 580, Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, presentado por el Poder Ejecutivo en noviembre de 2011; este proyecto comprende una reforma a la Ley de Salarios Públicos, en áreas como ámbito de aplicación, definiciones, dedicación exclusiva y prohibición, evaluación del desempeño, entre otros.

[75] La cobertura de la STAP no es de todo el sector público, por lo que dicho informe considera 123 entidades públicas, considerando ministerios y Poderes, 76 municipalidades y 18 concejos de distrito.
[76] Para el primer semestre de 2016 se decretó un 1% al salario base del primer nivel salarial de la Escala de Sueldos de la Administración Pública, que disminuyó de forma gradual hasta un 0,25% para el Estrato Técnico del Servicio Civil; para el segundo semestre el ajuste fue de 0,1%.

4.3 Ejecución de los créditos externos

> La cartera de créditos externos en ejecución al 31 de diciembre del año 2017, representa un endeudamiento externo de USD 4 300 838 325.

> El pago de comisiones de compromiso en el periodo 2017 fue de USD 7 840 067.

> A los programas y proyectos se les asocia una contrapartida nacional, al 31 de diciembre de 2017 por USD 1 435 351 203, cuyo financiamiento proviene, mayoritariamente de recursos del Presupuesto Nacional o de los Presupuestos Institucionales.

> Las unidades ejecutoras estiman que los retrasos sufridos por los proyectos, han significado un costo adicional de USD 269 136 299,8.

La inversión pública resulta fundamental para lograr el crecimiento económico, la competitividad del país, el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, esta, en nuestro país se encuentra financiada en parte por medio del crédito externo en forma de préstamos directos. El correcto manejo y ejecución de dichos empréstitos incide en el bienestar social de la población, en áreas como transporte e infraestructura, la educación, la salud y ambiente.

La cartera de créditos externos en ejecución al 31 de diciembre de 2017, según el "Informe de Seguimiento del II Semestre del 2017 sobre Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público" de la DCP representa un endeudamiento[77] de USD 4 300 838 325, un 2,7% más que en 2016, de los que han sido desembolsados USD 1 866 715 495 (43,4%), mientras que solo en 2017 se desembolsaron USD 367 275 118 (8,5%) El monto pendiente por desembolsar es de USD 2 429 809 673 (56,5%)[78].

Un total de 30 créditos componen dicha cartera, (en 24 préstamos el Gobierno funge como deudor o garante y en los otros 6 es la institución propiamente quien ejerce dicho papel). Destaca en 2017 la incorporación de créditos para los programas Integración Fronteriza de Costa Rica, Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva, y Proyecto Geotérmico Borinquen I, que implicaron, en conjunto, un monto de endeudamiento por USD 375 641 583, mientras que el Primer Programa de Desarrollo Eléctrico 2008-2011, y el Programa de financiamiento del INFOCOOP salieron de la cartera[79].

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de créditos al 31 de diciembre de 2017.

Cuadro 3.19
Gobierno Central e Instituciones Públicas
Créditos externos en ejecución, monto del préstamo, monto desembolsado, avance financiero y físico por acreedor, años de ejecución
Al 31 de diciembre de 2017
(Dólares)

Referencia del Acreedor	Nombre del Programa/ Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto del préstamo	Monto desembolsado	Avance Financiero (%)	Avance físico según DCP (%)1/	Años de Ejecución
Total USD			4 300 838 325	1 866 715 495			
BID 3488/OC-CR	Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica	COMEX	100 000 000	0	0,0%	0,0%	0,0
BCIE 2184	Programa de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva	ICODER	45 000 000	0	0,0%	0,0%	-
JICA CR-P5-2	Proyecto Geotérmico Borinquen I	ICE	230 641 583	0	0,0%	0,3%	0,3
1420202052013211015	Rehabilitac y Ampliac de la Ruta Nacional No. 32	CONAVI	296 000 000	0	0,0%	2,6%	2,0
1420203052013111013	Rehabilitac y Ampliac de la Ruta Nacional No. 32		96 514 416	86 713 499	89,8%		2,0
BCIE 2129	Proyecto de Reducción de Agua No Contabilizada y Optimización de la Eficiencia Energética en el GAM	AyA	130 000 000	3 200 000	2,5%	4,3%	1,9
BID 2493/OC-CR	Programa de Agua Potable y Saneamiento	AyA	73 000 000	9 180 223	12,6%	9,6%	3,1
BID 2824/OC-CR	Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional	BNCR	167 524 234	60 884 103	36,3%	-	3,3
BCIE 2157	Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega	MAG/PIMA	48 025 575	5 672 529	11,8%	-	1,4
BID 3071/OC-CR	Programa de Infraestructura de Transporte	MOPT	400 000 000	50 000 000	12,5%	31,0%	2,7
BID 3072/CH-CR	Programa de Infraestructura de Transporte		50 000 000	0	0,0%		2,7
BIRF 8593-CR	Programa por Resultados para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica	CCSS	420 000 000	105 000 000	25,0%	35,5%	1,0
BID 2852/OC-CR	Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad	MICITT	35 000 000	11 347 453	32,4%	40,0%	3,6
BCIE 2080	Programa Obras Estratégicas de Infraestructura Vial	CONAVI	340 000 000	184 707 108	54,3%	51,9%	5,0
BCIE 2128	Programa de Renovación de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario	CCSS	270 000 000	51 058 180	18,9%	58,8%	3,2
BIRF 8194-CR	Proyecto Mejoramiento para la Educación Superior	CONARE	200 000 000	142 713 836	71,4%	60,8%	4,3

[77] Incluye únicamente créditos en ejecución, así definido por la Dirección de Crédito Público. Por otra parte, los proyectos finalizados, por su vigencia contractual mantienen saldos de deuda, y son incorporados en el servicio de la deuda.

[78] La diferencia que resulta al contrastar estos datos con los del cuadro, por un monto de USD 4 313 157 se debe a que se realizaron devoluciones a los acreedores en algunos créditos por este monto, según informa la DCP.

[79] Al 31 de diciembre de 2016 el Primer Programa de Desarrollo Eléctrico 2008-2011 tenía un porcentaje de avance financiero y físico del 100%. En el caso del Programa de financiamiento del Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), mediante oficio D.E-450-2017 del 26 de abril del 2017 esta institución prescinde formalmente de la operación de financiamiento por lo que se da por finalizado el vínculo contractual, esto por diferentes situaciones entre ellas la falta de claridad para la utilización de la línea de crédito y la falta de certeza por parte de INFOCOOP para definir los proyectos a financiar, entre otras razones. Finalmente, para este financiamiento el BCIE no cobró comisiones de compromiso.

Cuadro 3.19 (Continuación)
Gobierno Central e Instituciones Públicas
Créditos externos en ejecución, monto del préstamo, monto desembolsado, avance financiero y físico por acreedor, años de ejecución
Al 31 de diciembre de 2017
(Dólares)

Referencia del Acreedor	Nombre del Programa/ Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto del préstamo	Monto desembolsado	Avance Financiero (%)	Avance físico según DCP (%)1/	Años de Ejecución
BEI 82842	Proyectos Geotérmicos Pailas II	ICE	70 000 000	37 123 028	53,0%	61,6%	3,1
BID 2747/OC-CR	Segundo Programa de Desarrollo Eléctrico 2012-2016	ICE	250 000 000	155 290 650	62,1%	67,5%	5,1
BID 2526/OC-CR	Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social	MJP	132 441 110	132 441 110	100,0%	73,3%	5,3
JICA CR-P5	Proyectos Geotérmicos Pailas II	ICE	149 170 290	82 543 245	55,3%	76,3%	3,1
BCIE 1725	Programa Abastecimiento del Area Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón	AyA	103 505 000	86 970 000	84,0%	79,6%	9,5
JICA CR-P4	Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Area Metropolitana de San José	AyA	133 117 402	109 894 230	82,6%	83,3%	9,6
N/A	Sistema de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (SAGAS)	RECOPE	19 000 000	14 884 274	78,3%	88,8%	2,2
KFW 2002-65-595	II Programa Agua Potable y Saneamiento	AyA	10 434 700	9 941 166	95,3%	97,8%	9,2
BID 1824/OC-CR	Programa de Turismo en Areas Silvestres Protegidas	MINAE-SINAC	19 000 000	18 725 172	98,6%	98,1%	5,3
BID 2098/OC-CR	Primer Programa para la Red Vial Cantonal	MOPT	60 000 000	55 963 427	93,3%	100,0%	5,3
BCIE 1709	Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos	SENARA	35 014 016	35 012 260	100,0%	100,0%	8,2
BID 2007/OC-CR	Primer Programa de Infraestructura Vial (PIV I)	MOPT-CONAVI	300 000 000	300 000 000	100,0%	100,0%	7,1
CFA005320	Proyecto Bajos de Chilamate - Vuelta Kooper	MOPT	52 450 000	52 450 000	100,0%	100,0%	7,1
BIRF 7594-CR	Opción de Desembolsos Diferido ante el Riesgo de Catástrofes	MH	65 000 000	65 000 000	100,0%	N/A	8,6

1/ Los créditos se encuentran ordenados por porcentaje de avance físico de menor a mayor. Así mismo, el Gobierno y las instituciones públicas listadas son deudores o garantes del crédito. Crédito en ejecución es aquel cuyo periodo de desembolsos por parte del acreedor aún está vigente.
Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Seguimiento del II Semestre del 2017 sobre créditos externos en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público, de la Dirección de Crédito Público.

El mayor acreedor de la cartera en ejecución, es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con financiamiento para 11 programas o proyectos por USD 1 586 965 344 (un 36,9%), seguido por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con 7 programas o proyectos por USD 971 544 591 (22,6%). El resto de la cartera es financiada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) con un 15,9%, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) con un 11,9% y el Banco de Exportaciones e Importaciones de China (EXIMBANK) con un 9,1%, entre otros.

Resulta relevante destacar que por adquirir recursos de endeudamiento externo, el Estado está comprometido a cumplir con el pago de comisiones de compromiso[80] que los organismos financieros establecen para la mayoría de sus líneas de crédito, y que se empieza a devengar generalmente a partir de la suscripción del contrato, conforme se establezca en estos. Según la información suministrada por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda el monto por comisiones pagadas en el periodo 2017 fue de USD 7 840 067.

Al respecto, se identificaron tres empréstitos por los cuales se han pagado un 53%[81] del total de comisiones de compromiso en 2017, según se observa en la siguiente ilustración.

[80] Las comisiones de compromiso se pagan sobre los montos de los créditos que no han sido desembolsados, debido a causas tales como los plazos de aprobación legislativa y para la incorporación al presupuesto nacional, entre otras.
[81] En el caso del programa de Integración Fronteriza no contempla cobros por concepto de Comisión Inicial.

Gráfico 3.22
Programas por los que más se ha pagado comisión de compromiso en el periodo 2017

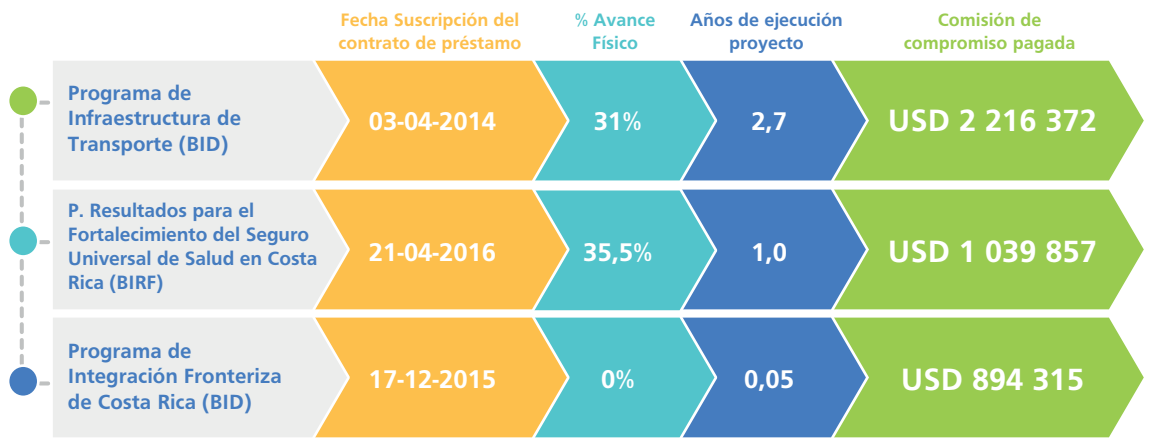

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de seguimiento sobre créditos externos al 31 de diciembre de 2017.

El siguiente gráfico muestra la evolución de la cartera de crédito, la contrapartida nacional y el pago de comisiones de compromiso en el periodo 2010-2017. Sobre este último rubro, se identifica la tendencia creciente que ha experimentado hasta el periodo 2017 que en comparación con el 2016 muestra estabilidad y esto se explica primordialmente por la continuidad de desembolsos en la cartera de créditos durante el 2017.

Gráfico 3.23
Gobierno Central e Instituciones Públicas
Evolución de la cartera de créditos externos, contrapartida nacional y comisiones de compromiso, 2010-2017
(Millones de dólares)

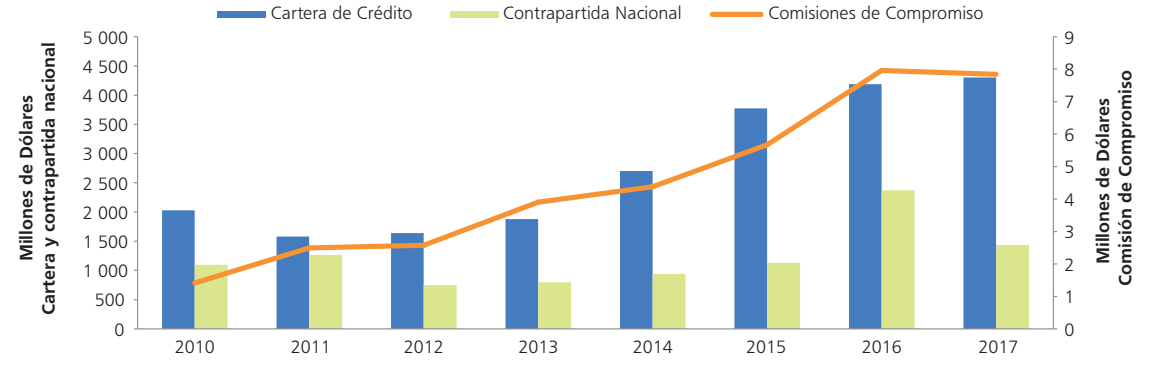

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de seguimiento sobre créditos externos del 2010 al 2017.

Por otra parte, a 24 de estos programas y proyectos se les asocia una **contrapartida nacional** en el periodo de 2017 por USD 1 435 351 203, cuyo financiamiento proviene mayoritariamente de recursos del Presupuesto Nacional o de los Presupuestos Institucionales, y excepcionalmente se ha tenido que recurrir a empréstitos para su financiamiento. Como se observa en el gráfico anterior la utilización de la Contrapartida Nacional ha mostrado una tendencia creciente del año 2012 al 2016, al pasar de USD 747 076 290 en 2012 a USD 2 372 168 217 en 2016. En el 2017 se observa que disminuyó en un -39,5%, debido principalmente a la eliminación del registro de la contrapartida del Programa por Resultados para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica por un monto de USD 1 155 000 000.

Resulta trascendental llamar la atención del volumen importante de recursos externos pendientes de desembolsar y ejecutar, así como la parte correspondiente a los recursos de contrapartida que debe aportar el país, así como costos adicionales relacionados con las comisiones de compromiso que se pagan por la lenta ejecución en general de los proyectos. Esto nos permite reflexionar sobre la cantidad de recursos que se comprometen en proyectos de inversión y que responden a necesidades urgentes del país y por lo tanto debe asegurarse la capacidad de planificación y ejecución para llevarlos a cabo.

Por otro lado, se observó del Informe de la Dirección de Crédito Público, que al menos 10 programas han requerido o podrían requerir un tiempo mayor de ejecución al programado, de los que esa Dirección, se refiere al Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural II como el más crítico[82], seguido por el I Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura

[82] Este programa presenta un periodo estipulado en el contrato de 4,04 años, un periodo de ejecución real de 14, 05 años y un avance físico del 97,8%.

Vial[83]. En el siguiente gráfico se muestran algunos de los programas que han requerido un tiempo mayor al estipulado en el contrato.

Gráfico 3.24
Gobierno Central e Instituciones Públicas
Proyectos con tiempo de ejecución superior al estipulado en el contrato de préstamo

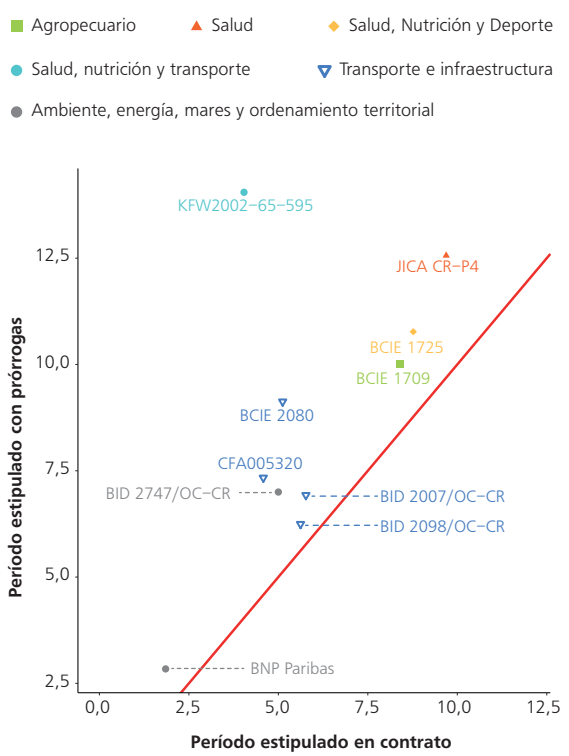

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de seguimiento sobre créditos externos del 2010 al 2017, de la Dirección de Crédito Público.

Ahora bien, dentro de las principales causas asociadas a los retrasos de los proyectos según la información suministrada por esa misma Dirección, se encuentran: el plazo transcurrido entre la suscripción del contrato y la aprobación legislativa del crédito para la incorporación de los recursos al Presupuesto de la República, el cumplimiento de condiciones previas, problemas relacionados a los procesos de contratación tales como los atrasos en la formalización de contratos y debilidades en los carteles de licitación que generan apelaciones, incumplimiento de los contratistas, imprevistos técnicos durante la ejecución, atrasos en la gestión, obtención de permisos y autorizaciones para la ejecución de actividades, estudios base desactualizados que inciden en procesos de expropiación adicionales, reubicación de servicios, reasentamientos, incremento en costos, inclusión de obras complementarias. Finalmente, esa Dirección identifica un factor presente en muchos de los proyectos el cual origina parte de las problemáticas más críticas en la ejecución de proyectos, como es la ausencia o una débil etapa de preinversión en el ciclo de vida de los proyectos.

Al respecto, la Contraloría General se refirió[84] en el año 2016 a una serie de acciones de mejora en relación con la ejecución de proyectos financiados con créditos externos, entre estas se hace mención sobre la necesidad de que los proyectos de ley sobre empréstitos externos cumplan con su etapa de preinversión previo a su discusión y valoración política, así mismo, se recomienda que estos se sometan a la técnica de la gestión de proyectos con el fin de garantizar el cumplimiento de sanas prácticas y normativa internacional de amplio reconocimiento. Además, desde el ámbito de legislación y control político se sugirió reformar el Reglamento de la Asamblea Legislativa para imponer un plazo máximo para la aprobación o archivo de los proyectos de ley referentes a contratos de préstamo destinados a financiar proyectos de inversión, con la finalidad de que tales proyectos no se desfasen, no pierdan vigencia, ni se encarezcan, con el transcurso del tiempo y hacer comparecer periódicamente ante la Comisión Permanente para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, a los respectivos jerarcas responsables de ejecutar los proyectos, y a los responsables de las entidades ejecutoras y participantes de los créditos externos.

Según la información suministrada por la Dirección de Crédito Público, las unidades ejecutoras estiman que los retrasos sufridos por los proyectos, han significado un costo adicional de USD 269 136 299,8. De este monto, un 40,0% corresponde a programas del Sector Transporte e Infraestructura, un 20% a proyectos del Sector Salud, Nutrición y Deporte y el 40% restante se distribuye en sectores como Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural, Sector Educativo y Seguridad Ciudadana y Justicia. Resulta imperativo entonces señalar que, estos costos adicionales, se financian, según indican las unidades ejecutoras a esa Dirección, con recursos de contrapartida nacional o institucionales propios, lo cual dada la crisis fiscal que vive el país debe invitar a reflexionar sobre la responsabilidad de ejecutar, y controlar, eficiente y eficazmente los proyectos.

> « Costo adicional estimado por retrasos en los proyectos
>
> USD 269 136 300

Por otra parte, la Dirección de Crédito Público aplicó por primera vez la **Metodología del Valor Ganado**[85], con base en la información disponible que le remiten las unidades ejecutoras. Esta metodología considera mejores prácticas internacionales en materia de gestión de proyectos que permite controlar la ejecución de un proyecto a través de su presupuesto y de su calendario de

[83] Este programa presenta un periodo estipulado de contrato por 5,12 años, un periodo de ejecución de 5,71 años y un avance físico de 51,9%.

[84] Mediante Oficio DFOE-SAF-320 (7691) del 14 de junio de 2016.

[85] La implementación de la esta metodología para brindar el seguimiento a los créditos externos fue solicitado por la Contraloría General mediante el informe DFOE-SAF-IF-03-2016.

ejecución. Del ejercicio realizado por esta Dirección se derivan los siguientes resultados para 24 proyectos o programas seleccionados, al 31 de diciembre de 2017. Esa Dirección obtuvo que para 5 proyectos el índice de desempeño del costo[86] se ubicó por encima del costo planificado, en 4 se encuentra en el costo planificado[87] y en 15 se encuentra por debajo del costo planificado. Otro resultado importante de destacar es el del Índice de Desempeño del Cronograma[88], el cual, mostró que un 58,3% de los proyectos estudiados tiene retrasos con respecto al cronograma, un 16,7% se encuentra ajustado al cronograma y un 25% se encuentra adelantado en relación con el cronograma.

Finalmente, resulta indispensable, el ejercicio pleno de la rectoría del Sistema Nacional de Inversión Pública, que le corresponde a MIDEPLAN, para que mediante su gestión brinde orientación efectiva a las instituciones públicas por medio de sus instrumentos y un monitoreo continuo de la ejecución de programas y proyectos para poder proceder a ajustes oportunos durante la ejecución, así mismo resulta necesario fortalecer al Comité Nacional de Inversión Pública (CONIP), que en coordinación con MIDEPLAN y los actores determinantes en el proceso de inversión pública puedan fortalecer las capacidades institucionales para planificar, ejecutar y evaluar proyectos.

[86] El índice de desempeño del costo mide la eficiencia en costos de los recursos presupuestados. Este índice se define como la razón entre el Valor Ganado (EV) y el Costo Actual (AC). El Valor es mayor que uno si el costo presupuestado del trabajo ejecutado es mayor que el costo real del trabajo ejecutado. En otras palabras, CPI es mayor que uno si el proyecto está dentro de presupuesto.

[87] Programas/Proyectos por encima del costo planificado: BCIE-2128-Programa de Renovación de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario, BCIE 2184-Programa de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva, BID2852/OC-CR-Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, JICACR-P5-Proyectos Geotérmicos Pailas II, KFW 2002-65-595- II Programa Agua Potable y Saneamiento. Programas/Proyectos en el costo planificado: BCIE 2080-Programa Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, BEI 82842-Proyectos Geotérmicos Pailas II, BIRF 8593-CR-Programa por Resultados para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica y CR-P4-Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José.

[88] El índice de desempeño del cronograma es una medida de la eficiencia del cronograma expresado como la razón entre el valor ganado y el valor planificado. Mide cuán eficientemente el equipo del proyecto está usando su tiempo. Este índice es producto de la razón entre el Valor Ganado y el Valor Planeado (PV) y resulta inferior a 1.0 indica que la cantidad de trabajo efectuada es menor a la prevista, superior a 1.0 indica que la cantidad de trabajo efectuada es mayor a la prevista.

4.4 Adquisiciones

> En 2017 se ejecutan ¢4 214 422 millones (sin considerar la factura petrolera), 3,8% más que en 2016, lo que representa un 12,9% del PIB para 2017 (13,1% del PIB para 2016).

> En promedio, en el período 2012-2016, el porcentaje de ejecución de los presupuestos del Sector Público para compras públicas, corresponde a 76,1%, mientras que para el ejercicio económico 2017 este indicador fue 73,1% (3,7 puntos porcentuales menos que 2016).

> Las reducciones más significativas en materia de ejecución se presentan en Gobierno Central (al pasar de 78,4% en 2016 a 70,7% en 2017) y Órganos Desconcentrados (al pasar de 65,0% en 2016 a 50,4% en 2017).

> Las reducciones en materia de ejecución presupuestaria son coherentes con la publicación del Decreto Ejecutivo N° 40540-H de 01 de agosto de 2017 (Contingencia Fiscal), el cual estableció que no se iniciarían procesos de contratación que impliquen nuevas obligaciones para el Gobierno Central.

Las compras públicas se constituyen en una pieza fundamental dentro del proceso de provisión de servicios públicos de calidad, el fortalecimiento de la gobernanza democrática bajo criterios de transparencia y el crecimiento económico del país. Se aproximan presupuestariamente a partir de la suma de tres partidas, según el clasificador por objeto del gasto del Ministerio de Hacienda, a saber: Bienes duraderos, Materiales y suministros y Servicios, en cada uno de los grupos institucionales que conforman el Sector Público, restando a dicho monto la factura petrolera.

En 2017 se ejecutan ¢5 396 659 millones destinados a compras públicas, 5,9% más que en 2016. No obstante, al no contemplarse las compras por concepto de combustibles (factura petrolera) la cifra alcanza ¢4 214 422 millones, 3,8% más que en 2016, lo que representa un 12,9% del PIB para 2017 (13,1% del PIB para 2016).

El 78,2% del total de adquisiciones en el Sector Público se concentran en tres grupos institucionales, a saber: Empresas Públicas no Financieras (34,7%), Instituciones Públicas Financieras (23,0%) e Instituciones Descentralizadas no Empresariales (20,4%).

En reiteradas ocasiones esta Contraloría General ha indicado que las partidas presupuestarias que componen las compras públicas históricamente no han presentado niveles satisfactorios de ejecución. En promedio, en el período 2012-2016, el porcentaje de ejecución de los presupuestos del Sector Público[89] de las mencionadas partidas presupuestarias, corresponde a 76,1%, mientras que para el ejercicio económico 2017 este indicador fue 73,1% (3,7 puntos porcentuales menos que 2016).

[89] Ajustado por la factura petrolera.

Gráfico 3.25
Sector Público
Gasto en adquisiciones y compras, 2012-2017
(Millones de colones y porcentajes)

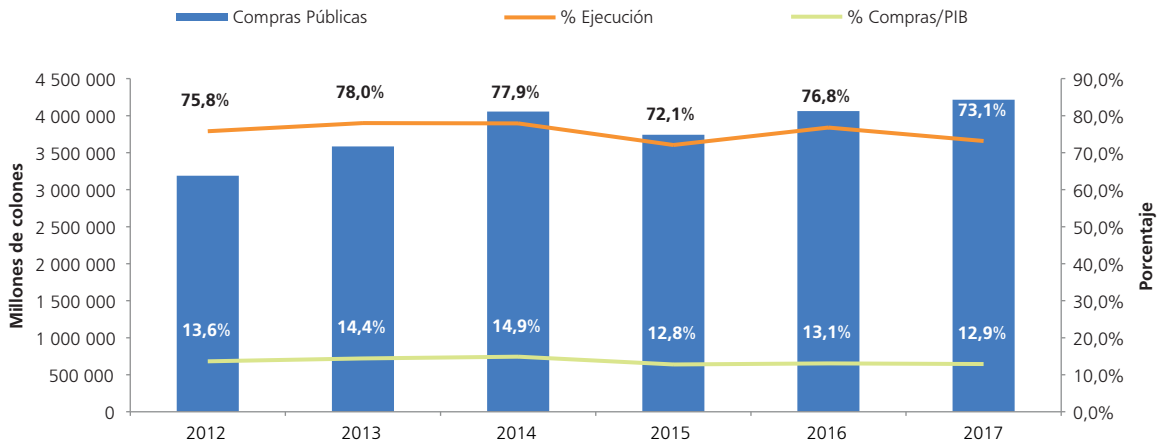

Fuente: Elaboración propia con información de liquidaciones de egresos y BCCR.

Cuando se analiza la ejecución presupuestaria de las compras públicas en 2017 por grupo institucional, se identifica que las reducciones más significativas en este indicador se presentan en Gobierno Central (al pasar de 78,4% en 2016 a 70,7% en 2017) y Órganos Desconcentrados (al pasar de 65,0% en 2016 a 50,4% en 2017[90]); además, se observa que el mayor deterioro en términos del porcentaje de ejecución corresponde a la partida de bienes duraderos (13,2 puntos porcentuales menos para Gobierno Central y 26,8 puntos porcentuales menos para órganos desconcentrados, respecto a 2016).

Este resultado es coherente con la publicación del Decreto Ejecutivo N° 40540-H de 01 de agosto de 2017 (Contingencia Fiscal), el cual estableció que no se iniciarían procesos de contratación que impliquen nuevas obligaciones para el Gobierno Central, ante los faltantes de liquidez en el flujo de caja de la Tesorería Nacional.

[90] Estas reducciones obedecen principalmente a los casos de CONAVI (al pasar de un 59,7%% en 2016 a 27,3% en 2017) debido a la baja ejecución en proyectos con recursos de fuentes específicas; Fideicomiso Banco Nacional-MEP (de 44,1% en 2016 a 17,9% en 2017) con atrasos en proyectos de infraestructura educativa y COSEVI (de 45,6% en 2016 a 27,0% en 2017).

Gráfico 3.26
Sector Público
Porcentaje de ejecución de compras públicas según grupo institucional, 2016-2017 1/

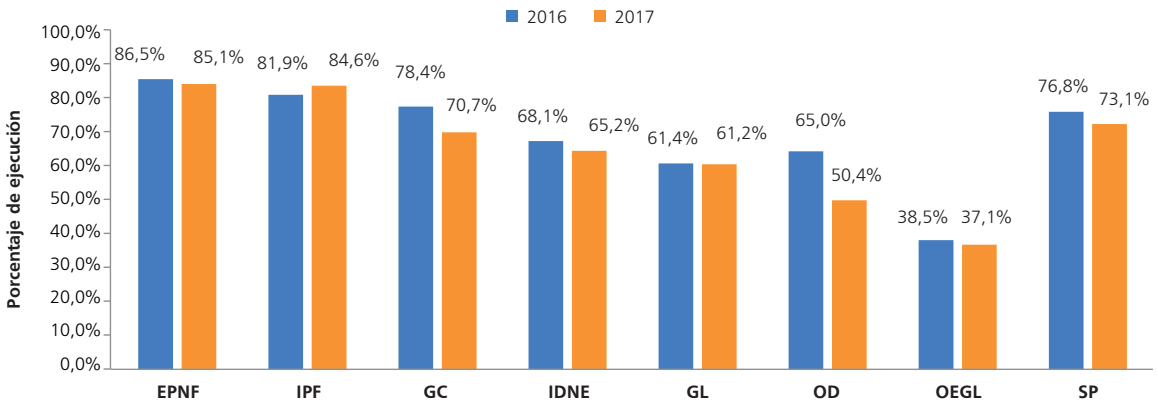

1/ EPNF= Empresas Públicas no Financieras; IPF= Instituciones Públicas Financieras; GC= Gobierno Central, IDNE= Instituciones Descentralizadas no Empresariales; GL= Gobiernos Locales, OD= Órganos Desconcentrados; OEGL= Otras Entidades de Gobiernos Locales; SP= Sector Público.
Fuente: Elaboración propia con información de liquidaciones de egresos y BCCR.

Como parte de las medidas que buscan fortalecer el sistema de compras públicas, se emitió la Ley N° 9395 de 31 de agosto de 2016[91], la cual establece la obligación para todo el Sector Público de realizar los procedimientos de contratación administrativa a través de una única plataforma electrónica denominada SICOP.

Frente a lo anterior, esta Contraloría General mediante informe N° DFOE-SAF-00014-2017[92] determinó que el proceso de implementación de SICOP avanza lentamente y con algunas debilidades, generando pérdida de potenciales ahorros, transparencia y eficiencia, entre otros beneficios para la Hacienda Pública y la ciudadanía.

4.5 Otros gastos

En el presente acápite se analizará el comportamiento de algunas subpartidas del gasto en el sector público, las cuales son de relevancia, a saber: Alquiler de edificios, locales y terrenos, Servicios en ciencias económicas y sociales, Transporte dentro del país, Dietas, Actividades protocolarias y sociales, Viáticos en el exterior y Transporte en el exterior.

[91] "Transparencia de las contrataciones administrativas por medio de la reforma del artículo 40 y de la adición del artículo 40 bis a la Ley Nº 9474, Contratación Administrativa", vigente desde 13 de setiembre de 2016.
[92] Auditoría de carácter especial sobre las acciones realizadas por el Ministerio de Hacienda para garantizarse que toda actividad de contratación se realice por medio del sistema digital unificado de compras públicas

Cuadro 3.20
Sector Público
Ejecución de otros gastos, 2015-2017
(Millones de colones y porcentajes)

Partida	2015	2016	2017			
				Part. %	% Ejec	Var. %
Total	142 580	152 384	161 354	100,0%	77,1%	5,9%
Alquiler de edificios, locales y terrenos	77 688	82 502	88 828	100,0%	90,6%	7,7%
Caja Costarricense del Seguro Social	7 988	8 514	8 587	9,7%	83,3%	0,9%
Ministerio de Hacienda	7 721	8 112	8 446	9,5%	96,8%	4,1%
Poder Judicial	4 276	4 836	6 791	7,6%	83,7%	40,4%
Banco Nacional de Costa Rica	6 515	6 779	6 752	7,6%	92,0%	-0,4%
Banco de Costa Rica	5 941	6 247	6 586	7,4%	89,5%	5,4%
Otros	45 246	48 014	51 665	58,2%	92,0%	7,6%
Servicios en ciencias económicas y sociales	23 548	28 743	29 628	100,0%	54,2%	3,1%
Superintendencia General de Entidades Financieras	1 476	2 705	2 796	9,4%	98,0%	3,3%
Patronato Nacional de la Infancia	849	994	1 701	5,7%	72,3%	71,2%
Superintendencia General de Valores	964	1 146	1 675	5,7%	98,7%	46,2%
Superintendencia General de Seguros	2 100	2 105	1 514	5,1%	67,7%	-28,1%
Superintendencia de Pensiones	793	926	1 389	4,7%	95,6%	50,0%
Otros	17 366	20 868	20 554	69,4%	46,6%	-1,5%
Transporte dentro del país	20 465	19 571	19 022	100,0%	77,4%	-2,8%
Caja Costarricense del Seguro Social	11 505	11 686	11 349	59,7%	80,3%	-2,9%
Ministerio de Educación Pública	3 342	3 195	3 066	16,1%	79,5%	-4,0%
Instituto Nacional de Aprendizaje	278	245	262	1,4%	78,0%	7,0%
Patronato Nacional de la Infancia	198	225	257	1,4%	71,8%	14,2%
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	393	339	253	1,3%	90,7%	-25,5%
Otros	4 750	3 881	3 835	20,2%	68,2%	-1,2%
Dietas	8 706	9 345	9 505	100,0%	87,1%	1,7%
Asamblea Legislativa	1 866	1 858	1 851	19,5%	97,4%	-0,4%
Municipalidad de Alajuela	405	452	492	5,2%	97,4%	9,0%
Municipalidad de San José	316	351	376	4,0%	96,6%	7,1%
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	229	295	265	2,8%	89,8%	-10,3%
Municipalidad de Desamparados	202	251	249	2,6%	99,2%	-0,8%
Otros	5 688	6 138	6 273	66,0%	82,9%	2,2%

Cuadro 3.20 (Continuación)
Sector Público
Ejecución de otros gastos, 2015-2017
(Millones de colones y porcentajes)

Partida	2015	2016	2017			
				Part. %	% Ejec	Var. %
Actividades protocolarias y sociales	6 920	6 595	8 076	100,0%	72,8%	22,5%
Patronato Nacional de la Infancia	546	604	773	9,6%	71,0%	27,8%
Instituto Nacional de Aprendizaje	610	325	600	7,4%	68,7%	84,7%
Universidad Nacional	394	509	571	7,1%	97,2%	12,1%
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	555	357	556	6,9%	69,0%	55,7%
Instituto Costarricense de Turismo	384	426	518	6,4%	92,3%	21,7%
Otros	4 430	4 374	5 059	62,6%	70,4%	15,7%
Viáticos en el exterior	2 660	2 941	3 218	100,0%	64,9%	9,4%
Consejo Técnico de Aviación Civil	189	254	286	8,9%	84,2%	12,6%
Universidad de Costa Rica	185	196	259	8,1%	81,9%	32,4%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	189	125	194	6,0%	89,9%	55,6%
Ministerio de Comercio Exterior	156	223	173	5,4%	77,7%	-22,6%
Instituto Tecnológico de Costa Rica	165	145	158	4,9%	78,2%	8,8%
Otros	1 776	1 997	2 148	66,7%	58,6%	7,5%
Transporte en el exterior	2 593	2 688	3 076	100,0%	62,2%	14,5%
Instituto Costarricense de Turismo	243	272	291	9,4%	94,5%	6,8%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	252	231	255	8,3%	83,9%	10,2%
Universidad de Costa Rica	226	199	233	7,6%	76,4%	17,4%
Ministerio de Comercio Exterior	201	238	204	6,6%	75,0%	-14,4%
Ministerio de Cultura y Juventud	16	19	202	6,6%	85,9%	976,7%
Otros	1 654	1 729	1 893	61,5%	53,7%	9,4%

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y SIGAF.

Para el ejercicio económico 2017, la ejecución presupuestaria de dichas partidas asciende a un total de ¢161 354 millones, lo que representa un 0,7% del total de gasto ejecutado y un crecimiento de 5,9% en comparación con el año 2016. La ejecución de estos "Otros Gastos" respecto a su presupuesto definitivo corresponde a un 77,1% para el año 2017. En términos de crecimiento del gasto, destaca que seis de las siete partidas seleccionadas presentan una tendencia creciente respecto al 2016.

Dentro de los rubros mayoritarios destaca la partida **Alquiler de edificios, locales y terrenos,** la cual es la que posee mayor peso dentro de los "otros gastos" ejecutados, equivalente a ¢88 828 millones (55,1%), con un crecimiento de 7,7% respecto al año 2016. A nivel institucional destaca la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) con un gasto en alquileres de ¢8 587 millones, lo que representa un 9,7% del total ejecutado en esta subpartida, además el Poder Judicial con un gasto de ¢6 791 millones, como institución con el mayor crecimiento en su ejecución respecto al año 2016 (40,4%) principalmente por la incorporación de 20 nuevos contratos de alquiler del año 2016 al 2017 (pasando de 159 a 179).

Al respecto, es importante señalar la emisión de la Directriz 085-H de 19 de julio de 2017 "Uso de la moneda nacional en las contrataciones de arrendamientos de edificios, locales y terrenos", para efectos de las contrataciones realizadas por las instituciones de la Administración Central[93]. Esta solicita elaborar los pliegos de condiciones o los carteles de los contratos de alquiler indicando que solamente se recibirán ofertas en colones costarricenses y además indica que se deberá contar con un manual de requerimientos físicos y estandarización de espacios de uso para sus inmuebles, de previo a la contratación, o utilizar el del Ministerio de Hacienda como referencia.

La siguiente en importancia corresponde a **Servicios en ciencias económicas y sociales** con una ejecución del gasto de ¢29 628 millones, la cual varió un 3,1% respecto a 2016. Cabe resaltar que dicha subpartida presenta un porcentaje de ejecución del 54,2%. A nivel institucional, la Superintendencia General de Entidades Financieras realizó la mayor erogación con ¢2 796 millones (9,4%) y un crecimiento del 3,3% respecto al 2016.

En el caso particular de **Transporte dentro del país** con ¢19 022 millones es la única subpartida (de las anteriormente mencionadas) que presenta

[93] Se insta también a los jerarcas de las instituciones autónomas, Municipalidades del país y los restantes Poderes de la República y sus órganos auxiliares, a sumarse a lo dispuesto en la presente Directriz.

un decrecimiento en la ejecución presupuestaria del año 2016 al 2017. Del total gastado por este concepto, la Caja Costarricense del Seguro Social representa un 59,7%, mientras que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz es la entidad que redujo en mayor medida su gasto (en un 25,5%).

La partida **Actividades protocolarias y sociales** presentó el mayor crecimiento respecto al presupuesto ejecutado en 2016, corresponde a un 22,5%, sumando en total ¢8 076 millones (5,0% del total de estos "otros gastos"). La entidad de mayor importancia presupuestaria en dicha partida corresponde al Patronato Nacional de la Infancia con ¢773 millones; por otro lado, la que varía más respecto al periodo 2016 es el Instituto Nacional de Aprendizaje con un crecimiento del 84,7%, explicado por la implementación de los programas de Apoyo Administrativo y Servicios de capacitación y formación profesional.

Gráfico 3.27
Sector Público
Comportamiento de partidas seleccionadas, 2012-2017
(Miles de millones de colones y porcentajes)

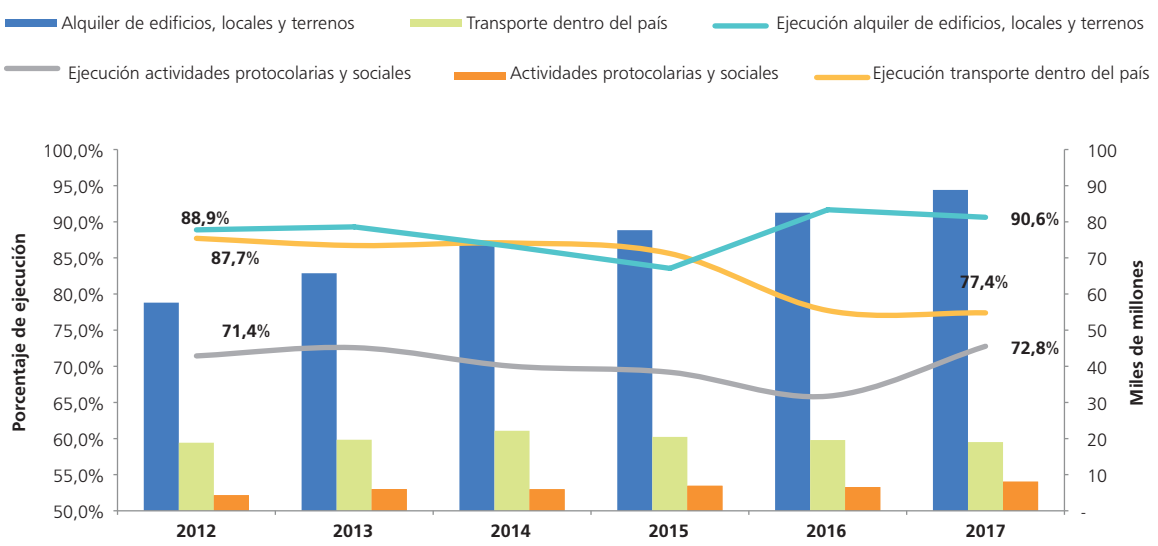

Fuente: Elaboración propia del SIPP y SIGAF.

4.6 Inversión pública

> La inversión pública en el sector público para 2017 fue de ¢1 429 092 millones (cifras consolidadas), lo que representa 6,6% más que el monto ejecutado en 2016.

> En los últimos años, el gasto de capital consolidado como porcentaje del PIB, pasó de 5,74% en 2011 a 4,37% en 2017.

> La contracción en el ahorro público, incide directamente en la disminución de la inversión.

> Con respecto a la inversión por parte del Gobierno Central, en el 2017 se ejecutaron ¢652 923 millones en gasto de capital, lo que representa 13,6% más que el monto ejecutado en 2016. Este ha crecido de forma constante en los últimos años, y como porcentaje del PIB, pasó de 1,43% en 2011 a 2,00% en 2017

> Las concesiones son otras formas de inversión que inciden en el desarrollo económico del país.

Gráfico 3.28
Sector Público
Evolución del gasto corriente y de capital consolidados, 2011-2017
(Millones de colones y porcentaje del PIB)

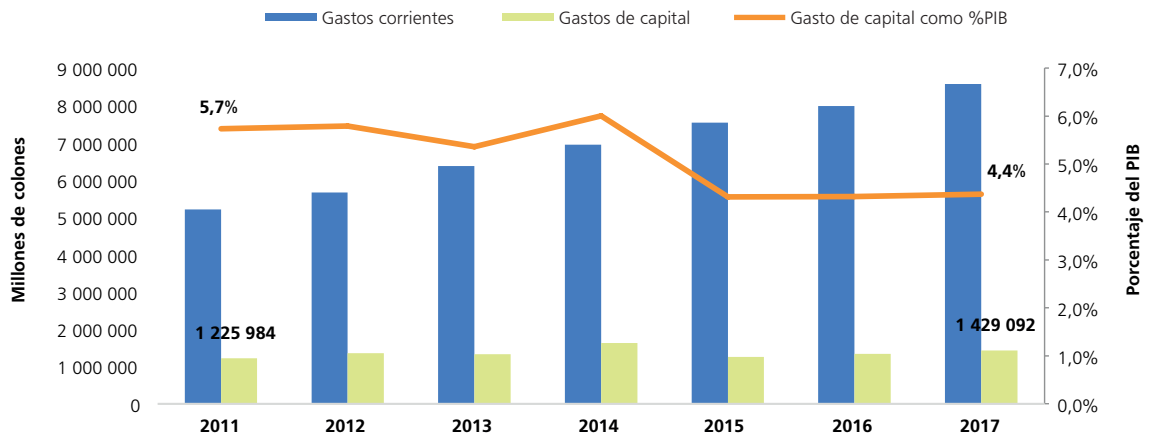

Nota: El gasto de capital en 2014 posee duplicidades contables a causa del pago que hizo el fideicomiso ICE-Reventazón por los servicios de construcción de años anteriores entre otras.
Fuente: Elaboración CGR con datos del SIPP, del SIGAF y del BCCR.

La inversión, en términos generales, *"es cualquier actividad realizada en un año que aumenta la capacidad de la economía para producir bienes y servicios. Es decir, corresponde a la asignación de recursos disponibles en el presente para actividades que permitirán generar un mayor bienestar en el futuro"* [94].

Por su parte, el Ministerio de Hacienda[95] define el gasto de capital como *las erogaciones no recuperables*[96] *para la adquisición o producción de bienes duraderos, destinados a un uso intensivo en el proceso de producción durante un largo período de tiempo. Estos gastos implican aumentos en los activos, mejoras en los ya existentes y la prolongación de su vida útil, a fin de incrementar la capacidad productiva o de servicio de las instituciones públicas. Incluye los gastos por concepto de remuneraciones, compra de bienes y servicios asociados a la formación de capital, así como las transferencias de capita"*, por lo que para efectos del presente acápite, se estará utilizando ambos términos de manera indistinta.

En el **Sector Público,** durante el 2017 se ejecutaron ¢1 429 092 millones en gasto de capital (cifras consolidadas), lo que representa 6,6% más que el monto ejecutado en 2016.

En los últimos años, en términos nominales, el gasto de capital se ha mantenido relativamente estable, sin embargo como porcentaje del PIB, pasó de 5,74% en 2011 a 4,37% en 2017, y como participación en el gasto, pasó de 18,5% en 2011 a 13,8% en 2017, lo que evidencia un deterioro en términos relativos de la inversión pública del país. Esto se puede deber, entre otros aspectos a la caída del ahorro público[97] de los últimos años.

La disminución en el ahorro público se debe, en términos generales, a la expansión que ha tenido el gasto público corriente (debido a un nivel creciente y rígido de desembolsos acentuado por un sistema tributario cuyos ingresos se encuentran vinculados en parte a un destino específico. Esta disminución del ahorro se ve afectada también por una deuda pública elevada como la que presenta Costa Rica, que requiere asignar una porción importante del presupuesto al pago de intereses y amortización.

Ante un periodo de déficit fiscal como enfrenta actualmente el país, se presentan problemas para proponer o proyectar planes ambiciosos de inversión pública por parte del sector público, pero es necesario que se realicen todos los esfuerzos posibles para direccionar los recursos que se tienen hacia aquellos sectores capaces de movilizar la actividad económica ampliándose el conjunto de actividades productivas y de servicios.

Con respecto a la inversión por parte del Gobierno Central, en el 2017 se ejecutaron ¢652 923 millones en gasto de capital, lo que representa 13,6% más que el monto ejecutado en 2016.

[94] Ortegón, Edgar y Pacheco, Juan Francisco (2004). Los sistemas nacionales de inversión pública en Centroamérica: marco teórico y análisis comparativo multivariado. CEPAL-Serie Manuales N° 34. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5601/1/S046536_es.pdf
[95] Ministerio de Hacienda (2004). Clasificador Económico del Gasto del Sector Público. Disponible en http://www.hacienda.go.cr/contenido/524-clasificadores
[96] No reembolsables.
[97] De acuerdo con el Manual de estadísticas de finanzas públicas 2001: consolidación de las estadísticas del Sector Público No Financiero, ahorro público es igual al resultado operativo neto menos transferencias netas de capital por recibir.

Gráfico 3.29
Gobierno Central
Evolución del gasto corriente y de capital, 2011-2017
(Millones de colones y porcentaje del PIB)

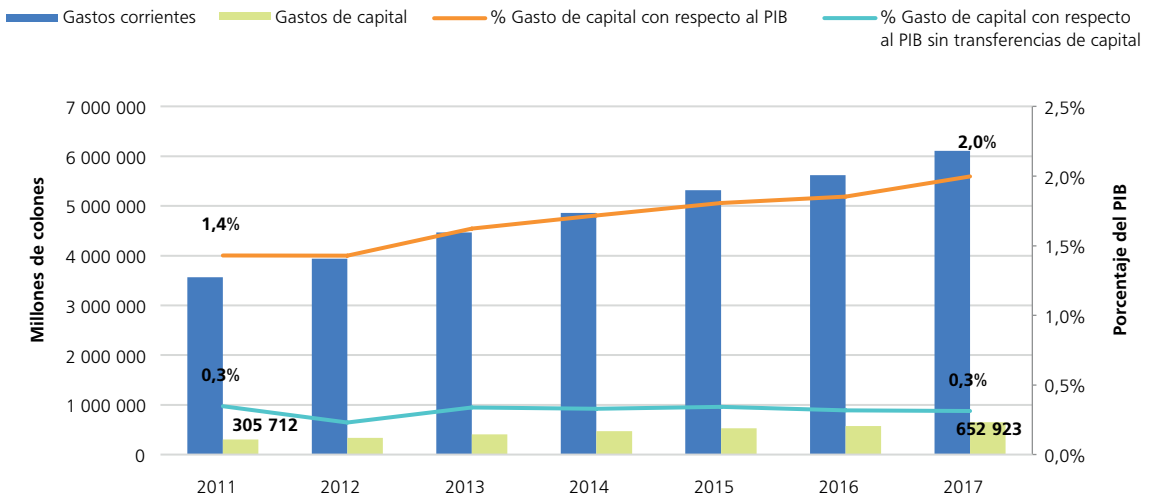

Fuente: Elaboración CGR con datos del SIGAF y del BCCR.

Contrario a la inversión del Sector Público, en términos nominales, el gasto de capital del Gobierno Central ha crecido de forma constante en los últimos años, y como porcentaje del PIB, pasó de 1,43% en 2011 a 2,00% en 2017, sin embargo, la composición de ese gasto es en su mayoría (84,4% en 2017) transferencias de capital, por lo que su ejecución dependerá de terceros.

De este modo, analizando el gasto de capital del Gobierno Central, sin transferencias (que como ya se indicó, su ejecución depende del resto de instituciones), se puede observar una disminución como porcentaje del PIB, pasando de 0,35% en 2011 a 0,31% en 2017, situación que evidencia la poca intervención que tiene el Gobierno Central en materia de inversión pública[98], dejando dicho rol al resto del Sector Público y privado.

[98] Aunado a que el gasto por depreciación podría superar la formación bruta de capital. La formación neta de capital (FNK) es aquella FBK inversión a la que se le resta la depreciación, lo que refiere a la reducción del valor de los activos fijos productivos, a consecuencia de su desgaste en el curso de lo que se estima su vida útil, por destrucción u obsolescencia, o por daños a causa de accidentes.

4.7 Gobiernos Locales

> La ejecución de los ingresos a nivel de las municipalidades alcanzó un 95,7% de lo presupuestado (¢644 380 millones), mientras que los gastos fueron ejecutados en un 72,1% (¢485 127 millones).

> Para el 2017 los ingresos muestran un incremento en relación al 2016 de un 13,3% y los egresos un 13,6%, siendo aumentos mayores a los registrados en el período anterior (2015-2016), donde alcanzaron un 11,0% y 11,8%, respectivamente.

> Las municipalidades de San José, Alajuela, Escazú, Cartago y Heredia concentran el 32,3% y el 32,9% de los ingresos y egresos ejecutados, respectivamente.

> Se detectan riesgos en la gestión municipal, destacando las limitaciones en la dinámica de ejecución de recursos provenientes de partidas específicas y de los destinados para mejoras de la Red Vial Cantonal (RVC).

> El comportamiento deficitario de algunos gobiernos locales, sigue produciendo una alerta para las autoridades municipales.

Cuadro 3.21
Gobiernos Locales
Ingresos y egresos ejecutados según principales instituciones, 2015-2017
(Millones de colones y porcentajes)

Institución 1/	2015	2016	2017			
				% Part.	% Ejec.	% Var.
Total Ingresos	512 076	568 567	644 380	100,0%	95,7%	13,3%
Municipalidad de San José	68 763	76 919	83 081	12,9%	98,3%	8,0%
Municipalidad de Alajuela	37 769	42 475	46 533	7,2%	107,6%	9,6%
Municipalidad de Escazú	20 756	22 715	29 448	4,6%	100,5%	29,6%
Municipalidad de Cartago	20 144	24 258	25 309	3,9%	92,3%	4,3%
Municipalidad de Heredia	20 283	21 907	23 853	3,7%	108,0%	8,9%
Otras municipalidades	344 362	380 293	436 154	67,7%	93,5%	14,7%
Total Egresos	382 227	427 225	485 127	100,0%	72,1%	13,6%
Municipalidad de San José	51 611	58 943	66 913	13,8%	79,1%	13,5%
Municipalidad de Alajuela	25 464	28 668	33 362	6,9%	77,2%	16,4%
Municipalidad de Cartago	18 238	22 380	22 375	4,6%	81,6%	-0,0%
Municipalidad de Heredia	15 417	17 577	19 931	4,1%	90,2%	13,4%
Municipalidad de Escazú	19 539	18 657	16 975	3,5%	58,0%	-9,0%
Otras municipalidades	251 959	281 000	325 571	67,1%	69,8%	15,9%

1/ Solo considera municipalidades, no incluye otras instituciones de gobiernos locales.
Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

Ingresos municipales

La ejecución de los ingresos municipales en el periodo 2015-2017 mantiene una tendencia incremental, siendo así que para el período 2017 (¢644 380 millones), sigue mostrando un porcentaje de ejecución cercano al 100%. Esta situación le plantea a las entidades municipales el reto de utilizar los recursos disponibles de manera eficiente en la prestación de servicios públicos y en la construcción de infraestructura en beneficio de los ciudadanos del cantón.

Los principales ingresos del sector municipal y según su ejecución en el 2017, –excluyendo los recursos de vigencias anteriores– se concentran en los **ingresos tributarios** (36,9%, ¢237 640 millones) de los cuales los más representativos corresponden a los rubros del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles (15,5%, ¢100 186 millones) y licencias profesionales, comerciales y otros permisos –patentes municipales– (16,2%, ¢104 298 millones). Le siguen los **ingresos no tributarios** con un 21,7% (¢139 879 millones), siendo los servicios de saneamiento ambiental –recolección y disposición de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, parques y obras de ornato– los que abarcan el mayor porcentaje de recaudación de este grupo (11,1%, ¢71 356 millones).

Por su parte, las **transferencias** otorgadas por el Gobierno Central representan el 13,5% de los ingresos totales –¢87 293 millones–, siendo las provenientes del Impuesto Único a los Combustibles –Ley N° 8114– las más representativas.

Referente a dichos recursos, destinados para **vías de comunicación terrestre cantonales,** los gobiernos locales recibieron en el 2017 respecto al período 2016 un 73,1% adicional por concepto de la transferencia de capital del Gobierno Central con el fin de ejecutar inversiones para su desarrollo, mantenimiento y conservación.

Lo anterior se debe a que a raíz de la emisión de la Ley N° 9329 de 15 de octubre de 2015, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, dichos recursos han experimentado un crecimiento gradual desde el año 2016 al 2018, pues, se incrementó el porcentaje destinado a esos propósitos de 7,25% al 22,25% del Impuesto Único a los Combustibles. Lo que según estudios realizados por esta Contraloría General (informe N° DFOE-DL-IF-00001-2018, ver recuadro), está planteando retos para los Gobiernos Locales, vinculados con los procesos de planificación de los proyectos a desarrollar, de las adquisiciones de bienes y servicios requeridos para hacer frente a tales proyectos y de las decisiones de endeudamiento, asociadas a la gestión de la RVC.

Otro ingreso relevante para el sector municipal viene dado por el **financiamiento interno,** que implica obtener recursos por la vía de préstamos con entidades financieras y otras, como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la

Provincia de Puntarenas (JUDESUR), de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Código Municipal. Para el período 2017 este ingreso mostró una variación respecto al 2016 del 67,7% (¢21 226 millones).

Precisamente, la Contraloría General se ha ocupado del tema y emitió varias recomendaciones a las autoridades municipales, contenidas en el informe N° DFOE-DL-SGP-00002-2017, con el fin de que cada gobierno local realice un análisis de su situación particular, y adopte las políticas, medidas y las prácticas de control financiero que les permita elaborar, implementar y divulgar a las instancias correspondientes, políticas de endeudamiento institucionales. Con recomendaciones tales como la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera municipal; la capacidad de endeudamiento; y valoración de riesgos, entre otros.

Lo anterior representa desafíos para las autoridades municipales y los responsables de sus finanzas, en el sentido de que deben planificar y utilizar esos recursos de manera tal, que permita la ejecución oportuna de los proyectos definidos en función de las diferentes necesidades locales, a la vez que se comprometen recursos a futuro para la atención de la deuda (intereses y amortización).

Gastos municipales

Las municipalidades ejecutaron ¢485 127 millones en el rubro de egresos, es decir un 72,1% de los recursos presupuestados en el período 2017. Esto representa un aumento del 13,6% respecto al 2016, superior al crecimiento presentado en el año anterior, el cual fue de 11,8%. Sin embargo, sigue existiendo una brecha entre la cantidad de recursos presupuestados y los ejecutados, proviniendo sobre todo de obras y proyectos de inversión, como se verá más adelante en este comentario. La falta de ejecución de la totalidad de los egresos presupuestados afecta directamente el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en los respectivos planes operativos anuales de las municipalidades.

Gráfico 3.30
Gobiernos Locales
Evolución de los ingresos y egresos ejecutados, 2013-2017
(Millones de colones)

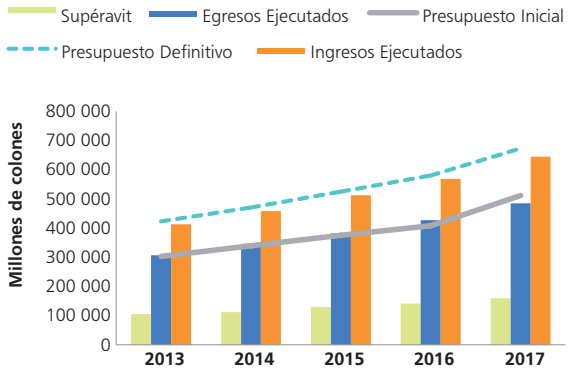

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

En cuanto a la ejecución del gasto por **programas municipales,** el programa de Dirección y Administración General, correspondiente a servicios de apoyo, presentó una ejecución de 83,7% (¢148 496 millones); el programa de Servicios Comunales, referido a los diversos servicios a cargo de las corporaciones municipales, presentó una ejecución de 80,1% (¢171 877 millones); y el programa de Inversiones, correspondiente a proyectos de inversión, presentó una ejecución de 59,5% (¢162 874 millones). El programa de partidas específicas, se comentará más adelante.

Por su parte, el análisis del comportamiento por objeto del gasto, muestra que **remuneraciones** sigue siendo el rubro más representativo con una participación del 38,5% –¢186 805 millones– del monto total de egresos ejecutados en el período 2017; la principal erogación se concentra en los sueldos fijos del personal administrativo, de los servicios y obras comunales.

Otro gasto importante corresponde a la partida de **bienes duraderos,** que abarca un 21,6% (¢104 935 millones) del total de egresos ejecutados en el 2017. En este rubro, los gastos para maquinaria y equipo y vías de comunicación terrestre –como por ejemplo las mejoras en la RVC–, entre otros, representan el 14,1% del total de los gastos ejecutados.

En este sentido, la ejecución de recursos para la RVC, fue de un 79,8%, similar a la del período anterior (ver cuadro siguiente), no obstante se sigue mostrando un rezago en los proyectos de infraestructura vial financiados con estos recursos. Por lo tanto, es esencial fortalecer y mejorar la eficiencia en el gasto dada la importancia de los proyectos de infraestructura y de la inversión en general para el desarrollo y crecimiento de los cantones, según se desprende de estudios realizados por la Contraloría General (ver recuadro 3.5).

Cuadro 3.22
Gobiernos Locales
Ejecución de recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114 (Red vial cantonal), 2015-2017
(Millones de colones)

Año	Ingresos Ejecutados	Gastos ejecutados	Diferencia	Gasto ejecutado/ Ingreso ejecutado
2015	28 517	34 783	-6 266	122,0%
2016	50 727	38 774	11 953	76,4%
2017	87 789	70 029	17 760	79,8%

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL

Del análisis realizado por este órgano contralor relativo a las municipalidades de Palmares, Turrialba, Matina, Desamparados, Golfito, Orotina, Liberia, Poás, Quepos y Los Chiles, se determinó que tienen como reto garantizar la inversión de recursos con base en prioridades para el desarrollo cantonal, pues no existe vinculación entre la planificación a largo plazo y la propuesta anual de las juntas viales cantonales sobre los caminos en los cuales se invierten recursos, dada la ausencia de un plan vial quinquenal de conservación y desarrollo.

Adicionalmente, no se ha previsto en las 10 corporaciones municipales estudiadas, la utilización de métodos alternativos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la gestión de la RVC, de forma ágil.

Por su parte, las municipalidades de Turrialba, Palmares, Quepos, Matina, Liberia, Los Chiles y Poás, han utilizado el endeudamiento mediante créditos para inversión en la RVC, en los cuales no ha sido práctica elaborar estudios de viabilidad que determinen la necesidad de obtener préstamos y la capacidad de pago de los gobiernos locales, en función de los recursos de la Ley 8114 a percibir. A esto se le agrega un alto nivel de dependencia financiera de las municipalidades de los recursos provenientes del Gobierno Central destinados a este fin, lo cual representa un riesgo ante un déficit fiscal estructural creciente experimentado por el Gobierno.

En vista de lo anterior, se giraron una serie de disposiciones a los alcaldes y concejos municipales correspondientes; al MOPT y MIDEPLAN, con el fin de subsanar las situaciones determinadas.

Recuadro 3.6

En lo que respecta a las transferencias provenientes de la Ley para el Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional –Ley N° 7755–[99], para el período 2017 los gobiernos locales reportan un presupuesto en el Programa IV de Partidas específicas de ¢7 669 millones para el desarrollo de obras comunales, sin embargo la ejecución alcanzó un 24,5% (¢1 880 millones), lo que evidencia un nivel de subejecución importante al final del periodo 2017. Asimismo, en las liquidaciones de dicho período remitidas por las municipalidades, se observa un disponible total acumulado de ¢9 324 millones (incluye 2017), existiendo por tanto un monto que no fue presupuestado lo que pone en riesgo el desarrollo y las necesidades públicas locales en todos los campos, principalmente en proyectos de inversión o programas de interés social, orientados preferentemente a la construcción, la reconstrucción, el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional.

« Recursos acumulados de Partidas Específicas al 2017

¢9 324 millones

Resultado presupuestario de los Gobiernos Locales

No obstante que varias municipalidades muestran resultados presupuestarios positivos, se siguen manteniendo algunas que requieren de esfuerzos para mejorar su situación financiera, pues registran resultados deficitarios.

El **déficit presupuestario** en el sector municipal[100], ha sido un resultado recurrente en varios gobiernos locales, lo que ha obedecido principalmente: a la insuficiencia de ingresos libres para financiar los gastos del accionar de los municipios; canalización de recursos con fines específicos para atender gastos de operación; la falta de sanas prácticas de control interno como la elaboración periódica de flujos de caja; así como carencia de monitoreo constante de la ejecución presupuestaria a fin de velar, con una mayor oportunidad, por la concordancia entre la ejecución de los ingresos y gastos y el cumplimiento de los objetivos y metas del plan operativo.

Para el período 2017, aumentó la cantidad de gobiernos locales que reportan resultados de déficit presupuestario[101], de manera tal que más del 20% de las municipalidades se encuentran en esta condición, que en su conjunto reportan un total de ¢6 384 millones de déficit.

Entre las municipalidades que presentan un resultado deficitario más pronunciado se encuentran: Golfito (¢1 431 millones), La Unión (¢1 229 millones), Parrita (¢1 125 millones); asimismo los gobiernos locales de Alajuelita, Guatuso, León Cortes, Montes de Oro, Nicoya, Oreamuno, Parrita, Puriscal y San Mateo han registrado durante más de tres años consecutivos resultados deficitarios en sus finanzas.

La Contraloría General ha estudiado este tema, en procura de una ejecución presupuestaria más eficiente y efectiva con el fin de mitigar los resultados deficitarios reflejados en las liquidaciones presupuestarias, más en detalle para los casos de

[99] Según indica la Ley los recursos son para atender necesidades públicas a nivel local, expresadas ya sea en proyectos de inversión o programas de interés social.

[100] Se calcula restando ingresos y gastos ejecutados del período, y deduciendo además de este resultado, los saldos acumulados con destino específico que registra el gobierno local, según lo establecido en la normativa.

[101] Estos reportes son al 31 de diciembre del 2017, y hay que tener en cuenta que el artículo 107 del Código Municipal señala que "Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente", por lo que se realiza una liquidación de compromisos al cierre de junio de cada año.

las municipalidades de Alajuelita, Carrillo, Golfito, La Cruz y Limón (Informe N° DFOE-DL-IF-0002-2016), emitiendo las recomendaciones respectivas a las municipalidades en cuestión.

Esta es una situación que debe ser vigilada y atendida por los gobiernos locales, pues ocasiona limitaciones en la capacidad institucional de responder a los fines que legal y constitucionalmente les concierne asumir a estas corporaciones. Además, se incrementa el riesgo de tener que recurrir a otras fuentes de financiamiento para hacer frente a las obligaciones o compromisos contraídos, con el agravante de que posterguen por largos plazos la ejecución de obras y proyectos o que se limite la prestación de mejores servicios, en perjuicio de los ciudadanos y del desarrollo local.

4.8 Cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, período 2017

> A tres años de ejecución del PND 2015-2018 se observan avances disímiles en el cumplimiento de las metas nacionales, sectoriales y de programas/proyectos. Se observan resultados positivos en metas de pobreza general y extrema, así como en desempleo, con relación al avance reportado en 2016.

> No obstante, algunas metas relacionadas con la equidad en la distribución del ingreso, crecimiento económico, déficit fiscal; así como metas de seguridad ciudadana y de infraestructura y transporte, requieren de grandes esfuerzos para su cumplimiento de cara al cierre del PND vigente.

> Se encontraron 117 metas de programas/proyectos que presentan rezago al no haber alcanzado en forma acumulada, el porcentaje de avance esperado de acuerdo a su programación, por lo que se requiere de considerables esfuerzos por parte de las rectorías sectoriales para su cumplimiento, en virtud de que en 2018 ya no es posible realizar modificaciones al PND y se trata del último año de vigencia del mismo.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es un **instrumento de planificación** de especial relevancia, pues constituye el marco orientador de la acción del Gobierno para promover el desarrollo del país. El PND está constituido por 16 sectores institucionales, cada uno a cargo de un ministro rector. El presente análisis corresponde al cumplimiento de metas de dicho PND para el período 2017 en específico, y también se analiza, el cumplimiento (acumulado) de las metas a tres años de ejecución del mismo.

El PND 2015-2018 clasifica las metas en tres **tipos:** metas nacionales (7), metas de objetivos sectoriales (55) y metas de programas/proyectos (345)[102]; las cuales, en el caso de las metas de objetivos sectoriales y de metas de programas/proyectos tienen asociadas indicadores y fichas técnicas de medición, además de una estimación de recursos públicos invertidos (¢9,2 billones[103]). Según se estableció en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 39021[104], las adiciones al PND se podrán tramitar en cualquier momento, salvo el último año de cada periodo gubernamental en el cual no se podrá introducir modificación alguna[105].

En el Informe anual de seguimiento y cumplimiento de metas 2017, del PND 2015-2018, MIDEPLAN utilizó una **clasificación de las metas** igual a la que utilizó en 2016, según tres categorías: Meta cumplida: Cuando el resultado anual obtenido es igual o mayor al 80%; Meta parcialmente cumplida: Cuando el resultado anual obtenido es mayor o igual a 50% y menor al 79,9% y Meta no cumplida: Cuando el resultado anual obtenido es menor o igual a 49,9%.

En el caso de las **metas nacionales** se debe hacer la salvedad de que en el PND no se incorporó la ficha técnica del indicador que permita orientar al lector a la hora de analizarlas y darles seguimiento. En 2017, de las siete metas nacionales planteadas en el PND, 4 metas (57%) fueron clasificadas por MIDEPLAN como cumplidas, 1 meta (14%) fue catalogada como parcialmente cumplida, y 2 metas (29%) fueron clasificadas por MIDEPLAN como metas no cumplidas.

Gráfico 3.31
Resultados de las metas del PND, 2017

Fuente: Elaboración CGR con base en informes de seguimiento del PND de rectorías y MIDEPLAN 2017.

[102] Al 2017 se tiene un total de 345 metas vigentes en el PND, de las cuales 32 metas del cuatrienio ya fueron cumplidas y para 26 metas no hay información disponible o son casos cuya programación inicia en el período 2018, razón por la cual se trabaja con un total de 287 metas de programas/proyectos.

[103] Según estimación presupuestaria incorporada en el PND 2015-2018 y ajustes realizados por la CGR.

[104] Decreto Ejecutivo N° 39021 del 20/03/2015. "Elaboración, aprobación y modificación del Plan Nacional de Desarrollo."

[105] Según se desprende de la página web de MIDEPLAN, en 2017 se tramitaron un total de 32 modificaciones del PND 2015-2018.

Según informó MIDEPLAN, la meta nacional de 2017 de generar **nuevos puestos de trabajo** fue cumplida, pues se crearon un total de 55 489 nuevos puestos de trabajo y la meta anual prevista era de 54 923 puestos.

En la meta de **desempleo** MIDEPLAN señala que se observó un resultado favorable, dado que la meta programada era obtener una tasa de desempleo de 7,6% y el resultado observado al cierre de 2017 fue de 7,5%, según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) que publica el INEC.

Otra meta nacional cumplida según el criterio de clasificación de MIDEPLAN fue la de **atención de familias** que satisfacen sus necesidades básicas y superan la línea de pobreza, en donde tanto la rectoría como MIDEPLAN señalan que se atendieron integralmente un total de 71 114 familias en 2017 y la meta anual era de 54 600.

La meta nacional relacionada con mejorar en el **Índice de percepción de la corrupción**[106] fue cumplida en 2017 según MIDEPLAN. La meta anual prevista era alcanzar el valor de 65,1% en dicho índice y según el resultado publicado por Transparencia Internacional el país obtuvo el valor 59 en dicho índice en 2017. En esta meta se debe acotar que el criterio de clasificación de MIDEPLAN no ha sido consistente, pues en 2015 no se aplicó el criterio de 80% o más en el resultado anual y la meta se clasificó como no cumplida, pero en los años 2016 y 2017 si se aplicó dicho criterio y se clasificó como meta cumplida[107].

Con relación a la meta nacional de **crecimiento económico,** según datos publicados por el Banco Central de Costa Rica (BCCR)[108], la tasa de crecimiento del PIB real fue de 3,2% al cierre de 2017,crecimiento inferior en un punto porcentual al observado en 2016 (4,2%). MIDEPLAN reporta esta meta como parcialmente cumplida, dado que la meta prevista en el PND era alcanzar un crecimiento económico real de 6,0%. Al igual que sucede con la meta nacional anterior, no existe consistencia en la medición del avance de esta meta en 2015, en relación con el criterio de clasificación utilizado en 2016 y 2017.

La meta nacional de **reducción de la desigualdad,** medida por medio del Coeficiente de Gini, no fue cumplida a pesar de que presentó en 2017 (0,514) una leve disminución en relación con el resultado de 2016 (0,521). La meta prevista para 2017 era alcanzar un valor de dicho coeficiente de 0,492, y el resultado según se indicó fue de 0,514, aspecto que refleja mayor desigualdad que la pretendida en la distribución del ingreso en el país[109].

Otra meta nacional incumplida fue la de mejorar en el **Índice de Efectividad del Gobierno**[110]. A pesar de que aún no está disponible el dato de 2017, el resultado de 2016 es de 0,36 en dicho índice y la meta anual prevista era alcanzar un valor de 0,77. En 2015 y 2014 el valor de este índice había sido de 0,40 y 0,38, respectivamente, por lo que para 2017 el resultado desmejora.

En relación con las **metas de objetivos sectoriales,** MIDEPLAN evalúa un total de 48 metas para el período 2017, de las cuales 36 están cumplidas (75%), 5 están parcialmente cumplidas (10%) y 7 están sin cumplir (15% del total).

Al analizar los resultados de las **metas de programas y proyectos** para el período 2017, se observa que MIDEPLAN consideró un total de 287 metas[111], de las cuales 211 están cumplidas (74%), 27 están parcialmente cumplidas (9%) y las restantes 49 están sin cumplir (17%). Por su parte, MIDEPLAN analizó un total de 284 metas de programas/proyectos para el período acumulado 2015-2017. Se observa que 74 metas (26%) reportan un avance de 100% o superior; 58 (20%) muestran un avance mayor o igual al 80% y menor a 99,9%; 100 metas (35%) presentan un avance mayor o igual al 50% y menor al 79,9%; y las restantes 52 metas (18%) muestran un avance menor o igual al 49,9% (Ver cuadro anexo).

Además, de acuerdo con el avance acumulado de las metas 2015-2017 del PND, se contabilizan 117 metas de un total de 331 que presentan rezagos[112], ya que sus resultados acumulados al 2017 son inferiores a lo esperado de acuerdo con su programación, por lo que se requiere redoblar esfuerzos para lograr un resultado favorable al cierre de 2018.

Metas programadas con rezago al 2017 1/

117 de 331

1/ Se consideran con rezago aquellas metas de programas / proyectos que presentan al cierre de 2017 un porcentaje de avance acumulado inferior a lo esperado de acuerdo a su programación, según se desprende del Informe Anual de Seguimiento y Cumplimiento de Metas 2017, PND 2015-2018, remitido por MIDEPLAN.

En el Informe anual 2017 MIDEPLAN incorpora, de manera estimativa dada la carencia de costeo en el sector público, información sobre los recursos públicos programados y ejecutados según clasificación de las metas del PND. En 2017, según información reportada por las rectorías sectoriales a

[106] Según este indicador "100" es ausencia de corrupción y "0" es presencia alta de corrupción.
[107] Mayor detalle se puede observar en la página 69 del Informe de cumplimiento de metas 2017 de MIDEPLAN.
[108] Programa Macroeconómico 2018-2019.
[109] El Coeficiente de Gini mide la desigualdad o la concentración de la distribución del ingreso. Su valor oscila entre 0 y 1; en donde 0= distribución equitativa del ingreso y 1= mayor desigualdad o concentración en la distribución del ingreso.
[110] El indicador va desde una percepción de la calidad de -2,5 (débil) a 2,5 (fuerte).
[111] En el Informe 2017 de MIDEPLAN se indican un total de 288 metas de programas/proyectos, no obstante hay una meta del sector infraestructura y transporte que se incluye en dicho Informe pero que no fue clasificada, razón por la cual en este comentario se hace mención a una cifra de 287 metas.
[112] Del total de metas de programas/proyectos vigentes del PND (345) se excluyen 14 metas que están programadas únicamente para 2018.

MIDEPLAN, se presupuestaron un total de ¢3 503 153 millones para el cumplimiento de las metas de programas/ proyectos del PND, de los cuales se ejecutaron ¢3 216 349 millones (91,8% de ejecución anual). Al respecto, ¢2 305 337 millones se ejecutaron en metas cumplidas del PND (72%), ¢652 659 millones en metas parcialmente cumplidas (20%) y ¢258 353 millones en metas no cumplidas (8%).

De igual forma, MIDEPLAN menciona en el Informe 2017[113], innovaciones en la gestión, en donde destaca que le ha correspondido ejercer la Secretaría Técnica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). También se indica la estrategia de Gobierno Abierto, la cual busca la transparencia y la lucha contra la corrupción, además de la estrategia Puente al Desarrollo para el combate de la pobreza y la desigualdad y el Plan Impulso para la reactivación económica.

En el siguiente apartado se realiza un balance de cuatro sectores representativos en términos de recursos públicos programados y según su rol estratégico dentro del engranaje público.

4.8.1 Balance de cuatro sectores

4.8.1.1 Desarrollo humano e inclusión social

6	Avances 100% o superior
5	Mayor o igual al 80% y menor al 99,9%
14	Mayor o igual al 50% y menor al 79,9%
1	Menor o igual a 49,9%

Tasa de pobreza	20,5 a **20**
Coeficienre de Gini	0,521 a **0,514**

Este sector se encarga de articular temáticas de índole social, de especial relevancia para el país tales como: la pobreza, la empleabilidad, y la desigualdad[114] en la distribución del ingreso. Los principales resultados que reporta la rectoría y MIDEPLAN se detallan seguidamente:

Atención a familias en pobreza extrema (Meta del Cuatrienio: 54 600) 1/

2015	**48 610** familias
2016	**55 580** familias
2017	**71 114** familias

1/ Resultados son cortes anuales, no son sumables.

Reducción de la pobreza. Disminución de 2,4 puntos porcentuales en la pobreza al cierre de 2017 en relación con 2014. Según lo indicó MIDEPLAN en su informe, la tasa de pobreza medida por la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) pasó de 22,4% de la población total en 2014 a 20,0% en 2017. En 2016 esta había sido de 20,5%. Pese a ello, el nivel de desigualdad en la distribución del ingreso en el país continúa mostrando valores muy similares, que no alcanzan la meta nacional (0,492).

Estrategia puente al desarrollo. La rectoría y MIDEPLAN señalan que, según cifras del INEC, con base en la ENAHO, en 2017 el porcentaje de hogares en pobreza extrema fue de 5,7% y en 2016 había sido de 6,3%.

2015	**172 521** estudiantes
2016	**170 983** estudiantes
2017	**181 765** estudiantes

1/ Resultados son cortes anuales, no son sumables.

Régimen no Contributivo (Meta del Cuatrienio 15 000 nuevas pensiones) 1/

2015	**4 166** pensiones
2016	**3 960** pensiones
2017	**4 788** pensiones

1/ Resultados anuales son sumables.

Red de Cuido Infantil (Meta del Cuatrienio 5 093 Niños (as) Adicionales Anualmente) 1/

2015	**9 409** niños (as)
2016	**13 867** niños (as)
2017	**7 729** niños (as)

1/ Resultados son cortes anuales, no son sumables.

Programa avancemos. Se reportan 30 mil beneficios adicionales a los 140 mil ya otorgados a estudiantes. Además de la modificación del decreto de avancemos para extender la edad para acceder a este beneficio de 25 a 40 años.

Pensiones del régimen no contributivo. Aumento en las pensiones del régimen no contributivo de la CCSS, al pasar de 3 960 en 2016 a 4 788 en 2017, para un acumulado del período de 12 914 pensiones y un cumplimiento del 86% en relación con la meta del período (15 000).

Red Nacional de Cuido. La meta anual era atender a 5 093 niños y al cierre de 2017 se atendieron un total de 7 729 (152% de avance anual). No obstante, en el Informe de MIDEPLAN se indica que a pesar de los buenos resultados se ha tenido que sobrellevar la demanda progresiva de familias que solicitan el beneficio, y que no es coincidente con los recursos que se dispone.

[113] MIDEPLAN (2018). Informe anual de seguimiento y cumplimiento de metas 2017, PND 2015-2018. Páginas: 24-27.
[114] Según cifras del INEC para el período 2012-2017, la tasa de pobreza se ubicó en 20,6%, 20,7%, 22,4%; 21,7%, 20,5%; y 20,0% respectivamente; y el Coeficiente de Gini se ha establecido en 0,515; 0,522; 0,516; 0,516, 0,521, y 0,514 en el mismo orden.

Los recursos públicos invertidos en 2017 en las metas de programas/proyectos de este sector alcanzaron un monto estimado de ¢771 066 millones, lo que representa un 24% del total de recursos ejecutados en metas del PND.

4.8.1.2 Educativo

4	Avances 100% o superior
5	Mayor o igual al 80% y menor al 99,9%
11	Mayor o igual al 50% y menor al 79,9%
3	Menor o igual a 49,9%

En el PND 2015-2018, citando a la UNESCO (2014), se considera que la educación es un derecho humano fundamental, lo cual es consecuente con el cuarto objetivo de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda 2030 "Educación de Calidad", la cual establece que la educación es un bien público donde el Estado es el principal responsable de su protección, respeto y el cumplimiento del derecho a la educación[115].

Tasa de exclusión intra-anual en III ciclo y educación diversificada tradicional	9,2% a **8,4%** (2015-2016)
Tasa bruta de escolaridad en interactivo II	64,1% a **66,2%** (2015-2017)
Tasa neta de escolaridad en tercer ciclo y educación diversificada tradicional	70,9% a **73,3%** (2015-2016)

Los principales resultados se detallan a continuación:

La tasa de exclusión o de deserción del III ciclo y educación diversificada, ha mostrado una tendencia a disminuir, y al cierre de 2016 (último dato disponible) presentó una tasa de 8,4%.

Las tasas de cobertura (medidas por medio de las tasas de escolaridad) del sistema educativo para jóvenes de 12 a 16 años; de niños de 4 años; y del idioma inglés en primaria, han mostrado tendencia al aumento y por tanto hacia las metas del cuatrienio del PND.

2015	**2 979** personas egresadas
2016	**3 257** personas egresadas
2017	**3 750** personas egresadas ✓

1/ Resultados anuales son sumables.

2016	**5 636** espacios educartivos nuevos y mantenimiento
2017	**7 047** espacios educartivos nuevos y mantenimiento

1/ Resultados anuales son sumables.

2015	**23 156** estudiantes
2016	**45 740** estudiantes
2017	**31 752** estudiantes ✓

1/ Resultados anuales son sumables.

Entre las metas que al cierre del período 2017 presentan rezagos están la cantidad de personas egresadas de los programas en el idioma inglés u otros, las metas relacionadas con el número de créditos otorgados a estudiantes de zonas de menor desarrollo relativo, la cantidad de espacios educativos amueblados, la cantidad de Programas de Educación Indígena, así como la Implementación del Programa de Afectividad y Sexualidad para Educación Diversificada, en el 100% de los centros educativos.

En 2017 el sector educativo presentó una ejecución estimada de recursos de ¢146 355 millones (4,6% del total de recursos ejecutados en metas del PND). Esto implica un porcentaje de ejecución anual de 55,2% en relación con el monto total programado (¢264 930 millones). Esta ejecución es la más baja en comparación con los demás sectores institucionales.

4.8.1.3 Seguridad ciudadana y justicia

En el PND 2015-2018 se propuso garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los costarricenses en un ambiente de seguridad[116]. Este sector busca disminuir las problemáticas de criminalidad y delincuencia en el país, mediante la estructuración de programas, objetivos y metas focalizadas.

Resultado Acumulado de las Metas Prog./proy. (2015-2017)	
4	Avances 100% o superior
2	Mayor o igual al 80% y menor al 99,9%
6	Mayor o igual al 50% y menor al 79,9%
2	Menor o igual a 49,9%

Indicadores de Resultados (2016-2017) 1/	
Tasa de criminalidad	158,74 a **160,16**
Tasa de delincuencia	1757,41 a **1788,73**
Tasa de homicidios dolosos	11,82 a **12,19**

1/ Cifras 2017 preliminares, según oficio del Poder Judicial N° 208-PLA-2018, del 05 de marzo de 2018.

Según estadísticas del Poder Judicial, en 2017 las tasas de criminalidad, de delincuencia y de homicidios dolosos, crecieron en comparación con el año anterior[117]. Por lo que se constituye en un desafío importante. Seguidamente se mencionan los principales resultados.

De acuerdo con información reportada por MIDEPLAN en el

[115] Guía Desglosar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Educación 2030, UNESCO. Página 7 http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002463/246300s.pdf

[116] Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018. Página 513.

[117] Los resultados de estas tasas se interpretan por cada 100 mil habitantes.

Programa Atención a las Víctimas de la Violencia y Delito (Meta del Cuatrienio 21 000) 1/

2015	4 614 mujeres atendidas
2016	6 280 mujeres atendidas
2017	6 899 mujeres atendidas

1/ Resultados anuales son sumables.

informe 2017, la meta sectorial de reducir la tasa de homicidios dolosos en el período 2017 aumentó en 0,4 puntos porcentuales por cada 100 mil habitantes, respecto a 2016. Las acciones para combatir dicha problemática se han dirigido a luchar contra la violencia doméstica, consumo de bebidas alcohólicas en vía pública y portación ilegal de armas de fuego, entre otras. Mientras que los homicidios no atribuibles a grupos delincuenciales presentan una disminución en la misma proporción.

Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario (Meta del Cuatrienio 3 660) 1/

2015	NA
2016	106 nuevos espacios carcelarios
2017	960 nuevos espacios carcelarios

1/ Resultados anuales son sumables.

La meta relacionada con la reducción del porcentaje de hacinamiento carcelario presenta atraso, por cuanto en el proceso se han presentado diferencias e incumplimientos por parte de las empresas adjudicadas para la construcción de los nuevos espacios carcelarios.

Otras metas que al cierre del período 2017 presentan rezagos son: "cantidad de unidades policiales equipadas"; y "cantidad de nuevos espacios carcelarios".

En las metas del sector se ejecutó un monto estimado de ¢224 042 millones (7% del total de recursos ejecutados en metas del PND). Se debe mencionar que se ejecutaron ¢122 672 millones en metas que no pudieron cumplirse al cierre de 2017, lo que representa un 54,8% del total de presupuesto ejecutado por el sector en el cumplimiento de metas del PND.

Programa Profesionalización Policial (Meta del Cuatrienio 100%) 1/

2015	37,5% (4 903 policías formados y capacitados)
2016	40,2% (5 249 policías formados y capacitados)
2017	44,8% (5 852 policías formados y capacitados)

1/ Resultados anuales son sumables.

Programa Lucha Contra el Crimen Organizado (Meta del Cuatrienio 56%) 1/

2015	86,9% de aumento en investigaciones exitosas de narcotráfico
2016	88,5% de aumento en investigaciones exitosas de narcotráfico
2017	92% de aumento en investigaciones exitosas de narcotráfico

1/ Resultados son cortes anuales, no son sumables.

4.8.1.4 Transporte e infraestructura

El sector transporte e infraestructura es de gran importancia para la economía nacional, pues contribuye a mejorar la competitividad del país y la calidad de vida de las personas. Los principales resultados obtenidos en 2017 se detallan seguidamente:

Resultado Acumulado de las Metas Prog./proy. (2015-2017)

6	Avances 100% o superior
3	Mayor o igual al 80% y menor al 99,9%
5	Mayor o igual al 50% y menor al 79,9%
14	Menor o igual a 49,9%

La rectoría y MIDEPLAN reportan avances en infraestructura vial, tales como: el 100% de la ampliación del tramo Cañas-Liberia, el mejoramiento de la ruta nacional N° 3, Sección Pozuelo-Jardines del Recuerdo, el proyecto Bajos de Chilamate Vuelta Kopper. En materia aeroportuaria el mejoramiento de los aeródromos Los Chiles y Coto 47 y en infraestructura marítima la rehabilitación del muelle de Golfito y el avance de la terminal de contenedores de Moín.

Indicadores de Resultados (2016-2017) 1/

Índice de competitividad, carreteras	125 a 123 (posición del pais)
Índice de competitividad, ferrocarriles	97 a No evaluado
Índice de competitividad, puertos	102 a 98 (posición del país)
Índice de competitividad, aeropuertos	59 a 64 (posición del país)

1/ La medición de competitividad se realiza para un total de 137 países. Posiciones más bajas en el índice son reflejo de mejor competitividad del país.

Entre los principales proyectos de infraestructura con rezagos se mencionan: la rehabilitación del Tramo Palmar Norte-Paso Canoas, la rehabilitación y ampliación de la sección Barranca-Limonal, la ampliación del 30% de la Ruta N° 32: sección: Santa Clara de Guápiles-Limón, la construcción del 100% de la radial Abundancia-Ciudad Quesada, 30% de la ruta San José-San Ramón ampliada, 100% de los tres Intercambios en carretera de circunvalación (Garantías Sociales; Guadalupe-Derecho UCR; Paso Ancho).

Programa de Obras Viales de la Red Nacional Estratégica

A 2017	Sifón Abundancia, Avance 21,6%, Meta del cuatrienio: 35% Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper, Avance 80,21%, Meta del cuatrienio: 80,21%

En materia portuaria se presentan rezagos en la meta de disminuir las horas de espera de los buques graneleros en el Puerto Caldera, la ampliación del 100% del rompeolas en Puerto Caldera y la reconstrucción y ampliación del 100% de las terminales y muelles de Puntarenas, Paquera y Playa Naranjo.

En materia aeroportuaria otra meta con rezago es la de avance de obra de la reubicación de COOPESA en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. En materia de seguridad vial, se indica que no se ha cumplido la meta de: "Reducir a 10,75 la tasa de mortalidad por accidente de tránsito por 100 mil habitantes", aludiendo la rectoría a que se trata de una situación multicausal.

Programa de Construcción de Puentes de la Red Vial Nacional y Cantonal

A 2017

Puentes de la Red Vial Nacional, Avance **20**, Meta del cuatrienio: 36

Puentes de la Red Vial Cantonal, Avance **11**, Meta del cuatrienio: 9

En materia ferroviaria, está pendiente el proyecto de construcción de la I etapa del Transporte Rápido de Pasajeros (TRP). Tramo: San José -Cartago. Se indica que en el índice de infraestructura ferroviaria se viene desmejorando la posición del país desde 2014 y se carece de información para 2017. Otro proyecto con rezago es el de Ciudad Gobierno construido al 100%, en donde la rectoría indicó problemas financieros para asumir el proyecto, por lo que se está realizando un estudio por parte del BID para establecer una posible figura de financiamiento.

Este sector presentó una ejecución estimada de recursos de ¢ 210 370 millones en 2017 (6,5% del total de recursos ejecutados en metas del PND), de los cuales ¢57 862 millones se invirtieron en metas que no pudieron cumplirse en dicho año (27,5% del total de presupuesto ejecutado).

4.8.2 Resultado de auditorías sobre metas del PND

En 2017 la Contraloría General realizó cinco auditorías relacionadas con el cumplimiento de metas del PND, producto de las cuales se emitieron disposiciones a la Administración Activa.

Estas auditorías fueron: Informe de situaciones identificadas sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, de las metas del PND 2015-2018, atinentes al Sector de Economía, Industria y Comercio. Informe N° DFOE-EC-IF-00015-2017, Informe de situaciones identificadas sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, de las metas del PND 2015-2018, atinentes al Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural. Informe N° DFOE-EC-IF-00016-2017, Informe de situaciones identificadas relacionadas con la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016 en los avances de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Transporte e Infraestructura. Informe N° DFOE-IFR-IF-05-2017, Informe de situaciones identificadas sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, de las metas del PND 2015-2018, atinentes al Sector cultura y Juventud. Informe N° DFOE-PG-IF-11-2017, e Informe de situaciones identificadas sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, de las metas del PND 2015-2018, atinentes al Sector Seguridad Ciudadana y Justicia. Informe N° DFOE-PG-IF-12-2017.

4.8.3 Conclusiones

Pasados 3 años de ejecución del PND 2015-2018, se determinó que las rectorías sectoriales presentan resultados disímiles en el cumplimiento de las metas de dicho Plan. Se destaca el resultado favorable de metas relacionadas con la pobreza general, la atención de familias en pobreza extrema, el desempleo, el programa avancemos, las pensiones del régimen no contributivo de la CCSS, los aumentos en cobertura de educación y disminución de la deserción educativa; así como la construcción y puesta en operación de obras de infraestructura vial como la ampliación del tramo Cañas-Liberia, el mejoramiento de la ruta nacional N° 3, Sección Pozuelo-Jardines del Recuerdo y el proyecto Bajos de Chilamate Vuelta Kopper. En materia aeroportuaria se destaca el mejoramiento de los aeródromos Los Chiles y Coto 47; y en infraestructura marítima, la rehabilitación del muelle de Golfito y el avance de la terminal de contenedores de Moín, entre otros.

Por otra parte, el cumplimiento del PND presenta rezagos en las metas de distribución del ingreso; reducción del déficit fiscal; mejoras en infraestructura y transporte. Obras de infraestructura vial como la rehabilitación del Tramo Palmar Norte-Paso Canoas, la rehabilitación y ampliación de la sección Barranca-Limonal, la ampliación del 30% de la Ruta N° 32: sección: Santa Clara de Guápiles-Limón, la construcción del 100% de la radial Abundancia-Ciudad Quesada, 30% de la ruta San José-San Ramón ampliada, 100% de los tres Intercambios en carretera de circunvalación (Garantías Sociales; Guadalupe-Derecho UCR; Paso Ancho), entre otras.

Hasta diciembre de 2018 estará en vigencia este PND, por lo cual solamente resta el presente año para dar cumplimiento a las metas establecidas, sobre todo en el caso de aquellas que se programaron para todo el cuatrienio 2015-2018 y al cierre del tercer año de ejecución presentan rezago en su cumplimiento. Es indudable que para dicho cumplimiento se requerirán acuerdos y acciones de coordinación sectorial e intersectorial, sobre todo en dichas metas que presentan un mayor rezago.

En relación con las metas nacionales y de cara al próximo PND, se concluye la importancia de que estas, al igual que lo tienen las metas de objetivos sectoriales y de programas/proyectos, cuenten en su totalidad con una ficha técnica del indicador que permita orientar a cualquier tipo de lector, a la hora de analizarlas y darles seguimiento. La ventaja de contar con fichas técnicas de los indicadores es que permiten contar con la definición y fórmula de cálculo de este, la línea base de medición y la fuente de datos del indicador, entre otros aspectos. Además, como parte de las lecciones aprendidas,

se debe considerar la importancia de que desde la formulación del PND se definan con claridad los criterios de clasificación de las metas nacionales, de tal forma que exista consistencia en la medición del avance. Estos aspectos vienen a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de las metas nacionales propuestas cada 4 años en este instrumento de planificación nacional.

Cuadro 3.23
Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018:
Resultados de Metas Sectoriales en 2017 1/

Sector	Total General	Cifras Absolutas				Porcentajes respecto a lo evaluado		
		Total de Metas Evaluadas 2/	Metas Cumplidas	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas	Metas Cumplidas	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas
Total General	55	48	36	5	7	75,0%	10,4%	14,6%
Desarrollo Humano e Inclusión Social	4	4	4	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	3	3	2	1	0	66,7%	33,3%	0,0%
Transporte e Infraestructura	4	3	1	0	2	33,3%	0,0%	66,7%
Educativo	4	2	2	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	9	9	5	0	4	55,6%	0,0%	44,4%
Salud, Nutrición y Deporte	4	3	2	0	1	66,7%	0,0%	33,3%
Vivienda y Asentamientos Humanos	3	3	1	2	0	33,3%	66,7%	0,0%
Desarrollo Agropecuario y Rural	2	2	2	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Seguridad Ciudadana y Justicia	2	2	2	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Trabajo y Seguridad Social	5	4	3	1	0	75,0%	25,0%	0,0%
Comercio Exterior	4	3	3	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Turismo	1	1	1	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	4	4	4	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Cultura y Juventud	4	4	3	1	0	75,0%	25,0%	0,0%
Economía, Industria y Comercio	1	na	na	na	na	na	na	na
Política Internacional	1	1	1	0	0	100,0%	0,0%	0,0%

1/ Clasificación cualitativa del resultado de las metas: -Meta Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es igual o mayor al 80%; -Meta Parcialmente Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es mayor al 50% y menor al 79,9%; -Meta No Cumplida: cuando el resultado anual obtenido es menor o igual a 49,9%. Según Informe Anual de Seguimiento y Cumplimiento de metas 2017, PND 2015-2018, de MIDEPLAN.
2/ Son 55 metas sectoriales en total, pero 7 no fueron evaluadas en el 2017 por diferentes motivos.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento del PND al 31/12/2017 de las rectorías sectoriales y de MIDEPLAN.

Cuadro 3.24
Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018
Resultados de Metas de Programas y Proyectos del período 20171/

Sector	Total de Metas 2017	Cifras Absolutas			Porcentajes		
		Metas Cumplidas	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas	Metas Cumplidas	Metas Parcialmente Cumplidas	Metas No Cumplidas
Total General	287	211	27	49	73,5%	9,4%	17,1%
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	25	14	4	7	56,0%	16,0%	28,0%
Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	8	8	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Comercio Exterior	10	9	1	0	90,0%	10,0%	0,0%
Cultura y Juventud	10	9	0	1	90,0%	0,0%	10,0%
Desarrollo Agropecuario y Rural	29	26	1	2	89,7%	3,4%	6,9%
Desarrollo Humano e Inclusión Social	26	20	5	1	76,9%	19,2%	3,8%
Economía, Industria y Comercio	12	11	0	1	91,7%	0,0%	8,3%
Educativo	23	18	1	4	78,3%	4,3%	17,4%
Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	20	14	1	5	70,0%	5,0%	25,0%
Política Internacional	11	10	1	0	90,9%	9,1%	0,0%
Salud, Nutrición y Deporte	30	22	5	3	73,3%	16,7%	10,0%
Seguridad Ciudadana y Justicia	14	10	3	1	71,4%	21,4%	7,1%
Trabajo y Seguridad Social	20	13	3	4	65,0%	15,0%	20,0%
Transporte e Infraestructura	32	13	1	18	40,6%	3,1%	56,3%
Turismo	9	9	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Vivienda y Asentamientos Humanos	8	5	1	2	62,5%	12,5%	25,0%

1/ Al 2017 se han formulado 362 metas en total, de las cuales 17 han sido eliminadas, se tienen 32 metas del cuatrienio cumplidas. Se excluyen del análisis 26 metas que están programadas para el período restante o los casos en donde no hay información disponible.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento del PND 2015-2018, al 31/12/2017 de las rectorías sectoriales y de MIDEPLAN..

Cuadro 3.25
Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018:
Avance acumulado de las metas de programas y proyectos al 31 de diciembre de 20171/

Sectores	Total General	Cifras absolutas					Porcentajes respecto a lo evaluado			
		Metas Evaluadas 2/	100% o superior 3/	Mayor o igual al 80% y menor al 99,9%	Mayor o igual al 50% y menor al 79,9%	Menor o igual a 49,9%	100% o superior	Mayor o igual al 80% y menor al 99,9%	Mayor o igual al 50% y menor al 79,9%	Menor o igual a 49,9%
Total general	345	284	74	58	100	52	26,1%	20,4%	35,2%	18,3%
Trabajo y Seguridad Social	21	19	3	6	7	3	15,8%	31,6%	36,8%	15,8%
Desarrollo Humano e Inclusión Social	26	26	6	5	13	2	23,1%	19,2%	50,0%	7,7%
Desarrollo Agropecuario y Rural	41	29	3	10	14	2	10,3%	34,5%	48,3%	6,9%
Educativo	29	23	4	5	11	3	17,4%	21,7%	47,8%	13,0%
Salud, Nutrición y Deporte	43	30	9	3	12	6	30,0%	10,0%	40,0%	20,0%
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	28	25	3	6	9	7	12,0%	24,0%	36,0%	28,0%
Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	21	18	9	2	3	4	50,0%	11,1%	16,7%	22,2%
Cultura y Juventud	10	10	1	3	5	1	10,0%	30,0%	50,0%	10,0%
Transporte e Infraestructura	38	32	6	4	4	18	18,8%	12,5%	12,5%	56,3%
Seguridad Ciudadana y Justicia	15	14	4	2	6	2	28,6%	14,3%	42,9%	14,3%
Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	14	8	1	2	4	1	12,5%	25,0%	50,0%	12,5%
Economía, Industria y Comercio	12	12	7	3	2	0	58,3%	25,0%	16,7%	0,0%
Política Internacional	13	11	6	3	2	0	54,5%	27,3%	18,2%	0,0%
Vivienda y Asentamientos Humanos	9	8	3	0	2	3	37,5%	0,0%	25,0%	37,5%
Comercio Exterior	12	10	6	2	2	0	60,0%	20,0%	20,0%	0,0%
Turismo	13	9	3	2	4	0	33,3%	22,2%	44,4%	0,0%

1/ Al 2017 se han formulado 362 metas en total, de las cuales 17 han sido eliminadas y se tienen 32 metas del cuatrienio cumplidas. Se excluyen del análisis 26 metas que están programadas para el período restante o los casos en donde no hay información disponible.
2/ De las 287 metas evaluadas en 2017, en este cuadro se contabilizan 284 porque en 3 de ellas no se tiene al dato acumulado al 2017.
3/ Contiene metas que son de cumplimiento anual, por lo que pueden presentar un porcentaje de avance mayor al 100% sin que esto signifique necesariamente que la meta del período 2015-2018 ya fue cumplida.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento del PND 2015-2018, al 31/12/2017 de las rectorías sectoriales y de MIDEPLAN.

CAPÍTULO II.
BALANCE DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Este capítulo contiene la octava entrega consecutiva de los resultados del Índice de Gestión Institucional (IGI), consistente en una medición efectuada por la Contraloría General de la República[118] con el fin de valorar el establecimiento de factores formales tendentes a potenciar la gestión de un grupo de instituciones[119].

1 Resultados generales del IGI 2017

De acuerdo con los resultados generales del IGI 2017[120], el sector público costarricense alcanzó el 78,73% de los factores incluidos en el índice, con valores de cumplimiento institucional de 100% como valor máximo y 31.1% como mínimo[121].

[118] Los criterios utilizados para efectuar la medición se incluyen en el Anexo 1, con indicación de cuáles preguntas son de aplicación general y cuáles se destinan a un grupo de instituciones.

[119] El instrumento se dirige a todas las instituciones públicas del país, excepto las municipalidades, a las que se aplica un índice de gestión específico que considera las particularidades de su industria.

[120] El 37% de los resultados fueron verificados por la CGR o por las Unidades de Auditoría Interna de las diferentes instituciones. En el caso de la CGR, se integraron dos equipos de especialistas, cada uno de los cuales verificó las respuestas de 5 instituciones, para un total de 10 entes, que son: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Universidad Nacional (UNA), Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Universidad de Costa Rica (UCR), Poder Judicial, Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Banco de Costa Rica (BCR). Por otra parte, nuevamente se invitó a las auditorías internas a realizar las verificaciones de los datos de sus respectivas instituciones; en esta ocasión, se contó con la colaboración de 48 Auditorías Internas.

[121] Para el IGI 2016, los valores habían sido de 77.1, 100 y 11.9, en el mismo orden. Se aprecia un aumento en el promedio y en el mínimo para el 2017, no obstante se debe considerar que la institución que ocupó el último lugar el año pasado, no presentó los datos para este periodo.

Este nivel promedio muestra un incremento de 1.6 puntos porcentuales con respecto a la medición efectuada en el 2016, lo que es indicativo del grado global de mejora en el cumplimiento de requisitos establecidos en el marco legal y técnico de la gestión institucional en el país, así como en la implementación de sanas prácticas para fortalecerla.

La obtención del máximo puntaje y el repunte de los valores promedio y mínimo obtenidos en el nuevo ejercicio, así como el hecho de que 34 instituciones hayan alcanzado valoraciones superiores a 90, corrobora lo afirmado en ocasiones anteriores, en el sentido de que el IGI ha logrado motivar a las entidades participantes para que emprendan acciones con el propósito de aprovechar las oportunidades de mejora identificadas.

En general, se observa una mejora media de 1.1 puntos en los tópicos considerados en el instrumento. Destacan los factores de presupuesto (de 84.5 a 89.1) y el control interno (de 76.1 a 73.0).

Para el IGI 2017, el componente de presupuesto se destaca en el primer lugar, seguido por contratación administrativa y planificación, mientras que los restantes factores se muestran en el siguiente orden: gestión financiera contable, control interno, recursos humanos, servicio al usuario y tecnología de información.

Lo señalado se sintetiza en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.26
Resultados promedio por factor del IGI 2010 a 2017

Factor	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
IGI	79	77	75	71	67	78	72	70
Presupuesto	89,1	84,5	82,6	76,0	71,7	93,2	90,4	n.d.
Contratación administrativa	81,0	80,1	76,7	69,8	67,5	78,4	82,5	84,2
Planificación	78,2	78,2	76,8	74,4	70,9	95,2	92,0	92,8
Gestión financiro contable	76,3	66,7	63,8	64,7	60,1	70,2	71,1	63,5
Control interno	76,1	73,0	70,5	66,9	63,8	76,2	71,0	71,4
Recursos humanos	75,6	75,2	71,5	66,7	61,6	72,4	64,4	n.d.
Servicio al usuario	71,6	71,4	69,5	63,9	58,6	68,1	59,2	58,6
Tecnologías de la información	71,1	70,8	68,2	65,3	63,6	63,4	63,3	n.d.

Fuente: IGI 2010-2017.

2 El IGI y su relación con la eficiencia, la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción

Tal y como se realiza desde el IGI 2013, las preguntas del instrumento del IGI 2017 se clasificaron siguiendo 3 criterios, a saber: (1) eficiencia, (2) transparencia y (3) ética y prevención de la corrupción. En esta sección se analizan los resultados de esa clasificación, con base en las

respuestas de las instituciones. Los resultados obtenidos para los tres criterios mencionados se resumen en el cuadro siguiente[122].

Cuadro 3.27
Puntajes del Sector Público según criterios de análisis

Factores del IGI	2017			2016			2015		
	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción
Global	77,2	80,8	78,1	76,9	76,8	77,8	75,2	74,9	74,7
Planificación	76,6	78,3	60,7	81,6	81,6	63,8	80,6	79,8	62,2
Gestión financiro-contable	64,9	77,3	67,5	61,0	73,5	62,4	58,5	73,9	59,9
Control interno	74,7	64,1	71,6	75,6	65,0	74,8	75,6	61,9	70,3
Contratación administrativa	70,2	70,4	85,1	75,0	73,8	90,6	71,1	69,3	86,7
Presupuesto	83,8	85,5	78,5	88,0	82,9	80,4	87,2	80,6	76,6
Tecnologías de información	66,0	59,7	69,1	69,8	63,6	75,4	69,4	60,5	71,1
Servicio al usuario	63,8	72,6	66,7	68,4	75,0	72,3	66,2	75,8	68,0
Recursos Humanos	70,2	69,9	72,4	74,7	73,0	77,8	70,7	68,8	75,0

Fuente: IGI 2015 -2017.

Como ha sido la tendencia, se observan incrementos en los puntajes de los tres criterios, lo que permite concluir que el IGI ha propiciado que las instituciones, habiendo prestado atención a sus resultados, adopten mejoras y medidas de fortalecimiento de su gestión en los ocho factores y, de manera colateral, en los tres criterios de análisis.

Para el período 2017, el crecimiento más representativo se muestra en el eje de la transparencia, el cual varía de 76.8 a 80.8, que equivale a un aumento de 4 puntos; mientras que los otros ejes muestran un crecimiento normal, siendo que eficiencia aumenta 0.2 puntos (de 76.9 a 77.2) y ética y prevención de la corrupción crece en 0.3 (de 77.8 a 78.1).

Respecto al comportamiento de los factores del IGI en términos de los 3 criterios o ejes, se identifican varios de ellos con puntajes inferiores a 70, los cuales son susceptibles de mejora, según se indica a continuación:

En cuanto a eficiencia, los factores con menor calificación son tecnologías de información (66.0), gestión financiera contable (64.9) y servicio al usuario (63.58) que requieren atención en aspectos como la elaboración e implementación de planes financieros y en el cumplimiento de plazos en la atención de trámites y el establecimiento de mejoras a partir de las evaluaciones de satisfacción del usuario así como la formulación y alineamiento de los planes en tecnologías de la información.

Dentro del criterio de ética y prevención de la corrupción, nuevamente la planificación (60.7) presenta la mayor oportunidad de mejora, al igual que servicio al usuario. El motivo fundamental de este comportamiento radica en el establecimiento y aplicación de estrategias a nivel operativo para fortalecer la ética y la mejora necesaria en el proceso para la atención y tratamiento de denuncias.

En cuanto a la transparencia, los lugares más bajos corresponden nuevamente a las tecnologías de la información (59.7) y el control interno (64.1). Comportamiento que se repite desde años anteriores, que requiere mejoras en el establecimiento de normativa institucional sobre el traslado de recursos a sujetos privados o a fideicomisos, la publicación de información en los sitios web institucionales y la existencia de marcos de gestión de calidad de la información.

Los tres ejes evaluados por el índice muestran posibilidades de mejora de los aspectos formales para la gestión institucional que se evalúan, no obstante, se debe rescatar el esfuerzo realizado cada año por las Instituciones para mejorar su indicador, contribuye al logro de los resultados esperados a nivel del sector.

[122] El Anexo 2 presenta el detalle por institución.

3 Análisis de los factores del IGI

En este apartado se resumen los principales aspectos de mejora para cada factor del IGI, ordenados de mayor a menor según los puntajes promedio de esos factores en el ejercicio 2017.

Presupuesto. Los resultados de este factor pasan de 84.5 a 89.1 con lo que se coloca en el primer puesto. Se destaca la vinculación de los presupuestos con las fases del proceso plan presupuesto, así como la comunicación y discusión de los resultados de los informes de ejecución presupuestaria con los Jerarcas, así como la incorporación de la información en tiempo y forma al Sistema de planes y presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República, sin embargo se requiere mejorar en la verificación de la liquidación presupuestaria por un independiente del proceso o de la Institución según corresponda y en aspectos como la presentación de los informes de evaluación presupuestaria en el sitio web de la Institución.

Contratación administrativa. Muestra para este periodo un crecimiento de 80.1 a 81.0, lo cual ha sido la tendencia en los últimos años, esto se debe a un mayor cumplimiento de factores formales, tales como elaboración y publicación de planes de adquisición, la formalización de roles y funciones así como la identificación de plazos para atención de trámites, por otro lado, se debe mejorar en aspectos como el seguimiento y comunicación del logro de los planes de adquisiciones y de la vinculación de los resultados de la gestión del proceso con los planes estratégicos institucionales, aumentar la incorporación de las instituciones en los mecanismos de e-compras, así como la elaboración de normativa interna que especifique el funcionamiento del proceso en la institución.

Planificación. El puntaje de este factor se mantiene en 78.2, mostrando desde años anteriores una tendencia de poco crecimiento, puesto que si bien se continua dando un seguimiento a los planes e indicadores, de identifica poco avance en el establecimiento de mecanismos para fortalecer la ética así como en aspectos de índole filosófica como el caso de la misión, visión y valores, lo cual debería constituir la base en esta temática, además se debe mejorar en el proceso de establecimiento de indicadores para los planes plurianuales y operativos, de manera que no solo se establezca para medir gestión sino que también se desarrollen para dar seguimiento al logro de resultados.

Gestión financiero-contable. Este factor pasa de 66,7 a 76.3, lo cual representa una mejora significativa respecto a las evaluaciones anteriores del IGI, principalmente al identificarse el establecimiento de requisitos formales tales como adopción de marcos técnicos contables, planes contables, mejora en la oportunidad de la información financiera a los tomadores de decisión, incluyendo la publicación de esta al público mediante las páginas web institucionales; a pesar de este esfuerzo realizado, se requiere mejorar en aspectos que se han indicado en otros periodos, tales como definición de planes plurianuales de programación financiera que sean congruentes con los presupuestos anuales, identificación de riesgos de fraude, aseguramiento por un auditor externo o firma de auditores independientes de la información financiera, así como la presentación de análisis de gestión financiera de manera frecuente al Jerarca.

Control interno. Su resultado se incrementa de 73.0 a 76.1, principalmente por un aumento en el cumplimiento de aspectos como la rendición de cauciones por sus funcionarios, aplicación de las autoevaluaciones de control interno y el análisis de la vigencia y adecuación de los procesos establecidos, por otro, se identifica la necesidad de realizar auditorías de la ética y establecer medidas para promover la ética y prevenir el fraude; de igual manera se vuelve a destacar la necesidad de mejorar las valoraciones de riesgo orientadas a evaluar las actividades de control así como el establecimiento de planes de mejora a partir de las autoevaluaciones de control interno.

Recursos humanos. Este factor pasa de 75.2 a 75.6, del cual nuevamente se identifican oportunidades de mejora en el diseño de planes de sucesión, la medición periódica del clima organizacional y la generación de planes para optimizarlo, así como la publicación de información sobre la gestión del potencial humano, los concursos de personal, los informes de fin de gestión y los datos académicos y de experiencia de los funcionarios que ocupan puestos gerenciales y políticos.

Servicio al usuario. El puntaje de este factor pasa de 71.4 a 71.6.Destaca la necesidad de establecer mecanismos para garantizar la aceptación de documentos firmados digitalmente, el establecimiento del marco para la atención de denuncias y de las obligaciones asociadas al derecho de petición, y las evaluaciones periódicas de la satisfacción de los usuarios y del cumplimiento de las regulaciones vigentes en materia simplificación de trámites, y la generación de planes tendentes a mejorarlos.

Tecnologías de información (TI). Su puntaje pasa de 70.8 a 71.1. En cuanto a este factor, se requiere trabajar en temas como los modelos de arquitectura, la creación de los planes estratégicos de TI y su vinculación con los planes institucionales y operativos, definición de acuerdos de servicio que garanticen tiempos y calidad así como la definición de planes que garanticen la continuidad del servicio.

Un aspecto importante de mencionar para el entendimiento de las variaciones de los datos con respecto a los periodos anteriores, es que para este ejercicio se solicitó que para las preguntas que se requería el cumplimiento de varios atributos únicamente se podía responder afirmativamente a si se cumplían en su totalidad.

4 Resultados institucionales del IGI

Los resultados individuales del IGI 2017 aparecen en el Anexo 3, donde se presentan de modo descendente según el puntaje de cada institución. El cuadro siguiente resume esos resultados agrupándolos en rangos.

Cuadro 3.28
Instituciones por rango de calificación del IGI 2015 a 2017

Factor	Cantidad de instituciones			Porcentual		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Total	162	163	154	100,0%	100,0%	100,0%
De 90 a 100	34	36	20	21,0%	22,1%	13,0%
De 80 a menos de 90	54	52	58	33,3%	31,9%	37,7%
De 70 a menos de 80	30	26	22	18,5%	16,0%	14,3%
De 60 a menos de 70	22	25	19	13,6%	15,3%	12,3%
De 50 a menos de 60	8	12	16	4,9%	7,4%	10,4%
De 40 a menos de 50	5	4	9	3,1%	2,5%	5,8%
De 30 a menos de 40	3	3	4	1,9%	1,8%	2,6%
De 20 a menos de 30	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
Menos de 20	0	2	0	0,0%	1,2%	0,0%
Sin respuesta	6	3	6	3,7%	1,8%	3,9%

Fuente: IGI 2015-2017.

Particularmente para el periodo 2017, la distribución de los resultados disminuyó en el rango de 90 a 100 y en el siguiente rango que va de 80 a 90 puntos pero aumentó en el rango de 70 a 80 puntos.

Las 34 entidades que alcanzaron las posiciones más altas, con puntajes superiores a 90, se presentan en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.29
Entidades con los mayores puntajes en el IGI 2017

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Instituto Nacional de Aprendizaje	1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Comercio Exterior	3	100,0	100,0	-	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	4	99,2	99,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Dirección General del Archivo Nacional	5	99,2	99,2	93,8	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	6	98,3	98,3	100,0	92,3	92,9	100,0	100,0	100,0	100,0
Banco Central de Costa Rica	7	96,8	96,8	93,8	100,0	93,8	93,3	100,0	100,0	92,3
Refinadora Costarricense de Petróleo	8	96,0	96,0	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0	87,5	100,0
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	9	95,8	95,8	100,0	100,0	85,7	92,9	94,4	100,0	100,0
BCR Valores - Puesto de Bolsa	10	95,1	95,1	100,0	100,0	85,7	86,7	100,0	100,0	100,0
Servicio Nacional de Salud Animal	11	95,1	95,1	100,0	84,6	93,3	86,7	94,4	100,0	100,0
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	12	95,0	95,0	100,0	100,0	85,7	93,3	100,0	100,0	92,3
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	13	94,3	94,3	100,0	100,0	86,7	93,3	100,0	100,0	84,6
Junta Administrativa del Registro Nacional	14	94,3	94,3	100,0	84,6	100,0	100,0	100,0	87,5	84,6
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	15	94,0	94,0	100,0	76,9	87,5	100,0	90,0	100,0	100,0
Superintendencia General de Seguros	16	93,5	93,5	75,0	0,0	100,0	100,0	94,1	100,0	100,0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	17	93,1	100,0	-	100,0	100,0	91,7	93,8	76,9	84,6

Cuadro 3.29 (Continuación)
Entidades con los mayores puntajes en el IGI 2017

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Ministerio de la Presidencia	18	93,1	87,5	-	94,7	100,0	100,0	100,0	69,2	100,0
Superintendencia General de Entidades Financieras	19	92,7	92,7	93,8	0,0	92,9	100,0	94,1	0,0	92,3
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	20	92,6	92,6	93,3	100,0	85,7	93,3	88,9	100,0	100,0
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	21	92,6	92,6	80,0	90,9	87,5	86,7	100,0	100,0	100,0
Tribunal Supremo de Elecciones	22	92,1	92,1	93,3	100,0	100,0	86,7	100,0	100,0	61,5
Instituto Nacional de Seguros	23	91,9	91,9	87,5	100,0	87,5	100,0	88,9	87,5	100,0
Tribunal Registral Administrativo	24	91,7	91,7	93,3	100,0	93,3	100,0	88,9	81,3	76,9
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	25	91,7	93,8	-	77,8	91,7	100,0	100,0	100,0	84,6
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	26	91,4	91,4	93,3	100,0	85,7	93,3	100,0	93,8	81,8
Corporación Arrocera Nacional	27	91,1	91,1	93,8	100,0	84,6	92,9	100,0	87,5	84,6
Instituto Costarricense de Turismo	28	91,1	91,1	100,0	76,9	93,3	73,3	100,0	100,0	92,3
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	29	91,1	91,1	100,0	92,3	80,0	80,0	100,0	87,5	100,0
Bancrédito Sociedad de Seguros S.A.	30	90,8	90,8	100,0	100,0	85,7	80,0	88,9	93,8	100,0
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	31	90,8	90,8	75,0	92,3	93,8	100,0	100,0	87,5	84,6
Consejo de Transporte Público	32	90,8	90,8	62,5	84,6	100,0	100,0	100,0	87,5	92,3
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	33	90,3	90,3	75,0	100,0	93,8	93,3	94,4	87,5	76,9
BCR - Corredora de Seguros	34	90,2	90,2	93,8	76,9	85,7	100,0	100,0	100,0	69,2

Fuente: IGI 2017.

Por su parte, las instituciones con menor puntaje en el IGI 2016 (menos de 40) son las que se incluyen en el cuadro siguiente[123].

Cuadro 3.30
Entidades con los menores puntajes en el IGI 2017

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Teatro Nacional	154	35,0	31,3	23,1	28,6	53,3	38,9	6,3	46,2	53,3
Museo de Arte Costarricense	155	33,3	43,8	54,5	14,3	42,9	70,6	6,3	15,4	18,8
Parque Marino del Pacífico	156	31,1	31,3	69,2	7,7	30,8	55,6	0,0	38,5	17,6

Fuente: IGI 2017.

[123] Excluyendo las 6 instituciones que no presentaron información, a saber: Corporación Hortícola Nacional (CORPOHORTI), Colegio de San Luis Gonzaga, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Museo Histórico Cultural Juan Santamaría y Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE).

5 Análisis del IGI por grupo institucional

Los resultados del IGI 2017 según las clases institucionales, se resumen en el cuadro siguiente[124].

Cuadro 3.31
Resultados del IGI 2017 según clasificación institucional

Clasificación institucional	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
IGI Ponderado	162	75,8	75,3	63,6	73,3	78,0	85,8	68,5	68,9	72,8
Sector Público	155	78,7	78,2	65,9	76,1	80,8	89,0	71,6	71,5	75,8
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	122	76,9	77,1	61,3	74,8	79,4	88,4	66,8	69,1	75,1
GOBIERNO GENERAL	105	76,5	76,2	58,4	75,3	78,5	87,7	66,2	68,6	75,4
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	62	77,9	76,5	49,7	75,7	79,4	87,7	66,4	72,2	76,8
Gobierno Central	23	85,4	82,4	20,8	89,0	91,0	93,5	82,1	78,6	85,2
Órganos Desconcentrados	39	73,5	73,0	66,7	67,8	72,6	84,3	57,2	68,4	71,8
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40	74,7	75,7	69,6	76,5	77,9	87,2	67,2	65,0	73,7
GOBIERNOS LOCALES	3	70,1	75,8	89,0	52,0	66,3	94,4	50,0	43,6	68,8
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	17	79,9	83,1	79,4	71,5	85,0	92,7	70,6	72,0	73,3
Empresas Púlbicas No Financieras Nacionales	15	79,0	82,9	78,7	69,5	83,5	92,9	69,2	70,3	71,7
Empresas Púlbicas No Financieras Municipales	2	86,8	84,2	84,6	86,9	96,7	91,7	81,3	84,6	85,3
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	33	85,4	82,3	82,9	81,0	86,2	91,3	89,1	80,6	78,3
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	27	83,9	81,4	90,2	78,4	84,5	90,3	90,8	78,9	75,8
Instituciones Públicas Financieras Bancarias	3	83,2	83,2	89,7	80,4	80,0	90,7	95,8	74,4	70,6
Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	24	83,9	81,2	90,2	78,2	85,0	90,2	90,2	79,5	76,4
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS DE RECTORÍA Y SUPERVISIÓN	6	92,1	86,4	50,0	92,8	94,2	96,1	81,3	88,0	89,7
Ente Cooperativo Privado	1	77,8	80,0	84,6	71,4	100,0	100,0	0,0	76,9	50,0
SIN DATOS	6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: IGI 2017

[124] El Anexo 4 presenta el detalle por institución.

6 Análisis del IGI por sectores funcionales

El análisis de los resultados por sectores funcionales con base en la agrupación funcional del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, muestra la misma tendencia que en los periodos anteriores, en cuanto a la ocupación de los lugares superiores por los sectores Comercio Exterior, Trabajo y Seguridad Social y Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera. Asimismo, al igual que en ejercicios anteriores, el último lugar es ocupado por el sector Cultura y Juventud. El siguiente cuadro resume los resultados correspondientes según los sectores mencionados[125].

Cuadro 3.32
Resultados del IGI 2017 según sectores del Plan Nacional de Desarrollo "Alberto Cañas Escalante"

Sector del PND	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
Sector Público	162	78,7	89,1	81,0	78,2	76,3	76,1	75,6	71,6	71,1
Sector Comercio Exterior	2	97,0	100,0	38,5	93,8	100,0	95,0	100,0	100,0	97,1
Sector Trabajo y Seguridad Social	4	92,2	90,4	100,0	93,1	87,9	96,5	85,9	88,5	96,2
Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	32	86,7	84,5	84,4	83,1	86,6	92,1	88,5	83,6	79,8
Sector Política Internacional	3	84,5	89,6	20,5	94,4	89,7	96,3	68,8	69,2	87,9
Sector Transporte e Infraestructura	9	80,1	73,6	73,1	75,9	81,7	94,0	80,6	70,1	79,5
Sector Economía, Industria, Comercio y Turismo	5	79,7	87,5	58,2	84,6	70,7	89,2	71,0	84,6	75,7
Sector Seguridad Ciudadana y Justicia	8	79,8	72,8	42,8	77,7	85,9	95,4	77,3	79,8	75,1
Sector Salud, Nutrición y Deporte	6	76,1	75,0	53,6	68,9	89,8	84,3	60,4	69,2	88,0
Sector Desarrollo Agropecuario y Rural	13	79,6	81,0	69,9	81,4	79,2	93,8	66,9	78,0	79,8
Sector Educativo	11	76,2	81,1	50,3	83,4	68,9	89,3	73,1	65,0	69,8
Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	18	75,2	78,8	62,7	70,6	76,8	78,6	69,4	67,9	68,3
Sector Vivienda y Asentamientos Humanos	4	73,2	75,0	42,3	66,3	86,1	88,4	78,9	55,8	66,7
Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	5	66,7	65,0	53,6	64,4	78,9	84,2	62,5	46,2	60,5
Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social	8	69,5	64,1	71,5	65,8	78,2	89,3	68,8	53,8	64,1
Sector Cultura y Juventud	14	65,3	61,2	61,2	53,8	69,9	76,7	28,1	58,9	71,5
Otros	6	88,8	90,1	85,2	94,4	93,1	96,1	91,7	74,4	84,9
Sin clasificación	8	77,5	79,8	72,5	68,2	81,4	95,8	50,8	64,4	69,1
Sin datos	6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: IGI 2017.

[125] El Anexo 5 presenta el detalle por institución.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEL IGI 2017

El IGI promueve una base de gestión en las entidades públicas costarricenses. Para ello, inquiere sobre la existencia de aspectos formales básicos para potenciar el desempeño institucional, que aunque por sí solos no garantizan el éxito en la operación, determinan un umbral mínimo acorde con el marco normativo, la técnica y las sanas prácticas.

Para el cálculo del IGI 2017, se varió ligeramente el instrumento utilizado en el IGI 2016, fundamentalmente para aclarar conceptos y el alcance de algunas preguntas. Asimismo, en esta ocasión volvió a emplearse un instrumento específico para los ministerios (excepto el Ministerio de Hacienda), considerando que, en general, las preguntas atinentes al factor gestión financiero-contable no les resultan aplicables, en virtud de la organización vigente en el Gobierno Central para generar los estados financieros consolidados.

El cuestionario se dirigió a un total de 162 entidades. Al cierre de la medición, 156 de los entes convocados habían aportado sus respuestas; los 6 cuya información no fue posible obtener se reportan con un puntaje de cero para efectos de revelación, pero no se consideran en el análisis de resultados.

Recuadro 3.7

Cuarta Parte

Informe de Labores

Cuarta Parte

Informe de Labores

Introducción

El informe de labores forma parte de la rendición de cuentas de la Contraría General en observancia del mandato de los artículos 11 y 184 constitucionales. Su contenido, atendiendo normas internacionales aplicables a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), se expresa en términos del aporte de valor y beneficio para producir una diferencia en la vida de la ciudadanía, en tres ámbitos[1]:

- Fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades públicas, por medio de sus atribuciones fiscalizadoras.
- Demostrar y comunicar la relevancia continua del aporte de valor y beneficio de la fiscalización superior para el parlamento, los ciudadanos y otras partes interesadas.
- Ser una organización modelo a través del ejemplo.

Asimismo, esta sección de la Memoria Anual se refiere a las prioridades estratégicas de la CGR concernientes a impactar la eficiencia en servicios públicos críticos, fortalecer la transparencia en la gestión pública, la participación ciudadana y los mecanismos de rendición de cuentas, así como generar acciones dirigidas a prevenir la corrupción; bajo una gestión interna consecuente con eso y ajustada al deber de probidad.

Finalmente, se presenta un resumen del informe de labores de la Auditoría Interna de la institución, sobre aspectos evaluados en el 2017 y la atención dada a sus recomendaciones.

1 Ámbito de acción y recursos

El órgano contralor debe atender una amplia gama de potestades de fiscalización de la hacienda pública que, en el período evaluado[2], estuvo referida a presupuestos públicos por ¢23,8 billones (sin consolidar ni incluir recursos públicos a ejecutar por el sector privado –principalmente asociaciones); con un componente de gobierno central del 37% y 63% del sector descentralizado.

Estos recursos estarían siendo ejecutados por 266 instituciones públicas y fideicomisos, lo cual refleja la fragmentación en la estructura institucional del Estado, que dificulta la coordinación en la implementación de políticas e incide en el riesgo de duplicidad de funciones; además de dificultar la evaluación de resultados y el control de la gestión, como ya lo ha

[1] Normas internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), asociada a la ONU; específicamente la ISSAI 10 sobre "Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas" y la ISSAI 12 denominada "El Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos".

[2] Informe sobre "Presupuestos Públicos: Situación y Perspectivas" para el 2017; pág. 7; CGR, febrero 2017.

«La CGR orienta su gestión en torno a las prioridades estratégicas de impactar la eficiencia en servicios públicos críticos; fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión pública; así como a prevenir la corrupción; todo bajo una gestión interna consecuente y ajustada al deber de probidad.»

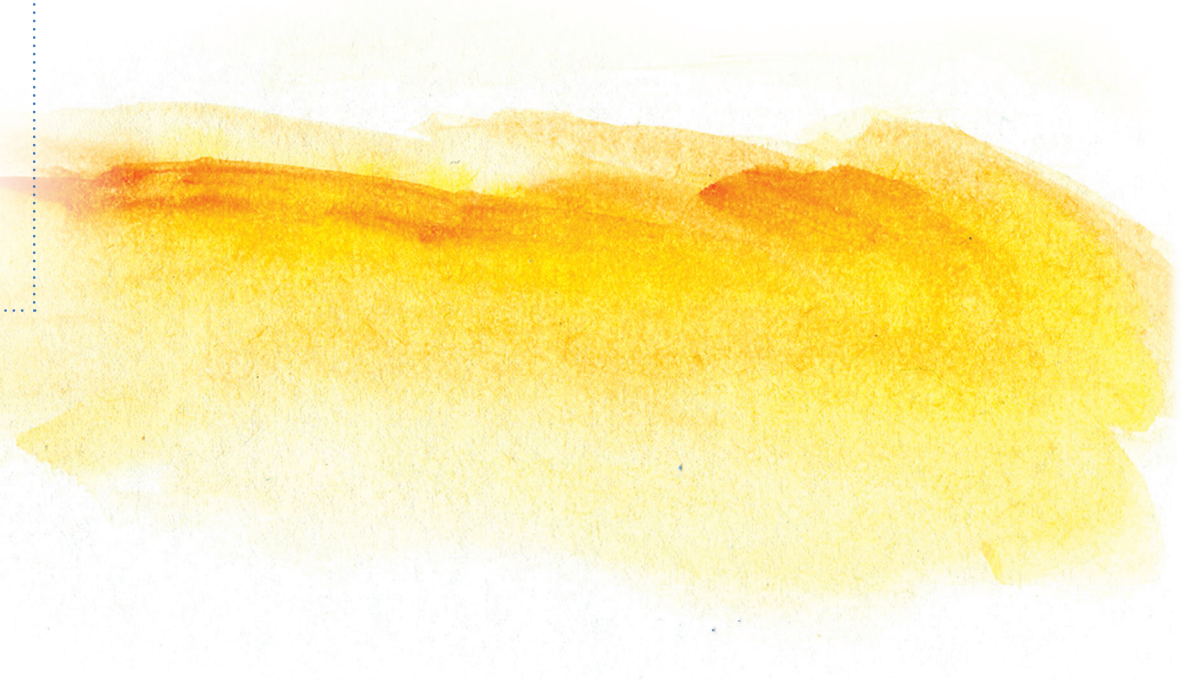

señalado la Contraloría General en diversas de sus Memorias Anuales y estudios de fiscalización.

La CGR contó con un presupuesto de ¢21 003 millones, ajustado a los límites de crecimiento del gasto fijados por el Ministerio de Hacienda y con 688 funcionarios, ubicados 456 en el ámbito fiscalizador (66%) y 232 en los ámbitos de direccionamiento y apoyo (34%), de manera consistente con períodos anteriores.

2 Aportes de la fiscalización

La Contraloría General contribuye a la rendición de cuentas, transparencia e integridad en la gestión pública, realizando fiscalización rigurosa, objetiva e independiente; emitiendo disposiciones, resoluciones, criterios y recomendaciones pertinentes y razonables; dando seguimiento a la respuesta de los fiscalizados a esas ordenanzas; e informando sobre los resultados obtenidos con todo esto para mejorar la gestión de la hacienda pública y facilitar el control político y ciudadano. Ese aporte de valor y beneficio puede expresarse en términos cuantitativos y cualitativos.

El primer punto de esta sección se refiere a los principales beneficios monetarios derivados de procesos fiscalizadores, cuantificados sistemáticamente al 2017; en tanto que los demás puntos ofrecen estadísticas de producción y descripciones de los principales aportes de valor público en términos cualitativos generados por la fiscalización en ese período.

2.1 Valor público monetario

La cuantificación en términos monetarios de valor público generado por la CGR ha estado referida al indicador denominado *Tasa de retorno de productos de la fiscalización posterior o auditoría*, la cual expresa la relación existente entre los beneficios obtenidos por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en determinados estudios de los diversos tipos de auditoría (operativa, financiera, estudios especiales), y los costos directos e indirectos asociados a generar esos estudios.

En el 2017, se rediseñó el indicador para mejorar la clasificación y determinación de los beneficios obtenidos, así como para compararlos contra el presupuesto total de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), incluyendo una asignación proporcional de costos indirectos por servicios de apoyo. Bajo ese rediseño, el cálculo del indicador denominado *Medición de resultados de la fiscalización posterior* se efectúa determinando beneficios generados a partir del cumplimiento de disposiciones emitidas por la CGR (ahorros, recaudación, revelación financiera, mitigación de riesgo y recuperación de activos), consignadas en los respectivos informes de fiscalización. La cuantificación de beneficios y de costos se realiza para un período de cinco años (antes el período era de 3 años), y basada en un promedio móvil para atenuar los efectos de valores extremos y para ajustarlo al plazo promedio de cumplimiento de disposiciones giradas por la CGR en estudios de fiscalización posterior[3]; considerando sólo aquellos casos con un beneficio claramente identificado y cuantificado.

En 2016, se reportó un beneficio de ¢48,53 para las finanzas públicas por cada colón invertido en 28 estudios de auditoría, muestra tomada respecto del total de 378 informes de fiscalización posterior del período 2014-2016, escogida dada la facilidad de medición de impacto en los términos indicados. Para el período 2013-2017 bajo el nuevo enfoque, se identificaron beneficios obtenidos por las diferentes administraciones al cumplir 68 disposiciones de 62 informes de auditoría (respecto del total de 610 informes de auditoría emitidos en ese quinquenio, un promedio de 122 informes por año).

Cuadro 4.1
Beneficios obtenidos en el cálculo de la medición de resultados de los productos de la fiscalización, período 2013-2017
(En millones de colones)

Descripción	2013	2014	2015	2016	2017	Total	Promedio
Ahorros	4 510,23	2 765,25	5 599,97	5 760,90	5 823,99	24 460,34	4 892,07
Recaudación	2 648,47	5 193,05	10 494,22	9 008,92	7 006,81	34 351,47	6 870,29
Recuperaciones de activos	289,13	2 818,64	3 692,95	1 517,50	320,35	8 638,57	1 727,71
Revelación financiera			3 238,97	17 087,80	23 089	43 415,77	14 471,92
Mitigación de riesgo			833.33	1 723,39	5 286,07	7 842,79	2 614,26
Total de beneficios	7 447,83	10 776,94	23 859,44	35 098,52	41 526,21	118 708,95	30 576,26

Fuente: Área de Seguimiento de Disposiciones, DFOE.

El presupuesto promedio de la DFOE para ese mismo período asciende a ¢15 271,21 millones. Con base en dichos resultados, se tiene que la DFOE identificó beneficios cuantitativos equivalentes a un 200% de su

[3] Este promedio se considera razonable en comparación con indicadores similares de EFS de alto prestigio. Por ejemplo, el de la Oficina del Contralor General de los Estados Unidos, que es de 4 años. Referencia en http://www.gao.gov/about/gglance.html

presupuesto asignado, para una razón de 2,0 entre los beneficios promedio y el presupuesto promedio de los productos de fiscalización identificados; en términos monetarios, por cada colón invertido en la fiscalización superior se obtuvo un beneficio de ¢2,0 para las finanzas públicas costarricenses en ese período.

De manera específica, los beneficios obtenidos de la fiscalización se componen de la siguiente manera:

- Revelación financiera de gastos, ingresos, activos y pasivos, en los estados financieros y en los presupuestos de las instituciones, la cual se materializa con la presentación de una situación financiera más acorde con la realidad. Este beneficio alcanza un aporte de 0.95 respecto de la relación beneficio/costo de 2,0 indicada; lo anterior obedece a que en el período de análisis, se han atendido disposiciones dirigidas a diversos ministerios, principalmente al MINHAC, MJP y al MOPT, referidas al registro contable y presentación de las devoluciones por impuesto, así como el reconocimiento y registro contable de inventarios y terrenos del Estado.

- Aumentos en la recaudación de impuestos por parte del MINHAC y distintas municipalidades, lo cual aporta un beneficio del 0.45 a la composición del indicador.

- Ahorros experimentados por la Administración producto de acciones de mejora en la eficiencia del gasto público, lo cual corresponde a un 0.32 del indicador. Dichas mejoras se reflejan en la gestión de compras, reducción en tiempos y materiales producto de sistemas de información, eficiencia en la gestión del potencial humano, mejoras en la planificación y formulación presupuestaria, disminución de tiempos en la atención del servicio al cliente, eliminación de reprocesos y de duplicidad en tareas administrativas.

- Mitigación de riesgos, a partir de la implementación de acciones de control para reducir la posibilidad de materialización de un riesgo, lo cual representa un ahorro potencial al evitarle costos innecesarios a la administración. Este beneficio representa un 0,17 del indicador y está referido a casos tales como el resguardo y protección de activos de instituciones públicas como el INDER, ICE y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), entre otros.

- Recuperación de activos monetarios y no monetarios (propiedades) con un aporte del 0,11 al indicador. En este beneficio se cuantifican terrenos que han pasado a formar parte del patrimonio del Estado, algunos reportados por el INDER y recuperaciones monetarias del INS, CONAVI, Aeropuerto Daniel Oduber y Dirección General de Tributación.

2.2 Valor público cualitativo

Esta sección se refiere a principales beneficios cualitativos en los ámbitos de rendición de cuentas, transparencia e integridad de la administración pública, generados a través de diversos productos de fiscalización de la CGR.

La generación de esos beneficios es acompañada de la comunicación con los diversos usuarios y de esfuerzos de mejora continua realizados para ajustar el desempeño a las prioridades y exigencias cambiantes del entorno. Esto responde también a la mencionada normativa internacional para las EFS, relacionada con demostrar y comunicar la relevancia de la fiscalización superior, para el parlamento, la ciudadanía y otros actores interesados, como un medio para aportar valor y beneficio a la sociedad.

Cuadro 4.2
Producción principal de la labor fiscalizadora de la CGR hacia la sociedad costarricense

Producción principal	Cantidad por año		Ámbitos generales de aporte de valor	Sección
	2016	2017		
Requerimientos legislativos atendidos	324	279	Apoyo técnico independiente para el control político.	2.2.1
Informes de auditoría	118	129	Informes de estudios sobre diversidad de ámbitos y aspectos de control y gestión de la hacienda pública, con disposiciones tendentes a solventar deficiencias.	2.2.2
Denuncias atendidas	741	756	Contribución en la lucha contra la impunidad por gestión inefectiva, ineficiente, negligente o irregular. Fomento de la probidad en la gestión pública.	2.2.3
Control sobre recepcción de Declaraciones juradas de bienes.	23 488	23 428	Prevención de la corrupción mediante fomento de la transparencia y de la probidad en la gestión pública. Análisis de muestras de Declaraciones como insumo para investigación (72). Verificaciones selectivas de información de las declaraciones (210).	2.2.3
Procesos jurisdiccionales tramitados (no incluye materia penal)	251	284	Instrumento para la tutela objetiva de la Hacienda Pública.	2.2.4.a)
Procesos penales trámitados	41	41	Causas en las cuales se podría sancionar sobre delitos de peculado, falsedad en la Declaración Jurada de Bienes y el enriquecimiento ilícito.	2.2.4.b
Procedimientos administrativos finalizados	59	22	Desincentivo de conductas contrarias al ordenamiento jurídico restableciendo la legalidad, determinando responsabilidades. 1/	2.2.4.c)
	215	75	Sanciones dictadas en procedimientos administrativos. 1/	
Presupuestos iniciales analizados.	373	382	Seguridad jurídica y técnica en la formulación presupuestaria.	2.2.5
Presupuestos extraordinarios analizados.	621	669	Fomento del presupuesto como herramienta clave para el gerenciamiento y la rendición de cuentas.	
Control previo sobre contratación administrativa	2 592	2 240	Tutela de principios fundamentales de la contratación administrativa en beneficio del interés general.	2.2.6
Criterios vinculantes	350	333	Orientación en diversidad de temas sobre gestión y control de la Hacienda Pública. Desarrollo de jurisprudencia que adapta la aplicabilidad del marco normativo a la realidad cambiante.	2.2.7
Capacitación al sector público (funcionarios capacitados)	7 172	6 308	Desarrollo de conocimiento y habilidades de las Administraciones y las Auditorías Internas, para la buena gestión y control de la Hacienda Pública. Funcionarios con mejor capacidad de ejercer efecto multiplicador en las Administraciones.	2.2.8
Transparencia de la información fiscalizadora sobre Hacienda Pública	902 487 visitas a sitio Web	1 624 602 visitas a sitio Web	Fomento de la transparencia y la rendición de cuentas; Insumos para el control ciudadano; Evolución tecnológica de la CGR e integración al Gobierno Digital.	3
	5 394 noticias	4 563	Noticias con mención de CGR en medios de prensa escrita, radio, TV y digitales (este último rubro asciende a 1 934).	

1/ En 2015 se retomó el desarrollo de un acumulado considerable de procedimientos administrativos una vez resuelta acción de inconstitucionalidad a favor de la competenica de CGR, lo cual explica la diferencia entre 2016 y 2017.
Fuente: Informes de Labores y registros de la CGR

2.2.1 Insumos para el control político y formación de leyes

La auxiliaridad del órgano contralor a la Asamblea Legislativa se realiza, entre otros medios, con la atención de requerimientos planteados por los diputados, sus equipos de trabajo y los distintos órganos legislativos; así como con la remisión de productos por parte de la Contraloría sea en atención de un mandato (como la Memoria Anual y el Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto) o por iniciativa de la institución (como el Índice de Gestión Municipal, el informe de Evolución fiscal y presupuestaria del Sector Público, entre otros). Todas estas, en conjunto, son acciones que procuran reforzar tanto el control político como el proceso de formación de leyes.

De la misma manera, la participación de representantes de la Contraloría en órganos legislativos para la atención de sus inquietudes o para ampliar sobre acciones o productos de fiscalización, forman parte de los esfuerzos estratégicos para cumplir con la generación de valor en apoyo al Congreso en la vigilancia de la hacienda pública.

Cuadro 4.3
Atención de requerimientos y otros productos para la Asamblea Legislativa
Al 31 de diciembre de 2017

Materia	Cantidad
Solicitudes de información	151
Consultas sobre proyectos de ley	85
Audiencias realizadas a diputados en CGR	13
Solicitudes de estudios de fiscalización	7
Asistencia a comparecencias /1	16
Comisiones legislativas asesoradas /2	1
Informes especiales presupuestarios y otros /3	6
Total	279

1/ Se contabilizan las comparecencias en comisiones legislativas de la Contralora General.
2/ Se refiere a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos.
3/ Presupuestos Públicos 2017: Situación y perspectivas; Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público al Primer Semestre de 2017; Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2018; Memoria Anual 2016; Reporte sobre información útil relacionada con el seguimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la CGR; y opiniones y sugestiones sobre panorama fiscal relativo a la presión sobre la hacienda pública producto de la variabilidad y cambio climático.
Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de las diferentes unidades participantes en estas gestiones.

Sobre las comparecencias llevadas a cabo en 2017, es importante destacar las siguientes:

- Ante la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos se atendieron 9 convocatorias para referirse sobre diversidad de temas tales como el funcionamiento de Fonabe, los fideicomisos del sector eléctrico del ICE y los de Fonatel, el modelo tarifario de la Aresep y los pluses salariales otorgados a algunas viceministras.

- Sobre déficit fiscal es menester señalar que, ante la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, la Contralora General se refirió al tema de las exoneraciones y exenciones (proyecto de ley N° 19 531), al proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el 2018, así como abordó el tema del déficit, ante la Comisión Especial para dictaminar la Reforma de los artículos 176 y 184, y adición de un transitorio a la Constitución Política, para la estabilidad económica y presupuestaria. Asimismo, la Contralora General explicó el criterio institucional sobre el empleo público ante la Comisión de Asuntos Sociales, a propósito de la discusión del expediente N° 19 506 "Para el ordenamiento de las remuneraciones adicionales al salario base y auxilio de cesantía en el sector público".

Otros órganos legislativos como las Comisiones Permanentes Ordinarias de Gobierno y Administración y Asuntos Económicos, y la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, también convocaron a la CGR para referirse a distintos temas propios de su agenda legislativa, en la búsqueda de criterios técnicos para una mejor gestión de la administración pública.

De todos éstos órganos legislativos emanaron también consultas sobre proyectos de ley, para un promedio de siete por mes, donde es oportuno destacar tres oficios: el N° DCA-0440 del 27 de febrero, con criterio sobre el proyecto de ley N° 20 202 "Ley sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública"; el oficio N° DFOE-024-2017 del 28 de febrero, sobre el proyecto de ley N° 20 203 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central"; y el oficio N° CGR/DJ 0397 del 4 de abril, con criterio sobre el proyecto de ley N° 20 204 "Reformas del Marco Legal para la Simplificación y el Fortalecimiento de la Gestión Pública".

Estos tres proyectos de ley fueron iniciativa de la CGR dentro de su compromiso por introducir reformas que considera necesarias para una mejor gestión pública. Como hace un año este informe dio cuenta, los tres proyectos fueron presentados en diciembre del 2016 y durante el año 2017 recibieron trámite y discusión en la "Comisión Especial de Reformas al Sistema Político, Constitucional, Legislativo y Electoral del Estado, que evalúe, analice, defina, elabore, proponga y dictamine políticas públicas y proyectos de ley referentes al modelo de estado costarricense, su administración, su estructura y su sistema político, constitucional, legislativo y electoral, con el objetivo de optimizar los recursos públicos y mejorar el desempeño de manera eficiente del Estado costarricense" (Expediente número N° 19 223).

El primero de esos proyectos (N° 20 202) fue dispensado de todo trámite por el Plenario Legislativo, con voto afirmativo en Primer Debate en diciembre de 2017. El segundo proyecto (N° 20 203) fue dictaminado por la Comisión Especial en agosto de ese año e inició en diciembre el proceso de mociones; en tanto el proyecto N° 20 204 se mantiene aún en estudio por parte de la Comisión Especial mencionada, a la espera de que sea dictaminado con celeridad.

Finalmente, siempre dentro del carácter propositivo que asume la CGR en el desarrollo de su trabajo, es menester destacar el documento de Opiniones y Sugestiones que se remitió a la Asamblea Legislativa bajo el N° DFOE-AE-OS-00001-2017, con el objetivo de suministrar un panorama fiscal relativo a la presión sobre la hacienda pública producto de la variabilidad y cambio climático; así como los desafíos que implica en este contexto mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. De esta forma se brindan insumos novedosos, no sólo para lo concerniente a la Asamblea Legislativa en sus discusiones, sino con una perspectiva de trascendencia nacional.

2.2.2 Principales productos y aportes cualitativos de la fiscalización posterior

La Contraloría continuó aplicando diversos criterios de relevancia nacional y de riesgo para determinar las temáticas por auditar en el 2017, en función de sus objetivos estratégicos y otras prioridades en respuesta a la lectura del entorno. Esto ha dado lugar a la fiscalización de servicios públicos críticos (bajo un enfoque de auditoría novedoso y específico para esos efectos), procesos de gestión prioritarios (administración financiera, adquisiciones, planificación, recurso humano, presupuesto, tecnología y similares), otras áreas de relevancia estratégica (cambio demográfico y cambio climático) e instituciones de alto riesgo frente a la corrupción (sección 2.2.3.a de este informe).

Para 2017 se planificaron 6 auditorías operativas dirigidas a generar disposiciones sobre mejoras en la eficacia y eficiencia en seis servicios públicos críticos:

- Servicios de salud pública: Prevención y atención de epidemias.
- Servicios de alcantarillado sanitario: Alcantarillado Sanitario
- Servicios de vivienda y asentamientos humanos – urbanización: Planificación urbana.
- Servicios de educación secundaria: Atención integral a personas de 13 a 19 años que desean una especialización técnica para realizar algunos oficios.
- Servicios de consulta externa: Medicina General[4].
- Servicios de transportes por carretera: Conservación vial[5].

[4] Servicio cubierto por primera vez en el 2016
[5] Auditoría planificada para finalizar en el I Semestre del 2018

Respecto del indicador de "Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados", cinco de las seis auditorías se concluyeron con los informes respectivos; para un acumulado de 75% (15/20) en el período 2014-2017; lo cual representa un cumplimiento de 100% respecto a la meta acumulada establecida para ese período, de lograr un 80% de cobertura en el 2020.

Entre las temáticas más importantes que se analizaron en las auditorías concluidas en el período sobre procesos de gestión prioritarios y otras áreas de riesgo, se pueden citar las siguientes:

- Administración financiera: razonabilidad de los flujos de efectivo del fideicomiso de la planta térmica Garabito; razonabilidad del costo de la planta hidroeléctrica Toro 3; gestión de cobro en la CCSS; cuentas de inversiones, ingresos y gastos del Fondo Nacional de Emergencias, contenidas en los estados financieros de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias correspondientes al 31 de diciembre 2016; estados financieros del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad del MICITT al 31 de diciembre de 2016; ejecución presupuestaria realizada por el MTSS correspondiente al ejercicio económico 2016 (incluyó la revisión de lo gestionado para detectar y recuperar las sumas giradas de más y la calidad de la información en los Regímenes Especiales de Pensiones); y la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2016 de diversos ministerios (MOPT, MINHAC, MEP, MINSA, MSP y MJP).
- Planificación y presupuesto: cumplimiento del marco normativo, la validez de los instrumentos y la confiabilidad de la información sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su aporte al desarrollo económico-social del país del período 2016; cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza INS Inversiones SAFI, S.A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.; Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del Banco de Costa Rica y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del Banco Nacional de Costa Rica.
- Adquisición de bienes y servicios: vulnerabilidad en los procesos de contratación administrativa que realiza el MEP; gestión del Proyecto Red de Infocomunicaciones por parte de la JASEC; proceso de contratación administrativa que realiza la Dirección General de Migración y Extranjería; procesos de contratación administrativa efectuados por RECOPE. y por el ICAA; adquisiciones de bienes y servicios en el ICE y en la Municipalidad de Golfito.
- Mejora Continua - control interno: actividad de la auditoría interna del BNCR; mecanismos de control establecidos por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) para la transferencia de recursos públicos a la población en condición de discapacidad bajo sus diferentes ejes de atención; procedimientos y controles para el ejercicio de la función de tesorería en el INVU.
- Tecnologías de información: estudio en el IMAS sobre la implementación del Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE); calidad y seguridad de la información para la toma de decisiones gerenciales de los procesos sustantivos de la Dirección General de Migración y Extranjería; planificación estratégica de las tecnologías de información en la Asamblea Legislativa.
- Servicios al cliente: transparencia y eficacia de la gestión de la Dirección de Servicio al Contribuyente de la Dirección General de

Tributación; mecanismos de transparencia en la gestión institucional y en la selección y otorgamiento de beneficios en el IMAS; eficiencia y eficacia en el servicio de hospitalización del segundo nivel de atención, hospitales regionales y periféricos.

- Cambio demográfico: gestión municipal en relación con los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil en las Municipalidades de Upala, Los Chiles, Bagaces, Tilarán, Cañas y Cartago; en el MEP e INA sobre el proceso de formulación de la oferta de educación y formación técnica de campos educativos relevantes; eficacia del MINSA ante los cambios en el perfil de salud con enfoque en las enfermedades no transmisibles; mecanismos de capacitación, selección de beneficiarios, centros de formación y seguimiento del Programa Empléate desarrollado por el MTSS.

- Cambio climático: determinación de las medidas preventivas del estado costarricense en la infraestructura de la red vial nacional ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos; informe especial con un panorama fiscal relativo a la presión sobre la hacienda pública producto de la variabilidad y cambio climático.

La fiscalización posterior obtuvo 162 productos en el 2017 (144 en 2016), constituidos por 129 informes de auditoría; 20 informes de investigación preliminar, remitidos a la División Jurídica de la CGR para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades administrativas y civiles; así como 7 relaciones de hechos, remitidas a la Administración para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades civiles y administrativas. En los anexos 1 al 4 a este informe de labores se consigna un detalle de los productos de fiscalización posterior generados en el 2017.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento de las disposiciones contenidas en los informes de fiscalización, la meta para 2017 se estableció en un 86% considerando la totalidad de las disposiciones de los informes emitidos en el período 2007-2016, y el resultado se obtuvo a partir de la relación entre la cantidad de disposiciones cumplidas correspondientes a dicho período y el total de las emitidas[6]. Al cierre del período, se logró la meta con un 87,24% de cumplimiento (6 771 disposiciones cumplidas / 7 761 emitidas); en tanto se mantienen 990 disposiciones en proceso de cumplimiento (13%), las cuales datan del período 2012-2016.

La CGR ha venido haciendo esfuerzos, como antes se mencionó, para que las administraciones, como responsables de atender y determinar la forma de cumplimiento oportuno de las disposiciones, se apropien del tema como un medio para mejorar la gestión de la hacienda pública y su rendición de cuentas, a efectos de disminuir las solicitudes de ampliación de plazos establecidos por las mismas entidades. Además, a partir del 2016 se presenta un informe a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos sobre los resultados de las disposiciones emitidas a las instituciones, que pueda servir de insumo para que desde el Congreso se fomente, por medio del control político, el cumplimiento de esas disposiciones.

Por su parte, respecto del grado de satisfacción de la administración activa sobre los resultados de la fiscalización posterior, durante 2017 se completaron un 46% de las encuestas realizadas para esos efectos (72 de 158 invitaciones realizadas), con 1 454 respuestas atinentes a las opciones "De acuerdo" y "Parcialmente de acuerdo" para los aspectos indagados, de un total de 1 540 respuestas efectivas, para un resultado general de 94,42% de satisfacción de los fiscalizados con respecto al proceso y productos de auditoría, cumpliendo la meta anual programada de un 83%.

Esta medición permite conocer la percepción acerca del valor agregado de los informes de fiscalización posterior para los fiscalizados, así como las oportunidades de mejora de la calidad de los productos respectivos.

2.2.3 Aportes para la prevención de la corrupción

a) Cobertura de entidades más vulnerables a riesgo de corrupción

El análisis de riesgos de las instituciones sujetas a la fiscalización de la CGR permite ubicarlas en cinco niveles (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo), respecto de variables cuantitativas y cualitativas que las hacen más susceptibles a condiciones de riesgo. Este enfoque de fiscalización moderno, permite prevenir y fomentar la corrección de situaciones inconvenientes en la gestión pública. Para 2017, la meta fue fiscalizar un 80% de las instituciones con mayor relevancia y riesgo.

La lista de instituciones correspondiente a los niveles de "muy alto" y "alto" fue actualizada con respecto a 2016 y, actualmente, suman 34. De éstas, durante 2017 fueron fiscalizadas con informe concluido un total de 27 instituciones, lo que representa un 79,41%, con lo cual se cumple la meta en un 99,26% (79,41/80).

Las instituciones de mayor relevancia y riesgo que se fiscalizaron en el período son: CCSS, MEP, ICE, MOPT, MINHAC, MSP, MAG, MINSA, CONAVI, RECOPE, MINAE, CNP, IMAS, SINAC, Junta

[6] Considerando la dinámica en el cumplimiento de las disposiciones, la cual se caracteriza por requerir plazos que trascienden el lapso de ejecución del PAO institucional, se establece un período móvil, que para esta ocasión corresponde (2007) la fecha de emisión de las disposiciones de mayor antigüedad que se mantenían en proceso de seguimiento al inicio del período 2017; y el año final (2016), como el período anterior al año objeto de evaluación.

Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería, INA, JUDESUR, INVU, CNE, AyA, Municipalidad de San José, Junta Administrativa del Registro Nacional, UNED, INS, Municipalidad de Santa Cruz, Municipalidad de Osa y la Municipalidad de Golfito. Los informes de auditoría correspondientes han ido e irán suministrando insumos para los aportes de valor cuantitativo y cualitativo obtenidos con la fiscalización, como los comentados en el presente informe de labores y en otras secciones de la Memoria Anual de la CGR.

b) Atención de denuncias

La Contraloría General recibió 756 denuncias durante el 2017, de las cuales 463 ingresaron de manera electrónica[7] y 293 por otros medios[8]. De ese total, 115 pasaron a la etapa de investigación por parte de la CGR[9] y 641 fueron resueltas o están por resolverse dentro de la etapa de admisibilidad (479 con el análisis de admisibilidad concluido, 120 trasladadas externamente y 42 con el análisis de admisibilidad en proceso).

Considerando que algunas investigaciones pueden durar más de un período, durante 2017 el órgano contralor concluyó 136 investigaciones, la mayoría provenientes de los tres últimos años (130); en tanto que al cierre de ese período se registran 71 casos abiertos, de los cuales 15 son de 2015-2016; no hay investigaciones pendientes del 2014 o de años anteriores.

De las 136 investigaciones concluidas se emitieron en total 122 productos[10], a saber: 86 investigaciones sin mérito, 23 informes de investigación preliminar, 7 relaciones de hechos y 6 oficios con órdenes.

En cuanto a patrones de interés en esta materia se tiene que:

- Los funcionarios más denunciados de entre los diez ámbitos principales corresponden a servidores municipales, con 227 denuncias (30%); seguido por jefaturas y directores del sector público, con 96 denuncias (13%).

- Las cinco entidades más denunciadas remiten al ICE (32), Municipalidad de Santa Bárbara (24), CCSS (22), CONAVI (21) y MEP (17).

- La mayoría de los denunciantes fueron ciudadanos debidamente identificados (54%), seguidos por los denunciantes anónimos (24%); lo cual evidencia que la ciudadanía en general deposita su confianza en la institución para esclarecer casos que consideran podrían acarrear daño al erario o un acto de corrupción.

- La temática más denunciada, como ha sido usual, corresponde a la contratación administrativa (129; 17%), seguida de gestión administrativa y otros intereses particulares de los denunciantes (ambas con 8%) y de asuntos laborales (7%). El resto de temáticas refieren a proporciones entre 4% y 3%.

Es importante señalar un incremento en la complejidad técnica de las temáticas referidas en las denuncias y en ocasiones el órgano contralor no posee el recurso humano especializado para su atención, lo que obliga a realizar esfuerzos especiales para obtener conocimiento, valorarlas y, cuando corresponde, investigar los asuntos denunciados.

c) Declaraciones patrimoniales

El órgano contralor logró que en 2017 el 100% de las 23 428 declaraciones juradas de bienes se recibieran de manera electrónica, al fomentar y facilitar esa opción a los declarantes, así como al suministrar el soporte tecnológico respectivo. Durante ese período, se recibieron en el Área de Denuncias e Investigaciones 14 gestiones relacionadas con funcionarios que no presentaron las declaraciones juradas de bienes, para determinar si se debe realizar informes de investigación preliminar o en su defecto, cierres de expediente. Al respecto, al 31 de diciembre de 2017 se emitieron 2 informes de investigación preliminar y un cierre de expediente.

Por su parte, la revisión preliminar de la razonabilidad y veracidad de las declaraciones juradas de bienes permite fortalecer la calidad de la información incluida en el Sistema de Declaración Jurada de Bienes, porque las respuestas a las consultas de adición o aclaración se adjuntan al expediente de los declarantes, lo cual ayuda a minimizar las diferencias entre los datos declarados y la información consignada en bases de datos externas, especialmente del Registro Nacional; además, de que resulta ser una medida preventiva ante los funcionarios para promover la veracidad en la declaración patrimonial.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 34 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCCEIFP), el Área de Denuncias e Investigaciones verifica anualmente la calidad de la información de las declaraciones juradas de bienes, para lo cual analiza la razonabilidad y veracidad de una muestra de esas declaraciones y, cuando lo estima necesario, procede a solicitar por escrito al declarante las respectivas aclaraciones o adiciones, dentro del plazo que prudencialmente se le fije.

En virtud de que las declaraciones anuales de los funcionarios obligados a presentarlas se reciben en la CGR en el mes de mayo, la revisión citada en el párrafo anterior, para cumplir con lo prescrito por el artículo 34 en mención, se programa, al igual que en años anteriores, para el segundo semestre; no

[7] Ingresaron por correo electrónico o por medio del sistema de Denuncia Electrónica, en la página web de la CGR.
[8] Físicas, fax, personal, telefónicas, correo normal.
[9] 14 de estas denuncias están siendo atendidas por las Áreas de Fiscalización de la DFOE.
[10] Adicionalmente se emitieron 18 oficios de "Traslados Externos".

obstante, durante el año 2017 se inició desde el primer semestre, y se realizaron 210 verificaciones selectivas de declaraciones juradas de bienes, cuyos resultados sirven como insumo, para valorar posibles casos de investigación sobre la situación patrimonial de funcionarios públicos.

2.2.4 Aportes de participación en procesos jurisdiccionales y procedimientos administrativos

a) Procesos jurisdiccionales

La CGR está facultada para apersonarse en procesos judiciales, en cualquier estado procesal, como coadyuvante activo (accionante) o pasivo (parte demandada), en los procesos que así lo ameriten, en procura de salvaguardar los intereses de la hacienda pública; así como intervenir como amicus curiae para dar auxilio técnico al ejercicio de la función jurisdiccional (de tribunales), en aquellos casos en que la pretensión objeto del proceso se encuentre vinculada con sus competencias de vigilancia del erario.

Cuadro 4.4
Procesos jurisdiccionales
Cantidad de casos activos por materia

Materia	2015	2016	2017	2017%
Contencioso Administrativo	145	173	197	69,37
Penal	47	41	41	14,44
Cobro Judicial	14	21	29	10,21
Laborales	15	6	11	3,87
Constitucional	12	10	4	1,41
Civil			2	0,7
Total	233	251	284	100

Fuente: Base de Datos de la División Jurídica.

Los ámbitos más relevantes en materia contencioso administrativa corresponden a la legitimación pasiva con 154 casos (78,17%), por disconformidades con productos de la CGR; y la legitimación activa con 36 (18,27%).

Respecto de la legitamimación pasiva, los productos más cuestionados corresponden a resoluciones de procedimientos administrativos (74) y en materia de contratación administrativa (51), seguidos de productos de fiscalización posterior (18). Es importante indicar que, dentro de este grupo de procesos, existen seis contrademandas interpuestas por la institución, por cuanto se trata de procesos donde el órgano contralor ejerce un doble rol en su legitimación (pasiva y activa).

Por su parte, en los casos de legitimación activa, la institución interviene bajo una condición procesal de parte demandante. El total de casos en trámite es de 39 acumulados en el período 2007-2017, incluyendo tres coadyuvancias activas. Estos procesos corresponden a diversos asuntos, donde la institución ha intervenido para garantizar la tutela objetiva de la hacienda pública en temas como: la recuperación y protección de bienes del dominio público (patrimonio natural del Estado, parques públicos, zona marítimo terrestre), así como aspectos referidos a la responsabilidad de los funcionarios y sujetos públicos y privados, el control interno, control presupuestario, reconocimientos salariales indebidos, recuperación de fondos públicos y diversos rubros patrimoniales, entre otros.

Es importante indicar que a partir de la finalización de varios procedimientos administrativos seguidos contra Alcaldes y Regidores, se dispone en el acto final que correponde la TSE imponer sanciones de suspensión temporal de las credenciales (u amonestaciones escritas), por tratarse de servidores municipales de elección popular, a lo lo cual el TSE se ha negado. Ante esto, la CGR procedió a presentar una serie de demandas para que, en sentencia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda declare la disconformidad con el ordenamiento jurídico de las conductas formales y las omisiones en las cuales ha incurrido el TSE, al no asumir su competencia, situación que genera impunidad. Se solicita que se reconozca y establezca conforme a la legalidad, que la competencia para imponer sanciones distintas a la cancelación de credenciales en los casos de servidores municipales de elección popular (alcaldes, vicealcaldes, intendentes, regidores y síndicos municipales) corresponde al TSE o en su defecto a los órganos competentes en la municipalidad (Concejo Municipal), debiendo existir un órgano competente para proceder a la ejecución inmediata de la sanciones dictadas en estos casos, cuando la sanción no implica una cancelación definitiva de las credenciales.

b) Procesos penales

El órgano contralor al cierre del 2017 participaba en 41 procesos penales relacionados con su ámbito de competencias, con 24 procesos en etapa preparatoria, 6 en intermedia y 10 con señalamiento de juicio oral y público, de los cuales ninguno posee sentencia o se encuentran en etapas recursivas-apelación y casación-; y 1 proceso corresponde a un expediente penal con una medida alternativa de resolución de conflictos.

Es importante indicar que en dichos procesos el órgano contralor posee una participación activa en todas sus etapas y actos procesales. Al respecto, 19 procesos de los 41 se encuentran querellados ante las autoridades judiciales. La querella consiste en una acusación formal ante los Tribunales Penales contra un individuo determinado por la comisión de un ilícito penal, según lo establecido en los artículos 75, 76 y 77 del Código Procesal Penal. Las querellas deben ser presentadas en determinada etapa del proceso penal. De ahí que la elaboración de una querella depende del avance que tenga cada caso

en sede judicial, lo que depende de factores que se circunscriben a la celeridad con que la causa se tramita en el Ministerio Público.

Asimismo, en cuanto a la participación en audiencias judiciales se reportan un total de 13. Es usual que esta participación se extienda por varios días según la agenda del Despacho Judicial respectivo, dependiendo de la complejidad o particularidades de los casos.

Ahora bien, es fundamental señalar que los delitos pertenecen, en su totalidad, a los denominados delitos funcionales, los cuales tipifican acciones cometidas por funcionarios públicos o por particulares que tienen relación con la Administración, contrarias al principio de legalidad o que provocan una afectación sustancial a la hacienda pública.

En los delitos contra la función pública lo que se busca es la protección del principio de probidad (artículo 3 de la LCCEIFP), el cual consiste en el deber que tiene todo funcionario público de manejar o administrar con cuidado, transparencia y honradez los bienes o dineros públicos puestos a su disposición, en razón de su cargo, así como realizar aquellos otros deberes que el ordenamiento jurídico le impone.

Corolario de lo anterior, a continuación se detallan los datos correspondientes a esta materia, con respecto al tipo y cantidad de delitos funcionales de los 41 procesos activos, los cuales pueden implicar a más de un funcionario y diversos tipos de delito.

Cuandro 4.5
Causas penales tramitadas por tipo de delito
al 31 de diciembre de 2017

Detalle	Cantidad
Peculado	16
Enriquecimiento ilícito	16
Pago irregular de contratos administrativos	8
Administración en provecho propio	5
Falsedad en la declaración jurada de bienes	4
Malversación	4
Fraude de Ley	3
Tráfico de influencias	3
Prevaricato	2
Cohecho	2
Falsedad en la recepción de bienes	2
Influencia en contra de la Hacienda Pública	2
Apropiación irregular	1
Incumplimiento de deberes	1
Facilitación culposa de sustracciones	1
Sobreprecio irregular	1
Nombramiento ilegal	1
Reconocimiento ilegal de beneficios laborales	1
Abuso de autoridad	1
Allanamiento ilegal	1
Asociación ilícita	1
Total	76

Fuente: Base de Datos de la División Jurídica de la CGR.

Esto remite a las delincuencias principales frente a las cuales se ejerce la acción penal de la CGR; pero sin dejar de lado que todas las causas, menos la de tráfico de influencias, en muchas ocasiones son denunciadas por más de un delito, esto porque su tipificación constituye concursos ideales o materiales, según cada caso en concreto, por lo que hay más delitos que procesos judiciales-. Durante el periodo en mención, solamente se ha archivado una causa penal, porque se absolvió de toda pena al imputado.

c) Procedimientos administrativos

A partir del Voto N° 6 655-2015 de la Sala Constitucional, del 8 de mayo de 2015, el cual rechaza de plano la última acción de inconstitucionalidad interpuesta contra el artículo 68 de la Ley Orgánica de la CGR y en lo demás la declara sin lugar (Expediente Judicial N° 13-003585-0007-CO), la Contraloría General procedió a reactivar 219 expedientes suspendidos, mediante la emisión de los actos finales correspondientes, el conocimiento de los recursos ordinarios y los trámites posteriores de ejecución de las recomendaciones emitidas que estos generan. Para el 2017, la continuación del desarrollo de esta facultad fiscalizadora registra las siguientes gestiones iniciadas y finalizadas por año:

Cuadro 4.6
Procedimientos Administrativos
Cantidad de expedientes por año, 2012-2017

Año	Iniciados	Finalizados 1/
2012	140	44
2013	104	26
2014	61	22
2015	28	164
2016	27	59
2017	23	22

1/ Este dato contempla expedientes iniciados en años anteriores.
Fuente: Bases de datos de la División Jurídica.

La disminución en la cantidad de expedientes finalizados se afecta de manera considerable entre los años 2015-2016 por factores externos, por el referido acumulado de 219 casos pendientes de dictado final ante acciones de inconstitucionalidad desde 2012.

Un acto final en procedimientos administrativos puede acarrear más de una sanción, por eso para los 22 casos finalizados en 2017, se emitieron 75 sanciones (215 en 2016 y 221 en 2015, diferencia que se explica por el acumulado que se retoma en 2015 con la mencionada resolución de acciones de inconstitucionalidad).

Cuadro 4.7
Procedimientos Administrativos
Cantidad de sanciones por año

Detalle	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Prohibición de ingreso o reingreso a cargos públicos	6	6	13	72	68	37
Suspensión	26			75	55	19
Sanción por responsabilidad civil	5			12	48	15
Despido	5			7	23	3
Amonestación escrita publicada	14			42	9	1
Amonestación escrita no publica	3			7	10	0
Cancelación de credenciales				6	2	0
	59	6	13	221	215	75

Fuente: Base de datos de la División Jurídica.

Al finalizar el 2017, se registran 47 expedientes en trámite en las diversas etapas (admisibilidad, comparecencia, dictado del acto final, etapa de seguimiento, etapa recursiva, suspendidos).

2.2.5 Aportes del control previo presupuestario

Este control previo a cargo de la CGR examina la conformidad con los principios presupuestarios y con el bloque de legalidad. La CGR aprueba cerca del 63% del presupuesto del Sector Público consolidado, en lo concerniente al Sector Descentralizado y Municipal, y en una pequeña porción a fondos cuya administración se asigna a sujetos privados[11].

Este porcentaje se reducirá en un 10%, aproximadamente, cuando la Asamblea Legislativa asuma la discusión y aprobación de los presupuestos de órganos desconcentrados, en respuesta a la iniciativa impulsada desde el 2016 por el órgano contralor para esos efectos; con lo cual se fortalecerá el ámbito de direccionamiento y control político sobre esos recursos por parte del Congreso, a la vez que el control externo a cargo de la CGR se concentrará en aspectos de fiscalización posterior sobre la ejecución de esos recursos.

En 2017, se recibieron 382 presupuestos iniciales, de las cuales se aprobaron 256, se aprobaron parcialmente 120 y se improbaron 6 (Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, Asociación de Desarrollo Integral de Talolinga de San Antonio de Nicoya, Cable Visión de Costa Rica, Empresa de Servicios Metropolitanos, Fundación DEHVI, Gestión de cobro Grupo ICE S.A.). Los recursos aprobados ascienden a ¢14,6 billones.

Por su parte, se recibieron 669 presupuestos extraordinarios de los cuales se aprobaron 508, se aprobaron parcialmente 104 y se improbaron 57. Los recursos aprobados ascienden a ¢1,07 billones.

El análisis de esos presupuestos y del correspondiente al Gobierno Central, le permiten al órgano contralor ofrecer insumos al Congreso para el control político y la formación de leyes, así como para la toma de decisiones en el campo de la gestión y el control de la hacienda pública, y contribuir a una mayor transparencia en el proceso de rendición de cuentas, como se comentó en el punto 2.2.1 de este informe.

Entre esos esfuerzos destacan los productos especiales en materia de análisis sistemático de los presupuestos públicos, los cuales, a su vez, sirven de insumo para diversas secciones de esta Memoria Anual y, entre otras temáticas, han sido oportunos para recalcar la imperiosa necesidad de sanear las finanzas públicas.

2.2.6 Aportes principales del control previo en contratación administrativa

En 2017, según los datos mostrados por el Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC), al 18 de diciembre de 2017[12], se iniciaron 65 813 procedimientos y se adjudicaron 56 804, incluyendo algunos iniciados en años anteriores, para un total de recursos comprometidos de ¢1,4 billones (¢1,1 billones en 2016).

La contratación directa sigue siendo el tipo de procedimiento en el cual se concentran las adquisiciones (79%), y constituye el 47% del monto adjudicado (¢684 830 millones); lo cual incluye todos los procedimientos que utilizan esta modalidad de contratación, independientemente de la excepción utilizada. Las modalidades de licitación, minoritarias en número (21%), constituyen el 53% del monto adjudicado.

La gran mayoría de la contratación directa registrada en el SIAC obedece a excepciones distintas a las que pueden solicitarse ante el órgano contralor, de modo que, aun cuando la Contraloría General no otorgara estas excepciones, la referida participación porcentual de estos procedimientos respecto del total registrado y adjudicado según el SIAC seguiría siendo similar.

Los procesos a cargo de la CGR registran un total de 1 856 gestiones de control previo sobre la

[11] Quedan excluidas algunas instituciones por el monto de su presupuesto (art. 18 LOCGR), algunos fideicomisos y otras instituciones según la normativa aplicable.

[12] Los datos registrados en el SIAC varían día a día, por lo que se especifica el día de corte del 2017.

contratación administrativa, como lo muestra el siguiente cuadro. Los anexos 5 al 11 a este Informe de Labores consignan un detalle de estas gestiones por entidades y sectores.

Cuadro 4.8
Principales productos del proceso de fiscalización previa en materia de Contratación Administrativa

Producto	2015	2016	2017
Recursos de objeción al cartel	625	619	782
Recursos de apelación	640	715	641
Solicitud de contratación directa	607	383	289
Refrendo de contratos	319	459	144
Total	2 191	2 176	1 856

Fuente: Datos de la División de Contratación Administrativa.

Además de esos productos principales, en el período evaluado se registran 135 autorizaciones diferentes a las de contratación directa, 13 levantamientos de prohibición, 109 requerimientos de información, 73 adiciones y aclaraciones, así como 54 consultas, para un total de 2 240 gestiones atendidas.

Caber señalar que, en general, los diversos tipos de gestión se archivan sin mayor trámite cuando la administración no contesta a las solicitudes de información o cuando desisten del procedimiento solicitado.

a) Recursos de objeción al cartel

La resolución de las objeciones al cartel contribuye a sentar las bases de selección del contratista y, primordialmente, de la ejecución contractual, dando espacio a las personas físicas o jurídicas que consideren violentados los principios de la contratación o las reglas de procedimiento, de acudir de manera oportuna a solicitar su modificación. Es por esto uno de los procesos de mayor valor agregado en esta materia, ya que permite de manera oportuna enmendar algunas imprecisiones.

De las gestiones realizadas en 2017, un 59% fueron declaradas con lugar plena o parcialmente (464), en tanto un 39% constituyen rechazos o declaratorias sin lugar (308); más un 2% de otros resultados atinentes en conjunto a desestimientos, archivos y declaración de nulidad absoluta.

Como en períodos anteriores, a la CCSS se le interpusieron 159 recursos de objeción ante la CGR, de un total de 782 que cubre a todas las entidades públicas, de modo que una sola Institución tiene el 39% de todas las gestiones, tema que ha llamado a reflexión para que dicha entidad enfatice más en la mejora de su carteles, eso sin contar que en la lista aparecen dos hospitales, los cuales podrían sumarse al porcentaje de la CCSS. Ante esta situación, el órgano contralor ha tomado medidas como el estudio sobre la vulnerabilidad de procesos de contratación administrativa en esa entidad y ha emitido disposiciones para fomentar la mejora en este aspecto, para lo cual el diseño e implementación de mejoras es responsabilidad de esa institución.

b) Recursos de apelación al acto de adjudicación

En 75% de los 641 recursos de apelación se confirmó el acto de adjudicación, sea mediante el rechazo del recurso (323), la declaración sin lugar (158) o el desistimiento (6); en tanto en un 25% se anula el acto de la administración declarando con lugar los recursos (71), parcialmente con lugar (67) o declarando la nulidad absoluta del acto administrativo (16). Con esto se observa el equilibrio usual en esta materia, porque, siendo que estas gestiones se resuelven en los respectivos plazos de ley, el recurso de apelación ante la CGR no ha retardado los procesos de adquisición; además de que, como lo muestran esas cifras consistentes con las de períodos anteriores, ha encontrado fundamento para confirmar un 75% de los actos de adjudicación (rechazos y sin lugar); en tanto solo un 11% ha tenido que ser declarado con lugar, como posibilidad, en todo caso, prevista en el ordenamiento jurídico aplicable.

c) Autorizaciones de contratación directa y otras

La CGR atendió 289 solicitudes de autorización de contratación directa (una cantidad ínfima respecto de la contratación directa en general) y 135 autorizaciones diversas como solicitudes de prórroga a una autorización dada, solicitudes por falta de contenido presupuestario y otras varias (autorización para degradar procedimientos infructuosos, compra de inmueble único para la finalidad propuesta, cesiones de contratos, degradación de procedimientos, entre otras), para un total de 424 gestiones.

El 46% (195) del total de gestiones fueron autorizadas y 41% (172) denegadas; en tanto 13% (54) fueron archivadas y el resto corresponde devolución sin trámite. La denegación y el archivo obedecen, principalmente, a la desatención de la solicitud de información hecha por CGR, requisito necesario e indispensable para otorgar la autorización solicitada.

d) Refrendo de Contratos

En 2017, se atendieron 144 gestiones de refrendo de contratos de las cuales fueron aprobadas un 57% y denegadas un 33%; en tanto el resto corresponde a gestiones retiradas, devueltas sin trámite o archivadas por desestimiento.

La Contraloría General, como se ha comentado en el punto 2.2.1 de este informe, impulsó una iniciativa sobre el refrendo de contratos acogida como proyecto de ley por parte de la Asamblea Legislativa (expediente N° 20202). Ante una

eventual reforma como la indicada, la Contraloría General emitiría lineamientos como rector del ordenamiento de control y fiscalización superiores, a efecto de regular aspectos operativos en relación con el trámite del refrendo en la administración; así como dispondría los supuestos en los cuales, como rector, decida resolver el conocimiento del refrendo desarrollado en ese planteamiento, por estimarlo necesario para protección de la hacienda pública.

2.2.7 Aportes de la emisión de criterios vinculantes

Durante 2017, ingresaron 333 consultas, las cuales pasaron por la etapa de admisibilidad que lidera la División Jurídica (DJ) y posterior valoración en el comité de consultas, para luego ser asignadas a las diferentes divisiones y áreas para la atención por el fondo. Resulta de interés que por acuerdo del comité, la DJ atiende de primer orden la fase de admisibilidad del proceso consultivo, salvo excepciones que se acuerdan en dicho comité, por resultar más favorable para la eficiencia del proceso.

De las 350 gestiones que conforman el flujo de consultas en el período, incluyendo el remanente ingresado en 2016, se resolvieron por el fondo 167 consultas (47,71%), se rechazaron 153 (43,71%), se retiraron dos por desistimiento del consultante (0,57%) y se mantienen en trámite 28 (8,00%); la mayoría de estas, excepto una, ingresadas en 2017.

Las causales que justifican el rechazo de gestiones consultivas obedecen a situaciones en las que se requiere la resolución de un caso concreto, la falta de legitimación de los sujetos consultantes para plantear la gestión, que la CGR no es competente para el conocimiento del objeto consultado o la no presentación de la consulta por el jerarca de la respectiva institución. Por su parte, el incumplimiento de la prevención dirigida para subsanar requisitos de admisibilidad no atendidos en la solicitud consultiva constituye razón suficiente para rechazar y archivar las consultas.

Como en períodos anteriores, los principales consultantes corresponden al sector municipal (32,57%), órganos adscritos al Poder Ejecutivo (16,57%) e instituciones autónomas (12,29%). Por su parte, los principales temas consultados refieren a control interno (20%), materia municipal (11,98%) y contratos (10,78%).

Estas estadísticas constituyen un insumo de importancia para direccionar la actividad preventiva y de capacitación externa por parte del órgano contralor. Al respecto, aun cuando pudiera resultar preocupante el dato de rechazos presentados, es clara la necesidad de orientar la función consultiva superior de la CGR, para no desvirtuar su naturaleza; así como esta realidad plantea un reto a los tomadores de decisiones, a los gestores públicos y sujetos vinculados con la hacienda pública, de exigir el análisis a lo interno de sus organizaciones, sobre las situaciones jurídicas enfrentadas, máxime considerando la mayor dotación de personal capacitado para estos efectos.

2.2.8 Aportes de la capacitación externa

El Centro de Capacitación desarrolló 61 actividades de capacitación externa (69 en 2016), distribuidas por programas dirigidos a fortalecer las capacidades en temas clave para mejorar la gestión y control de la hacienda pública; los cuales registran un total de 1 854 horas de capacitación y la participación de 6 308 funcionarios públicos.

Los eventos de mayor relevancia son los programas de Contratación Administrativa con 1 349 participantes, Desarrollo de Capacidades de las Unidades de Auditoría Interna con 1 226 participantes, Desarrollo de Capacidades de las Unidades de Asesoría Jurídica con 758 participantes y el programa de Ética y Anticorrupción con 344 participantes.

En 2017 se ejecutó un nuevo programa de Desarrollo de Capacidades de las Unidades de Presupuesto para el Sector Público, además se desarrolló una serie de actividades para informar sobre la Reforma al Reglamento sobre Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, se impulsó el programa 10 Poderes Contra la Corrupción y se realizó la II Edición del Diplomado sobre Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública.

Adicionalmente, se realizaron actividades como el Taller de Desarrollo de Voceros para Auditores Internos, mesas redondas o foros sobre temáticas de desarrollo para los auditores internos y asesores jurídicos, presupuesto público, el curso sobre la Ley N° 8220: para una administración pública con sello de eficiencia; así como talleres, actividades de reforma al reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública y participación ciudadana.

Del total de actividades de capacitación externa, el 30% corresponden a actividades dirigidas a las auditorías internas y el 78% corresponden a capacitación virtual, con lo cual se superan las metas respectivas de 25% y 75%.

3 Proyección hacia la ciudadanía

3.1 Acceso a información

Uno de los principales medios de proyección de la CGR hacia la ciudadanía, para hacerla partícipe de los resultados de su trabajo, ha consistido en la divulgación de los informes de auditoría y otros productos de la fiscalización, especialmente por medio del sitio Web y con apoyo de los medios de prensa.

Al respecto, por medio del sitio Web, se pone a disposición la Memoria Anual y una serie importante de posibilidades de consulta sobre productos de la fiscalización y de transparencia sobre la gestión de la CGR; así como el esfuerzo sistemático de difusión a través de los medios de comunicación, fortaleciendo así la relación existente entre la agenda de fiscalización y los requerimientos de acción del ciudadano en la vigilancia de los fondos públicos a cargo del órgano contralor.

Diversos medios de prensa escrita, radio, televisión y semanarios, así como medios digitales, publicaron alrededor de 5 394 noticias sobre actuaciones de la Contraloría General (4 563 en 2016), relacionadas con diversas actividades de fiscalización previa y posterior; en tanto que el sitio Web registró 1 624 602 visitas (902 487 en 2016).

Lo anterior, basado en las mejora continua al sitio Web y el apoyo en herramientas digitales, le ha permitido a la CGR mejorar, de manera destacada en 2017, la posición obtenida en el Índice de Transparencia del Sector Público elaborado por la Defensoría de los Habitantes y el CICAP, en el cual se obtuvo el cuarto lugar con una calificación de 81,78 y el primer lugar en la variable de acceso a la información. El reto es mantener o superar estas calificaciones para lo cual desde ya se está trabajando.

3.2 Programa institucional de vinculación con la ciudadanía: Juntos somos más

A dos años desde la instauración de nuestro primer programa de vinculación contamos con resultados altamente alentadores. No solamente por cuanto que es ejemplo de innovación en la forma de gestionar la relación con la ciudadanía, sino también por el impacto que, de forma gradual y paulatina según su crecimiento y cobertura, muestra obtener en niños, jóvenes y adultos.

Juntos somos más se implementó en el año 2016 como un objetivo claro: marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos. Pues, reconocemos nuestra responsabilidad social de coadyuvar a la prevención de la corrupción desde la disposición de estrategias, nexos y mecanismos para la comunicación, formación e interacción con todo habitante (menores y adultos) en la formación de valores, en particular, la probidad, comprendida en cinco básicos principios: legalidad, uso eficiente de recursos, buena fe, rectitud y no discriminación. A lo cual se suma, en el caso de los adultos, hacerles llegar conocimientos básicos que les doten de herramientas para que puedan ejercer el control social y, a la vez, coadyuvar en la propuesta de soluciones a sus problemas más cercanos. Se aspira de esta forma a la promoción de una ciudadanía consciente, propositiva, participativa y vigilante de la gestión pública teniendo como Norte el bienestar general.

Este programa cuenta con tres proyectos puntuales. Para los más pequeños, "Galardón de la Probidad". Cubre a menores desde los 4 a los 12 años y que se desarrolla en Centros de Educación primaria para lo cual contamos con convenio al efecto con el Ministerio de Educación Pública. Su objetivo es desarrollar hábitos que les hagan vivir los citados principios. Actividades sencillas sostenidas en el tiempo que siembren paulatinamente una semilla de cambio que puedan llevar a sus hogares y comunidad. Al demostrarse la habitualidad generada en los menores se certifica a la Escuela como "proba". Siendo posible mantener ese galardón mediante la recertificación. Durante el año 2017 se realizó en cuatro Centros Educativos de primaria. Sean, Escuela Franklin Delano Roosevelt (San Pedro), Cubujuquí (Heredia), Rafael Francisco Osejo (San José) y Alejandro Rodríguez Rodríguez (Vuelta de Jorco de Aserrí). En total, 2124 estudiantes junto a sus docentes vivieron directamente este proceso. Para lo cual, entre actividades sostenidas para generar hábitos, y otras de apoyo, gestaron 1638 en total. Para la certificación se realizaron visitas sin aviso y se verifica con los niños y niñas el conocimiento obtenido. La vivencia de ello resulta más que satisfactoria al ver el amor y el convencimiento con el cual han acogido este proyecto. Para el año 2018 iniciamos este proyecto con 9 escuelas, una de las cuales será un centro privado, rondando los 7000 niños y niñas como cobertura total junto a sus docentes.

En el caso de los menores, Contralores Juveniles aspira a romper la indiferencia en la que se encuentra sumida nuestra sociedad. Se busca que jóvenes (13 a 17 años) de los distintos Liceos y colegios del país se integren como grupo líder en su centro educativo y se constituyan en agentes de cambio promoviendo la implementación de actividades de involucramiento relativas a los principios mencionados, sean, legalidad, buena fe, rectitud, no discriminación y uso eficiente de los recursos. Se aspira que den soporte al buen desarrollo de su institución educativa y de su comunidad al analizar una problemática que vivan relativa a estos principios y que, previo estudio de ella, propongan actividades para integrar a la comunidad educativa en pro de su solución. Siendo una forma de coadyuvancia con la Administración de su Centro Educativo en la búsqueda de la mejora del clima de convivencia y alentando a la formación de los jóvenes como futuros ciudadanos participantes y comprometidos con la tutela del interés público. Durante el año 2017 Contralores Juveniles se llevó a cabo en cuatro Liceos: Liceo de Costa Rica (San José), Liceo José Joaquín Vargas Calvo (San Pedro), Liceo de Vuelta de Jorco (Aserrí) y el Liceo de Heredia. En total, se contó a nivel nacional con un grupo de 116 jóvenes participantes, agentes de cambio en sus comunidades educativas. Realizaron 7 investigaciones relativas a sus realidades en sus Liceos (a las cuales denominamos: veedurías) en busca de puntos de mejora junto con la Administración, puesto que el objetivo es conocer y proponer cambios para el bien general. Además,

realizaron 3 actividades con proyección a la comunidad mediante trabajo voluntario en colaboración y para el bienestar de otros menores (mejoras en centros educativos) y realizaron dos actividades de rendición de cuentas, una de las cuales se estila hacer en la Asamblea Legislativa, en la que los estudiantes cuentan al personal, diputados y personas en general sus labores, a demás de compartir con algunos señores legisladores y generar conversación sobre algunos temas de interés mutuo. Para el año 2018 Contralores Juveniles se extiende a alrededor de 18 Liceos, siendo uno de ellos privado, para un total de alrededor 200 contralores juveniles o agentes de cambio en sus respectivas instituciones. Por primera vez, participarán conjuntamente liceos académicos, de bachillerato internacional, los colegios humanistas de la Universidad Nacional y 5 de los Colegios Científicos del país. De manera que se abre la cobertura de este proyecto a una mayor cantidad de regiones en nuestro territorio nacional, al cubrir más allá del Gran Área Metropolitana y estar presente en casi todas las provincias del país.

Finalmente, contamos con el proyecto Cada uno cuenta que es un medio por el cual un grupo de ciudadanos a los cuales previamente les formamos en el conocimiento de sus derechos y deberes, así como en las herramientas para su gestión, determinan un problema concreto y preciso en su comunidad. Al cual, determinan una pequeña lista de propuestas viables. En una segunda fase, se llama a una mesa de diálogo con las autoridades involucradas para la búsqueda de una solución. La Contraloría General media en ello. Se firma un acta de acuerdos a los cuales este órgano contralor le da seguimiento y da cierre al proyecto cuando se sienten satisfechos los intereses de ambas partes, gracias a la gestión de ellas mismas. Es, entonces, un medio para enseñar a los ciudadanos a organizarse, buscar soluciones y respuestas a sus necesidades y a dialogar con sus representantes. En el año 2017 culminamos este proceso en Lagunas de Turrubares junto a unos 30 líderes de organizaciones de la sociedad civil. Comunidad que carecía de recolección de residuos sólidos con regularidad sostenida ni reciclaje. La comunidad, mutuo propio y sin mayor conocimiento, trataba de solucionar su problema. Culminado el proceso, logró obtener solución a sus necesidades por la labor tanto de la Administración y de la comunidad comprometida y participante. Un proceso similar, pero referido a la necesidad de rescatar espacios para esparcimiento, recreación y seguridad de la comunidad, se inicio en la Aurora de Heredia junto a más de 35 representantes de las organizaciones de la sociedad civil del lugar. El cual se desarrollará durante este año. Junto a otros dos proyectos más, probablemente, en las comunidades de Curridabat y Cartago centro.

Igualmente, en el año 2017 se realizó un encuentro formativo de ciudadanos en Ciudad Cortés, con participación de unos 70 líderes de organizaciones de la sociedad civil. Con la finalidad de dotarles de conocimientos para el ejercicio de la fiscalización ciudadana. Para este año 2018 se visitarán comunidades indígenas con ese mismo objeto, así como hacerles conocer los resultados de una auditoría que se encuentra en trámite y que reflejará el real estado de su derecho al acceso a agua potable.

En definitiva, son todos pequeños, pero a la vez, grandes pasos que sumados a otros prometen generar grandes cambios a futuro. Empeña nuestro trabajo en grandes retos pero son aún mayores los logros obtenidos, y que se miran en los ojos de menores y adultos, gracias a su despertar a la conciencia de su ser como parte de esta sociedad, y a su deber y derecho a participar, no solamente para promover control sino propuestas de solución. Es la forma novedosa que este órgano contralor implementa para promover la lucha contra la corrupción desde una óptica preventiva. Pues, estamos convencidos que juntos se puede lograr la gran tarea de obtener la eficiencia de la gestión pública, de los servicios y recursos públicos. Todo gracias a una ciudadanía fortalecida y convencida de su rol vital en la construcción de una sociedad cimentada en valores.

4 Gestión interna

Las prioridades estratégicas en la gestión interna también se alinean a los cometidos de uso eficiente, transparente y con probidad de los recursos públicos asignados; de manera que, como lo plantean, además, las sanas prácticas internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el aporte de valor y beneficio para la sociedad desde la fiscalización y la divulgación de sus resultados (secciones previas del presente Informe de Labores), sean correspondidos por una gestión interna ejemplar, sin detrimento de la cultura y esfuerzos de mejora continua que toda organización debe fomentar.

a) Gestión financiera basada en el plan-presupuesto

La CGR obtuvo un positivo nivel de ejecución presupuestaria del 95,13% en 2017, similar al de 2016 (95,28%).

Cuadro 4.9
Ejecución presupuestaria por partida al 31/12/2017

Partida	Concepto	Aprobado	Ejecutado	% de ejecución
0	Remuneraciones	18 396 668 000,00	17 902 616 042,29	97,31%
1	Servicios	1 103 638 900,00	925 914 864,39	83,90%
2	Materiales y suministros	108 485 100,00	79 099 841,51	72,91%
5	Bienes duraderos	597 615 000,00	552 862 098,85	92,51%
6	Transferencias corrientes	796 793 000,00	520 679 030,33	65,35%
7	Transferencias de Capital	200 000,00	129 921,24	64,96%
Total		21 003 400 000,00	19 981 301 798,61	95,13%

Fuente: Registros contable financieros de la CGR.

Al igual que en períodos anteriores, como contribución con las políticas de austeridad y restricción del gasto público y en atención a las distintas solicitudes del Ministerio de Hacienda, la institución planteó el ajuste del Anteproyecto de presupuesto ordinario institucional para 2017, mediante el oficio N° DC-0205 del 18 de julio de 2016, por una suma neta de ¢560 millones de colones, lo que representa aproximadamente un 2,6% del presupuesto planteado. Dicha rebaja se dio, principalmente, en las partidas de remuneraciones y transferencias, producto de una modificación de los supuestos usados para estimarlas, como consecuencia de los movimientos de personal presentados ante la salida de funcionarios remunerados bajo la modalidad de salario base más pluses y el ingreso de personal bajo el esquema de salario único. Asimismo, en respuesta al decreto ejecutivo N° 40540-H sobre Contingencia Fiscal, publicado en el Alcance 191 el 7 de agosto de 2017, se promovió la no ejecución de algunos recursos que no fueran de estricta necesidad, producto de lo cual se generaron ahorros en varias subpartidas.

Al analizar el Informe de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria del Ejercicio Económico 2017 de la CGR, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda (DGPN), mediante oficio DGPN-0080-2018 del 1° de marzo de 2018, resalta, nuevamente, "los esfuerzos institucionales por hacer un uso racional de los recursos solicitados tratando que sean acordes con las prioridades institucionales y en apego al cumplimiento de su función fiscalizadora"; así como estaca el esfuerzo "por ajustarse a la normativa técnica y metodológica y el cumplimiento de los indicadores que miden aspectos esenciales de los servicios".

Respecto a oportunidades de mejora, la DGPN recomienda "hacer un análisis costo/beneficio para la toma de decisiones que corresponda con respecto a las metas que se programen a futuro y la estimación de recursos asociados"; específicamente para dos productos en los cuales se lograron las metas de efectividad en términos de plazos dedicados a determinadas gestiones pero con un consumo de recursos superior al programado, sin dejar de lado que las diferencias entre lo programado y lo real puedan corresponder a factores externos fuera del control institucional.

Cabe señalar que el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Institucional, presentado ante el MINAE, de conformidad con la regulación correspondiente, registra un 99 % de logro (77% en 2016 y 68,74% en 2015), lo cual prácticamente alcanza la meta del 100% de avance para el 2017.

Al respecto, destaca que en 2017 se dio un paso considerable hacia la carbono neutralidad, pues ya se tiene un inventario de los gases con efecto invernadero producidos en la institución, llegando a un estimado anual de 150 toneladas de dióxido de carbono. Para lograr reducir y compensar dichas emisiones, durante 2018 se desarrollará un Sistema Institucional de Gestión que permita continuar adelante con la meta propuesta de alcanzar un nivel de neutralidad en carbono para 2019.

b) Potencial humano y apoyo de tecnologías de información y comunicación

Las prioridades estratégicas institucionales remiten, además, a la gestión del potencial humano y de las tecnologías de información y comunicación, aspectos que, valga indicar, dan lugar a los principales rubros presupuestarios de la CGR.

ALGUNAS CIFRAS SOBRE POTENCIAL HUMANO DEL 2017

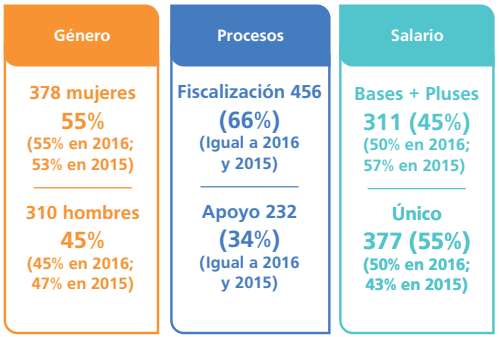

Fuente: Elaboración propia.

Recuadro 4.1

En 2017 se logró elaborar el primer plan estratégico de la gestión del potencial humano, con proyección al 2022, el cual servirá de marco orientador para las decisiones institucionales en materia de gestión de las personas. Con esto se supera una brecha importante determinada en evaluaciones que la CGR se ha procurado por medio de entidades homólogas y en referencia al Marco de Medición del Desempeño para las EFS suministrado por la INTOSAI (MMD-EFS).

Además, en virtud del aprendizaje obtenido a lo largo de siete años de implementación del Modelo Institucional de Competencias, este año se consolidó su actualización y simplificación, apelando a prácticas internacionales modernas y de vanguardia en la búsqueda de fortalecer la calidad profesional de los funcionarios de la CGR, siempre orientados al desarrollo de las llamadas "habilidades blandas" en complemento al conocimiento técnico.

Por otra parte, la ocupación de plazas alcanzó un 97,58% respecto del total 705 disponibles (98,58 en 2016 y 95,3% en 2015). El esfuerzo iniciado en 2011 y la coyuntura de cuantiosa salida de personal bajo el esquema de salario base más pluses, sobre todo por jubilación, ha permitido lograr que más de la mitad de plazas ocupadas estén bajo salario único.

Los registros sobre teletrabajo y horario flexible dan cuenta del uso considerable de estas alternativas, con 99 funcionarios (61 mujeres, 38 hombres) utilizando la primera de estas modalidades y 154 inscritos en la segunda (87 mujeres, 67 hombres). Estas alternativas de trabajo, al evitar desplazamientos hasta la CGR o ajustar el horario de entrada y salida a horas distintas a las horas pico de la capital, contribuyen a generar ahorros energéticos y de otros recursos, así como contribuyen a incrementar la satisfacción laboral y calidad de vida.

En cuanto a capacitación interna, se realizaron 168 eventos, con objetivos de actualización, especialización e inducción, con una distribución de 54% de mujeres y 46% hombres.

La medición del clima organizacional reporta por segundo año consecutivo un 82% de percepción positiva, superando la meta del 80%. Bajo el lema de "Inspiremos hoy para asegurar el mañana", se realizó en 2017 una encuesta de percepción de la cultura organizacional, con un nivel del respuesta del 95%, la cual obedece a la necesidad de realizar una gestión de la cultura organizacional desde un Modelo Orientado por Valores y que se encuentra plasmado como un objetivo del Plan Estratégico Institucional.

En cuanto a la gestión de las tecnologías de información y comunicación (TIC), continuó ajustada a la cartera de proyectos del Plan Táctico de TIC 2015-2018, derivado del Plan Estratégico de TIC 2014-2020, los cuales, en conjunto, plantean las orientaciones generales de alto nivel para la ejecución de los proyectos y recursos de inversión, conforme a los planes de desarrollo de sistemas, sustitución o modernización de equipos, software y capacidades de potencial humano en TIC, atendiendo las diversas necesidades institucionales bajo 6 ejes estratégicos, a saber: automatización de procesos institucionales; infraestructura tecnológica; gestión de información para la fiscalización; seguridad y control; trabajo colaborativo; y desarrollo y actualización del potencial humano en materia de TIC.

En este punto, destaca que la Contraloría General logró sacar adelante la contratación de los equipos y del software que permitirán renovar toda la red alámbrica de la institución, por cuanto la vida útil de la actual ya está finalizando, y si no se cambia se incrementa el riesgo de interrupciones en el servicio de la red. La nueva red, con tecnología de punta sustentará las comunicaciones de la institución por muchos años más. El reto para 2018 es poner en marcha los nuevos equipos iniciando con su instalación en el primer semestre del 2018.

c) Sistema de control interno institucional (SCII)

La Contraloría General mantiene esfuerzos considerables de mejora continua en una serie de ámbitos que redundan en el fortalecimiento del SCII, como lo son, entre otros: la implementación y fortalecimiento de un enfoque de buen gobierno corporativo en la gestión institucional, el desarrollo de competencias de su personal, la automatización de procesos, la simplificación de trámites, el apoyo a la Auditoría Interna para atender sus recomendaciones y para que se mantenga certificada a nivel internacional, la práctica de someterse a revisiones externas independientes para ajustar el desempeño a marcos de sanas prácticas de gestión en general y aplicables a las Entidades Fiscalizadoras Superiores en particular.

En este último ámbito, está la aplicación en 2014 del MMD-EFS, impulsado por la INTOSAI como una herramienta para autoevaluar el desempeño por medio de un amplio conjunto de indicadores basados en el cumplimiento de estas normas y otras buenas prácticas internacionales, cuyo informe para la CGR se emitió en 2015. Ese marco de medición, en el indicador sobre el ambiente o entorno de control de la organización, plantea la sana práctica de que el jerarca de la EFS elabore una declaración sobre el estado del sistema de control interno de la entidad, cuyos resultados se hagan públicos como parte de su rendición de cuentas anual.

En 2017, el Despacho Contralor emitió, mediante oficio N° DC-261-2017, la primera declaración sobre el SCII con corte al 31 de diciembre de 2016, basada, principalmente, en los resultados de la autoevaluación del SCII del 2016, así como en los

resultados del Índice de Gestión Institucional, de la evaluación del PAO, de la valoración realizada por el Ministerio de Hacienda del informe de CGR y del dictamen de los auditores externos sobre los estados financieros del órgano contralor para ese período; producto de lo cual, dados los resultados positivos de esos diversos insumos, la referida declaración consigna que, sin detrimento de diversas oportunidades de fortalecimiento determinadas con esos ejercicios y comunicadas en los informes respectivos, es pertinente y razonable concluir que el SCII en la Contraloría General de la República funcionó eficazmente a lo largo del ejercicio económico del 2016, como resultado de su solidez y de las medidas tomadas para abordar las oportunidades de mejora.

A partir del presente informe de labores, la referencia a los resultados de la declaración sobre el SCII de la CGR forma parte de la rendición de cuentas consignada en este documento.

5 Retos para la fiscalización

Sin detrimento de la vigencia que conservan los aspectos comentados en períodos anteriores en esta sección y los esfuerzos que se han venido realizando para afrontarlos, en coordinación con otras entidades cuando corresponde, para 2018 destaca el reto de iniciar la relación de auxilio en la vigilancia de la hacienda pública con una nueva Asamblea Legislativa y nuevos jerarcas institucionales, en el contexto de una situación financiera delicada y de un fuerte cuestionamiento a la institucionalidad en general por parte de los más diversos sectores sociales y la ciudadanía en sentido amplio, coyuntura con una importante incidencia sobre la fiscalización porque la sociedad más beligerante exige mejores resultados de la gestión pública.

La investigación legislativa, así como la judicial en curso, sobre los hechos relacionados con créditos bancarios, apunta a generar ajustes en diversos aspectos del funcionamiento institucional y la relación entre poderes; así como en el ordenamiento de control y fiscalización superior de la hacienda pública y en otros ámbitos del control técnico, como el del sector financiero, de donde podrían derivar desafíos de coordinación para el sistema nacional de rendición de cuentas conformado por el control político o legislativo, el jurisdiccional, el técnico y el control social; así como el ajuste a marcos normativos de interés.

Esa incertidumbre y dificultad aparejada a los nuevos tiempos y eventos sólo puede ser atendida con profesionalismo, perseverancia y compromiso, como ha sido la constante en el desempeño del órgano contralor. La CGR debe continuar siendo proactiva, y por tanto anticipando, sugiriendo y aportando con determinación y visión estratégica; analizando con seriedad el entorno para realizar las tareas encomendadas e informar a quien corresponde y a la ciudadanía; de forma simple y transparente sobre los estudios, respuestas y alcances de la fiscalización.

El interés de la CGR de aportar en la mejora de los procesos críticos de la administración en resguardo del uso transparente de los fondos públicos, ha propiciado el desarrollo de diversas iniciativas en materia de contratación administrativa, como las comentadas en la sección 2.2.1 de este informe. En esta misma línea, se encuentra el desarrollo de un proyecto orientado a la reforma del modelo excepciones que tienen las Administraciones para el empleo de los procedimientos ordinarios de contratación administrativa.

El proyecto surge como una iniciativa motivada por las diferentes comparecencias que en el año 2016 tuvo la CGR ante la Comisión de Ingreso y Gasto de la Asamblea Legislativa, para referirse a varios contratos públicos amparados a algunas de las excepciones de la Ley de Contratación Administrativa. De esas sesiones se hizo ver que con la normativa actual es factible jurídicamente contratar sin necesidad de realizar licitaciones públicas.

Por tal motivo se procedió a estudiar todas las causales de excepción de esa Ley, para determinar si es factible propiciar reformas que permiten esquemas de mayor competencia y transparencia al comprar con fondos públicos. Un primer resultado del proyecto fue la reforma lograda del artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que regula la actividad contractual desarrollada entre entes de Derecho Público (Decreto Ejecutivo N° 40680 del 30 de agosto de 2017). Con esta reforma se establecieron parámetros rigurosos tendientes a transparentar esa modalidad de excepción de contratación, así como evitar abusos al utilizar esa figura.

Otro aspecto que se espera alcanzar de este estudio es la elaboración de una propuesta de reforma legal que se presente ante la Asamblea Legislativa con el propósito de eliminar aquellas excepciones de contratación que limiten la competencia real por factores que hoy día puedan estar superados y de esa manera, poder potenciar la transparencia en el uso de los fondos públicos.

Finalmente, se analizarán otras opciones, como la definición de umbrales en las compras públicas, para contribuir a cambiar el actual modelo de escogencia de los procedimientos de contratación, los cuales se sustentan hoy en día en límites económicos fijados por factores predominantemente presupuestarios. El objetivo a fin de cuentas, es fortalecer las condiciones para una mayor competencia mediante la licitación pública y simplificar los trámites de contratación administrativa.

6 Auditoría Interna Resumen de informe de labores del 2016

6.1 Introducción

El informe de labores de la Auditoría Interna se prepara según la normativa aplicable a sus actividades, a fin de rendir cuentas sobre su gestión. Contiene información sobre el cumplimiento del Plan General de la Auditoría Interna 2017, con énfasis en los resultados de los Servicios de Auditoría y Preventivos y de los procesos internos de la gestión de la unidad; el estado de las recomendaciones emitidas como producto de los servicios mencionados y las de órganos externos comunicadas a la Auditoría Interna; y otros asuntos que resulta importante comunicar.

La Auditoría Interna de la CGR ha consolidado su misión como *"... un órgano independiente y objetivo que agrega valor a la CGR, al evaluar y asesorar con base en riesgos"*, y se visualiza como *"... una Auditoría Interna ejemplar en el Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública."* De manera congruente con lo anterior, observa cuatro orientaciones en ejercicio de su actividad, la generación de sus productos, la aplicación de bases técnicas y la mejora interna, a saber:

- Enfoque sistémico y causal, orientado a riesgos y con alcance institucional.
- Resultados profesionales que agregan valor a la gestión del riesgo, control y dirección de la CGR, para coadyuvar en el logro de sus objetivos y reforzar la rendición de cuentas.
- Marco de referencia –considerando el estado evolutivo de la organización basado en estándares de reconocimiento internacional (Normas del IIA, COSO, COBIT, entre otros) y en regulaciones de nuestro medio.
- Máximo nivel de excelencia de la labor de la Auditoría Interna, mediante el crecimiento profesional, perfeccionamiento continuo y compromiso con la calidad.

6.2 Resultados

Según lo previsto en el Plan Estratégico 2017-2021 y en el Plan General de Auditoría 2017, la Auditoría Interna procuró impactar positivamente y agregar valor en los cuatro macro procesos institucionales (Fiscalización Integral, Gestión de Recursos, Gestión del Conocimiento y Gobierno Corporativo), incluidos los objetivos estratégicos del actual Plan Estratégico Institucional 2013-2020.

No obstante, la ejecución del Plan General de Auditoría 2017 se vio afectada porque el 50% del personal de más experiencia, incluida la Auditora Interna, acogió su jubilación a inicios del año y fue sustituido por personal de ingreso reciente. En abril se designó una Auditora Interna Interina hasta que se concretó el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido, el 16 de diciembre. Esto conllevó un reacomodo de los funcionarios en los procesos y proyectos, la reprogramación de las fechas de inicio y finalización de diversos proyectos, y la actualización del Manual de Procesos y del Archivo Permanente.

Además, con miras a la evaluación externa prevista para 2019, se dedicaron esfuerzos a desarrollar, validar y operacionalizar la actualización de los procedimientos, el reglamento de organización y funcionamiento y otra normativa interna para la actividad. A raíz de ello, debieron introducirse ajustes en la programación de las actividades del Plan General de Auditoría 2017 para ejecutarlas en conjunto con esa actualización y cumplir con la producción planeada.

a) Servicios de auditoría y preventivos

Durante 2017 se ejecutaron los cuatro servicios de auditoría previstos en el Plan General de Auditoría, de conformidad con el marco normativo vigente; sin embargo, por el impacto de los factores restrictivos mencionados, al cierre del período quedó pendiente la etapa de comunicación de resultados en esos servicios. Por ende, se coordinó con las instancias pertinentes y se reprogramó la conclusión de esas auditorías para inicios de 2018. Por otra parte, se concluyó el trámite de tres denuncias, que se enmarcan en el servicio de auditoría. Dos de ellas fueron tramitadas por la Auditoría Interna; la otra se trasladó a la instancia competente para su atención.

En cuanto a los indicadores aplicables a estos servicios, las limitaciones experimentadas durante el año y la necesidad de emprender acciones remediales, limitan la posibilidad de aplicarlos correctamente, pues dada la imposibilidad de concluir los estudios iniciados, se carece de algunos de los datos necesarios para realizar los cálculos pertinentes.

Adicionalmente, los servicios preventivos fueron brindados por iniciativa de la Auditoría Interna y contribuyeron a fortalecer la gestión y los controles institucionales mediante la indicación de oportunidades de mejora, para facilitar el logro de los objetivos institucionales. Se emitieron asesorías al Despacho Contralor sobre el cumplimiento de las resoluciones R-DC-010-2015 y R-DC-068-2015, contentivas de las directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas del Sector Público y sobre las regulaciones administrativas aplicables a esas unidades, respectivamente. También se asesoró a las Divisiones Jurídica y de Fiscalización Operativa y Evaluativa sobre el tema de relaciones de hechos con recuperación de recursos públicos y el conflicto previsto en el artículo 38 de la LGCI. Vale señalar

que se cuenta únicamente con un indicador de eficacia (porcentaje de asesorías atendidas) y otro de eficiencia (tiempo de inicio para la atención de asesorías) para las asesorías que se brindan a solicitud de parte, pero no para aquellas que se emprenden motu proprio.

b) Seguimiento de recomendaciones

Durante 2017 la actividad de seguimiento, que culminó con la emisión de 22 informes, contempló las recomendaciones cuyas fechas de implementación vencieron al 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

Cuadro 4.10
Estado de las recomendaciones en seguimiento al 31/12/2017
Recomendaciones del período 2011-2017

Origen	Total	Terminadas	En proceso y en plazo	Fuera de plazo
Auditoría Interna	127	85	42	0
Evaluadores externos	116	84	32	0
Totales	243	169	74	0

Fuente: Registros de la Auditoría Interna.

Se ha mantenido una aceptación, por parte de la Administración, del 100% de las recomendaciones formuladas en los informes finales. Además, al cierre de 2017 no existía ninguna recomendación fuera del plazo de cumplimiento acordado.

Por lo demás, durante el año se trabajó consistentemente en mantener al día el seguimiento aplicando amplios estándares de calidad. Sin embargo, dado el compromiso con la mejora continua de los procesos, el procedimiento respectivo se encuentra en revisión y ajuste, para emprender luego su automatización.

c) Desarrollo, aseguramiento de la calidad y gestión gerencial

Como parte de las actividades de desarrollo, aseguramiento y gestión gerencial, se realizó la autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna 2016, y considerando las oportunidades identificadas se actualizó el plan de mejora continua de la unidad. Vale destacar que la cultura consolidada del personal de la Auditoría Interna es el fundamento de su compromiso con el mejoramiento gradual y continuo de la calidad en el ejercicio de la actividad de auditoría interna y de procurar el óptimo desempeño. El objetivo es promover un ejercicio profesional de alta calidad, con la ética como pilar, con apego a los principios y disposiciones legales aplicables, y observando los estándares internacionales y nacionales del más alto nivel, para que la actividad se traduzca en un efectivo valor agregado a la gestión de la entidad. La materialización de este objetivo también permite posicionar a la Auditoría Interna, de modo que se mantenga como un referente en la actividad, así como prepararla para obtener por tercera vez la más alta calificación otorgada por The Institute of Internal Auditors (IIA) en la evaluación programada para 2019.

Por las razones apuntadas, se continuó con el proceso de desarrollo, validación y puesta en operación de los procedimientos y otra normativa interna para la Auditoría Interna que deben actualizarse, con lo que además se atienden las recomendaciones giradas en las evaluaciones de calidad externas y en las autoevaluaciones internas.

En lo concerniente a la gestión gerencial, es menester indicar su orientación a la dirección de los procesos propios de la actividad de auditoría interna, que por su naturaleza tienen continuidad, incluyendo la planificación (realizado con un horizonte de cinco años, a saber 2017-2021) y la rendición de cuentas (mediante el seguimiento de la ejecución de ese plan y el suministro de información al Despacho Contralor de manera oportuna y transparente), la supervisión (mediante una activa y constante interacción con los equipos de trabajo y la aplicación de los recursos tecnológicos para la conducción de los servicios), la gestión de tecnologías de información (incluyendo la aplicación de una política "cero papeles", la reestructuración del archivo permanente y el uso de Google Sites), la mejora continua (con la implementación de mejoras derivadas de las autoevaluaciones 2008-2016), la atención de clientes y usuarios externos e internos (procurando relaciones de coordinación y respeto en la ejecución de los servicios), y el compromiso con los valores institucionales (con la participación en las actividades de lucha contra corrupción y el fortalecimiento de los valores).

Quinta Parte

Suplemento Estadístico

Cuadro 1
Gobierno Central
Presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2017
(Millones de colones)

	Presupuesto inicial (1)	Modificaciones durante el año (2)	Sub-total (3)=(1)+(2)	Sumas por revalidar (4)	Presupuesto definitivo (5)=(3)-(4)
INGRESOS CORRIENTES					
Ingresos tributarios	4 512 053	6 825	4 518 878	0	4 518 878
Contribuciones sociales	67 375	0	67 375	0	67 375
Ingresos no tributarios	57 435	349	57 783	0	57 783
Transferencias corrientes	213 827	209	214 037	0	214 037
Subtotal ingresos corrientes	4 850 690	7 383	4 858 073	0	4 858 073
INGRESOS DE CAPITAL					
Transferencias de capital	6 335	1 479	7 814	0	7 814
Subtotal ingresos de capital	6 335	1 479	7 814	0	7 814
FINANCIAMIENTO					
Financiamiento interno	4 082 217	71 525	4 153 742	0	4 153 742
Colocación interna de títulos valores	4 082 217	71 525	4 153 742	0	4 153 742
Financiamiento externo	0	843 056	843 056	663 111	179 944
Préstamos directos externos	0	843 056	843 056	663 111	179 944
Recursos de vigencias anteriores	0	2 808	2 808	0	2 808
Superávit específico	0	2 808	2 808	0	2 808
Subtotal financiamiento	4 082 217	917 389	4 999 606	663 111	4 336 494
TOTAL INGRESOS	8 939 241	926 251	9 865 492	663 111	9 202 381
TOTAL EGRESOS	8 939 241	926 251	9 865 492	663 111	9 202 381
Asamblea Legislativa	34 718	0	34 718	0	34 718
Contraloría General de la República	21 003	0	21 003	0	21 003
Defensoría de los Habitantes de la República	6 134	0	6 134	0	6 134
Presidencia de la República	15 742	18 518	34 260	11 577	22 683
Ministerio de la Presidencia	9 875	48	9 923	0	9 923
Ministerio de Gobernación y Policía	44 720	2 000	46 720	0	46 720
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	26 507	629	27 136	0	27 136
Ministerio de Seguridad Pública	244 767	7 878	252 645	0	252 645
Ministerio de Hacienda	114 916	1 993	116 909	0	116 909
Ministerio de Agricultura y Ganadería	42 713	32 488	75 201	24 588	50 612
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	22 124	150	22 274	0	22 274
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	462 706	443 903	906 609	401 438	505 171
Ministerio de Educación Pública	2 564 941	74 653	2 639 594	27 516	2 612 078
Ministerio de Salud	304 197	18 281	322 478	8 740	313 739
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	420 775	52 267	473 043	0	473 043
Ministerio de Cultura y Juventud	49 326	2 798	52 124	0	52 124
Ministerio de Justicia y Paz	135 262	11 816	147 078	7	147 071
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	10 113	17	10 130	0	10 130
Ministerio de Comercio Exterior	8 464	397	8 861	0	8 861
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	10 308	-17	10 291	0	10 291
Ministerio de Ciencia y Tecnología	9 182	15 978	25 160	14 163	10 997
Ministerio del Ambiente y Energía	55 787	3 373	59 160	0	59 160
Servicio de la Deuda Pública	2 929 855	233 377	3 163 232	175 083	2 988 149
Regímenes de Pensiones	886 410	0	886 410	0	886 410
Obras Específicas	3 000	0	3 000	0	3 000
Poder Judicial	460 241	5 704	465 945	0	465 945
Tribunal Supremo de Elecciones	45 455	0	45 455	0	45 455

Fuente: Elaboración propia a partir de la ley de presupuesto inicial, sus modificaciones y ajustes por revalidaciones.

Cuadro 2
Gobierno Central
Liquidación del presupuesto de ingresos, 2017
(Millones de colones)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	Diferencia
TOTAL	8 939 241	9 202 381	8 121 229	-1 081 152
INGRESOS CORRIENTES	4 850 690	4 858 073	4 738 744	-119 329
Ingresos Tributarios	4 512 053	4 518 878	4 390 869	-128 009
Impuestos sobre los ingresos y utilidades	1 495 213	1 495 213	1 562 063	66 850
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	453 463	453 463	446 519	-6 944
Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	243 488	243 488	240 572	-2 916
Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	145 000	145 000	157 834	12 834
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	64 975	64 975	48 113	-16 862
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas	783 550	783 550	843 879	60 329
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	100 000	100 000	122 298	22 298
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	683 550	683 550	721 581	38 031
Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores	96 200	96 200	100 367	4 167
Impuesto sobre dividendos	31 845	31 845	31 951	106
Del Sector Público	723	723	834	111
Del Sector Privado	31 122	31 122	31 118	-4
Impuesto sobre intereses de títulos valores	64 355	64 355	68 415	4 060
Del Sector Público	43 783	43 783	46 986	3 203
Del Sector Privado	20 572	20 572	21 429	857
Impuesto sobre remesas al exterior	162 000	162 000	171 280	9 280
Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas Ley N° 8114	0	0	18	18
Impuestos sobre la propiedad	253 789	260 614	244 390	-16 224
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4 000	4 000	4 255	255
Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley N° 8683	4 000	4 000	4 255	255
Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	183 177	183 177	165 319	-17 858
Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley N° 7088	183 000	183 000	164 034	-18 966
Timbre Fauna Silvestre Ley N° 7317	177	177	1 284	1 107
Impuesto sobre el patrimonio	1 412	8 237	14 146	5 909
Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley N° 68	412	412	508	96
Impuesto a las Personas Jurídicas Ley N° 9428	0	6 825	10 092	3 267
Impuesto a las Personas Jurídicas Ley N° 9024	1 000	1 000	3 546	2 546
Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	40 200	40 200	38 799	-1 401
Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	25 000	25 000	21 872	-3 128
Impuestos sobre bienes y servicios	2 473 910	2 473 910	2 324 463	-149 447
Impuesto general sobre ventas y consumo	1 853 500	1 853 500	1 697 123	-156 377
Impuesto sobre las ventas	1 563 000	1 563 000	1 453 348	-109 652
Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley Nº 7543	828 400	828 400	755 085	-73 315
Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley Nº 7543	734 600	734 600	698 263	-36 337
Impuesto selectivo de consumo	290 500	290 500	243 775	-46 725
Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley N° 7293	24 500	24 500	22 140	-2 360
Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley N° 7293	266 000	266 000	221 634	-44 366
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	620 410	620 410	627 341	6 931
Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	492 000	492 000	510 259	18 259
Impuesto único a los combustibles Ley N° 8114	492 000	492 000	510 259	18 259
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	127 225	127 225	116 191	-11 034
Impuesto específico sobre bebidas alcoholicas Ley N° 7972	43 300	43 300	43 176	-124
Impuesto específico sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico Ley N° 8114	44 000	44 000	39 781	-4 219
Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley N° 8114	3 260	3 260	2 332	-928
Impuesto al cemento	265	265	311	46
Impuesto a los productos de tabaco Ley N° 9028	36 400	36 400	30 590	-5 810
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	1 185	1 185	891	-294
Impuesto a casinos y salas de juego autorizadas Ley N° 7088	1 133	1 133	825	-308
Impuesto sobre empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	52	52	65	13

Cuadro 2 (Continuación)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	Diferencia
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	283 990	283 990	254 703	-29 287
Impuestos a la Importaciones	208 000	208 000	179 188	-28 812
Arancel de Aduanas Ley N° 7417	179 000	179 000	152 756	-26 244
1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley N° 7292 y sus reformas	29 000	29 000	26 432	-2 568
Impuestos a la Exportaciones	4 997	4 997	5 639	642
Derechos sobre exportación de banano Ley N° 7313	3 100	3 100	3 673	573
¢1,5 por caja de banano exportada Ley N° 7147	165	165	199	34
Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1 732	1 732	1 766	34
Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	70 993	70 993	69 876	-1 117
Derechos de salidas del territorio nacional	50 100	50 100	47 399	-2 701
Impuesto de salida vía aérea	47 500	47 500	44 992	-2 508
Impuesto de salida vía terrestre	2 600	2 600	2 407	-193
Derechos consulares	4 343	4 343	3 204	-1 138
Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley N° 8764	15 200	15 200	17 883	2 683
Impuesto General Forestal Ley N° 7575	1 350	1 350	1 389	39
Otros ingresos tributarios	5 151	5 151	5 250	99
Timbre Fiscal Ley N° 7208	5 150	5 150	5 249	99
Papel Sellado Ley N° 7345	1	1	1	0
Contribuciones Sociales	67 375	67 375	71 147	3 772
Contribución a regímenes especiales de pensiones	67 375	67 375	71 147	3 772
Contribuciones del Magisterio Nacional de miembros activos Ley N° 7531	25 621	25 621	19 891	-5 731
Contribuciones por traslado al régimen de reparto Ley N° 8721	24 141	0	5 534	5 534
Contribuciones del Magisterio Nacional de miembros pensionados Ley N° 7531	0	24 141	28 876	4 735
Contribución a otros regímenes de pensiones	17 613	17 613	16 847	-766
Ingresos no tributarios	57 435	57 783	74 944	17 161
Venta de bienes y servicios	11 668	11 809	13 435	1 626
Venta de servicios	1 079	1 220	1 943	723
Costo transferencias Swift	3	3	2	-1
Servicio de recaudación Tesorería Nacional	46	46	41	-5
Servicios Tributarios Ley N° 9355	24	24	16	-7
Alquileres	13	13	18	-2
Venta de servicios metrológicos	41	41	77	36
Venta Servicios Ambientales (SETENA)	139	139	232	93
Servicios de publicidad e impresión	14	14	42	28
Otros servicios	799	940	1 514	581
Derechos administrativos	10 588	10 588	11 492	903
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	4 853	4 853	5 799	946
Licencias de conducir	-	-	0	0
Canon Consejo de Transporte Público Ley N° 7969	4 853	4 853	5 799	946
Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	194	194	203	9
Revisión de barcos por capitanía de puerto	34	34	40	6
Derechos de inscripción en el registro naval Artículo 33 Ley N° 8000	3	3	3	0
Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley N° 8000	104	104	103	-1
Canon por Certificado de Navegabilidad Artículo 31 Ley N° 8000	53	53	58	5
Derechos administrativos a otros servicios públicos	5 541	5 541	5 489	-52
Cánones por regulación de los servicios públicos	4 832	4 832	4 816	-15
Derechos administrativos a actividades comerciales	710	710	673	-37
Ingresos de la propiedad	9 874	9 874	20 564	10 691
Traspaso de dividendos	9 750	9 750	17 801	8 051
Renta de activos financieros	124	124	2 763	2 640

Cuadro 2 (Continuación)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	Diferencia
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	12 143	12 350	15 172	2 822
Multas y sanciones	12 086	12 293	15 060	2 767
Multas de tránsito	283	283	268	-15
Multas por atraso en pago de impuestos internos	3 018	3 018	6 101	3 083
Multas por atraso en pago de impuestos aduanas	1 102	1 102	883	-219
Sanciones administrativas y otros Ley N° 7092	6 190	6 190	6 169	-21
Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	110	110	252	142
Otras multas	1 383	1 590	1 386	-204
Remates y confiscaciones	57	57	112	55
Remates y confiscaciones	57	57	112	55
Intereses moratorios	3 605	3 605	446	-3 159
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	3 605	3 605	446	-3 159
Otros ingresos no tributarios	20 146	20 146	25 327	5 180
Reintegros en efectivo	17 365	17 365	21 632	4 266
Ingresos varios no especificados	2 781	2 781	3 695	914
Transferencias corrientes	213 827	214 037	201 784	-12 253
Transferencias corrientes del sector público	211 655	212 315	200 062	-12 253
De Órganos Desconcentrados (FODESAF- MEP)	30 383	31 044	31 040	-4
De Órganos Desconcentrados (FODESAF- MOPT)	409	409	0	-409
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - PRONAE)	12 349	12 349	10 059	-2 290
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - PRONAMYPE)	1 800	1 800	1 350	-450
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - RNC Pensiones)	73 338	73 338	69 049	-4 289
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - MEP-Comedores Escolares)	17 738	17 738	17 738	0
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - MEP- Programa Avancemos)	50 000	50 000	47 531	-2 469
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - IMAS - Jefas de Hogar)	7 177	7 177	6 579	-598
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - DESAF - Ley N° 8783)	2 933	2 933	1 579	-1 354
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - Mi primer empleo)	1 000	1 000	0	-1 000
De Órganos Desconcentrados (Junta Administrativa del Registro Nacional Ley N° 7138)	3 429	3 429	3 116	-313
De Órganos Desconcentrados (Comisión Nacional de Emergencias Ley N° 8933)	649	649	530	-120
De Órganos Desconcentrados (Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 5222)	555	555	414	-141
De Órganos Desconcentrados (Consejo Superior de Educación)	-	-	386	386
De Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6 877	6 877	6 598	-279
De Municipalidades - Bienes Inmuebles	500	500	1 023	523
De Empresas Públicas No Financieras	541	541	507	-33
De Instituciones Públicas Financieras	1 976	1 976	2 564	588
Transferencias corrientes del sector externo	2 172	1 721	1 721	0
Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	2 172	1 721	1 721	
INGRESOS DE CAPITAL	6 335	7 814	7 054	-760
Venta activos	0	0	240	240
Transferencia de capital	6 335	7 814	6 814	-1 000
FINANCIAMIENTO	4 082 217	4 336 494	3 375 431	-961 063
Financiamiento interno	4 082 217	4 153 742	3 192 679	-961 063
Colocación interna de títulos valores	4 082 217	4 153 742	3 192 679	-961 063
Colocación de títulos valores de corto plazo	1 870 226	1 055 564	882 514	-173 050
Colocación de títulos valores de largo plazo	2 211 991	3 098 178	2 310 165	-788 014
Financiamiento externo	0	179 944	179 944	0
Préstamos de Organismos Internacionales de Desarrollo	0	178 864	178 864	0
Banco Centroamericano de Integración Económica	0	3 245	3 245	0
Banco Interamericano de Desarrollo	0	50 412	50 412	0
Banco Mundial	0	111 305	111 305	0
Otros préstamos de organismos internacionales de desarrollo	0	13 903	13 903	0
Préstamos de gobiernos extranjeros	0	1 080	1 080	0
Recursos de vigencias anteriores	0	2 808	2 808	0
Superávit específico	0	2 808	2 808	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la ley de presupuesto inicial, sus modificaciones y ajustes por revalidaciones, y de la liquidación de ingresos 2017.

Cuadro 3
Gobierno Central
Liquidación del presupuestos de egresos según título, 2017
(Millones de colones)

	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	Disponible
TOTAL	9 202 381	8 216 356	986 025
Asamblea Legislativa	34 718	31 282	3 436
Contraloría General de la República	21 003	19 981	1 022
Defensoría de los Habitantes de la República	6 134	5 634	500
Presidencia de la República	22 683	21 060	1 624
Ministerio de la Presidencia	9 923	8 983	940
Ministerio de Gobernación y Policía	46 720	39 890	6 831
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27 136	23 656	3 479
Ministerio de Seguridad Pública	252 645	221 068	31 577
Ministerio de Hacienda	116 909	103 007	13 902
Ministerio de Agricultura y Ganadería	50 612	45 828	4 784
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	22 274	20 891	1 383
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	505 171	464 116	41 055
Ministerio de Educación Pública	2 612 078	2 428 033	184 045
Ministerio de Salud	313 739	296 692	17 047
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	473 043	423 861	49 181
Ministerio de Cultura y Juventud	52 124	43 047	9 077
Ministerio de Justicia y Paz	147 071	124 893	22 178
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	10 130	9 435	695
Ministerio de Comercio Exterior	8 861	6 796	2 065
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	10 291	9 453	838
Ministerio de Ciencia y Tecnología	10 997	8 569	2 428
Ministerio del Ambiente y Energía	59 160	52 156	7 004
Servicio de la Deuda Pública	2 988 149	2 476 809	511 340
Regímenes de Pensiones	886 410	854 031	32 379
Obras Específicas	3 000	2 487	513
Poder Judicial	465 945	437 529	28 417
Tribunal Supremo de Elecciones	45 455	37 171	8 283

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos, 2017.

Cuadro 4
Gobierno Central
Liquidación del presupuesto de egresos según clasificación funcional, 2017
(Millones de colones)

	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	Disponible
TOTAL	9 202 381	8 216 356	986 025
FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2 259 068	2 057 830	201 238
Servicios públicos generales	1 410 101	1 293 711	116 390
Orden público y seguridad	848 966	764 119	84 848
Servicios de policía	265 139	232 086	33 053
Justicia	443 792	413 204	30 588
Centros de reclusión	119 448	100 108	19 340
Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad	403	402	1
Orden público y seguridad no especificada	20 184	18 318	1 865
FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	667 676	616 463	51 212
Asuntos económicos	627 572	580 206	47 365
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	61 391	50 346	11 046
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	67 650	61 776	5 874
Combustibles y energía	877	641	235
Minería, manufacturas y construcción	1 454	999	455
Transporte	482 302	454 201	28 101
Comunicaciones	2 483	1 936	547
Turismo y otras industrias	3 269	2 658	612
Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	6 329	6 282	46
Asuntos económicos no especificados	1 817	1 367	450
Protección del medio ambiente	40 104	36 257	3 847
Disposición de desechos	38	38	0
Disposición de aguas residuales	9 624	9 624	0
Reducción de la contaminación	0	0	0
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	2 551	2 551	0
Protección del medio ambiente no especificados	27 890	24 043	3 847
FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	4 381 189	4 090 476	290 713
Vivienda y otros servicios comunitarios	29 576	24 751	4 824
Urbanización	2	2	0
Desarrollo comunitario	15 001	13 199	1 803
Abastecimiento de agua	669	613	56
Alumbrado público	20	20	0
Vivienda y servicios comunitarios no especificados	13 884	10 918	2 966
Salud	298 077	282 404	15 673
Servicios recreativos, deportivos, de cultura y religión	60 594	50 129	10 465
Educación	2 611 988	2 428 043	183 945
Enseñanza materno infantil, preescolar y primaria	766 257	716 662	49 595
Enseñanza secundaria	543 695	507 142	36 553
Enseñanza postsecundaria no terciaria o parauniversitaria	8 179	8 029	150
Enseñanza terciaria o universitaria	567 851	567 432	419
Servicios auxiliares de la educación	209 109	204 907	4 202
Enseñanza no especificada	516 897	423 871	93 026
Protección social	1 380 954	1 305 148	75 805
Pensiones	1 006 091	972 761	33 330
Ayuda a familias	353 795	315 956	37 838
Exclusión social no especificada	479	479	0
Investigación y desarrollo relacionados con la protección social	195	95	100
Protección social no especificada	20 394	15 858	4 536
TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1 894 449	1 451 587	442 862

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos, 2017.

Cuadro 5
Gobierno Central
Ejecución Efectiva, 2017
(Millones de colones)

	Presupuesto aprobado	Ejecución presupuestaria	Ejecución efectiva consolidada	
INGRESOS CORRIENTES	4 858 073	4 738 744	4 735 736	
Ingresos tributarios	4 518 878	4 390 869	4 387 861	
Impuestos sobre ingresos y utilidades	1 495 213	1 562 063	1 562 063	
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	453 463	446 519	446 519	
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas	783 550	843 879	843 879	
Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores	96 200	100 367	100 367	
Impuesto sobre remesas al exterior	162 000	171 280	171 280	
Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas	0	18	18	
Impuestos sobre la propiedad	260 614	244 390	241 382	
Impuestos sobre bienes y servicios	2 473 910	2 324 463	2 324 463	
Impuesto sobre las ventas	1 563 000	1 453 348	1 453 348	
Impuesto selectivo de consumo	290 500	243 775	243 775	
Otros	620 410	627 341	627 341	
Impuestos comercio exterior y transac. intern.	283 990	254 703	254 703	
Impuestos a las importaciones	208 000	179 188	179 188	
Impuestos a las exportaciones	4 997	5 639	5 639	
Otros	70 993	69 876	69 876	
Otros ingresos tributarios	5 151	5 250	5 250	
Contribuciones sociales	67 375	71 147	71 147	
Contribuciones a la seguridad social	67 375	71 147	71 147	
A sistemas de salud	0	0	0	
A sistemas de pensiones	67 375	71 147	71 147	
Otras contribuciones sociales	0	0	0	
Ingresos no tributarios	57 783	74 944	74 944	
Venta de bienes y servicios	11 809	13 435	13 435	
Venta de bienes	0	0	0	
Venta de servicios	1 220	1 943	1 943	
Derechos administrativos	10 588	11 492	11 492	
Ingresos de la propiedad	9 874	20 564	20 564	
Traspaso de dividendos	9 750	17 801	17 801	
Renta de la propiedad	0	0	0	
Renta de activos financieros	124	2 763	2 763	
Otros	0	0	0	
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	12 350	15 172	15 172	
Intereses moratorios	3 605	446	446	
Otros ingresos no tributarios	20 146	25 327	25 327	
Transferencias corrientes recibidas	214 037	201 784	201 784	
Del sector público	212 315	200 062	200 062	
Del sector privado	0	0	0	
Del sector externo	1 721	1 721	1 721	
GASTOS CORRIENTES	6 518 241	6 111 089	6 115 679	
Consumo	2 733 239	2 503 993	2 525 060	
Remuneraciones	2 453 627	2 288 227	2 300 237	
Sueldos y salarios	2 046 732	1 897 153	1 896 986	
Contribuciones sociales	406 895	391 073	403 252	
Adquisición de bienes y servicios	279 612	215 766	224 823	
Intereses	1 089 363	1 022 348	1 022 348	
Internos	888 620	828 127	828 127	
Externos	200 743	194 220	194 220	
Transferencias corrientes otorgadas	2 695 640	2 584 749	2 568 271	
Al sector público	1 843 547	1 777 736	1 758 487	1/
Al sector privado	846 158	801 193	803 895	
Pensiones	735 137	707 678	707 678	
Otras	111 021	93 515	96 217	
Al sector externo	5 934	5 820	5 888	

Cuadro 5 (continuación)

	Presupuesto aprobado	Ejecución presupuestaria	Ejecución efectiva consolidada
AHORRO DEL GOBIERNO CENTRAL	-1 660 168	-1 372 345	-1 379 942
INGRESOS DE CAPITAL	7 814	7 054	7 054
Venta de Activos	0	240	240
Edificios	0	0	0
Terrenos	0	240	240
Maquinaria y equipo	0	0	0
Intangibles y otros activos de valor	0	0	0
Recuperación de préstamos y otros	0	0	0
Transferencias de capital	7 814	6 814	6 814
De sector público	7 814	6 814	6 814
De sector privado	0	0	0
De sector externo	0	0	0
Otros ingresos de capital	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	766 650	652 923	650 488
Formación de capital	94 393	59 730	58 629
Adquisición de activos	73 638	42 357	46 041
Edificios	408	0	0
Terrenos	1 175	721	721
Maquinaria y equipo	63 910	35 358	38 806
Intangibles y otros activos de valor	8 146	6 278	6 513
Transferencias de capital	598 619	550 836	545 818
A sector público	573 221	529 353	526 865
A sector privado	23 790	19 914	18 953
A sector externo	1 609	1 569	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS 2/	707	663	129 291
Concesión de préstamos	0	0	0
Adquisición de valores y otros	707	663	129 291
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	22 231	0	0
INGRESOS TOTALES	4 865 887	4 745 798	4 742 791
GASTOS TOTALES	7 307 830	6 764 676	6 895 458
DEFICIT (-) O SUPERAVIT (+)	-2 441 943	-2 018 877	-2 152 667
FINANCIAMIENTO NETO	2 441 943	2 018 877	2 152 667
Financiamiento crédito interno	4 153 742	3 192 679	3 192 679
Préstamos y otros	0	0	0
Colocación de valores	4 153 742	3 192 679	3 192 679
Financiamiento crédito externo	179 944	179 944	107 480
Préstamos y otros	179 944	179 944	107 480
Colocación de valores	0	0	0
Recursos de vigencias anteriores	2 808	2 808	2 808
Recursos de emisión monetaria	0	0	0
Amortización de deuda	1 894 551	1 451 680	1 451 773
Interna	1 836 289	1 397 016	1 397 016
Títulos valores	1 836 187	1 396 923	1 396 923
Préstamos y otros	102	93	93
Externa	58 262	54 664	54 757
Títulos valores	0	0	0
Préstamos y otros	58 262	54 664	54 757
Otro financiamiento neto	0	95 127	301 474

1/ Incluye el monto correspondiente a la subpartida "Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas", en consideración a la modificación del Anexo del clasificador económico del gasto del Sector Público, publicada en La Gaceta N° 72 de 15 de abril de 2010.

2/ La amortización de deuda se anota en las categorías de financiamiento.

Fuente: Elaboración CGR a partir de las liquidaciones de egresos 2016-2017.

Cuadro 6
Gobierno Central
Gasto Ejecutado según función y clasificación económica, 2017
(Millones de colones)

	Total	Servicios públicos generales	Orden público y seguridad	Asuntos económicos			
				Subtotal Asuntos económicos	Asuntos económicos, comerciales y laborales	Agricultura y ganadería, silvicultura, pesca y caza	Transporte
GASTO TOTAL	8 216 356	1 293 711	764 119	580 206	50 346	61 776	454 201
GASTOS CORRIENTES	6 111 089	1 275 150	683 910	166 615	47 151	36 247	76 437
Gastos de consumo	2 503 993	233 961	661 670	84 585	24 143	20 106	37 291
Remuneraciones	2 288 227	176 719	564 833	67 307	18 273	17 773	28 836
Sueldos y salarios	1 897 153	148 333	486 740	55 309	14 956	14 646	23 650
Contribuciones sociales	391 073	28 386	78 093	11 999	3 316	3 128	5 185
Asociaciones solidaristas y cooperativas	9 061	2 535	3 941	2 215	649	523	1 036
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 764	632	2 261	254	69	67	108
Jta. y Fondo Pens. y Jubilac. Magisterio Nacl. y Poder Judicial	87 289	0	0	0	0	0	0
CCSS Cont.patronal seguro pensiones	28 374	6 500	9 932	2 541	701	683	1 062
CCSS Cont.patronal seguro salud	173 636	12 560	41 682	4 702	1 276	1 247	2 004
Fondo capitalización laboral y Régimen obligatorio de pensiones	83 949	6 159	20 277	2 287	621	607	975
Adquisición de bienes y servicios	215 766	57 242	96 837	17 278	5 870	2 333	8 455
Intereses	1 022 348	1 022 348	0	0	0	0	0
Internos	828 127	828 127	0	0	0	0	0
Externos	194 220	194 220	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	2 584 749	18 841	22 240	82 029	23 008	16 141	39 147
Transferencias corrientes al sector público	1 777 736	7 050	13 462	77 333	20 506	15 651	37 915
A Órganos Desconcentrados	408 737	0	10 851	48 020	2 456	7 983	37 581
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	1 290 022	7 048	2 429	11 257	3 947	6 876	334
A Gobiernos Locales	3 682	0	0	1 794	0	0	0
Resto sector público 2/	75 294	2	182	16 263	14 103	793	0
Transferencias corrientes al sector privado	801 193	9 157	8 348	3 198	1 531	329	1 201
Pensiones 2/	707 678	0	0	0	0	0	0
Resto	93 515	9 157	8 348	3 198	1 531	329	1 201
Transferencias corrientes al sector externo	5 820	2 634	430	1 498	971	161	30
GASTOS DE CAPITAL	652 923	17 898	80 208	413 498	3 195	25 530	377 671
Formación de capital	59 730	5 723	8 366	39 236	0	74	39 162
Adquisición de activos	42 357	5 507	26 951	7 276	1 740	235	5 228
Edificios e instalaciones	0	0	0	0	0	0	0
Terrenos	721	59	0	662	662	0	0
Maquinaria y equipo	35 358	2 644	24 662	5 621	1 034	187	4 328
Intangibles y otros activos de valor	6 278	2 805	2 289	992	44	48	900
Transferencias de capital	550 836	6 668	44 892	366 987	1 455	25 220	333 281
Transferencias de capital al sector público	529 353	6 668	44 892	362 731	0	23 961	333 281
A Órganos Desconcentrados	263 105	6 649	16 352	237 575	0	16 217	221 359
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	105 635	19	0	11 002	0	6 245	132
A Gobiernos Locales	83 675	0	62	81 326	0	0	80 462
Resto sector público 2/	76 938	0	28 477	32 828	0	1 500	31 328
Transferencias de capital al sector privado	19 914	0	0	2 801	0	1 259	0
Transferencias de capital al sector externo	1 569	0	0	1 455	1 455	0	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	1 452 343	663	0	93	0	0	93
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro 6 (Continuación)

	Asuntos económicos		Protección del medio ambiente	Vivienda y otros servicios comunitarios	Salud	Servicios recreativos deportivos, de cultura y religión	Educación	Protección social	Transacciones no asociadas a funciones
	Turismo	Otros asuntos económicos 1/							
GASTO TOTAL	2 658	11 225	36 257	24 751	282 404	50 129	2 428 043	1 305 148	1 451 587
GASTOS CORRIENTES	1 794	4 986	23 035	12 705	281 607	43 893	2 319 125	1 305 050	0
Gastos de consumo	0	3 045	5 290	5 308	63 236	13 719	1 393 652	42 572	0
Remuneraciones	0	2 426	4 464	4 379	56 378	9 661	1 362 943	41 542	0
Sueldos y salarios	0	2 056	3 626	3 718	47 446	8 162	1 140 136	3 684	0
Contribuciones sociales	0	370	838	661	8 932	1 499	222 807	37 858	0
Asociaciones solidaristas y cooperativas	0	6	192	0	90	89	0	0	0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0	9	17	17	229	37	5 300	17	0
Jta. y Fondo Pens. y Jubilac. Magisterio Nacl. y Poder Judicial	0	0	0	0	0	0	50 074	37 215	0
CCSS Cont.patronal seguro pensiones	0	95	170	174	2 320	354	6 215	168	0
CCSS Cont.patronal seguro salud	0	175	309	316	4 234	686	108 839	308	0
Fondo capitalización laboral y Régimen obligatorio de pensiones	0	85	150	154	2 059	334	52 379	150	0
Adquisición de bienes y servicios	0	619	826	929	6 858	4 058	30 709	1 030	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	1 794	1 941	17 745	7 397	218 371	30 174	925 473	1 262 478	0
Transferencias corrientes al sector público	1 794	1 468	17 078	2 150	213 873	26 857	890 561	529 372	0
A Órganos Desconcentrados	0	0	17 049	0	26 356	18 488	29 170	258 803	0
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	0	100	27	43	187 152	6 343	861 384	214 339	0
A Gobiernos Locales	1 794	0	0	1 535	353	0	0	0	0
Resto sector público 2/	0	1 367	1	571	11	2 026	7	56 230	0
Transferencias corrientes al sector privado	0	137	432	5 247	4 229	3 183	34 337	733 061	0
Pensiones 2/	0	0	0	0	0	0	0	707 678	0
Resto	0	137	432	5 247	4 229	3 183	34 337	25 383	0
Transferencias corrientes al sector externo	0	336	234	0	270	134	575	45	0
GASTOS DE CAPITAL	864	6 239	13 222	12 047	797	6 236	108 918	99	0
Formación de capital	0	0	1 355	0	0	4 944	106	0	0
Adquisición de activos	0	72	70	37	538	74	1 805	99	0
Edificios e instalaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maquinaria y equipo	0	72	68	11	514	61	1 685	92	0
Intangibles y otros activos de valor	0	0	2	26	25	12	120	7	0
Transferencias de capital	864	6 167	11 797	12 009	259	1 218	107 007	0	0
Transferencias de capital al sector público	864	4 625	11 797	7 057	259	1 068	94 883	0	0
A Órganos Desconcentrados	0	0	2 134	0	200	194	0	0	0
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	0	4 625	0	0	0	0	94 614	0	0
A Gobiernos Locales	864	0	171	1 133	59	655	268	0	0
Resto sector público 2/	0	0	9 491	5 923	0	219	0	0	0
Transferencias de capital al sector privado	0	1 542	0	4 953	0	150	12 010	0	0
Transferencias de capital al sector externo	0	0	0	0	0	0	114	0	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1 451 587
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1/ Incluye la información de los grupos "Comunicaciones", "Petróleo y gas natural" y "Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales"
2/ Cuota patronal al Seguro de Salud de la CCSS por regímenes de pensiones, en transferencias a sector público, función Protección Social.
Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos, 2017.

Cuadro 7
Sector Público Descentralizado
Resultado de la Liquidación Presupuestaria, 2017
(Millones de colones)

Grupo/ Institución	Ingresos Presupuestados	Ingresos Ejecutados	Ejecución de ingresos	Egresos Presupuestados	Egresos Ejecutados	Ejecución de egresos	Diferencia Ingresos menos Egresos
TOTAL	16 141 754	16 673 813	103,3%	16 141 754	13 451 525	83,3%	3 222 288
Órganos Desconcentrados	1 773 252	1 684 803	95,0%	1 773 252	1 285 817	72,5%	398 986
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	610 930	608 946	99,7%	610 930	566 142	92,7%	42 804
Consejo Nacional de Vialidad	469 394	329 491	70,2%	469 394	236 109	50,3%	93 382
Fondo Nacional de Becas	52 801	52 581	99,6%	52 801	51 679	97,9%	901
Fideicomiso del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría	61 705	51 103	82,8%	61 705	50 857	82,4%	246
Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	59 935	74 873	124,9%	59 935	42 734	71,3%	32 139
Junta Administrativa del Registro Nacional	41 083	65 133	158,5%	41 083	38 018	92,5%	27 114
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	36 982	40 098	108,4%	36 982	27 742	75,0%	12 356
Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros de Atención Integral (Dirección del CEN-CINAI)	42 715	38 065	89,1%	42 715	27 631	64,7%	10 434
Unidad Ejecutora del Proyecto Contrato 2526/Oc-Cr BID-Ministerio de Justicia y Paz	38 315	18 917	49,4%	38 315	27 206	71,0%	-8 289
Consejo de Seguridad Vial	35 579	56 110	157,7%	35 579	19 877	55,9%	36 233
Otros	323 814	349 487	107,9%	323 814	197 822	61,1%	151 665
Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 219 289	5 484 580	105,1%	5 219 289	4 366 638	83,7%	1 117 941
Caja Costarricense del Seguro Social	3 505 290	3 700 461	105,6%	3 505 290	3 056 693	87,2%	643 769
Universidad de Costa Rica	375 429	375 575	100,0%	375 429	286 035	76,2%	89 540
Instituto Mixto de Ayuda Social	220 605	211 383	95,8%	220 605	196 422	89,0%	14 960
Universidad Nacional	174 653	174 723	100,0%	174 653	125 070	71,6%	49 652
Instituto Nacional de Aprendizaje	136 453	156 125	114,4%	136 453	100 616	73,7%	55 509
Fideicomiso 1082 de Gestión de los Proyectos y Programas del FONATEL	100 083	114 392	114,3%	100 083	94 250	94,2%	20 142
Instituto Tecnológico de Costa Rica	87 391	82 610	94,5%	87 391	72 319	82,8%	10 290
Universidad Estatal a Distancia	88 956	79 839	89,8%	88 956	60 574	68,1%	19 265
Patronato Nacional de la Infancia	72 804	64 951	89,2%	72 804	55 553	76,3%	9 398
Instituto Costarricense de Turismo	59 787	69 338	116,0%	59 787	45 465	76,0%	23 873
Otros	397 836	455 183	114,4%	397 836	273 640	68,8%	181 542
Gobiernos Locales	695 972	656 763	94,4%	695 972	494 481	71,0%	162 283
Municipalidad de San José	84 548	83 081	98,3%	84 548	66 913	79,1%	16 168
Municipalidad de Alajuela	43 232	46 533	107,6%	43 232	33 362	77,2%	13 170
Municipalidad de Cartago	27 418	25 309	92,3%	27 418	22 375	81,6%	2 935
Municipalidad de Heredia	22 087	23 853	108,0%	22 087	19 931	90,2%	3 922
Municipalidad de Escazú	29 288	29 448	100,5%	29 288	16 975	58,0%	12 474

Cuadro 7 (Continuación)

Grupo/ Institución	Ingresos Presupuestados	Ingresos Ejecutados	Ejecución de ingresos	Egresos Presupuestados	Egresos Ejecutados	Ejecución de egresos	Diferencia Ingresos menos Egresos
Municipalidad de San Carlos	15 211	15 822	104,0%	15 211	14 112	92,8%	1 710
Municipalidad de Desamparados	13 753	13 987	101,7%	13 753	12 436	90,4%	1 550
Municipalidad de Curridabat	14 824	14 477	97,7%	14 824	10 951	73,9%	3 525
Municipalidad de Santa Ana	13 636	12 903	94,6%	13 636	10 864	79,7%	2 040
Municipalidad de Goicoechea	18 894	18 655	98,7%	18 894	10 684	56,5%	7 971
Otros	413 080	372 695	90,2%	413 080	275 877	66,8%	96 817
Empresas Públicas no Financieras	4 832 978	4 759 277	98,5%	4 832 978	4 214 501	87,2%	544 776
Instituto Costarricense de Electricidad	1 823 839	1 742 526	95,5%	1 823 839	1 566 595	85,9%	175 931
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	1 403 033	1 439 410	102,6%	1 403 033	1 338 242	95,4%	101 168
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	364 217	362 676	99,6%	364 217	338 273	92,9%	24 403
Junta de Protección Social	262 955	285 093	108,4%	262 955	237 141	90,2%	47 952
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	254 171	232 388	91,4%	254 171	175 328	69,0%	57 060
Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.	95 318	78 270	82,1%	95 318	70 771	74,2%	7 499
Fideicomiso Proyecto Hidroléctrico Garabito	100 173	99 452	99,3%	100 173	66 374	66,3%	33 079
Consejo Nacional de Producción	71 491	72 963	102,1%	71 491	65 342	91,4%	7 620
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC)	66 610	64 754	97,2%	66 610	63 201	94,9%	1 553
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica	64 990	68 265	105,0%	64 990	54 567	84,0%	13 698
Fideicomiso 1 Proyecto Hidroeléctrico Reventazón/ICE-Scotiabank	87 045	84 543	97,1%	87 045	53 772	61,8%	30 771
Otros	239 136	228 938	95,7%	239 136	184 896	77,3%	44 042
Instituciones Públicas Financieras	3 620 263	4 088 390	112,9%	3 620 263	3 090 089	85,4%	998 301
Instituto Nacional de Seguros	1 327 859	1 566 256	118,0%	1 327 859	1 128 629	85,0%	437 627
Banco Nacional de Costa Rica	638 286	639 340	100,2%	638 286	598 877	93,8%	40 463
Banco de Costa Rica	430 031	437 547	101,7%	430 031	375 343	87,3%	62 204
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	356 324	382 771	107,4%	356 324	289 646	81,3%	93 126
Banco Central de Costa Rica	293 877	256 621	87,3%	293 877	256 621	87,3%	0
Banco Hipotecario de la Vivienda	144 834	269 106	185,8%	144 834	104 214	72,0%	164 892
Fideicomiso FINADE / BCR	63 737	119 877	188,1%	63 737	61 194	96,0%	58 683
Banco Crédito Agrícola de Cartago	70 000	52 912	75,6%	70 000	55 165	78,8%	-2 253
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)	33 357	47 485	142,4%	33 357	31 706	95,1%	15 778
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	34 168	33 269	97,4%	34 168	30 656	89,7%	2 613
Otros	227 792	283 206	124,3%	227 792	158 038	69,4%	125 168

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información de Planes y Presupuestos.

Cuadro 8
Gobierno General Consolidado
Ejecución Presupuestaria, 2016-2017
(Millones de colones)

	Gobierno Central		Gobiernos Locales		Órganos Desconcentrados		Instituciones Descentr. No Empresariales		Gobierno General		Gobierno General Consolidado	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
INGRESOS CORRIENTES	4 561 223	4 738 744	366 871	394 952	970 156	1 040 030	4 145 550	4 506 281	10 043 800	10 680 007	7 500 764	7 922 453
Ingresos tributarios	4 167 740	4 390 869	222 522	237 650	52 707	52 836	92 473	103 438	4 535 442	4 784 793	4 535 442	4 784 793
Impuestos sobre ingresos y utilidades	1 416 218	1 562 063	369	83	4 569	4 787	0	0	1 421 156	1 566 933	1 421 156	1 566 933
Impuestos sobre la propiedad	227 204	244 390	93 771	102 841	369	0	245	877	321 588	348 108	321 588	348 108
Impuestos sobre bienes y servicios	2 262 831	2 324 463	117 583	123 271	1 496	1 746	30 876	38 387	2 412 785	2 487 868	2 412 785	2 487 868
Impuesto sobre las ventas	1 414 358	1 453 348	0	0	0	0	0	0	1 414 358	1 453 348	1 414 358	1 453 348
Impuesto selectivo de consumo	255 317	243 775	0	0	0	0	0	0	255 317	243 775	255 317	243 775
Otros	593 156	627 341	117 583	123 271	1 496	1 746	30 876	38 387	743 110	790 745	743 110	790 745
Impuestos comercio exterior y transac. intern.	256 821	254 703	3 512	3 695	3 122	3 617	26 592	30 530	290 048	292 545	290 048	292 545
Impuestos a las importaciones	185 544	179 188	0	0	3 122	3 617	0	0	188 666	182 805	188 666	182 805
Impuestos a las exportaciones	5 073	5 639	101	117	0	0	0	0	5 174	5 756	5 174	5 756
Otros	66 204	69 876	3 411	3 578	0	0	26 592	30 530	96 208	103 984	96 208	103 984
Otros ingresos tributarios	4 666	5 250	7 288	7 759	43 151	42 686	34 760	33 644	89 865	89 340	89 865	89 340
Contribuciones sociales	145 909	71 147	0	0	315 333	334 588	2 417 659 7/	2 597 405 7/	2 878 901	3 003 140	2 375 188	2 457 290
Contribuciones a la seguridad social	145 909	71 147	0	0	0	0	2 287 871	2 459 986	2 433 781	2 531 133	1 950 788	2 010 073
Al sistema de salud	0	0	0	0	0	0	1 587 421	1 697 041	1 587 421	1 697 041	1 203 709	1 279 869
A sistemas de pensiones	145 909	71 147	0	0	0	0	700 451	762 945	846 360	834 093	747 079	730 204
Otras contribuciones sociales	0	0	0	0	315 333	334 588	129 787	137 419	445 120	472 006	424 400	447 217
Ingresos no tributarios	44 548	74 944	130 830	141 248	98 770	108 684	393 158	451 893	667 306	776 770	519 231	604 501
Venta de bienes y servicios	12 517	13 435	105 637	114 680	76 131	88 222	143 397	150 956	337 681	367 292	337 681	367 292
Venta de bienes	0	0	17 603	19 805	749	3 257	20 445	22 570	38 797	45 632	38 797	45 632
Venta de servicios	1 266	1 943	85 700	92 537	33 698	39 194	74 560 7/	79 412 7/	195 224	213 086	195 224	213 086
Derechos administrativos	11 251	11 492	2 334	2 338	41 684	45 771	48 392	48 973	103 661	108 574	103 661	108 574
Ingresos de la propiedad	6 665	20 564	5 903	7 635	3 835	4 995	230 108	277 249	246 511	310 444	98 436	138 175
Renta de activos financieros	406	2 763	3 840	5 088	2 891	3 913	227 267	274 892	234 403	286 657	86 329	114 389
Otros	6 259	17 801	2 063	2 546	944	1 083	2 842	2 357	12 108	23 787	12 108	23 787
Multas, sanciones, confiscaciones y remates	14 506	15 172	6 457	6 755	8 098	9 974	11 214	15 056	40 276	46 958	40 276	46 958
Intereses moratorios	2 204	446	10 122	9 651	1 078	1 286	247	398	13 651	11 781	13 651	11 781
Otros ingresos no tributarios	8 656	25 327	2 711	2 528	9 628	4 206	8 191	8 234	29 186	40 295	29 186	40 295
Transferencias corrientes recibidas	203 026	201 784	13 519	16 054	503 346	543 922	1 242 261	1 353 544	1 962 152	2 115 304	70 903	75 868
Del sector público	202 938	200 062	13 492	15 882	501 337	542 124	1 234 595	1 343 823	1 952 363	2 101 892	61 114	62 456
Del sector privado	0	0	27	172	1 249	1 230	7 330	9 525	8 606	10 927	8 606	10 927
Del sector externo	88	1 721	0	0	760	568	335	196	1 182	2 485	1 182	2 485
GASTOS CORRIENTES	5 622 216	6 111 089	283 508	306 685	946 079	1 011 719	3 651 728	3 893 756	10 503 531	11 323 249	7 984 468	8 569 824
Consumo	2 370 665	2 503 993	234 307	256 123	308 845	355 452	2 289 434	2 408 241	5 203 251	5 523 808	4 878 264	5 169 057
Remuneraciones	2 175 508	2 288 227	150 363	162 294	109 677	121 375	1 687 603	1 770 924	4 123 151	4 342 820	3 798 163	3 988 069
Sueldos y salarios	1 816 005	1 897 153	127 336	137 551	91 428	100 820	1 452 562	1 523 143	3 487 331	3 658 667	3 487 331	3 658 667
Contribuciones sociales	359 503	391 073	23 027	24 743	18 249	20 555	235 041 7/	247 781 7/	635 820	684 153	310 832	329 402
Adquisición de bienes y servicios	195 157	215 766	83 945	93 828	199 168	234 077	601 831 7/	637 317 7/	1 080 100	1 180 988	1 080 100	1 180 988
Intereses	874 589	1 022 348	4 619	5 549	3 893	8 572	12 639	8 022	895 740	1 044 490	748 174	869 575
Internos	693 690	828 127	4 619	5 547	106	1 861	10 778	5 876	709 193	841 411	561 627	666 496
Externos	180 899	194 220	0	2	3 788	6 711	1 860	2 146	186 547	203 080	186 547	203 080
Transferencias corrientes otorgadas	2 376 963	2 584 749	44 581	45 014	633 341	647 695	1 349 656	1 477 493	4 404 540	4 754 951	2 358 030	2 531 192
Al sector público 1/	1 601 137	1 777 736	31 561	31 725	505 999	525 157	132 501 7/	148 741 7/	2 271 198	2 483 359	224 688	259 600
Al sector privado	770 652	801 193	12 964	13 262	126 956	121 891	1 216 610	1 327 887	2 127 183	2 264 233	2 127 183	2 264 233
Pensiones 1/	671 266	707 678	67	70	0	19	859 705	933 079	1 531 039	1 640 847	1 531 039	1 640 847
Otras	99 386	93 515	12 897	13 192	126 956	121 872	356 905	394 808	596 144	623 386	596 144	623 386
Al sector externo	5 174	5 820	56	27	386	647	544	864	6 159	7 358	6 159	7 358
AHORRO DEL GOBIERNO GENERAL	-1 060 993	-1 372 345	83 363	88 267	24 077	28 311	493 822	612 525	-459 731	-643 242	-483 704	-647 371
INGRESOS DE CAPITAL	6 846	7 054	55 275	84 596	240 993	238 157	85 025	107 385	388 140	437 193	13 014	13 401
Venta de activos	52	240	1 037	269	14	318	331	1 036	1 434	1 863	1 434	1 863
Edificios e instalaciones	0	0	0	0	0	317	0	0	0	317	0	317
Terrenos	0	240	725	37	0	0	301	989	1 026	1 267	1 026	1 267
Maquinaria y equipo	52	0	16	10	1	0	30	46	100	56	100	56
Intangibles y Otros	0	0	295	222	13	1	0	0	308	223	308	223

Cuadro 8 (continuación)

	Gobierno Central		Gobiernos Locales		Órganos Desconcentrados		Instituciones Descentr. No Empresariales		Gobierno General		Gobierno General Consolidado	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Recuperación de préstamos y otras 2/	0	0	30	57	2 290	2 661	68 816	97 980	71 135	100 698	9 560	9 721
Transferencias de capital	6 794	6 814	54 208	84 263	238 690	235 178	15 877	8 369	315 569	334 624	2 018	1 810
De sector público	6 794	6 814	54 098	84 177	237 412	234 314	15 877	8 369	314 182	333 674	631	860
De sector privado	0	0	62	64	1 277	864	0	0	1 339	928	1 339	928
De sector externo	0	0	48	23	0	0	0	0	48	23	48	23
Otros ingresos de capital	0	0	1	7	0	0	1	0	2	7	2	7
GASTOS DE CAPITAL	574 839	652 923	139 473	182 086	332 768	264 572	212 089	259 861	1 259 169	1 359 442	857 671	965 565
Formación de capital	68 157	59 730	110 663	148 308	171 941	113 904	81 410	116 795	432 172	438 737	432 172	438 737
Adquisición de activos	30 394	42 357	20 582	27 089	40 297	28 784	94 475	110 329	185 749	208 559	185 749	208 559
Edificios e instalaciones	0	0	928	56	948	0	1 044	621	2 920	677	2 920	677
Terrenos	1 285	721	1 400	3 584	28 310	13 712	2 935	8 909	33 929	26 926	33 929	26 926
Maquinaria y equipo	24 427	35 358	17 299	22 674	10 027	12 565	88 969	99 059	140 721	169 656	140 721	169 656
Intangibles y otros	4 683	6 278	955	774	1 012	2 507	1 528	1 741	8 179	11 301	8 179	11 301
Transferencias de capital	476 287	550 836	8 228	6 689	120 531	121 883	36 203	32 736	641 248	712 145	239 750	318 269
A sector público	455 091	529 353	3 331	3 213	115 588	114 310	28 762	22 635	602 772	669 511	201 275	275 635
A sector privado	21 196	19 914	4 869	3 472	4 942	4 933	7 441	10 102	38 448	38 421	38 448	38 421
A sector externo	0	1 569	28	4	0	2 641	0	0	28	4 213	28	4 213
TRANSACCIONES FINANCIERAS	3 962	663	3	1	5 242	3 758	339 795	204 961	349 002	209 382	49 010	84 634
Concesión de préstamos	0	0	2	0	5 242	3 758	16 866	30 343	22 110	34 101	18 653	24 941
Adquisición de valores y otros 3/	3 962	663	0	1	0	0	322 929	174 618	326 892	175 281	30 357	59 693
CUENTAS ESPECIALES 4/	5	0	58	42	0	0	0	0	63	42	63	42
INGRESOS TOTALES	4 568 069	4 745 798	422 147	479 548	1 211 149	1 278 187	4 230 575	4 613 666	10 431 940	11 117 199	7 513 778	7 935 854
GASTOS TOTALES	6 201 022	6 764 676	423 042	488 813	1 284 089	1 280 048	4 203 612	4 358 577	12 111 765	12 892 114	8 891 212	9 620 064
DEFICIT (-) O SUPERAVIT (+) FINANCIERO	-1 632 953	-2 018 877	-895	-9 265	-72 940	-1 861	26 963	255 089	-1 679 825	-1 774 915	-1 377 434	-1 684 211
(Consolidado Gobierno General)	244 981	53 412	-16 262	-52 025	-287 404	-234 403	-1 318 749	-1 451 194	-1 377 434	-1 684 211	-1 377 434	-1 684 211
FINANCIAMIENTO NETO	1 632 953	2 018 877	895	9 265	72 940	1 861	-26 963	-255 089	1 679 825	1 774 915	1 377 434	1 684 211
CRÉDITO NETO 5/	1 579 140	1 920 943	4 769	15 582	57 674	21 275	2 013	-630	1 643 596	1 957 170	1 406 883	1 922 951
RESTO DE FINANCIAMIENTO	53 813	97 934	-3 873	-6 317	15 266	-19 414	-28 976	-254 458	36 228	-182 255	-29 449	-238 740
Financiamiento crédito interno	2 995 726	3 192 679	12 657	21 250	0	0	73	2 799	3 008 456	3 216 727	2 708 525	3 091 912
Préstamos y otros	0	0	12 657	21 250	0	0	73	2 799	12 730	24 048	9 334	14 821
Colocación de valores	2 995 726	3 192 679	0	0	0	0	0	0	2 995 726	3 192 679	2 699 191	3 077 091
Financiamiento crédito externo	158 677	179 944	0	0	57 762	27 044	6 678	4 632	223 117	211 620	223 117	211 620
Préstamos y otros	158 677	179 944	0	0	57 762	27 044	6 678	4 632	223 117	211 620	223 117	211 620
Colocación de valores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de vigencias anteriores	3 390	2 808	139 142	155 966	305 904	379 572	932 712	863 483	1 381 149	1 401 828	1 381 149	1 401 828 7/
Recursos de emisión monetaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de deuda	1 575 262	1 451 680	7 888	5 668	87	5 769	4 739	8 061	1 587 977	1 471 177	1 524 759	1 380 581
Interna	1 524 979	1 397 016	7 867	5 665	87	912	1 163	4 253	1 534 097	1 407 846	1 470 879	1 317 250
Títulos valores	1 524 889	1 396 923	0	0	0	0	0	0	1 524 889	1 396 923	1 465 198	1 308 272
Préstamos y otros	91	93	7 867	5 665	87	912	1 163	4 253	9 208	10 923	5 682	8 977
Externa	50 283	54 664	21	3	0	4 857	3 576	3 808	53 880	63 331	53 880	63 331
Títulos valores	0	0	21	3	0	0	0	0	21	3	21	3
Préstamos y otros	50 283	54 664	0	0	0	4 857	3 576	3 808	53 859	63 328	53 859	63 328
Otro financiamiento 6/	50 423	95 127	-143 016	-162 283	-290 639	-398 986	-961 688	-1 117 941	-1 344 920	-1 584 084	-1 410 597	-1 640 569 7/

1/ Cuota del Gobierno a la CCSS por pensionados, se incluye en Sector Público.
2/ Recuperación de préstamos y Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública.
3/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros.
4/ Sumas sin asignación presupuestaria y gastos confidenciales.
5/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.
6/ Residuo; corresponde al superávit (-) o déficit (+) general del período. Acumula los Recursos de Vigencias Anteriores.
7/ No consolidado. En las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, se indica por transacciones entre seguros de la CCSS.
A partir de 2014 la ejecución del Gobierno Central es presupuestaria, sin ajuste a efectivo. Ver Cuadro 5.
Fuente: SIPP y SIGAF.

Cuadro 9
Sector Público Consolidado
Ejecución Presupuestaria, 2016-2017
(Millones de colones)

	Gobierno General Consolidado		Empresas Públicas No Financieras		Sector Público No Financiero		Instituciones Públicas Financieras		Sector Público	
	2016	2017	2 016	2017	2016	2017	2 016	2017	2016	2017
INGRESOS CORRIENTES	7 500 764	7 922 453	3 654 684	3 937 728	7 500 764	7 922 453	2 392 589	2 580 972	7 500 764	7 922 453 8/
Ingresos tributarios	4 535 442	4 784 793	1 706	1 646	4 535 442	4 784 793	0	0	4 535 442	4 784 793
Impuestos sobre ingresos y utilidades	1 421 156	1 566 933	0	0	1 421 156	1 566 933	0	0	1 421 156	1 566 933
Impuestos sobre la propiedad	321 588	348 108	1	0	321 588	348 108	0	0	321 588	348 108
Impuestos sobre bienes y servicios	2 412 785	2 487 868	1 702	1 642	2 412 785	2 487 868	0	0	2 412 785	2 487 868
Impuesto sobre las ventas	1 414 358	1 453 348	0	0	1 414 358	1 453 348	0	0	1 414 358	1 453 348
Impuesto selectivo de consumo	255 317	243 775	0	0	255 317	243 775	0	0	255 317	243 775
Otros	743 110	790 745	1 702	1 642	743 110	790 745	0	0	743 110	790 745
Impuestos comercio exterior y transac. intern.	290 048	292 545	0	0	290 048	292 545	0	0	290 048	292 545
Impuestos a las importaciones	188 666	182 805	0	0	188 666	182 805	0	0	188 666	182 805
Impuestos a las exportaciones	5 174	5 756	0	0	5 174	5 756	0	0	5 174	5 756
Otros	96 208	103 984	0	0	96 208	103 984	0	0	96 208	103 984
Otros ingresos tributarios	89 865	89 340	3	5	89 865	89 340	0	0	89 865	89 340
Contribuciones sociales	2 375 188	2 457 290	0	0	2 375 188	2 457 290	0	0	2 375 188	2 457 290
Contribuciones a la seguridad social	1 950 788	2 010 073	0	0	1 950 788	2 010 073	0	0	1 950 788	2 010 073
Al sistema de salud	1 203 709	1 279 869	0	0	1 203 709	1 279 869	0	0	1 203 709	1 279 869
A sistemas de pensiones	747 079	730 204	0	0	747 079	730 204	0	0	747 079	730 204
Otras contribuciones sociales	424 400	447 217	0	0	424 400	447 217	0	0	424 400	447 217
Ingresos no tributarios	519 231	604 501	3 615 569	3 917 643	519 231	604 501	2 323 474	2 500 106	519 231	604 501
Venta de bienes y servicios	337 681	367 292	3 555 753	3 836 547	337 681	367 292	981 628	994 355	337 681	367 292
Venta de bienes	38 797	45 632	2 467 497	2 655 490	38 797	45 632	9 144	4 410	38 797	45 632
Venta de servicios	195 224	213 086	1 071 797	1 163 844	195 224	213 086	972 484	989 945	195 224	213 086
Derechos administrativos	103 661	108 574	16 459	17 213	103 661	108 574	0	0	103 661	108 574
Ingresos de la propiedad	98 436	138 175	23 788	29 779	98 436	138 175	1 235 096	1 410 779	98 436	138 175
Renta de activos financieros	86 329	114 389	22 905	28 640	86 329	114 389	1 233 153	1 407 196	86 329	114 389
Otros	12 108	23 787	883	1 139	12 108	23 787	1 944	3 583	12 108	23 787
Multas, sanciones, confiscaciones y remates	40 276	46 958	9 280	9 125	40 276	46 958	523	784	40 276	46 958
Intereses moratorios	13 651	11 781	134	49	13 651	11 781	208	207	13 651	11 781
Otros ingresos no tributarios	29 186	40 295	26 614	42 144	29 186	40 295	106 019	93 981	29 186	40 295
Transferencias corrientes recibidas	70 903	75 868	37 409	18 439	70 903	75 868	69 115	80 866	70 903	75 868
De sector público	61 114	62 456	37 343	18 412	61 114	62 456	62 059	72 388	61 114	62 456
De sector privado	8 606	10 927	63	26	8 606	10 927	7 056	8 479	8 606	10 927
De sector externo	1 182	2 485	3	0	1 182	2 485	0	0	1 182	2 485
GASTOS CORRIENTES	7 984 468	8 569 824	3 220 845	3 451 943	7 984 468	8 569 824	2 182 052	2 312 314	7 984 468	8 569 824 8/
Consumo	4 878 264	5 169 057	2 615 848	2 805 466	4 878 264	5 169 057	1 353 700	1 431 579	4 878 264	5 169 057
Remuneraciones	3 798 163	3 988 069	509 620	531 953	3 798 163	3 988 069	470 748	462 729	3 798 163	3 988 069
Sueldos y salarios	3 487 331	3 658 667	394 328	409 012	3 487 331	3 658 667	360 018	351 821	3 487 331	3 658 667
Contribuciones sociales	310 832	329 402	115 291	122 941	310 832	329 402	110 729	110 908	310 832	329 402
Adquisición de bienes y servicios	1 080 100	1 180 988	2 106 228	2 273 513	1 080 100	1 180 988	882 952	968 850	1 080 100	1 180 988
Intereses	748 174	869 575	209 896	254 224	748 174	869 575	609 009	680 310	748 174	869 575
Internos	561 627	666 496	114 961	157 284	561 627	666 496	550 092	617 346	561 627	666 496
Externos	186 547	203 080	94 935	96 940	186 547	203 080	58 917	62 963	186 547	203 080
Transferencias corrientes otorgadas	2 358 030	2 531 192	395 102	392 253	2 358 030	2 531 192	219 343	200 425	2 358 030	2 531 192
Al sector público	224 688	259 600	148 915	145 522	224 688	259 600	189 775	161 359	224 688	259 600
Al sector privado	2 127 183	2 264 233	239 277	246 651	2 127 183	2 264 233	27 037	36 086	2 127 183	2 264 233
Pensiones	1 531 039	1 640 847	17	19	1 531 039	1 640 847	317	291	1 531 039	1 640 847
Otras	596 144	623 386	239 260	246 632	596 144	623 386	26 721	35 795	596 144	623 386
Al sector externo	6 159	7 358	6 909	79	6 159	7 358	2 531	2 980	6 159	7 358
AHORRO DEL GOBIERNO GENERAL	-483 704	-647 371	0	0	-483 704	-647 371	0	0	-483 704	-647 371
AHORRO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS	0	0	433 839	485 785	433 839	485 785	210 537	268 658	644 376	754 444
AHORRO DEL SECTOR PUBLICO	-483 704	-647 371	433 839	485 785	-49 865	-161 586	210 537	268 658	160 672	107 073
INGRESOS DE CAPITAL	13 014	13 401	65 225	40 183	21 132	14 374	645 835	542 600	106 300	98 586
Venta de activos	1 434	1 863	8 162	876	9 596	2 738	847	1 533	10 443	4 271
Edificios e instalaciones	0	317	7 842	0	7 842	317	181	707	8 023	1 024
Terrenos	1 026	1 267	0	172	1 026	1 439	666	806	1 692	2 246
Maquinaria y equipo	100	56	320	690	420	746	0	19	420	765
Intangibles y Otros	308	223	1	14	308	237	0	0	308	237

Cuadro 9 (continuación)

	Gobierno General Consolidado		Empresas Públicas No Financieras		Sector Público No Financiero		Instituciones Públicas Financieras		Sector Público	
	2016	2017	2 016	2017	2016	2017	2 016	2017	2016	2017
Recuperación de préstamos y otros 1/	9 560	9 721	50 645	22 951	10 142	10 292	516 276	431 634	84 198	91 381
Transferencias de capital	2 018	1 810	6 418	16 356	1 392	1 337	118 442	107 732	1 388	1 225
De sector público	631	860	6 418	16 082	5	112	118 441	107 731	0	0
De sector privado	1 339	928	0	0	1 339	928	0	0	1 339	928
De sector externo	48	23	0	274	48	297	0	0	48	297
Otros ingresos de capital	2	7	0	0	2	7	10 270	1 702	10 272	1 709
GASTOS DE CAPITAL	857 671	965 565	446 964	442 657	1 289 129	1 388 085	191 949	156 416	1 340 701	1 429 092
Formación de capital	432 172	438 737	294 426	260 812	726 598	699 549	11 875	7 258	738 472	706 807
Adquisición de activos	185 749	208 559	151 909	181 097	337 658	389 656	52 239	49 808	389 897	439 465
Edificios e instalaciones	2 920	677	0	269	2 920	946	300	993	3 220	1 940
Terrenos	33 929	26 926	6 822	5 589	40 751	32 515	0	1 260	40 751	33 775
Maquinaria y equipo	140 721	169 656	138 684	155 863	279 406	325 518	47 071	40 806	326 477	366 324
Intangibles y otros	8 179	11 301	6 403	19 376	14 581	30 677	4 867	6 749	19 449	37 426
Transferencias de capital	239 750	318 269	630	748	224 874	298 879	127 836	99 349	212 332	282 820
A sector público	201 275	275 635	630	748	186 398	256 245	29 784	7 962	75 805	148 799
A sector privado	38 448	38 421	0	0	38 448	38 421	98 051	91 387	136 499	129 808
A sector externo	28	4 213	0	0	28	4 213	0	0	28	4 213
TRANSACCIONES FINANCIERAS 2/	49 010	84 634	85 271	75 674	92 291	116 681	711 490	614 690	279 743	322 658
Concesión de préstamos	18 653	24 941	25 956	15 063	18 717	25 004	122 591	129 072	141 308	154 076
Adquisición de valores y otros 3/	30 357	59 693	59 315	60 610	73 574	91 677	588 898	485 618	138 435	168 582
CUENTAS ESPECIALES 4/	63	42	0	0	63	42	0	0	63	42
INGRESOS TOTALES 5/	7 513 778	7 935 854	3 719 909	3 977 911	NA	NA	3 038 424	3 123 573	NA	NA
GASTOS TOTALES 2/ 5/	8 891 212	9 620 064	3 753 081	3 970 273	NA	NA	3 085 491	3 083 419	NA	NA
DEFICIT (-) O SUPERAVIT (+) FINANCIERO	-1 377 434	-1 684 211	-33 172	7 638	-1 410 216	-1 652 019	-47 066	40 153	-1 353 536	-1 546 133
FINANCIAMIENTO NETO	1 377 434	1 684 211	33 172	-7 638	1 410 216	1 652 019	47 066	-40 153	1 353 536	1 546 133
CRÉDITO NETO 6/	1 406 883	1 922 951	70 855	-85 234	1 486 136	1 812 103	-602	4 401	1 403 718	1 758 336
RESTO DE FINANCIAMIENTO	-29 449	-238 740	-37 683	77 596	-75 920	-160 084	47 668	-44 554	-50 182	-212 203
Financiamiento crédito interno	2 708 525	3 091 912	155 405	53 296	2 822 265	3 097 213	12 401	11 070	2 310 629	2 699 571
Préstamos y otros	9 334	14 821	134 240	46 969	118 008	42 422	12 401	11 070	130 409	53 492
Colocación de valores	2 699 191	3 077 091	21 165	6 327	2 704 257	3 054 791	0	0	2 180 220	2 646 078
Financiamiento crédito externo	223 117	211 620	109 153	101 445	332 270	313 065	0	0	332 270	313 065
Préstamos y otros	223 117	211 620	109 153	101 445	332 270	313 065	0	0	332 270	313 065
Colocación de valores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de vigencias anteriores	1 381 149	1 401 828	597 077	626 625	1 978 225	2 028 454	901 866	806 029	2 880 092	2 834 482
Recursos de emisión monetaria	0	0	0	0	0	0	190 003	147 718	190 003	147 718
Amortización de deuda 2/	1 524 759	1 380 581	193 703	239 975	1 668 399	1 598 176	13 003	6 669	1 239 181	1 254 300
Interna	1 470 879	1 317 250	93 306	125 007	1 514 122	1 419 877	13 003	6 669	1 084 905	1 076 001
Títulos valores	1 465 198	1 308 272	26 891	74 969	1 442 025	1 360 861	0	0	999 805	1 010 316
Préstamos y otros	5 682	8 977	66 415	50 038	72 097	59 016	13 003	6 669	85 100	65 685
Externa	53 880	63 331	100 397	114 967	154 277	178 299	0	0	154 277	178 299
Títulos valores	21	3	0	0	21	3	0	0	21	3
Préstamos y otros	53 859	63 328	100 397	114 967	154 255	178 296	0	0	154 255	178 296
Otro financiamiento 7/	-1 410 597	-1 640 569	-634 760	-549 029	-2 054 145	-2 188 538	-1 044 201	-998 301	-3 120 277	-3 194 404

1/ Recuperación de préstamos y Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública.

2/ En el clasificador la amortización figura en Transacciones Financieras.

3/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros.

4/ Sumas sin asignación presupuestaria y gastos confidenciales.

5/ Por metodología no se calculan para Sector Público y Sector Público No Financiero.

6/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.

7/ Residuo; corresponde al superávit (-) o déficit (+) general del período. Acumula los Recursos de Vigencias Anteriores.

8/ Consolidado a nivel de Gobierno General. Por metodología no se agregan las Empresas Públicas a Gobierno General en la cuenta corriente.

Fuente: SIPP y SIGAF.

Cuadro 10
Gobierno General
Gasto ejecutado consolidado 2017
Por función, según categoría de la clasificación económica
(Millones de colones)

	Total	Servicios públicos generales	Orden público y seguridad	Asuntos económicos			
				Subtotal Asuntos económicos	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	Agricultura ganadería, silvicultura, pesca y caza	Transportes
GASTO TOTAL	9 620 064	1 137 392	747 456	886 887	45 206	111 695	537 987
GASTOS CORRIENTES	8 569 824	1 121 486	640 783	475 334	41 067	80 351	276 362
Gastos de consumo	5 169 057	239 508	632 974	382 463	24 589	63 613	228 868
Remuneraciones	3 988 069	165 419	513 099	151 654	17 154	45 038	51 211
Sueldos y salarios	3 658 667	165 419	513 099	135 409	17 154	45 038	51 211
Contribuciones sociales 1/	329 402	0	0	16 245	0	0	0
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	(45 949)	(2 683)	(4 544)	(5 138)	(670)	(1 798)	(1 841)
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	(16 703)	(711)	(2 345)	(631)	(79)	(231)	(219)
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	(101 585)	(0)	(91)	(672)	(3)	(6)	(11)
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	(165 623)	(6 848)	(21 289)	(5 489)	(703)	(1 894)	(2 096)
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	(261)	(22)	(74)	(128)	(0)	(2)	(0)
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	(15 764)	(65)	(220)	(378)	(0)	(192)	(1)
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	(2 670)	(259)	(732)	(1 049)	(0)	(299)	(0)
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(100 012)	(6 751)	(11 007)	(6 184)	(780)	(2 159)	(2 305)
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(235 586)	(14 513)	(44 060)	(11 804)	(1 491)	(4 164)	(4 351)
Adquisición de bienes y servicios	1 180 988	74 089	119 875	230 809	7 435	18 576	177 657
Intereses	869 575	869 575	0	0	0	0	0
Internos	666 496	666 496	0	0	0	0	0
Externos	203 080	203 080	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	2 531 192	12 403	7 808	92 871	16 478	16 738	47 494
Transferencias corrientes al sector público	259 600	969	2 416	36 351	14 100	1 177	13 553
(Contribución a la CCSS, por jubilaciones y pensiones) 2/	(158 911)	(0)	(0)	(6)	(0)	(0)	(6)
Transferencias corrientes al sector privado	2 264 233	8 792	4 815	54 594	1 376	15 135	33 885
Jubilaciones y pensiones	1 640 847	0	0	0	0	0	0
Resto	623 386	8 792	4 815	54 594	1 376	15 135	33 885
Transferencias corrientes al sector externo	7 358	2 642	577	1 926	1 002	425	56
GASTOS DE CAPITAL	965 565	15 242	105 882	363 124	4 139	29 761	261 625
Formación de capital	438 737	6 145	40 258	268 170	653	16 313	203 031
Adquisición de activos	208 559	9 098	37 147	46 678	2 027	10 062	27 267
Edificios e instalaciones	677	0	0	76	0	21	0
Terrenos	26 926	59	2 689	22 478	670	6 220	12 599
Maquinaria y equipo	169 656	4 407	31 889	22 322	1 305	3 674	13 510
Intangibles y otros activos de valor	11 301	4 632	2 569	1 802	51	147	1 158
Transferencias de capital	318 269	0	28 477	48 275	1 459	3 385	31 328
Transferencias de capital al sector público	275 635	0	28 477	33 791	0	1 785	31 328
Transferencias de capital al sector privado	38 421	0	0	13 025	4	1 601	0
Transferencias de capital al sector externo	4 213	0	0	1 458	1 455	0	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	84 634	663	791	48 389	0	1 583	0
Adquisición de valores	59 030	0	0	45 566	0	0	0
Otros activos financieros y préstamos	25 604	663	791	2 823	0	1 583	0
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	42	0	0	41	0	0	0

Cuadro 10 (continuación)

	Asuntos económicos		Protección del medio ambiente	Vivienda y otros servicios comunitarios	Salud	Servicios recreativos deportivos, de cultura y religión	Educación	Protección social
	Turismo	Otros asuntos económicos 3/						
GASTO TOTAL	42 801	149 199	224 488	82 605	1 682 530	83 712	2 171 475	2 603 520
GASTOS CORRIENTES	22 514	55 039	192 927	34 035	1 597 400	70 282	1 970 727	2 466 849
Gastos de consumo	22 308	43 084	186 003	25 268	1 581 262	59 019	1 627 535	435 025
Remuneraciones	7 085	31 167	120 974	13 366	1 119 123	31 309	1 509 224	363 899
Sueldos y salarios	7 085	14 923	120 974	13 366	1 119 123	31 309	1 509 224	50 742
Contribuciones sociales 1/	0	16 244	0	0	0	0	0	313 157
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	(336)	(493)	(1 447)	(52)	(14 724)	(321)	(15 556)	(1 483)
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	(33)	(69)	(649)	(61)	(5 162)	(142)	(6 819)	(183)
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	(642)	(11)	(122)	(2)	(7 905)	(7)	(55 514)	(37 271)
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	(197)	(599)	(4 792)	(544)	(55 595)	(1 242)	(67 767)	(2 057)
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	(53)	(74)	(0)	(0)	(0)	(8)	(4)	(25)
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	(96)	(89)	(4)	(25)	(14 562)	(34)	(0)	(477)
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	(322)	(428)	(0)	(78)	(0)	(142)	(3)	(407)
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(331)	(608)	(5 139)	(518)	(51 840)	(1 312)	(15 304)	(1 956)
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(603)	(1 196)	(10 094)	(1 241)	(6 333)	(2 816)	(140 292)	(4 434)
Adquisición de bienes y servicios	15 223	11 917	65 028	11 902	462 138	27 710	118 311	71 126
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0
Internos	0	0	0	0	0	0	0	0
Externos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	207	11 955	6 925	8 767	16 139	11 263	343 192	2 031 823
Transferencias corrientes al sector público	0	7 520	0	570	2 833	2 024	211 670	2 767
(Contribución a la CCSS, por jubilaciones y pensiones) 2/	(0)	(0)	(4)	(0)	(0)	(6)	(0)	(158 896)
Transferencias corrientes al sector privado	113	4 085	6 678	8 187	13 007	8 839	130 453	2 028 869
Jubilaciones y pensiones	0	0	0	0	0	0	0	1 640 847
Resto	113	4 085	6 678	8 187	13 007	8 839	130 453	388 022
Transferencias corrientes al sector externo	94	349	247	10	299	400	1 070	188
GASTOS DE CAPITAL	20 286	47 313	31 560	34 889	85 130	13 429	200 146	116 163
Formación de capital	19 969	28 205	9 705	21 964	28 676	8 348	53 631	1 840
Adquisición de activos	318	7 005	12 244	2 036	56 354	2 067	39 775	3 159
Edificios e instalaciones	0	55	1	0	0	0	600	0
Terrenos	0	2 988	1 375	309	0	0	16	0
Maquinaria y equipo	286	3 548	10 147	1 659	56 316	1 911	38 025	2 979
Intangibles y otros activos de valor	32	413	721	68	38	156	1 134	180
Transferencias de capital	0	12 103	9 611	10 889	100	3 015	106 739	111 163
Transferencias de capital al sector público	0	679	9 496	5 923	100	219	94 614	103 013
Transferencias de capital al sector privado	0	11 420	115	4 965	0	155	12 010	8 150
Transferencias de capital al sector externo	0	4	0	0	0	2 641	114	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	46 806	0	13 681	0	0	602	20 508
Adquisición de valores	0	45 566	0	0	0	0	0	13 464
Otros activos financieros y préstamos	0	1 240	0	13 681	0	0	602	7 044
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	41	0	0	0	1	0	0

1/ Consolidadas. Contribución a BPDC se anota en Asuntos Económicos, resto en Protección Social. Cifras entre paréntesis son informativas, no suman verticalmente.

2/ Contribución al Seguro de Salud, por jubilaciones y pensiones, por parte del Estado y el Seguro de Pensiones de la CCSS, objeto de consolidación. Cifra informativa, no suma verticalmente.

3/ Incluye Minería, Combustibles, Manufactura y Construcción.

Fuente: SIPP y SIGAF.

Anexos

Anexos

Balance de la gestión institucional

Anexo 1
Criterios incorporados en el instrumento del IGI 2017

	CRITERIOS COMUNES	CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL	CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
1	**PLANIFICACIÓN**		1 **PLANIFICACIÓN**
1.1	Con respecto a la declaración institucional de misión, visión y valores: a. ¿Han sido promulgadas formalmente por el jerarca? b. ¿La institución cuenta con un programa establecido y en funcionamiento para divulgar y promover entre los funcionarios dicha declaración? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)		1.1 (...)
1.2	¿La institución ha oficializado una metodología para formular sus planes plurianuales y anuales?		1.2 (...)
1.3	¿La institución aplica mecanismos para considerar opiniones de los ciudadanos y los funcionarios como insumo para la formulación de los siguientes instrumentos de gestión?: a. El plan anual institucional b. El presupuesto institucional (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)		1.3 (...)
1.4	¿La institución cuenta con un plan plurianual vigente y actualizado?		1.4 (...)
1.5	¿El plan plurianual institucional considera los siguientes tipos de indicadores de desempeño?: a. De gestión (tales como eficiencia, eficacia y economía) b. De resultados (tales como efecto e impacto) (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)		1.5 (...)
1.6	¿El plan anual institucional considera los siguientes tipos de indicadores de desempeño? a. De gestión (tales como eficiencia, eficacia y economía) b. Vinculación con el plan plurianual (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)		1.6 (...)
1.7	¿La institución ha oficializado una metodología para la definición, medición y ajuste de los indicadores que incorpora en sus planes?		1.7 (...)
1.8	¿En el plan anual se incorporan acciones que están vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)?		1.8 (...)
1.9	¿Se ha formulado y vinculado al plan anual operativo una estrategia para incorporar la ética en la cultura organizacional y para prevenir el fraude y la corrupción, que contenga los siguientes asuntos?: a) Definición de compromisos éticos. b) Políticas de apoyo y fortalecimiento de la ética. c) Programas regulares para actualizar y renovar el compromiso institucional con una cultura ética. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN LOS TRES PUNTOS.)		1.9 (...)
1.10	¿La institución ha ejecutado y evaluado los resultados de la estrategia de fortalecimiento de la ética? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN.)		1.10 (...)
1.11	¿En la evaluación anual de la gestión institucional se consideran el cumplimiento de metas y los resultados de los indicadores incorporados en el plan anual operativo? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONSIDEREN TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS COMO LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES.)		1.11 (...)
1.12	¿La evaluación de la gestión institucional del año anterior fue conocida y aprobada por el jerarca institucional a más tardar en las siguientes fechas?: a. El 31 de enero en el caso del sector centralizado. b. El 16 de febrero en el caso del sector descentralizado.		1.12 (...)
1.13	¿Se elabora y ejecuta un plan de mejora a partir de la evaluación anual de la gestión institucional? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE TANTO LA ELABORACIÓN COMO LA EJECUCIÓN DEL PLAN.)		1.13 (...)
1.14	¿Se publican en la página de Internet de la institución o por otros medios: a. Los planes anual y plurianual de la institución? b. Los resultados de la evaluación institucional? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)		1.14 (...)
1.15	¿La información institucional está sistematizada de manera que integre los procesos de planificación, presupuesto y evaluación? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONSIDEREN LOS TRES PROCESOS.)		1.15 (...)
1.16	¿Existe vinculación entre el modelo de evaluación del desempeño de los funcionarios y las metas y objetivos planteados en la planificación de la institución?		1.16 (...)

Anexo 1 (Continuación)

CRITERIOS COMUNES	CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL	CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
	2 GESTIÓN FINANCIERO-CONTABLE (Si la entidad no prepara estados financieros de forma directa, puede responder NO APLICA a las preguntas de esta sección.)	
	2.1 ¿La institución ha implementado, al menos en un 85%, un marco técnico contable acorde con normas internacionales de contabilidad (NICSP o NIIF, según corresponda)?	
	2.2 ¿La institución ha oficializado un plan plurianual de programación financiera?	
	2.3 ¿El presupuesto institucional es congruente con los supuestos de la programación financiera plurianual?	
	2.4 ¿Se tiene implementado un sistema de información financiera que integre todo el proceso contable?	
	2.5 ¿Se cuenta con un plan contable formalmente aprobado por las autoridades institucionales pertinentes que contenga: a) Catálogo de cuentas b) Manual descriptivo de cuentas c) Políticas contables d) Procedimientos contables e) Formularios aplicables d) Estructura de los estados financieros y otros informes gerenciales (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EL PLAN CONTABLE CONTENGA TODOS LOS PUNTOS.)	
	2.6 ¿La institución cuenta con un manual de funciones actualizado y oficializado para organizar el desarrollo del proceso financiero-contable?	
	2.7 ¿Se dispone de libros contables electrónicos o físicos para el registro y control de las operaciones o transacciones financieras, actualizados a más tardar en el mes posterior a la obtención de los datos correspondientes?	
	2.8 ¿Se emiten estados financieros mensuales a más tardar el día 15 del mes siguiente?	
	2.9 ¿Los estados financieros anuales fueron aprobados por la máxima autoridad institucional dentro del periodo que establece la legislación aplicable? (Si no existe una legislación al respecto, considere la regulación interna que disponga una fecha para ello. Si no existe dicha legislación ni se cuenta con una regulación interna, la respuesta debe ser negativa.)	
	2.10 ¿Los estados financieros son dictaminados anualmente por un auditor externo o firma de auditores independientes dentro del período que establece la legislación aplicable? (Si no existe una legislación al respecto, considere la regulación interna que disponga una fecha para ello. Si no existe dicha legislación ni se cuenta con una regulación interna, la respuesta debe ser negativa.)	
	2.11 ¿Se publican los estados financieros del final del período en la página de Internet de la institución, a más tardar en el mes posterior a su aprobación por el jerarca?	
	2.12 Como parte de los términos de contratación de la auditoría externa de sus estados financieros, ¿la institución solicita de manera explícita la revisión y comunicación de los riesgos de fraude?	
	2.13 ¿Se someten a conocimiento del jerarca, al menos trimestralmente, análisis periódicos de la situación financiera institucional basados en la información contenida en los estados financieros (vertical, horizontal y de razones)?	
3 CONTROL INTERNO		**2 CONTROL INTERNO**
3.1 ¿La institución ha promulgado o adoptado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución y sus funcionarios?		2.1 (...)
3.2 ¿La institución ha establecido mecanismos para prevenir, detectar y corregir situaciones contrarias a la ética, que se puedan presentar en relación con temas como los siguientes?: a. Conflictos de interés. b. Ejercicio de profesiones liberales y de cargos incompatibles con la función pública. c. Desempeño simultáneo de cargos públicos. d. Compensaciones salariales adicionales a la retribución del régimen de derecho público. e. Aceptación de donaciones, obsequios y dádivas. f. Sustracción o uso indebido de recursos. g. Falsificación de registros. h. Favorecimiento. i. Tráfico de influencias.		2.2 (...)
3.3 ¿En los últimos cinco años, la entidad se ha sometido a una auditoría de la gestión ética institucional, ya sea por parte de la propia administración, de la auditoría interna o de un sujeto externo?		2.3 (...)
3.4 ¿La institución tiene los cinco componentes del SEVRI debidamente establecidos y en operación? (Sólo pueden contestar "NO APLICA" las instituciones de menor tamaño, que son las que tienen presupuestos iguales o inferiores a 600.000 unidades de desarrollo y menos de 30 funcionarios, incluyendo al jerarca y los titulares subordinados.)		2.4 (...)
3.5 ¿La institución ejecutó, durante el año anterior o el actual, un ejercicio de valoración de los riesgos que concluyera con la documentación y comunicación de esos riesgos?		2.5 (...)

Anexo 1 (Continuación)

	CRITERIOS COMUNES	CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL	CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
3.6	¿Con base en la valoración de riesgos, la entidad analizó los controles en operación para eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional?		2.6 (...)
3.7	¿La institución ha promulgado normativa interna respecto de la rendición de cauciones por parte de los funcionarios que la deban hacer?		2.7 (...)
3.8	¿La entidad ha emitido y divulgado normativa institucional sobre el traslado de recursos a sujetos privados o a fideicomisos, según corresponda? (Sólo puede contestar "NO APLICA" si la institución no realiza traslados de recursos según lo indicado.)		2.8 (...)
3.9	¿La máxima autoridad revisa o es informada por un agente interno, por lo menos una vez al año, de si se cumple oportunamente con las disposiciones giradas a la entidad en los informes de fiscalización emitidos por la Contraloría General de la República? (Sólo puede contestar "NO APLICA" si la institución no ha sido objeto de fiscalizaciones formales de la Contraloría General de la República en los últimos 5 años.)		2.9 (...)
3.10	¿La institución realizó una autoevaluación del sistema de control interno durante el año a que se refiere el IGI?		2.10 (...)
3.11	¿Se formuló e implementó un plan de mejoras con base en los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno ejecutada? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EL PLAN SE HAYA FORMULADO E IMPLEMENTADO.)		2.11 (...)
3.12	¿La institución cuenta con un manual de puestos o similar, debidamente oficializado y actualizado en los últimos cinco años, que identifique, para el giro del negocio específico de la institución, las responsabilidades de los funcionarios, así como las líneas de autoridad y reporte correspondientes?		2.12 (...)
3.13	¿La entidad ha efectuado en los últimos cinco años una revisión y adecuación de sus procesos para fortalecer su ejecución, eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional?		2.13 (...)
3.14	¿Cuenta la institución con un registro o base de datos que contenga la información específica sobre las sentencias dictadas en sede judicial, que establezcan una condena patrimonial en contra de la Administración, así como las acciones emprendidas por la Administración para la determinación de responsabilidades sobre los funcionarios que han actuado con dolo o culpa grave en las conductas objeto de esas condenatorias? (Sólo podrá seleccionar la opción NO APLICA cuando no tenga sentencias.)		2.14 (...)
3.15	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, las actas o los acuerdos del jerarca, según corresponda, a más tardar en el mes posterior a su firmeza?		2.15 (...)
3.16	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, los informes de la auditoría interna, a más tardar en el mes posterior a su conocimiento por el destinatario? (Sólo pueden contestar "NO APLICA" las instituciones que no cuenten con auditoría interna. Las demás deben contestar "SI" o "NO", a menos que aporten documentación que demuestre que están impedidas de realizar esta publicación; si no se aporta esa documentación, la respuesta se cambiará a "NO" y el puntaje será ajustado, previa comunicación al enlace.")		2.16 (...)
			2.17 Se realiza, se revisa por un tercero independiente y se remite a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, el inventario anual de los bienes propiedad de la institución?
			2.18 ¿La institución publica en el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de la Presidencia, los informes, hallazgos y recomendaciones de la auditoría interna, conforme con las regulaciones vigentes?
			2.19 ¿La institución publica en el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de la Presidencia, las respuestas de la administración a los informes de la auditoría interna?
4	**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**		**3 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**
4.1	¿Se ha establecido formalmente una proveeduría u otra unidad que asuma el proceso de contratación administrativa?		3.1 (...)
4.2	¿Se cuenta con normativa interna para regular los diferentes alcances de la contratación administrativa en la entidad, con respecto a las siguientes etapas?: a. Planificación b. Procedimientos c. Aprobación interna de contratos d. Seguimiento de la ejecución de contratos (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LA NORMATIVA INTERNA CONTEMPLE LAS CUATRO ETAPAS.)		3.2 (...)
4.3	¿Están formalmente definidos los roles, las responsabilidades y la coordinación de los funcionarios asignados a las diferentes actividades relacionadas con el proceso de contratación administrativa?		3.3 (...)
4.4	¿Están formalmente definidos los plazos máximos que deben durar las diferentes actividades relacionadas con el proceso de contratación administrativa?		3.4 (...)
		4.5 ¿Se mantiene y actualiza un registro de proveedores?	

Anexo 1 (Continuación)

	CRITERIOS COMUNES		CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL		CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
		4.6	¿Se incorporan en el registro de proveedores las inhabilitaciones para contratar, impuestas a proveedores determinados?		
4.7	¿Se prepara un plan o programa anual de adquisiciones que contenga la información mínima requerida? (Si la institución está cubierta por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, responda con base en los requerimientos de ese Reglamento; si no lo está, considere como referencia mínima los requerimientos de ese Reglamento?)			3.5	(...)
4.8	¿La institución publica su plan de adquisiciones en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento público?			3.6	(...)
4.9	¿La institución incorpora en sus metodologías de evaluación de ofertas, una definición de los límites máximos y mínimos de los precios aceptables para los bienes y servicios que adquirirá? (Si la institución está sujeta al Reglamento de Contratación Administrativa, considere como referencia el artículo 30 de ese reglamento.)			3.7	(...)
4.10	¿La normativa interna en materia de contratación administrativa incluye regulaciones específicas sobre reajuste de precios?			3.8	(...)
4.11	¿La institución utiliza medios electrónicos (e-compras) que generen información que la ciudadanía pueda accesar, en relación con el avance de la ejecución del plan o programa de adquisiciones?			3.9	(...)
4.12	¿La institución realiza, al final del período correspondiente, una evaluación de la ejecución del plan o programa de adquisiciones, su eficacia y su alineamiento con el plan estratégico?			3.10	(...)
4.13	¿Se prepara un plan de mejoras para el proceso de adquisiciones con base en los resultados de la evaluación de la ejecución del plan o programa de adquisiciones?			3.11	(...)
4.14	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, la evaluación de la ejecución de su plan o programa de adquisiones?			3.12	(...)
4.15	¿Se digita de manera oportuna la información pertinente en el Sistema de Información de la Actividad Contractual (SIAC)?			3.13	Se cuenta con un procedimiento oficial para la documentación de los procedimientos de contratación administrativa que incluya al menos lo siguiente: 1. Incorporación de los documentos al expediente en los dos días hábiles una vez recibidos por la Proveeduría 2. Los documentos se incluyen en el mismo orden en que se presentan por los oferentes o interesados 3. Control de acceso de la consulta de los expedientes (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN LOS TRES PUNTOS.)
5	**PRESUPUESTO**			**4**	**PRESUPUESTO**
5.1	¿Existe vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto institucional en todas las fases del proceso plan-presupuesto?			4.1	(...)
5.2	¿Existe un manual de procedimientos que regule cada fase del proceso presupuestario, los plazos y los roles de los participantes?			4.2	(...)
5.3	¿Se publica en la página de Internet de la institución el presupuesto anual de la entidad, a más tardar en el mes posterior a su aprobación?			4.3	(...)
		5.4	¿La institución ha establecido algún control que imposibilite el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital?		(...)
5.5	¿La evaluación presupuestaria incluye el análisis de al menos los siguientes asuntos?: a. Comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos más importantes. b. Resultado de la ejecución presupuestaria parcial o final (superávit o déficit). c. Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, las metas y los resultados esperados en el plan anual. d. Desempeño institucional y programático en términos de eficiencia, eficacia y economía. e. Situación económico-financiera global de la institución. f. Propuesta de medidas correctivas y acciones a seguir. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LA EVALUACIÓN CONTEMPLE TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA PREGUNTA, COMO MÍNIMO.)			4.4	(...)
5.6	¿Se realiza, como parte de la evaluación presupuestaria, una valoración o un análisis individualizado de gasto al menos para los servicios que hayan sido identificados formalmente como más relevantes por la máxima jerarquía?			4.5	(...)
5.7	¿Se discuten y valoran periódicamente con el jerarca los resultados de los informes de ejecución presupuestaria?			4.6	(...)
		5.8	¿Se verifica anualmente que la liquidación presupuestaria tenga correlación con la información de la contabilidad financiera patrimonial?		
5.9	¿Se revisa por un tercero independiente la liquidación presupuestaria?			4.7	¿Se revisa por un tercero independiente la liquidación presupuestaria?
		5.10	¿La institución incorpora en el SIPP el proyecto de presupuesto para el año siguiente, a más tardar el 30 de setiembre?		
		5.11	¿La institución incorpora en el SIPP el informe de ejecución del primer trimestre, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 31 de marzo? (NO APLICA A FIDEICOMISOS)		

Anexo 1 (Continuación)

CRITERIOS COMUNES		CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL		CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS	
		5.12	¿La institución incorpora en el SIPP el informe de ejecución del segundo trimestre (o del primer semestre, en el caso de los fideicomisos), dentro de los 15 días hábiles posteriores al 30 de junio?		
		5.13	¿La institución incorpora en el SIPP el informe semestral con corte al 30 de junio, con los resultados de la evaluación presupuestaria referida a la gestión física, a más tardar el 31 de julio?		
		5.14	¿La institución incorpora en el SIPP el informe de ejecución del tercer trimestre, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 30 de setiembre? (NO APLICA A FIDEICOMISOS)		
		5.15	¿La institución incorpora en el SIPP el informe de liquidación presupuestaria, a más tardar el 16 de febrero?		
		5.16	¿La institución incorpora en el SIPP el informe semestral con corte al 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria referida a la gestión física, a más tardar el 16 de febrero?		
		5.17	¿Existe vinculación de las metas con el presupuesto en el SIPP?		
5,18	¿Se publica en la página de Internet el informe de evaluación presupuestaria del año anterior, que comprenda la ejecución presupuestaria y el grado de cumplimiento de metas y objetivos, a más tardar durante el primer trimestre del año en ejecución?			4.8	(...)
				4.9	¿Existen mecanismos o disposiciones internas para regular el proceso de visado de gastos?
				4.10	¿Existe un funcionario responsable del visado de gastos, según lo establece el artículo 11 del Reglamento sobre Visado de Gastos?
				4.11	¿Se formulan distintos escenarios presupuestarios para elaborar el anteproyecto del presupuesto inicial que se somete al Ministerio de Hacienda?
				4.12	¿En la elaboración del anteproyecto de presupuesto se consideran las variables de la programación macroeconómica y los límites presupuestarios para las propuestas de los diferentes rubros de gastos?
6	**TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN**			**5**	**TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN**
6.1	¿La institución ha establecido una estructura formal del departamento de TI, que contemple el establecimiento de los roles y las responsabilidades de sus funcionarios?			5.1	(...)
6.2	¿Existen en la institución funcionarios formalmente designados para que, como parte de sus labores, asesoren y apoyen al jerarca en la toma de decisiones estratégicas en relación con el uso y el mantenimiento de tecnologías de información?			5.2	(...)
6.3	¿La institucion cuenta con un plan estrategico de tecnologias de informacion vigente que al menos cumpla los siguientes requisitos?: a. Describir la forma en que los objetivos estratégicos de TI están alineados con los objetivos estratégicos de la institución. b. Disponer de un mecanismo para evaluar el impacto de TI en los objetivos estratégicos de la institución. c. Incluir fuentes de financiamiento, estrategias de adquisiciones y un presupuesto que esté vinculado con el presupuesto institucional que se presenta ante la CGR. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EL PLAN CONTEMPLE LOS TRES PUNTOS, COMO MÍNIMO.)			5.3	(...)
6.4	¿La institución cuenta con un modelo de arquitectura de la información que: a. Sea conocido y utilizado por el nivel gerencial de la institución? b. Caracterice los datos de la institución, aunque sea a nivel general? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)			5.4	(...)
6.5	¿La institución cuenta con un modelo de plataforma tecnológica que defina los estándares, las regulaciones y las políticas para la adquisición, operación y la administración de la capacidad tanto de hardware como de software de plataforma?			5.5	(...)
6.6	¿La institución cuenta con un modelo de aplicaciones (software) que defina los estándares para su desarrollo y/o adquisición?			5.6	(...)
6.7	¿La institución cuenta con un modelo de entrega de servicio de TI que defina los acuerdos de nivel de servicio con los usuarios?			5.7	(...)
6.8	¿Se ha oficializado en la institución un marco de gestión para la calidad de la información?			5.8	(...)
6.9	¿La institución cuenta con directrices (o políticas) orientadas a lo siguiente?: a. La identificación de información en soporte digital, gestionada por la institución, que deba ser compartida con otras instituciones o que deba ser del conocimiento de la ciudadanía en general b. La implementación de mecanismos tecnológicos para comunicar dicha información a sus destinatarios. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS.)			5.9	(...)
6.10	¿La institución ha oficializado lineamientos o políticas para la seguridad (tanto física como electrónica) de la información, así como procesos de administración y operación asociados a ellos, sustentados en un documento vinculado al Plan Estratégico de TI, que identifique al menos de manera general lo siguiente: a. Requerimientos de seguridad b. Amenazas c. Marco legal y regulatorio relacionado con seguridad de la información, que la entidad debe cumplir (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRES ASUNTOS, COMO MÍNIMO.)			5.10	(...)

Anexo 1 (Continuación)

	CRITERIOS COMUNES	CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL	CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
6.11	¿La institución ha definido, oficializado y comunicado políticas y procedimientos de seguridad lógica? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS TIPOS DE REGULACIÓN HAYAN SIDO DEFINIDOS, OFICIALIZADOS Y COMUNICADOS.)		5.11 (...)
6.12	¿Se han definido e implementado procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso físico al centro de cómputo y a otras instalaciones que mantienen equipos e información sensibles?		5.12 (...)
6.13	¿Se aplican medidas de prevención, detección y corrección para proteger los sistemas contra software malicioso (virus, gusanos, spyware, correo basura, software fraudulento, etc.)?		5.13 (...)
6.14	¿Se aplican políticas oficializadas que garanticen que la solicitud, el establecimiento, la emisión, la suspensión, la modificación y el cierre de cuentas de usuario y de los privilegios relacionados se hagan efectivas por el administrador de cuentas de usuario de manera inmediata?		5.14 (...)
6.15	¿Existe un plan formal que asegure la continuidad de los servicios de tecnologías de información en la organización?		5.15 (...)
6.16	¿Las políticas de TI se comunican a todos los usuarios internos y externos relevantes? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONSIDERE A LOS USUARIOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, SEGÚN CORRESPONDA.)		5.16 (...)
7	**SERVICIO AL USUARIO**		**6 SERVICIO AL USUARIO**
7.1	¿La entidad ha definido, implementado y monitoreado medidas para simplificar las gestiones que le someten los usuarios de sus servicios, sean éstos personas físicas o jurídicas? Considere al menos lo siguiente: a. Presentación única de documentos b. Publicación de trámites y de la totalidad de sus requisitos c. Publicidad sobre estado de trámites (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONSIDEREN LA DEFINICIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE LOS TRES PUNTOS.)		6.1 (...)
7.2	¿La página de Internet de la institución contiene formularios y vínculos para realizar algún trámite en línea o para iniciarlo en el sitio y facilitar su posterior conclusión en las oficinas de la entidad?		6.2 (...)
7.3	¿La institución ha implementado mecanismos que le posibiliten la aceptación de documentos digitales mediante el uso de firma digital para la aceptación de trámites de los usuarios?		6.3 (...)
7.4	¿Se cumplen los plazos máximos establecidos para el trámite de los asuntos o la prestación de servicios, al menos en el 95% de los casos?		6.4 (...)
7.5	¿La institución ha identificado, definido y comunicado los mecanismos por los que los usuarios de sus servicios (personas físicas o jurídicas, públicas o privadas) pueden comunicar sus inconformidades, reclamos, consultas, sugerencias, felicitaciones y otras manifestaciones, y los ha publicado o colocado en lugares visibles? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE LA IDENTIFICACIÓN, LA DEFINICIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE LOS MECANISMOS.)		6.5 (...)
7.6	¿La institución cuenta con una contraloría de servicios u otra unidad que realice al menos las siguientes actividades?: a. Proponer al jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de gestiones. b. Vigilar que se atiendan las gestiones de los usuarios y que se observe su derecho a recibir respuesta. c. Promover mejoras en los trámites y servicios. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE REALICEN LAS TRES ACTIVIDADES, COMO MÍNIMO.)		6.6 (...)
7.7	¿Se evalúa, por lo menos una vez al año, la satisfacción de los usuarios (personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, según corresponda) con respecto al servicio que presta la institución, incluyendo el apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad?		6.7 (...)
7.8	¿Se desarrollan planes de mejora con base en los resultados de las evaluaciones de satisfacción de los usuarios?		6.8 (...)
7.9	¿La institución ha emitido y divulgado, con base en la Ley N.° 9097, una política sobre la atención del derecho de petición que contenga al menos lo siguiente?: a. Requisitos para solicitar información. b. Condiciones de admisibilidad o rechazo de solicitudes. c. Plazos de respuesta de las solicitudes de información. d. Proceso interno de trámite de solicitudes. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LA POLÍTICA CONTEMPLE LOS CUATRO PUNTOS, COMO MÍNIMO.)		6.9 (...)
7.10	¿La institución ha definido y divulgado los criterios de admisibilidad de las denuncias que se le presenten, incluyendo lo siguiente?: a. Explicación de cómo plantear una denuncia b. Requisitos c. Información adicional (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LOS CRITERIOS CONTEMPLEN LOS TRES PUNTOS, COMO MÍNIMO.)		6.10 (...)
7.11	¿Se garantiza expresa y formalmente lo siguiente a los eventuales denunciantes, como parte de las regulaciones institucionales para el tratamiento de denuncias?: a. La confidencialidad de la denuncia y del denunciante. b. Que no se tomarán represalias contra el denunciante. c. Que los efectos de cualquier represalia serán revertidos contra la persona que las emprenda, mediante la aplicación de las sanciones pertinentes. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONTEMPLEN LOS TRES PUNTOS, COMO MÍNIMO.)		6.11 (...)

Anexo 1 (Continuación)

CRITERIOS COMUNES		CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL		CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS	
7.12	¿Las regulaciones establecidas para el tratamiento de denuncias consideran lo siguiente?: a. Explicación de cómo se investigará la denuncia b. Aseguramiento de la independencia del investigador c. Medios para comunicar el avance de la investigación al denunciante, así como los resultados finales d. Mecanismos recursivos disponibles para el denunciante externo e. Mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de lo resuelto (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LAS REGULACIONES CONTEMPLEN LOS CINCO PUNTOS, COMO MÍNIMO.)			6.12	(...)
7.13	¿La página de Internet de la institución muestra la siguiente información?: a. Mapa del sitio b. Una sección con información general de la entidad ("Acerca de", "Quiénes somos" o similar). c. Datos actualizados de la entidad: localización física, teléfonos, fax, horarios de trabajo, nombre de los jerarcas y titulares subordinados. d. Normativa básica que regula la entidad, tal como normas de conformación y funcionamiento. e. Información sobre servicios actuales f. Boletines, noticias recientes o artículos de interés g. Sección de "Preguntas frecuentes" h. Funcionalidad Web "Contáctenos" i. Información legal (p.e. términos de uso y políticas de privacidad) j. Mecanismo para que el usuario califique o retroalimente el sitio de Internet (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EN LA PÁGINA SE MUESTREN TODOS LOS PUNTOS.)			6.13	(...)
8	**RECURSOS HUMANOS**			**7**	**RECURSOS HUMANOS**
		8.1	¿Se cuenta con políticas u otra normativa institucional, de conocimiento general, para el reclutamiento, la selección y promoción del personal? (No aplica a las entidades sujetas al Servicio Civil.)		
		8.2	¿La página de Internet de la institución contiene la información sobre concursos actuales y vínculos para que los participantes envíen la documentación requerida y den seguimiento al avance de esos concursos?		
		8.3	¿La institución aplica mecanismos de verificación de los antecedentes judiciales y la inexistencia de eventuales incompatibilidades o inhabilitaciones de los aspirantes a plazas?		
8.4	¿Existe en la entidad un programa de inducción para los nuevos empleados?			7.1	(...)
8.5	¿Se formula y ejecuta un programa anual de capacitación y desarrollo del personal?			7.2	(...)
8.6	¿Se tienen claramente definidos los procedimientos para la medición del desempeño de los funcionarios?			7.3	(...)
8.7	¿Se evaluó, en el periodo al que se refiere el IGI, el desempeño de por lo menos al 95% de los funcionarios?			7.4	(...)
8.8	¿La institución cuenta con medidas para fortalecer el desempeño de los funcionarios, con base en los resultados de la evaluación respectiva?			7.5	(...)
8.9	¿El 100% de los empleados determinados por la unidad de recursos humanos presentó la declaración jurada de bienes en el plazo establecido por la ley?			7.6	(...)
8.10	¿La entidad aplica algún instrumento para medir el clima organizacional al menos una vez al año?			7.7	(...)
8.11	¿Se definen y ejecutan planes de mejora con base en los resultados de las mediciones del clima organizacional?			7.8	(...)
8.12	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento del público en general, lo siguiente?: a. Información sobre plazas disponibles. b. Descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos. c. Índice salarial vigente en la institución. d. Estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones y evaluación del personal. (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EN LA PÁGINA SE MUESTREN TODOS LOS PUNTOS.)			7.9	(...)
8.13	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento del público en general, los atestados académicos y de experiencia de los puestos gerenciales y políticos?			7.10	(...)
8.14	¿Los informes de fin de gestión de los funcionarios que han dejado la entidad durante el año, fueron elaborados observando la normativa aplicable y se publicaron en la página de Internet de la institución a más tardar durante la semana posterior a la conclusión del servicio?			7.11	(...)
		8.15	¿En la determinación y aplicación de los incrementos salariales por costo de vida se emplean mecanismos que consideren formalmente las estimaciones y supuestos de los ingresos?		
8.16	¿La institución aplica políticas oficializadas para que el 100% de su personal disfrute de sus vacaciones anualmente, incluyendo un período de al menos tres días consecutivos en fechas diferentes a las de vacaciones colectivas?			7.12	(...)
8.17	¿La institución ejecuta un plan de sucesión para prever la dotación de funcionarios que sustituyan a quienes dejan la entidad?			7.13	(...)

Fuente: IGI 2017.

Anexo 2

Resultados del IGI 2017 según criterios de análisis

(Eficiencia / Transparencia / Ética y prevención de la corrupción)

NOMBRE	Total por criterio			Planificación			Financiero- Contable			Control interno			Contratación administrativa			Presupuesto			Tecnologías de información			Servicio al usuario			Recursos humanos		
	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención
Academia Nacional de Ciencias	50,0	56,3	66,7	71,4	66,7	100,0	60,0	100,0	100,0	25,0	66,7	60,0	0,0	0,0	100,0	60,0	71,4	100,0	100,0	0,0	0,0	33,3	25,0	0,0	33,3	33,3	25,0
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	74,4	60,0	72,7	50,0	50,0	66,7	100,0	100,0	75,0	100,0	0,0	20,0	50,0	50,0	100,0	100,0	80,0	66,7	85,7	100,0	100,0	83,3	50,0	100,0	50,0	16,7	60,0
Asamblea Legislativa	88,1	84,8	90,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	66,7	75,0	66,7	80,0	66,7	60,0
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	70,8	92,7	85,3	71,4	100,0	100,0	40,0	100,0	75,0	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	42,9	50,0	80,0	83,3	75,0	33,3	66,7	100,0	100,0
Banco Central de Costa Rica	95,8	97,6	97,1	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Banco de Costa Rica	74,5	76,2	82,4	71,4	66,7	66,7	60,0	100,0	75,0	80,0	25,0	66,7	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	50,0	75,0	66,7	50,0	50,0	80,0
Banco Hipotecario de la Vivienda	81,3	83,3	76,5	85,7	100,0	0,0	100,0	100,0	75,0	83,3	75,0	100,0	66,7	50,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	75,0	0,0	83,3	83,3	80,0
Banco Nacional de Costa Rica	89,6	83,3	97,1	71,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	83,3	50,0	50,0	100,0	100,0	90,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	85,1	73,8	91,2	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	75,0	100,0	66,7	50,0	100,0	80,0	80,0	100,0	85,7	100,0	100,0	50,0	50,0	100,0	100,0	50,0	60,0
Bancrédito Sociedad de Seguros S.A.	93,5	80,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	83,3	50,0	100,0	100,0	80,0	100,0	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	60,0	100,0
BCR - Corredora de Seguros	87,2	87,8	97,1	100,0	83,3	100,0	60,0	100,0	75,0	100,0	33,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	97,8	87,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	97,9	85,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	66,7	100,0
BCR Valores - Puesto de Bolsa	97,9	87,8	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	100,0	100,0	97,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0
BN - Corredora de Seguros S.A.	45,7	51,2	38,7	83,3	16,7	0,0	60,0	100,0	50,0	60,0	33,3	60,0	33,3	50,0	33,3	60,0	80,0	66,7	0,0	50,0	20,0	33,3	0,0	0,0	50,0	50,0	60,0
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	97,9	80,5	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	97,8	90,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	90,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	87,2	82,9	88,2	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	71,4	100,0	100,0	83,3	75,0	0,0	100,0	50,0	80,0
Caja Costarricense de Seguro Social	56,3	64,3	55,9	85,7	100,0	66,7	20,0	0,0	50,0	50,0	75,0	33,3	83,3	75,0	40,0	20,0	50,0	0,0	57,1	50,0	100,0	33,3	50,0	33,3	83,3	100,0	100,0
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	56,3	51,6	45,5	57,1	33,3	33,3	33,3	50,0	50,0	80,0	100,0	40,0	0,0	0,0	0,0	40,0	30,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	75,0	100,0	66,7	75,0	40,0
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	75,7	84,4	47,8	57,1	50,0	33,3	80,0	100,0	66,7	60,0	50,0	40,0	75,0	50,0	100,0	100,0	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	83,3	100,0	33,3	80,0	100,0	50,0
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	69,4	86,7	79,2	66,7	100,0	66,7	60,0	100,0	100,0	83,3	33,3	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	50,0	100,0	100,0	50,0	60,0	40,0
Centro Nacional de la Música	78,6	68,4	62,1	71,4	66,7	33,3	60,0	75,0	100,0	80,0	25,0	40,0	66,7	75,0	100,0	100,0	80,0	33,3	100,0	100,0	0,0	66,7	75,0	0,0	100,0	60,0	100,0
Colegio Universitario de Cartago	52,1	72,2	68,8	42,9	66,7	33,3	20,0	50,0	75,0	66,7	100,0	66,7	100,0	50,0	100,0	40,0	100,0	100,0	71,4	66,7	60,0	33,3	100,0	100,0	33,3	50,0	40,0
Colegio Universitario de Limón	52,3	61,9	53,1	100,0	100,0	66,7	100,0	25,0	0,0	0,0	25,0	60,0	50,0	50,0	80,0	100,0	100,0	66,7	85,7	50,0	80,0	0,0	75,0	0,0	0,0	16,7	40,0
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	66,7	80,6	60,0	71,4	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	75,0	50,0	60,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	50,0	75,0	0,0	33,3	25,0	50,0
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	34,0	35,9	29,0	57,1	33,3	33,3	20,0	75,0	100,0	16,7	33,3	0,0	33,3	0,0	80,0	80,0	77,8	33,3	14,3	0,0	0,0	33,3	0,0	0,0	20,0	16,7	20,0
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	100,0	97,6	96,9	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	82,1	88,6	80,8	71,4	100,0	100,0	60,0	100,0	50,0	80,0	50,0	60,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	66,7	100,0	100,0	100,0	40,0	100,0
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	87,5	88,1	85,3	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	50,0	83,3	50,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	66,7	66,7	60,0
Consejo de Salud Ocupacional	78,3	80,0	78,8	85,7	100,0	66,7	60,0	75,0	25,0	100,0	66,7	80,0	66,7	50,0	100,0	100,0	90,0	100,0	85,7	100,0	100,0	66,7	75,0	100,0	66,7	60,0	60,0
Consejo de Seguridad Vial	85,4	95,1	87,5	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	66,7	100,0	33,3	100,0	100,0	66,7	100,0	75,0	100,0	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	80,0
Consejo de Transporte Público	89,4	97,5	84,4	71,4	83,3	0,0	80,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	80,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Consejo Nacional de Concesiones	82,2	95,1	69,7	85,7	100,0	66,7	100,0	100,0	66,7	50,0	100,0	83,3	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	66,7	85,7	75,0	60,0	83,3	100,0	0,0	66,7	80,0	100,0
Consejo Nacional de Cooperativas	77,8	81,3	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	40,0	100,0	100,0	40,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	71,4	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	91,4	89,7	87,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	83,3	66,7	83,3	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	80,0	60,0
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	68,8	71,8	70,6	57,1	83,3	0,0	100,0	75,0	100,0	83,3	33,3	50,0	83,3	100,0	100,0	100,0	90,0	100,0	42,9	50,0	80,0	16,7	75,0	66,7	83,3	25,0	60,0
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	51,1	65,9	52,9	42,9	83,3	0,0	60,0	50,0	75,0	20,0	66,7	33,3	50,0	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0	14,3	0,0	0,0	83,3	50,0	66,7	66,7	50,0	60,0
Consejo Nacional de Producción	58,3	81,0	70,6	85,7	83,3	66,7	20,0	100,0	75,0	50,0	75,0	66,7	50,0	50,0	100,0	100,0	100,0	66,7	57,1	50,0	40,0	66,7	50,0	100,0	33,3	100,0	60,0
Consejo Nacional de Rectores	72,9	90,5	79,4	85,7	100,0	100,0	40,0	100,0	25,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	71,4	50,0	100,0	33,3	75,0	33,3	66,7	83,3	80,0
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	89,5	91,9	93,3	83,3	100,0	100,0	0,0	0,0	100,0	100,0	66,7	83,3	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	75,0	75,0	100,0	80,0	100,0	80,0
Consejo Nacional de Vialidad	87,5	95,0	82,4	57,1	66,7	33,3	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	66,7	83,3	100,0	100,0
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	27,7	66,7	38,2	28,6	33,3	0,0	0,0	50,0	0,0	0,0	75,0	50,0	50,0	75,0	60,0	20,0	90,0	0,0	28,6	0,0	100,0	33,3	75,0	0,0	50,0	100,0	40,0
Contraloría General de la República	89,1	88,2	91,2	100,0	83,3	33,3	40,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	80,0
Corporación Arrocera Nacional	93,6	90,6	87,9	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	80,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	60,0
Corporación Bananera Nacional S.A.	77,1	88,2	88,2	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	75,0	83,3	50,0	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	50,0	66,7	60,0
Corporación Ganadera	78,4	92,3	71,9	83,3	100,0	0,0	100,0	50,0	50,0	83,3	100,0	66,7	83,3	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	50,0	83,3	100,0
Correos de Costa Rica	78,7	80,5	67,6	85,7	83,3	100,0	80,0	75,0	50,0	100,0	33,3	50,0	60,0	75,0	100,0	100,0	90,0	66,7	71,4	75,0	100,0	66,7	100,0	33,3	66,7	83,3	40,0
Defensoría de los Habitantes de la República	88,4	90,6	84,8	100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	25,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	80,0	33,3	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0
Depósito Agrícola de Cartago	74,4	60,0	72,7	50,0	50,0	66,7	100,0	100,0	75,0	100,0	0,0	20,0	50,0	50,0	100,0	100,0	80,0	66,7	85,7	100,0	100,0	83,3	50,0	100,0	50,0	16,7	60,0
Dirección General de Aviación Civil	40,4	59,5	37,5	71,4	66,7	0,0	40,0	50,0	50,0	33,3	50,0	50,0	33,3	75,0	33,3	80,0	90,0	66,7	14,3	0,0	0,0	16,7	25,0	33,3	40,0	66,7	60,0
Dirección General de Migración y Extranjería	66,0	92,5	81,8	57,1	100,0	100,0	40,0	100,0	50,0	100,0	100,0	83,3	66,7	66,7	100,0	100,0	100,0	33,3	57,1	100,0	100,0	33,3	75,0	66,7	80,0	80,0	100,0
Dirección General del Archivo Nacional	100,0	97,5	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Dirección Nacional de Notariado	62,2	65,0	55,9	66,7	66,7	33,3	80,0	100,0	75,0	60,0	66,7	33,3	66,7	75,0	80,0	100,0	100,0	66,7	14,3	0,0	60,0	66,7	50,0	0,0	60,0	20,0	80,0
Editorial Costa Rica	81,1	88,9	72,0	85,7	83,3	33,3	100,0	100,0	50,0	25,0	66,7	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	75,0	0,0	50,0	83,3	100,0
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	78,7	78,0	94,1	83,3	100,0	100,0	80,0	75,0	75,0	83,3	33,3	100,0	100,0	75,0	100,0	60,0	90,0	100,0	57,1	75,0	100,0	83,3	100,0	66,7	83,3	50,0	100,0
Ente Costarricense de Acreditación	69,6	46,9	63,6	100,0	66,7	100,0	60,0	50,0	75,0	75,0	66,7	100,0	33,3	0,0	80,0	80,0	0,0	66,7	42,9	50,0	0,0	83,3	100,0	66,7	83,3	16,7	40,0
Fondo Nacional de Becas	76,7	82,1	69,7	85,7	83,3	33,3	50,0	100,0	100,0	100,0	33,3	66,7	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	75,0	60,0	50,0	75,0	66,7	80,0	50,0	40,0
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	83,0	95,1	91,2	100,0	100,0	66,7	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	66,7	57,1	50,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	100,0	80,0
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	69,6	73,2	90,6	50,0	50,0	66,7	60,0	100,0	100,0	100,0	33,3	80,0	50,0	100,0	100,0	80,0	70,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	75,0	100,0	50,0	66,7	80,0
INS Red Servicios de Salud S.A.	87,8	73,0	89,3	85,7	83,3	66,7	80,0	100,0	75,0	66,7	33,3	83,3	100,0	50,0	100,0	100,0	80,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	83,3	50,0	100,0
INS Servicios S.A.	91,5	80,5	97,1	100,0	83,3	100,0	60,0	100,0	75,0	100,0	33,3	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	83,3	100,0
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	84,1	81,0	100,0	66,7	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	50,0	75,0	100,0	80,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	66,7	100,0
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	76,6	92,7	88,2	71,4	100,0	66,7	80,0	75,0	100,0	83,3	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	33,3	75,0	100,0	60,0	100,0	100,0
Instituto Costarricense de Electricidad	83,3	78,6	94,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	25,0	100,0	66,7	75,0	100,0	80,0	80,0	66,7	85,7	75,0	100,0	66,7	100,0	100,0	66,7	66,7	100,0
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	66,7	87,8	73,5	57,1	83,3	33,3	60,0	100,0	75,0	83,3	66,7	66,7	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	50,0	75,0	66,7	33,3	100,0	40,0
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	74,4	87,2	77,4	57,1	66,7	66,7	100,0	100,0	0,0	40,0	66,7	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	100,0	80,0	83,3	75,0	100,0	80,0	80,0	60,0
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	93,6	92,7	64,7	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	50,0	100,0	75,0	80,0	100,0	100,0	100,0	71,4	50,0	40,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	72,3	66,7	78,8	100,0	66,7	66,7	60,0	50,0	100,0	100,0	50,0	83,3	50,0	75,0	100,0	60,0	90,0	100,0	100,0	50,0	100,0	50,0	50,0	66,7	50,0	66,7	20,0
Instituto Costarricense de Turismo	91,7	85,4	97,1	100,0	100,0	100,0	80,0	75,0	75,0	100,0	66,7	100,0	66,7	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	83,3	83,3	100,0
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	77,1	85,7	70,6	85,7	66,7	0,0	100,0	100,0	75,0	50,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	25,0	40,0	50,0	75,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Instituto Costarricense sobre Drogas	76,6	95,1	78,1	71,4	100,0	66,7	100,0	75,0	50,0	50,0	75,0	83,3	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	57,1	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	80,0	100,0	60,0
Instituto de Desarrollo Rural	61,7	81,0	64,7	71,4	100,0	66,7	40,0	50,0	50,0	50,0	75,0	66,7	60,0	75,0	80,0	80,0	100,0	33,3	85,7	100,0	100,0	33,3	50,0	33,3	66,7	66,7	60,0
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	75,0	87,8	73,5	100,0	100,0	66,7	20,0	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	50,0	60,0	33,3	75,0	66,7	66,7	100,0	60,0
Instituto del Café de Costa Rica	85,1	79,4	94,1	100,0	33,3	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	28,6	75,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	83,3	60,0
Instituto Meteorológico Nacional	63,9	59,1	66,7	57,1	50,0	66,7	0,0	0,0	0,0	33,3	100,0	40,0	0,0	0,0	0,0	80,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	66,7	75,0	100,0	40,0	25,0	50,0
Instituto Mixto de Ayuda Social	75,0	85,7	100,0	42,9	16,7	100,0	60,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	33,3	75,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Instituto Nacional de Aprendizaje	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Estadística y Censos	81,3	90,2	81,8	100,0	100,0	33,3	60,0	50,0	75,0	100,0	100,0	83,3	66,7	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	57,1	75,0	80,0	83,3	75,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	85,4	97,6	88,2	85,7	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	85,7	75,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	64,4	82,1	84,4	57,1	83,3	33,3	50,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	28,6	50,0	40,0	33,3	75,0	100,0	83,3	60,0	100,0
Instituto Nacional de las Mujeres	66,7	73,8	65,6	71,4	100,0	66,7	0,0	75,0	50,0	100,0	100,0	66,7	50,0	75,0	66,7	80,0	100,0	66,7	71,4	25,0	60,0	83,3	25,0	66,7	66,7	50,0	80,0
Instituto Nacional de Seguros	97,9	83,3	94,1	100,0	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	85,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	80,0
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	44,7	40,0	39,4	42,9	50,0	0,0	20,0	0,0	0,0	33,3	0,0	33,3	100,0	100,0	75,0	80,0	66,7	33,3	50,0	0,0	80,0	33,3	25,0	33,3	0,0	33,3	40,0
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	59,6	78,0	60,6	57,1	100,0	33,3	20,0	75,0	66,7	83,3	100,0	33,3	83,3	50,0	100,0	60,0	100,0	100,0	28,6	0,0	0,0	66,7	50,0	100,0	80,0	100,0	80,0
Instituto Tecnológico de Costa Rica	70,8	88,1	64,7	85,7	100,0	33,3	40,0	100,0	75,0	100,0	100,0	83,3	50,0	50,0	80,0	60,0	100,0	66,7	71,4	75,0	40,0	66,7	75,0	0,0	83,3	83,3	100,0
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	87,2	83,9	82,1	71,4	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	50,0	100,0	80,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	83,3	75,0	33,3	100,0	25,0	80,0
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	72,7	74,4	67,6	83,3	83,3	33,3	75,0	75,0	0,0	60,0	100,0	66,7	66,7	25,0	100,0	80,0	100,0	66,7	71,4	75,0	100,0	83,3	75,0	66,7	60,0	25,0	80,0
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	55,3	65,7	42,9	66,7	66,7	33,3	100,0	66,7	100,0	20,0	0,0	20,0	0,0	25,0	40,0	80,0	90,0	66,7	100,0	0,0	0,0	50,0	50,0	0,0	83,3	83,3	40,0

Anexo 2 (Continuación)

NOMBRE	Total por criterio			Planificación			Financiero- Contable			Control interno			Contratación administrativa			Presupuesto			Tecnologías de información			Servicio al usuario			Recursos humanos		
	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención
Junta Administrativa del Registro Nacional	93,6	97,6	91,2	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	80,0
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	97,9	84,6	87,9	100,0	83,3	0,0	100,0	100,0	75,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	83,3	100,0
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	79,2	90,5	91,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	50,0	50,0	50,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	62,5	83,3	64,7	85,7	50,0	33,3	60,0	100,0	75,0	50,0	100,0	66,7	66,7	50,0	100,0	80,0	100,0	66,7	71,4	75,0	20,0	50,0	100,0	100,0	33,3	83,3	60,0
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Junta de Protección Social	83,3	81,0	76,5	85,7	100,0	33,3	80,0	50,0	50,0	83,3	50,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	90,0	100,0	100,0	75,0	100,0	50,0	100,0	66,7	66,7	66,7	60,0
Laboratorio Costarricense de Metrología	88,4	89,5	76,7	100,0	100,0	33,3	100,0	100,0	75,0	80,0	50,0	80,0	100,0	33,3	100,0	80,0	100,0	100,0	85,7	100,0	50,0	83,3	100,0	100,0	80,0	80,0	80,0
Ministerio de Agricultura y Ganadería	75,0	93,3	73,1	85,7	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	100,0	85,7	60,0	80,0	100,0	66,7	75,0	100,0	75,0	57,1	66,7	75,0	50,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0
Ministerio de Ambiente y Energía	88,1	86,7	82,1	100,0	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	66,7	66,7	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	50,0	100,0	100,0	100,0	50,0
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	81,0	87,5	74,1	100,0	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	50,0	71,4	83,3	85,7	66,7	100,0	100,0	100,0	66,7	71,4	100,0	100,0	83,3	75,0	33,3	80,0	100,0	50,0
Ministerio de Comercio Exterior	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Cultura y Juventud	50,0	78,1	63,0	42,9	66,7	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	100,0	83,3	28,6	66,7	66,7	50,0	75,0	75,0	57,1	75,0	40,0	50,0	50,0	66,7	80,0	100,0	100,0
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	83,3	71,0	71,4	100,0	83,3	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	50,0	83,3	71,4	66,7	100,0	100,0	100,0	75,0	85,7	25,0	100,0	66,7	75,0	66,7	60,0	100,0	50,0
Ministerio de Educación Pública	78,0	77,4	74,1	100,0	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	83,3	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	66,7	42,9	0,0	40,0	83,3	75,0	100,0	60,0	50,0	100,0
Ministerio de Gobernación y Policía	85,7	93,8	85,7	100,0	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	57,1	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	60,0	75,0	50,0
Ministerio de Hacienda	84,1	88,1	91,2	100,0	83,3	66,7	50,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	83,3	100,0	100,0	60,0	100,0	100,0	57,1	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	60,0
Ministerio de Justicia y Paz	66,7	75,0	85,7	57,1	50,0	33,3	0,0	0,0	0,0	50,0	57,1	100,0	71,4	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	71,4	75,0	100,0	66,7	100,0	66,7	60,0	100,0	75,0
Ministerio de la Presidencia	90,5	93,8	92,9	85,7	83,3	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	50,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	85,7	93,8	89,3	57,1	66,7	33,3	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	60,0	100,0	100,0
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	92,9	78,1	92,9	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	85,7	83,3	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	66,7	50,0	100,0	100,0	50,0	75,0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	88,1	90,3	92,6	100,0	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	42,9	50,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Salud	83,3	87,5	85,7	100,0	66,7	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	85,7	100,0	85,7	100,0	100,0	75,0	100,0	75,0	57,1	75,0	40,0	83,3	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0
Ministerio de Seguridad Pública	88,1	77,4	100,0	42,9	16,7	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	90,5	96,9	82,1	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	85,7	100,0	40,0	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	50,0
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	89,5	96,7	89,3	100,0	83,3	100,0	0,0	0,0	0,0	66,7	100,0	66,7	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	75,0
Museo de Arte Costarricense	44,1	65,6	50,0	42,9	50,0	0,0	60,0	75,0	75,0	20,0	0,0	50,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	16,7	75,0	0,0	33,3	40,0	60,0
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	80,0	61,8	48,1	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	25,0	40,0	50,0	33,3	100,0	50,0	100,0	80,0	30,0	66,7	0,0	0,0	0,0	66,7	75,0	0,0	66,7	50,0	50,0
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	70,6	75,8	45,5	100,0	100,0	66,7	20,0	75,0	50,0	0,0	0,0	40,0	100,0	100,0	0,0	80,0	80,0	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	50,0	0,0	83,3	75,0	50,0
Museo Nacional de Costa Rica	91,3	84,6	82,4	100,0	100,0	33,3	40,0	100,0	75,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	66,7	100,0	50,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	80,0	80,0
Oficina Nacional de Semillas	63,8	66,7	70,6	71,4	83,3	100,0	60,0	75,0	50,0	100,0	50,0	83,3	50,0	50,0	100,0	80,0	80,0	66,7	14,3	50,0	20,0	83,3	75,0	100,0	66,7	50,0	60,0
Oficina Nacional Forestal	61,5	57,1	67,9	85,7	83,3	100,0	25,0	75,0	100,0	80,0	50,0	80,0	100,0	50,0	100,0	60,0	0,0	33,3	0,0	0,0	0,0	16,7	25,0	0,0	50,0	66,7	40,0
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	89,4	85,4	90,6	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	80,0	100,0	75,0	100,0	80,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	83,3	100,0	66,7	66,7	50,0	100,0
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	95,7	71,4	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	80,0	100,0	71,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0
Parque Marino del Pacífico	23,9	34,1	37,5	57,1	16,7	0,0	60,0	75,0	75,0	0,0	0,0	20,0	0,0	25,0	75,0	60,0	60,0	33,3	0,0	0,0	0,0	16,7	50,0	66,7	0,0	16,7	40,0
Patronato Nacional de Ciegos	57,9	79,4	54,2	85,7	66,7	0,0	100,0	100,0	50,0	60,0	100,0	40,0	25,0	66,7	75,0	60,0	100,0	100,0	100,0	0,0	100,0	16,7	50,0	0,0	40,0	60,0	100,0
Patronato Nacional de la Infancia	77,8	90,5	79,4	71,4	100,0	66,7	66,7	75,0	75,0	50,0	75,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	85,7	75,0	100,0	83,3	75,0	66,7	60,0	100,0	100,0
Poder Judicial	71,1	76,5	84,8	83,3	83,3	100,0	20,0	75,0	50,0	66,7	50,0	83,3	100,0	75,0	80,0	66,7	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	83,3	75,0	66,7	50,0	83,3	100,0
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	91,5	63,4	75,8	100,0	66,7	66,7	100,0	100,0	100,0	83,3	33,3	80,0	100,0	50,0	100,0	100,0	70,0	100,0	100,0	100,0	60,0	83,3	50,0	0,0	66,7	33,3	80,0
Popular Sociedad Agencia de Seguros	95,7	76,2	91,2	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	50,0	83,3	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	75,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	50,0	80,0
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	97,8	83,3	97,1	83,3	66,7	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	50,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	91,7	92,7	88,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	66,7	66,7	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	83,3	83,3	100,0
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	95,8	88,2	97,1	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	75,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0
Radiográfica Costarricense	80,9	70,7	58,8	100,0	83,3	0,0	100,0	75,0	50,0	100,0	33,3	50,0	50,0	75,0	100,0	100,0	80,0	100,0	71,4	75,0	60,0	66,7	75,0	0,0	66,7	50,0	80,0
Refinadora Costarricense de Petróleo	97,9	95,2	94,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	80,0	100,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	74,2	73,7	63,2	100,0	83,3	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	60,0	100,0	100,0	100,0	0,0	100,0	16,7	50,0	100,0	80,0	60,0	40,0
Servicio Fitosanitario del Estado	76,6	92,7	90,9	85,7	100,0	100,0	80,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	16,7	50,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	60,0	83,3	100,0
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	29,2	57,1	41,2	28,6	33,3	0,0	20,0	25,0	25,0	16,7	75,0	50,0	33,3	50,0	80,0	60,0	90,0	33,3	14,3	25,0	0,0	16,7	0,0	33,3	50,0	100,0	80,0
Servicio Nacional de Guardacostas	64,6	78,0	64,7	71,4	100,0	100,0	20,0	75,0	25,0	83,3	66,7	66,7	83,3	100,0	100,0	60,0	60,0	33,3	71,4	75,0	60,0	66,7	100,0	100,0	50,0	66,7	40,0
Servicio Nacional de Salud Animal	97,9	95,0	91,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	83,3	83,3	75,0	100,0	100,0	90,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Sistema de Emergencias 9-1-1	60,9	75,6	67,6	16,7	33,3	0,0	60,0	100,0	50,0	60,0	33,3	66,7	83,3	100,0	80,0	80,0	100,0	33,3	57,1	50,0	80,0	83,3	100,0	100,0	50,0	66,7	100,0
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	66,7	53,7	47,1	85,7	50,0	0,0	40,0	50,0	50,0	50,0	75,0	66,7	100,0	100,0	80,0	60,0	60,0	33,3	85,7	25,0	80,0	16,7	25,0	0,0	83,3	40,0	20,0
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	44,7	63,4	50,0	71,4	33,3	0,0	40,0	75,0	25,0	16,7	66,7	66,7	66,7	75,0	100,0	40,0	100,0	66,7	28,6	0,0	20,0	20,0	25,0	0,0	66,7	83,3	80,0
Superintendencia de Pensiones	84,2	97,1	84,6	85,7	100,0	66,7	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	100,0	33,3	80,0	83,3	100,0
Superintendencia de Telecomunicaciones	68,8	81,0	87,9	42,9	50,0	33,3	60,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	80,0	33,3	50,0	66,7	83,3	100,0	100,0
Superintendencia General de Entidades Financieras	93,5	93,8	89,5	85,7	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	90,0	100,0	0,0	0,0	0,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0
Superintendencia General de Seguros	92,7	97,3	89,7	71,4	83,3	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	60,0
Superintendencia General de Valores	82,9	97,2	88,9	71,4	83,3	66,7	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	80,0	80,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	83,3	100,0	80,0
Teatro Nacional	34,8	35,0	35,3	57,1	16,7	0,0	20,0	25,0	25,0	20,0	0,0	50,0	33,3	75,0	60,0	60,0	40,0	0,0	14,3	0,0	0,0	33,3	25,0	100,0	40,0	80,0	40,0
Teatro Popular Melico Salazar	45,7	72,5	71,9	57,1	66,7	0,0	40,0	100,0	75,0	40,0	50,0	80,0	83,3	66,7	100,0	80,0	100,0	66,7	28,6	25,0	80,0	16,7	25,0	100,0	20,0	100,0	60,0
Tribunal Registral Administrativo	93,5	87,8	94,1	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	85,7	50,0	100,0	66,7	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Tribunal Supremo de Elecciones	89,1	94,1	94,1	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	75,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	75,0	33,3	83,3	100,0	100,0
Unión Nacional de Gobiernos Locales	57,4	90,2	63,6	66,7	100,0	66,7	100,0	100,0	50,0	50,0	100,0	66,7	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	42,9	50,0	60,0	16,7	50,0	0,0	33,3	100,0	50,0
Universidad de Costa Rica	68,9	81,0	69,7	83,3	100,0	33,3	75,0	75,0	50,0	100,0	75,0	60,0	20,0	25,0	80,0	80,0	90,0	100,0	71,4	75,0	100,0	66,7	75,0	66,7	50,0	100,0	60,0
Universidad Estatal a Distancia	68,8	73,2	60,6	42,9	83,3	66,7	20,0	0,0	25,0	100,0	100,0	83,3	50,0	100,0	50,0	100,0	80,0	66,7	85,7	25,0	40,0	66,7	100,0	100,0	83,3	83,3	60,0
Universidad Nacional	83,3	85,7	100,0	85,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	75,0	100,0	80,0	80,0	100,0	57,1	75,0	100,0	83,3	75,0	100,0	83,3	83,3	100,0
Universidad Técnica Nacional	62,5	78,0	66,7	57,1	66,7	0,0	40,0	100,0	100,0	100,0	100,0	83,3	50,0	50,0	75,0	100,0	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	16,7	0,0	0,0	50,0	83,3	40,0
PROMEDIOS	77,2	80,8	78,1	81,1	82,4	63,5	60,7	72,4	63,1	79,4	69,5	76,6	75,3	75,7	90,2	88,4	90,8	83,2	70,2	64,3	73,8	67,8	76,8	72,2	74,6	75,6	76,6

Fuente: IGI 2017.

Anexo 3
Resultados generales del IGI 2017

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Instituto Nacional de Aprendizaje	1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Comercio Exterior (2)	3	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	4	99,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	94,1
Dirección General del Archivo Nacional	5	99,2	93,8	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	6	98,3	100,0	92,3	92,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Banco Central de Costa Rica (2)	7	96,8	93,8	100,0	93,8	93,3	100,0	100,0	92,3	100,0
Refinadora Costarricense de Petróleo (2)	8	96,0	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0	87,5	100,0	94,1
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A. (2)	9	95,8	100,0	100,0	85,7	92,9	94,4	100,0	100,0	94,1
BCR Valores - Puesto de Bolsa	10	95,1	100,0	100,0	85,7	86,7	100,0	100,0	100,0	88,2
Servicio Nacional de Salud Animal	11	95,1	100,0	84,6	93,3	86,7	94,4	100,0	100,0	100,0
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	12	95,0	100,0	100,0	85,7	93,3	100,0	100,0	92,3	88,2
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (2)	13	94,3	100,0	100,0	86,7	93,3	100,0	100,0	84,6	88,2
Junta Administrativa del Registro Nacional (2)	14	94,3	100,0	84,6	100,0	100,0	100,0	87,5	84,6	93,8
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	15	94,0	100,0	76,9	87,5	100,0	90,0	100,0	100,0	94,1
Superintendencia General de Seguros	16	93,5	75,0	0,0	100,0	100,0	94,1	100,0	100,0	88,2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	17	93,1	100,0	0,0	100,0	100,0	91,7	93,8	76,9	84,6
Ministerio de la Presidencia	18	93,1	87,5	0,0	94,7	100,0	100,0	100,0	69,2	100,0
Superintendencia General de Entidades Financieras	19	92,7	93,8	0,0	92,9	100,0	94,1	0,0	92,3	86,7
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (2)	20	92,6	93,3	100,0	85,7	93,3	88,9	100,0	100,0	82,4
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. (2)	21	92,6	80,0	90,9	87,5	86,7	100,0	100,0	100,0	94,1
Tribunal Supremo de Elecciones	22	92,1	93,3	100,0	100,0	86,7	100,0	100,0	61,5	94,1
Instituto Nacional de Seguros (2)	23	91,9	87,5	100,0	87,5	100,0	88,9	87,5	100,0	88,2
Tribunal Registral Administrativo (2)	24	91,7	93,3	100,0	93,3	100,0	88,9	81,3	76,9	100,0
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (2)	25	91,7	93,8	0,0	77,8	91,7	100,0	100,0	100,0	84,6
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	26	91,4	93,3	100,0	85,7	93,3	100,0	93,8	81,8	87,5
Corporación Arrocera Nacional	27	91,1	93,8	100,0	84,6	92,9	100,0	87,5	84,6	88,2
Instituto Costarricense de Turismo	28	91,1	100,0	76,9	93,3	73,3	100,0	100,0	92,3	88,2
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	29	91,1	100,0	92,3	80,0	80,0	100,0	87,5	100,0	88,2
Bancrédito Sociedad de Seguros S.A.	30	90,8	100,0	100,0	85,7	80,0	88,9	93,8	100,0	81,3
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (2)	31	90,8	75,0	92,3	93,8	100,0	100,0	87,5	84,6	94,1
Consejo de Transporte Público (2)	32	90,8	62,5	84,6	100,0	100,0	100,0	87,5	92,3	100,0
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	33	90,3	75,0	100,0	93,8	93,3	94,4	87,5	76,9	100,0
BCR - Corredora de Seguros	34	90,2	93,8	76,9	85,7	100,0	100,0	100,0	69,2	88,2
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	35	89,7	100,0	0,0	80,0	0,0	100,0	87,5	92,3	81,3
Banco Nacional de Costa Rica	36	89,5	87,5	100,0	87,5	66,7	94,4	100,0	100,0	82,4
Contraloría General de la República	37	89,5	80,0	69,2	100,0	93,3	100,0	93,8	84,6	94,1
Superintendencia General de Valores	38	89,4	75,0	0,0	92,3	90,9	94,4	93,8	92,3	88,2
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (1)	39	89,3	93,8	92,3	100,0	100,0	83,3	68,8	92,3	87,5
INS Servicios S.A.	40	89,3	93,3	76,9	86,7	86,7	88,9	100,0	84,6	94,1
Consejo de Seguridad Vial (2)	41	89,3	100,0	92,3	87,5	69,2	94,4	93,8	76,9	93,8
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	42	89,2	56,3	0,0	100,0	100,0	91,7	100,0	92,3	84,6
Superintendencia de Pensiones	43	88,9	87,5	100,0	92,3	87,5	93,8	100,0	69,2	87,5
Universidad Nacional(1)	44	88,7	93,8	100,0	100,0	86,7	83,3	75,0	84,6	88,2
Consejo Nacional de Vialidad	45	88,5	56,3	100,0	73,3	100,0	100,0	100,0	84,6	93,8
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular (2)	46	88,5	80,0	100,0	87,5	93,3	88,9	87,5	100,0	76,5
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	47	88,3	93,3	100,0	78,6	92,9	94,4	93,8	84,6	70,6
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2)	48	88,2	100,0	0,0	89,5	92,3	100,0	87,5	69,2	76,9
Ministerio de Gobernación y Policía	49	88,2	87,5	0,0	100,0	92,3	100,0	75,0	100,0	61,5
Ministerio de Salud	50	88,2	87,5	0,0	94,7	92,3	83,3	75,0	92,3	92,3
Ministerio de Seguridad Pública	51	88,1	43,8	0,0	94,4	100,0	100,0	100,0	84,6	100,0
Defensoría de los Habitantes de la República	52	88,0	86,7	72,7	100,0	100,0	100,0	87,5	61,5	93,8
Popular Sociedad Agencia de Seguros (2)	53	87,7	86,7	92,3	80,0	93,3	100,0	87,5	84,6	76,5
Asamblea Legislativa	54	87,6	93,3	100,0	100,0	100,0	87,5	87,5	69,2	68,8
Ministerio de Hacienda (2)	55	87,5	87,5	90,0	93,8	93,3	88,9	68,8	92,3	87,5
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	56	87,4	80,0	100,0	86,7	71,4	83,3	100,0	100,0	82,4
Compañía Nacional de Fuerza y Luz (2)	57	87,1	93,8	92,3	81,3	73,3	100,0	100,0	92,3	64,7
Museo Nacional de Costa Rica	58	86,6	87,5	69,2	93,8	100,0	83,3	87,5	84,6	87,5
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	59	86,3	100,0	100,0	50,0	73,3	100,0	87,5	76,9	100,0
Instituto del Café de Costa Rica	60	86,1	73,3	92,3	100,0	100,0	100,0	62,5	92,3	76,5
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. (2)	61	86,1	93,3	100,0	86,7	80,0	100,0	87,5	61,5	76,5
Ministerio de Ambiente y Energía	62	86,0	93,8	0,0	66,7	100,0	100,0	100,0	61,5	84,6
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	63	86,0	87,5	0,0	100,0	100,0	100,0	37,5	84,6	100,0
Servicio Fitosanitario del Estado	64	86,0	93,8	76,9	100,0	50,0	94,4	100,0	84,6	81,3

Anexo 3 (Continuación)

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Consejo Nacional de Cooperativas (2)	67	85,5	86,7	100,0	78,6	58,3	100,0	62,5	100,0	100,0
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	68	85,2	81,3	84,6	73,3	100,0	100,0	87,5	61,5	87,5
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	69	85,2	87,5	84,6	80,0	86,7	100,0	56,3	92,3	93,8
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	70	84,7	87,5	92,3	72,7	92,3	100,0	0,0	69,2	73,3
Instituto Costarricense de Electricidad(1)	71	84,7	100,0	92,3	81,3	80,0	77,8	87,5	84,6	76,5
Instituto Nacional de Estadística y Censos (2)	72	84,4	87,5	61,5	93,3	78,6	100,0	68,8	84,6	94,1
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	73	84,0	87,5	69,2	66,7	100,0	94,4	0,0	84,6	78,6
Corporación Bananera Nacional S.A. (2)	74	83,6	100,0	76,9	75,0	86,7	100,0	100,0	76,9	58,8
Instituto Costarricense sobre Drogas	75	83,3	81,3	76,9	68,8	91,7	94,4	81,3	92,3	81,3
Consejo Nacional de Concesiones	76	83,2	87,5	88,9	75,0	93,3	94,4	75,0	69,2	81,3
INS Red Servicios de Salud S.A.	77	83,0	81,3	84,6	66,7	86,7	88,2	0,0	100,0	76,5
Banco Popular y de Desarrollo Comunal (2)	78	82,9	93,3	92,3	93,8	73,3	83,3	93,8	61,5	70,6
Empresa de Servicios Públicos de Heredia (2)	79	82,8	93,3	76,9	80,0	93,3	83,3	75,0	84,6	76,5
Patronato Nacional de la Infancia	80	82,6	81,3	72,7	62,5	100,0	88,9	87,5	76,9	87,5
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (2)	81	82,1	87,5	69,2	93,3	93,3	94,4	56,3	69,2	88,2
Editorial Costa Rica	82	81,6	75,0	88,9	58,3	100,0	100,0	0,0	69,2	76,5
Corporación Ganadera (2)	83	81,5	73,3	69,2	81,3	92,9	93,8	88,9	75,0	76,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	84	81,2	93,8	0,0	68,4	84,6	90,9	87,5	69,2	76,9
Ministerio de Agricultura y Ganadería(1)	85	80,8	81,3	0,0	84,2	80,0	91,7	62,5	76,9	92,3
Banco Hipotecario de la Vivienda (2)	86	80,6	75,0	92,3	87,5	73,3	88,9	100,0	38,5	82,4
Consejo Nacional de Rectores (2)	87	80,6	93,8	53,8	93,8	100,0	94,4	75,0	46,2	76,5
Junta de Protección Social (2)	88	80,6	81,3	61,5	75,0	100,0	94,4	93,8	69,2	64,7
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (2)	89	79,6	62,5	71,4	64,3	100,0	100,0	75,0	84,6	73,3
Dirección General de Migración y Extranjería	90	79,2	81,3	61,5	93,8	76,9	88,9	81,3	53,8	86,7
Consejo de Salud Ocupacional	91	79,0	87,5	53,8	83,3	73,3	94,4	93,8	76,9	62,5
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	92	78,9	93,8	69,2	73,3	86,7	100,0	68,8	53,8	76,5
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	93	78,2	62,5	92,3	62,5	100,0	100,0	43,8	69,2	94,1
Superintendencia de Telecomunicaciones	94	78,0	43,8	84,6	100,0	66,7	100,0	81,3	46,2	94,1
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	95	77,8	80,0	84,6	71,4	100,0	100,0	0,0	76,9	50,0
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (2)	96	77,7	80,0	100,0	71,4	86,7	83,3	87,5	53,8	58,8
Banco de Costa Rica(1)	97	77,2	68,8	76,9	60,0	100,0	94,4	93,8	61,5	58,8
Poder Judicial(1)	98	76,8	86,7	46,2	68,8	86,7	85,7	87,5	76,9	76,5
Ministerio de Educación Pública (2)	99	76,8	87,5	0,0	88,9	100,0	80,0	31,3	84,6	69,2
Fondo Nacional de Becas	100	76,5	75,0	90,0	73,3	92,3	100,0	62,5	61,5	57,1
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos (2)	101	76,5	53,3	84,6	76,9	78,6	77,8	100,0	76,9	64,7
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	102	76,2	75,0	0,0	77,8	76,9	91,7	75,0	69,2	69,2
Correos de Costa Rica (2)	103	76,2	87,5	69,2	66,7	78,6	88,9	81,3	69,2	64,7
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	104	75,9	62,5	85,7	93,3	86,7	100,0	37,5	61,5	81,3
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	105	75,6	62,5	76,9	73,3	80,0	100,0	87,5	61,5	58,8
Instituto Tecnológico de Costa Rica (2)	106	75,0	81,3	69,2	93,8	60,0	83,3	62,5	53,8	88,2
Ministerio de Justicia y Paz	107	74,5	50,0	0,0	68,4	76,9	100,0	81,3	76,9	76,9
Universidad de Costa Rica(1)	108	73,3	80,0	66,7	80,0	42,9	88,9	81,3	69,2	70,6
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico(1)	109	72,1	81,3	69,2	80,0	73,3	82,4	87,5	53,8	47,1
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	110	71,8	73,3	50,0	71,4	66,7	88,9	81,3	76,9	57,1
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	111	71,7	50,0	83,3	50,0	75,0	88,9	0,0	76,9	76,9
Radiográfica Costarricense (2)	112	71,3	75,0	76,9	64,3	73,3	88,9	68,8	53,8	64,7
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	113	71,0	93,8	0,0	71,4	0,0	75,0	100,0	46,2	60,0
Centro Nacional de la Música	114	70,6	62,5	76,9	50,0	80,0	77,8	75,0	53,8	87,5
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	115	70,2	56,3	92,3	60,0	93,3	94,4	56,3	46,2	60,0
Unión Nacional de Gobiernos Locales	116	70,2	80,0	84,6	66,7	86,7	100,0	50,0	23,1	62,5
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	117	70,2	87,5	83,3	63,6	83,3	94,4	0,0	46,2	35,7
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	118	70,2	62,5	76,9	68,8	73,3	88,9	56,3	76,9	58,8
Consejo Nacional de Producción	119	69,4	81,3	61,5	62,5	66,7	94,4	50,0	69,2	64,7
Instituto de Desarrollo Rural(1)	120	69,1	81,3	46,2	62,5	71,4	83,3	93,8	38,5	64,7
Servicio Nacional de Guardacostas	121	69,1	87,5	38,5	73,3	93,3	55,6	68,8	84,6	52,9
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	122	69,0	53,3	90,9	45,5	66,7	83,3	93,8	76,9	41,2
Depósito Agrícola de Cartago	123	69,0	53,3	90,9	45,5	66,7	83,3	93,8	76,9	41,2
Instituto Nacional de las Mujeres (2)	124	68,9	81,3	38,5	87,5	61,5	88,9	56,3	61,5	64,7
Universidad Técnica Nacional	125	68,9	50,0	76,9	93,3	57,1	100,0	93,8	7,7	58,8
Universidad Estatal a Distancia (2)	126	68,0	62,5	15,4	93,3	64,3	83,3	56,3	84,6	76,5
Sistema de Emergencias 9-1-1	127	67,8	20,0	69,2	57,1	86,7	83,3	62,5	92,3	70,6

Anexo 3 (Continuación)

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	130	66,1	68,8	50,0	68,8	80,0	88,9	12,5	69,2	86,7
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	131	65,3	93,8	76,9	38,5	85,7	50,0	0,0	53,8	57,1
Patronato Nacional de Ciegos	132	64,6	62,5	90,9	58,3	54,5	88,2	100,0	23,1	64,3
Instituto Meteorológico Nacional	133	63,3	56,3	0,0	46,2	0,0	50,0	100,0	76,9	38,5
Colegio Universitario de Cartago	134	62,9	50,0	46,2	73,3	86,7	75,0	66,7	69,2	41,2
Ministerio de Cultura y Juventud (2)	135	62,4	43,8	0,0	78,9	46,2	66,7	56,3	53,8	91,7
Oficina Nacional Forestal	136	62,1	87,5	66,7	75,0	86,7	40,0	0,0	15,4	52,9
Teatro Popular Melico Salazar (2)	137	61,9	50,0	69,2	57,1	84,6	88,9	43,8	38,5	60,0
Dirección Nacional de Notariado	138	61,3	60,0	84,6	50,0	73,3	94,4	25,0	46,2	53,3
Ente Costarricense de Acreditación	139	61,3	87,5	61,5	83,3	42,9	60,0	31,3	84,6	47,1
Academia Nacional de Ciencias	140	60,2	75,0	84,6	50,0	100,0	80,0	100,0	30,8	31,3
Caja Costarricense de Seguro Social(1)	141	58,9	87,5	23,1	50,0	66,7	33,3	68,8	38,5	94,1
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	142	56,9	56,3	46,2	62,5	93,3	55,6	68,8	15,4	50,0
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	143	56,6	50,0	61,5	35,7	73,3	94,4	6,3	69,2	58,8
Colegio Universitario de Limón	144	55,9	93,8	33,3	28,6	60,0	94,4	75,0	23,1	17,6
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	145	55,4	60,0	90,0	16,7	20,0	83,3	100,0	38,5	70,6
Museo de Arte Costarricense	146	53,3	37,5	69,2	28,6	0,0	100,0	0,0	30,8	43,8
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	147	52,5	43,8	46,2	46,7	80,0	77,8	18,8	16,7	76,5
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	148	51,8	43,8	45,5	69,2	0,0	29,4	0,0	69,2	60,0
Dirección General de Aviación Civil (2)	149	46,3	56,3	46,2	43,8	46,2	83,3	6,3	23,1	56,3
BN - Corredora de Seguros S.A. (2)	150	45,8	40,0	69,2	53,8	38,5	72,2	18,8	15,4	52,9
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (2)	151	43,9	25,0	15,4	40,0	60,0	55,6	43,8	38,5	64,7
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (2)	152	41,9	25,0	23,1	43,8	53,3	72,2	12,5	15,4	76,5
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (2)	153	41,7	37,5	7,7	26,7	92,9	64,7	46,7	30,8	23,5
Teatro Nacional (2)	154	35,0	31,3	23,1	28,6	53,3	38,9	6,3	46,2	53,3
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	155	33,3	43,8	54,5	14,3	42,9	70,6	6,3	15,4	18,8
Parque Marino del Pacífico	156	31,1	31,3	69,2	7,7	30,8	55,6	0,0	38,5	17,6

(1) Datos verificados por un equipo de especialistas de la CGR.
(2) Datos verificados por la Auditoría Interna de la institución.
Fuente: IGI 2017.

Anexo 4

Resultados de las entidades en el IGI 2017 según clase institucional

Institución	Clase	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
GOBIERNO CENTRAL	23	85,4	82,4	20,8	89,0	91,0	93,5	82,1	78,6	85,2
Ministerio de Comercio Exterior	Gobierno General	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de la Presidencia	Gobierno General	93,1	87,5	0,0	94,7	100,0	100,0	100,0	69,2	100,0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Gobierno General	93,1	100,0	0,0	100,0	100,0	91,7	93,8	76,9	84,6
Tribunal Supremo de Elecciones	Gobierno General	92,1	93,3	100,0	100,0	86,7	100,0	100,0	61,5	94,1
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Gobierno General	91,7	93,8	0,0	77,8	91,7	100,0	100,0	100,0	84,6
Contraloría General de la República	Gobierno General	89,5	80,0	69,2	100,0	93,3	100,0	93,8	84,6	94,1
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Gobierno General	89,2	56,3	0,0	100,0	100,0	91,7	100,0	92,3	84,6
Ministerio de Gobernación y Policía	Gobierno General	88,2	87,5	0,0	100,0	92,3	100,0	75,0	100,0	61,5
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Gobierno General	88,2	100,0	0,0	89,5	92,3	100,0	87,5	69,2	76,9
Ministerio de Salud	Gobierno General	88,2	87,5	0,0	94,7	92,3	83,3	75,0	92,3	92,3
Ministerio de Seguridad Pública	Gobierno General	88,1	43,8	0,0	94,4	100,0	100,0	100,0	84,6	100,0
Defensoría de los Habitantes de la República	Gobierno General	88,0	86,7	72,7	100,0	100,0	100,0	87,5	61,5	93,8
Asamblea Legislativa	Gobierno General	87,6	93,3	100,0	100,0	100,0	87,5	87,5	69,2	68,8
Ministerio de Hacienda	Gobierno General	87,5	87,5	90,0	93,8	93,3	88,9	68,8	92,3	87,5
Ministerio de Ambiente y Energía	Gobierno General	86,0	93,8	0,0	66,7	100,0	100,0	100,0	61,5	84,6
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Gobierno General	86,0	87,5	0,0	100,0	100,0	100,0	37,5	84,6	100,0
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Gobierno General	81,2	93,8	0,0	68,4	84,6	90,9	87,5	69,2	76,9
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Gobierno General	80,8	81,3	0,0	84,2	80,0	91,7	62,5	76,9	92,3
Poder Judicial	Gobierno General	76,8	86,7	46,2	68,8	86,7	85,7	87,5	76,9	76,5
Ministerio de Educación Pública	Gobierno General	76,8	87,5	0,0	88,9	100,0	80,0	31,3	84,6	69,2
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Gobierno General	76,2	75,0	0,0	77,8	76,9	91,7	75,0	69,2	69,2
Ministerio de Justicia y Paz	Gobierno General	74,5	50,0	0,0	68,4	76,9	100,0	81,3	76,9	76,9
Ministerio de Cultura y Juventud	Gobierno General	62,4	43,8	0,0	78,9	46,2	66,7	56,3	53,8	91,7
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	39	73,5	73,0	66,7	67,8	72,6	84,3	57,2	68,4	71,8
Dirección General del Archivo Nacional	Desconcentrados	99,18	93,75	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Servicio Nacional de Salud Animal	Desconcentrados	95,08	100,00	84,62	93,33	86,67	94,44	100,00	100,00	100,00
Junta Administrativa del Registro Nacional	Desconcentrados	94,31	100,00	84,62	100,00	100,00	100,00	87,50	84,62	93,75
Tribunal Registral Administrativo	Desconcentrados	91,74	93,33	100,00	93,33	100,00	88,89	81,25	76,92	100,00
Consejo de Transporte Público	Desconcentrados	90,76	62,50	84,62	100,00	100,00	100,00	87,50	92,31	100,00
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	Desconcentrados	89,66	100,00	0,00	80,00	0,00	100,00	87,50	92,31	81,25
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	Desconcentrados	89,34	93,75	92,31	100,00	100,00	83,33	68,75	92,31	87,50
Consejo de Seguridad Vial	Desconcentrados	89,26	100,00	92,31	87,50	69,23	94,44	93,75	76,92	93,75
Consejo Nacional de Vialidad	Desconcentrados	88,52	56,25	100,00	73,33	100,00	100,00	100,00	84,62	93,75
Museo Nacional de Costa Rica	Desconcentrados	86,55	87,50	69,23	93,75	100,00	83,33	87,50	84,62	87,50
Servicio Fitosanitario del Estado	Desconcentrados	85,95	93,75	76,92	100,00	50,00	94,44	100,00	84,62	81,25
Laboratorio Costarricense de Metrología	Desconcentrados	85,59	87,50	90,91	75,00	81,82	94,44	80,00	92,31	80,00
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Desconcentrados	84,00	87,50	69,23	66,67	100,00	94,44	0,00	84,62	78,57
Instituto Costarricense sobre Drogas	Desconcentrados	83,33	81,25	76,92	68,75	91,67	94,44	81,25	92,31	81,25
Consejo Nacional de Concesiones	Desconcentrados	83,19	87,50	88,89	75,00	93,33	94,44	75,00	69,23	81,25
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	Desconcentrados	79,65	62,50	71,43	64,29	100,00	100,00	75,00	84,62	73,33
Dirección General de Migración y Extranjería	Desconcentrados	79,17	81,25	61,54	93,75	76,92	88,89	81,25	53,85	86,67
Consejo de Salud Ocupacional	Desconcentrados	78,99	87,50	53,85	83,33	73,33	94,44	93,75	76,92	62,50
Fondo Nacional de Becas	Desconcentrados	76,52	75,00	90,00	73,33	92,31	100,00	62,50	61,54	57,14
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Desconcentrados	75,86	62,50	85,71	93,33	86,67	100,00	37,50	61,54	81,25
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	Desconcentrados	71,79	73,33	50,00	71,43	66,67	88,89	81,25	76,92	57,14
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Desconcentrados	71,74	50,00	83,33	50,00	75,00	88,89	0,00	76,92	76,92
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Desconcentrados	71,01	93,75	0,00	71,43	0,00	75,00	100,00	46,15	60,00
Centro Nacional de la Música	Desconcentrados	70,64	62,50	76,92	50,00	80,00	77,78	75,00	53,85	87,50
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Desconcentrados	70,25	56,25	92,31	60,00	93,33	94,44	56,25	46,15	60,00
Servicio Nacional de Guardacostas	Desconcentrados	69,10	87,50	38,46	73,33	93,33	55,56	68,75	84,62	52,94
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	Desconcentrados	66,29	93,75	46,15	18,18	100,00	77,78	0,00	61,54	71,43
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Desconcentrados	66,12	68,75	50,00	68,75	80,00	88,89	12,50	69,23	86,67
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Desconcentrados	65,35	93,75	76,92	38,46	85,71	50,00	0,00	53,85	57,14
Instituto Meteorológico Nacional	Desconcentrados	63,29	56,25	0,00	46,15	0,00	50,00	100,00	76,92	38,46
Teatro Popular Melico Salazar	Desconcentrados	61,86	50,00	69,23	57,14	84,62	88,89	43,75	38,46	60,00
Dirección Nacional de Notariado	Desconcentrado	61,34	60,00	84,62	50,00	73,33	94,44	25,00	46,15	53,33

Anexo 4 (Continuación)

Institución	Clase	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Desconcentrados	56,91	56,25	46,15	62,50	93,33	55,56	68,75	15,38	50,00
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	Desconcentrados	56,56	50,00	61,54	35,71	73,33	94,44	6,25	69,23	58,82
Museo de Arte Costarricense	Desconcentrados	53,33	37,50	69,23	28,57	0,00	100,00	0,00	30,77	43,75
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Desconcentrados	51,76	43,75	45,45	69,23	0,00	29,41	0,00	69,23	60,00
Dirección General de Aviación Civil	Desconcentrados	46,28	56,25	46,15	43,75	46,15	83,33	6,25	23,08	56,25
Teatro Nacional	Desconcentrados	35,00	31,25	23,08	28,57	53,33	38,89	6,25	46,15	53,33
Parque Marino del Pacífico	Desconcentrados	31,09	31,25	69,23	7,69	30,77	55,56	0,00	38,46	17,65
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40	74,7	75,7	69,6	76,5	77,9	87,2	67,2	65,0	73,7
Instituto Nacional de Aprendizaje	Desc. No Empresariales	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	Desc. No Empresariales	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	Desc. No Empresariales	99,18	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	94,12
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	Desc. No Empresariales	93,97	100,00	76,92	87,50	100,00	90,00	100,00	100,00	94,12
Corporación Arrocera Nacional	Desc. No Empresariales	91,07	93,75	100,00	84,62	92,86	100,00	87,50	84,62	88,24
Instituto Costarricense de Turismo	Desc. No Empresariales	91,06	100,00	76,92	93,33	73,33	100,00	100,00	92,31	88,24
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	Desc. No Empresariales	91,06	100,00	92,31	80,00	80,00	100,00	87,50	100,00	88,24
Universidad Nacional	Desc. No Empresariales	88,71	93,75	100,00	100,00	86,67	83,33	75,00	84,62	88,24
Instituto del Café de Costa Rica	Desc. No Empresariales	86,09	73,33	92,31	100,00	100,00	100,00	62,50	92,31	76,47
Instituto Mixto de Ayuda Social	Desc. No Empresariales	85,48	43,75	84,62	100,00	100,00	100,00	93,75	61,54	94,12
Consejo Nacional de Cooperativas	Desc. No Empresariales	85,45	86,67	100,00	78,57	58,33	100,00	62,50	100,00	100,00
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	Desc. No Empresariales	85,25	87,50	84,62	80,00	86,67	100,00	56,25	92,31	93,75
Instituto Nacional de Estadística y Censos	Desc. No Empresariales	84,43	87,50	61,54	93,33	78,57	100,00	68,75	84,62	94,12
Patronato Nacional de la Infancia	Desc. No Empresariales	82,64	81,25	72,73	62,50	100,00	88,89	87,50	76,92	87,50
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	Desc. No Empresariales	82,11	87,50	69,23	93,33	93,33	94,44	56,25	69,23	88,24
Corporación Ganadera	Desc. No Empresariales	81,48	73,33	69,23	81,25	92,86	93,75	88,89	75,00	76,47
Consejo Nacional de Rectores	Desc. No Empresariales	80,65	93,75	53,85	93,75	100,00	94,44	75,00	46,15	76,47
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Desc. No Empresariales	78,86	93,75	69,23	73,33	86,67	100,00	68,75	53,85	76,47
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	Desc. No Empresariales	78,23	62,50	92,31	62,50	100,00	100,00	43,75	69,23	94,12
Superintendencia de Telecomunicaciones	Desc. No Empresariales	78,05	43,75	84,62	100,00	66,67	100,00	81,25	46,15	94,12
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Desc. No Empresariales	75,00	81,25	69,23	93,75	60,00	83,33	62,50	53,85	88,24
Universidad de Costa Rica	Desc. No Empresariales	73,33	80,00	66,67	80,00	42,86	88,89	81,25	69,23	70,59
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	Desc. No Empresariales	70,24	87,50	83,33	63,64	83,33	94,44	0,00	46,15	35,71
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	Desc. No Empresariales	70,16	62,50	76,92	68,75	73,33	88,89	56,25	76,92	58,82
Instituto de Desarrollo Rural	Desc. No Empresariales	69,11	81,25	46,15	62,50	71,43	83,33	93,75	38,46	64,71
Instituto Nacional de las Mujeres	Desc. No Empresariales	68,85	81,25	38,46	87,50	61,54	88,89	56,25	61,54	64,71
Universidad Técnica Nacional	Desc. No Empresariales	68,85	50,00	76,92	93,33	57,14	100,00	93,75	7,69	58,82
Universidad Estatal a Distancia	Desc. No Empresariales	68,03	62,50	15,38	93,33	64,29	83,33	56,25	84,62	76,47
Sistema de Emergencias 9-1-1	Desc. No Empresariales	67,77	20,00	69,23	57,14	86,67	83,33	62,50	92,31	70,59
Oficina Nacional de Semillas	Desc. No Empresariales	66,67	81,25	61,54	80,00	66,67	77,78	25,00	84,62	58,82
Patronato Nacional de Ciegos	Desc. No Empresariales	64,58	62,50	90,91	58,33	54,55	88,24	100,00	23,08	64,29
Colegio Universitario de Cartago	Desc. No Empresariales	62,93	50,00	46,15	73,33	86,67	75,00	66,67	69,23	41,18
Oficina Nacional Forestal	Desc. No Empresariales	62,11	87,50	66,67	75,00	86,67	40,00	0,00	15,38	52,94
Ente Costarricense de Acreditación	Desc. No Empresariales	61,26	87,50	61,54	83,33	42,86	60,00	31,25	84,62	47,06
Academia Nacional de Ciencias	Desc. No Empresariales	60,23	75,00	84,62	50,00	100,00	80,00	100,00	30,77	31,25
Caja Costarricense de Seguro Social	Desc. No Empresariales	58,87	87,50	23,08	50,00	66,67	33,33	68,75	38,46	94,12
Colegio Universitario de Limón	Desc. No Empresariales	55,93	93,75	33,33	28,57	60,00	94,44	75,00	23,08	17,65
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Desc. No Empresariales	43,90	25,00	15,38	40,00	60,00	55,56	43,75	38,46	64,71
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Desc. No Empresariales	41,94	25,00	23,08	43,75	53,33	72,22	12,50	15,38	76,47
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	Desc. No Empresariales	33,33	43,75	54,55	14,29	42,86	70,59	6,25	15,38	18,75
GOBIERNOS LOCALES	3	70,1	75,8	89,0	52,0	66,3	94,4	50,0	43,6	68,8
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	Municipal	84,69	87,50	92,31	72,73	92,31	100,00	0,00	69,23	73,33
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Municipal	70,25	80,00	84,62	66,67	86,67	100,00	50,00	23,08	62,50
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	Municipal	55,45	60,00	90,00	16,67	20,00	83,33	100,00	38,46	70,59
ENTIDADES NO FINANCIERAS MUNICIPALES	2	86,8	84,2	84,6	86,9	96,7	91,7	81,3	84,6	85,3
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	No Financiero Municipal	90,83	75,00	92,31	93,75	100,00	100,00	87,50	84,62	94,12
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	No Financiero Municipal	82,79	93,33	76,92	80,00	93,33	83,33	75,00	84,62	76,47
ENTIDADES NO FINANCIERAS NACIONALES	15	79,0	82,9	78,7	69,5	83,5	92,9	69,2	70,3	71,7
Refinadora Costarricense de Petróleo	No Financiero	95,97	100,00	100,00	87,50	100,00	100,00	87,50	100,00	94,12

Anexo 4 (Continuación)

Institución	Clase	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	No Financiero	87,10	93,75	92,31	81,25	73,33	100,00	100,00	92,31	64,71
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	No Financiero	86,29	100,00	100,00	50,00	73,33	100,00	87,50	76,92	100,00
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	No Financiero	85,25	81,25	84,62	73,33	100,00	100,00	87,50	61,54	87,50
Instituto Costarricense de Electricidad	No Financiero	84,68	100,00	92,31	81,25	80,00	77,78	87,50	84,62	76,47
Corporación Bananera Nacional S.A.	No Financiero	83,62	100,00	76,92	75,00	86,67	100,00	100,00	76,92	58,82
INS Red Servicios de Salud S.A.	No Financiero	83,02	81,25	84,62	66,67	86,67	88,24	0,00	100,00	76,47
Editorial Costa Rica	No Financiero	81,63	75,00	88,89	58,33	100,00	100,00	0,00	69,23	76,47
Junta de Protección Social	No Financiero	80,65	81,25	61,54	75,00	100,00	94,44	93,75	69,23	64,71
Correos de Costa Rica	No Financiero	76,23	87,50	69,23	66,67	78,57	88,89	81,25	69,23	64,71
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	No Financiero	75,61	62,50	76,92	73,33	80,00	100,00	87,50	61,54	58,82
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	No Financiero	72,13	81,25	69,23	80,00	73,33	82,35	87,50	53,85	47,06
Radiográfica Costarricense	No Financiero	71,31	75,00	76,92	64,29	73,33	88,89	68,75	53,85	64,71
Consejo Nacional de Producción	No Financiero	69,35	81,25	61,54	62,50	66,67	94,44	50,00	69,23	64,71
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	No Financiero	52,46	43,75	46,15	46,67	80,00	77,78	18,75	16,67	76,47
ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS	3	83,2	83,2	89,7	80,4	80,0	90,7	95,8	74,4	70,6
Banco Nacional de Costa Rica	Financieras Bancarias	89,52	87,50	100,00	87,50	66,67	94,44	100,00	100,00	82,35
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Financieras Bancarias	82,93	93,33	92,31	93,75	73,33	83,33	93,75	61,54	70,59
Banco de Costa Rica	Financieras Bancarias	77,24	68,75	76,92	60,00	100,00	94,44	93,75	61,54	58,82
ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS	24	83,9	81,2	90,2	78,2	85,0	90,2	90,2	79,5	76,4
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	Financieras No Bancarias	98,33	100,00	92,31	92,86	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	Financieras No Bancarias	95,83	100,00	100,00	85,71	92,86	94,44	100,00	100,00	94,12
BCR Valores - Puesto de Bolsa	Financieras No Bancarias	95,08	100,00	100,00	85,71	86,67	100,00	100,00	100,00	88,24
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	Financieras No Bancarias	94,96	100,00	100,00	85,71	93,33	100,00	100,00	92,31	88,24
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Financieras No Bancarias	94,31	100,00	100,00	86,67	93,33	100,00	100,00	84,62	88,24
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Financieras No Bancarias	92,56	93,33	100,00	85,71	93,33	88,89	100,00	100,00	82,35
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Financieras No Bancarias	92,56	80,00	90,91	87,50	86,67	100,00	100,00	100,00	94,12
Instituto Nacional de Seguros	Financieras No Bancarias	91,94	87,50	100,00	87,50	100,00	88,89	87,50	100,00	88,24
Bancrédito Sociedad de Seguros S.A.	Financieras No Bancarias	90,83	100,00	100,00	85,71	80,00	88,89	93,75	100,00	81,25
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	Financieras No Bancarias	90,32	75,00	100,00	93,75	93,33	94,44	87,50	76,92	100,00
BCR - Corredora de Seguros	Financieras No Bancarias	90,16	93,75	76,92	85,71	100,00	100,00	100,00	69,23	88,24
INS Servicios S.A.	Financieras No Bancarias	89,34	93,33	76,92	86,67	86,67	88,89	100,00	84,62	94,12
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	Financieras No Bancarias	88,52	80,00	100,00	87,50	93,33	88,89	87,50	100,00	76,47
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	Financieras No Bancarias	88,33	93,33	100,00	78,57	92,86	94,44	93,75	84,62	70,59
Popular Sociedad Agencia de Seguros	Financieras No Bancarias	87,70	86,67	92,31	80,00	93,33	100,00	87,50	84,62	76,47
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	Financieras No Bancarias	87,39	80,00	100,00	86,67	71,43	83,33	100,00	100,00	82,35
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	Financieras No Bancarias	86,07	93,33	100,00	86,67	80,00	100,00	87,50	61,54	76,47
Banco Hipotecario de la Vivienda	Financieras No Bancarias	80,65	75,00	92,31	87,50	73,33	88,89	100,00	38,46	82,35
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Financieras No Bancarias	77,69	80,00	100,00	71,43	86,67	83,33	87,50	53,85	58,82
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	Financieras No Bancarias	76,47	53,33	84,62	76,92	78,57	77,78	100,00	76,92	64,71
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	Financieras No Bancarias	68,97	53,33	90,91	45,45	66,67	83,33	93,75	76,92	41,18
Depósito Agrícola de Cartago	Financieras No Bancarias	68,97	53,33	90,91	45,45	66,67	83,33	93,75	76,92	41,18
BN - Corredora de Seguros S.A.	Financieras No Bancarias	45,76	40,00	69,23	53,85	38,46	72,22	18,75	15,38	52,94
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Financieras No Bancarias	41,67	37,50	7,69	26,67	92,86	64,71	46,67	30,77	23,53
ENTIDADES FINANCIERAS DE RECTORÍA Y SUPERVISIÓN	6	92,1	86,4	50,0	92,8	94,2	96,1	81,3	88,0	89,7
Banco Central de Costa Rica	Rectoría y Supervisión	96,77	93,75	100,00	93,75	93,33	100,00	100,00	92,31	100,00
Superintendencia General de Seguros	Rectoría y Supervisión	93,46	75,00	0,00	100,00	100,00	94,12	100,00	100,00	88,24
Superintendencia General de Entidades Financieras	Rectoría y Supervisión	92,68	93,75	0,00	92,86	100,00	94,12	0,00	92,31	86,67
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	Rectoría y Supervisión	91,43	93,33	100,00	85,71	93,33	100,00	93,75	81,82	87,50
Superintendencia General de Valores	Rectoría y Supervisión	89,42	75,00	0,00	92,31	90,91	94,44	93,75	92,31	88,24
Superintendencia de Pensiones	Rectoría y Supervisión	88,89	87,50	100,00	92,31	87,50	93,75	100,00	69,23	87,50
PRIVADOS	1	77,8	80,0	84,6	71,4	100,0	100,0	0,0	76,9	50,0
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	Cooperativo - Privado	77,78	80,00	84,62	71,43	100,00	100,00	0,00	76,92	50,00

Fuente: IGI 2017.

Anexo 5

Resultados de las entidades en el IGI 2017 según sectores del PND Alberto Cañas Escalante

Institución	Sector	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
SECTOR COMERCIO EXTERIOR	2	97,0	100,0	38,5	93,8	100,0	95,0	100,0	100,0	97,1
Ministerio de Comercio Exterior	Comercio Exterior	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	Comercio Exterior	94,0	100,0	76,9	87,5	100,0	90,0	100,0	100,0	94,1
SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4	92,2	90,4	100,0	93,1	87,9	96,5	85,9	88,5	96,2
Instituto Nacional de Aprendizaje	Trabajo y Seguridad Social	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Trabajo y Seguridad Social	93,1	100,0		100,0	100,0	91,7	93,8	76,9	84,6
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	Trabajo y Seguridad Social	90,3	75,0	100,0	93,8	93,3	94,4	87,5	76,9	100,0
Consejo Nacional de Cooperativas	Trabajo y Seguridad Social	85,5	86,7	100,0	78,6	58,3	100,0	62,5	100,0	100,0
SECTOR HACIENDA PÚBLICA, MONETARIO Y SUPERVISIÓN FINANCIERA	32	86,7	84,5	84,4	83,1	86,6	92,1	88,5	83,6	79,8
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Banco Central de Costa Rica	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	96,8	93,8	100,0	93,8	93,3	100,0	100,0	92,3	100,0
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	95,8	100,0	100,0	85,7	92,9	94,4	100,0	100,0	94,1
BCR Valores - Puesto de Bolsa	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	95,1	100,0	100,0	85,7	86,7	100,0	100,0	100,0	88,2
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	95,0	100,0	100,0	85,7	93,3	100,0	100,0	92,3	88,2
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	94,3	100,0	100,0	86,7	93,3	100,0	100,0	84,6	88,2
Superintendencia General de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	93,5	75,0	0,0	100,0	100,0	94,1	100,0	100,0	88,2
Superintendencia General de Entidades Financieras	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	92,7	93,8	0,0	92,9	100,0	94,1	0,0	92,3	86,7
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	92,6	93,3	100,0	85,7	93,3	88,9	100,0	100,0	82,4
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	92,6	80,0	90,9	87,5	86,7	100,0	100,0	100,0	94,1
Instituto Nacional de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	91,9	87,5	100,0	87,5	100,0	88,9	87,5	100,0	88,2
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	91,4	93,3	100,0	85,7	93,3	100,0	93,8	81,8	87,5
Bancrédito Sociedad de Seguros S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	90,8	100,0	100,0	85,7	80,0	88,9	93,8	100,0	81,3
BCR - Corredora de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	90,2	93,8	76,9	85,7	100,0	100,0	100,0	69,2	88,2
Banco Nacional de Costa Rica	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	89,5	87,5	100,0	87,5	66,7	94,4	100,0	100,0	82,4
Superintendencia General de Valores	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	89,4	75,0	0,0	92,3	90,9	94,4	93,8	92,3	88,2
INS Servicios S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	89,3	93,3	76,9	86,7	86,7	88,9	100,0	84,6	94,1
Superintendencia de Pensiones	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	88,9	87,5	100,0	92,3	87,5	93,8	100,0	69,2	87,5
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	88,5	80,0	100,0	87,5	93,3	88,9	87,5	100,0	76,5
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	88,3	93,3	100,0	78,6	92,9	94,4	93,8	84,6	70,6
Popular Sociedad Agencia de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	87,7	86,7	92,3	80,0	93,3	100,0	87,5	84,6	76,5
Ministerio de Hacienda	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	87,5	87,5	90,0	93,8	93,3	88,9	68,8	92,3	87,5
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	87,4	80,0	100,0	86,7	71,4	83,3	100,0	100,0	82,4
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	86,1	93,3	100,0	86,7	80,0	100,0	87,5	61,5	76,5
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	82,9	93,3	92,3	93,8	73,3	83,3	93,8	61,5	70,6
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	82,1	87,5	69,2	93,3	93,3	94,4	56,3	69,2	88,2
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	77,7	80,0	100,0	71,4	86,7	83,3	87,5	53,8	58,8
Banco de Costa Rica	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	77,2	68,8	76,9	60,0	100,0	94,4	93,8	61,5	58,8
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	76,5	53,3	84,6	76,9	78,6	77,8	100,0	76,9	64,7
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	69,0	53,3	90,9	45,5	66,7	83,3	93,8	76,9	41,2
Depósito Agrícola de Cartago	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	69,0	53,3	90,9	45,5	66,7	83,3	93,8	76,9	41,2
BN - Corredora de Seguros S.A.	Hacienda Pública, Monetario y Superv. Financ.	45,8	40,0	69,2	53,8	38,5	72,2	18,8	15,4	52,9
SECTOR POLÍTICA INTERNACIONAL	3	84,5	89,6	20,5	94,4	89,7	96,3	68,8	69,2	87,9
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Política Internacional	88,2	100,0	0,0	89,5	92,3	100,0	87,5	69,2	76,9
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Política Internacional	86,0	87,5	0,0	100,0	100,0	100,0	37,5	84,6	100,0
Dirección General de Migración y Extranjería	Política Internacional	79,2	81,3	61,5	93,8	76,9	88,9	81,3	53,8	86,7
SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	9	80,1	73,6	73,1	75,9	81,7	94,0	80,6	70,1	79,5
Consejo de Transporte Público	Transporte e Infraestructura	90,8	62,5	84,6	100,0	100,0	100,0	87,5	92,3	100,0
Consejo de Seguridad Vial	Transporte e Infraestructura	89,3	100,0	92,3	87,5	69,2	94,4	93,8	76,9	93,8
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Transporte e Infraestructura	89,2	56,3	0,0	100,0	100,0	91,7	100,0	92,3	84,6
Consejo Nacional de Vialidad	Transporte e Infraestructura	88,5	56,3	100,0	73,3	100,0	100,0	100,0	84,6	93,8
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	Transporte e Infraestructura	86,3	100,0	100,0	50,0	73,3	100,0	87,5	76,9	100,0
Consejo Nacional de Concesiones	Transporte e Infraestructura	83,2	87,5	88,9	75,0	93,3	94,4	75,0	69,2	81,3
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	Transporte e Infraestructura	75,6	62,5	76,9	73,3	80,0	100,0	87,5	61,5	58,8
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Transporte e Infraestructura	72,1	81,3	69,2	80,0	73,3	82,4	87,5	53,8	47,1
Dirección General de Aviación Civil	Transporte e Infraestructura	46,3	56,3	46,2	43,8	46,2	83,3	6,3	23,1	56,3
SECTOR ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	4	79,7	87,5	58,2	84,6	70,7	89,2	71,0	84,6	75,7
Instituto Costarricense de Turismo	Economía, Industria y Comercio	91,1	100,0	76,9	93,3	73,3	100,0	100,0	92,3	88,2
Laboratorio Costarricense de Metrología	Economía, Industria y Comercio	85,6	87,5	90,9	75,0	81,8	94,4	80,0	92,3	80,0
Instituto Nacional de Estadística y Censos	Economía, Industria y Comercio	84,4	87,5	61,5	93,3	78,6	100,0	68,8	84,6	94,1
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Economía, Industria y Comercio	76,2	75,0	0,0	77,8	76,9	91,7	75,0	69,2	69,2
Ente Costarricense de Acreditación	Economía, Industria y Comercio	61,3	87,5	61,5	83,3	42,9	60,0	31,3	84,6	47,1

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Sector	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA	8	79,8	72,8	42,8	77,7	85,9	95,4	77,3	79,8	75,1
Junta Administrativa del Registro Nacional	Seguridad Ciudadana y Justicia	94,3	100,0	84,6	100,0	100,0	100,0	87,5	84,6	93,8
Ministerio de Gobernación y Policía	Seguridad Ciudadana y Justicia	88,2	87,5	0,0	100,0	92,3	100,0	75,0	100,0	61,5
Ministerio de Seguridad Pública	Seguridad Ciudadana y Justicia	88,1	43,8	0,0	94,4	100,0	100,0	100,0	84,6	100,0
Instituto Costarricense sobre Drogas	Seguridad Ciudadana y Justicia	83,3	81,3	76,9	68,8	91,7	94,4	81,3	92,3	81,3
Poder Judicial	Seguridad Ciudadana y Justicia	76,8	86,7	46,2	68,8	86,7	85,7	87,5	76,9	76,5
Ministerio de Justicia y Paz	Seguridad Ciudadana y Justicia	74,5	50,0	0,0	68,4	76,9	100,0	81,3	76,9	76,9
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	Seguridad Ciudadana y Justicia	71,8	73,3	50,0	71,4	66,7	88,9	81,3	76,9	57,1
Dirección Nacional de Notariado	Seguridad Ciudadana y Justicia	61,3	60,0	84,6	50,0	73,3	94,4	25,0	46,2	53,3
SECTOR SALUD, NUTRICIÓN Y DEPORTE	6	76,1	75,0	53,6	68,9	89,8	84,3	60,4	69,2	88,0
Ministerio de Salud	Salud, Nutrición y Deporte	88,2	87,5	0,0	94,7	92,3	83,3	75,0	92,3	92,3
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Salud, Nutrición y Deporte	85,2	81,3	84,6	73,3	100,0	100,0	87,5	61,5	87,5
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	Salud, Nutrición y Deporte	79,6	62,5	71,4	64,3	100,0	100,0	75,0	84,6	73,3
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	Salud, Nutrición y Deporte	78,2	62,5	92,3	62,5	100,0	100,0	43,8	69,2	94,1
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Salud, Nutrición y Deporte	66,1	68,8	50,0	68,8	80,0	88,9	12,5	69,2	86,7
Caja Costarricense de Seguro Social	Salud, Nutrición y Deporte	58,9	87,5	23,1	50,0	66,7	33,3	68,8	38,5	94,1
SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL	13	79,6	81,0	69,9	81,4	79,2	93,8	66,9	78,0	79,8
Servicio Nacional de Salud Animal	Desarrollo Agropecuario y Rural	95,1	100,0	84,6	93,3	86,7	94,4	100,0	100,0	100,0
Corporación Arrocera Nacional	Desarrollo Agropecuario y Rural	91,1	93,8	100,0	84,6	92,9	100,0	87,5	84,6	88,2
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	Desarrollo Agropecuario y Rural	91,1	100,0	92,3	80,0	80,0	100,0	87,5	100,0	88,2
Instituto del Café de Costa Rica	Desarrollo Agropecuario y Rural	86,1	73,3	92,3	100,0	100,0	100,0	62,5	92,3	76,5
Servicio Fitosanitario del Estado	Desarrollo Agropecuario y Rural	86,0	93,8	76,9	100,0	50,0	94,4	100,0	84,6	81,3
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	Desarrollo Agropecuario y Rural	85,2	87,5	84,6	80,0	86,7	100,0	56,3	92,3	93,8
Corporación Bananera Nacional S.A.	Desarrollo Agropecuario y Rural	83,6	100,0	76,9	75,0	86,7	100,0	100,0	76,9	58,8
Corporación Ganadera	Desarrollo Agropecuario y Rural	81,5	73,3	69,2	81,3	92,9	93,8	88,9	75,0	76,5
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Desarrollo Agropecuario y Rural	80,8	81,3	0,0	84,2	80,0	91,7	62,5	76,9	92,3
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Desarrollo Agropecuario y Rural	75,9	62,5	85,7	93,3	86,7	100,0	37,5	61,5	81,3
Consejo Nacional de Producción	Desarrollo Agropecuario y Rural	69,4	81,3	61,5	62,5	66,7	94,4	50,0	69,2	64,7
Oficina Nacional de Semillas	Desarrollo Agropecuario y Rural	66,7	81,3	61,5	80,0	66,7	77,8	25,0	84,6	58,8
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Desarrollo Agropecuario y Rural	41,9	25,0	23,1	43,8	53,3	72,2	12,5	15,4	76,5
SECTOR EDUCATIVO	11	76,2	81,1	50,3	83,4	68,9	89,3	73,1	65,0	69,8
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	Educativo	98,3	100,0	92,3	92,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	Educativo	89,7	100,0	0,0	80,0	0,0	100,0	87,5	92,3	81,3
Universidad Nacional	Educativo	88,7	93,8	100,0	100,0	86,7	83,3	75,0	84,6	88,2
Consejo Nacional de Rectores	Educativo	80,6	93,8	53,8	93,8	100,0	94,4	75,0	46,2	76,5
Ministerio de Educación Pública	Educativo	76,8	87,5	0,0	88,9	100,0	80,0	31,3	84,6	69,2
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Educativo	75,0	81,3	69,2	93,8	60,0	83,3	62,5	53,8	88,2
Universidad de Costa Rica	Educativo	73,3	80,0	66,7	80,0	42,9	88,9	81,3	69,2	70,6
Universidad Técnica Nacional	Educativo	68,9	50,0	76,9	93,3	57,1	100,0	93,8	7,7	58,8
Universidad Estatal a Distancia	Educativo	68,0	62,5	15,4	93,3	64,3	83,3	56,3	84,6	76,5
Colegio Universitario de Cartago	Educativo	62,9	50,0	46,2	73,3	86,7	75,0	66,7	69,2	41,2
Colegio Universitario de Limón	Educativo	55,9	93,8	33,3	28,6	60,0	94,4	75,0	23,1	17,6
SECTOR AMBIENTE, ENERGÍA, MARES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	18	75,2	78,8	62,7	70,6	76,8	78,6	69,4	67,9	68,3
Refinadora Costarricense de Petróleo	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	96,0	100,0	100,0	87,5	100,0	100,0	87,5	100,0	94,1
Tribunal Registral Administrativo	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	91,7	93,3	100,0	93,3	100,0	88,9	81,3	76,9	100,0
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	90,8	75,0	92,3	93,8	100,0	100,0	87,5	84,6	94,1
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	89,3	93,8	92,3	100,0	100,0	83,3	68,8	92,3	87,5
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	87,1	93,8	92,3	81,3	73,3	100,0	100,0	92,3	64,7
Ministerio de Ambiente y Energía	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	86,0	93,8	0,0	66,7	100,0	100,0	100,0	61,5	84,6
Instituto Costarricense de Electricidad	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	84,7	100,0	92,3	81,3	80,0	77,8	87,5	84,6	76,5
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	84,0	87,5	69,2	66,7	100,0	94,4	0,0	84,6	78,6
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	82,8	93,3	76,9	80,0	93,3	83,3	75,0	84,6	76,5
Radiográfica Costarricense	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	71,3	75,0	76,9	64,3	73,3	88,9	68,8	53,8	64,7
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	71,0	93,8	0,0	71,4	0,0	75,0	100,0	46,2	60,0
Instituto de Desarrollo Rural	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	69,1	81,3	46,2	62,5	71,4	83,3	93,8	38,5	64,7
Servicio Nacional de Guardacostas	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	69,1	87,5	38,5	73,3	93,3	55,6	68,8	84,6	52,9
Sistema de Emergencias 9-1-1	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	67,8	20,0	69,2	57,1	86,7	83,3	62,5	92,3	70,6
Instituto Meteorológico Nacional	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	63,3	56,3	0,0	46,2	0,0	50,0	100,0	76,9	38,5
Oficina Nacional Forestal	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	62,1	87,5	66,7	75,0	86,7	40,0	0,0	15,4	52,9
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	56,9	56,3	46,2	62,5	93,3	55,6	68,8	15,4	50,0
Parque Marino del Pacífico	Ambiente, Energía, Mares y Ord. Territorial	31,1	31,3	69,2	7,7	30,8	55,6	0,0	38,5	17,6

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Sector	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
SECTOR VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	4	73,2	75,0	42,3	66,3	86,1	88,4	78,9	55,8	66,7
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ordenamiento Territorial y Vivienda	91,7	93,8	0,0	77,8	91,7	100,0	100,0	100,0	84,6
Banco Hipotecario de la Vivienda	Ordenamiento Territorial y Vivienda	80,6	75,0	92,3	87,5	73,3	88,9	100,0	38,5	82,4
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Ordenamiento Territorial y Vivienda	78,9	93,8	69,2	73,3	86,7	100,0	68,8	53,8	76,5
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Ordenamiento Territorial y Vivienda	41,7	37,5	7,7	26,7	92,9	64,7	46,7	30,8	23,5
SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6	66,7	65,0	53,6	64,4	78,9	84,2	62,5	46,2	60,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	81,2	93,8	0,0	68,4	84,6	90,9	87,5	69,2	76,9
Superintendencia de Telecomunicaciones	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	78,0	43,8	84,6	100,0	66,7	100,0	81,3	46,2	94,1
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	70,2	87,5	83,3	63,6	83,3	94,4	0,0	46,2	35,7
Academia Nacional de Ciencias	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	60,2	75,0	84,6	50,0	100,0	80,0	100,0	30,8	31,3
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	43,9	25,0	15,4	40,0	60,0	55,6	43,8	38,5	64,7
SECTOR DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL	8	69,5	64,1	71,5	65,8	78,2	89,3	68,8	53,8	64,1
Instituto Mixto de Ayuda Social	Desarrollo Humano e Inclusión Social	85,5	43,8	84,6	100,0	100,0	100,0	93,8	61,5	94,1
Patronato Nacional de la Infancia	Desarrollo Humano e Inclusión Social	82,6	81,3	72,7	62,5	100,0	88,9	87,5	76,9	87,5
Junta de Protección Social	Desarrollo Humano e Inclusión Social	80,6	81,3	61,5	75,0	100,0	94,4	93,8	69,2	64,7
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Desarrollo Humano e Inclusión Social	70,2	56,3	92,3	60,0	93,3	94,4	56,3	46,2	60,0
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	Desarrollo Humano e Inclusión Social	70,2	62,5	76,9	68,8	73,3	88,9	56,3	76,9	58,8
Instituto Nacional de las Mujeres	Desarrollo Humano e Inclusión Social	68,9	81,3	38,5	87,5	61,5	88,9	56,3	61,5	64,7
Patronato Nacional de Ciegos	Desarrollo Humano e Inclusión Social	64,6	62,5	90,9	58,3	54,5	88,2	100,0	23,1	64,3
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	Desarrollo Humano e Inclusión Social	33,3	43,8	54,5	14,3	42,9	70,6	6,3	15,4	18,8
SECTOR CULTURA Y JUVENTUD	14	65,3	61,2	61,2	53,8	69,9	76,7	28,1	58,9	71,5
Dirección General del Archivo Nacional	Cultura y Juventud	99,2	93,8	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Museo Nacional de Costa Rica	Cultura y Juventud	86,6	87,5	69,2	93,8	100,0	83,3	87,5	84,6	87,5
Editorial Costa Rica	Cultura y Juventud	81,6	75,0	88,9	58,3	100,0	100,0	0,0	69,2	76,5
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Cultura y Juventud	71,7	50,0	83,3	50,0	75,0	88,9	0,0	76,9	76,9
Centro Nacional de la Música	Cultura y Juventud	70,6	62,5	76,9	50,0	80,0	77,8	75,0	53,8	87,5
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	Cultura y Juventud	66,3	93,8	46,2	18,2	100,0	77,8	0,0	61,5	71,4
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Cultura y Juventud	65,3	93,8	76,9	38,5	85,7	50,0	0,0	53,8	57,1
Ministerio de Cultura y Juventud	Cultura y Juventud	62,4	43,8	0,0	78,9	46,2	66,7	56,3	53,8	91,7
Teatro Popular Melico Salazar	Cultura y Juventud	61,9	50,0	69,2	57,1	84,6	88,9	43,8	38,5	60,0
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	Cultura y Juventud	56,6	50,0	61,5	35,7	73,3	94,4	6,3	69,2	58,8
Museo de Arte Costarricense	Cultura y Juventud	53,3	37,5	69,2	28,6	0,0	100,0	0,0	30,8	43,8
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	Cultura y Juventud	52,5	43,8	46,2	46,7	80,0	77,8	18,8	16,7	76,5
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Cultura y Juventud	51,8	43,8	45,5	69,2	0,0	29,4	0,0	69,2	60,0
Teatro Nacional	Cultura y Juventud	35,0	31,3	23,1	28,6	53,3	38,9	6,3	46,2	53,3
OTRO	7	88,8	90,1	85,2	94,4	93,1	96,1	91,7	74,4	84,9
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	Otros	99,2	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	94,1
Tribunal Supremo de Elecciones	Otros	92,1	93,3	100,0	100,0	86,7	100,0	100,0	61,5	94,1
Contraloría General de la República	Otros	89,5	80,0	69,2	100,0	93,3	100,0	93,8	84,6	94,1
Defensoría de los Habitantes de la República	Otros	88,0	86,7	72,7	100,0	100,0	100,0	87,5	61,5	93,8
Asamblea Legislativa	Otros	87,6	93,3	100,0	100,0	100,0	87,5	87,5	69,2	68,8
Correos de Costa Rica	Otros	76,2	87,5	69,2	66,7	78,6	88,9	81,3	69,2	64,7
SIN CLASIFICACIÓN	8	77,5	79,8	72,5	68,2	81,4	95,8	50,8	64,4	69,1
Ministerio de la Presidencia	Sin Clasificación	93,1	87,5	0,0	94,7	100,0	100,0	100,0	69,2	100,0
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	Sin clasificación	84,7	87,5	92,3	72,7	92,3	100,0	0,0	69,2	73,3
INS Red Servicios de Salud S.A.	Sin Clasificación	83,0	81,3	84,6	66,7	86,7	88,2	0,0	100,0	76,5
Consejo de Salud Ocupacional	Sin clasificación	79,0	87,5	53,8	83,3	73,3	94,4	93,8	76,9	62,5
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	Sin clasificación	77,8	80,0	84,6	71,4	100,0	100,0	0,0	76,9	50,0
Fondo Nacional de Becas	Sin clasificación	76,5	75,0	90,0	73,3	92,3	100,0	62,5	61,5	57,1
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Sin Clasificación	70,2	80,0	84,6	66,7	86,7	100,0	50,0	23,1	62,5
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	Sin clasificación	55,4	60,0	90,0	16,7	20,0	83,3	100,0	38,5	70,6

Fuente: IGI 2017.

Anexos

Informe de labores

Anexo 1
Detalle de beneficios de fiscalización posterior obtenidos durante el período 2013 al 2017
(Millones de colones)

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
DFOE-PR-18-2006	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados - Ahorro obtenido por supresión de plus salarial.	184,87
DFOE-SOC-23-2006	Universidad Nacional de Costa Rica - Ahorro por pagos adicionales otorgados a funcionarios a pensionarse por concepto de vacaciones.	588,53
DFOE-ED-1-2007	Instituto de Desarrollo Rural - Recuperación de terrenos asignados a beneficiarios que no correspondían.	45,61
DFOE-OP-02-2007	Consejo Nacional de Vialidad - Recuperación económica por indemnización e intereses.	3,92
DFOE-ED-9-2008	Refinadora Costarricense de Petróleo - Ahorro por otorgamiento de capacidad jurídica al fondo de ahorro de los trabajadores.	680,81
DFOE-SM-IF-26-2010	Municipalidad de Cartago - Aumento en la recaudación de impuestos y servicios municipales.	238,09
DFOE-EC-IF-02-2011	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur - Recuperación económica por dietas dadas a funcionarios que no correspondían.	2,28
DFOE-SAF-IF-04-2011	Ministerio de Hacienda - Ahorros obtenidos por la Administración de riesgos de liquidez en Caja Única del Estado.	3 966,4
DFOE-SAF-IF-06-2011	Ministerio de Hacienda - Aumento en recaudación en el impuesto de renta por cuotas descubiertas-Profesionales liberales.	1 000,57
DFOE-IFR-IF-09-2011	Aeropuerto Daniel Oduber. - Monto recuperado por multas a empresa por incumplimiento en el plazo ofertado y contractualmente convenido para la fase de construcción.	128,1
DFOE-DL-IF-05-2012	Municipalidad de Liberia - Aumento en la recaudación de impuestos por tributos municipales.	1 578,87
DFOE-SAF-IF-06-2012	Dirección General de Tributación - Aumento en recaudación de impuesto a casinos.	287,98
DFOE-AE-IF-11-2012	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados - Recuperación de ingresos por saldos de 1 a 9 años de antigüedad superiores a 1 millón de colones.	373,72
DFOE-DL-IF-13-2012	Municipalidad de Heredia: Mejora en la recaudación de impuestos municipales.	488,4
DFOE-DL-IF-14-2012	Municipalidad de San Carlos: Mejora en la recaudación de impuestos y servicios municipales.	141,59
DFOE-SOC-IF-14-2012	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares - Aumento en la recaudación de patronos morosos (arreglos de pago y cobro judicial).	226,84
DFOE-SAF-IF-16-2012	Dirección General de Tributación - Recuperación de montos de impuesto sobre las utilidades del periodo 2007 al 2011 y sumas recuperadas por sanciones.	7 912,11
DFOE-PG-IF-21-2012	Dirección General de Migración y Extranjería - Ahorro por la cancelación de compras de tarjetas DUM.	8 132,88
DFOE-DL-IF-27-2012	Municipalidad de Desamparados - Disminución de morosidad por tributos municipales.	2 159,76
DFOE-DL-IF-29-2012	Municipalidad de Garabito- Recuperación de tributos municipales.	281,01
DFOE-EC-IF-01-2013	Instituto Nacional de Seguros - Recuperación por montos dados por prescritos.	106,31
DFOE-IFR-IF-02-2013	Fondo Nacional de Telecomunicaciones - Se recuperó los montos que fueron cobrados por concepto de impuesto de renta en las inversiones realizadas por FONATEL.	6,83
DFOE-PG-IF-04-2013	Poder Judicial - Recuperación de sumas giradas de más en remuneraciones.	4,09
DFOE-IFR-IF-04-2013	Ministerio de Obras Públicas y Transportes - Ahorro por reducción de pago de tiempos extraordinarios a funcionarios.	1 057
DFOE-EC-IF-07-2013	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur - Incremento en la recaudación por proceso de cobro judicial en cartera de becas.	77,46
DFOE-EC-IF-09-2013	Instituto de Desarrollo Rural - Recuperación de cuentas por cobrar del INDER, mediante estrategia para disminuir la morosidad, así como aumento en la recaudación de ingresos tributarios como resultado de la diferencia de los ingresos provenientes de los impuestos recaudados por el INDER.	4 607,05
DFOE-EC-IF-08-2013	Comisión Nacional de Préstamos para Educación - Recuperación adicional a la planteada en la estrategia de disminución de morosidad.	556,51
DFOE-IFR-IF-08-2013	Consejo Nacional de Concesiones - Ingreso recibido por la Concesionaria por concepto de coparticipación.	3 073,52
DFOE-SOC-IF-15-2013	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares - Finiquito Convenio de Financiamiento para un Fondo Rotatorio de Desarrollo Social, montos ociosos.	770,54
DFOE-EC-IF-17-2013	Consejo Nacional de Producción - Aumento en la recaudación de ingresos del PAI, producto de gestión de cobro de clientes.	1 480,86
DFOE-EC-IF-10-2015	Banco Nacional de Costa Rica - Ahorro por suma que se dejó de pagar, con respecto al año pasado del incentivo SEDI, corresponde al monto de costos asociados que se consideró dentro del 15% de utilidades (2014).	7 154,91
DFOE-EC-IF-18-2015	Instituto Nacional de Seguros - Ahorro por ajuste de compensación de salarios de funcionarios.	473,57
DFOE-EC-IF-01-2015	Hospital de Trauma S.A - Cambio en metodología de costeo de tarifas hospitalarias, generado un ahorro para el grupo INS.	1 511,03
DFOE-SAF-IF-011-2014	Ministerio de Hacienda - Aumento en recaudación en el impuesto general sobre las ventas (gestión y recaudación).	12 979,23
DFOE-SAF-IF-04-2015	Ministerio de Hacienda - Resultados obtenidos de las actuaciones del plan anual de fiscalización al 31 de mayo de 2016.	4 196
DFOE-DL-IF-13-2012	Municipalidad de Heredia – Ahorros generados por la implementación de un sistema contable.	142,09
DFOE-PG-IF-01-2014	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación - Ahorros generados por mitigación de riesgo en el manejo de expedientes.	833,33
DFOE-AE-IF-13-2013	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo - Ahorros por mejoras en los procesos de ejecución y registro del presupuesto y para la elaboración de la liquidación presupuestaria.	10,11
DFOE-PG-IF-08-2013	Dirección Nacional de Migración y Extranjería - Ahorros por la implementación de controles pertinentes relacionados con el proceso de recopilación y procesamiento de la información emitida por la Unidad de Planificación Institucional.	1,18
DFOE-AE-IF-06-2013	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago - Ahorros por mejoras en la estructura de bases de datos, que permitió tener una mejora en el control de activos no corrientes.	81,38

Anexo 1 (Continuación)

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
DFOE-ED-IF-10-2010	Banco Nacional de Costa Rica - Ahorros generados por la implementación de una herramienta tecnológica en la unidad de proveeduría.	138,05
DFOE-DL-IF-02-2013	Municipalidad de San Ramón - Ahorro generado por el funcionamiento de un sistema de información para la administración financiera contable.	2,58
DFOE-IFR-IF-08-2014	Ministerio de Obras Públicas y Transportes - Ahorros generados en la detección oportuna de datos erróneos y revalidación de información en el Sistema INTEGRA.	7,17
DFOE-AE-IF-13-2014	Refinadora Costarricense de Petróleo - Ahorro generado por el establecimiento de procedimientos o protocolos, que permitan garantizar el soporte tecnológico a los procesos críticos.	4
DFOE-AE-IF-07-2014	Ministerio de Ambiente y Energía - Ahorros concebidos en la implementación de una herramienta para el control sobre la partida de remuneraciones.	4,58
DFOE-AE-IF-10-2014	Instituto Costarricense de Electricidad - Ahorro provocado en la implementación del registro en el año, en que entra a operar cada transformador de la red de distribución eléctrica, lo cual disminuyó el riesgo en la propia operación.	1 456,67
DFOE-AE-IF-08-2014	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo - Ahorro generado por la implementación de un sistema de archivo que asegure la confiabilidad e integridad de la información contenida en los expedientes de contratos y préstamos.	262,14
DFOE-PG-IF-05-2014	Poder Judicial - Ahorro en el establecimiento de medidas de control, sobre el manejo y control de custodias de títulos valores y otros bienes en especie.	4,58
DFOE-EC-IF-04-2016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Revelación de información financiera, desde finales del periodo de 2015, informa mensualmente a la Dirección General de Contabilidad Nacional sobre los saldos de las cuentas por cobrar a los patronos de forma separada del reporte de los casos de contingentes.	370,01
	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera, se obtuvo efectos en el adecuado registro contable y presentación de las devoluciones por impuestos.	12 985,75
DFOE-SAF-04-2014	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera, se realizó la reclasificación de los saldos correspondientes a ingresos que estaban incluidos en la cuenta 2119-902-080 "Recursos por Presupuestar" para ser devueltos al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).	732,58
	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera, corresponde al registro de los ingresos devengados en los últimos días de diciembre de 2016 en el mismo periodo al que corresponden, provenientes del Sistema de Recaudación Conectividad.	1 974,25
DFOE-SAF-01-2015	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera, se realizaron los ajustes para corregir el saldo de la cuenta por cobrar Cobro Judicial según reporte remitido por la Dirección General de Hacienda con datos al 31 de diciembre de 2014.	2 714,97
DFOE-PG-IF-22-2015	Ministerio de Justicia y Paz - Revelación financiera, correcta clasificación y contabilización presupuestaria y patrimonial de los activos que comprenden la cuenta "Construcciones en proceso".	1 549,22
DFOE-EC-IF-025-2015	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario - Incremento en la recaudación de los ingresos corrientes de acuerdo en cambios de la normativa interna sobre los descuentos por pisos libres de costos y pisos con descuento (espacios de para carga y descarga de mercadería).	64,48
DFOE-SAF-IF-01-2013	Ministerio de Ambiente y Energía - Recuperación de terreno a favor del Estado.	198,31
DFOE-PG-IF-22-2012	Ministerio de Seguridad Pública – Revelación financiera, corresponde al correcto registro contable de 99 inmuebles.	3 372,28
DFOE-DL-IF-22-2011	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - Ahorro generado a partir de la eliminación de varios de los pluses salariales tales como mérito, quinquenio y prohibición que provocaban problemas con su presupuesto.	277,71
DFOE-EC-IF-06-2014	Instituto de Desarrollo Rural - Mitigación de riesgo, producto de las medidas implementadas por la institución, en la partida de bienes duraderos o activos fijos.	5 286,07
DFOE-EC-IF-25-2015	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario - Mitigación de riesgo, debido a medidas de control en la supervisión de la administración de terrenos, lo cual ha mejorado la invasión o apropiamiento por parte de terceros.	37,89
DFOE-SOC-IF-13-2015	Consejo Nacional de personas con discapacidad - Ahorros por mejoras en el proceso de planificación, específicamente en tiempos de proceso de información.	3,6
DFOE-SAF-IF-08-2016	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera, Corresponde al ajuste de saldos de las cuentas por pagar, ya que se identificaron pasivos no reales relacionados con recursos que el MOPT debió trasladar al CTAC.	8 422,68
	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera, consiste en el reconocimiento y registro contable del inventario inicial correspondiente a sistemas y aplicaciones informáticas terminadas y en proceso que posee el Ministerio de Hacienda, así como de modificaciones al valor Inventario Inicial del periodo anterior.	4 581,96
DFOE-PG-09-2016	Ministerio de Justicia y Paz - Revelación financiera, se realizó el ajuste en la contabilidad patrimonial, para subsanar la subvaluación de la cuenta de edificios.	1 790,30
	Ministerio de Justicia y Paz - Revelación financiera, corresponde al registro contable en los sistemas SIGAF y SIBINET de 06 terrenos, que pertenecen al Ministerio de Justicia y Paz.	1 191,44
	Ministerio de Justicia y Paz - Revelación financiera, ajuste a realizar en los sistemas SIGAF y SIBINET, a fin de subsanar la subvaluación de las edificaciones terminadas.	2 342,88
DFOE-PG-IF-11-2016	Ministerio de Justicia y Paz- Revelación financiera, registro contable en los sistemas SIGAF y SIBINET las Propiedades (Terrenos) que pertenecen al Ministerio.	1 225,91
	Ministerio de Justicia y Paz - Revelación financiera, realización del seguimiento, revisión y depuración de los procesos activos donde el Ministerio aparece como actor o demandado.	161,55
Total		118 708,95

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Anexo 2
Informes de auditoría emitidos en 2017

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ENERGíA	DFOE-AE-IF-00001-2017	Auditoría de carácter especial acerca de los procedimientos y controles para el ejercicio de la función de tesorería en el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
	DFOE-AE-IF-00002-2017	Auditoría de carácter especial sobre el registro contable de la red de infocomunicaciones de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
	DFOE-AE-IF-00003-2017	Auditoría financiera de las partidas presupuestarias de remuneraciones y transferencias corrientes y de capital del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), contenidas en la liquidación del presupuesto de la república del ejercicio económico 2016	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IF-00004-2017	Dictamen de la auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016 sobre el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo PND 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, atinentes al sector ambiente, energía, mares y ordenamiento territorial	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IF-00005-2017	Dictamen de la auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016 sobre el cumplimiento de una meta del Plan Nacional de Desarrollo PND 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, atinente al sector turismo	Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
	DFOE-AE-IF-00006-2017	Auditoría de carácter especial sobre la gestión del proyecto red de infocomunicaciones por parte de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
	DFOE-AE-IF-00007-2017	Auditoría de carácter especial acerca de los procesos de contratación administrativa efectuados por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A (RECOPE)	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A (RECOPE)
	DFOE-AE-IF-00008-2017	Auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del proceso de evaluación ambiental estratégica efectuado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)	Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)
	DFOE-AE-IF-00009-2017	Auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad de los flujos de efectivo del fideicomiso de la planta térmica Garabito	Banco de Costa Rica (BCR)
	DFOE-AE-IF-00010-2017	Auditoría de carácter especial acerca de la liquidación presupuestaria del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del periodo 2016	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
	DFOE-AE-IF-00011-2017	Auditoría financiera de las cuentas propiedades, planta y equipos explotados; propiedades, planta y equipos proceso de producción e inversiones patrimoniales órganos desconcentrados, del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo correspondientes al 31 de diciembre 2016 y por el periodo que terminó en esa fecha	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IF-00012-2017	Auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del costo de la Planta Hidroeléctrica Toro 3	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
	DFOE-AE-IF-00013-2017	Auditoría de carácter especial acerca de los procesos de contratación administrativa del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
	DFOE-AE-IF-00014-2017	Informe sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera realizada en el Fondo Nacional de Emergencias sobre inversiones, ingresos y gastos, correspondientes al 31 de diciembre del 2016 y por el periodo que finalizo en esa fecha	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
	DFOE-AE-IF-00015-2017	Auditoría financiera de las cuentas de inversiones, ingresos y gastos, del Fondo Nacional de Emergencias, contenidas en los estados financieros de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias correspondientes al 31 de diciembre 2016 y por el periodo que terminó en esa fecha	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
	DFOE-AE-IF-00016-2017	Auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del proceso de otorgamiento de permisos de acceso a los recursos de la biodiversidad efectuado por la CONAGEBIO	Comisión Nacional de Gestión para la Biodiversidad (CONAGEBIO)
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL	DFOE-DL-IF-00001-2017	Auditoría de carácter especial acerca de la gestión desarrollada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para el fortalecimiento de las capacidades municipales y el desarrollo Local	Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
	DFOE-DL-IF-00002-2017	Auditoría de carácter especial acerca de los mecanismos de control y vigilancia relativos a la gestión de las licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Osa.	Municipalidad de Osa
	DFOE-DL-IF-00003-2017	Auditoría de carácter especial acerca de los mecanismos de control y vigilancia relativos a la gestión de las licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Quepos	Municipalidad de Quepos
	DFOE-DL-IF-00004-2017	Auditoría de carácter especial acerca de los mecanismos de control y vigilancia relativos a la gestión de las licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Santa Cruz	Municipalidad de Santa Cruz
	DFOE-DL-IF-00005-2017	Auditoría Operativa acerca de la Gestión del Alcantarillado Sanitario de la Municipalidad de Alajuela	Municipalidad de Alajuela
	DFOE-DL-IF-00006-2017	Auditoría de carácter especial acerca de la gestión realizada por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) respecto del control de la ejecución del presupuesto de la República	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
	DFOE-DL-IF-00007-2017	Informe sobre el Indice de Gestión Municipal (IGM)-Resultados del período 2016	Todas las Municipalidades
	DFOE-DL-IF-00008-2017	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios que realiza la Municipalidad de Golfito	Municipalidad de Golfito
	DFOE-DL-IF-00009-2017	Auditoría de carácter especial sobre la gestión del Cómite Cantonal de Deporte y Recreación de Cartago	Cómite Cantonal de Deporte y Recreación de Cartago
	DFOE-DL-IF-00010-2017	Auditoría de carácter especial sobre la gestión del Cómite Cantonal de Deporte y Recreación de Paraíso	Cómite Cantonal de Deporte y Recreación de Paraíso
	DFOE-DL-IF-00011-2017	Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de las Municipalidades en relación con los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil en las Municipalidades de Upala, Los Chiles, Bagaces, Tilarán, Cañas y Cartago	Municipalidades de Upala, Los Chiles, Bagaces, Tilarán, Cañas y Cartago.
	DFOE-DL-IF-00012-2017	Auditoría de caracter especial acerca de las transferencias de fondos a sujetos privados, por parte de las Municipalidades de Alajuela, San Carlos, San José, Escazú, Curridabat y Puntarenas	Municipalidades de Alajuela, San Carlos, San José, Escazú, Curridabat y Puntarenas.
	DFOE-DL-IF-00013-2017	Auditoría de cáracter especial sobre la actividad realizada por los Cómites Cantonales de Deporte y Recreación de Alvarado, El Guarco, Jiménez, La Unión, Oreamuno y Turrialba	Cómites Cantonales de Deporte y Recreación de Alvarado, El Guarco, Jiménez, La Unión, Oreamuno y Turrialba

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS	DFOE-EC-IF-00001-2017	Auditoria Financiera sobre la razonabilidad de las cuentas contables del Programa de Abastecimiento Institucional contenidas en los estados financieros del Consejo Nacional de Producción al 31 de diciembre de 2015	Consejo Nacional de Producción (CNP)
	DFOE-EC-IF-00002-2017	Informe de las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera sobre las cuentas contables del programa de abastecimiento institucional contenidas en los estados financieros del Consejo Nacional de Producción al 31 de diciembre de 2015.	Consejo Nacional de Producción (CNP)
	DFOE-EC-IF-00003-2017	Auditoría financiera de las partidas presupuestarias de remuneraciones, materiales y suministros, transferencias corrientes y de capital del Ministerio de Agricultura y Ganadería, contenidas en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico 2016.	Ministerio de Agricultura y Ganaderia (MAG)
	DFOE-EC-IF-00004-2017	Auditoría financiera de las partidas presupuestarias de remuneraciones, transferencias corrientes y de capital del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contenidas en la liquidación del presupuesto de la república del ejercicio económico 2016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-EC-IF-00005-2017	Informe de revisión de los regímenes especiales de pensiones	Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)
	DFOE-EC-IF-00006-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, sobre los avances de las metas seleccionadas del PND 2015-2018, correspondiente al año 2016, atinentes al Sector de Economía, Industria, Comercio y Turismo	Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
	DFOE-EC-IF-00007-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, sobre los avances de las metas seleccionadas del PND 2015-2018, correspondiente al año 2016, atinentes al Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
	DFOE-EC-IF-00008-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, sobre los avances de las metas seleccionadas del PND 2015-2018, correspondiente al año 2016, atinentes al Sector de Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	Ministerio de Hacienda Banco Nacional de Costa Rica
	DFOE-EC-IF-00009-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, sobre los avances de las metas seleccionadas del PND 2015-2018, correspondiente al año 2016, atinentes al Sector Agropecuario	Ministerio de Agricultura y Ganaderia (MAG) Consejo Nacional de Producción (CNP)
	DFOE-EC-IF-00010-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, sobre los avances de las metas seleccionadas del PND 2015-2018, correspondiente al año 2016, atinentes al Sector de Comercio Exterior	Ministerio de Comercio Exterior Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica
	DFOE-EC-IF-00011-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, sobre los avances de las metas seleccionadas del PND 2015-2018, atinentes al Sector Educativo	Ministerio de Educación Pública (MEP) Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
	DFOE-EC-IF-00012-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016 y sobre los avances de las metas seleccionadas del PND 2015-2018, atinentes al Sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social	Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
	DFOE-EC-IF-00013-2017	Auditoría de carácter especial sobre la actividad de la Auditoría Interna del Banco Nacional de Costa Rica	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)
	DFOE-EC-IF-00014-2017	Auditoría de carácter especial sobre la liquidación presupuestaria del periodo 2016 en el Instituto Nacional de Seguros	Instituto Nacional de Seguros (INS)
	DFOE-EC-IF-00015-2017	Auditoría de carácter especial referente a las situaciones identificadas sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, de las metas del PND 2015-2018, atinentes al Sector de Economía, Industria y Comercio	Ministerio de Economia, Insdustria y Comercio (MEIC)
	DFOE-EC-IF-00016-2017	Auditoría de carácter especial de las situaciones identificadas sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, de las metas del PND 2015-2018, atinentes al Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural.	Consejo Nacional de Producción (CNP)
	DFOE-EC-IF-00017-2017	Informe de revisión de la gestión para la detección y recuperación de las sumas giradas de más y calidad de la información en los Regímenes Especiales de Pensiones	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-EC-IF-00018-2017	Auditoría operativa sobre la eficacia en las acciones que realiza el Servicio Fitosanitario del Estado para asegurar la inocuidad química de los alimentos para consumo humano	Servicio Fitosanitario del Estado
	DFOE-EC-IF-00019-2017	Auditoría de carácter especial sobre la actividad de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
	DFOE-EC-IF-00020-2017	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A	Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
	DFOE-EC-IF-00021-2017	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del Banco de Costa Rica.	BCR Sociedad Administradora de Fondos
	DFOE-EC-IF-00022-2017	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario que realiza la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del Banco Nacional de Costa Rica.	BNCR Sociedad Administradora de Fondos
	DFOE-EC-IF-00023-2017	Auditoría de carácter especial ejecutada en el INS Inversiones SAFI, S.A., sobre el cumplimiento de requisitos normativos, técnicos y mecanismos de control en las etapas del proceso presupuestario.	INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
	DFOE-EC-IF-00024-2017	Auditoría de carácter especial sobre la Liquidación Presupuestaria del 2016 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)
	DFOE-EC-IF-00025-2017	Auditoría financiera sobre las cuentas contables del Ministerio de Agricultura y Ganadería al 31 de diciembre de 2017	Ministerio de Agricultura y Ganaderia (MAG)
	DFOE-EC-IF-00026-2017	Auditoría Financiera sobre las cuentas contables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al 31 de diciembre de 2016.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-EC-IF-00027-2017	Informe de situaciones significativas de control interno identificadas en la auditoría financiera sobre las cuentas contables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al 31 de diciembre de 2016 y el detalle de cumplimiento de disposiciones de auditoría financiera de años anteriores.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-EC-IF-00028-2017	Auditoría Operativa ejecutada en el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Nacional de Aprendizaje sobre el proceso de formulación de la oferta de educación y formación técnica de campos educativos relevantes.	Ministerio de Educación Pública (MEP) Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	DFOE-IFR-IF-00001-2017	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de adquisiciones de bienes y servicios en el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
	DFOE-IFR-IF-00002-2017	Auditoría de carácter especial sobre la determinación de las medidas preventivas del estado costarricense, en la infraestructura de la red vial nacional ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) Comisión Nacional de Emergencias (CNE)
	DFOE-IFR-IF-00003-2017	Auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria realizada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes correspondiente al ejercicio económico 2016.	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)
	DFOE-IFR-IF-00004-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, en los avances de las metas seleccionadas del PND 2015-2018, atinentes al sector transporte e infraestructura	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
	DFOE-IFR-IF-00005-2017	Informe de situaciones identificadas relacionadas con la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016 en los avances de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al sector transporte e infraestructura	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
	DFOE-IFR-IF-00006-2017	Auditoría financiera ejecutada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre los saldos de las cuentas contables contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo correspondientes al ejercicio económico 2016 y por el periodo que terminó en esa fecha	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)
	DFOE-IFR-IF-00007-2017	Auditoría de carácter especial sobre la condición de la Red CATV de la empresa Cable Visión de Costa Rica (CVCR)	Cable Visión de Costa Rica (CVCR)
	DFOE-IFR-IF-00008-2017	Auditoría sobre situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera realizada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre los saldos de las cuentas contables correspondientes al ejercicio económico 2016	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)
	DFOE-IFR-IF-00009-2017	Auditoría de carácter especial sobre las medidas adoptadas por JAPDEVA para asumir la supervisión del contrato de concesión en la etapa de explotación de la Terminal de Contenedores de Moín (TCM).	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	DFOE-PG-IF-00001-2017	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de contratación administrativa que realiza la Dirección General de Migración y Extranjería	Ministerio de Gobernación y Policía
	DFOE-PG-IF-00002-2017	Auditoría financiera de las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros y Bienes duraderos, del Poder Judicial, contenidas en la Liquidación del Presupuesto de la República del Ejercicio Económico 2016	Poder Judicial
	DFOE-PG-IF-00003-2017	Auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria realizada por el Ministerio de Justicia y Paz correspondiente al ejercicio económico 2016	Ministerio de Justicia y Paz (MJP)
	DFOE-PG-IF-00004-2017	Informe sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera, de la ejecución presupuestaria realizada por el Ministerio de Justicia y Paz correspondiente al ejercicio económico 2016.	Ministerio de Justicia y Paz (MJP)
	DFOE-PG-IF-00005-2017	Auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria realizada por el Ministerio de Seguridad Pública correspondiente al ejercicio económico 2016	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
	DFOE-PG-IF-00006-2017	Informe sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera, de la ejecución presupuestaria realizada por el Ministerio de Seguridad Pública correspondiente al ejercicio económico 2016	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
	DFOE-PG-IF-00007-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, sobre los avances de la meta seleccionada del PND 2015-2018, correspondiente al año 2016, atinente al Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
	DFOE-PG-IF-00008-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, sobre los avances de la meta seleccionada del PND 2015-2018, correspondiente al año 2016, atinente al Sector Política Internacional	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Dirección General de Migración y Extranjería
	DFOE-PG-IF-00009-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, sobre los avances de la meta seleccionada del PND 2015-2018, correspondiente al año 2016, atinente al Sector Cultura y Juventud	Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)
	DFOE-PG-IF-00010-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, sobre los avances de la meta seleccionada del PND 2015-2018, correspondiente al año 2016, atinente al Sector Seguridad Ciudadana y Justicia	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
	DFOE-PG-IF-00011-2017	Informe de situaciones identificadas sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, de las metas del PND 2015-2018, atinentes al Sector Cultura y Juventud	Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)
	DFOE-PG-IF-00012-2017	Informe de situaciones identificadas sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, de las metas del PND 2015-2018, atinentes al Sector Seguridad Ciudadana y Justicia	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
	DFOE-PG-IF-00013-2017	Auditoría de carácter especial sobre la utilización de los bienes comisados y decomisados por el Instituto Costarricense sobre Drogas	Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)
	DFOE-PG-IF-00014-2017	Auditoría financiera sobre los saldos de las cuentas contables del Ministerio de Justicia y Paz (MJP) contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2016	Ministerio de Justicia y Paz (MJP)
	DFOE-PG-IF-00015-2017	Auditoría financiera sobre los saldos de las cuentas contables del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2016	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
	DFOE-PG-IF-00016-2017	Informe de las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera sobre los saldos de las cuentas contables del Ministerio de Justicia y Paz (MJP), contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2016	Ministerio de Justicia y Paz (MJP)

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-PG-IF-00017-2017	Auditoría financiera sobre los saldos de las cuentas contables del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al 31 de diciembre de 2016	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
	DFOE-PG-IF-00018-2017	Informe de las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera sobre los saldos de las cuentas contables del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2016	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
	DFOE-PG-IF-00019-2017	Auditoría de carácter especial sobre los mecanismos de transparencia sobre la información registral en el Registro Nacional	Registro Nacional
	DFOE-PG-IF-00020-2017	Informe de situaciones significativas de control interno identificadas en la auditoría financiera sobre los saldos de las cuentas contables del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al 31 de diciembre de 2016	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
	DFOE-PG-IF-00021-2017	Auditoría de carácter especial sobre la calidad y seguridad de la información para la toma de decisiones gerenciales de los procesos sustantivos de la Dirección General de Migración y Extranjería.	Dirección General de Migración y Extranjería.
	DFOE-PG-IF-00022-2017	Auditoría de carácter especial sobre la planificación estratégica de las tecnologías de información en la Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa
	DFOE-PG-IF-00024-2017	Auditoría de carácter especial sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular en el Ministerio de Seguridad Pública	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
	DFOE-PG-IF-00025-2017	Auditoría de carácter especial sobre la coordinación con otros entes por parte del servicio de vigilancia aérea del Ministerio de Seguridad Pública en la protección del territorio nacional	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA	DFOE-SAF-IF-00001-2017	Auditoría financiera de los estados financieros consolidados de la Administración Central, correspondientes al 31 de diciembre de 2015 y por el periodo terminado en esa fecha	Poder Ejecutivo y Órganos Desconcentrados
	DFOE-SAF-IF-00002-2017	Informe sobre las situaciones significativas de control identificadas en la auditoría financiera sobre el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad del MICITT sobre los estados financieros del periodo 2016.	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
	DFOE-SAF-IF-00003-2017	Auditoría financiera sobre los estados financieros del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competividad al 31 de diciembre de 2016.	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
	DFOE-SAF-IF-00004-2017	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del marco normativo, la validez de los instrumentos y la confiabilidad de la información contenida en el informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su aporte al desarrollo económico-social del país, período 2016.	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
	DFOE-SAF-IF-00005-2017	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del marco normativo, la validez de los instrumentos y la confiabilidad de la información contenida en el informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2016	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00006-2017	Auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria a cargo del Ministerio de Hacienda, contenida en la liquidación de presupuesto de ingresos y egresos de la República del ejercicio económico 2016	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00007-2017	Auditoria de carácter especial sobre situaciones identificadas referidas al cumplimiento del marco normativo, la validez de los instrumentos y la confiabilidad de la información contenida en elInforme final sobre el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 del periodo 2016	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
	DFOE-SAF-IF-00008-2017	Auditoria de carácter especial sobre situaciones identificadas referidas al cumplimiento del marco normativo, la validez de los instrumentos y la confiabilidad de la información contenida en el Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República del Periodo Económico 2016	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00009-2017	Auditoria operativa sobre la transparencia y eficacia de la gestión de la Dirección de Servicio al Contribuyente de la Dirección General de Tributación	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00010-2017	Auditoría financiera sobre los saldos contables del Ministerio de Hacienda, contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo correspondiente al 31 de diciembre de 2016	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00011-2017	Auditoría financiera sobre los estados financieros del Poder Ejecutivo, correspondientes al 31 de diciembre de 2016 y por el periodo terminado en esa fecha	Poder Ejecutivo
	DFOE-SAF-IF-00012-2017	Auditoría financiera sobre los estados financieros consolidados de la Administración Central, correspondientes al 31 de diciembre de 2016 y por el periodo terminado en esa fecha	Poder Ejecutivo y Órganos Desconcentrados
	DFOE-SAF-IF-00013-2017	Auditoria de carácter especial sobre la evaluación de exenciones tributarias a sujetos privados, por parte de la Dirección General de Hacienda (DGH)	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00014-2017	Auditoria de carácter especial ejecutada en la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa sobre las acciones realizadas por el Ministerio de Hacienda para garantizarse que toda actividad de contratación se realice por medio del Sistema Digital Unificado de Compras Públicas.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00015-2017	Auditoria de Carácter Especial sobre la función de Inteligencia Tributaria en la Dirección General de Tributación (DGT)	Ministerio de Hacienda

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	DFOE-SOC-IF-00001-2017	Auditoría de carácter especial ejecutada en el Sistema Nacional y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) sobre las acciones realizadas para la implementación del SINIRUBE	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	DFOE-SOC-IF-00003-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, sobre los avances de las metas seleccionadas del PND 2015-2018, atinentes al sector salud, nutrición y deporte	Dirección Nacional de CEN CINAI Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) Ministerio de Salud (MINSA)
	DFOE-SOC-IF-00004-2017	Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas al 2016, sobre el avance de la meta seleccionada del PND 2015-2018, atinente al sector trabajo y seguridad social	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-SOC-IF-00006-2017	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Salud sobre las situaciones significativas de control interno identificadas en las partidas presupuestarias de remuneraciones, servicios, bienes duraderos, transferencias corrientes, y transferencias de capital, correspondientes al ejercicio económico 2016	Ministerio de Salud (MINSA)
	DFOE-SOC-IF-00007-2017	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Salud sobre la información relacionada con la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2016	Ministerio de Salud (MINSA)
	DFOE-SOC-IF-00008-2017	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Educación Pública sobre la información relacionada con la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2016	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IF-00009-2017	Auditoría de carácter especial sobre el efecto en la eficacia del programa de becas del FONABE, como resultado de la implementación de las disposiciones emitidas en el informe de auditoría operativa del año 2012	Fondo Nacional de Becas (FONABE)
	DFOE-SOC-IF-00010-2017	Auditoría de carácter especial sobre los fondos públicos transferidos a la Fundación Centro de Alta Tecnología (FUNCENAT)	Fundación Centro de Alta Tecnología (FUNCENAT)
	DFOE-SOC-IF-000011-2017	Auditoría de carácter especial sobre los mecanismos de transparencia en la gestión institucional, y en la selección y otorgamiento de beneficios del IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	DFOE-SOC-IF-000012-2017	Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia en el servicio de hospitalización del II nivel de atención, hospitales regionales y periféricos	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
	DFOE-SOC-IF-000013-2017	Auditoría de carácter especial sobre la gestión del fideicomiso N.° 1099 Ministerio de Educación Pública–Banco Nacional de Costa Rica	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IF-000014-2017	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de cobro en la Caja Costarricense de Seguro Social	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
	DFOE-SOC-IF-000015-2017	Auditoría de carácter especial sobre la actividad de la auditoría interna de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)	Universidad Estatal a Distancia (UNED)
	DFOE-SOC-IF-000016-2017	Auditoría financiera realizada en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) sobre la razonabilidad de los estados financieros para el ejercicio económico 2016	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
	DFOE-SOC-IF-000017-2017	Informe sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera de los estados financieros del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, correspondientes al 31 de diciembre de 2016 y por el periodo que finalizó en esa fecha	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
	DFOE-SOC-IF-000018-2017	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de formulación presupuestaria en la Universidad Nacional (UNA)	Universidad Nacional (UNA)
	DFOE-SOC-IF-000019-2017	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Educación Pública sobre las cuentas contables contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo, correspondientes al ejercicio económico 2016	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IF-000020-2017	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Salud sobre las cuentas contables contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo, correspondientes al ejercicio económico 2016	Ministerio de Salud (MINSA)
	DFOE-SOC-IF-000021-2017	Auditoría financiera realizada en el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) sobre la razonabilidad de los estados financieros para el ejercicio económico 2016	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)
	DFOE-SOC-IF-000022-2017	Auditoría operativa sobre la eficacia del Ministerio de Salud, ante los cambios en el perfil de salud con enfoque en las Enfermedades no Transmisibles (ENT)	Ministerio de Salud (MINSA)
	DFOE-SOC-IF-000023-2017	Auditoría de carácter especial acerca de los mecanismos de capacitación, selección de beneficiarios y centros de formación, y seguimiento, del programa EMPLÉATE, desarrollado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-SOC-IF-000024-2017	Auditoría de carácter especial sobre la vulnerabilidad en los procesos de contratación administrativa que realiza el Ministerio de Educación Pública (MEP)	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IF-000025-2017	Auditoría de carácter especial sobre la gestión del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES)	Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES)
	DFOE-SOC-IF-000026-2017	Auditoría de carácter especial sobre los mecanismos de control establecidos por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) para la transferencia de recursos públicos a la población en condición de discapacidad bajo sus diferentes ejes de atención	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Anexo 3
Informes de investigación preliminar de 2017

Área	Número	Asunto	Institución
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ENERGIA	DFOE-AE-IP-00001-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre presuntas irregularidades en una contratación de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	DFOE-DI-IP-00001-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre presunta irregularidad de un exfuncionario de la Municipalidad de Vázquez de Coronado, en la tramitación de un procedimiento administrativo sancionatorio	Municipalidad de Vázquez de Coronado
	DFOE-DI-IP-00002-2017	Informe de Investigación Preliminar relacionado con la presunta falta de veracidad, omisión o simulación en la declaración de situación patrimonial	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
	DFOE-DI-IP-00003-2017	Informe de Investigación Preliminar relacionado con el reconocimiento presuntamente irregular de prohibición a favor de un exfuncionario de la Municipalidad de Santa Cruz	Municipalidad de Santa Cruz
	DFOE-DI-IP-00004-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre presuntas irregularidades en torno al incumplimiento de normativa en materia de compras públicas.	Municipalidad de Limón
	DFOE-DI-IP-00005-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre presuntas contrataciones irregulares llevadas a cabo por la Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago	Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC)
	DFOE-DI-IP-00006-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre aparente incumplimiento del régimen de prohibición por parte un funcionario de la Municipalidad de Montes de Oro	Municipalidad de Montes de Oro.
	DFOE-DI-IP-00008-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre aparentes irregularidades cometidas por un funcionario de la Municipalidad de Cartago	Municipalidad de Cartago
	DFOE-DI-IP-00009-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre aparentes irregularidades cometidas por un funcionario de la Municipalidad de Cartago	Municipalidad de Cartago
	DFOE-DI-IP-00010-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre eventual responsabilidad Administrativa y Civil de un exfuncionario de la Municipalidad de Tibás	Municipalidad de Tibás
	DFOE-DI-IP-00011-2017	Informe de Investigación Preliminar relacionado con presuntas irregularidades en contratos administrativos por parte de ex funcionarios de la Municipalidad de Garabito	Municipalidad de Garabito
	DFOE-DI-IP-00012-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre presunta responsabilidad de varios funcionarios de la Municipalidad de San Pablo en un proceso de contratación administrativa	Municipalidad de San Pablo
	DFOE-DI-IP-00013-2017	Informe de Investigación Preliminar relacionado con la presunta contratación irregular de mano de obra en el Liceo Rural de Coopesilencio	Liceo Rural De Coopesilencio
	DFOE-DI-IP-00014-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre aparentes irregularidades de naturaleza presupuestaria en una licitación tramitada por la Municipalidad de Golfito	Municipalidad de Golfito
	DFOE-DI-IP-00015-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre posibles responsabilidades administrativas de un funcionario de la Municipalidad de Santa Cruz	Municipalidad de Santa Cruz
	DFOE-DI-IP-00016-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios de la Municipalidad de San José por la ejecución de una contratación	Municipalidad de San José
	DFOE-DI-IP-00017-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre eventual responsabilidad civil de la empresa adjudicataria en una licitación promovida por la Municipalidad de San José	Municipalidad de San José
	DFOE-DI-IP-00018-2017	Informe de Investigación Preliminar relacionado con las posibles responsabilidades civiles o administrativas de varios funcionarios de la Municipalidad de San Pablo	Municipalidad de San Pablo
	DFOE-DI-IP-00020-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes anual	Universidad Técnica Nacional (UTN)
	DFOE-DI-IP-00021-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre responsabilidad de un funcionario municipal por el cierre de la institución para celebrar un evento	Municipalidad de La Cruz
	DFOE-DI-IP-00022-2017	Informe de Investigación Preliminar relacionado con supuestos incumplimientos a la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, por parte un funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-DI-IP-00023-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre la no presentación de la declaración jurada de bienes inicial	Colegio de Contadores Privados de Costa Rica
	DFOE-DI-IP-00024-2017	Informe de Investigación Preliminar relacionado con presuntas irregularidades en una contratación administrativa	Municipalidad de Sarapiqui
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS	DFOE-EC-IP-00001-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre la contratación de un abogado por servicios profesionales realizada por JUDESUR	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)
	DFOE-EC-IP-00002-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre presuntas actuaciones irregulares por un funcionario de la Superintendencia General de Valores	Superintendencia General de Valores
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	DFOE-PG-IP-00001-2017	Informe de Investigación Preliminar sobre aprobación y emisión de una metodología de Tasa de Interés de Equilibrio Institucional (TEI), con errores matemáticos en su diseño	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)

1/ Los informes de investigación preliminar son documentos que se remiten a la División Jurídica de la CGR para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades administrativas y civiles.
Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Anexo 4

Relaciones de hechos remitidas a la administración por presuntas irregularidades, de 2017 1/

Área	Número	Asunto	Institución
ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	DFOE-DI-RH-00001-2017	Relación de hechos referente al aparente reconocimiento indebido por parte de la Municipalidad de Alajuela, del plus salarial de riesgo laboral a favor de una funcionaria	Municipalidad de Alajuela
	DFOE-DI-RH-00002-2017	Relación de hechos sobre el aparente incumplimiento del régimen de prohibición del ejercicio liberal de la profesión por parte de un exfuncionario de la Imprenta Nacional de Costa Rica	Imprenta Nacional de Costa Rica
	DFOE-DI-RH-00003-2017	Relación de Hechos sobre la presunta revalorización indebida de las dietas que percibieron varios funcionarios de la Municipalidad de Santa Ana, durante el período comprendido entre noviembre de 2014 y abril 2016	Municipalidad de Santa Ana
	DFOE-DI-RH-00004-2017	Relación de Hechos sobre una contratación directa presuntamente irregular en la Municipalidad de Escazú	Municipalidad de Escazú
	DFOE-DI-RH-00005-2017	Relación de Hechos sobre supuesta irregularidad en la aprobación del pago de prohibición del ejercicio liberal de la profesión, a favor de un funcionario del Ministerio de Justicia y Paz	Ministerio de Justicia y Paz
	DFOE-DI-RH-00006-2017	Relación de Hechos sobre aparente contratación irregular de servicios profesionales sin seguir el procedimiento correspondiente y al estar la persona adjudicada cobijada por la prohibición regulada en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa	Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga
	DFOE-DI-RH-00007-2017	Relación de Hechos sobre aparentes irregularidades acaecidas en la contratación de un abogado por servicios profesionales	Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga

1/ Las relaciones de hechos son documentos remitidos a la Administración para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades civiles y administrativas.

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Anexo 5
Cantidad de Recursos de Apelación resueltos por Institución, 2017

Institución	Cantidad	%
DIRECCION NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACION Y NUTRICION Y DE CENTROS DE ATENCION INTEGRAL	1	0,2%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	1	0,2%
ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE	1	0,2%
ASOCIACION GRUPO DE ACCION TERRITORIAL DEL SUR	1	0,2%
ASOCIACION PRO AYUDA AL ADULTO MAYOR DE UPALA	1	0,2%
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	2	0,3%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	7	1,1%
BANCO DE COSTA RICA	18	2,8%
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	1	0,2%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	10	1,6%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13	2,0%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	5	0,8%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	63	9,8%
CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE ALFARO RUIZ	1	0,2%
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCION CINEMATOGRAFICA	1	0,2%
COLEGIO DE NARANJO	2	0,3%
COLEGIO ELIAS LEIVA QUIROS	1	0,2%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO DE GUACIMO	3	0,5%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE CORRALILLO	1	0,2%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL ROBERTO GAMBOA VALVERDE	1	0,2%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL SAN ISIDRO DE HEREDIA	2	0,3%
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO	1	0,2%
COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	2	0,3%
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZU	1	0,2%
COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ	5	0,8%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	10	1,6%
CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO	2	0,3%
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	2	0,3%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	34	5,3%
CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO	1	0,2%
CORREOS DE COSTA RICA	1	0,2%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL	11	1,7%
DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE COSTA RICA	1	0,2%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	10	1,6%
DIRECCION NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACION Y NUTRICION Y DE CENTROS DE ATENCION INTEGRAL	2	0,3%
ESCUELA CIUDADELA MARIA REINA DE PAVAS	1	0,2%

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
ESCUELA DE GUARDIA, GUANACASTE	1	0,2%
ESCUELA DE GUAYABAL	1	0,2%
ESCUELA DE SAN RAFAEL DE GUATUSO	1	0,2%
ESCUELA DE SANTA ELENA	1	0,2%
ESCUELA LEONIDAS BRICEÑO BALTODANO	1	0,2%
ESCUELA MANUEL ORTUÑO BOUTIN	1	0,2%
ESCUELA PETERS	1	0,2%
ESCUELA PRESBITERO JOSE DANIEL CARMONA, GUANACASTE	1	0,2%
ESCUELA PRESBITERO YANUARIO QUESADA, SAN RAFAEL DE ESCAZU	1	0,2%
ESCUELA SUAMPITO	1	0,2%
ESCUELA VILLA HERMOSA DE UPALA	1	0,2%
FIDEICOMISO FONATT JADGME/BCR	1	0,2%
FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL DE MIGRACION JADGME-BCR	6	0,9%
FIDEICOMISO MEP-BNCR	1	0,2%
FIDEICOMISO MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA /BANCO NACIONAL	2	0,3%
FONDO NACIONAL DE BECAS	2	0,3%
FUNDACION PARA LA VIVIENDA RURAL COSTA RICA-CANADA	2	0,3%
HOSPITAL BLANCO CERVANTES	1	0,2%
HOSPITAL CALDERON GUARDIA	1	0,2%
HOSPITAL DE PUNTARENAS MONSEÑOR VICTOR MANUEL SANABRIA MARTINEZ	1	0,2%
HOSPITAL DOCTOR CALDERON GUARDIA	5	0,8%
HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	1	0,2%
HOSPITAL FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	2	0,3%
HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO	3	0,5%
HOSPITAL MEXICO	4	0,6%
HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA MARTINEZ	1	0,2%
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	2	0,3%
HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO	1	0,2%
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	1	0,2%
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	1	0,2%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	4	0,6%
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	2	0,3%
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	3	0,5%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	1	0,2%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	20	3,1%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	4	0,6%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES	1	0,2%

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	1	0,2%
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	1	0,2%
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	5	0,8%
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	1	0,2%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	2	0,3%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	8	1,2%
INSTITUTO NACIONAL DE PUERTOS DEL PACIFICO	1	0,2%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	17	2,7%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	4	0,6%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	2	0,3%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO ELIAS LEIVA QUIROS	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL SAN JUAN SUR	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PEDAGOGICA SAN DIEGO, TRES RIOS	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE CAÑAS DULCES	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE NARANJO	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO ELIAS LEIVA QUIROS	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE ABANGARES	3	0,5%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PUERTO VIEJO SARAPIQUI	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE SAN ISIDRO	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL SABANILLA (ALAJUELA)	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE TARRAZU	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE DE SANTA CRUZ GUANACASTE	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	8	1,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE TARRAZU	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA UNIDAD PEDAGOGICA BARRIO NUEVO	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION CIUDADELA DE PAVAS	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DE ESCUELA DE SANTA CLARA DE UPALA	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA BAJO CERDAS	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA BALSAR, CIUDAD CORTES OSA	1	0,2%

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA BILINGÛE MANUEL ANTONIO	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA CONCEPCION DE LA PALMERA	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SAN JOAQUIN DE FLORES	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA IDA VALLE AZUL DE PAQUERA	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA JOSE EZEQUIEL GONZALEZ VINDAS	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA JUAN XXIII	3	0,5%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA JULIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, SAN RAFAEL DE ALAJUELA	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LOS ANGELES DE TILARAN	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA MANUEL DEL PILAR ZUMBADO	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA MARIA VARGAS RODRIGUEZ	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA PBRO. JUAN DE DIOS TREJOS PICADO	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA THIALES BUENA VISTA DE GUATUSO	2	0,3%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA VILLA HERMOSA	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION DEL CENTRO EDUCATIVO FINCA LA CAJA	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA CAMPO DOS	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ANITA GRANDE	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ASUNCION DE EL GUARCO	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BAJO CERDAS	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA CARLOS J. PERALTA ECHEVERRIA	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA EL MOLINO DE FLORENCIA, SAN CARLOS ALAJUELA	4	0,6%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA EULOGIA RUIZ	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA PALMA PIEDADES SUR DE SAN RAMON	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA MANUEL ORTUÑO BOUTIN	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA MATA DE PLATANO	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA PRESBITERO JOSE DANIEL CARMONA DE NANDAYURE, GUANACASTE	2	0,3%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SANTA CLARA	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA WINSTON CHURCHILL SPENCER	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION HERVIDERO ESCUELA LIDER JUAN VAZQUEZ DE CORONADO	1	0,2%
JUNTA DE PROTECCION SOCIAL DE SAN JOSE	2	0,3%
LICEO DE PICAGRES DE MORA	1	0,2%
LICEO DE SAN JOSE	1	0,2%
LICEO EXPERIMENTAL BILINGUE DE SANTA CRUZ	2	0,3%
LICEO REGIONAL DE FLORES	1	0,2%
LICEO SAMUEL SAENZ FLORES DE HEREDIA	1	0,2%
LICEO SAN GABRIEL DE ASERRI	1	0,2%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	3	0,5%
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	1	0,2%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	5	0,8%

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	4	0,6%
MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA	1	0,2%
MINISTERIO DE HACIENDA	14	2,2%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	8	1,2%
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	2	0,3%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	11	1,7%
MINISTERIO DE SALUD	4	0,6%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	17	2,7%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3	0,5%
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	4	0,6%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	3	0,5%
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE BARVA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE BELEN	3	0,5%
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	6	0,9%
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	4	0,6%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	5	0,8%
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	4	0,6%
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	3	0,5%
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE DOTA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	4	0,6%
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE LIMON	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	2	0,3%

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE OSA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	3	0,5%
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	3	0,5%
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	5	0,8%
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	4	0,6%
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	1	0,2%
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	3	0,5%
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE LA SALUD	2	0,3%
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS)	9	1,4%
PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES	4	0,6%
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO	3	0,5%
RADIOGRAFICA COSTARRICENSE, S.A.	2	0,3%
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO	11	1,7%
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	1	0,2%
SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO	1	0,2%
SUPERITENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES	2	0,3%
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	2	0,3%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	1	0,2%
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	1	0,2%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	3	0,5%
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	3	0,5%
UNIVERSIDAD NACIONAL	2	0,3%
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	3	0,5%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA	1	0,2%
Total	641	100,0%

Fuente: Registos de la División de Contratación Administrativa.

Anexo 6
Estadísticas sobre el trámite de refrendo, 2017

Sectores	Tipo de Gestion	Resultado	Cantidad	Monto en colones
Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía	ADENDA	Aprobado	2	2 441 176 182
		Denegada	1	50 432 938 140
	CONTRATO	Aprobado	5	4 969 803 285
		Archivado	1	0
		Denegada	3	1 323 855 519
Total Área			12	59 167 773 126
Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura	ADENDA	Aprobado	5	5 902 501 284
		Denegada	4	115 153 740 572
	CONTRATO	Aprobado	12	11 493 381 749
		Archivado	1	1 298 105 181
		Denegada	4	195 700 264 759
		Devuelto	2	2 162 050 305
	CONVENIO	Denegada	1	0
Total Área			29	331 710 043 850
Área de Fiscalización de Servicios Económicos	ADENDA	Aprobado	3	7 707 968 256
		Denegada	2	1 156 689 031 019
	CONTRATO	Aprobado	5	10 299 452 262
		Archivado	1	0
		Denegada	7	5 471 157 475
	CONVENIO	Denegada	1	0
Total Área			19	1 180 167 609 012
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local	ADENDA	Aprobado	3	789 561 541
		Denegada	4	0
	CONTRATO	Aprobado	8	5 720 717 884
		Denegada	5	4 943 611 890
		Devuelto	2	173 035 569
		Retirado sin trámite	2	366 572 384
Total Área			24	11 993 499 268
Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales	ADENDA	Aprobado	4	8 706 159 232
		Denegada	1	3 810 511 010
	CONTRATO	Aprobado	6	10 111 585 974
		Denegada	4	5 336 042 932
	CONVENIO	Denegada	1	0
Total Área			16	27 964 299 148
Área de Fiscalización de Servicios Sociales	ADENDA	Aprobado	6	15 438 405 701
		Archivado	1	0
		Denegada	3	19 915 307 886
	CONTRATO	Aprobado	21	36 865 160 664
		Archivado	2	660 368 593
		Denegada	7	820 496 822
		Devuelto	1	2 400 000
	CONVENIO	Devuelto	1	0
Total Área			42	73 702 139 666
Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República	ADENDA	Aprobado	1	886 503 646
	CONTRATO	Aprobado	1	883 145 150
Total Área			2	1 769 648 796
Total			144	1 686 475 012 866

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

Anexo 7
Las diez instituciones con mayor cantidad de objeciones a carteles , 2017

Institución	Desistimiento	%	Archivado	%	Con lugar	%	Parcialmente con lugar	%	Rechazado	%	Sin lugar	%	TOTAL	%
BANCO DE COSTA RICA		0,0%		0,0%		0,0%	11	4,9%	8	7,3%		0,0%	19	4,6%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA		0,0%	2	50,0%	6	16,7%	16	7,1%	5	4,5%	7	19,4%	36	8,7%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		0,0%		0,0%	1	2,8%	15	6,7%	4	3,6%	4	11,1%	24	5,8%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	1	100,0%		0,0%	13	36,1%	75	33,3%	60	54,5%	10	27,8%	159	38,6%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL		0,0%		0,0%	5	13,9%	5	2,2%	3	2,7%	2	5,6%	15	3,6%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD		0,0%		0,0%	4	11,1%	24	10,7%	3	2,7%	4	11,1%	35	8,5%
HOSPITAL MEXICO		0,0%		0,0%	1	2,8%	20	8,9%	14	12,7%	2	5,6%	37	9,0%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		0,0%		0,0%	3	8,3%	20	8,9%	7	6,4%	1	2,8%	31	7,5%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		0,0%	2	50,0%	1	2,8%	27	12,0%	4	3,6%	4	11,1%	38	9,2%
MINISTERIO DE SALUD		0,0%		0,0%	2	5,6%	12	5,3%	2	1,8%	2	5,6%	18	4,4%
Total	1	100,0%	4	100,0%	36	100,0%	225	100,0%	110	100,0%	36	100,0%	412	100,0%

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

La cantidad de fallos no representa la cantidad de resoluciones, sino la cantidad de decisiones tomadas por la CGR. Por lo tanto, en una misma resolución se pueden presentar varios fallos y en cada fallo puede estar presente más de una empresa objetante.

Anexo 8
Cantidad de recursos de objeción al cartel por institución, 2017

Instituciones	Cantidad	%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	5	0,6%
BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	3	0,4%
BANCO DE COSTA RICA	19	2,4%
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	1	0,1%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	36	4,6%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24	3,1%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS	3	0,4%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	159	20,3%
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCION CINEMATOGRAFICA	1	0,1%
CENTRO EDUCATIVO FINCA LA CAJA	1	0,1%
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION	4	0,5%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL LA GLORIA	1	0,1%
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO	1	0,1%
COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON	1	0,1%
COMISION NACIONAL DE PRESTAMOS PARA EDUCACION	1	0,1%
COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS	1	0,1%
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SANTA ANA	1	0,1%
COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ	1	0,1%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	10	1,3%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	15	1,9%
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	1	0,1%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	35	4,5%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL	4	0,5%
DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA	3	0,4%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	7	0,9%
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA	1	0,1%
FIDEICOMISO 872 MS-CATMS-BNCR	1	0,1%
FIDEICOMISO BANCO NACIONAL-MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	1	0,1%
FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL DE MIGRACION JADGME-BCR	8	1,0%
FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SUTEL-BNCR	6	0,8%
FUNDACION OMAR DENGO	1	0,1%
HOSPITAL CALDERON GUARDIA	4	0,5%
HOSPITAL DE GUAPILES	1	0,1%
HOSPITAL DE LOS CHILES	1	0,1%

Anexo 8 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
HOSPITAL DOCTOR CALDERON GUARDIA	10	1,3%
HOSPITAL DOCTOR FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	5	0,6%
HOSPITAL DOCTOR MAX PERALTA DE CARTAGO	3	0,4%
HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	2	0,3%
HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA	2	0,3%
HOSPITAL MEXICO	37	4,7%
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	3	0,4%
HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO	2	0,3%
HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	1	0,1%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	31	4,0%
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	6	0,8%
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	4	0,5%
HOSPITAL WILLIAM ALLEN DE TURRIALBA	1	0,1%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	12	1,5%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	1	0,1%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO	3	0,4%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	1	0,1%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	1	0,1%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1	0,1%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	2	0,3%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	9	1,2%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	3	0,4%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	3	0,4%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	1	0,1%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL	3	0,4%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO RINCON GRANDE DE PAVAS	1	0,1%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	9	1,2%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	1	0,1%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	5	0,6%
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	4	0,5%
MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA	1	0,1%
MINISTERIO DE HACIENDA	9	1,2%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	3	0,4%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	38	4,9%
MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA	1	0,1%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	3	0,4%

Anexo 8 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
MINISTERIO DE SALUD	18	2,3%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	3	0,4%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	3	0,4%
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	7	0,9%
MUNICIPALIDAD DE BARVA	3	0,4%
MUNICIPALIDAD DE BELEN	3	0,4%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	5	0,6%
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	10	1,3%
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	1	0,1%
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	5	0,6%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	1	0,1%
MUNICIPALIDAD DE FLORES	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	4	0,5%
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	4	0,5%
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	1	0,1%
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	1	0,1%
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	1	0,1%
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	4	0,5%
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	3	0,4%
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	5	0,6%
MUNICIPALIDAD DE MORA	1	0,1%
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	1	0,1%
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	13	1,7%
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	1	0,1%
MUNICIPALIDAD DE OSA	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	1	0,1%
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	1	0,1%
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	8	1,0%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	6	0,8%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	3	0,4%
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	1	0,1%

Anexo 8 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	2	0,3%
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO	1	0,1%
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	1	0,1%
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	7	0,9%
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	4	0,5%
MUNICIPALIDAD DE TILARÁN	1	0,1%
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	7	0,9%
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	1	0,1%
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	1	0,1%
PATRONATO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y ADQUISICION DE BIENES	3	0,4%
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	2	0,3%
PODER JUDICIAL	7	0,9%
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO	2	0,3%
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO	2	0,3%
SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1	2	0,3%
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC)	1	0,1%
SUPERINTEDENCIA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES	11	1,4%
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	1	0,1%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	2	0,3%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	2	0,3%
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	1	0,1%
UNIVERSIDAD NACIONAL	3	0,4%
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	2	0,3%
Total	782	100,0%

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

Anexo 9
Cantidad de contrataciones directas por monto en colones y resultado según sector institucional, 2017

Sectores	Datos	Autorizada	Denegada	Total
Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía	Monto	2 640 832 729	5 111 140 260	7 751 972 989
	%	34,1%	65,9%	100,0%
	Cantidad	9	3	12
	%	75,0%	25,0%	100,0%
Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura	Monto	63 745 599 910	141 65 296 383	77 910 896 293
	%	81,8%	18,2%	100,0%
	Cantidad	17	8	25
	%	68,0%	32,0%	100,0%
Área de Fiscalización de Servicios Económicos	Monto	14 025 439 526	5 953 691 217	19 979 130 743
	%	70,2%	29,8%	100,0%
	Cantidad	33	25	58
	%	56,9%	43,1%	100,0%
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local	Monto	4 151 732 558	1 273 152 191	5 424 884 749
	%	76,5%	23,5%	100,0%
	Cantidad	37	34	71
	%	52,1%	47,9%	100,0%
Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales	Monto	28 170 577 051	923 408 452	29 093 985 503
	%	96,8%	3,2%	100,0%
	Cantidad	17	13	30
	%	56,7%	43,3%	100,0%
Área de Fiscalización de Servicios Sociales	Monto	74 060 170 207	6 857 801 909	80 917 972 116
	%	91,5%	8,5%	100,0%
	Cantidad	80	87	167
	%	47,9%	52,1%	100,0%
Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República	Monto	92 552 446	0,00	92 552 446
	%	100,0%	0,0%	100,0%
	Cantidad	2	2	4
	%	50,0%	50,0%	100,0%

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

Anexo 10
Cantidad de autorizaciones por institución, 2017

Instituciones	Cantidad	%
AREA DE SALUD DE LIMON	1	0,2%
AREA DE SALUD DESAMPARADOS 1 C.A.I.S. DR. MARCIAL FALLAS DIAZ	1	0,2%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	1	0,2%
ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE	2	0,5%
BANCA PARA EL DESARROLLO	1	0,2%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	3	0,7%
BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	2	0,5%
BANCO DE COSTA RICA	8	1,9%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	18	4,3%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8	1,9%
BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL	2	0,5%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	3	0,7%
BN VITAL BANCO NACIONAL	1	0,2%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	35	8,3%
CLINICA MERCEDES CHACON PORRAS	1	0,2%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE CALLE BLANCOS	1	0,2%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PAVAS	1	0,2%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PUERTO JIMENEZ	1	0,2%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL PIEDADES SUR, SAN RAMON	1	0,2%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL SAN ISIDRO DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDON	1	0,2%
COMISION NACIONAL DE PRESTAMOS PARA EDUCACION	1	0,2%
COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS	1	0,2%
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA ANA	1	0,2%
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TIBAS	1	0,2%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES	1	0,2%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO DE PUNTARENAS	1	0,2%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONTEVERDE	1	0,2%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	1	0,2%
CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO	4	0,9%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	0,5%
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION	3	0,7%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	11	2,6%
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2	0,5%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL	5	1,2%
DIRECCION NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACION Y NUTRICION Y DE CENTROS DE ATENCION INTEGRAL	2	0,5%
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	22	5,2%
ESCUELA ALTOS KM 83	1	0,2%
ESCUELA CABO BLANCO	1	0,2%
ESCUELA CARIBLANCO DE SARAPIQUI ALAJUELA	1	0,2%
ESCUELA CARMEN LYRA	1	0,2%
ESCUELA CIPRESES DE OREAMUNO	1	0,2%

Anexo 10 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
ESCUELA COPA BUENA	1	0,2%
ESCUELA DE ATENCION PRIORITARIA DE MATINA	1	0,2%
ESCUELA DE ESTADOS UNIDOS	1	0,2%
ESCUELA DE EXCELENCIA RAFAEL VARGAS QUIROS	1	0,2%
ESCUELA DR. JOSE MARIA CASTRO MADRIZ	1	0,2%
ESCUELA EL SOCORRO , BUENOS AIRES	1	0,2%
ESCUELA MIRAFLORES	1	0,2%
ESCUELA QUINCE DE AGOSTO	1	0,2%
ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO	1	0,2%
ESCUELA SAN FRANCISCO	1	0,2%
FUNDACION MISERICORDIA DE CRISTO	1	0,2%
HOSPITAL DE LA ANEXION	1	0,2%
HOSPITAL DOCTOR CALDERON GUARDIA	2	0,5%
HOSPITAL DOCTOR ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	1	0,2%
HOSPITAL DOCTOR MAX PERALTA	1	0,2%
HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	1	0,2%
HOSPITAL DOCTOR TONY FACIO CASTRO	1	0,2%
HOSPITAL DR. TONY FACIO C	1	0,2%
HOSPITAL LA AMEXIONDHA-0748-06-2017	1	0,2%
HOSPITAL LOS CHILES	1	0,2%
HOSPITAL MEXICO	6	1,4%
HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRIA Y GERONTOLOGIA	1	0,2%
HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO	1	0,2%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	4	0,9%
IMPRENTA NACIONAL	1	0,2%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	5	1,2%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES	1	0,2%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA EN NUTRICION Y SALUD (INCIENSA)	2	0,5%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO	3	0,7%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	2	0,5%
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	1	0,2%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	1	0,2%
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	1	0,2%
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	1	0,2%
INSTITUTO DEL CAFE DE COSTA RICA	1	0,2%
INSTITUTO METEREOLOGICO NACIONAL	1	0,2%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	4	0,9%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2	0,5%
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	2	0,5%

Anexo 10 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	5	1,2%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	1	0,2%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	1	0,2%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CINDEA PAVON	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE ESCAZU	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE GUATUSO	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PUERTO JIMENEZ	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PUERTO JIMENEZ	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PUERTO VIEJO SARAPIQUI	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE QUEPOS	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE TURRUBARES	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL INVU LAS CAÑAS	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL VAZQUEZ DE CORONADO	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE SAN JOSE	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO REGIONAL DE FLORES	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE COLORADO	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO REGIONAL DE FLORES	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO RURAL PACAYITAS	1	0,2%
JUNTA ADMINISTRATIVA UNIDAD PEDAGOGICA BARRIO NUEVO	1	0,2%
JUNTA ADVA. COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE ACOSTA	1	0,2%
JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA	3	0,7%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA PUEBLO NUEVO DE BIJAGUA ALAJUELA	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA CIPRESES DE OREAMUNO	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA CONFRATERNIDAD DE PASO CANOAS	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DE LIBERIA CENTRO GUANACASTE	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DE SAN FRANCISCO DE ASIS PEREZ ZELEDON	2	0,5%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA INDEPENDENCIA LA PALMA	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA PALMIRA CARRILLO, GUANACASTE	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA QUEBRADAS PEREZ ZELEDON	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN FRANCISCO	1	0,2%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN MARTIN NICOYA, GUANACASTE	1	0,2%
LICEO DE CIUDAD NEILY	1	0,2%
LICEO DE CURRIDABAT	1	0,2%
LICEO EXPERIMENTAL BILINGÛE DE NARANJO	1	0,2%
LICEO EXPERIMENTAL BILINGUE DE RIO JIMENEZ	1	0,2%
LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE, LOS ANGELES	2	0,5%

Anexo 10 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
LICEO FINCA ALAJUELA	1	0,2%
LICEO NUEVO DE LIMON	1	0,2%
LICEO REGIONAL DE FLORES	1	0,2%
LICEO RURAL ISLA VENADO	1	0,2%
LICEO RURAL LOS ALMENDROS -CUTRIS	1	0,2%
LICEO SAMUEL SAENZ FLORES	2	0,5%
LICEO SAN JORGE	1	0,2%
LICEO SONAFLUCA	1	0,2%
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	3	0,7%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	3	0,7%
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	9	2,1%
MINISTERIO DE GOBERNACIONAL Y POLICIA	1	0,2%
MINISTERIO DE HACIENDA	4	0,9%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	2	0,5%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	7	1,7%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	3	0,7%
MINISTERIO DE SALUD	3	0,7%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	1	0,2%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4	0,9%
MUNICIPALDIAD DE PUNTARENAS	1	0,2%
MUNICIPALDIAD DE UPALA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	3	0,7%
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE BARVA	4	0,9%
MUNICIPALIDAD DE BELEN	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	2	0,5%
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE	2	0,5%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	4	0,9%
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	2	0,5%
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE FLORES	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	2	0,5%
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	2	0,5%
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	2	0,5%
MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	1	0,2%

Anexo 10 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	3	0,7%
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	3	0,7%
MUNICIPALIDAD DE LIMON	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE MATINA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE OSA	3	0,7%
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	4	0,9%
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	3	0,7%
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	4	0,9%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	2	0,5%
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	2	0,5%
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	2	0,5%
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	1	0,2%
MUNICIPALIDAD DE UPALA	1	0,2%
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	3	0,7%
MUSEO HISTORICO CULTUAL JUAN SANTAMARIA	1	0,2%
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	1	0,2%
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	6	1,4%
POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.	1	0,2%
REGISTRO NACIONAL	1	0,2%
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	2	0,5%
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	1	0,2%
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION	4	0,9%
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL	2	0,2%
SUPERITENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES	2	0,5%
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	3	0,7%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	2	0,5%
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	5	1,2%
Total	424	100,0%

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

Contraloría General de la República

Sabana Sur, Mata Redonda
Apartado Postal 1179-1000
San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2501-8000 / Fax: (506) 2501-8100
correo: contraloria.general@cgr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/

Elaborado en la Contraloría General de la República,
todos los derechos reservados. Mayo 2018.
La edición consta de 100 ejemplares.

Publicaciones cgr